



ORO CORRIDO, MAZAMORRAS Y CONCIERTOS EN LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA

Minería colonial para arqueólogos e interesados

Sofía Botero Páez

ORO CORRIDO, MAZAMORRAS Y CONCIERTOS EN LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA

Minería colonial para arqueólogos e interesados

Sofía Botero Páez



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1803

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Antropología
Grupo de Investigación
y Gestión sobre el Patrimonio —GIGP—

**Oro corrido, mazamorras y conciertos en la provincia de Antioquia.
Minería colonial para arqueólogos e interesados**
Sofía Botero Páez

©Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas,
Departamento de Antropología
Grupo de Investigación y Gestión sobre el Patrimonio —GIGP—
ISBN: 978-958-5596-76-4
ISBN E-book: 978-958-5596-77-1

Imagen de cubierta: Bateas usadas en el cause medio del río Porce.
Tomada de: Monsalve y Vera (1995, lámina 19).

Diseño y diagramación: Andrés Monsalve Escobar —PATO AMARILLO—
Estudio de Diseño

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de la autora y no
corresponde al pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia
ni desata su responsabilidad frente a terceros.

La autora asume la responsabilidad por los derechos de autor y conexos
contenidos en la obra.

Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
SinDerivadas 3.0 Unported. Para ver una copia de esta licencia, visitar [http://
creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/).



Botero Páez, Sofía

Oro corrido, mazamorras y conciertos en la provincia de Antioquia.

Minería colonial para arqueólogos e interesados

Medellín: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Antropología,
Universidad de Antioquia, 2020.

Impreso y hecho en Colombia

300 páginas, 24 x 17 cm

ISBN: 978-958-5596-76-4

ISBN E-book: 978-958-5596-77-1

1. Historia, Minería colonial, Técnicas de explotación, 2. Legislación Indiana, Indígenas, Esclavos
3. Antioquia, Colombia 4. Arqueología, Antropología
CEP-Banco de la Republica Biblioteca Luis Ángel Arango

«Oro corrido» y «mazamorras» son palabras que hacen referencia a técnicas, formas y lugares distintos en los que se encuentra el oro; «concierto» es la palabra con la que se sintetizan las relaciones sociales que fue indispensable establecer para efectivamente sacarlo.

Se trata de expresiones que aparecen sin definir en gran parte de la documentación consultada, quienes las escriben asumen que son plenamente comprensibles para sus directos interlocutores y, posiblemente, así haya sido la mayoría de las veces. Sin embargo, definitivamente no lo fueron para personas poco entendidas en minas, ni para quienes, en la misma época, habitaban por fuera de la provincia de Antioquia. Y por supuesto, no lo son hoy, cuando se hacen evidentes los contextos, los usos y las interpretaciones que se deslizan entre frases que, aunque intentan presentar nociones como de elemental sentido común, ignoran que no pocas veces se aludió exactamente a lo contrario.

Con la palabra veta se traduce un ideal, un sueño que permite a quien afirma tenerlas convertirse en un verdadero minero, que se le precie como tal.





Para Manuela

En memoria de Xavier Morales
Registrado como natural del Pueblo de Indios de El Peñol
y entendido en minas. Murió en circunstancias no esclarecidas
en el Real de Minas de San Miguel del río Nechí,
posiblemente en el año de 1761, mientras realizaba un corte
que había acordado hacer, a partes iguales «como hermanos»,
con el español Cristóbal del Pino; según consta en contrato
firmado por él y que reposa en el Archivo Histórico de
Antioquia,
Colección General, Minas, tomo 354,
documento N.º 6656, folios 111r–132v.

En memoria de «Maya»
El dibujante de Francisco de Paula Muñoz (1886).
Lamenté muchas veces no haberlos conocido personalmente
para preguntarles sobre su vida y sus oficios,
sé que fueron y son excepcionales.

Contenido

09 Introducción

El tiempo perdido (la delimitación temática)
Confesiones y reconocimientos (las fuentes)

29 I. Las ordenanzas de minas promulgadas en la provincia de Antioquia (1584-1593)

Los escenarios imperiales
La propiedad del subsuelo y el suelo
El oro, la plata y el cobre en forma de moneda circulante
Trabajo forzado y asalariado
Las ordenanzas propiamente dichas
El tamaño, la cantidad y la ubicación de las minas
El agua y los «edificios» indispensables
Señores de cuadrilla y mineros
El número de esclavos y los «conciertos»
Ordenanzas «añadidas»
«Cualquier persona», mujeres y mestizos

74 II. La economía doméstica: el orden determinante

El endeudamiento generalizado y el oro escondido

Los indígenas «prestan» de todo

Los indígenas son «ricos» y se «emborrachan»

La tierra se estrecha

El orden «acomodado»

Mineros en acción (1626-1638)

106 III. La inmensidad y la riqueza

Los costos de explotación y la ganancia

Los «libres» se llevan el oro que roban los esclavos

¿Los mazamorreros son un problema?

La inmensidad no es suficiente: la solución de los eclesiásticos

121 IV. La irracionalidad práctica sobre el ideal ilustrado

José Barón de Chávez: contra el oro corrido

Francisco Silvestre: aprovechar la tierra de los indios

Juan Antonio Mon y Velarde: instaurar el buen gobierno y la policía

La explotación de vetas en Buriticá

154 V. El uso divagante de las palabras: claves para leer expedientes

Otros pobres

Las direcciones geográficas que informan los mineros

La clasificación de las minas según modo y lugar de explotación

La tonga: localizar la altura marca la diferencia

El canalón versus *the ground sluice*

210 VI. El valor descriptivo de las palabras: claves para leer el paisaje

Un criadero en las cabeceras de La Honda

Cascajeros, relices, pedazos, vetas y salados en la cuenca de la quebrada

Piedras Blancas

Los mazamorreros trabajan en mazamorras

257 Epílogo

265 Referencias bibliográficas

[...] cateo es hacer un hoyo hasta dar
en la vena o cinta donde está el oro
para hacer examen de si lo tiene o no [...]
(AHA, Minas, tomo 357, documento 6706,
año 1787, folio 578v).



Introducción

La relación entre arqueología y minería va un poco más allá de las relaciones que permite la evidente similitud de técnicas de investigación y excavación. En campo, las diferencias entre un arqueólogo y un minero, el 90% del tiempo desaparecen, aunque sus fines últimos son distintos, comparten herramientas, sujetos y objetos de interés.

En 1888 Vicente Restrepo, pionero en el estudio de la minería en Colombia, lo planteo con toda claridad:

Hasta ahora el sepulturero no busca más que oro, todo lo demás le importa poco; pero si la ciencia llega a ponerse en armonía con el lucro, estamos seguros de que, en medio de hallazgos sustanciosos por su riqueza, la arqueología tendrá ocasión de agregar a sus anales valiosos descubrimientos (Restrepo, 1888: 197-203).

Hasta mediados de siglo xx se consideró la gUAQUERÍA como una importante forma de explotación minera, así lo consideraron los conquistadores y lo recogió y formalizó la legislación española en sus colonias americanas. El 14 de septiembre de 1519, el emperador Carlos V ordenó:

[...] Que el oro de rescate con los indios labrado en piezas, se quilate, funda, marque y quite. Habiendo reconocido, que de poder de los indios labrado al de los españoles, habido entradas rescates y comercio, habido en piezas y hechuras de patenas, zarcillos, cuentas, cañutos, varillas, tiras, puñetes, petos y otras formas que antes solían llamar guanín y es oro muy bajo y encobrado, que sin fundición no es posible saber su ley ni quilatar su valor [...] (*Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias (1680)*, Libro IV, Título XXII, del ensaye, fundición y marca del oro y plata; Ley I, 1841).

En la justificación y razones para la expedición de esta Ley, se hizo una extensa disquisición sobre las distintas calidades de piezas y procedimientos que deben seguirse para asegurar la manipulación y establecer el peso correcto del oro. Y no deja de llamar la atención la persistencia con que aparecen tales disposiciones; en 1625 se autorizó el desagüe de la Laguna de Guatavita para extraer sus tesoros (Paniagua Pérez, 2003) y en la quinta edición de la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, editada e impresa por José Antonio Boix en 1841, refiriéndose al mandato de Carlos V se anota: «véase la real orden del 15 de julio de 1790 en que se ha mandado a poner en la más estrecha observancia las leyes de este título».

Así mismo quedó establecido en el *Tratado de la legislación de minas de Antioquia y nociones generales sobre minas*, escrito por Francisco de Paula Muñoz Fernández en 1886. Al comentar y precisar las formalidades a las que obliga la ley para adquirir los derechos de explotación, aclara que cuando se trata de «sepulturas de indios», se pueden obtener sin necesidad de denuncia ni de ninguna de las formalidades establecidas para conseguir la propiedad y el título de una mina:

[...] cualquiera puede explotar los tesoros conocidos en Antioquia con los nombres *de guacas, sepulturas o patios de indio*. Puede verificarse la exploración y la explotación de ellos siempre que no se perjudique con los trabajos las obras públicas, las poblaciones, las aguas que estas usan ni las habitaciones de particulares, este laboreo admite también las restricciones que para la exploración, descubrimiento y cateo de las minas que hemos indicado en otra parte (Muñoz Fernández, 1886: 14; las cursivas son del original).

Tampoco se ha considerado aventurado decir que, la fuerza y el dinero que consolidó la denominada colonización antioqueña en el siglo XIX está directamente relacionada con «explotación» de guacas:

Pero el auge del caucho condujo a algo más remunerativo: al oro de las guacas del Quindío, trabajado primorosamente (ver el capítulo III). Una mezcla de fantasía y realidad y de consejas sobre la riqueza aurífera del Quindío se extendió como relámpago por Antioquia. Una de las más esparcidas fue la leyenda del *tesoro de Pipintá* [...] La conseja fue recibida con entusiasmo en Antioquia y atrajo muchos aventureros, la mayor parte de los cuales se dirigieron al distrito de Salento, donde fueron retribuidos por unas pocas huellas de oro halladas en las arenas del río. Varios de los habitantes del Quindío han dicho que fue la leyenda de Pipintá lo que primeramente los atrajo a la región; y no atreviéndose a volver a sus hogares sin muestras de oro, se habían establecido en estas tierras. Otros, mientras tanto, vinieron en busca de minas verdaderas, de las cuales encontraron unas pocas de menor importancia en la roca matriz de las vertientes de la empinada cordillera (Parsons, 1997: 128; las cursivas son del original).

Los estudios y relatos académicos relacionados con la minería recogen de la documentación el reiterado lamento por el atraso y la pobreza de las zonas mineras. La explicación está relacionada con lo que se considera primitivas técnicas de explotación; sin cesar se dice que son las mismas que utilizaron los indígenas en tiempos prehispánicos. Lo que sorprende es que esto no haya sido reconocido en sus profundas consecuencias. Excepcionalmente se revisan los argumentos de los colonizadores; se asume que el mayor problema es que, por razones aún no establecidas, aquí, hasta finalizar el siglo XIX, se siguieron utilizando prácticamente sin cambios las técnicas de los indígenas y cuando finalmente llegaron las grandes máquinas, la ciencia y la tecnología soñada, también ... (véase Gärtner, 2005; Lenis, 2015; Ortiz Mesa, 2015; Poveda Ramos, 2018; Rickard, *et al.*, 1907).

Quienes que se han ocupado de estudiar la minería colonial en Antioquia han trabajado bajo la diferenciación básica de minas de veta y aluvión (Brew, 2000; Correa, 2011, 2004,

2001; Jaramillo Uribe, 1968 y 1988; Poveda Ramos, 1979; Twinam, 1985). Pero si bien ello es esencialmente correcto en términos geológicos, en términos históricos ha impedido establecer diferencias que se consideran importantes, para entender las características de la sociedad colonial y de evaluar las evidencias que quedaron en el paisaje como resultado de distintas formas de uso y explotación del suelo y el subsuelo.

En Colombia, los arqueólogos no han mostrado interés por la minería y, cuando sin buscarla se topan con ella, lo indígena no entra ni siquiera en las hipótesis, se escribe la palabra colonial y mágicamente desaparece todo rastro de mayor antigüedad. Las excepciones, el trabajo de Marianne Cardale (1974, 1978, 1981) en las salinas de Nemocón y Zipaquirá; de Jesús Mario Girón (1985) en Buriticá; de Obregón Cardona en Gómez (2003) al oriente de la ciudad de Medellín y, el reciente reporte de Llanos Chaparro (2015) en la cuenca baja del río Saldaña en Tolima, sin duda confirman la regla. La línea de investigación tendiente a realizar una *Arqueología del objeto industrial colombiano*, propuesta por investigadores de la Universidad EAFIT, y su primera publicación: *Oro: un recorrido por la tecnología minera en Antioquia*, señalan con claridad el peso que se da a las técnicas que se utilizadas durante la colonia (Ramos Betancur, 2007; Restrepo Ochoa, 2013).

Hoy la legislación colombiana intenta invertir los términos, obliga a las empresas mineras y a particulares, dueños de predios que quieran explotarlos, a realizar estudios arqueológicos, se considera necesario cerciorarse de que los vestigios de los antiguos pobladores de estos territorios se conozcan y salvaguarden. Es precisamente en esta coyuntura que consideramos importante, necesario, arriesgarnos a presentar los resultados de una indagación realizada con lentitud, pero sin descanso, durante más de 20 años.

Por tratarse de un tema que atraviesa prácticamente la totalidad de la historiografía regional y parte de la nacional, resulta necesario reiterar, con modestia, el interés que motiva la investigación de la que se da cuenta en este texto: se pretende contextualizar y entender los vestigios arqueológicos visbles en el paisaje de la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas, localizados a 20 kilómetros al oriente del centro de la ciudad de Medellín (Botero y Vélez, 1995; Vélez y Botero, 1997; Botero y Vélez, 1997; Botero, 1999; Botero *et al.*, 2009; Botero, 2012; Botero, Druc y Brooks, 2017). Se presentan hechos e información que se consideran necesaria para plantear con claridad un problema: la carencia de elementos para entender el conjunto de vestigios arqueológicos hoy asociados a la minería colonial y, la minería colonial misma. Será tarea de futuros investigadores resolverlo, en tiempos y espacios específicos.

La investigación realizada por el antropólogo Lucas Mateo Guingue Valencia (1999), *Prospección arqueológica en el documento histórico escrito: Valle de Aburrá y oriente antioqueño*, se considera como un punto de inflexión metodológico para el estudio de la minería durante la colonia. Una cuidadosa búsqueda documental y re-lectura, le permitió al autor describir y analizar con detalle el método, las «reglas» del minero explorador, que tiene como propósito catear y descubrir oro y registrar su descubrimiento para lograr un «amparo», es decir el documento con el que finalmente se constituye una mina y con el que se otorga el derecho a explotarla. Lo que el investigador encuentra son las huellas que buscan: «mineros, con equipos de búsqueda detrás de minas 'nuevas' (lugares sin descubrir, desiertos o abandonados),

en que desempeñarse. Por eso es que están en movimiento, por eso exploran y por eso son, en el presente caso, perfectos guías». (Guingue, 1999: 186). Las preguntas que dieron comienzo a esta pesquisa fueron relativamente simples: ¿cómo se veía una mina en el siglo XVI? y, cómo en el siglo XVIII?; ¿qué tipo de vestigios quedan? Lo que resultó completamente inesperado fueron los lugares a los que fue conduciendo la documentación. Todavía hoy, la idea de seguir los *guías* esta presente.

Aquí también se recogen las preocupaciones, advertencias, documentación y conclusiones presentadas en el libro: *Caminos ásperos y frágiles para los caballos. Apuntes para la historia de los caminos en Antioquia* (Botero Paéz, 2005), allí se da cuenta de que lo que se requería con insistencia era que los caminos condujeran a las minas, fueron mineros quienes dijeron haberlos construido. El lamentable estado de los caminos era la causa de la carestía y el desabastecimiento que hacía muy difícil su explotación.

Ahora y solo ahora en el momento de escribir esta introducción, resulta incomprensible la enorme dificultad que implicó componer un nuevo texto que permitiera aclarar y profundizar en lo ya reconocido: las formas en que aparece lo indígena reflejado en la documentación. Ya estaban en cientos de notas, subrayadas prácticamente todas las palabras clave; ya habían sido localizados y transcritos documentos que estaban cuidadosamente guardados en una carpeta denominada «minas». Sin embargo, fue solo al tener la certeza de que en campo habíamos descubierto una mina, con señales inequívocas de presencia indígena prehispánica, y compararla con otras señaladas como coloniales, que parecía por fin posible, mostrar y explicar lo que desde tanto tiempo atrás apenas fue posible interrogar con extrañeza (Botero *et al.*, 2009; Botero 2012). Sin embargo, durante mucho tiempo, no fue posible ver la relación y el sentido que se supone debe existir y ser compartido, entre la información documental y las observaciones realizadas en campo. La mayoría de los sitios a los que fue necesario ir para aclarar esta ausencia están contados en la bibliografía; la estructura escogida para mostrar los hallazgos y el orden de la lectura que se propone, sigue los pasos lógicos que ahora y solo ahora, resulta evidente debimos haber seguido para lograrlo.

Una diferencia sustancial entre la investigación realizada sobre caminos y la que ahora se presentan está en la forma en que se encuentra la presencia indígena. En la documentación relacionada con el sistema vial, emanada fundamentalmente de informes de administradores locales, empeñados en cambiar la realidad con decretos y declaraciones, se menciona permanentemente, pero de forma velada, indirecta, incidental. En la investigación sobre la explotación de minas, lo indígena, los indígenas son protagonistas; no resulta extraño que se argumente como escandalosa su omisión. El grueso de la documentación proviene de un monumental cuerpo legislativo, informes de visitas, relaciones, solicitudes, pero, sobre todo, de expedientes de juicios y pleitos por su posesión. Entre acusaciones, que van y vienen, es posible recomponer la sociedad en su conjunto y allí, la presencia o ausencia de lo indígena es simplemente insoslayable.

La documentación da cuenta de las formas de administrar justicia. El debido proceso permitía que fueran los demandantes y los acusados quienes guíen la investigación, proponiendo testigos y cuestionarios sobre los asuntos que consideran a su favor; por

supuesto, se llama a los amigos y no pocas veces quienes juzgan resultan ser pugnaces enemigos de los acusados. La retórica utilizada, la lógica y la fuerza que se les imprime a los argumentos hace difícil mantener el tipo de neutralidad necesario para establecer, la razón de las razones. La forma en que se inducen las respuestas, nos obligó, las más de las veces, a quedarnos en las preguntas. La conclusión no es novedosa, pero sí necesaria de tener en cuenta: en todos los asuntos que se ventilaron y juzgaron en las distintas instancias de administración y justicia, los fallos estuvieron determinados por la interpretación de los hechos, reconocimiento y prestancia de los distintos implicados.

La documentación que se utilizará para mostrar distintos puntos de vista son ejemplos paradigmáticos de lo que se considera esencial para apoyar la argumentación, mostrar las lógicas y las características de los espacios referidos. Es importante reiterar que, de ninguna manera, es posible pretender que la transcripción y la lectura de la documentación que aquí se presenta, se piensa como completa y menos, agotada. Puede y debe ser leída desde distintas perspectivas. Algunos documentos incluso podrían llevarse al teatro o a la novela y, si no se menciona la fecha, no se podría adivinar que lo que se está contando no son asuntos tomados, de la forma más escueta y literal, de muy recientes noticias nacionales.

El reto es entender a quienes escriben desde sus propios términos. Aun reconociendo las exigencias de estilo, la necesidad de fluidez y el desasosiego que causan los saltos narrativos inesperados, se opta por hacer una citación extensa de documentos y autores que se consideran claves y que se sabe no son de dominio público. Para facilitar la lectura de quienes nos gusta imaginar, como jóvenes lectores, se modernizó la ortografía y solo en momentos excepcionales se consideró oportuno incluir comas o puntos en las transcripciones realizadas que aquí se presentan. Es la fidelidad al documento la que justamente nos permite salir de él.

El tiempo perdido (la delimitación temática)

Resultó evidente desde el primer momento, que para entender la documentación e información localizada en los archivos y en general la específicamente referida a la minería, era imprescindible conseguir un léxico minero. Tener a mano el que, en 1856, publicaron Manuel Uribe Ángel, Camilo Antonio Echeverri y Emiro Kastos, no resultaba suficiente. ¿Cómo explicarlo?, sin duda esta necesidad se sembró en las mismas razones que sus autores esgrimieron como advertencia:

El lenguaje de los mineros en un país que carece de ciencia, tiene que ser más o menos bárbaro y distinto del tecnicismo del oficio en países adelantados. Creemos que los mineros del Perú y Méjico tienen un dialecto diferente al nuestro. En los diversos pueblos de Antioquia varían mucho de significado y las hay particulares a cada parroquia con acepción completamente extraña. Por varias razones que no se comprenderán sencillamente, no hemos podido proporcionar datos suficientes, para dar a nuestros lectores el sentido diferencial entre pueblo y pueblo. Lo que en algunos lugares llaman *jamurar* dicen en otros *chicar*; pero pensamos que entrar en pequeñeces de esta clase sería sutlizar por demás el asunto [...]

Hay algunos términos que no tienen etimología más que en el capricho de las gentes, otros son de origen indígena, algunos del español adulterado y unos pocos se conservan puros [...] (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 112 la cursiva es del original).

El léxico que se logro componer y presentar como un avance en 2009 (Botero *et al.*), en realidad, no proporcionaba elementos para evaluar las fuentes y resultaba completamente claro, no ayudaba a entender lo observado en campo y, aún para leer la documentación resultaba completamente inútil. A pesar de ello, no nos abandonó el empeño en completar el ejercicio iniciado; tercamente continuó la consulta y transcripción de los significados de las palabras relacionadas con la metalurgia y la minería, encontradas en: Alonso (1995); Anónimo (1848); (1853), Ayala (1989); Cantillo (2008). Díez de Revenga (2008), Díez de Revenga y Puche (2006 y 2012), Egido (2012), Halse (2008), Langue y Salazar (1993), Olive y Peñalver (1891), Rodríguez Saucedo (2004) y las referencias aclaratorias que creímos encontrar en todo lo que se leía. No importaba lo engorroso de incluir anotaciones en las anotaciones; parecía necesario tener todas las palabras y las acepciones, sutiles pero importantes, cada una parecía contener la clave; durante mucho tiempo el ejercicio permitió mantener la ilusión de que se avanza, de no estar irremediamente estancados.

El léxico minero tan tercamente construido, insensiblemente creció, hasta que, nos dimos cuenta: dejamos de alimentarlo. Durante meses, quizás años (!) la búsqueda de acepciones, se concentró en cinco o seis palabras, obviamente las que aparecen en la documentación local y que aun cuando se repetían, y repiten, resultaba imposible hacer un pie de página para aclarar a que se referían. Hasta que resultó claro que esas palabras no definen, no son sustantivos, adjetivos y ni siquiera nombres, enuncian procesos. Las palabras, las evidencias en el paisaje, solo resultan audibles a quienes participan en ellos; difícilmente se logra entender sin al menos haber *visto* (de alguna manera) cómo funcionan las acciones a las que se refieren. El problema lo plantea con claridad el historiador español Julio Sánchez Gómez; aunque normalmente todas las minas se re trabajan sucesivamente y se destruyen los restos de trabajos anteriores, es posible llegar a la comprensión de determinados procesos tecnológicos mediante:

[...] la contemplación in situ de sus restos, utilizados éstos como fuentes materiales a través del uso de los procedimientos de una ciencia auxiliar de muy reciente nacimiento —nació en Gran Bretaña en los años 60— la arqueología industrial, todavía muy poco practicada en nuestro país [...]

Las fuentes materiales proporcionan un conocimiento que ningún estudio de tipo archivístico puede suplir y suponen para la historia de la tecnología lo que el trabajo de laboratorio para el químico o el de campo para el geólogo o geógrafo. [...] Muchas páginas de este libro no hubieran podido ser escritas y ninguna reconstrucción de los métodos de laboreo plasmados en planos antes de haber descendido, en peligrosas condiciones a uno de los pozos de Guadalcanal [...] la comprensión del movimiento de las máquinas de ventilación, drenaje o acarreo y su reproducción en los dibujos que acompañó, no nos hubiera sido posible sin la previa contemplación de mecanismos semejantes en el Museo

de la Técnica de Londres, en la sección de industrialización del Museo del Gran Ducado [...] (Sánchez Gómez, 1989: 23).

Compartir plenamente la certeza de este historiador, aportó tranquilidad, pero no mucho más, las huellas observadas en el paisaje, los instrumentos aludidos por él y nuestras bases sociales, son completamente diferentes. Reconocido este hecho, se optó por continuar la pesquisa desde otro ángulo: la denominada *colonización antioqueña*. Abordar este tema resultaba necesario y lógico porque una de las explicaciones que se da para entender el proceso se relaciona con la decadencia de las minas localizadas en los altiplanos que enmarcan el Valle de Aburrá. La temporalidad de los documentos y las rutas que reiteradamente se mencionan lo confirma. Las razones de las preguntas que surgen son suficientes y claras: si los colonos / campesinos / empresarios son de Antioquia, lógicamente están relacionados de una u otra forma con la minería, no es difícil pensar que establecieron entablos y debieron quedar registros. Las preguntas guías eran: ¿la migración estuvo relacionada con cambios tecnológicos? ¿Aquí se dejaron las minas abandonadas? ¿Qué encontraron los migrantes? ¿Se buscaban vetas? ¿Los negros, los mazamorreros participaron? etc., etc.

Sin embargo, no se encontraron relaciones claras con ningún tipo de trabajador o técnicas de explotación minera; la saga ha sido contada cientos de veces, pero de forma tan amplia que resultó difícil establecer un filtro, enfocarse en aspectos específicos, verificar o cruzar información. Finalmente, y pese a que una rigurosa lista bibliográfica resultaría poco menos que interminable, es necesario reconocer que el criterio utilizado para referirse a este proceso, se haga expreso o no, se pliega a la información que proporcionan James Parsons (1997 [1950]), Álvaro López Toro (1979 [1968]) Roberto Luis Jaramillo (1988), Ann Twinam (1985), Eduardo Santa (1993), Jaime Londoño (2002), Nancy Appelbaum (2007) y César Augusto Lenis (2007, 2009), quien señala que también se recolonizó el Nordeste, más precisamente, los antiguos reales de minas de las zonas bajas.

Aunque no se trate de conclusiones propiamente dichas, resulta pertinente mencionar que, efectivamente, colonos pobres y empresarios antioqueños llegaron a “baldíos” a lo largo y ancho del Cauca Medio y siguieron muy al sur, y que en los lugares en donde lograron (¿decidieron?) asentarse, en primer término, presentaron reclamos de minas. Sin embargo, lograda la titulación el proceso minero se desdibuja, cambian los objetivos:

De acuerdo con las leyes colombianas, los individuos que presentaban un derecho sobre minas tenían también el derecho de uso exclusivo de quinientas a mil hectáreas de tierra en la superficie. En grandes áreas del Chocó, noroeste de Antioquia y en las partes montañosas del Huila, Caldas y Valle, los empresarios tomaron ventajas de estas regulaciones, reclamando minas imaginarias para asegurarse de hecho dominios sobre tierras adyacentes y sobre bosques.

Una vez que los empresarios establecieron los derechos sobre la propiedad, bien fuera a través de canales legales o ilegales, procedieron entonces a asegurarse la fuerza de trabajo. Acompañados por el alcalde local o por la

policía informaban a los colonos -quienes habían abierto la tierra que habían ocupado una propiedad privada por error. [...] Los empresarios entonces confrontaban al campesino con dos alternativas: o bien podían evacuar la propiedad inmediatamente, o podían estar de acuerdo en convertirse en arrendatarios de la hacienda. Con cualquier alternativa que escogieran, los colonos perdían (Legrand, 1984: 29-30).

Mercedes Botero lo plantea de forma contundente en el momento de evaluar la información que proporcionan los registros de minas:

[...] las listas de los denuncios de minas dicen tan solo una parte de lo sucedido y esconden procesos tales como la apropiación de baldíos y monopolización de tierras públicas. En efecto, las políticas de asignación de las tierras baldías, su paso hacia la forma privada y la ocupación de tierras por agentes privados fueron los cambios más profundos que ocurrieron a lo largo de siglo XIX (Botero Restrepo: 2007: 92).

Abandonada esta línea de investigación, nuevamente, resultó necesario cambiar de perspectiva y retomar la pesquisa desde lo menos conocido: la metalurgia. Ello obligó a buscar otros diccionarios y personas que se suponía informadas. Finalmente, fue de la mano de Agricola (1912 [1556]); Alcina (1970), Alonso Barba ([1640] 1817), Bakewell (1999, 1989 y 1971), Brooks y Vetter (2012); Bargalló (1955), Pérez de Vargas ([1556] 2008), Petersen (1970), Salazar Soler (2009), Scott (2010) y, más juiciosas consultas en internet, que se hizo posible entender a qué tipo de procesos se referían las palabras, las exigencias de la separación de materiales y la fundición de los metales.

La indagación realizada permite afirmar que dos trabajos presentan de forma clara y completa la bibliografía, los materiales y los procesos que es imprescindible conocer, al abordar el gran tema de la metalurgia en América durante la Colonia, pero más importante aún, la síntesis que sobre el asunto, se conoce para Colombia. En *La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial* de Modesto Bargalló (1955) y *Minería y metalurgia en el antiguo Perú* de Georg Petersen (1970) estos autores documentan, con lujo de detalles, los procesos relacionados con la minería y la metalurgia en México y Perú.

El acento puesto en estos dos lugares lo determina una impronta histórica insoslayable y muy difícil de superar, refleja el directo interés que tuvo la Corona española sobre los yacimientos de plata de Zacatecas y Potosí y el de azogue (mercurio) en Huancavelica. A la riqueza de este tipo de minas y yacimientos no resulta exagerado atribuirle la consolidación de lo que, hasta hoy, se reconoce como el imperio más extenso conocido. Sin embargo, por ello mismo resulta paradójico, el hecho de que apenas aparezca mencionado el territorio que hoy reconocemos como Colombia, este participó en calidad de reino y provincia de *Castilla del Oro*, porque desde muy temprano se supo, existe una montaña de oro llamada Buriticá, según todas las noticias gigantesca (Szazdi Nagy, 1980, 1984). En este texto trataremos de evidenciar las razones por las cuales sus vetas no fueron explotadas con la intensidad que se consideraba necesaria, ni se introdujeron las técnicas que se suponían más adecuadas para hacerlo.

El químico español radicado en México, Modesto Bargalló, analiza y presenta en su libro 810 referencias bibliográficas. Georg Petersen, alemán, naturalista y geólogo que vivió en Perú, si bien tiene una base documental menor, tiene la ventaja de contar con una base etnográfica muy amplia. Los dos presentan información de primera mano, su lectura no se agota ni siquiera en sus propios títulos; en investigaciones de muy distintas disciplinas encontraron referencias claras e importantes. Indudablemente determinados por la documentación existente, a estos autores les importa esclarecer el largo y tortuoso camino experimental que exigió la separación final de los metales, especialmente los métodos de amalgamación con mercurio, el cual al permitir la extracción en frío de los materiales más finos que normalmente se perdían, se consideraba más eficiente y rentable:

[...] Humboldt creía que el poco progreso en el laboreo de minas se debía en gran parte al gran apego de sus dueños a lo antiguo, y su excesivo individualismo y, a la escasa influencia del Estado. El fracaso de las minas administradas por la Corona especialmente las de Huancavelica, demuestra que Humboldt se equivoca en cuanto a la causa tercera. ¡También erraba el Estado [...] cuando quiso prohibir en Potosí el beneficio del hierro [...] o cuando por real orden de 1784 disponía que el método de fundición fuese preferido al de amalgamación, previa ejecución de los debidos experimentos [...] a pesar de que el último método había salvado la minería hispanoamericana! (Bargalló, 1955: 339, el énfasis es del autor).

Esta categórica afirmación está relacionada con el hecho de que la recuperación (separación) final de la plata y el oro, utilizando mercurio, se atribuye a Bartolomé de Medina (1497-1585). Radicado en México, a él se le atribuye el descubrimiento del «procedimiento de patio»; de uso exclusivo en América, sería hasta 1784 que se utilizó en Europa (Muñoz Fernández, 1886: 150; Castillo Martos, 2006). A pesar de la fama de la mina de Huancavelica, el uso del mercurio en las minas de Potosí no dio los resultados esperados; su uso no se popularizó, entre otras razones, porque su escasez incrementó el precio hasta hacerlo incoachable (Bakewell, 1989; Gaviria, 2015; Povea Moreno, 2011; Antonio de Ulloa, 1772).

En ambos libros (de Bargalló y Petersen), las referencias a la extracción de los metales propiamente dicha son muy pocas y la conclusión no deja dudas: «nunca se distinguió la minería colonial por un trabajo subterráneo adecuado» (Bargalló, 1955: 327). Aunque Petersen, nos abre una ventana que permite observar las técnicas prehispánicas, que para todos los procesos perduran hasta hoy, es muy difícil relacionarlas con lo que sucedió en la Nueva Granada. Una mucho más reciente publicación, *Mining and quarrying in the ancient Andes. Sociopolitical, economic, and symbolic dimensions*, editada por Nicholas Tripcevich y Kevin J. Vaughn en 2013, confirma y reitera este hecho. En adelante nos quedamos en Colombia y citamos a Bargalló.

Del cronista Pedro Cieza de León, Bargalló recoge en extenso la narración que hace del recorrido que realizó a lo largo del eje geográfico del río Cauca, acompañando a Vadillo en 1539 y a Robledo en 1541. Cieza registra con detalle y admiración la cantidad de gente y objetos de oro que vio usar a los indígenas y la generosidad con que lo ofrecieron; indaga sobre las minas, formas de trabajo e informa que:

[...] aquel nombrado cerro de Buriticá, que tanta multitud de oro que ha salido del en tiempo pasado. [...] Tiene este pueblo muy ricas minas de oro y arroyos donde la pueden sacar [...] solía estar un gran pueblo junto de grandes casas, todas de mineros que cogían oro por su riqueza [...] hallo una casa en este pueblo de Buriticá una totuma que es [...] llena de tierra y se apartaban los granos de oro entre ella muy espesos y grandes; vimos también allí los nacimientos y minas donde se cogían y las macanas y coas con que lo labraban [...] Cuando es verano sacan los indios y negros en las playas hartas riqueza, y por tiempos sacarían mayor cantidad, porque habrá más negros (Bargalló, 1955: 71; los primeros cinco corchetes que marcan salto de texto son míos).

Bargalló cita, además, las crónicas de fray Pedro Simón ([1565]-1981), Aguado (1882 [1571-1574]) y a los científicos Paul Rivet y Arsандаux (1946), los cuales le permiten firmar que:

Los aborígenes de Colombia y Panamá hasta Guatemala, apenas conocían y trabajaban otro metal que no fuera el oro y un poco el cobre; Fray Pedro Simón dice que los bogotae desconocían el último metal, *aunque lo contradiga al referir que «mandaba el xequ se hicieren de oro, cobre, hilo o barro las figuras»*. Preparaban también aleaciones de oro y cobre para rebajar al primero. Conocían, además, una aleación igual al *guanín* de las islas del Caribe, Venezuela y Guyanas; de donde seguramente llegaría a los habitantes de aquellas islas (Bargalló, 1955: 35; la cursiva es mía).

Las minas de Chocó (de oro y platino), Supía, Marmato y Pamplona, se mencionan citando a López y Juan de Velasco (1894 [1571-1574]); Ulloa (1748); Vidal de la Blanche y Gallois (1946). Las minas de plata de Mariquita se registran refiriendo a Méndez y Pelayo (1879); otras menciones a minas en Colombia aparecen sin asociación a referencia bibliográfica.

Por razones obvias, las referencias a Humboldt son innumerables. Para Colombia, Bargalló refiere varias veces el *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*, publicado en 1811, el cual le permite mencionar minas ricas pero distantes, en medio de la selva y climas malsanos, a las que es difícil llegar, porque los caminos son intransitables:

En la Nueva Granada (Colombia) seguían explotándose los placeres del Chocó, Antioquia, Popayán y Barbacoas trabajadas por esclavos negros (mazamorreros) cuyo número en 1778, llegaba a cerca de 5.000, o bien por indios; el laboreo seguía en general, en las mismas condiciones que en los primeros tiempos del coloniaje, en un país selvático apenas transitable (Bargalló, 1955: 300, citando a Humboldt, 1811; véase también Humboldt y Bonpland, 1941).

En países donde no se puso en duda la existencia y la importancia de la red vial prehispánica (Perú y México) se reconoce igualmente la dificultad que tuvieron los españoles para incorporar las redes viales antiguas a las exigencias de una economía cuya orientación, intensidad y cantidad de productos resultaba contraria a las necesidades y el funcionamiento

original Glave (1988, 2005). En Colombia, esa adaptación la facilitó el río Magdalena, al tiempo que determinó el colapso demográfico indígena y la beligerancia de los sobrevivientes.

Todo ello no quiere decir que en esta parte del continente no se conocieron, experimentaron ni comentaron innumerables veces los asuntos relacionados con la metalurgia, quiere decir que, finalmente, por muy distintas razones, no se obtuvo el éxito esperado:

Don Juan José de Elhuyar llegó a Santa Fé de Bogotá hacia 1784, dónde dio clases de mineralogía. Dirigió minas de plata en Pamplona y Santa Ana, fracasando a pesar de su pericia, en implantar el método de Born, a causa de su excesivo coste. Don Juan de Elhuyar entabló en Colombia amistad con el gran botánico Mutis. Murió en Santa Ana el año de 1804. Escribió un trabajo sobre la *Localización de venas de mercurio* (Bargalló, 1955: 344, las cursivas son del autor; véanse también Amaya y Torres, 2013).

La importancia que entre nosotros se ha dado a este episodio posiblemente se derive del reconocimiento que de los hermanos se hace en Europa y en México. Fausto Elhuyar fue nombrado primer presidente y director del Real Tribunal de Minería de Nueva España y del *colegio* que debía enseñar a los jóvenes españoles e indígenas tal y como había sido promulgado en las ordenanzas de minas en 1783 (Gaviria, 2015).

Otra línea de indagación que muy rápidamente nos llevó a un callejón sin salida, fue tratar de establecer el *origen* del conocimiento que involucra el trabajo minero. En este punto interesa resaltar que es Robert West (1952a) quien introduce en nuestro medio la referencia del libro de Georgius Agricola, publicado en 1556: *De Re Metallica*. Profusa y preciosamente ilustrado, le permite comparar técnicas y herramientas, y diferenciar los elementos pre- y poshispánicos por él observados y documentados. Sin embargo, no consideró que por haber sido publicado en «reinos enemigos», es decir, habitados por luteranos, calvinistas, reformistas, protestantes, etc., su circulación estuvo estrictamente prohibida en la España cristiana que llegó a nuestros territorios.

Según Moreno Sandoval (2006), un problema crónico de las minas de Mariquita fue la inundación de los socavones; para desaguarlas se usaba el mismo sistema utilizado para sacar el agua de los pozos con que se surten las viviendas: «un timón que imprimiéndole la fuerza necesaria lo hacía girar para envolver o desenvolver la cabuya», trabajo que realizaban los indígenas. En 1640 se informa que la «extracción del agua se hacía difícil por la carencia absoluta de bombas y de toda clase de maquinas», lo cual le permite concluir que:

Sí como dice West. Que en Mariquita a finales del siglo XVI había molinos de pison, lo más probable es que hubieran usado la noria, sin embargo no existe documento alguno que informe que los mineros de los reales de Santa Ana y Las Lajas hubiesen usado las técnicas sugeridas por Jorge Agricola en su obra *De Re Metallia*. La única información relacionada con Agricola es una discusión, en 1622, entre el corregidor de Mariquita, Juan de Morales, y el recién nombrado alcalde mayor, Andrés Pérez de Pisa. El alcalde mayor le

advertía al entonces presidente de la Real Audiencia que los procedimientos que usaba el corregidor Morales eran sin: «ciencia ni experiencia en esta facultad, más de una teoría mal aprendida de Jorge Agricola cuya doctrina oscura, aun los que la entienden por haber descubierto el largo uso [de] cosas más manuales» (Moreno Sandoval, 2006: 110-112; véase también Paniagua, 2013).

En términos jurídicos, el control que se ejerció en España y América sobre los asuntos relacionados con la metalurgia abarcó todos los aspectos técnicos y prácticos conocidos en la época. Con detalles difíciles de imaginar, hasta en el tamaño y peso de las piezas (incluso clavos) y, lógicamente, de todo lo que de una u otra forma concierne al oro:

Libro v Título xxiv Ley xxi. De los plateros y doradores. Felipe II en Toledo, año de 1560. Mandamos y defendemos que ningún platero ni otra persona no sean osados de dorar, ni doren ni plateen sobre hierro, ni sobre cobre, ni latón ni espada, ni puñal, ni espuelas ni jaez alguno de caballo, ni otra guarnición alguna ni lo traigan fuera de nuestros reinos, *salvo si lo trajeren de allende la mar de tierra de los Moros*, de lo que allí se labrare, so pena de que cualquier que lo trajere [...] por la primera vez pierda lo que así dorare y la segunda lo pierda con el cuatrotanto y la tercera pierda lo que así dorare y plateare y la mitad de sus bienes y sea desterrado del lugar donde viviere con cinco leguas alrededor por tiempo de un año [...] (Rivadeneira, 1850: 132; la cursiva es mía).

El gran historiador de la minería española, Julio Sánchez Gómez, se refiere a esta geopolítica diferenciando la Europa Occidental de la Central; consulta y analiza la documentación medieval disponible y reconoce el «atraso» de la parte de Europa que a él le corresponde, la Occidental:

La difusión bibliográfica, evidentemente muy restringida por el aplastante analfabetismo de la población y los controles a los que antes aludíamos para la difusión del conocimiento cuya propagación no se deseaba. [...] el periodo 1450-1600 conoce la aparición de una bibliografía muy especializada. Estos libros dirigidos esencialmente a la descripción y difusión de práctica y, por tanto, a gentes carentes de una formación previa, carecen del más mínimo aparato científico y son básicamente descriptivos.

Tales tratados representan el primer paso desde el intento de saber universal de los ingenieros del siglo xv a la especialización del saber técnico [...] El tema minerometalúrgico se convierte a través de ellos en materia de interés general para todo tipo de estudiosos, preparándose el camino para la destrucción de la barrera que hasta entonces, y como una pesada herencia medieval, persistía entre ciencia y técnica al establecerse un campo de coincidencia entre los técnicos y algunos científicos. La gran novedad de estos tratadistas es que obtienen la información que proporcionan en sus obras directamente de las industrias de la época como parte de su propio trabajo profesional en las minas o en establecimientos metalúrgicos y por tanto transmiten su propia experiencia (Sánchez Gómez, 1997: 27, 35).

Lógicamente, Sánchez Gómez se refiere a la obra de Georgius Agricola y al aporte de los nativos de la «Nueva España» (México); consulta a los cronistas, cita a West (1972) y es igualmente explícito:

La mayor eficiencia del instrumental de hierro hará que sea rápidamente adoptado en cualquier trabajo prospectivo, con lo que por todas partes sustituirá a los útiles tradicionales de los indígenas, habitualmente de piedras duras o de aleaciones metálicas a base de cobre.

Igual sistema, aprovechamiento de los conocimientos indígenas, sigue utilizándose respecto al oro cuando se produce el salto al continente, tal como se deduce de los relatos de los cronistas que se refieren a Nueva España o al área de las actuales Colombia, Perú o Bolivia.

La experiencia indígena sirvió también en las regiones de cultura más avanzada para atacar el beneficio de oro de más complicada extracción, por ejemplo, el depositado en terrenos aluvionales endurecidos; en muchos casos, los indígenas siguen siendo los dueños de la explotación aurífera, limitándose los españoles a cobrarles un tributo, lo que evidentemente facilita la perpetuación de la técnica prehispánica. Pero el problema surge cuando tales trabajos se efectúan en zonas donde la población indígena, más primitiva, carecía de ese tipo de experiencia. En ese caso se encuentran los colonizadores antillanos en enero de 1494, cuando D. Antonio de Torres envía un memorial a los reyes pidiéndoles que envíen «mineros de las minas de Almadén» [...] Se aplican entonces los procedimientos habituales en la península, de un gran primitivismo en comparación con los descritos por Agricola como conocidos en la Europa de aquel tiempo y con una escasísima utilización de complicación técnica. Es de destacar la utilización del mercurio para la purificación del oro respecto a su ganga, procedimiento introducido por los españoles que contribuirá a hacer familiar la amalgamación en América y facilitará la difusión en el futuro del proceso cuando se descubra su aplicación a las menas de plata (Sánchez Gómez, 1997: 59-60).

Para 1856, la situación no parece haber cambiado sustancialmente, intelectuales preocupados por la minería de Antioquia escriben:

Sería de notable importancia que los padres de familia acomodados, en lugar de mandar sus hijos a Bogotá o a París a que adquieran una educación brillante si se quiere, pero nada sólida o de ninguna aplicación práctica, los mandaran a los colegios de Sajonia o de Hungría a estudiar concienzudamente la metalurgia. Gastando cuatrocientos pesos anuales en un joven podrá este, al cabo de cuatro o cinco años, regresar con una profesión independiente y un porvenir seguro; pues sea como empresario o como empleado, siempre obtendrá mejor colocación el hombre científico que el rutinario y el empírico (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 54).

Sin mayor comentario, en Colombia los datos que se recogen sobre las técnicas mineras son los que Robert West proporciona, pero las explicaciones que se acogieron son las de Humboldt, apoyadas sin duda por el gran cúmulo de documentos en que los españoles se quejaron de los caminos, ellos resultaron irremediabilmente ásperos y frágidos para las mulas y los caballos que debían transportar el abastecimiento necesario a la provincia, pero, sobre todo, a las minas:

En el transcurso del siglo XVI la explotación aurífera de Antioquia se vio afectada por el impacto negativo que sobre ella produjo el rápido agotamiento de la mano de obra indígena y la inestabilidad causada por la guerra de conquista. La precariedad en la cual tuvo su inicio la economía minera resultaba acentuada por el aislamiento de los campamentos mineros, la carencia constante de abastecimientos alimenticios y los inmensos impedimentos que ofrecía un dificultoso transporte (González, 1979: 17).

Con una ya larga tradición, el análisis de piezas de oro y cobre prehispánicas, ha permitido en Colombia definir temporalidades, estilos, técnicas de fundición, elaboración e incluso, incursionar en aspectos cosmogónicos (Espinosa, 1986; Espinosa y Duque, 1993; Falchetti, 1989, 1993, 1995, 1997; Lleras, Gutiérrez y Pradilla, 2009); Lleras *et al.*, 2007; Obregón, Cardona y Gómez, 2004; Field, 2012; Plazas, 1978; Plazas y Falchetti, 1978, 1983 y 1986; Mejías Álvarez, 1997; Pérez de Barradas, 1944 y 1966; Reichel-Dolmatoff, 2000; Rivet, 1941; Uribe Villegas, 1989, 2005, 2006 y 2007; Sáenz, 2001). No sobra destacar que la arqueóloga Dorothy Hosler (1994, 1997) encuentra evidencias de un origen andino en la metalurgia mexicana, corroborando parte de la información proporcionada por Adam Szasdi Nagy (1980, 1984). Los estudios sobre la metalurgia prehispánica se desarrollan en Colombia desde una perspectiva que, sin ahondar en el análisis de los procesos físicos y químicos tan caros a los tratados consultados, describe y analiza con lujo de detalles la virtuosidad de los antiguos orfebres, insistir sobre ello en este texto resulta superfluo, innecesario.

Reconocer, pero descartar todas estas posibilidades analíticas fue dejando sobre la mesa los materiales más pequeños, los más directamente relacionados con nuestro objeto de estudio: la relación indígena con la minería colonial. En lo que sigue, interesa evidenciar asuntos que se consideraron como determinantes en la explotación de las minas de oro en Antioquia, analizando en primera instancia, el corpus legislativo más directamente relacionado con la región: las ordenanzas de Gaspar de Rodas promulgadas entre en 1584 y 1593. Naturalmente la guía es lo que en ellas se dice, pero la búsqueda se concentra en lo que no quedó expresamente señalado. Es lo que no se dijo a lo que se alude, lo que articula y explica los miles de legajos y expedientes guardados en los archivos. En ellos quedaron registradas las múltiples interpretaciones que las ordenanzas suscitaron, no solo entre los más directamente involucrados, sino entre académicos e investigadores.

Confesiones y reconocimientos (las fuentes)

Aunque sea rigurosa, la mera citación bibliográfica, al tomar información puntual, no da cuenta de la importancia que tiene la lectura de algunos libros, documentos y comentarios. Es común (y lógico) que muchos autores que proporcionaron la claridad o curiosidad necesaria para avanzar en la investigación, al final, no resulte pertinente mencionarlos. Tampoco la citación reiterada es suficiente para señalar la importancia del encuentro con personas excepcionales. Más allá de la época o información proporcionada, el diálogo se establece con interlocutores que permiten establecer puentes, ir y venir a lugares que se tornan ciertos, más ricos, menos áridos de lo que se pensaba. Tratando de solucionar semejante problema, en primer lugar, se reitera que es gracias a los autores y trabajos que mencionaremos a continuación que contamos con una base documental enorme, difícil de contabilizar y presentar. Muy distintas perspectivas de observación y análisis permitieron un corpus de información que se considero pertinente y adecuado para establecer la que aquí se presenta.

El *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*, realizado por Vicente Restrepo Maya (1885, 1888, 1952), es, sin lugar a dudas, un documento de excepcional importancia; un aporte mayor a la historia de la minería en América. La experiencia directa del autor, su erudición en geología e historia, y su posición social, le permitió la consulta y el análisis de libros, documentos de todo tipo de personas. Los capítulos dedicados a la explotación del oro en Antioquia y la descripción de los «métodos de explotación» desde su primera edición se ha utilizado como referencia obligada, simple y llanamente insuperable.

Más de veinte años de trabajo como archivero general del departamento le permitieron a don José María Mesa Jaramillo publicar, en 1906, el catálogo de las minas que se titularon en Antioquia desde 1739 hasta 1900. Allí se sintetizan y ordenan temporal y geográficamente 11 122 documentos mediante los cuales se solicitó, registró y amparó la explotación de minas en la región. A cada uno de los documentos le asignó un número bajo el cual los ordenó, incluyendo el nombre de los denunciantes y de la mina, la ubicación geográfica (distrito, paraje, quebrada), la calidad (veta o aluvión), el tipo de descubrimiento (antiguo o nuevo) y la fecha en que se expidió el título. Como resultado de este trabajo compuso 245 volúmenes que contienen 10 321 documentos. A los 801 registros de minas adjudicadas (¿solicitadas?) a perpetuidad entre los años 1888 y 1904, no les asignó un número de Vol. por lo cual no se pudo localizar la documentación.

Don José María Mesa Jaramillo realizó, además, un «resumen por distritos» en el que presenta la cantidad de títulos otorgados anualmente, su calidad y tipo de descubrimiento, las cifras totales dan cuenta de: 5391 minas reportadas en calidad de veta; 3812 de aluvión y 546 no especificadas. De ellas 4074 corresponden a minas de «nuevo descubrimiento» y 3913 se registraron como de «antiguo descubrimiento». Se trata de información en mora de ser analizada ya que sin duda permite establecer la dinámica de producción y movilidad que tuvo la explotación minera en los años y distritos ordenados y analizados por él.

La introducción a este monumental trabajo la escribió el ingeniero de minas y metalurgia Tulio Ospina Vásquez, quien más que presentar el texto, lo contextualiza. Ofrece la información geológica, estadística y social que considera necesaria, informa la geografía de sus observaciones, se refiere a los indígenas y, de forma excepcional, reconoce positivamente su aporte e importancia en la práctica minera realizada durante la colonia:

En realidad los indios fueron los maestros de los españoles en materia de minería; y cuando el oidor Herrera y Campuzano [1614] ordenó que no se obligara a trabajar en las minas los habitantes de Cáceres apelaron de la orden demostrando, con una probanza plena, que sin los indios sería imposible la elaboración de las minas porque eran quienes enseñaban a los negros a explotarla, como porque eran los únicos capaces de construir los elevadísimos acueductos formados por gruesas cortezas aseguradas en las ramas de los árboles” (Tulio Ospina, en: Mesa, 1906: VIII).

Para cerrar su catálogo, don José María Mesa incluye un apartado denominado «datos históricos», en él retoma información que considera pertinente para la mejor comprensión de su trabajo. Cita en extenso a Vicente Restrepo, a fray Pedro Simón y transcribe y comenta documentos referidos a grandes y ruinosos proyectos que considera curiosos por referirse a grandes y poderosos conquistadores. Actualmente el fondo Minas del Archivo Histórico de Antioquia consta de 559 volúmenes con más de 16 550 documentos, que bien valdría la pena volver a interrogar.

Robert West (1952a y b; 1957, 1972 y 1997), sin lugar a dudas, logra actualizar y completar el trabajo realizado por sus predecesores y amplía con creces la base documental conocida hasta el momento; la nueva información le permite proponer distintas perspectivas de análisis, comparar y comentar técnicas de explotación y organización del trabajo, acercarse a áreas geográficas antes apenas mencionadas; compone mapas y presenta fotografías que resultan ser el primer documento gráfico detallado sobre la explotación de minas en Colombia. Su rigor en el momento de presentar las fuentes y el trabajo de campo realizado en Chocó, permite considerar su trabajo como fuente primaria en prácticamente todos los aspectos que menciona.

La indispensable profundidad que ofrece la observación directa —perspectiva etnográfica— se encontró en las memorias de los cronistas y viajeros. Entre ellos, sin duda, se destaca fray Juan de Santa Gertrudis a pesar de contar con cuatro ediciones publicadas de sus diarios de viaje: *Maravillas de la naturaleza* ([1758-1768] 1970), es en realidad poco conocido. La extensión y el orden expositivo de lo que es sin duda un diario de campo, exige una recopilación temática; sin embargo, el detalle y la calidad narrativa de lo que vio, hizo y le contaron, al pasar por las minas de Chocó y Nariño, justifica plenamente su relectura.

El filólogo Luis Flórez (1951) y la síntesis de su trabajo, *El español hablado en Segovia y Remedios*, nos proporcionó el significado de palabras clave de forma precisa y afortunada. En la misma línea de indagación, el trabajo realizado por los estudiantes de antropología Marcela Duque e Iván Espinosa (1991) en el cañón del Cauca y Óscar Monsalve y Fanny Vera (1995) en el valle medio del río Porce y, la síntesis realizada por Neyla Castillo

(2007) señalan con toda claridad la persistencia de nombres y técnicas utilizadas durante la colonia, adaptadas incluso cuando se trabaja en las «colas» y detritos que dejan las retroexcavadoras y «minidragas».

La perspectiva nacional se tomó de Germán Colmenares (1975, 1983, 1985, 1979, 1998, 1989, 1999), quien logra evidenciar y analizar las características y los problemas que determinaron y determinan la minería en el país. Al presentar y analizar las diferencias regionales, nos ofreció la información necesaria para leer con mayor provecho y respeto a otros autores. Puntualmente nos proporcionó claves teóricas y metodológicas, acceso a la documentación del Archivo General de Indias y al Archivo General de la Nación y, a través de ella a las instituciones de mayor jerarquía a las que llegaron los documentos que evidencian los problemas determinantes, sobre los que legisló la Corona española. Los informes y asuntos que allí se ventilaron llaman la atención sobre aspectos clave, identificados y analizados con agudeza por el autor.

La perspectiva regional, fue proporcionada por el trabajo de cinco investigadoras de la Universidad de Antioquia. Beatriz Patiño Millán (1985, publicado en 2011), al presentar los resultados de su investigación sobre las clases sociales y razas en Antioquia, En el informe titulado *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Antioquia del siglo XVIII*, logra una apretada síntesis de cientos de documentos; presentados mediante casos identificados como paradigmáticos, traza una ruta segura para conocer la configuración social y económica durante la colonia de lo que hoy reconocemos como Antioquia. El trabajo de Lucelly Villegas (1984), *Minería y trabajo independiente en Antioquia colonial. Los mazamorreros 1770-1820*, resultó de singular importancia para esta investigación, al permitir múltiples lecturas y soportar muy disímiles preguntas fue un texto de permanente consulta. En la misma línea de trabajo y por las mismas razones es necesario mencionar el trabajo de Luz Eugenia Pimienta (1985) *Mestizaje y sociedad en Antioquia: 1777-1810* (estos trabajos los comentó y sintetizó el historiador Víctor Álvarez Morales en 1988).

El trabajo de grado de la antropóloga Ángela María Serna (1989), *La explotación de la minería de oro en Guarne, Antioquia*, nos proporcionó la primera entrada a lo que consideramos el tema de la minería colonial propiamente dicho, en relación directa con el paraje de Piedras Blancas. Es ella quien llama la atención sobre «la significación social de los propietarios y la cantidad de minas registradas», lo cual le permite proponer que se trata de «una zona de gran importancia para el municipio de Guarne». El hecho de que no se cite con la frecuencia que es de esperarse, se debe a que tomamos sus referencias documentales e hicimos nuestra propia transcripción y lectura.

La historiadora Ivonne Suárez Pinzón, en su libro *Oro y sociedad colonial en Antioquia* (1993), centró su investigación en la documentación relacionada con las ciudades de Santa Fe de Antioquia y San Francisco la Antigua del Guamocó; una lectura realizada con una perspectiva teórica muy amplia, le permite la identificación de datos, actores y procesos poco mencionados: los fundidores y su importancia en la administración colonial, la actividad minera, la fuerza laboral, el aprovisionamiento de las minas, etc. Si nos distanciamos de sus interpretaciones, no lo hacemos de los datos ni de los documentos que refiere.

Considerando que originalmente, el altiplano de Santa Rosa y el de Santa Elena, no estaban separados (Arias, 1995) y que las características geográficas resultan determinantes, el trabajo de grado la historiadora Alba Shirley Tamayo (2002) publicado en el libro: *Camino a la región de los Osos: Exploración y colonización de la meseta norte de Antioquia*, sirvió de espejo, de listado de control; incluso cuando resultó evidente que la extensión e intensidad de la explotación del altiplano, en una y otra vertiente, son incomparables.

La publicación de la investigación realizada por Álvaro Gärtner, titulada *Los misteres de las minas* (2005), se presentó como la «crónica de la colonia europea más grande de Colombia en el siglo XIX, surgida alrededor de las minas de Marmato, Supía y Riosucio», y proporcionó una gran ventana sobre la explotación de vetas, en un momento en que la naciente República de Colombia apostó su consolidación económica y política a empréstitos garantizados por una explotación minera, por primera vez plenamente tecnificada, llevada a cabo por empresarios europeos, no españoles que se comprometieron a contratar personal docto y experimentado. Su correlato en Antioquia fueron las minas del Zancudo localizadas en el municipio de Titiribí, de la importancia de estas experiencias hay rastro en prácticamente toda la historiografía económica de la región (Molina y Castaño, 1987; Poveda Ramos, 2018).

La permanente consulta en diccionarios de todo tipo y materia que parecían pertinentes, pero, sobre todo, la consulta de las muy detalladas leyes de Castilla y de Indias recopiladas en 1680, permitió acercarse a las lógicas que guiaron la explotación minera. Alrededor de 6.400 disposiciones contienen los principios políticos, religiosos, sociales y económicos que determinaron el gobierno de la monarquía española en sus colonias americanas, en Filipinas y en 'otras partes'; hoy están plenamente disponibles para consulta en la internet prácticamente todas las ediciones, incluidos los comentarios de los distintos editores y compiladores. Algunos eruditos y conocedores de tradiciones locales, también proporcionaron información valiosa que fue posible localizar en sus páginas disponibles en la red de comunicación global (www), recurrimos a unos y otros, insistentemente, cada vez que acechaba la sensación de estar pedida.

Los exhaustivamente documentados trabajos de los historiadores Julio Sánchez Gómez (1988 y 1989); Antonello Gerbi (1978) y David Brading (2003); el abogado William Jaramillo Mejía (1998) y el químico Raúl Aguilar Rodas (2007), proporcionaron no solamente gran cantidad de datos, sino una genuina y explícita perspectiva española, misma que permitió entender el sentido del hilo cronológico, el contexto cultural y la seguridad necesaria para afirmar, contradecir, desglosar y analizar la información existente e inexistente que aquí se pretende presentar. Así mismo, la perspectiva americana desde la cual mira lo español y la cercanía geográfica en la que se asienta la investigación del historiador Gregorio Saldarriaga (1999, 2004, 2008, 2012a, 2012b y 2013) resultó invaluable.

Finalmente, resulta necesario mencionarlo, la perspectiva histórica latinoamericana se encontró en los tres volúmenes de ensayos presentados en: *Para una historia de América*, publicados bajo la coordinación de Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (1999). Allí una una plétora de relaciones, temas e información, al tiempo que amplió definitivamente el panorama geográfico y político, también delineó

perfectamente una serie de vacíos, una suerte de supina ignorancia; sin embargo, todavía no es claro que un tal desconocimiento, se deba solamente a una personal y excesiva especialización disciplinaria. Estamos determinados por las preguntas y las fuentes, pero, sobre todo, por nuestras historias particulares, unidas violentamente por la fuerza de la religión, la lengua y la legislación; los resultados del proceso fueron tan diferentes como las bases sociales y los recursos confrontados. En estos textos, la minería, la mención a los metales y al oro, apenas aparece de vez en cuando, no conforman un corpus analítico específico o determinante, ello se explica, entre otras cosas, en que lo que los autores tratan de develar, son temas y problemas poco trabajados. Resulta evidente que uno de esos temas es la geografía, pero, sobre todo, las sociedades indígenas en sus muy diversos componentes históricos, políticos y culturales.

Una indispensable perspectiva del naciente sistema de relaciones comerciales global se evidencia con claridad en el libro *Europa y la gente sin historia* de Eric Wolf (2006). Los distintos escritos de Frédérique Langue y Carmen Salazar Soler, orientados por el interés en los trabajadores de las minas, nos aseguraron en una senda de investigación que, se espera, al menos, no traicionar. En estos trabajos, las escasísimas referencias a Colombia se convirtieron en un acicate para continuar la investigación, pero, sobre todo, para registrar cuidadosamente los resultados de una pesquisa cuyos bordes parecían ilimitados.

En adelante se citarán como Colmenares (1989), los documentos que se toman de la recopilación realizada bajo el título de: *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*; la referencia a Robínson (1988), la cual nos permite citar a Francisco Silvestre en su *Relación de la Provincia de Antioquia*, y Robledo (1954a y b) y citar documentos escritos por Juan Antonio Mon y Velarde. En todos estos informes, es posible observar las imbricadas relaciones a que conduce la unicidad de pensamiento, problemas y acciones que animaron la etapa virreinal; la forma como los gobernantes hicieron pasar el siglo de las luces, la *Ilustración*, por estos lares (Arcila Farías 1955; Córdova Bello, 1975; Silva, 2002). Esta unidad temática y argumental hace difícil establecer una escala de citación, que, con un mínimo de rigor, soporte la estructura de un texto que pretende enfocarse en un solo tema: la minería colonial, que, por referirse a la principal fuente de recursos fiscales, indispensables para el mantenimiento de la Corona, atraviesa y está atravesado por muy distintos asuntos.

Las contradicciones y repeticiones que se evidencian en este trabajo develan un estado del arte muy difícil de superar o de explicar. El trabajo que se presenta no se escribió pensando en los especialistas, interesa poner en evidencia información y argumentos que no han sido suficientemente considerados; provocar a quienes estén interesados en la historia de la minería durante la colonia, pero sobre todo proponer a los arqueólogos un objeto de estudio que se considera importante. Con el énfasis que se da a la cronología se pretende corregir de alguna forma la anacronía, el desorden y las dificultades que permanentemente surgen al intentar presentar y analizar asuntos muy complejos y distintos, pero estrechamente relacionados y que, con muy pocos cambios, se suceden y mencionan a lo largo de siglos.



[...] Como ya mostré, los indios olfateaban el cobre,
el cual huele, además en su escala de valores estaba
muy por encima del oro
(Adam Szasdi Nagy, 1984: 133).

I.

Las ordenanzas de minas promulgadas en la provincia de Antioquia (1584-1593)

Contextualizar y analizar un documento que, hasta el fin del siglo XIX, determinó la explotación y administración de las minas de oro, otrora reputadas como las más ricas del virreinato del Perú, obliga a reconocer una plétora de acontecimientos, problemas y soluciones que desborda con creces los límites geográficos y temáticos que finalmente son los que interesan; sin embargo, es necesario señalar los conjuntos de ideas y acciones que se encuentran más directamente relacionados con la minería en sus aspectos políticos y económicos, en medio de los cuales se desarrolló la economía europea, se desgastó el aparato administrativo colonial y se realizó la explotación de minas en la región.

Las ordenanzas de Gaspar de Rodas, de manera indirecta, nos proporcionan la primera información detallada sobre contexto social y las técnicas de la explotación minera en la provincia de Antioquia; interesa presentar asuntos que se estima, en últimas, determinaron las consideraciones y decisiones del gobernador, señalando los asuntos jurídicos y administrativos que suscitaron todo tipo de interpretaciones y llevaron a pleitos interminables, en medio de los cuales se desarrolló la economía, se desgastó el aparato administrativo colonial y se realizó la explotación de minas en la región.

Los escenarios imperiales

Para contextualizar buena parte de las ideas y razones que luego se presentan sin explicación, en la profusa documentación que exigió la administración de la Corona, es necesario indagar en la cartografía e intentar trazar las fronteras (móviles y difusas), los territorios en disputa y las rutas que siguieron los conquistadores; en primera instancia, ello permite evidenciar la lógica en que se suceden los acontecimientos.

Prácticamente desaparecida la población indígena de las Antillas, y ya descubierta por los portugueses la bahía de Guanabara en Brasil, se intensificaron los avistamientos, entradas

y rescates a lo largo de la costa norte colombiana. En 1502 ya resultaba claro que la *Tierra firme* estaba llena de perlas y oro. En 1508, se dio oficialmente vía libre a su conquista con la capitulación otorgada a Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa *para comerciar en Urabá y Veragua*, se registró un «nuevo reino», un territorio localizado entre El Cabo de Gracias a Dios (límite entre Honduras y Nicaragua), el golfo del Darién y el Cabo de la Vela e ilimitado hacia el sur (Anderson, 1911; Barrera, 2002; Gómez Pérez, 1984; Mena García, 2011, 2013a, 2015; Otte, 1977; Tovar, 1987; Vas Mingo, 1985). A partir de ese momento los acontecimientos que se suceden determinan la historia y la forma como se percibe el continente americano.

En 1513, Vasco Núñez de Balboa escribió al rey Fernando el Católico relatando la forma en que los indígenas del Darién, prácticamente sin trabajar, recogen oro; esperan que bajen las aguas en la estación seca o queman la hierba para ver el que se encuentra en la tierra. Lo repite, se trata de hermosos granos, «del tamaño de naranjas y como el puño» y como «planchas llanas». Balboa entendió que los indígenas llevaban el oro al cacique Dabaibe, quien tenía «gran fundición de oro en su casa» y, que a cambio les ofrecía: «indios mancebos y muchachos para comer», mucho pescado, ropa de algodón, sal, y «piezas de oro labradas como ellos las quieren». También quedó consignado que Dobaibe era la diosa de las tormentas y que su templo era de oro; lo que no se supo es si estaba sobre la superficie o enterrado (Mena García, 2013b; Restrepo, 1888: 22-23; Trimborn, 1953, 1944).

En otra carta al rey, De Balboa reporta el descubrimiento del «Mar del Sur» y un año después, en reconocimiento de tal hazaña, se le adjudica un territorio que se registró como Gobernación de *Castilla del Oro*, a pesar de tal apelativo, la entrada a México y la destrucción del Templo Mayor de Tenochtitlan (1519-1521) opacan su existencia, pero no se detiene el avance hacia el sur. Desde la bahía de Buenaventura, en 1522, Pascual de Andagoya, ingresa al sur de Colombia por el río San Juan y reporta el descubrimiento del *Birú* o *Pirú*. Si bien fracasa en su intento de conquista, de ninguna manera se olvidó el hecho:

Quando los mercaderes e intérpretes que Andagoya había llevado desde la provincia del Birú (actual Chocó), le informaron a Pizarro sobre lo que existía al sur del mar Pacífico, su interés se centró en descubrir y conquistar el Pirú. Aunque el término es una corrupción de Birú, los europeos aceptaron que todo lo que existía desde el golfo de San Miguel hacia el sur era Pirú (Tovar, 1993: 17).

Desde 1526 los españoles exploran y se disputan la costa pacífica de Ecuador y Perú; en 1532 Francisco Pizarro llega a Cajamarca y en 1533, muere Atahualpa, en este mismo año se funda Cartagena y Quito. En 1535, se instaura el virreinato de la Nueva España o de México (*grosso modo* desde las penínsulas de California y Florida hasta Panamá, sin incluirla) y se funda Lima, un año después Cali y el siguiente, Pasto; a la altiplanicie cundiboyacense, desde rutas distintas, tres conquistadores entran simultáneamente, todavía se discute la fecha exacta de la fundación de Santa Fe de Bogotá: el 6 de agosto de 1538 o el 27 de abril de 1539. No hay duda sobre la fecha en que se otorga la Gobernación de San Juan (prácticamente toda la costa pacífica colombiana) a Pascual de Andagoya: 1538.

En la provincia de Antioquia propiamente dicha, luego de las expediciones de Francisco Cesar (1538) y Pedro de Heredia (1539), Jorge Robledo, en 1541, funda la ciudad de Santa Fe de Antioquia, sin duda localizada en el centro de Castilla de Oro y en cercanía a las minas de Buriticá (Acosta de Samper, 1883; Gómez Pérez, 1984; Tovar, 1993).

Otros acontecimientos que determinaron las acciones y las percepciones que marcaron la historia de este territorio son la instauración del virreinato de Perú, en 1543, y de la Villa Imperial de Potosí, en 1561. La cartografía del mundo americano hasta finalizar el siglo XVII, recogió la idea que se tenía de la localización de Castilla de Oro, lo más cierto es que está al noroccidente colombiano y que la cruzan los ríos Atrato, Cauca y Magdalena, la Corona española se refirió a este territorio como reino, provincia y gobernación. Hasta donde sabemos, al sur sus límites nunca fueron fijados. En los documentos escritos en la provincia de Antioquia, esta forma de referirse al territorio no se retoma, pero no se pierde de vista que es aquí dónde está el oro (véase figura 1).

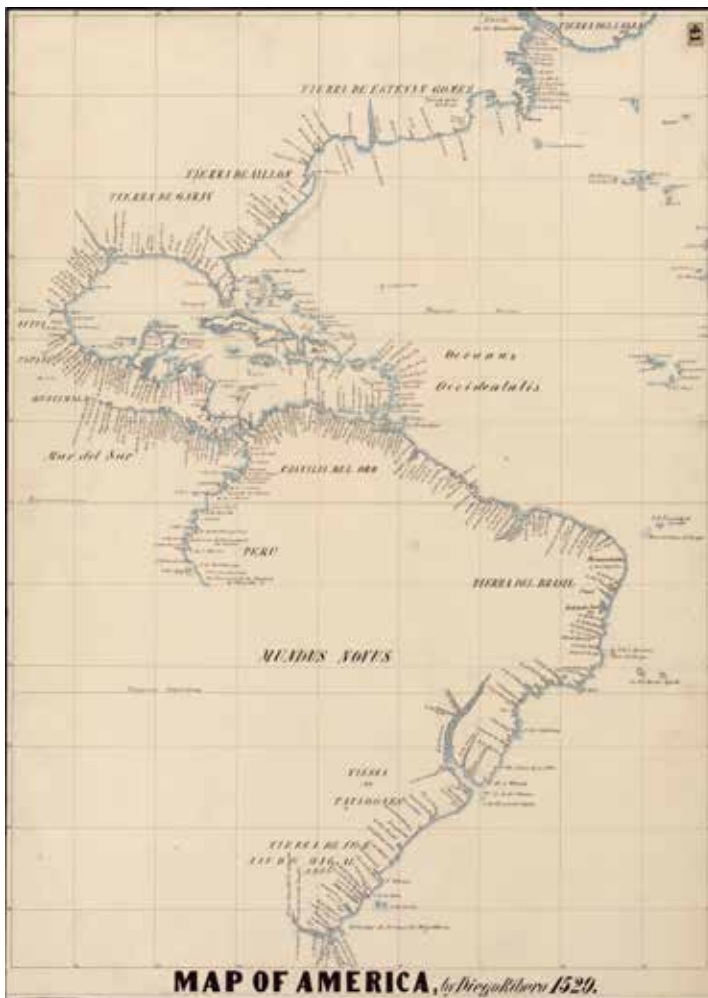


Figura 1. Mapa de América por Diego Ribero 1529.

Posiblemente restituido en 1840, muestra la dependencia que tenían los europeos del transporte marítimo y la localización de «Castilla del Oro».

Tomado de: Library of Congress Washington, D. C.

Digital Id: <http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g3201c.ct001316>

Véanse también los mapas denominados *Terra Nova* (1561) y *Castilla de Oro* (1660), localizados en el repositorio digital (mapoteca) de la Biblioteca Nacional de Colombia.

La propiedad del subsuelo y el suelo

La declaratoria de propiedad de los minerales y metales localizados en los reinos cristianos ya que fue presentada por el rey de Castilla Alfonso X en las *Siete Partidas* (1252-1284), es *Real*, es decir que a la Corona le corresponde realizar su explotación y ordenar la forma en que se reparte el usufructo; así quedó presentado en el ordenamiento de Alcalá en 1348; a finales del siglo XV el interés de la Corona por controlar los beneficios de los yacimientos en explotación, se plasma en la promulgación de las primeras ordenanzas mineras, en las que se fijan las condiciones de los contratos para que los particulares realicen descubrimientos y explotación de yacimientos; a cambio, la Corona exige pagos sobre los réditos y se encarga de la construcción y el mantenimiento de instalaciones fijas de fundición, y afinación a las que los particulares debían acudir, para efectivamente poner en circulación los recursos obtenidos. El rey personalmente o a través de sus más directos representantes destierra, quita, concede y otorga mercedes de tierra, a quien le presta servicios meritorios; ello permitió la formación de grandes latifundios cedidos a nobles y sus familias, que lograron consolidarse como señoríos con influencia y poder en la administración del reino (Sánchez Gómez, 1997; Bruna, 1971).

Estas políticas se reafirmaron en América durante el reinado de Carlos V (1519–1556), pero fue Felipe II (1556-1598) quien, para incrementar las rentas de la real hacienda, impuso el gravamen sobre *doce arbitrios*, con los que se fijaron responsables, formas y fuentes de las que se obtendrá la renta necesaria a la Corona:

- 1) el tributo de los indios; 2) el almojarifazgo por lo que se llevara por tierra; 3) el almojarifazgo por el valor de las mercancías trasladadas de un puerto a otro; 4) los donativos y servicios gratuitos; 5) el estanco de las salinas y su arriendo; 6) el repartimiento de tierras mediante subasta pública o sus composiciones; 7) las composiciones de extranjeros; 8) la habilitación de mestizos para honras y oficios; 9) la habilitación de ilegítimos para herencias; 10) la imposición del 2% de alcabalas; 11) la venta de hidalguías; 12) la venta de oficios que no tuviesen jurisdicción (Assadourian, 1989: 425-441; véase también Carrera, 2015).

Si bien el tributo indígena, los impuestos de aduanas y la venta de cargos fueron una fuente de dinero muy importante, no lo fue menos la política de ceder los derechos reales sobre grandes áreas de subsuelo a favor de nobles, miembros de la corte, conquistadores

y descubridores, que continuaron siendo la base del régimen jurídico minero, hasta la declaración de independencia, momento en el que la administración pasó a los gobiernos locales. Este hecho no dejó de ser problemático en tanto ponía trabas y exigía garantías muy difíciles de cumplir por parte de particulares, en condiciones tan inciertas como las que presenta la explotación de minas.

Es igualmente conocido que las campañas de conquista fueron financiadas y sostenidas por los conquistadores, aunque reguladas por la Corona, funcionaron como empresas de carácter privado. Cada jefe de expedición imprimió su estilo y criterios de eficiencia y lo reiteran cada vez que se presentan y solicitan recompensas, con argumentos sobre las muy difíciles circunstancias que debieron sortear, poniendo en riesgo su vida, el dinero gastado en el transporte y mantenimiento de soldados; en la compra de arcabuces, ballestas, municiones y «aderezos e pertrechos de guerra convenientes con los bastimentos de caballos e ganados», y los gastos de mantenimiento de clérigos o religiosos para «instruir a los naturales, administrar los santos sacramentos a los españoles y personas que consigo llevare». Además de un rubro que siempre resultó muy costoso, los *ornamentos* necesarios para officiar la misa y los ritos sacramentales; cada acto realizado durante la conquista y luego en la vida colonial, por más insignificante que fuera, debía incluir las construcciones, los signos, los símbolos y los ritos ordenados por la Iglesia y los reyes cristianos. Su legitimidad emanaba y se sustentaba en ello (*Recopilación de las Leyes de Indias de los Reinos de las Indias* de 1680, Libro I, Títulos I a XXIV; Vas Mingo, 1985; López y Quiles, 2016).

El hecho de que la conquista de América se concibiera y realizara en términos de cruzadas, implica, naturalmente, una poderosa presencia de eclesiásticos que permeó, prácticamente todos los ámbitos del accionar español; los documentos de capitulaciones, cientos de leyes, ordenanzas y comentarios vigentes hasta 1680 no dejan la menor duda al respecto. La lógica de la recuperación de los lugares sagrados, la necesidad de imponer la verdad y consagrar a dios el accionar humano rompieron el derecho *natural* que da el nacer en un lugar y exige nuevas disposiciones políticas y económicas para mantener el orden social. Respondiendo a las necesidades de la Corona, con las capitulaciones se logró sustituir, ampliar y precisar el orden jurídico existente en España; se estableció el alcance de las acciones de los españoles en términos de costos y ganancias territoriales, monetarias y de prestigio, pero, sobre todo, se adaptaron los dispositivos administrativos a las particularidades geográficas y demográficas de cada uno de los lugares por conquistar.

Con 74 capitulaciones concedidas entre 1501 y 1593, se repartió como pago y retribución a los servicios prestados a la Corona, las tierras, las islas y las minas existentes entre las penínsulas de California y La Florida y la cuenca del río de La Plata; con márgenes de error aceptados que podían llegar a cientos de kilómetros («más o menos») y con derechos para usufructuar sus riquezas, España amplió decenas de veces el tamaño de su territorio en la península ibérica. Para controlar tan vasto territorio creo un régimen de jurisdicciones adscritas a los virreinos de Nueva Esperanza (1535) y de Perú (1547), concentrando los órganos fiscales y de justicia alrededor de dos grandes yacimientos de plata: Zacatecas al norte y Potosí al sur del continente.

En estricto sentido, las encomiendas no incluyen la propiedad sobre la tierra, lo que se otorga es la potestad para cobrar los tributos y recibir los «servicios» a que se obligan los indígenas en su condición de vasallos de la Corona; tampoco implican una adscripción étnica precisa, la repartición se realiza según los méritos españoles, tratando de mantener unidades familiares. La interpretación de pleno usufructo sobre la tierra fue inagotable fuente de desmanes y pleitos entre encomenderos y de represalias contra los indígenas; los derechos adquiridos por descubridores y conquistadores se otorgaron en términos de vidas: una, dos o tres extendiendo el derecho a hijos y nietos o, a perpetuidad en el caso de que el peligro y los costos se consideraran extremos (Friede, 1974; Machado y Vivas, 2009; Ospina, 1974; Ots Capdequi, 1946; Vas Míngo, 1985). La promulgación de minas adjudicadas a *perpetuidad*, vuelve a aparecer con nitidez a partir de la promulgación de las leyes 57 y 75 de 1887, basadas en el principio de que las minas son bienes vacantes o *res nullius* (cosa de nadie) y que quien las trabaja es su verdadero dueño; semejante abismo interpretativo apenas se cerró en Colombia con la expedición de la Ley 20 de 1969 (Duarte, 2012).

El oro, la plata y el cobre en forma de moneda circulante

El interés por mantener la propiedad sobre las minas americanas está directamente relacionado con el monopolio real para producir (acuñar) moneda. En el siglo XVI, los recientemente consolidados reinos cristianos españoles de Navarra, Aragón, León, Asturias, Galicia y, principalmente, Castilla, acuñaron y tasaron sus propias monedas y establecieron sus propios sistemas de fraccionamiento. En la época de la conquista y hasta bien entrada la colonia, en España la utilización del oro como moneda se restringió a los pagos realizados directamente por la Corona; la importancia de la moneda de plata como efectivo circulante, que sostuvo y dinamizó el comercio europeo explica el marcado interés por este metal concentrado en las minas de plata de México y Perú, y el auge de la minería los reales de minas de Potosí y Huancavelica, que compitieron en importancia y capacidad de compra, solo comparable con ciudades portuarias como Veracruz y Sevilla (Salazar, 2009: 179).

En el momento de la conquista de América, España también se encontraba en plena guerra de reconquista en Europa y el Oriente Próximo; las grandes cantidades de dinero que ello exigía, obligo a recurrir a préstamos que incluyeron banqueros protestantes, fue por los derechos sobre los quintos reales, que al alemán Nicolás de Federmann se le permitió la navegación por el Orinoco en 1530. Un flujo importante de oro provino del «derecho de «cabalgadas», es decir de tomar los metales, joyas y objetos de valor encontradas en los cuerpos, las casas y tumbas de los indígenas, del interés de la Corona por encontrar nuevos yacimientos metálicos da cuenta la cronología y el número de las capitulaciones; los años 1555 y 1556 señalan el momento de máximo interés (Sánchez Gómez, 1989: Vas Míngo, 1985).

El dinero metálico de los siglos XVI y XVII permaneció relacionado con la utilización de oro-plata-cobre como metales básicos; lo que varió fue la proporción de cada uno en el momento

de hacer las aleaciones, asunto que estaba lógicamente relacionado con las variaciones del valor relativo de los metales nativos en el mercado e, inevitablemente, sujeto al grado de honradez de quienes fijan y deben garantizar la aplicación de las proporciones establecidas. Por necesidades de fundición, a la moneda de plata se le agregaba una pequeñísima cantidad de plomo; la proporción de cobre que se incluyera se denominaba «ley de plata» y podía ser variable:

En Castilla, el reino de mayor importancia en acuñación de moneda, la del oro podía en general, considerarse casi pura; en ella la proporción de aleación tenía una proporción casi insignificante, aunque la proporción de oro se rebajó mediante la adición de una cantidad de plata. No sucedía lo mismo con la de plata la que nunca se utilizó en metal puro; habitualmente se ligaba por razones técnicas con una pequeña porción de cobre que podía aumentarse por razones de tipo hacendístico (Sánchez Gómez, 1989: 139-140).

El principal problema que enfrenta el establecimiento de un sistema monetario es que necesariamente debe acoger las prácticamente infinitas posibilidades de transacciones comerciales, incluso las más pequeñas e insignificantes. Las distintas formas de cálculo de pesos y fracciones que ello exige fueron analizadas por Juan Pérez de Moya en 1562 y 1573; sus «*reglas para contar sin pluma y de reducir unas monedas castellanas a otras*» permiten ver las enormes dificultades de establecer un valor intrínseco (equivalente) para las distintas monedas, asunto indispensable para garantizar una circulación fluida y estable. El establecimiento del precio final de las cosas es un asunto que continúa siendo hoy objeto de estudio científico y preocupación permanente de los gobernantes.¹

Si bien el valor de la moneda estaba ordenado por pragmáticas reales, el precio de los metales monedables depende de los múltiples factores que afectan la oferta y la demanda en los mercados, e inevitablemente también de las necesidades personales, guerras y proyectos constructivos de la Corona. En momentos en que escaseó el oro o la plata, se utilizó masivamente el cobre para acuñar monedas comúnmente conocidas como «vellón»; elaborados con una mezcla de cobre y plata en proporciones muy variables hasta desembocar en una moneda de cobre puro sin plata. Una moneda con tan poco valor resulta muy útil para las transacciones locales y domésticas, pero causaba enormes dificultades en el momento de calcular los precios de mercancías costosas y no pocas incomodidades al efectuar los pagos: «en 1587 las cortes vuelven a protestar, pero ahora por los efectos negativos que ya produce el exceso de vellón circulante; según los procuradores era tan abundante que había desplazado la moneda de plata». Las protestas fueron tan copiosas que Felipe II decidió, en 1591, «suprimir las acuñaciones»; la plata fue único metal admitido como medio de pago directo de créditos financieros y en el extranjero (Sánchez Gómez, 1989: 139-142).

¹ Para el año 1539, se registró una equivalencia con un tipo de objetos prehispánicos, que sorprende por su valor: «decían los indios que cogía un indio cada día en estas minas tres caracuris que puede ser cada día ochenta o noventa pesos» (Saldarriaga, 2012b: 52, citando la *Relación del viaje del licenciado Joan de Vadillo entre San Sebastián de Urabá y Cali*, documento del Archivo General de Indias (AGI, Justicia, 1102, N. 1, R. 2).

Los asuntos relacionados con la acuñación de moneda fueron reglamentados con detalle por los reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, en el año de 1497 establecieron como moneda de oro principal el *ducado castellano*, con un peso de acuñación de 3,49 gr de oro, su equivalencia en unidad de cuenta quedó fijada en 375 maravedíes. Retomando lo ordenado por Juan II en 1435, ordenaron que; cualquier tipo de contravención en esta materia se penalizará con la muerte:

Capítulo 17. Otro sí, ordenamos y mandamos que cualquier obrero o monedero, que le fuere hallado en sete o en fornaza otro oro o plata u otro metal de por nos ordenado que lo maten por ello. Capítulo 18 [...] que ningún monedero no tome más moneda para monedar que lo que pudiere monedar aquel día, ni labren la dicha moneda salvo de sol a sol y que lo que labrasen antes del solido o después de puesto, mueran por ello (Rivadeneira, 1850: 105).

Ya en América, los ajustes que se hicieron a la legislación en los años: 1502, 1552, 1557, 1566, 1612, 1625, 1628 y 1636 permiten conocer el detalle de los problemas y tipos de equivalencias que fueron usadas (Rivadeneira, 1850: 114-130). El peso de referencia era el marco, calculado en aproximadamente 28,75 gr; el valor del marco de oro amonedado a ley de 23 quilates y tres granos se tasó, en 1497, en 24.500 maravedís de plata; en 1686, el marco de oro de 22 quilates se tasó en 36.992 maravedíes de plata; en 1572, un marco de plata de 12 dineros se taso en 2.376 maravedíes (Pellicer, 2010: 31-32; véase también Muñoz de Amador, 1755). Paulatinamente el maravedí experimentó una progresiva depreciación en su valor hasta acuñarse solo en cobre; dejó de producirse y circular, pero se siguió usando como referente contable o «moneda de cuenta» (Ventura, 1992: 495; Redondo Veintemillas, 1983).

La Corona española legisló con todo detalle y rigor el valor del oro, la plata, la moneda y su comercio. De manera tajante «universalmente», prohibió cualquier tipo de transacción comercial: vender, tomar, prestar, empeñar ni en otra forma contratar en oro en polvo, ni tejuelos ni otro ninguno que no esté fundido, ensayado y quintado: aclarando que tampoco se les permite a los indígenas: «que la misma prohibición se guarde con los indios» *Recopilación de las Leyes de Indias de los Reinos de las Indias* (1680), Libro IV, Título XXIII, Ley I; sobre el uso suntuario del oro también estuvo regulado aunque de manera menos detallada y severa (Kinkead, 2006; López Álvarez, 2004; Recio Mir, 2010; Rodríguez Nóbrega, 2016).

Otras leyes, expedidas bajo este mismo título, precisan asuntos que consideramos nos permiten entender mejor los problemas que se afrontan y tratan de resolver:

Ley v. Que la moneda labrada en las indias corra y se pueda sacar para todas ellas y estos reinos de Castilla y no para otra parte.

Ley vi. Que no se ejecuten en las Indias las pragmáticas del crecimiento del valor de oro y plata.

Ley vii. Que las monedas de la tierra de Paraguay sean especies y valgan a razón de seis reales de plata el peso.

En América, la primera Casa de Moneda se fundó en 1535, «detrás de la casa de Hernán Cortés», allí se acuñaron a golpe de martillo piezas de plata y cobre denominadas *reales* (Clausell, 2010); la de la Villa Imperial de Potosí la fundó el virrey Francisco de Toledo en 1572. En Santa Fe de Bogotá comenzaría a funcionar en 1627 y en Chile, quizás el caso más tardío, en 1776 (Carmagnani, 1963; Romano, 2004). Una de las causas de la gran crisis del sistema comercial español comúnmente denominado como la *Carrera de Indias*, sucedida a mediados del siglo XVII, fue la falsificación de moneda en Perú que desde tiempo atrás «había suscitado amargos enfrentamientos judiciales entre los mercaderes de la carrera y los compradores de plata de Sevilla, quienes se negaban a aceptar la validez de los ensayes peruanos» (Suárez de Espinoza, 2009: 271).

Localmente, según la información que nos proporciona Juan Antonio de Plaza, al tiempo que se ahogaba «la rebelión de los negros de Remedios en la provincia de Antioquia», el presidente Antonio González (1590-1597), vino con instrucciones especiales para introducir el tributo de la alcabala; impuesto que en Castilla se utilizó para sostener las guerras contra los moros y, se hizo extensivo a América para pagar los gastos que implicaba la defensa contra las invasiones piratas; se tomaron medidas que no fueron bien recibidas, entre otras cosas porque:

La moneda común en los cambios menores, conocida en Tierrafirme y principalmente en la capital, consistía en tejos de oro de todos los tamaños y diferente ley, sin otra marca que la que se les imponía en las casas de fundición. El presidente González por una medida antieconómica prohibió la circulación de este signo monetario, lo que estancó en gran manera el comercio interior y mato la industria minera del país. Otra de las medidas desacertadas de González, fue la de suprimir las fundiciones en las cajas reales. Cuyos productos además de ser muy cuantiosos, incitaban un estímulo en los indios para buscar el oro que traían en gran cantidad (Plaza, 1850: 230).

De acuerdo con la información que proporciona Torres Moreno (2013a y b), en la Nueva Granada solo en Santa Fe de Bogotá y Popayán se hizo corriente la circulación de monedas de cobre; consideramos que esto se relaciona directamente con una economía basada en una producción agrícola que posibilita mayor número de transacciones a pequeña escala. Las dificultades y dinámicas de producción y circulación de monedas fraccionarias legales e ilegales en México son detalladas por Romano (1998) y Covarrubias (2000).

La importancia de la minería en algunas zonas se refleja en el uso ininterrumpido de las denominaciones de medidas y monedas usadas durante la colonia, que aún son de uso corriente entre los mineros de Segovia (Lenis, 2016) y en el valle medio del río Porce; Monsalve y Vera (1995) reportan medidas de peso y equivalencias relativamente modernizadas: 1 cuchilla de afeitar equivale a 1 real ó 1/2 tomín; 1/2 cuchilla de afeitar a 1/2 real o 1/4 de tomín; 1/4 de cuchilla de afeitar a 1/4 de real; 1 moneda de 10 centavos a 8 reales o 4 tomines, 1 moneda de 20 centavos equivale a 1 castellano o 16 reales.

Trabajo forzado y asalariado

La reiterada prohibición de utilizar indígenas en el trabajo de las minas y la insistencia en regular el tratamiento que se debería dar a la población nativa muestran la complejidad y las claras contradicciones que determinan este asunto. En 1512 se emiten las denominadas leyes de Burgos: *Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios*; en 1526, la Corona dictó doce ordenanzas, dirigidas a los capitanes españoles de la conquista, en las que se les conminaba a enseñar buenas costumbres a los naturales, apartarlos de los vicios e instruirlos en la fe cristiana; en 1542 se promulgó en Barcelona la pragmática denominada: *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*; que en 1544 vuelven a promulgarse «en la gran ciudad de Temistitán México de la Nueva España». A pesar de ello, la práctica de obligar, pagar e intercambiar («rescatar») con los indígenas, productos o fuerza de trabajo se reconocía como indispensable, obligando a cambios y precisiones proteccionistas en una legislación que, independientemente de sus intenciones, terminó aplicándose a interpretación, necesidad y capricho de los particulares (Assadourian, 1989; Villamarín y Villamarín, 1999; Tovar, 1999; Serna, 2013).

Producto de años de consultas e informes sobre la situación en las colonias y bajo la asesoría de los funcionarios, juristas e intelectuales más reputados de la época, ochenta años después del arribo de Colón a tierras americanas, el rey Felipe II publicó las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias* en 1573. Con ellas se pretendía ofrecer un cuerpo coherente y unificado de ideas sobre el tratamiento a los indígenas y da por terminada la violencia extrema que hasta el momento había caracterizado la conquista y que, tan arduamente y durante décadas, había denunciado fray Bartolomé de las Casas. Se trató de controlar y mitigar la explotación indiscriminada del trabajo indígena; la Corona nuevamente «prohíbe traer indios por esclavos, aunque los propios indios los tengan por tales» (ordenanza 24) y usar la palabra conquista: «pues haviendose de hazer con tanta paz y caridad como deseamos no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se pueda hazer fuerça ni agrauio a los indios» (ordenanza 29) para tratar con ellos se ofrecerán «mercaderias de poco valor como tijeras, peines, cuchillos, achas, anzuelos, bonetes de colores, espejos, cascaueles, quantas de bidrio y otras cossas desta calidad» (ordenanza 11); lo que se hará en lo sucesivo serán «entradas», «adelantamientos»; es indispensable lograr la estabilidad política y económica del reino.

Con 148 instrucciones se detalla el nuevo orden que se debe imprimir en el accionar de los españoles en América; sobre todo, en cómo deberán realizarse en adelante los descubrimientos, se proclama que se deben tener en cuenta las condiciones geográficas, demográficas, tamaño y trazado de los nuevos lugares a poblar; la pacificación está garantizada por la Iglesia. Cientos de investigadores de muy distintas disciplinas se han dedicado a analizar los antecedentes y las consecuencias de estas ordenanzas, consideradas como un punto de quiebre en las políticas españolas (Fernández Sotelo, 1987; Gamboa, 1761; Glave, 2009; Gómez Gómez, 2011; Noejovich, 2009; Vas Mingo, 1985). Sin embargo, resulta indicativo de la situación, que en la *Recopilación de las Leyes de Indias de los Reinos de las Indias* realizada en 1680, todavía se dedique un libro, el VI, a tratar los asuntos relacionados

con los indígenas, con títulos sobre su libertad, reducciones y pueblos; la administración de cajas de censos, bienes de comunidad; tributos, tasas y funciones de los protectores; Glave (2017) presenta bien la situación, con todo no se pudieron «poner puertas al campo».

En relación con la legislación minera, le corresponderá al oidor de la Real Audiencia de Guadalajara en México, Francisco de Toledo, trasladarse a Perú en calidad de virrey, para poner en práctica y desarrollar las políticas reales, dar estabilidad política y fiscal del virreinato, pero, sobre todo, para garantizar el funcionamiento de las minas de plata de Potosí y de Azogue en Huancavelica. Desde 1568 y hasta 1577, el virrey ordena de forma detallada, instruye y garantiza la explotación minera; para ello, se concentró en organizar y garantizar el trabajo indígena en las minas. Con todo detalle sobre el tiempo, la forma y los lugares donde debía realizarse; ordenó su traslado, estableció los responsables (españoles e indígenas) y, bajo la orden de pagar salarios de acuerdo con el tipo de tareas, asumió que el trabajo se haría de forma «libre» y «voluntaria» a pesar de lo cual se encontró con algunas dificultades:

En 1574, Toledo renunció a sus ordenanzas iniciales de que los indios de las remesas continuaran siendo refinadores importantes y semiindependientes de mineral, al aceptar que prevalecieran las pagas al contado. Cuatro años más tarde ordenó que las pagas se hicieran exclusivamente en moneda. Este cambio de opinión puede explicarse por varios factores: por la no adopción del método de la amalgamación por parte de los indios; por la inadaptabilidad de los pagos en mineral; por el incremento general de la calidad de la plata, a medida que la amalgamación se hacía más corriente en Potosí; y por la eminente producción de monedas de plata a ser emitidas por la casa de la moneda que Toledo estaba haciendo construir (Salazar Soler, 2009: 128).

De los 62 cuerpos de ordenanzas que firma y promulga el virrey Toledo, 43 se relacionan directamente con los indígenas y su trabajo en las minas; importa resaltar que es solo al finalizar su trabajo en Perú, que dedica dos ordenanzas a otro tipo de trabajadores: en diciembre de 1577 ordena regular los contratos y el tratamiento que debe darse a negros y mulatos; la ordenanza de julio de 1578 la dedica a prohibir a los pulperos la venta de vino a «negros, mulatos, zambaigos e indios» (Bakewell, 1989; Brading, 2003 y 1997; Centurión González, 2015; Chiaramonte, 1979; Levillier, 1925 y 1935; Lohmann, 2001; Noejovich, 2009; Salazar Soler, 2009; Salles y Noejovich, 2006; Valcárcel, 1940).

Ampliamente conocidas y discutidas en América y en España, las ordenanzas de Toledo también fueron aplicadas en el Reino de la Nueva Granada, fundamentalmente en lo referido al *salario* tal y como lo señalan los documentos contemporáneos a su promulgación y hasta 1612, cuando el presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá Juan de Borja, las adaptó y promulgó para organizar el trabajo en las minas de Mariquita, ordenando el traslado de los muisca, indígenas provenientes de lugares cuya altitud superaba los 2000 metros sobre el nivel de las minas, es decir ignorando la reiterada prohibición de llevar indígenas «de tierra fría a tierra caliente» (Ángeles y Martínez, 1977; Bonilla, 2001, 2005, Bonilla y Forero 2014; Borja 1920; Colmenares, 1999; Moreno Sandoval, 2006; Ruiz Rivera, 1979 a y b; West, 1972; véanse también Barona, 1983; López de Azcona *et al.*, 1992).

En 1584 será nuevamente el rey Felipe II quien promulgue ordenanzas específicamente dirigidas a organizar y controlar la excavación y beneficio de las minas, lo hace con las denominadas *Ordenanzas de Nuevo Cuaderno*; insiste en regular los derechos de la Corona, de los descubridores y propietarios; definir formas e instrumentos para mediar pleitos y detallar sobre la forma de tasar el oro y la plata y separar el plomo (Centurión Gonzales, 2015; Molina González, 1998; Muñoz, 1986; Vergara Blanco, 1989).²

En América, las ordenanzas de Toledo seguirán vigentes por lo menos hasta 1783, año en que se promulgará una nueva legislación minera, esta vez con el objetivo de consolidar la producción en las minas de plata chichimecas, reactivar las de zacatecas y estimular nuevos descubrimientos de minas al norte de México (Brading, 1997). Es importante señalar que el pago de un salario no elimina la obligación de tributar, y que, si bien la idea de salario implica el pago en dinero, es decir, de un tipo de moneda que permita la adquisición de cualquier bien o servicio, tal y como podría suceder en Europa e interpretó sucedía en América Antonio de Ulloa en 1772 (Brading, 2003: 461-462), en las colonias americanas ello resultó imposible. La permanente escases de bienes y capitales, la inexistencia de moneda, la imposibilidad de que los trabajadores tuvieran acceso al mercado, conocimiento de la tasación y el hecho de que no estaba en cuestión el derecho de los españoles sobre el trabajo indígena, hicieron que esta figura degradara aún más las condiciones en que este se llevaba a cabo.

Igualmente interesa subrayar que contrario a lo que sucede con prácticamente todos los temas abordados en la legislación indiana, el relacionado con la extracción misma de los metales es por demás pobre y escueto. En la *Recopilación* de 1680 no se localizaron trazas de ello y lo consideramos sintomático de una pragmática que reconoce las irreductibles características de su beneficio en las colonias americanas. En el Libro IV, se fijan las normas para el poblamiento, reparto de tierras y las relacionadas con las obras públicas y la minería; el primer título sobre el descubrimiento y la labor minera es el número XIX, bajo el cual se expiden siete leyes:

Ley I. Que permite descubrir y beneficiar las minas a todos los españoles, e indios o vasallos del rey.

Ley II. Que los descubridores de minas juren manifestar el oro y para descubrirlas y ostiales de perlas preceda licencia.

Ley III. Que lo que se prometiére a quien descubriére minas se paguen las dos partes de la real hacienda y la otra la den a los interesados.

Ley IV. Que se procuren descubrir minas de azogue.

Ley V. Que se guarden las ordenanzas de minas y lo que dispone que los que sirven registren las que descubrieren para sus dueños.

² Estas ordenanzas se incluyen en la Nueva Recopilación de 1680 en el Libro VI, Título XIII, leyes IX y X «Que da nueva forma en lo que se ha de guardar en estos Reinos en el descubrimiento, labor, i beneficio de las minas de oro, i plata, azogue, i otros metales».

Ley VI. Que se guarden las ordenanzas de denunciadores de minas y no se prorrogue su término.

Ley VII. Que no se desperdicien en las minas los y desmontes, lamas y relaves [dictada por Felipe III en San Lorenzo a 14 de noviembre de 1603] los desmontes y escoriales que se sacaren de los ensayos y fundiciones, lamas, laves y relaves después de haberlos aprovechado sus dueños con los ingenios que se usan en la forma común, se guarden y recojan, porque estén de manifiesto para el beneficio público y utilidad de sus dueños y aumento de nuestra real audiencia.

La referencia a los escoriales o desechos producto de la fundición de los metales es permanente en tanto es un indicio de actividad minera antigua, en este contexto, generalmente referido a la época fenicia y romana (Ezquerria del Bayo, 1847, 1851). La referencia a ingenios o molinos es particularmente detallada para Potosí donde la importancia y tamaño de los «ingenios» hacen que este término se utilice como sinónimo de mina (Bakewell, 1989). La historiadora Laura Escobari encuentra que a los trapiches de moler minerales en Potosí se les llamaba ingenios y comprenden todas las instalaciones de moler y beneficiar la plata, se trata en realidad de «patios» rodeados por una muralla. En ellos se encontraba almacenes, acueductos, algunas veces capilla, vivienda para el mayordomo, compartimientos para buitrones, cedazos, hornos, etc. (Escobari, 2005: 242 - 251). No deja de llamar la atención que, si bien en Colombia son muy escasas e inciertas las alusiones a molinos, en las Antillas muy tempranamente eran de uso corriente para moler la caña de azúcar; Sidney Mintz, encuentra que, en la isla de Santo Domingo gracias al interés de Carlos I, en 1530 y durante toda la década, la producción de azúcar se mantuvo con el ingreso creciente de mano de obra esclava y con el uso de 34 molinos (trapiches) movidos con energía hidráulica y animal (Mintz, 1996: 66).

Otros títulos que consideramos de importancia para entender las razones de la pragmática española relacionada con las minas son:

Título XX. De los mineros y azogueros y sus privilegios; leyes I a VII.

Título XXI. De los alcaldes mayores y escribanos de minas; leyes I a IV.

Título XXII. Del ensaye, fundición y marca del oro y plata; leyes I a XVII; Ley XVII contiene ordenanzas que han de guardar los ensayadores del Perú (con 25 capítulos).

Título XXIII. De las casas de moneda y sus oficiales; leyes I a IV.

Título XXIV. Del valor del oro, plata y moneda y su comercio; leyes I a XXIV.

Título XXV. De la pesquería y envío de perlas y piedras de estimación; leyes I a XXIV.

Finalmente, resulta importante mencionar que también existe una extensa y muy detallada legislación que ordena tener memoria y guardar la documentación (archivo) de las acciones de los administradores en todas partes del reino; por obvias razones, se estipula el especial cuidado con que se deben guardar las leyes, ordenanzas y mandatos. Las acusaciones de

no cumplir alguno de los aspectos estipulados fueron cotidianas, aparecen por doquier y se consideraron faltas graves más aun, en las muy distintas condiciones de sitios y poblaciones, simple y llanamente resultaba imposible ponerlas en práctica o, peor aún, si resultaba indemostrable su cabal cumplimiento.

Los escenarios locales

Las ordenanzas de minas promulgadas por Gaspar de Rodas, en su calidad de gobernador y capitán general de la gobernación y provincia de Antioquia, Yamesí y tierra de entre los dos ríos, en el año de 1584, perfeccionadas en 1587 y añadidas en 1589, sin lugar a dudas constituyen un gesto que muestra con claridad su interés de poblar y asegurar para la Corona y para sí mismo, el resultado de un largo proceso de conquista que hasta el momento no había logrado consolidarse. La colonización propiamente dicha fue entorpecida no solo por las enconadas disputas que generó entre los españoles la repartición y la jurisdicción territorial, sino por la resistencia indígena, misma que concluyó con su colapso demográfico, la destrucción de sus estructuras sociales y el abandono de sus redes de circulación. Sean cuales sean las cifras y datos que se consulten, todas señalan lo mismo.

Rodas conoció muy bien el territorio, lo cruzó varias veces en su calidad de conquistador y «pacificador», la gobernación es su premio, no parece importar que, en términos de habitantes españoles, esté prácticamente vacía. La investigación realizada por William Jaramillo Mejía le permitió recomponer un listado de 350 soldados de los cuales, a finales del siglo XVI, no quedaban en la provincia «más de 3 o 4» (Jaramillo, Mejía, 1998, tomo I: 153 – 183). Para este mismo investigador, el poblamiento de Antioquia: «se postergó a causa de la guerra civil en el Perú entre los partidarios de Pizarro y Almagro [...] en una época en que los peninsulares de la actual Colombia probablemente no ascenderían a 3000», igualmente constata que mientras a mediados del siglo XVI, en la mayor parte del continente, los indígenas ya habían sido sojuzgados y, según él, «incorporados de manera regular a la administración colonial», los pueblos españoles fundados en Antioquia «eran solo avanzadillas militares» que intentaban sobrevivir al acoso constante de otros militares (Jaramillo Mejía, 1998, tomo I: 17).

Hermes Tovar calcula que el número de vecinos españoles en las principales ciudades de la Nueva Granada es de: 1470 en 1570, y 6190 en 1620; Jorge Orlando Melo refiere que, en 1560, en Santa Fe de Antioquia vivían «11 o 12 vecinos españoles, lo que indica probablemente unas 50 o 60 familias de españoles y en Caramanta unos 11 vecinos»; cifras todas que son concordantes con la movilidad que exigen la exploración y la conquista y con las que presenta fray Pedro Simón al referir que, en el apogeo de las minas de Remedios, había veinte españoles que «constituían la nata del pueblo» y tenían más de 200 esclavos negros (Tovar, 1994 *et al.*, 121; Melo, 1984: 49; Simón, 1981: 430).

Por otra parte, las expediciones de castigo que se realizaron para reprimir los alzamientos de los indígenas, dejan en claro la precaria estabilidad política y social en la que se desarrollaba el poblamiento español. En 1550, 1555, 1558 se defiende la ciudad de Antioquia «que se halló cercada de los naturales y los españoles que en ella estaban en riesgo de perder

la vida por la ordinaria guerra que los indios daban»; en 1553, se realiza una entrada al Chocó y Buenaventura; en 1571, se intenta nuevamente la conquista y pacificación de las provincias del Chocó, al tiempo que se sucede, el primer «alzamiento» de los indios en San Juan de Rodas. En 1574 se sucede el de los Guaracúces y Taytaes; también en San Juan de Rodas. En 1575, sucede el alzamiento contra Valdivia y en 1576, Gaspar de Rodas realiza una campaña contra los indígenas que lo mataron; en 1577 se rebelaron los indígenas de Cáceres y, entre 1578 y 1582 se debieron realizar «pacificaciones» de Peques y Bejicos; en 1583, de nuevo se rebelaron los indígenas asentados en San Juan de Rodas.

Entre 1586 y 1597, Gaspar de Rodas afirma que: «por diversas veces de diez años a esta parte [he] enviado muchos caudillos y capitanes con gente de guerra [y] pertrechos y con gran costa de gastos a esta ciudad de [Antioquia] a hacer el castigo y hallar las fronteras y provincias», se refiere a la campaña de descubrimiento y población de Guazuze localizadas en Urabá y río del Darién. En 1595 son los «chocoes» quienes atacan a los encomenderos e indígenas de Antioquia «la vieja» (Penderisco, Cuitapebar y Campa, Noque, Urrao, Nyve y Tayta y Norisco); para realizar la campaña de castigo se solicita se haga «repartición a la gente»; en 1599, la solicitud se repite por la «mortandad de Arma».

En 1602 de nuevo se alzan peques y pejicos; en 1604 se realiza otra campaña contra Chocó, y Alonso de Rodas conjura la revuelta de indígenas peques y bejicos que se querían unir a los de Guazuze (por ser una misma nación y lengua), logrando que regresen «al natural más de mil y quinientas almas». En 1605 se realiza el descubrimiento de la provincia de Tonocuna, a donde se habían ido los Noque; entre 1621 y 1623 para asediar a los indígenas de Carauta, se solicitan tierras, minas y agua y se recuperan negros que estaban con ellos. En 1630 se solicitan capitulaciones para ir a fundar poblaciones en Chocó «y todas las provincias del río Darién de una banda y otra». Otras campañas contra los chocoes se realizaron en 1640, 1651, 1673, 1675 y 1684, ayudados por indígenas de Sopetrán, Sabanalarga, anaconas y «jeques nuevos». Importa resaltar que entre mediados de 1575 y junio de 1576, el único sitio habitado por españoles fue Santa Fe de Antioquia (Jaramillo Mejía, 1998, tomo I: 153 - 183 y 107; Córdoba, 2002).³

Para el periodo comprendido entre 1541 y 1618, Jaramillo Mejía compone una lista con nombres, lugares y tipos de trabajo: 47 curas doctrineros; 12 comerciantes, 9 escribanos; 7 herreros (entre ellos 2 portugueses), 1 oficial, 1 notario, 2 mestizos (uno sacristán y un mulato); 5 mineros (4 asociados a Buriticá, uno de ellos mestizo); 4 zapateros; 3 sastres, 2 canoeros (trabajan en el río Cauca); 2 médicos; 2 taberneros, 1 maestro de armas, 1 cerrajero, 1 barbero y 27 indias dedicadas al servicio doméstico, 8 de ellas dedicadas al servicio de recámara de Alonso de Rodas (Jaramillo Mejía, 1998, tomo I: 213–219).

³ Vásquez de Espinosa, en 1629, refiere las guerras con los indígenas del Chocó, sugiere tácticas para doblegarlos y posiblemente refiriéndose a los quimbayas comenta que: «Entre estos indios, y la gobernación de Popayán a un lado hay más de 4000 indios de guerra, de nación Quirimbaraes» (Vásquez de Espinosa, 1948: 312-314).

Mesa (2013 [1906]) da cuenta de la fundación de la ciudad de Zaragoza en los siguientes términos:

[...] Andaba Gaspar de Rodas recorriendo el territorio de su mando para fundar nuevas poblaciones, cuando se halló entre los indios Yamesies que tenían su asiento a orillas del Porce. Eran estos los más ricos de oro que habían visto en la provincia. En sus trueques con los españoles les daban treinta libras de oro por una de sal, setenta por un hacha, seis por una aguja y les pagaban lo demás en proporción, con lo que fue tanto que se recogió, que en los juegos de suerte corrían en el campamento hasta 20 000 pesos de oro, esto movió a Rodas a fundar allí en 1581 la ciudad de Zaragoza [en pie de página]: «Pedro Jaramillo fue el primer español que, dejando el Magdalena, dio noticia de las riquezas de Zaragoza. Con el vinieron muchos vecinos de Tenerife con esclavos para el beneficio de las minas» [...]. A los primeros años de su fundación; dice fray Pedro Simón, «se fueron descubriendo grandísimas grosedades de oro, mayores que las que en sus principios tuvo Veragua» (Mesa, 2013 [1906]: 334-335).

La localización de Zaragoza permitió que se convirtiera en paso obligado para comerciantes procedentes de Cartagena, Santa Fe, Tunja y Panamá. Gaspar de Rodas constituyó una caja real y de fundición, a la cual acudieron a llevar el oro los mineros de Cáceres y de Buriticá, lo que hizo disminuir la importancia de la caja real de Santa Fe de Antioquia (Aguilar, 2007: 62). La alusión que hace el autor sobre la pérdida de preeminencia de la ciudad, retoma uno de los asuntos más disputados en la época, el cual, si bien se relaciona con las pérdidas económicas que ello pudiera acarrear, se presenta y trata sobre todo, como un asunto de pérdida de prestigio; los «vecinos», es decir, quienes tienen su residencia en el marco urbanizado más cercano a la plaza y que en Antioquia tuvo su momento culmen con la fundación de la Villa de Nuestra Señora de La Candelaria de Medellín en 1616. De semejante disputa y los centenares de quejas que suscitó, se ha ignorado lo que es evidente en la documentación: quienes habitan en unas partes y otras son los mismos que van y vienen, según las exigencias de sus actividades como mineros, comerciantes y administradores de justicia; situación que apenas cambia, cuando las condiciones demográficas fueron radicalmente distintas, 197 años después de fundada la Villa (Uribe y Álvarez, 1988).

Todavía siendo gobernador Gaspar de Rodas en 1600, al norte de Zaragoza se descubren las minas de San Francisco la Antigua de Guamocó, nuevamente se amerita la erección de una ciudad; de acuerdo con la historiadora Ivonne Suárez en Guamocó se vivió una verdadera fiebre del oro, en auge durante los años 1620 a 1630, cuando un «altísimo» porcentaje de individuos (1342) se dedicaron exclusivamente a la fundición y la minería, hasta que la ciudad desapareció «literalmente del mapa», en el año 1675 cuando el presbítero Juan de Mudarra la abandona (Suárez, 1993: 12, 30).

Las ordenanzas propiamente dichas

La extensa red de comercio y detallada lista de los productos que llegaban a las minas, que logró componer Robert West (1972: 99–110), evidencia la importancia y la capacidad de los vendedores, «tratantes» a los que se refiere Gaspar de Rodas; por Cartagena y desde Perú llegaban de contrabando a Antioquia y al Alto Cauca: botijas de vinos y brandis españoles, aceite de oliva, olivas, herramientas, hierro y en general los productos que por distintas razones estaban prohibidos de producir en la Nueva Granada y de consumir en las minas. El vino fue quizás el producto que más «tratos» exigía entre los españoles por ser indispensable como bebida de mesa, no menos importante resultaba ser el «aguardiente de caña» y el tabaco:

[...] Los esclavos negros del occidente colombiano se volvieron fumadores inveterados. Por esto los campamentos mineros coloniales eran mercados provechosos para los pequeños paquetes de hojas que los mercaderes transportaban. Usualmente el propietario daba a sus esclavos pequeñas raciones semanales de tabaco, y los negros estaban habitualmente en capacidad de comprar hojas adicionales con el oro que extraían en los días de fiesta [...] Como en el caso del aguardiente, la venta del tabaco fue colocada bajo un monopolio real en el siglo XVIII que estableció estancos, donde se vendía el tabaco, en la mayoría de los centros administrativos de las zonas mineras [...]

Por supuesto, también resultaban indispensables: sal, harina de trigo, panela, conservas, ajo, ají, cacao, bizcochos, quesos y telas; West encuentra que: «centenares de quesos entraban a las minas antioqueñas cada año»; el administrador de minas y los capitanes de cuadrilla recibían un queso semanal para consumir los viernes y sábados, días de abstinencia religiosa y «se llevaban usualmente en las expediciones de cateo». Los textiles que usaban los esclavos y los indígenas en la Nueva Granada provenían principalmente de Tunja, San Gil, Vélez, Socorro y Girón, pero también de los obrajes de Quito; la industria tunjana, sin duda prospera a partir de prácticas ampliamente desarrolladas en tiempos prehispánicos:

En la cordillera oriental Tunja era el foco de una de las regiones de manufacturas laneras más grandes de la América colonial. Grandes rebaños de ovejas, cuidados por pastores indígenas, se alimentaban con los pastos y arbustos del páramo vecino; y en 15 aldeas indígenas entre Tunja y Sogamoso los trabajadores indígenas tejían grandes cantidades de ruanas, frazadas, telas burdas («sayal») y bayeta, utilizando telares de pie españoles [...] Durante los siglos XVI y XVII la prosperidad de los centros laneros y algodóneros de la Cordillera Oriental dependió principalmente del mercado constituido por las regiones mineras de Bucaramanga, Antioquia y el Magdalena. [...] Los textiles de lujo —tafetán, sarga, seda, lino— eran importados de España y destinados al uso de los propietarios más prósperos para sus vestidos de ceremonia. En comparación con el Vol. de telas baratas importadas de Tunja y Quito, el comercio de textiles europeos en las zonas mineras no era muy notable (West, 1972: 107; véanse también Langeback, 1987; Vanegas Durán, 2018).

Por supuesto no se le escapa a West que, pese a todas las prohibiciones, e independientemente del lugar de origen de los productos y compradores, todos fueron pagados con oro en polvo o granos y así continuó haciéndose hasta que se consolidó la República.

Entre 1775 y 1785 Francisco Silvestre analizó en todas sus consecuencias para el fisco y el comercio, el hecho de que el oro, las más de las veces sin fundir, se utilizaba para todo tipo de transacciones como moneda; propuso diferentes alternativas para acuñar moneda fraccionaria de cobre y plata y calculó el monto de los beneficios que ello acarrearía. Su sucesor, Mon y Velarde (1785-1788), se empeñó en resolver el problema con la introducción de moneda de plata, prácticamente inexistente en la región. Para el año 1880, la escasez de monetaria seguía siendo la norma, Friedrich von Schenck (1953) describe con detalle la situación y le asombra la escasez de moneda circulante de oro e incluso de plata en Colombia.⁴

El tamaño, la cantidad y la ubicación de las minas

El asunto más apegado a legislación castellana, que aparece en las ordenanzas de Gaspar de Rodas, está relacionado con el número de minas a que tiene derecho quien las declara primero, dos por ser «descubridor» pero no contiguas en el mismo sitio; bajo la necesaria condición de que se usen estacas para señalar los espacios otorgados: «Que cualquiera minero o señor de cuadrilla que descubriere oro en mina o quebrada, goce, y tenga dos minas a una estaca y otra salteada» (ordenanza 4). Dependiendo de su localización en sabanas, sobre sabanas, aventaderos o cerros, el tamaño de cada mina se establece entre 60 y 80 «varas en cuadro» aproximadamente 4800 y 6500 m² (ordenanza 5). Si se trata de minas «en madre de río o quebrada de ochenta varas cada una en cuadro» (ordenanza 6).⁵

El hallazgo de un «corte viejo» introduce una excepción: «Que cualquiera que entrare a labrar en cata o corte viejo que otro haya dejado, tenga dos minas a una estaca por haber entrado en corte viejo dos minas a una estaca» (ordenanza 28). La mención de «corte viejo», sin duda, se refiere a lo que Guingue (1999) denominó la «conciencia colonial sobre un *tiempo inmemorial de antiguos habitantes*» y una de las reglas que guiaron en Antioquia el descubrimiento de las minas: observar sistemáticamente los lugares en los que se encuentran huellas de explotación indígena: «cercas» como «líneas reales en el paisaje»; vallados, zanjas, zanjones, chambas, empedrados y sepulturas (Guingue, 1999: 190-198). De igual forma los españoles actuaron en Perú:

Las minas-montañas del Inca eran consideradas huacas y adoradas y veneradas como tales. De ahí que sea posible deducir que los españoles se dieron cuenta muy rápidamente de la coincidencia entre huaca y mina y

⁴ Sobre la exigencia de comerciantes ingleses de pagos en oro no amonedado, escribe Morner (1964).

⁵ Para las minas de veta de Pamplona, Germán Colmenares estableció que entre 1533 y 1587 la medida estipulada en ordenanzas era de 30 y de 22 varas cuadradas por minas de «sabana» (tierras de aluvión) y de 45 y 22 varas cuadradas en el lecho de los ríos, reservándose la medida mayor para los descubridores (Colmenares, 1975: 289).

utilizaron las huacas como una forma de cateo para descubrir los grandes yacimientos mineros prehispánicos (Salazar Soler, 2009:110).

En la documentación consultada, la localización de las minas se realiza con respecto a la altura sobre el nivel del río; la referencia a sabanas, sobre sabanas, aventaderos y cerros es permanente; sin embargo, la mención y caracterización de los *aventaderos*, al referirse a aventar, tirar, botar o descartar y no a una categoría geográfica propiamente dicha, resulta ambigua y problemática. Los mineros, en el momento de alegar sobre la inversión realizada o de caracterizar el tipo de hallazgo, según su conveniencia, señalan que se trata del resultado de una acción humana o de la naturaleza, sin que exista acuerdo sobre su posición con respecto a los referentes geográficos comúnmente utilizados. La interpretación que han usado los estudiosos en Colombia y Perú, retoma el término de *aventadero* en su acepción de proceso natural, para referirse a la parte superior de los materiales auríferos arrastrados, seleccionados y depositados en los denominados *placeros* o aluviones; la parte inferior se denomina *venero* o *llampo*. En Argentina, la palabra *aventadero* también se usó para designar los placeros formados por la descomposición de una veta *in situ* (Alonso, 1995: 29). Sin embargo, los distintos usos y matices que se filtran en informes y expedientes permiten plantear que, en la mayoría de los casos, los mineros en Antioquia se refieren a espacios en los que se encuentran antiguas señales de trabajo indígena.

Sin discutir, ni analizar el origen de este tipo de yacimientos, el reputado ingeniero de minas, empresario e historiador Tulio Ospina afirma que:

Grande fue la prosperidad en los primeros tiempos. El oro se hallaba casi al sol en aventaderos, y los indios lo sacaban sin más remuneración que un almud de maíz por semana, arrebatado por sus amos a los inhábiles para aquellos trabajos (Ospina, 1901: 5).

En México y Perú se encuentra bien documentada la práctica (técnica) utilizada por los indígenas de descubrir y dejar a la intemperie yacimientos difíciles de trabajar; a ellos se volvía pasado el tiempo (meses o años) que consideran necesario para descomponer rocas y aflojar la tierra (Bakewell, 1989). Interesa enfatizar que el término de *aventadero* no se utiliza como sinónimo de *relave*; como su nombre lo indica, se trata de los materiales ya lavados y descartados por mineros cuyas técnicas de molido o amalgamación no les permiten extraer la totalidad del oro existente; recuperar oro de estos materiales se convirtió en prueba científica de la riqueza de los sitios y de la pereza e ignorancia de los trabajadores locales.

Delimitar y fijar normas para demarcar las minas, de forma tan precisa incluso en la *madre de río o quebrada*, reconoce el hecho de que los metales se encuentran concentrados en el subsuelo en forma de vetas o filones; reafirma el hecho de que estos pertenecen a la Corona y, se trata de evitar el monopolio para garantizar la continuidad de su explotación. Gaspar de Rodas se refiere a la utilización de *estacas* como mojones que permitan diferenciar los terrenos que ya han sido adjudicados, tal y como lo señala

la legislación española, detallando, entre muchas otras cosas, la obligación de colocar estacas grandes plenamente visibles desde la distancia, se recomienda que sean altas y gruesas y que se entierren por lo menos un metro para impedir que sean eliminadas o desplazadas. Pero también señala que las dos minas ofrecidas al descubridor no sean contiguas, previniendo el hecho de que en una de las dos, el oro se extienda a uno u otro lado y se presenten disputas entre mineros vecinos.⁶

En Antioquia, si bien se mencionan las estacas, se hace énfasis en establecer distintas formas de proceder para señalar los sitios donde se localiza el oro, llamando la atención sobre las situaciones que se pueden presentar si distintos mineros coinciden en la exploración (cata) en un mismo lugar, pero no en el tiempo. El problema siempre será establecer quién llega primero, todos deberán estar alerta y proceder según la ley «so pena que el primero que la empezó a dar se mida como quisiere, aunque sea entre la cata o corte que dice el segundo» (ordenanza 8). Sin embargo, las distintas formas en que se permite señalar los sitios donde efectivamente se encuentra oro, permiten todo tipo de acciones e interpretaciones:

Que si algunos mineros o señores de cuadrillas fueren a buscar oro en cualquiera parte que sea o dijere, allí hago mina, arrojando una piedra o el bordón, sea visto ser hecha, y le valga por mina a donde el bordón o piedra, y la medida a la parte que quisiere (ordenanza 18).

Dadas las condiciones naturales, técnicas y sociales que determinan el trabajo de las minas, inmediatamente, surge la contradicción entre la precisión matemática que ordena la ley y la realidad, ello se evidencia con claridad en el hecho de que la idea de *estaca*, aquí, pierde su estricta acepción como mojón, se aplica más a la noción de permiso para continuar el trabajo si es necesario seguir el rastro del oro más allá de los límites registrados, se solicitan y es obligatorio dar estacas:

[...] cualquiera que pidiese estacas a otro, sea obligado a dárselas luego, y si no las diere siendo señor de cuadrilla el que no las quisiera dar, pueda el que se las pide ponerse fuera del corte de la mina de quien pide estacas a la parte que quisiere y allí se entienda empezar su mina; y si fuere minero el que no ha dado las estacas, incurra en pena de cincuenta pesos, la mitad para la Cámara de Su Majestad y la otra mitad para la Iglesia de la dicha ciudad (ordenanza 9).

Que si alguno descubriere veta o nacimiento de oro, tome como descubridor dos minas a una estaca, y otra salteada de cincuenta varas de estaca de minas en cuadro, y el tal descubridor sea obligado a dar estacas al que primero se las pidiere, so pena que incurra en la pena de la ordenanza antecedente (ordenanza 10).

⁶ Véase en la *Nueva recopilación de Bilbao*, Libro VI Título XIII Ley V. «De los tesoros y mineros de oro o plata o cualquier otro metal y pozos de sal y bienes mostrencos y hallados» Pragmática promulgada por Felipe II en Madrid a 18 de marzo de 1563 (Rivadeneira, 1850: 159-171).

Con el paso del tiempo, la palabra estaca se utilizó para mencionar el espacio dejado entre dos minas; en prácticamente toda la documentación consultada se usa para referirse a un espacio sin trabajar o abandonado; interpretación que resultaba de enorme importancia, dado que el derecho a la explotación de las minas se pierde al considerarlas «vacas»; los reclamantes aducen que eso no es cierto, porque en realidad están «estacas». Asunto que, por demás, resulta difícil de verificar o definir, dada la escasa población existente, tiempos y lugares de trabajo que quedaron consignadas en las ordenanzas: «si alguno tuviere mina en madre de río o quebrada para labrar de verano» si está registrada, se estipula que no se pueda labrar, «so pena de que incurra en que vuelva el oro que saco de la dicha mina al que sí la tuviere registrada» (ordenanza 11); también se contempla que quien «estuviere labrando alguna mina o dejándola registrada fuere a buscar o catear, que en el entretanto no se le pueda meter otro en ella» (12). Además, se abre una plétora de posibilidades de interpretación y acción cuando la forma de señalar las minas, resulta prácticamente imperceptible:

[...] aunque no tengan pobladas las minas con gente, las que las tuviesen en cualquier parte que sean se entiendan están pobladas, teniendo una batea y almocafre escondido he puesto en ellas por el tiempo, orden y forma señalada por estas ordenanzas de un año y seis meses (ordenanza 31).

La imposibilidad de establecer con precisión la cantidad y dirección del oro es un hecho que para la época se presenta con claridad en la *Historia general y natural de las indias*, Libro VI capítulo 8. «En que se trata de los metales y las minas que hay de oro en esta isla La Española el cual se divide en once párrafos o partes y decirse así mismo de la manera en que se tiene en el coger el oro, e otras particularidades notables e concernientes a la historia» (Fernández de Oviedo, 1851 [1513-1549]: 177-192); y se remedia con la prohibición de que un mismo minero tenga minas contiguas sin embargo, ello de ninguna forma agota las posibilidades de la naturaleza, ni les permite a los mineros hacer un cálculo suficientemente preciso sobre los costos de explotación; por ello, las instrucciones de Gaspar de Rodas establecen que en primer lugar, y sobre todo, se debe tener certeza sobre la existencia de oro:

Ordeno y mando que el minero o señor de cuadrilla que desde aquí adelante quisiere hacer registro de alguna mina en cualquier parte que sea, en los términos de la dicha ciudad de Zaragoza, sea obligado primero y ante todas cosas de catear y tomar oro, de seguir en el sitio y parte donde quisiere registrar; y con traer el tal oro y muestra aparezca ante el alcalde de minas u otras justicia y manifieste el dicho oro y [...] en tres días, sea obligado a la medir y cuadrar y alzar sus estacas en presencia de dicho alcalde de minas u otra justicia, con su escribano que de ello de fe con claridad, de manera que por todos sean entendido hasta donde llega la tal mina, poniéndolo por auto para evitar pleitos y debates conforme a la costumbre antigua de esta gobernación y labor de las dichas minas (ordenanza 37).

El agua y los «edificios» indispensables

Las cambiantes e impredecibles condiciones naturales en que se presenta el oro y el agua indispensable para sacarlo, son bien conocidas por el gobernador y así se refleja en la cantidad, de ordenanzas promulgadas —doce—, que se refieren a la forma en que se debe lograr y controlar el acceso al agua (15, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 38, 39, 40 y 43). Primero se encuentra el oro y luego debe buscarse el agua y conducirla para poder lavarlo, aun si para ello es preciso construir «edificios» (acequias, estanques, tomas de agua, *mampuestos*, etc.) y, el costo de hacerlo resulta por demás exorbitante:

Aunque aparentemente muy rudimentaria, la técnica de los lavaderos exigía inversiones considerables para poder conducir las aguas hasta el sitio mismo de la explotación. Uno de los capitanes de Gaspar de Rodas, Pedro Martín, declaró haber registrado una quebrada para conducir las aguas hasta sus minas del cerro de San Salvador. Para conseguirlo, había hecho construir un «mampuesto» de trece estados de alto [Aproximadamente 28 metros]. El salario del constructor había sido de dos mil pesos anuales y el costo total de la acequia y el estanque llegaba a 30 mil pesos (Colmenares, 1975: 290; la aclaración en corchete es mía).⁷

Para conjurar los costos que puede acarrear llevar el agua, a quienes lo hagan se les otorgarán minas más grandes, aclarando eso sí, que el «edificio» debe tener como mínimo 300 varas; cuando se tome de «madre la agua de tal río o quebrada» y trabajando «con cinco piezas» se ofrece el:

[...] goce de una mina de ciento y veinte varas de largo, y ochenta en ancho; y treinta varas para desagadero, y otra mina salteada de cien varas en cuadro, y no teniendo las dichas trescientas varas el dicho edificio no se entienda ser edificio; y no goce de las medidas de minas ordinarias que es setenta varas en cuadro (ordenanza 21).

La posibilidad de que distintos mineros utilicen una misma fuente de agua, es un hecho que crea dificultades técnicas, múltiples interpretaciones y pleitos difíciles de resolver e, incluso, de enunciar:

Cualquiera persona pueda tomar agua para hacer edificio de cualquiera río o quebrada aunque otro la tenga sacada, y registrada primero el agua de tal río o quebrada, dejándole al primero el agua que ha menester para su primer edificio, o como sobras las puede tomar el segundo para la parte de arriba o abajo sin perjuicio del que primero la registro o edificio conforme a las ordenanzas de arriba; y si por sacalla faltare al primero el agua y el segundo tuviere hecho toma por la parte de arriba, pueda el primero romper allegado

⁷ Carmen Salazar Soler (2009) refiere la existencia de lavaderos en Chile donde el «servicio» es comúnmente asignado a los indígenas; en Ecuador los lavaderos de Cuenca ya estarían abandonados en 1562 (Langue y Salazar, 2005).

la toma de arriba y satisfacer su primer edificio en la que hubiere menester y no más a vista de dos mineros que lo entiendan (ordenanza 23).

Para proteger las edificaciones, se promulgan penas drásticas; si se rompen acequias, estanques o tomas de agua «maliciosamente» y «como de ello conste», el infractor debe pagar todos los costos de la reparación y, «más pague los jornales que el otro dejare de sacar por la dicha causa e inconvenientes, *y si fuere negro, se le den cien azotes*» (ordenanza 15; la cursiva es mía); ningún minero puede tener más de «dos edificios de agua según y cómo la ordenanza de arriba lo declara; y más no» (ordenanza 26). Las acequias se consideran de propiedad de quien las construyó, aunque no se usen y, en caso de que sea necesario tomar el agua que la nutre para edificar y beneficiar otra mina, «debe requerirle que quiere entrar a tomar aquella agua para edificar, para que si el primero que edificó quisiere seguir su edificio lo haga libremente, y cuando el primero no lo hiciere, en tal caso pueda hacer el otro lo contenido en la ordenanza antes de esta» (ordenanza 27).

Para entender la complejidad de la situación, es necesario considerar que el principal problema no es el costo pecuniario de la explotación, se tenía certeza de la gran cantidad de oro que existía para compensarlo; la mayor dificultad que se enfrenta es en realidad de carácter técnico, ya que lo que resulta indispensable es hacer que ambos elementos (oro y agua) coincidan en la cantidad necesaria, lo cual obliga a permanentes búsquedas y registros para asegurar los hallazgos.

El título y merced de «tres tercias partes de agua para la labor de las minas de Buriticá», que Andrés de Valdivia otorgó a Gaspar de Rodas y a sus herederos y sucesores, «por juro y título de heredad perpetua», en el año de 1571 (10 años después de haberle otorgado las tierras); no deja duda de la importancia del asunto y la precisión que requería; los detalles más mínimos son mencionados:

[...] en los términos y límites de esta dicha villa en la loma tierra y asiento de minas de Buriticá la tercia parte de las aguas siguientes primeramente junto al cerro [...] yendo desde el la loma adelante hacia la lagunilla y camino de Antioquia sobre la mano derecha a la parte que mira y vierte a la quebrada de los cascajales que dicen de Arremango en unos derrumbaderos de tierra colorada y un montesillo que está más adelante de los dichos derrumbaderos, la tercia parte del agua de cuatro manantiales y amagamientos que esta corren y nacen por los dichos derrumbaderos colorados y montesillo y quebradilla que en él está que toda ha de salir por una acequia o canal hacia la dicha loma de Buriticá y asiento y labor de minas que allí hay-Ítem se le da, señala y reparte al dicho [...] la tercera parte de otra agua que sale y se junta en canal y acequia de esta otra parte de la dicha loma de Buriticá y derrumbaderos que miran y vierten hacia la quebrada de Los Cascajales [...] a la parte del asiento de minas que ahora allí hay la cual dicha agua se junta de siete u ocho manantiales chiquitos y una quebradilla de agua por ama y otra agua que tiene Juan Taborda vecino de esta dicha villa con la cual agua labra el presente

sus minas el dicho general Gaspar de Rodas en compañía de Francisco de Guzmán vecino y alcalde ordinario en esta dicha villa por Su Majestad-Ítem le doy y señalo al dicho general Gaspar de Rodas la tercera parte de otra agua que [...] nace de debajo de una peña que está yendo por el camino que va de esta dicha villa al dicho asiento de minas y llegando donde tienen sus casas el dicho Francisco de Guzmán y Juanes de Zavala vecinos de esta dicha villa hacia la mano izquierda las cuales dichas tres tercias partes de agua [...] le doy y señalo al dicho General Gaspar de Rodas [---] sin perjuicio de ningunos indios naturales ni de otro tercero alguno y las pueda vender, dar, trocar y cambiar y [...] (AGN, Encomiendas, tomo 10, folios 301r-303v).

En la práctica la solución a este problema resultó ser relativamente simple: un mismo minero podía registrar tantas minas como diga descubrir, y trabajar en unas, mientras busca agua para trabajar las otras; y, efectivamente, todos hicieron lo mismo, de lo que resultó: «excesiva la cantidad de registros que se juntan»; la cantidad de pleitos que ello suscita tiene como resultado que las minas no se explotan, que es en últimas la más importante razón que esgrime Gaspar de Rodas para promulgar sus ordenanzas:

[...] hay dueños de cuadrillas que tienen tantas aguas-minas ocultas que no las labran ni pueden labrar, de que resulta venir en quiebra y disminución los quintos reales a su majestad pertenecientes, y el bien y aumento común de la república, porque so color de tenerlas registradas no las labran otros que lo pudieran hacer, y cada día acuden a la labor de las dichas minas, por la mucha grosedad que hay de ellas en la dicha ciudad y sus términos, como es notorio, para que en ello haya orden y concierto que se requiere, y la real hacienda y las del común vayan en aumento, y cada uno sepa lo que le pertenece, y no tengan más minas ni aguas de las que pueden y deben tener, conforme a las ordenanzas por mí fechas y establecidas, y que ninguno pueda labrar ni se aproveche de más de las minas y aguas que fueren suyas derechamente, por evitar los grandes daños y pleitos que hasta aquí ha habido y los que adelante se podrían ofrecer y recrecer, cuyo remedio me compete [...] ordeno y mando [...]

Buscar el agua es difícil, es una labor ardua, toma tiempo porque depende de la localización de la mina, de la capacidad de orientación, conocimientos y ubicación de quien la busca (no es posible ver desde abajo lo que hay arriba y viceversa, y no importa dónde se esté, la vegetación lo impide, etc.); por ello mientras se busca, aunque estén registradas las minas no se pueden trabajar y parecen «vacas»; para evitar invasiones indeseables son necesarias señales, sean estacas, cruces o instrumentos de trabajo; sin embargo, finalmente los mayores problemas resultan de las irreductibles características naturales de la localización del agua, pero, sobre todo, de la dificultad de establecer a quién le «pertenece», establecer quién tendría mayores derechos sobre ella.

Señores de cuadrilla y mineros

Las ordenanzas de Rodas evidencian que los encargados de hacer funcionar y mantener una mina, son los señores de cuadrilla y los mineros; sin que sea posible establecer diferencias de jerarquía o funciones; se da la denominación de *minero* a quien conoce de minas, persona que sabe buscar y las encuentra; por ello es necesario contratarlos y mantenerlos en una misma mina al menos durante dos años; y aunque tenga a cargo dos cuadrillas o más, «no puede tomar ni gozar de muchas minas; que si tuviera una sola cuadrilla» (ordenanza 6). Sin embargo, si se tienen dos mineros pueden «gozar de dobladas minas que el que tuviere solo un minero», a condición que cada uno de los mineros tenga su propia cuadrilla (ordenanza 7); en esta misma ordenanza se alude a que los mineros no necesariamente son dueños de las minas.

Quien se relaciona directamente con el minero es el señor de cuadrilla; un señor de cuadrilla no podría convertirse en minero fácilmente: «Que cualquiera minero que despidiese el propio señor de cuadrilla que tiene a cargo, que no pueda ser minero de otra ninguna en tiempo de dos años, porque hay en esto grave inconveniente» (ordenanzas 29), al tiempo que el minero tampoco puede ser despedido por el señor de cuadrilla sin indemnización:

Que cualquiera minero que descubriera alguna mina, o minas que durante el tiempo que esta cuadrilla labrare la dicha mina, o minas, el señor de cuadrilla no le pueda despedir, y si le despidiere que le pague el mineraje según y cómo lo ganaba antes que lo despidiere, caso que no esté en la cuadrilla todo el tiempo que durase la dicha labor de las minas que el dicho minero descubriere (ordenanzas 30).

Las ordenanzas son más claras al referir qué pueden hacer y qué no, los mineros y señores de cuadrilla: ningún minero o señor de cuadrilla puede «tomar, ni hacer mina en desaguadero, ni cavadero de otro; porque es notable perjuicio» (ordenanza 24). Ningún minero puede «tomar mina para sí porque hay grave inconveniente», aunque sea minero de otro y aunque tenga los esclavos necesarios (ordenanza 25). Además, se previene sobre la posibilidad de que otro tipo de personas («alguno»), trabajen en minas, sí se hace siguiendo las normas ya establecidas, obtendrán beneficios y los mineros y señores de cuadrilla les podrán ayudar y «gozar de las sobras»:

Que si alguno labrare alguna madre de algún río y echare algún brazo de él por otro y pareciere que ha hecho esto, tendrá más cantidad de varas la dicha madre de las de la ordenanza, que avise antes que lo eche alguno o algunos mineros o señores de cuadrillas cercanos que le ayuden y gocen de las sobras; y si no lo quisieren hacer pueda el tal que así labrare la madre o echare algún brazo, como dicho es, gozar por sufranaxo todo lo que tuviere, lo que así labrare y ninguna persona se lo pueda impedir (ordenanza 32).

Los *mineros* de los que aquí se habla no pueden considerarse como meros asalariados, en esta categoría se incluyeron conquistadores, españoles hidalgos, dueños de esclavos y minas,

capaces de tomar todo tipo de decisiones y hacer contratos entre sí. En términos de Germán Colmenares, se trata de «verdaderos prospectores», también considera que «en Zaragoza, los dueños de minas y cuadrillas eran gentes más heterogéneas» (Colmenares, 1975: 292-293 y 296-297).

Para asegurar el cabal cumplimiento de los acuerdos, se elaboraron detallados documentos en los que, como lo instruye la ley, se incluyen soluciones para las situaciones que puedan comprometer los objetivos del proyecto; se enfatiza no solo en la necesidad de igualdad entre mineros en el momento de asumir los gastos, sino la diferencia entre vetas y mazamorras. Un buen ejemplo de este tipo de contratos se encuentra referido a un lugar en donde el asunto de las aguas resultaba muy difícil de resolver: las minas de Buriticá. En contrato firmado por el capitán Gaspar de Rodas y Francisco de Guzmán, ante escribano público en 1567, se puso especial énfasis en que, si no se logra labrar «vetas de nacimiento», se «acuda a mazamorras» y en que es necesario que cada uno tengan igual número de esclavos, porque el oro que saquen es de su dueño:

[...] cada gente saque a su amo así de las vetas o nacimientos como de otras mazamorras lo cual derecho a compañía dijeron que hacían e hicieron por tiempo y espacio de 10 años o lo que fuere su voluntad de ambas las dichas partes como aditamento que si alguno de ellos se quisiere ir a España o a otra parte fuera de esta villa que pueda vender la parte que en las dichas minas cada cual tuviere como tanto que si el que quedare de los dichos dos compañeros lo quisiere por el tanto que lo pueda tomar y dijeron que si labrando las dichas minas se huyeren algunas piezas o negros o enfermaren que se metan otras piezas o negros de manera que siempre hayan igualdad y si se lo dijeron y para cumplimiento de ello [...] (AGN, Encomiendas, tomo 10, folios 300v-301r).

Veintitrés años después, Jerónimo Muñoz, minero del ahora gobernador Gaspar de Rodas; Martín Vásquez, minero de Francisco Zavala; Francisco de Zafra, minero de Damián de Silva y Francisco Jaramillo minero de García Jaramillo, insisten en trabajar en Buriticá y firman un contrato con el que se «concertan» para trabajar en un mismo sitio. La razón de que personas tan importantes como contradictoras entre sí se obliguen a trabajar juntas, es muy clara: «la dicha nuestra mina tiene dificultosa la labor por no poder tomar claridad del camino que la veta lleva», también porque consideran que la explotación puede hacerse en tres semanas:

[...] y porque por la dicha brevedad también la hacemos, os obligáis vos, el dicho Francisco Jaramillo, a seguir el dicho socavón, desde mañana, como dicho es, vía, recta, no dejándole, aunque topásedes oro, de seguirle con cuatro o seis piezas, y más las que fueren menester, en manera que, en tres semanas, poco más o menos, se nos pueda dar la dicha labor. Y porque nos, todos susodichos, cumpliremos todo lo concertado y en esto contrato declarado, obligamos nuestras personas y bienes al cumplimiento de él, y

damos poder a las justicias para que nos compelan al cumplimiento del; y lo firmamos de nuestros nombres. Testigos que a ello fueron [...] (fechado en 1593; transcrito por Mesa, 2013 [1906]: 332, sin citar documento original; véase también Campuzano, 2006: 44-51).

Los distintos tipos de contratos y conciertos que se realizaron entre mineros, si bien pudieron proporcionar el espacio, el agua y los trabajadores necesarios para explotar cierto tipo de minas, también generaron conflictos muy difíciles de resolver en el momento de establecer, primacías y derechos, cuando no todos podían disponer del mismo número de esclavos y, cuando resultaba muy difícil establecer la jerarquía que cada cual reclama para sí. Una de las ordenanzas «añadidas» por Gaspar de Rodas, señala el procedimiento que debe seguirse en caso de que no haya posibilidad de «concierto», la solución está en la forma de construir la estructura necesaria para llevar el agua, de ser necesario, por aire:

Ordeno y mando, que, si algún señor de cuadrilla viniere sacando algún edificio y fuere el segundo por razón de haber otro registrado antes que él, sea obligado este tal, que fuere segundo, de pasar con su acequia siete varas por bajo del que fue primero. Y si tuviere necesidad de hacer mampuesto por le faltar tierra, *vaya por el aire con su mampuesto*, sin hacer perjuicio al que primero registro; y las justicias no le consientan hacer lo contrario por ninguna vía (ordenanza 41, la cursiva es mía).

Pasar el agua de una vertiente a otra para lavar el oro, siempre resultó muy difícil y costoso dependiendo de las ondulaciones del terreno, la calidad del suelo y el caudal de las aguas por cruzar; sin embargo, resulta indispensable para explotar en sitios que se consideran ricos. Todavía a mediados del siglo XX en Segovia, Luis Flórez encuentra que: «algunos llaman *mampuestos* a los andamios que se construyen en las hondonadas o cañadas para la continuación del carretiadero» (Flórez, 1951: 78, la cursiva es del original).

Finalmente, importa subrayar que, pese a la importancia del trabajo indígena para el mantenimiento de la sociedad española, en las ordenanzas de Gaspar de Rodas, solo aparece dos veces la palabra «indios»; una para señalar que incluso si se es *conquistador*, no es necesario tenerlos:

Que cualquiera persona, aunque no tenga indios ningunos pueda tomar y tener una mina en cualquiera parte que sea, o tenerla registrada, y amparada por tiempo de un año siendo conquistador, y no siéndolo se le guarde por tiempo de seis meses (ordenanza 13)

Y, la otra, refiriéndolos de forma casual, a la posibilidad de que entre ellos se presenten conflictos:

Si algunas pendencies o causas criminales hubiere en las dichas minas, así como entre españoles, como indios o esclavos, el dicho Alcalde en lo tocante a españoles lo remita con la información hecha al [...] y las que hubiere entre indios o esclavos, sin intervenir españoles en ellas, en caso que la causa no sea grave o a otras con ella, y proceda así a las determinar o sentenciar

conforme a derecho, otorgando las apelaciones que a él se interpusieren para ante las justicias dichas como dicho es; y en las causas civiles conozcan hasta en cantidad de treinta pesos y no más, porque las de mayor cantidad vayan a la dicha ciudad (ordenanza 35).

Ya lo mencionamos, a pesar del robusto y puntilloso cuerpo legislativo con el que se pretendió regular el trabajo indígena y garantizar su sostenimiento, aquí, este se ignoró, interpretó y usó de tal forma que:

En el curso de la primera generación que sucedió a la conquista (1536-1570), el trabajo en las minas fue en parte responsable de la disminución de la población indígena. Usualmente se supone que el trabajo indígena fue sustituido por la mano de obra esclava a partir de un cierto momento y que desde entonces las explotaciones mineras aseguraron la regularidad de su producción. Está probado, sin embargo, que el trabajo de los indios en las minas no cesó por completo hasta el momento de su extinción casi total (Colmenares, 1975: 276).

El detalle de la manera como se usó la mano de obra indígena en la provincia de Antioquia se registró en el juicio de residencia que se le hizo al gobernador en 1596. Se le acusó de ser complaciente con los indígenas al punto «que no castigó los pecados públicos de amancebados e indias herbolarias» —«una mató a otra con yerbas de que hizo inflamación»—; de no castigar a quienes «sacaban indios de aquellas provincias a otras» y de que él mismo, sacó los indios de su encomienda «llevándolos con cargas a otras partes y echándolos a minas y muertose muchos» (Aguilar, 2007: 126-130).

Uno de los testigos que declaró a favor del encomendero, afirmó:

[...] que nunca jamás ha oído decir ni visto este testigo [que] ningunas justicias hayan impedido el sacar oro con los naturales en esta tierra mediante lo cual el dicho Alonso de Rodas les sacaban oro sus encomendados como a los demás vecinos de este lugar (AGN, Encomiendas, tomo x, folio 170r).

Resulta evidente que la forma en que se le obligaba a «sacar el oro de las minas» podía ser brutal: «tumbándoles en el suelo y poniéndoles una barreta de hierro debajo de las rodillas como sucedió con Hernando Rayo y los otros indios de mina» (AGN, Encomiendas, tomo x, folio 9v).

Durante la visita de Herrera y Campuzano (1615-1616), los testigos, mineros de la ciudad de Cáceres, preocupados por la posibilidad de que efectivamente se prohibiera el trabajo de los indígenas en las minas, son enfáticos en afirmar que son ellos quienes «pasan» el agua y hacen los edificios:

[...] con lo que se sustenta y está en pie esta ciudad es con el oro que en sus términos se saca con la labor y beneficio de las minas las cuales se labran con edificios de aguas y no se pueden labrar de otra manera ni sacar un tomín de jornal por ser pobres de oro y estar muy desparramado y

segregado y para poder pasar las dichas aguas a las dichas labores y minas es necesario y fuerza hacer barbacoas mampuestos los cuales hasta ahora lo han y fabricado los indios naturales de esta tierra que desde el tiempo de la conquista y su reducción al servicio real asisten en ellas para cuyo edificio están y son tan ágiles y liberales que andan por los dichos mampuestos como si anduvieran por tierra llana por el curso ordinario que de ello tienen y por su naturaleza que les inclina a ello [---] de su ligereza y por haber en este tiempo dejado las dichas minas y venidose a esta ciudad y a su tierra y desamparado las dichas minas acudir a la visita que se hace en muchas y la mayor parte de ellas ha cesado la dicha labor y beneficio totalmente por no se poder remediar componer ni aderezar los dichos mampuestos y edificios con negros que hay en las más cuadrillas por ser pesados torpes y no estar acostumbrados ni tener agilidad ni habilidad para ello de lo cual [...] (AGN, Visitas Antioquia, tomo I folios 56r-57r).⁸

[...] Si no se sacara oro con los indios por ser grandes mineros y entender y tener conocimiento de minas y su labor en que hacen ventaja a los españoles mineros y si no se sacará el dicho oro como dicho tiene, no se pudieran sustentar los españoles y se despoblara la tierra pues el mayor regalo que hay en ellas es tortilla de maíz demás de que si no hubiera oro con que comprar de vestir anduvieran desnudos los españoles porque no viniera ningún mercader a esta tierra y esto responde a esta pregunta (AGN, Visitas Antioquia, tomo II, folio 207r).

Las denuncias que en 1615 hicieron los indígenas no dejan de ser escalofrantes. Las acusaciones refieren en forma detallada al tratamiento que se les daba; en suma, se les desplaza, secuestra, amenaza y azota, en ocasiones de forma extremadamente cruel («y le salió sangre y luego lo hizo lavar con orines, sal y ají»), se les roba, viola, y se llevan y traen a necesidad de los recién llegados. También resulta claro que los españoles van con mucha frecuencia hasta sus casas, conocen sus nombres, parentesco y relaciones amorosas, se les acusa de impedir y arreglar matrimonios en contra del parecer de los contrayentes. Se les *debe* azotar porque se rebelan y discuten las órdenes, pero, sobre todo, porque se escapan; no se les permite dejar a sus herederos el oro que tienen y disponen de los bienes de los difuntos, mismo si son pequeños, insignificantes o están muy gastados.

Quizás por todo ello, en el apartado dedicado a la historia de los *Estudios industriales sobre la minería Antioqueña*, publicado en 1856, se refirió sin ninguna ambigüedad, la presencia indígena relacionada con las minas:

Casi todas las minas de la provincia tienen indicios de haber sido trabajadas de un modo *laborioso y complicado* por los indios, lo que apoya la creencia de que por todas partes existían. Es probable también que en pocos lugares

⁸ AGN, Sección colonia, Visitas Antioquia, tomo 01, rollo 01, documento 01, folios 1 - 169. Año 1614. «Visita general a la Provincia de Antioquia realizada Por el Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe don Francisco de Herrera Campuzano quien fue el organizador y fundador de los primeros resguardos indígenas de este territorio». Transcripción de Carlos Mario Herrera Correa (2004, sin publicar).

se entretuvieran nuestros antepasados tanto como aquí en exterminarlos, porque no hay rincón en América desde la tierra del fuego hasta el estrecho de Bering en que la raza indígena se encuentre tan escasa como en este (Uribe, Echeverri y Kastos: 2007: 68; la cursiva es mía).

El número de esclavos y los «conciertos»

Hermes Tovar calculó en 250.000 el número de esclavos negros introducidos a la Nueva Granada entre 1550 y 1802 (Tovar, 1994 *et al.*: 30). El número de esclavos, piezas, que Gaspar de Rodas consideró necesarios para explotar una mina en Antioquia, señala, a nuestro juicio, un escenario realista sobre la mano de obra disponible en el momento: «Que cualquier persona que tuviere cinco piezas, gocen estas de las preeminencias que gozan y tienen mayores cuadrillas»(ordenanza 14); «Que el que tuviere menor gente que la ordenanza, que son cinco piezas, tenga una mina, y no más; y si fuere descubridor tenga dos a una estaca» (ordenanza 17).

El número de «piezas» que determina el gobernador muy posiblemente se derive del cálculo y observaciones registradas por quien contaba con todas las credenciales para avalar su conocimiento y tenía, además, comunicación directa con la Corona: Gonzalo Fernández de Oviedo, escribano real, veedor de las fundiciones de oro de la Tierra firme, gobernador de Cartagena, regidor del Darién y alcalde de Santo Domingo (Cuesta, 2017; Gerbi, 1978), quien determinó la cantidad de personas que idealmente, debían «servir» una mina, incluyendo a quienes se encargan de atender y alimentar a los trabajadores, debían ser cinco por batea de lavar:

[...] dos personas que sirvan en traerles la tierra e otros dos que cavén o escopeten e rompan la tierra e hinchén las bateas de servicio [...] estos indios que están en la ocupación del oro, sin otros indios e gentes que ordinariamente atienden a las heredades y estancia donde los indios se recogen a comer y dormir, y tienen su habitación e domicilio los cuales andan en el campo labrando el pan y otros mantenimientos con que los unos y los otros se sustentan y mantienen. Y en aquellas tales estancias y moradas hay mujeres continuamente que les guisan de comer y hacen el pan y el vino (donde lo hacen de maíz o de caçabi) y otras que llevan la comida a los que andan en labor del campo o en la mina: De manera que cuando se pregunta a uno cuantas bateas tiene de lavar y responde que son diez, a veis de entender ordinariamente que el que tal alcanza, tiene cincuenta personas de trabajo, a razón de cinco personas por batea de lavar, no obstante que algunos con menor cantidad de gente las traen; por esto que he dicho se entiende cuando a lo conveniente y necesario para andar las bateas bien servidas [...] (Fernández de Oviedo, 1851 [1513-1549]: 177).

En Antioquia, a partir de la promulgación de ordenanzas de minas y hasta la abolición de la esclavitud, tener cinco o más esclavos resultó ser de importancia fundamental

para señalar la riqueza de los dueños y reclamar la prestigiosa reputación de minero, en general contrapuesta a la calidad de mazamorrero. Más allá de la riqueza en términos económicos, autorreconocerse como dueño de minas y minero es un asunto que involucra importancia y reconocimiento social, lo evidencia el hecho de que una de las pruebas de hidalguía aceptada en «Indias», fueron las matrículas de minas (Jaramillo, Mejía, 1998, tomo I: 67). La percepción positiva del minero cambiaría solo como consecuencia de la *colonización antioqueña* y se evidencia en las razones que se esgrimieron para solicitar concesiones de tierras baldías, con el fin de ampliar la frontera agrícola del país (Baena, 2010 [1932]; Santa, 1993).

En las ordenanzas de Rodas, no existe ningún tipo de alusión a las leyes de Indias que expresamente pretendían proteger a los esclavos prohibiendo los castigos crueles, reiterando la obligación de alimentarlos, vestirlos e instruirlos en la fe cristiana. De manera directa solo se refiere a los esclavos para señalar los azotes que se deben dar como pena, por las contravenciones que pudieran cometer en relación directa con el trabajo de las minas; sin embargo, es necesario mencionar que los esclavos, excepcionalmente, resultaron ser mano de obra asegurada. Luego de comprados y puestos en el lugar de trabajo, el mayor esfuerzo se debió concentrar en evitar que se rebelen, escapen y «rochelen» y, escapados, en organizar expediciones para encontrarlos (Aguilar, 2007). Preservar el orden social frente a los asaltos de los esclavos estuvo presente desde la introducción de la esclavitud:

El control sobre los cimarrones era considerado un problema en el cabildo de la ciudad de Cartagena. También en la de Santiago de Cali se debatía el asunto de los esclavos fugitivos, a mediados del siglo XVI. Don Gregorio de Astigarreta, vecino principal de Cali, suplicó a la Audiencia y Cancillería de la ciudad de San Francisco de Quito, en 1568, que enviara una real provisión al cabildo de la ciudad para que se aplicara el mismo castigo riguroso que solía darse en los reinos del Perú y del Nuevo Reino de Granada a los esclavos que permanecían fugitivos. Este castigo consistía en cortar el miembro genital si el esclavo se ausentaba del servicio de su amo por más de diez días. Astigarreta estaba alarmado porque cada día entraban más esclavos a la ciudad, se amotinaban, huían del servicio de sus amos y andaban fugitivos salteando los caminos. [...] el presidente y oidores de la Real Audiencia de Quito acordaron enviar la real provisión para que en el cabildo de la ciudad de Cali se platicara sobre ello y se hicieran las ordenanzas que convinieran al servicio de su tierra [...] El flujo de legislación restrictiva por parte de las autoridades locales en las últimas décadas del siglo XVI fue el resultado directo del aumento de la población esclava con el consiguiente incremento de la fuga de esclavos. Los esclavos fugitivos se constituyeron, de allí en adelante, en un grave problema para las autoridades (Navarrete, 2006: 7; véanse también Gallo, 1980; García Gonzalbo, 1998; Jiménez, 2004; Lucena Samoral, 1996; Navarrete, 2005, 2006; Rodríguez y Borja, 1996).

Considerando los costos, otro gran problema era asegurar lo necesario para garantizar el mantenimiento de los esclavos: comida, ropa, medicamentos y descanso. En Antioquia es plenamente reconocido que no se desarrollaron las actividades agrícolas y ganaderas necesarias para garantizar el mantenimiento físico de los trabajadores y ni siquiera para aminorar los sobrecostos que imponía el transporte de carne y maíz (que son los productos que insistentemente aparecen en la documentación), desde sitios tan lejanos como Popayán, Buga, Bogotá, y cercanos como los valles de Aburrá y Rionegro:

En los informes levantados por Lesmes de Espinosa Saravia durante su visita a Anserma en 1627, los mineros afirmaron que la mayor parte del oro se quedaba en subsanar el gasto, y que lo obtenido en las minas era insuficiente para mantener a los esclavos y sus familias. Durante el interrogatorio que siguió al conteo de sus esclavos, Domingo Rodríguez: [...] dijo que todo el oro en polvo que ha sacado lo ha gastado y distribuido sin fundirlo en pagar el gasto y sustento de su persona mujer hijos y familia y sus negros esclavos de mina y que todo el oro en polvo que ha sacado ha sido tan poco que no ha llegado al gasto [...] (González Jaramillo, 2007: 39; saltos de texto en el original; véanse también Langue, 1999 y 2005).

Es igualmente reconocido que la crisis de la minería en Antioquia se vio precipitada por la imposibilidad de mantener un ritmo de inversiones en mano de obra esclava (Colmenares, 1983, 1979; 1975; Gutiérrez Azopardo, 1987; Jaramillo Uribe, 1988; Jiménez, 1998; Mejías Navarrete, 2007; Navarrete, 2005y 2006; véase la amplitud del fenómeno en: Sharp, 1976); sin embargo, no ha sido suficientemente analizada la forma cómo, en la práctica, se logró resolver en gran medida el problema que suponía el mantenimiento de los esclavos: se les concedió un «día de jornal» para que trabajasen «libremente», en ríos, quebradas, «mazamorras» o «sobras»:

El oro de los placeres era explotado principalmente por indios, negros libres, mulatos y mestizos, aunque algunos españoles que no poseían una cuadrilla de considerables proporciones ni el capital para construir los socavones, enviaban a sus esclavos a buscar oro en las quebradas. En tales casos, estos individuos deambulaban por las corrientes de la jurisdicción con una batea, cateando quebradas y buscando oro, y al final del día o de la semana entregaban a su amo o encomendero un jornal que equivalía generalmente a un peso de oro por día [...] sin embargo, alcanzar esta meta no siempre era posible; así, los encomenderos y los propietarios de esclavos tuvieron que resignarse con lo que su indio o negro les entregase (González Jaramillo, 2007: 28-30, citando documentos del AGN, Visitas de Antioquia, tomo 1, folio 405r; tomo 2, folio 403r; y Visitas Cauca, tomo 1, folios 160r, 161v, 162v, 164r, 165v y 166v-167r, véanse también Bernand, 2000; Mentz, 2015; Sharp, 1993).

La idea de que los días de «jornal» se utilizaron exclusivamente para permitirles buscar oro con el cual pagar su «mantenimiento», deja por fuera el análisis de la magnitud del fenómeno y de la práctica misma: el trabajador paga con oro la posibilidad de usar para sí mismo un lapso de tiempo, y el hecho de que al estar «libre», podía dedicarse a la búsqueda, recolección y hasta cultivo de alimentos y, como mínimo, de inmediato aprovechar los recursos que ofrece el río y los sistemas lacustres que se forman en las llanuras de inundación donde se encuentra el oro, no es posible descartar que buena parte de estos recursos llegaran también a las mesas de los blancos; que el pescado fresco, seco o ahumado fueran preciados productos y que justamente por ello jamás se mencionen en la documentación consultada, pero que aparece nítidamente en trabajos de investigación que consulta fuentes distintas a las estrictamente económicas (Barnet, 1998; Díaz Díaz, 1996 y 2002; Paiva, 2001). Ninguna de estas actividades pone en peligro el sistema de explotación social que determina la economía, al contrario, lo mantiene, diversifica y fortalece, pero pone en entredicho los ideales civilizatorios y económicos en que estaba empeñada la Corona. Igualmente, no se puede dejar de considerar que más que cambiar la calidad de esclavo, se trataría de incorporarlos, en el régimen de relaciones y producción que se mantenía con los indígenas.

Muy posiblemente el día de jornal ya se había establecido y se encontraba en pleno funcionamiento, en el momento en que Gaspar de Rodas expide sus ordenanzas, ello explicaría las aclaraciones que hace al establecer que:

[...] cualquiera persona que hallare labrando alguna pieza en cualquiera parte o lugar que sea, no lo eche de allí ni se entrometa a tomar la dicha labor donde allí estuviere, sin que primero avise y de parte de ello al dueño o minero de la tal pieza, para que pueda tomar allí mina si quisiere, so pena de cincuenta pesos para la cámara de su Majestad, y para la Iglesia de las minas, de por mitad (ordenanza 20).

Documentación de las primeras décadas del siglo xvii, le permitieron a Ivonne Suárez (1993) hacer una detallada lista de los gastos que deben asumir los mineros; fletar una mula de Antioquia a Zaragoza llegaba a costar 16 pesos de 20 quilates, además de la comida, se debe curar a los esclavos enfermos, quienes por estarlo no trabajan (es frecuente encontrar en los avalúos de esclavos las denominaciones: de mancado, quebrado o enfermo). Es necesario construir ranchos para los esclavos y para la fragua, ingenio y, en cualquier caso, iglesia o capilla, quienes no tenían recursos para ello debieron de todas formas pagar los servicios de un sacerdote y tener los «ornamentos», necesarios para realizar la misa (véase Chica Segovia, 2016). Además, deben pagar «la acequia, las labores de desmonte y desvío de aguas»; todo ello, habría obligado ocasionalmente a los propietarios de minas, a encargarse de traer personalmente las mercancías desde Cartagena, y así evitar el costo que agregan los intermediarios (Suárez, 1993: 114, 116).

La práctica de «retribuir» a los esclavos parte de su trabajo, permitiéndoles extraer oro «libremente» un día o dos a la semana, es un hecho que no pasó inadvertido al gobernador Francisco Silvestre, quien lo analiza en lo que considera sus distintas consecuencias.

Ateniéndose a las evidencias, en primer término, reconoce que en la época (1775-1785) no es el «gremio de mineros con sus negros el que saca más oro, sino el que sacan los libres o mazamorreros»; al tiempo estima que, si los negros de cuadrilla trabajaran en vetas, «contribuirían» más. Según Silvestre, los dueños de las cuadrillas solo proporcionan herramientas, techo y un almud de maíz a la semana; y a fin de que ellos mismos puedan proporcionarse «para sí y sus familias si son casados», los otros productos necesarios a su sustento:

[...] el chocolate, el tabaco, la sal, y todo lo demás que corresponde a su vestido, y alimento, los ceden los amos para que trabajen para sí en sus separadas pequeñas minas el sábado, y se toman ellos además el día domingo, que no es lo peor, aunque se oponga al descanso, y precepto eclesiástico [...] Como es el trabajo forzado en los cinco días, que trabajan para el amo, trabajan menos que lo que trabajan en el sábado, y domingo que tienen por suyos [...] y entran con menos fuerza, y mayor pereza al trabajo del amo en la semana siguiente; haciéndose cargo de que si enferman, entretanto no trabajan, y el amo tiene que curarlos, y que si mueren, ganan en salir de miseria, y aquél es el que pierde. [...] y mucho más, habiéndose introducido por algunos mineros, por una falsa economía contraria a su verdadero interés, en acortar el almud de la medida común, sirviéndose de otro doméstico que llaman racionero, y es lo mismo en sustancia, que acortarle la ración. De manera que a mi juicio amos y criados se corresponden [...] Pero, no obstante, estos abusos, como los esclavos en sus dos días no dejan de sacar sus cuatro, o seis tomines, o acaso más de lo que ha correspondido en la semana para su amo, los cuales los recoge éste, o los rescatantes por los efectos, y víveres que les venden, aumenta la saca de estos la porción de oro, que corresponde a la reputada de mazamorreros (Róbinson, 1988: 157).

La necesidad de establecer con mayor precisión los costos de mantenimiento, queda claramente expresada en el experimento que mandó a hacer en 1759 un juez español y que consistió en:

[...] mandar pesar 3 almudes de harina en bruto que tuvieron 38 libras, y después de cernida 20 libras, las que se amasaron y salieron 44 panes con peso de 31 libras y 3 Onzas todos, que corresponde a cada pan 11 onzas y 5 adarmes y medio, de manera que con este peso salen de los 3 almudes, 7 reales y sobran dos panes, correspondiendo a la fanega 29 reales y medio (De Ramón y Larraín, 1979: 38, 52, 61).

Según estos mismos autores, en 1853, las autoridades chilenas establecieron como medida oficial, que un almud corresponde a la décima parte de un hectolitro; 1 almud = 8.08 litros.

Ordenanzas «añadidas»

Las disputas por derechos que se cree tener y que es necesario dirimir son tantas que terminan entorpeciendo la explotación de oro, cuando no impidiéndola completamente. En 1587, se hizo necesario precisar el sentido de la ordenanza 33 que resultaba confusa en lo atinente a la cantidad de minas que se pueden tener (hasta tres) y la forma en que los señores de cuadrilla deben trabajarlas; se intento corregir el énfasis dado a la exigencia de construir edificios, mencionando expresamente la posibilidad que se haga «a batea seca o con agua» por supuesto, también insiste en el alcance que tienen los registros de minas. Ordenó y mando al alcalde de minas de Zaragoza, reunir e informar a todos los señores de cuadrillas en rancherías o reales de minas y los compele con todo rigor a exhibir sus títulos y: «conforme a ellos se las mida y estaque con claridad y notoriedad», y se deje constancia de ello por auto de escribano, para que así sean «obligados de labrar las tales minas que así les pertenecieron a batea seca o con agua, de la manera que pudieren», durante dos meses desde el día que se les midieron; so pena que al temino de los dos meses las dará «por vacas o como si no se hubieren registrado», dejándolas de nuevo disponibles para quien quisiera las labre; la razón es clara:

[...] porque de tener la tierra ocupada de esta manera con registro, con noticia de su majestad, es defraudarlo de sus quintos reales, y es daño grandísimo del bien común de la república, y para obviar estos inconvenientes y los pleitos y debates que cada día se siguen, conformándome con la costumbre antigua de esta gobernación usada y guardada, mando al dicho Alcalde de minas que es o fuere, y a las demás justicias, y que guarden, y cumplan, y ejecuten lo en esta ordenanza contenido, con declaración que hago que aunque un señor de cuadrilla tenga en un sitio dos o tres minas y más, cumpla con ir labrando la una, y tras de ella otra, y por este orden, porque con esto ya es visto estar poblada y continuada la labor de las dichas minas (ordenanza 38).

En concordancia con lo anterior, con las siguientes dos ordenanzas añadidas, se aumentan los privilegios y derechos del descubridor; con ellas se pretenden cierrar las posibilidades de «maliciosas» interpretaciones, y se deja expresamente consignado que por ser ellos quienes llevan cuadrillas de esclavos a las minas, se les concede total libertad de acción sobre el tipo de obra que quierean realizar y se reconocen distintos tipos de avances en las obras, de acuerdo al lugar dónde se encuentre el agua, incluyendo la quebrada principal «con los amagamientos de aguas que topare hasta la mina, para donde hace el tal registro para sacar el edificio» y:

[...] pueda comenzar a sacar las dichas aguas desde la parte que mejor le pareciere, ora sea desde las minas a la quebrada, o donde la quebrada a las minas, que en esto tenga la libertad que quisiere, y si en el discurso de la saca de las tales aguas antes de llegar a la principal de tal registro hallare agua bastante para su edificio, pueda parar, y tomar la que quisiere sin pasar adelante, [...] sin que el Alcalde de minas ni ninguna otra justicia le puedan compeler a sacar el agua principal de tal registro, sino la que el

quisiere, y cuantos amagamientos o quebradas topare por delante, y cruzare y descabezare con su regla en el camino, pueda libremente tomarla, sin embargo que otros la registren u ocupen, pues no pueden perjudicar a aquel primer registro, ni estorbarle el paso; a aquel que fue primero ninguno se le pueda anteponer por delante ni le pueda impedir la saca de las tales aguas, porque desde el día que comenzare a sacar el dicho edificio adquiere derecho a todas las aguas que hubiere desde la mina a la principal que así registrare, o a cada uno por si se le adjudique, haciéndolas todas un cuerpo para que saque y escoja, y para donde quisiere, y las demás aguas que delante quedaren, por no querer pasar la quebrada principal el que primero registro, quedándose atrás como va dicho, estas tales las saque la persona del segundo registro, por vía de sobras, y no de otra manera, porque en esto ha de ser preferido el primer descubridor de las dichas aguas (ordenanza 39).

Además de dar libertad para «actuar como quisieren» con independencia de la localización de las aguas, con otra ordenanza se niegan expresamente derechos de terceros, incluso sobre las «sobras» con las condiciones ya establecidas en las ordenanzas 23 y 32; la nueva ordenanza añadida, los primeros descubridores merecen gozar del privilegio hasta que: «el dicho edificio este sacado corriente y moliente», previniendo que:

[...] No se entienda haber sobras, ni el que las registrare las pueda pretender, pues las sobras se entienden las aguas que sobren al primero que va sacando, y hasta que este saque y acabe no puede haber sobras ningunas, ni en esta sazón sea oído, porque para obviar malicias y debates se hacen las dichas ordenanzas con las declaraciones que en ellas se contiene, conforme a la costumbre antigua de la gobernación (ordenanza 40).

Evidentemente, Gaspar de Rodas no tenía ninguna posibilidad de imponer mayor rapidez a los trabajos que se llevan a cabo para trasladar el agua (incluso verificar que se hacía, resultaba dispendioso y difícil) ni de tener algún tipo de injerencia para garantizar la exactitud de los cálculos de caudal y pendiente, o para contar con las personas «inteligentes» que efectivamente podían hacerlo y, menos aún, para controlar el régimen climático o la codicia propia y ajena; no lo dudamos, lo que lograron las ordenanzas fue naturalizar «la costumbre antigua de la provincia»: solicitar amparo ante la menor sospecha de existencia de oro.

«Cualquier persona», mujeres y mestizos

En el contexto de una sociedad altamente jerarquizada y patriarcal, llama la atención la categoría de «cualquier persona», permanentemente incorporada en las ordenanzas de Gaspar de Rodas sin ningún rastro de señalamiento sobre condición, género o edad; resulta evidente que en ella caben todos aquellos que impulsados por las incontrolables fiebres

del oro llegan a los sitios de nuevos descubrimientos. Lo que interesa dejar en claro es que se garantizará el pago de los impuestos; se enfatizó en las condiciones para el registro de las minas y en la exigencia de llevar el oro a las «reales cajas» para establecer su calidad y calcular el pago de los derechos correspondientes a la Corona, no resultaba necesario definir, advertir o establecer algún tipo de registro o control sobre quienes efectivamente trabajan. Tal falta de precisión y detalle sobre la organización del trabajo se ha constituido en un tema que tomó dimensiones insospechadas, cuando se interpretó como consecuencia del mestizaje y de limitaciones técnicas que llevo a la consolidación de un grupo particular de trabajadores a los cuales se denominó: *mazamoreros* y, a estos como determinantes de la situación económica que se vivió durante la colonia.

Se entiende como lógico e innecesario mencionar a las mujeres en la época y el tipo de documento que escribió Gaspar de Rodas, sin embargo, hoy resulta oportuno señalarlo. Esta ausencia no significa que ellas no estuvieran estrechamente relacionadas con la conquista y con la explotación de minas en el continente y que no tuvieran una base jurídica para hacerlo, la tenían (Arauz, 2008; Bernard, 2015; Condes, 2002; García, 1991; Gonzalbo y Ares, 2004; Solís, 2004; Zambrano, 2011). En la región, sin lugar a duda, no pocas mujeres cumplieron con todos los requisitos para ser consideradas «señoras de cuadrilla»; dueñas de esclavos y de minas, sea por vía de la herencia o porque debieron asumir toda la responsabilidad en ausencia de padres, esposos o hermanos y lo hicieron directamente o mediante apoderados. Como tales, lograron acumular suficiente riqueza para hacer oír su voz en espacios que se consideran exclusivamente masculinos, tal como lo hizo doña Ana María de Toro Zapata quien recibió y se empeñó en mantener, después de la muerte de su padre el Gobernador Manuel de Benavides, las encomiendas de los indios peques, guaracúes, aburrás, yamecies, nutabes de la Sabanalarga, ciritabes, omagaes y niquias y la de los «indios brutos» que eran de Melchor Márquez (Jaramillo Mejía, 1998: 494-503; AGI. Santa Fe, 181 N.º 2, en línea; véase también Suárez, 1993).

Mesa (2013 [1906]), consultando gran parte de la documentación colonial localizada en el Archivo Histórico de Antioquia, reflexiona de la siguiente forma:

Parece ser que los filones [de Buriticá] son angostos, pero muy ricos, y que la dificultad mayor que se presenta para beneficiarlos es que se necesita gastar algunos miles de pesos para llevar el agua al cerro. No comprendemos cómo pueda arredrar esto a gente emprendedora y rica como la hay en Antioquia [...] pero si el examen corresponde a la idea fundada que se tiene de su riqueza anterior ¿qué importa que se gasten veinte o treinta mil pesos en su establecimiento? ¿Lo que hizo una mujer a fines del siglo lo podrán hacer los hombres acaudalados de hoy? Refiérese por tradición que Doña María del Centeno hizo poner con muchísimo costo agua al cerro de Buriticá y que extrajo de sus minas una prodigiosa cantidad de oro. Asegurase que dio todo el dinero necesario para la reconstrucción de la iglesia de Buriticá, y de la Chiquinquirá, en la ciudad de Antioquia [...] (Mesa, 2013 [1906]: 332-333; la cursiva es mía).

La investigación realizada por Jaramillo Mejía (1998) le permitió establecer que María Zafra del Centeno fue la primera mujer que nació en la ciudad de Santa Fe de Antioquia en 1599, hija de los españoles capitán Fernando Zafra Centeno y doña María de Taborda. Contrajo matrimonio en tres ocasiones con distinguidos capitanes de la conquista sin dejar descendencia; su primer matrimonio fue con el capitán García Jaramillo, primer propietario de las minas de Buriticá, asignadas por el capitán Jorge Robledo; en segundas nupcias se casó con el hijo del gobernador Gaspar de Rodas, llamado Alonso de Rodas, que fue mucho tiempo encomendero de los indios nutabes y posteriormente de los indios que habitaron el resguardo de San Pedro de Sabanalarga. La tercera vez casó con Fernando del Cossio y Salazar, con quien entabló una demanda en contra de Fernando de Toro y Zapata en el año 1642 para recuperar las encomiendas de Sabanalarga, alegando ser la esposa de su antiguo encomendero (Jaramillo Mejía 1998, tomo ii: 64, 68, 72, 83, 177, 240). De acuerdo Espinosa y Duque (1994), María Centeno poseía minas y cuadrillas de esclavos y circulaba por todas las recién fundadas poblaciones españolas de Zaragoza, Guamocó, Cáceres, Antioquia «la vieja» y Santa Fe de Antioquia.

La experiencia e inquebrantable conciencia histórica de Tomás Carrasquilla (1928) le permitieron escribir con toda propiedad sobre los mineros. Escogió como protagonista a una mujer a quien sin duda conoció personalmente, Bárbara Caballero, quien, con atributos indígenas y negros, se empeñó en aprender de minas y convertirse en marquesa:

La cosa era demasiado lógica, en aquella época de supersticiones y de monomanía por lo sobrenatural; fuera de que los mineros, por su misma profesión aleatoria, son ilusos, soñadores y hasta fantásticos, como lo son los gUAQUEROS, los TAHÚRES y cualesquiera otros que persigan el vellocino de oro. La siquis de esas gentes forma casilla aparte.

En esos cuatro años no solo adquirió la joven todos los conocimientos empíricos y rutinarios, de entonces, sino que mostrando en todo un tino, un cálculo y un espíritu de observación, tan personales, les hizo sentir a todos, y lo sintió ella misma, que poseía, por don del cielo, muchas de esas particularidades que ni se aprenden ni se enseñan. Don Pedro, así como Layos y otros directores, llegaron a consultarla sobre el punto del aluvión en que más debían cargar la mano [...] Compró y alquiló esclavos, montó el agua y levantó la casa, con plantíos de yuca y plátano, hizo tumba de rozas, construyó ranchos, hizo picar y ensanchar las trochas y estableció la cacería, como medio alimenticio [...] (Carrasquilla, 1984: 104-105; véase también Mesa, 2013 [1906]; Moreno-Durán, 1988; Naranjo, 1999).

Carrasquilla sin duda conoce la documentación histórica, pero también los relatos de pobladores que convirtieron a María Centeno, en María del Pardo y su derivación a María la Parda, color que muy seguramente se le atribuye por su casamiento con el mestizo Alonso de Rodas. El historiador William Jaramillo Mejía compone asociaciones similares:

Entre los conquistadores de Antioquia solo casaron con indias Lope Márquez y Manuel López, aunque casi todos tuvieron hijos naturales con indias de sus repartimientos, empezando por don Gaspar de Rodas.

Las mestizas, a diferencia de sus madres indias, teniendo ya las costumbres de los españoles, se casaron fácilmente, incluso con hombres de la clase noble de los hidalgos.

Distinto el caso de los mestizos, para los cuales era prácticamente imposible casarse con una española o siquiera con una criolla, pero blanca, porque habiendo tan pocas y por los prejuicios de sus padres, era lógico que éstas prefirieran a los españoles. De tal suerte que por lo general tenían que casarse o juntarse con indias, de lo que resultaba que sus hijos retrocedían en la posición social. Como caso especialísimo se dio el matrimonio del Capitán Alonso de Rodas Carvajal, mestizo, hijo natural del Gobernador don Gaspar de Rodas con la viuda doña María Centeno (Zafra) Taborda, dama blanca, noble y rica, el cual fue un tremendo fracaso [...] (Jaramillo Mejía, 1998: 189-190).

Para el año de 1576, Jaramillo Mejía lista otras veintiuna mujeres, con nombres y datos que señalan su prestancia, riqueza y activa participación en sonados pleitos, llevados a los más altos tribunales, entre las que se incluyen: Constanza de Barahona, hija de la india Catalina y del conquistador Francisco de Barahona y la «india Beatriz con quien el capitán Fernando de Zafra tuvo una hija antes de casarse, a su hija dejó en su testamento 50 pesos de oro para su dote y a Beatriz 14 mantas de algodón» (Jaramillo Mejía, 1998: 190-192).

El antropólogo Carlos Mario Herrera (2005) concluye que es con la figura de María del Pardo que se instaura una lógica indígena capaz de reinterpretar los acontecimientos, dotando ya no al conquistador, sino a una de sus esposas, María Centeno de Zafra, de la responsabilidad sobre minas e iglesias y, alrededor de estas, el poblamiento de la región:

Concubina del diablo, constructora de iglesias y nuevas realidades, María del Pardo ha sido un hito de gran trascendencia en la memoria de los pueblos del cañón del río Cauca en Antioquia. Sus historias se narran una y otra vez, con ligeras variaciones, en un ámbito geográfico que se extiende aproximadamente desde Santa Fe de Antioquia hasta los pueblos del Bajo Cauca, casi en la confluencia con el río Porce, y por el occidente siguiendo la cuenca del río Sucio hasta más allá del municipio de Frontino [...]

Los depositarios de su memoria la describen como una española de hermosas proporciones que, vestida algunas veces como un jinete masculino, cabalgaba en su caballo por las montañas antioqueñas, explotando las minas de oro que le dieron la fama de ser «la minera más rica que haya conocido la historia» (Herrera, 2005: 41-42; véase también: <http://catedramunicipalmaceo.blogspot.com.co/2012/10/maria-del-pardo-una-leyenda-muy.html>).

Es igualmente sabido que de las zonas mineras salieron gran cantidad de brujas y herbolarias, muchas de ellas negras; a falta de médicos ellas se encargaron de curar las enfermedades y heridas de los esclavos, las de sus amos y amantes blancos (Ceballos, 2001; Jaramillo Mejía, 1998: 212; Lux Martelo, 2006; Maya, 2000a; Mira Caballo, 2013; Saldarriaga, 2004; Spicker, 2000; Zuluaga, 1995).

Las observaciones realizadas por Gonzalo Fernández de Oviedo en los albores del siglo XVI, componen una imagen muy conocida para nosotros:

[...] Estos que lavan por la mayor parte son mujeres indias o negras; porque el oficio de lavar es de más importancia e más siente e de menos trabajo que el escopetar ni que el acarrear tierra. Estas mujeres o lavadores están asentadas en la orilla del agua, é tienen las piernas metidas en el agua hasta las rodillas o cuasi, según la disposición del asiento e del agua; e tienen en las manos bateas asidas por dos asas o puntos que tienen por asideros, y después que en la batea tienen la tierra que se les trae de la mina para lavarla, mueven la batea a balances tomando agua de la corriente con cierta maña é facilidad [...] (Fernández de Oviedo, 1851 [1513-1549]: 184).⁹

Las «mezclas» entre personas de todos los colores fueron tan cotidianas en la práctica como indeseables en los discursos. Lo mestizo, todavía resulta hoy para nosotros un asunto difícil de tratar; en cualquier caso, resulta incomparable con la forma en que se ha abordado en México y Perú, donde el análisis presenta múltiples aproximaciones y matices (Gruzinski 1990; 2000, 2005; Bernand, 2006; Böttcher, Hausberger y Hering Torres, 2011); en Colombia no ha sido un tema que de mayor interés entre investigadores, sin embargo, Rappaport (2014) evidencia un potencial heruístico que está por abordar.

En el contexto colonial, el hecho de que Gaspar de Rodas reconociera y se empeñara en proteger, a toda costa a su hijo de madre indígena, es algo más que una anécdota, revela la profundidad y escala de una dinámica social instaurada y ampliamente reconocida de formas muy diversas. Durante el juicio de residencia que se le hizo, se le imputaron cargos porque: maltrató de obra y palabra a quienes habían «dicho sus dichos contra el capitán Alonso de Rodas su hijo»; sin embargo, a pesar de que Gaspar de Rodas señaló enfáticamente en su testamento, con cláusula específica, que a su hijo no se le cobren sus deudas, en razón de que para pagarlas eran suficientes sus propios bienes y propiedades, ello no tuvo ninguna repercusión en la condena que impuso el visitador Herrera y Campuzano, quien «privó» a Alonso de todos los derechos adquiridos por sucesión de su padre (Aguilar, 2007; 127, 132-133).

La intensiva investigación de archivo realizada por William Jaramillo Mejía (1998) le permite concluir y retomar el punto de vista cultural y político español de la época y logra presentar la situación e imaginarios que se tenían y mantienen sobre las «mezclas interraciales». Por

⁹ Oviedo aclara que escopetar es lo mismo que cavar. Muy posiblemente el verbo escopetar se derive de **escopetón**, definido en el *Diccionario de las voces más usadas en minería* (Anónimo, 1848) como: «Barra de hierro de variables dimensiones terminada en punta por uno de sus extremos y por el otro en una especie de bisel que sirve para remover el material y otros usos en los hornos de fundición».

supuesto encuentra que «el mestizo más famoso del siglo» fue el capitán Alonso de Rodas, querido y reconocido por su padre «lo colmó de riquezas y honores en la medida que podía hacerlo y le delego mucho de su poder»; sin embargo, el investigador opina que fue por demostrar «soberbia, terquedad y engreimiento» que tuvieron serios problemas a él y a su padre, no solo con los vecinos de la gobernación sino con las autoridades de la real audiencia y que lo condujeron a su ruina (Jaramillo Mejia, 1998: 186).

El investigador encuentra pocos casos de matrimonios entre un español y «una india pura», pero encuentra que fue «muy frecuente el de español con mestiza». Consta que los mestizos fueron considerados de «segunda categoría», aunque pertenecieran a familias principales e hidalgas. En la categoría de «conquistadores mestizos», que Jaramillo registra también son mineros y dueños de minas; entre ellos incluye al general Pedro Martín, sobre quien anota que, a pesar de su descollante carrera, no pudo conseguir esposa española, pero sí casar a su «hija natural, Juana Martínez con Rodrigo de Carvajal, hijo del capitán Bartolomé Sánchez Torreblanca y doña Mencia de Carvajal de la familia de los Jaramillo».

De los hermanos Francisco y Diego Taborda, hijos naturales del capitán Juan Taborda, aclara que la madre de Francisco, «pudo ser una de las indias de servicio proveniente de la encomienda de su padre. A pesar de ello, se lo consideró un valeroso soldado y así lo atestiguan los cronistas Juan de Castellanos y Fray Pedro Simón», al registrar lo sucedido en el paso del río Porce en 1580, pese a que estaba defendido por muchísimos indios, «logró un buen tiro de arcabuz que dio en el jefe de ellos y lo mató». Diego Taborda, por su parte, participó en la campaña de Guazuze y fue el único de los hermanos que logró casarse con española y tener una hija legítima: Catalina Palacios, madre de Ana Taborda. Otro Taborda, Alonso no era mestizo, sino mulato:

[...] pues era hijo del capitán Taborda y una esclava de su servicio llamada Lucía. Vivió siempre a expensas de su hermana Leonor. Su oficio principal fue herrador y también participó, destacándose como su hermano, en las campañas de don Gaspar de Rodas. Parece, sin embargo, que era pícaro y ladrón e incluso peligroso.

Desde luego figuran en Santafé de Antioquia otros mestizos como Francisco de Zafra, quien fue minero de doña Juana Taborda su madrastra y Antonio Moyano: hijo natural del Adelantado don Sebastián de Belalcázar, quien fue herrero y sacristán, hombres trabajadores, honestos y apacibles, pero sin ninguna actitud descollante (Jaramillo Mejía, 1998: 187).

Sin presentarlo como un asunto problemático, el autor explica y naturaliza lo que considera las consecuencias de la mezcla racial con los esclavos negros:

Dado que la economía de la gobernación de Antioquia era fundamentalmente minera, y debido a la escasez de indígenas, no tuvieron más remedio los españoles que introducir buen número de negros africanos para el laboreo de las minas y para su servicio personal. Por eso rápidamente empezó el cruzamiento con las negras, lo que con el tiempo llegó a producir una apreciable población mulata,

origen de uno de los grandes conglomerados de la población antioqueña, al revés de la mestiza, que con el tiempo prácticamente desapareció por cruces con los blancos o con los mulatos.

Estos mulatos ocupaban una cuarta categoría social después de la de los conquistadores e hidalgos, los blancos del pueblo y los mestizos. Obviamente, por la situación en que eran colocados, no podemos encontrar ningún mulato que tuviera acción destacada en algo salvo en las causas criminales, en las cuales encontramos a Alonso Taborda, Juan de Padilla, Juan Vanegas y Juan de Solís, acusados de distintos delitos [...] Alonso Taborda, es acusado en 1592 de que hacía un tiempo le había robado un caballo a Rodrigo de Carvajal y le había matado una vaca para vender su carne, y que al ser descubierto trato de reponerla con otra que le robo a Juan Pulgarín [...] De similares delitos fueron acusados en varias oportunidades los otros mulatos (Jaramillo Mejía, 1998: 187-188).

En términos similares, Jaramillo Mejía evidencia y comenta las razones por las cuales figuran, en la documentación, mujeres indias y mestizas; retomando, sin ningún tipo de objeción, información que presentan españoles y conquistadores, concluye refiriéndose al «barbarismo del sistema indígena» y explicando de forma condesendiente el tipo de relaciones que se dieron:

Puede verse sin esfuerzo que los españoles no tenían punto de contacto con las costumbres de los indios que no fueran las sexuales, comunes a toda la humanidad, en lo que, si se ponían de acuerdo rápidamente, sobre todo, si la india era joven, bonita e inteligente y con deseos de asimilarse a los usos de sus conquistadores. Que en esto también parece diferenciarse Santafé [...] de las otras poblaciones ya que tiene en sus inmediaciones, según el citado testimonio del Oidor Guillén, indios que son «buena gente y grande y blanca y trátanse con los españoles» [cita a Castellanos cuando se refiere a mujeres como «honestísimas», «gallardas y de bellos pareceres» y «usan a su manera de alcoholes (perfumes), aman y quieren a los españoles» y finalmente menciona a la Malinche].

Distinto el caso de los mestizos, para los cuales era prácticamente imposible casarse con una española o siquiera con una criolla, pero blanca, porque habiendo tan pocas y por los prejuicios de sus padres, era lógico que éstas prefirieran a los españoles. De tal suerte que por lo general tenían que casarse o juntarse con indias, de lo que resultaba que sus hijos retrocedían en la posición social. Como caso especialísimo se dio el matrimonio del Capitán Alonso de Rodas Carvajal, mestizo, hijo natural del Gobernador don Gaspar de Rodas con la viuda doña María Centeno (Zafra) Taborda, dama blanca, noble y rica, el cual fue un tremendo fracaso [...] (Jaramillo, 1998: 188-190; las comillas son del original, los corchetes son míos, véanse también Candela, 2014; Uribe y Álvarez, 1988).

El rechazo a la mezcla, no solo se identifica con lo negro o lo indígena, porque no podía ser de otra manera, fue sustancialmente un asunto religioso. Al tiempo que se instauraron controles para evitar la introducción de esclavos musulmanes, en 1602 se sucedieron denuncias contra conquistadores, notables habitantes de la gobernación de Antioquia, a quienes la inquisición llamó «portugueses»: Damián de Silva, Francisco Pérez y Benito Hernández, de quienes se sospecha que son «judaizantes». Entre muchos otros, ante la inquisición se denunció al escribano de Antioquia, Ruiz Ginés por ser inquieto y escandaloso y a Alfonso López Paladines, por sus pecados y comportamientos (Aguilar, 2007: 79; véase también Granda, 1972; Maya 2000a; Tardieu, 2010).

El periplo de las ordenanzas de Gaspar de Rodas tardó mucho tiempo en concluir. De acuerdo con la transcripción que hizo Bernardino Torres Torrente, el capitán Pedro Núñez de Bohórquez solicitó copias de las ordenanzas en el mes de enero de 1617; el 9 de noviembre de 1689, lo hizo el gobernador Francisco Carrillo de Albornoz; para responder a esta solicitud fue necesario copiarlas de los cuadernos de residencia del gobernador Diego Badillo, por «haber consumido el tiempo las originales». Las razones que esgrime Albornoz sobre la necesidad de ordenanzas se diferencian muy poco de las que cien años antes había enunciado Gaspar de Rodas; sigue siendo necesario evitar los pleitos, la diferencia es que en 1689 se presentan por falta de minas:

[...] y que el presente, por la mala inteligencia que les han dado a las reales leyes de Indias y a las ordenanzas de esta gobernación, se han seguido pleitos, y en lo de adelante se pueden temer mayores escándalos por la falta de minas que generalmente se padece, en cuya atención, poniendo el remedio que se necesita para obviar este inconveniente, ordena y manda su merced, que ningún minero ni dueño de cuadrilla se entra a labrar mina que tenga dueño conocido, por desierta ni otro ningún pretexto, sin que primero la denuncie ante su merced, y oídas las partes y hechas las demás diligencias que su majestad manda en el nuevo cuadernillo, se declare por tal; pena de perder el derecho que hubiese adquirido a dicha mina y de doscientos de oro a 20 quilates para los estados y cámara de la Real Audiencia de Santa-Fe [...] y que este auto se publique en toda la Provincia y se ponga a continuación de las ordenanzas municipales de esta gobernación [...] (Restrepo, 1888: 262).

No se encontró información que permita suponer que el gobernador Albornoz modificara de alguna forma las ordenanzas; a él se lo reconoce por ser quien propuso abrir (por primera vez), el camino real de San Jerónimo denominado «camino de La Loma de Angulo»; por allí se traficaba desde los puertos de Nare y Nechí a la villa de Medellín, «para todas las minas que están laborando los mineros y dueños de negros en el sitio de los Osos y fuera de los ríos y sitios de las Ovejas»; no podemos dejar de mencionarlo, era necesario abrir el camino en razón de su:

[...] naturaleza fragosa, y arriesgada, desde sus principios peligrosa [...] así mismo es de peligroso para los mercaderes que llegan a la villa de Medellín así con géneros del reino como los que se traen de Castilla se nieguen pasar algunos a esta ciudad y también los mismo en los reparos que hacen los que entran ganado proveniente de Popayán es evitarlo [...] en dicha cuesta es riesgo manifiesto de que se les despeñe en las laderas y [...] contiene información sobre que se ha dejado de entrar raciones a los mineros hasta por 8 días en tiempo de invierno [...] (AHA, Caminos, Colonia, tomo 71, documento 1961, folios 3r y v; véase también, Botero, 2005).

Robert West identifica esta ruta como la más larga y difícil pero asimismo como la más importante, la consideró «la línea de la vida de los distritos mineros antioqueños durante los siglos XVI y XVII»; por allí subían alimentos producidos en Tunja y los artículos de lujo y de primera necesidad que venían de España y por el Magdalena entraban a Antioquia, de acuerdo a sus datos «el viaje de Nare a Zaragoza (de unos 200 kms.) tomaba 16 días, mientras que a Santa Fe de Antioquia, pasando por Medellín (unos 240 kms) se gastaban 20 días» (West, 1972: 116-117).

II.

La economía doméstica: el orden determinante

En los expedientes de la visita del oidor Francisco de Herrera y Campuzano, realizada durante los años 1615 y 1616 a la provincia de Antioquia, se incluyó la documentación que remite a los juicios que se hicieron a los encomenderos. Allí, es posible encontrar información sobre contextos tremendamente específicos que señalan dinámicas, relaciones y problemas a una escala que, aunque pequeña, resulta indispensable considerar, ya que más allá de la retórica legal, religiosa y política, presenta la cotidianidad en la que efectivamente, se consolidó y desarrolló la estructura colonial.

Sin perder de vista que los indígenas, para nosotros, no existen sino en su relación con los españoles, que su voz no es más que un eco, cuya distancia la determina quien escribe o lee y que ahí todas las distorsiones son posibles; las cifras parecen ser lo más cierto, no por la precisión del número, sino por el panorama social que crean al tiempo que revelan. Herrera y Campuzano registró, en la provincia, 3179 indígenas asentados en Guamocó y Zaragoza, Cáceres, San Jerónimo del Monte y Antioquia; 912 se registraron como «útiles» (tributarios), 138 como reservados («capitanes» excluidos de pagar tributo) y 2129 mujeres y niños, repartidos entre 53 encomenderos que, de muy distintas formas, están estrechamente relacionados (Botero, 2004; Glave, 2009; Jaramillo, 1998; Montoya González y Jaramillo, 2010; Ruiz Rivera, 1975).

Los tomos, en que se ordenaron los expedientes de la visita, siguen la ruta en que esta se realiza, ello permite hacerse una idea de los distintos contextos culturales, geográficos, sociales e, incluso, diferenciar la personalidad de los distintos encomenderos a través de sus argumentos. Las acusaciones más graves están directamente relacionadas con la explotación de minas.

Para esclarecer los hechos, la forma, alcance y veracidad de las contravenciones se llama a múltiples testigos; los documentos señalan dos ejes que articulan las prioridades y los asuntos sobre los que indagó el visitador: la situación de los indígenas (la cantidad y calidad de su «bienestar espiritual») y la situación fiscal de la provincia. Las respuestas le conducen de inmediato a establecer que no se ha dado la instrucción religiosa necesaria; en segundo lugar, es evidente que aquí los tributos no se registran como lo exige la ley. Las acusaciones se hacen a españoles e indígenas, pero los indígenas también acusan y demandan; evidentemente conocen las leyes que los protegen. Lo que podemos observar es una imagen ambigua pero poderosa de lo indígena; la nueva configuración social a la que obligó Herrera y Campuzano, con la creación de pueblos de indios, estuvo justamente determinada por el interés en desarticular e impedir la comunicación que todavía mantenían entre sí. Entre acusaciones y alegatos se revelan relaciones que se considera necesario explorar.

El endeudamiento generalizado y el oro escondido

Con distintas escalas y matices interpretativos a los que obliga el tiempo y el lugar estudiado, es por todos reconocido que la economía del imperio español se tejió y consolidó sobre la base de un activo y robusto sistema crediticio que ya funcionaba antes de llegar a América. No eran ni mucho menos secretas las significativas sumas que bajo las denominaciones de *juros* y *censos* otorgaba la Iglesia a la Corona, ni los préstamos que le hacían particulares ricos bajo la figura de las capitulaciones. Si bien los especialistas señalan la necesidad de investigar el detalle del mercado minero en regiones específicas y en momentos de crisis, resulta claro que independientemente de la importancia de los individuos y de las economías locales; de las regulaciones y frenos impuestos por la Corona, a mediados del siglo XVI ya se había creado, y se consolidaba, un entramado de relaciones comerciales del que resultaba imposible sustraerse; al igual que no es posible disociar la minería de comercio o creer que existía un grupo específicamente minero aislado de los comerciantes; es evidente que el comercio ultramarino se movía en buena medida, respondiendo a coyunturas europeas (recesiones, expansiones, crisis) que influían en la demanda de los metales y su precio; más aún es difícil establecer diferencias entre «créditos especulativos e inversión productiva en minería» (Mira Delli-Zotti, 1997: 277; véanse también Álvarez Nogal, 2011; Furió, 1999; Marcos Martín, 2017; Mentz, 2015; Romano, 1998, 2004; Suárez Espinosa, 2001).

En 1592 se promulgó la primera cédula real, prohibiendo que se vendiesen en España mercaderías fiadas para pagar en América, haciendo mención expresa a la necesidad de frenar las actividades de los comerciantes de Perú, conocidos como «peruleros» (Suárez Espinosa 2009: 266-267).¹⁰ En las minas de Mariquita las deudas que, se dice, resultan insostenibles se derivan de los créditos otorgados por la Corona para comprar azogue. Encomenderos y legisladores insisten en solicitar que los embargos no afecten el pago del salario que, por Ley, debía darse a los indígenas que trabajaban en ellas (Moreno Sandoval, 2006). Las múltiples formas en que se realizan los pagos y la imposibilidad de hacerlo, involucra todo tipo de situaciones y personas e incluye la muerte y el destierro de los más pobres, incluso si se trata de deudas contraídas en juegos de azar (Jiménez, 2007; véase también García Fuentes, 1997).

En Antioquia, el sistema crediticio estuvo sujeto a la certeza de que la cantidad de oro posible de explotar era seguro y exorbitante. Ello, efectivamente, permitió el desarrollo de la producción, el lucro y la riqueza de unos, pero significó la ruina total para quienes por alguna razón dudaron de ello, y para quienes no lograron mantener un mínimo equilibrio entre gastos, plazos y pagos. Los trabajadores indígenas, esclavos, mestizos, los más pobres entre los pobres, no pudieron mantenerse al margen de este sistema, fueron parte sustancial de él.

¹⁰ Según Montoya (2004: 7) «Perulero era el calificativo despectivo con que en España y en las Indias se designaba al individuo que había vivido en el virreinato del Perú, desde los soldados que capturaron al Inca Atawalpa hasta los que participaron en las guerras civiles. Estos últimos cargaron con el estereotipo de ser «revoltosos» y crueles, que no obedecían ni a Dios ni al Rey».

En general fueron incluidos de forma brutal, en ocasiones lograron aprovecharse del sistema y a veces fueron usados de formas sorprendentes. La interpretación del derecho indiano que se dio en Chile y se plasmó en las ordenanzas del licenciado Hernando de Santillán en 1558, permitía a los indígenas reunir capitales merced a la sexta parte (sesmos) del oro que les correspondían por la explotación de minas, que «debían invertirse en ganados, ropas y demás bienes útiles para su adelanto y policía»; la disputa por el manejo, de los cobros, pagos e intereses de tales sesmos, llega hasta el año 1750 de mano de los clérigos nombrados como protectores de los indígenas (Ramón, 1961).

En Colombia y particularmente en Antioquia, el hecho de que, en términos generales, los mineros no hayan logrado acumular el oro suficiente para crear riqueza, ha sido mencionado reiteradamente; resulta claro que quienes realmente lograron el éxito económico deseable, son comerciantes que al mismo tiempo son dueños de minas (Colmenares 1975; Correa, 2001; González, 2007; Martínez Vara, 1994; López, 2007; Hausberger, 2010; Patiño, 1985; Twinam, 1985). Más allá de las cifras registradas y los signos visibles de riqueza, la lógica popular, firmemente afincada en el pragmatismo de lo cotidiano, explicó el asunto en términos de atesoramiento; más precisamente, el oro no se ve, ni circula y las deudas no se pagan, porque quienes lo tienen, lo esconden.

En tiempos del gobernador Gaspar de Rodas, los testigos (amigos y enemigos) son enfáticos en afirmar que se le consideró siempre como un buen cristiano, pero también por los enormes gastos y deudas que contraía por ser «uno de los mayores gastadores», caritativo y limosnero, tanto que a los indígenas también regalaba ropas europeas. No se duda en considerarlo el más: «magnánimo en gastar que se ha conocido en estas partes de las indias», y podía hacerlo no solamente por los salarios que tenía del rey, «sino otras muchas cantidades de pesos de oro que entraba cada año en su poder» proveniente de sus minas «y otros aprovechamientos»; pero lo que tiene lo gasta espléndidamente así en pagar mercaderes porque el solo «gastaba más ropas en su casa y servicio que la mitad o mayor parte de los vecinos de esta república»; lo hace pagando con «oro fundido en barras o en polvo», pero no solamente gastaba lo que sus haciendas producían, también pedía préstamos y se gastaba la hacienda de «algunos de sus amigos pidiéndoles préstamos para satisfacer y pagar lo que debía». Los testigos afirman que siempre conocieron al gobernador «alcanzado y empeñado de deudas porque todo lo gastaba». Calculan los testigos que fueron preguntados, que cada año alcanzaría a gastar en su casa «de tres a cuatro mil pesos para arriba» y después de dejar de ser gobernador se tiene por «cosa cierta que ha gastado más de cien mil pesos», ya que se sabe que la caja real le «pagaron al dicho gobernador los oficiales reales cincuenta y seis mil ducados». Sin embargo, pese a «toda esta máquina de oro»; el gobernador siempre estaba empeñado; ya que siendo la tierra tan costosa y él tan liberal y prodigo, que en solo mazamoras de maíz, huevos, gallinas, pollos, azúcar y especias; Gaspar de Rodas gastaba cada año:

[...] quinientos pesos de oro sin los otros gastos que tiene dicho de la ropa de las tiendas porque a sus indias que tenía muchas en su cocina les daba de ordinario mantas las que habían menester fajas de granada camisas y liquidas de ruan que no quería que se vistiesen de tocuyo demás de lo cual era muy caritativo y limosnero haciendo limosnas a pobres de ropas y otras cosas y muy

acostumbrado a mandar decir misas y en las ofrendas de la Iglesia muy largo que mucha parte de esto corría por mano de este testigo y muchos pobres se sustentaban de aves, pollos y huevos que le vendían los cuales ahora padecen [por no] haber quien se los compre en tanta cantidad y largueza que todo esto es muy público en esta ciudad [...] (AGN, Visitas Antioquia, tomo x, folios 201v-202v).

Durante el juicio de residencia hecho al gobernador Gaspar de Rodas, se le imputó a él y a su hijo tener muchas deudas, retenerlas y no pagarlas, además de insultar a quienes les cobran; sin embargo, considerando su importancia y eficacia como conquistador y gobernador, «se le dio por libre», incitando a quienes se adeuda, «pidan su justicia y cuando la pidiesen se les hará» (Aguilar, 2007: 129). En 1615, para Alonso de Rodas la situación fue distinta, consideramos importante revisar las distintas lógicas en detalle.

La más airada defensa del hijo del gobernador se basa en el hecho de que quienes lo acusan son sus más «públicos y notorios enemigos», y aunque no se menciona, resulta evidente que de una u otra forma son también quienes inevitablemente, administran justicia y a quienes debe. De ellos quien con más claridad y detalle se expresa es el «padre Baltasar Pereira de Orrego clérigo presbítero cura doctrinero de los indios de la doctrina de San Lorenzo de Aburrá», quien acusa a Alonso de no haberle pagado: 432 pesos de oro de 20 quilates, correspondientes a los estipendios y doctrinas que han hecho a los «indios encomendados y otras muchas deudas que tiene con todos los sacerdotes de esta ciudad que hoy viven y a otros que son difuntos y otros muchos seglares que no han podido ni pueden cobrar por lo cual están pobres». Interesa subrayar, que, pese a que se trata de una persona educada y docta, está completamente seguro de que el acusado esconde grandes cantidades de oro en Potosí:

[...] se ha dicho en esta ciudad con mucha publicidad que el dicho Alonso de Rodas tenía veinte o treinta mil pesos de oro y al capitán Juan de Espinosa vecino de esta ciudad a oído decir este testigo habrá tres meses poco más o menos que [...] al cual ha dicho y dice muy público que en Potosí a oído decir tener el dicho capitán Alonso de Rodas gran cantidad de oro fundido y en polvo y que así mismo ha dicho que en los caminos desde Potosí hasta aquí a encontrado con personas que le han asegurado esta infalible verdad de que el dicho Alonso de Rodas tiene mucho oro retenido a muchos años y no solo ha habido y hay esta publicidad en esta ciudad sino en la de los Remedios y en el Nuevo Reino de Granada (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 175r-175).

Como prueba de que efectivamente el acusado tiene el oro escondido se presenta el hecho de que «se ha dejado y deja estar preso muchos días en la cárcel pública de esta ciudad fingiendo y simulando pobreza»; pero más aún, de que se pasa: «echando canciones de portugueses y vizcaínos y otras chufletas». Quienes «le oyen juzgan» debe tener oro en mucha cantidad pues todos los demás presos que no lo tienen, «sienten sus trabajos y los llevan con tristeza y melancolía» (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 175v-176r).

En términos prácticamente idénticos, se presentan los demás testigos contrarios al demandado. Algunas precisiones resultan interesantes, ya que se reitera la idea de que hasta en las minas de Buriticá, Alonso «siempre había andado en mazamorras» (folio 182v). El acusado afirma haber acompañado a su padre desde edad de diez años, en empresas de conquistas y pacificaciones, presenta documentos que prueban la legitimidad de sus derechos y numerosos recibos en que constan, las razones y cantidades de oro pagado a las «reales cajas» y a sus acreedores, en varios de ellos consta que pagó parte de sus deudas con esclavos, todos tasados a 300 pesos, mismo precio con que aparecen las barras de oro. Ello explicaría por qué no aparecen esclavos ni oro entre los bienes confiscados y rematados que se incluyen en los documentos de mortuoria (AGN, Encomiendas, tomo X, folios 184v-198v).

Siguiendo las distintas argumentaciones y acusaciones que exige el debido proceso, el acusado (Alonso) solicita se llame a sus testigos para que se les pregunte:

3. Si saben que el dicho gobernador Gaspar de Rodas era persona de mucha suerte y valor y hombre grandísimo gastador y que todo cuanto oro entraba en su poder fundido o en polvo lo gastaba y pagaba a los mercaderes a quien les sumaba el solo más que ropa que todo el pueblo junto y así mismo saben los testigos que el dicho gobernador gastaba cada un año mucha cantidad de pesos de oro en polvo entre mujeres pobres y otras personas de esta ciudad a quien muy de ordinario compraba a veces pollos y huevos y otras cosas de regalo para su casa y muchos años a que daba de oro y ropa [...]
4. Si saben que por los muchos gastos que el dicho gobernador hacía en su vida siempre andaba alcanzado de dineros y no le sobraban ni los tenía ni tubo porque todo la gastaba y pagaba como dicho es y siempre y muy de ordinario pagaba en oro en polvo de la mina del llano y en barras cuando las tenía [...]
5. Si saben que el dicho Alonso de Rodas siempre ha sido muy gran gastador y siempre las pagas que hizo en esta ciudad al tiempo y cuando tubo mina en este llano gastaba en las tiendas el oro que sacaba y lo daba y pagaba en polvo así [...] como es uso y costumbre y así nunca tuvo que fundir y que nunca le han visto y oído decir que tenga oro encubierto de lo de la dicha mina ni de otro que hubiese de su padre y que si algunas personas lo han dicho saben ser sus enemigos y lo dicen por hacerle mal y daño [...]
6. Si saben que el dicho Alonso de Rodas es buen cristiano y temeroso de dios y su consciencia y que si tuviera dinero no hubiera dejado malbaratar tanta hacienda de buenos esclavos, estancias y ganados y tierras y plata labrada y que todo lo ha dado a menor precio por pagar las deudas de su padre y suyas [...] (AGN, Encomiendas, tomo X, folios 199r y v).

Lógicamente, las respuestas resultan prácticamente unánimes afirmando lo que se pregunta. A lo largo del expediente, no se presentan argumentos que contradigan que Gaspar y Alonso de Rodas eran «grandísimos gastadores». Pese a que se encuentra preso «con un par de grillos de hierro en los pies remarcados», apela cada una de las decisiones de los jueces y logra que se le autorice viajar a Bogotá para defenderse; ante la reiterada solicitud de que se le dé dinero suficiente para sus alimentos y mantenimiento, se le conceden 300 pesos, cifra muy inferior a la que solicita. Un siglo más tarde, la explicación a buena parte de los males que aquejan a los mineros, es que el oro se lo roban los esclavos.

Ocho años después de la muerte de su padre, a Alonso de Rodas le quitaron los repartimientos y encomiendas de indígenas clasificados como aburrá, yamizies, peques y vexicos, guaracues y quinkes y los del Valle de Aburrá, en términos de la ciudad de Antioquia; en jurisdicción de la ciudad de Cáceres, los de San Gerónimo del Monte. Asimismo, se lo condenó a pagar una multa de 1500 pesos de oro de 20 quilates, para distribuir por partes iguales a la cámara de su majestad, cubrir los gastos de justicia, visita y los salarios de oficiales. Por las acciones de su padre contra los indígenas se le condenó a pagar un total de 3500 pesos de oro de 20 quilates; dos mil pesos como heredero del su padre y 1500 «por sí mismo» por los trabajos y daños que infligió a los indígenas de sus encomiendas (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 243r-244r).

Siguiendo un estricto protocolo, se rematan los bienes; el detalle con que se presentan llama la atención sobre lo que podría ser la situación económica de los distintos implicados. Los bienes incautados y sacados a remate fueron: como plata labrada de servicio aparecen «armas, caballo, mula, silla y frenos y herramientas de mina, maíz y estancias de campo y ganado». Lo primero que se ofrece en remate es la plata (un platón, cuatro platillos, dos candeleros pequeños y unas tijeras) que fueron tasados y rematados por 80 pesos de oro de 20 quilates, que finalmente se recibieron como parte del pago de la deuda que tenía con el presbítero Pereira, quien afirmó que solicitaría al «oficial platero» fundir «la plata vieja, gastada y quebrada» para hacer diez crismras y dos pares de vinagreras (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 249r y v).¹¹

Los bienes y demás cosas que se embargaron al hijo de Alonso, «Juan de Rodas mestizo ausente y en rebeldía», a quien se condenó a seis años de destierro y al pago de 200 pesos de oro de 20 quilates; se remataron por un total de 11 pesos y 7 tomines: una frazada traída, una manta de algodón raída y un jubón de damasco azul viejo (5 pesos); una capa de paño vieja y rota y dos pares de calzones de ruan, ropilla y calzones de crea, una camisa de ruan y un tocador y valona todo viejo y maltratado (por 6 pesos); unas alforjas viejas (siete tomines) y un fuste viejo con estribos de hierro quebrados (4 pesos), el total del oro recogido equivale a 11 pesos y siete tomines de oro de 20 quilates (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 254r).

La mayor cantidad de dinero en efectivo, se logra con el remate de las tierras; las del valle del Aburrá, por las que reiteradamente se ofrecieron apenas 300 pesos, finalmente se remataron por la «cantidad de novecientos y tantos pesos de oro de 20 quilates», precio que fue demandado por el protector de naturales, quien apela y demanda para que al comprador se le cobren los 3500 pesos que corresponden a los indígenas; no conocemos el resultado de tal solicitud.

¹¹ Suárez (1993) encuentra como elementos corrientes en testamentos y mortuorias en el siglo xvii, objetos de plata «labrada» e instrumentos para el trabajo de los plateros.

Con el dinero que se reúne, se indemnizó a los indígenas por los maltratos recibidos. Para ello se compraron 159 varas de lienzo de algodón (3 pesos cada vara), dos mantas de lana una para hacer el fardo y otra para cubrir la carga (2 pesos), dos liás para el fardo (1 peso), «más dos pesos del dicho oro para el flete de llevar el fardo a las poblaciones de los indios para repartirles la ropa»; el costo total fue de 77 pesos 4 tomines y 9 granos de oro de 20 quilates.

En la población de San Lorenzo de Aburrá, apenas creada por orden del visitador Herrera y Campuzano, se listan con nombres quince indígenas de la parte de Peque a quienes se les da «37 varas de lienzo de algodón y una manta de lana y más las 4 varas de lienzo que se había dado al cacique Jorge como consta de estos autos»; trece «indios naturales de Aburrá» a quienes se les «dio y repartió 35 varas de lienzo de algodón» y, a diecinueve, «indios Yamizies de esta encomienda», se les dio 39 varas de lienzo de algodón, «con lo cual se les dio y repartió a los indios de esta encomienda todo el lienzo, mantas de lana, sombreros y chumbes y la demás ropa contenida en estos autos que se compró del dicho Pedro de Ribera». Igualmente se destinaron 33 pesos de 20 quilates para comprar un caliz y una patena de plata para la iglesia de San Lorenzo de Aburrá (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 322v-327v).

Las tierras del valle de Rionegro se rematan y venden a los mismos indígenas por 300 pesos, parte de los cuales, se anuncia, deben servir a los «indios vivos y muertos y sus sucesores», quienes necesitan, oraciones y misas en iglesias adornadas con «decoro»; tanto más, cuanto que es evidente su falta de instrucción en la doctrina cristiana; los indígenas interrogados dijeron no saber las oraciones, algunos fueron enterrados «en sabana» y las minas no tienen iglesia (AGN, Encomiendas, tomo x, folios 269v, 280r, 337r).

Los indígenas «prestan» de todo

Cuando Alonso de Rodas tuvo que defenderse, afirmó haber llevado una custodia de mina en mina, para que se diera misa con los debidos ornamentos. De otras acusaciones, muchas veces simple y llanamente negó conocer lo que se le estaba preguntando, pero al explicar las condiciones y razones, de algunas de sus actuaciones (varias de ellas sucedidas en tiempos de su padre), asegura haber actuado como *pater familias*:

[...] procurando que la gente de su casa este recogida y bien enseñada y doctrinada procurando que en el pueblo y estancias y fuera de ellas se les rece y enseñe la doctrina cristiana todas las noches y lo mismo ha hecho y procurado con todos los indios de sus encomiendas especialmente con los indios de Aburrá habiéndose con ellos como si fueran sus hijos dándoles de ordinario vacas, yeguas y potros con que se han hecho ricos y si algunos indios han ido a Los Remedios y Zaragoza y Cáceres con algunos atajos de ganados o mulas cargadas ha sido de su voluntad y paga aventajado que siempre les ha hecho en mantas, cuchillos y rejos y pitas que el dicho Alonso de Rodas les daba y pagaba [...] (AGN, Encomiendas, tomo x, folio 139v).

Sobre la ausencia de tributos, los nativos se defienden afirmando que:

[...] a los indios viejos de este repartimiento este testigo les oyó decir como

antiguamente los indios daban oro en tiempo a su cacique principal antiguo no sabe la cantidad y que de presente no hay presente [...] cacique ninguno porque murió ya y los mandó a trabajar un indio anacona ladino que llamaban Alférez que es natural de Taubina a quien atienden los indios.

[...] los dichos indios no han pagado al encomendero tributo ninguno más de trabajar siempre para que como dicho tiene sirviendo todos los días hasta la noche como si fueran cautivos y que de aquí en adelante podrán 10 indios hacer una roza de maíz para el encomendero de una fanega de sembradura porque no saben que pueden dar el tributo en otra cosa y una gallina o 2 cada indio cada año porque esto lo harán sin mucho trabajo con descanso para que les quede tiempo y lugar para acudir a sus propias rozas y frutos a si y a sus mujeres e hijos y criarlos y buscar mantas para vestirse y otras cosas que ellos han menester y esto responde (AGN, Visitas Antioquia tomo II, folios 19r y v).

Los testigos amigos de Alonso de Rodas lo defienden afirmando que nunca han oído decir que se le paguen tributos y los enemigos afirman que: «siempre los indios de Peque y Bejico daban tributo y demora al gobernador Gaspar de Rodas en mantas e hilo» desconocen si le han dado tributos a Alonso, uno de ellos añade que:

[...] sabe que los dichos indios son y han sido siempre de mala servidumbre por tener comunicación con los indios de guerra que llaman Guasuses y que este testigo a visto traer pleito con el dicho su encomendero por no dar demora (AGN, Visitas Antioquia, tomo X, folio 154r).

En los informes de la visita, se hace evidente que disponer de los bienes de los indígenas como «prestados» de lo que tienen en la casa y en el campo, fue una práctica por demás corriente. En tiempos de Gaspar de Rodas se mencionan gallinas, puercos, terneros y se reitera la acusación de que no se devolvió una barra gastada y una cuchara de plata. Alonso paga con caballos viejos, o no los paga ni siquiera con alpargatas (por ello se lo acusa), se obliga a los indígenas a salir y traer oro (una vez le trajeron 60 pesos «los cuales trajo don Cristóbal y Jorge caciques de Peque y Bejicos») y aunque les dijo que les pagaría en ganado, no lo hizo); se exigían mantas e hilo de algodón, miel y grandes cantidades de sal («y sobre ello azotaba y azotó»), se llevan «chinas» contra la voluntad de sus padres y las «usan para servir en sus recamaras» (AGN, Encomiendas, tomo 10, folios 2r-52v).

Además, los indígenas debieron realizar tareas que muy pocas veces quedaron registradas en la documentación colonial. Miguelazo Guaracú, natural del repartimiento de Guaracú del Pie de la Cuesta, se queja de haberle hecho los trabajos ordinarios en las rozas y sementeras, servirle de paje, criado y «todas las demás cosas contra su voluntad y por fuerza»; pero particularmente lo acusa de no haber sido mandado por los viajes que realizó: dos a Bogotá, dos veces por el páramo del Ruiz y tres a Popayán con cartas y despachos, también fue envido tres veces a Remedios, con cartas; la acusación puntual que se hace es que:

[...] y por todos estos viajes solo le ha dado y dio por uno de los viajes de Popayán una yegua [---] potranca de un año y por uno de los viajes a Los Remedios una yegua [---] la cual no era del dicho Alonso de Rodas sino de la viuda de la garra mujer de Antón Catio suegra de este testigo y se la dio a su dueño, y se quedó sin ella y no le ha pagado otra cosa y todo lo que dijo es verdad so cargo del dicho juramento y pareció ser de edad de 34 años y más y pide y suplica al señor oidor y visitador general se lo mande pagar por ser indio pobre, y no firmó por no saber (AGN, Encomiendas, tomo 10, folio 131v).

El visitador Herrera y Campuzano sentenció a los encomenderos a pagar multas para compensar las reales cajas y ordenó que, a los indígenas por él repartidos («reducidos»), se les obligará a pagar como tributo dos pesos de oro de 20 quilates, dos fanegas de maíz y dos gallinas. Situación que tiene poco que ver con lo que años antes había sucedido en Perú, allí el virrey Francisco Toledo castigó a 115 encomenderos por tener deudas con los indígenas, varias de ellas correspondían a tierras, los precios, aunque fueron tasados en plata, comparados con los de aquí, por lo altos resultarían completamente escandalosos (Glave, 2009: 318-327).

Además de lo gravosa que resulta a los indígenas la carga tributaria impuesta, resulta interesante observar la forma en que encomenderos mencionan reiteradamente que aves, gallinas, pollos y huevos son ofrecidos como alimento reconfortante; el encomendero Juan de Meléndez, reitera para afirmar que personalmente y con mucho cuidado y caridad ha acudido a curar los indígenas, «gastando con ellos aves y las medicinas necesarias» (AGN, Minas Antioquia, tomo 2, folio 256r). Sin duda con estos alimentos, se suplía la escasez de carne vacuna o porcina que, cuando la había, se vendió y compró a precios considerados excesivos, pero justificados por las dificultades del tránsito y el transporte. Este hecho constantemente mencionado, consolidó la idea de que aquí se vivía en extrema pobreza y determinó los imaginarios de la calidad de vida que se tenía en Europa (Bauer, 1999; Mira Caballo, 2013; Saldarriaga, 1999, 2008, 2012a).

Los indígenas son «ricos» y se «emborrachan»

A lo largo y ancho de las colonias americanas, fue recurrente la acusación de que los indígenas se emborrachan. Sin duda, se debe principalmente, a que ello sucede en contextos que se saben relacionados con creencias y ritos prehispánicos, se trata, en últimas de una condición contraria a la religión cristiana (Muñoz Arbeláez, 2015; Rappaport, 2012). Sin embargo, lo que aquí se evidencia es que tal acusación se hace para contraargumentar la queja de los indígenas por el trabajo forzado al que son sometidos. A pesar de la grandilocuencia de los alegatos, en ellos es posible entrever lo que efectivamente estaba pasando.

Los indígenas de los repartos de Sabaneta, Taubina y Taqueburi encomendados a Juan Meléndez de Valdés, a su hermano y a Pedro Marín, «minero de los indios de la mina

de Valdés en el sitio de las Pesquerías», se quejan porque a pesar de ser libres, se los apura y aflige y maltratan «mostrándose muy cruel y bravo con los dichos indios» se les obliga a llevar «cargas pesadas de maíz maderas y otras cosas por largos caminos» sin pagarles su trabajo. Una queja reiterada es que no se los deja descansar «y viniendo de la roza cargados a la noche los hacía ir a pescar pescado»; porque no traían lo deseado, los azotan, «con varazones de guayabo y con bejucos desnudos y amarrados»; también se azota a las mujeres porque se «alzaban temprano del trabajo de las rozas» y se van a sus casas a hacer de comer a sus maridos, por ello les dan «con garrotes» y «bofetones y barajones en el cuerpo y le trasquiló los cabellos» y «y se sirvió de una india llamada Francisca de Acabru y no le pagó su trabajo y se sirvió de ella por fuerza» (AGN, Minas Antioquia, tomo II, folios 157r y v).¹² El encomendero no solo niega que maltrata a los indígenas, sino que insiste en denunciar que ellos venden lo que pescan en los ríos Cauca, Taraza y El Rayo: «la mucha abundancia que había de pescado cogían mucho y de mucho de él se aprovechaban los dichos indios que lo ahumaban y molían para venderlo» (AGN, Minas, Antioquia, tomo II folio 214v).

El encomendero directamente implicado en estas acusaciones y sus testigos, no se cansan de reiterar que tratan a los indígenas con «veneración», no se les obliga ni los fuerzan a hacer que hagan «más de lo que es su voluntad»; se los trata «bien, con mucho amor y caricia». Repite incansable que quienes lo acusan son indios «ricos», que bogan por el río, capaces de comprar y vender en las minas «a su voluntad», lo que tienen en abundancia: «granjería de zaínos, plátanos, maíz, yuca y ají». Asegura que les dio mantas, hachas, machetes y «todo lo necesario». Afirma que las indias que trabajan en su casa sirven «de su voluntad» y que, fueron pagadas, vestidas y bien tratadas, por lo que «estuvieron satisfechas de su servicio». Se esgrime como argumento de defensa, que quienes acusan «son indios indignos de todo crédito», porque a pesar de que les «enseña y hace enseñar la doctrina cristiana», «son incapaces de toda razón» y, particularmente, «no saben ni entienden la fuerza del juramento». Se trata de gente: «falsa fácil novelera ingrata y muy entrenada a decir lo contrario de la verdad por su incapacidad y verdad y porque continuamente están borrachos y fuera de sentido» (AGN, Minas Antioquia tomo II folios 176r-178v y 300r).

Los testigos favorables al encomendero revelan detalles importantes. Aseguran que las iglesias permanecen con «ornamentos» y son los mejores que existen «en esta tierra», se mencionan entre otras imágenes, «una del santo crucifijo y dos de Nuestra Señora al óleo». Además, se dice que «los indios de mina» han sido particularmente privilegiados por estar «industriados en las cosas de la religión», porque se ha extirpado la «comunicación con el demonio y sus idolatrías en las cuales es cierto estuvieran y en su infidelidad y paganismo», si no fuera por ello, no pudieran sacar el oro con que sustentarse y que, incluso les alcanza hasta para tener ropas españolas y comprar un perro por el que se pagó un precio desmesurado: «4 mantas las 3 de algodón y la una de catia que llaman en

¹² Archivo General de la Nación (AGN) Visitas Antioquia Tomo II, folios 1356, año 1614. «Diligencias de la Visita Practicada por el Licenciado Francisco de Herrera Campuzano en los Repartimientos de Sabaneta y Taubina encomiendas de Juan de Valdés». Se sigue la transcripción y comentarios de Iván Espinosa y Marcela Duque Documento mecanografiado (645 p.) localizado en la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia.

esta tierra que está sola vale 8 pesos de donde se puede inferir si los dichos indios estaban bastante bien vestidos y aprovechados».

A criterio del encomendero, llevarlos a las minas les es de «mucho fruto y utilidad», pueden vivir juntos y «estar unas romerías junto a otras» y gozar de «casi todo el año de doctrina y ser rezados»; con mucho tiempo para hacer sus rozas, trabajo en el que además, son ayudados por los esclavos por lo cual obtienen:

[...] mucho aprovechamiento y granjería vendiendo las dichas cosas por oro mantas cuchillos anzuelos y otras cosas y vio este testigo que los dichos indios estaban muy aprovechados de camisas de ruan vestidos de briniarla y mantas de algodón y el dicho Luis Taubina tenía de las dichas cosas y más un calzón y jubón de tafetán colorado (AGN, Visitas Antioquia, tomo II, folios 174r y v; 217r; 231v).

El encomendero reconoce que, efectivamente, a las rozas «como para los demás trabajos» se ha enviado a «indios viejos e indias paridas y preñadas y muchachos y chinos de doctrina», pero que ello se hizo porque «eran grandes y podían trabajar» y lo hacen, entre otras cosas para, «pagar la doctrina ordinaria que se les daba». Afirma, además, que la caña, el maíz, los platanares y yucales y el frijol lo hizo cultivar, no para él, sino para sustento y remedio de los propios indios, y se los amenaza y castiga solo porque insisten en hacer chicha con maíz tierno; lo que se quiere evitar es que «consumiesen en choclos haciendo borracheras que es su costumbre».

Dado que en las minas se cuenta con «los doctrineros más aficionados a hacer doctrina», quienes trabajan los días de fiesta lo hancen «por su codicia». Una de las pruebas que se presenta para demostrar que los indígenas no trabajan, es que cuando siembran frijoles, «lo único que hacen es tirarlo». En las minas el verdadero trabajo lo hacen los negros, los indígenas ni siquiera «aderezan» acequias o mampuestos, y si lo hicieron fue porque «nunca tuvo ningún edificio dificultoso», trabajaban solo en minas que «dan jornal» y porque quieren. Además: «los dichos indios bajaban con un palo de balsa en una hora poco más sin cansancio ni pesadumbre por el río de Cauca abajo por estar enseñados a ello» (AGN, Visitas Antioquia, tomo II, folios 175r-176r).

En toda la tierra de las Pesquerías y en especial en las partes donde el capitán Juan Meléndez tuvo minas «tomaban para sí lo que les parecía teniendo y poseyendo en todo tiempo mucha cantidad de oro con que compraban de vestir a ellos y a sus mujeres e hijos y puercos y zaínos y todas las cosas que querían y le sobraba oro».

Según el encomendero, los indígenas en sus estancias ni siquiera se encargan de desgranar maíz, los traslados se han hecho solo para «aquietar» fugitivos, y los que han llevado, se han trasladado a «tierra muy templada y apacible fértil y abundante»; donde tenían «más regalo y más comida» de la que necesitan, por lo que «vendían de sobra mucho más que si estuvieran en su natural teniendo vestidos y toldos».

Asegura el encomendero que, tampoco «jamás», utilizó a los indígenas como cargueros ya que «siempre ha tenido muchas bestias mulares de carga con que se ha servido»; a lo cual agrega que: «ningún indio ni india se ha cansado con esto como es notorio». Igualmente afirma que se les ha proveído «copiosamente» de herramientas, en razón de que «la primera fragua que hubo en esta tierra» fue de Meléndez, quien siempre trabajó con «herreros

españoles y esclavos que se han ocupado en hacer las dichas herramientas sin que los dichos indios hayan tenido más de las que sus encomenderos».

A pesar de todo cuanto dijo el encomendero, sus testigos y las «altas voces» utilizadas en su defensa, se ratificaron la mayoría de los cargos y se lo condenó a pagar 808 pesos de oro de 20 quilates (AGN, Visitas, Antioquia, tomo II, folio 350r). Un año después el encomendero solicitó merced de «dos mil ducados de renta en indios vacos»; los argumentos que presenta, naturalmente, aluden a su participación en la pacificación y reducción de negros rebeldes e indígenas escondidos. Además, se declara descubridor, poblador y protector de las minas de Zaragoza, Cáceres, San Juan de Rodas y San Jerónimo del Monte, en las que pasó aguas «por edificios costosísimos, con más de tres y cuatro leguas de tierra» — 15 y 20 kilómetros — «llevándolas por encima de los árboles en quebradas de más de veinte estados» — más de 30 km — (Gamboa, 2002: 480-481).

Otra de las formas en que se atendieron las exigencias de oro que hacían los encomenderos la señalaron los indígenas del repartimiento de Penco, «poblado en la Loma de la Fragua a dos leguas y media de Buriticá», que tienen sus casas muy apartadas unas de otras, pero que se han ido «arrimando» al real de minas de Buriticá. Los antiguos pueblos involucrados son guaracúes taytas y catias, antes poblados en «Antiochia la vieja», pero «por las guerras de los indios chocoes», en el momento de la visita se encuentran «poblados juntos en el sitio de Guaca, río arriba de Cauca de la otra banda a un día de camino de esta» (AGN, Visitas Antioquia, tomo I, folios 409v y 597r).¹³

De acuerdo con la información que proporciona el historiador Gómez Gómez (2014), los indígenas Alonso Taqui y Diego Panojo se quejan de que Pedro de Silva los obliga a trabajar cavando sepulturas y entierros de «indios antiguos»:

Alonso Taqui, a quien llamaban «Culebra», del repartimiento de Iquanza, encomendado en Sebastián de Bolívar el menor, declaró que fue enviado a sacar oro de sepulturas en las cabeceras del río San Jorge y todo lo que halló, representado en 40 pesos de oro en forma de canutillos y chagualas de oro bajo y fino, le fue arrebatado por Pedro de Obeso Ayala, teniente de gobernador en la villa de San Jerónimo del Monte y para entonces administrador de los indios de Iquanza. Tiempo después, el teniente ordenó a Culebra que extrajera más tesoros y, amenazando con ahorcarlo y ahogarlo, le quitó un puñado de joyas, entre ellas unas con forma de caracolíes, sapillos, pajaritos, canutillos, canutos y dos fotutos como trompetas de un jeme de largo, joyas todas de oro fino con un valor de 200 a 300 pesos de oro, (un testigo aseguró que podían valer 600 pesos). Alonso había pensado que con ese oro podría contratar, con indios y españoles, ropa, mantas y puercos capados.

Pedro de Obeso, previendo que sería castigado por su comportamiento en la visita del oidor Herrera Campuzano, huyó con su esposa a Mompo, llevándose

¹³ Archivo General de la Nación —AGN—, Visitas Antioquia, código SC 62, tomo 01, rollo 01, documento 04, folios 384-472). «Asuntos de la visita del oidor Francisco de Herrera Campuzano en el partido de la Loma de la Fragua encomienda de Antonio de Luna».

como paje a Esteban, el hijo de Alonso, quien apenas tenía 14 años (Gómez Gómez, 2014: 19, citando documento del AGN, Miscelánea, tomo VI, folios 413r-425v).

A pesar de la precisión y detalle con que se dice conocer la localización y contenido de sepulturas en la quebrada Noque, «a dos leguas y media de la ciudad de Antioquia», y lo que ellas enterraron: gran cantidad de oro, contenido en «dos múcuras»: una con chagualas, pertenecientes a «24 indios cautivos que llevaban oro en la nariz y fueron enterrados allí», y otra con «caracolés y dos coronas de oro y joyas, que pertenecieron a los antiguos naturales», no era fácil encontrarlas. Para evitar la furia del encomendero, Diego Panojo decidió a contarle que «para ello era bueno tomar la llamada «yerba de borrachera»; al encomendero le entusiasma la idea y propicia la toma del alucinógeno. Diego Panojo compra, su madrastra prepara y se escoge a Lorencico, quien «no había tratado con mujer y no era de mundo y era muchacho», para que la tome y vea donde están las guacas. El niño no logró ver nada, pero para salvar su vida, cumplió con todas las exigencias del posterior ayuno.

Tiempo después, el encomendero fue acusado de propiciar prácticas contrarias a la religión cristiana; la síntesis de la argumentación y el contexto, que nos ofrece Gómez Gómez (2014), resulta, por decir lo menos, fascinante, ya que muestra con claridad las distintas formas en que se acomodan los argumentos:

Pedro de Silva intentó salvarse del inminente castigo que le esperaba, argumentando que en la tradición europea también echaban mano de supersticiones para encontrar tesoros. De acuerdo con Silva, la leyenda de la existencia de ese tesoro era conocida por todos en la ciudad y desde hacía varios años muchos vecinos lo buscaban. En una ocasión, en la que el obispo de Popayán, don fray Juan González de Mendoza, visitó la ciudad de Antioquia, le ordenó a Pedro de Silva buscar el mencionado tesoro en compañía del padre Baltasar de Urrego Pereira; para ello debía emplear unas varillas que se inclinarían cuando estuvieran sobre el oro y allí cavar hasta desenterrarlo. Esta práctica, llamada zahorismo,¹⁴ se consideraba brujería, y consistía en la búsqueda de metales enterrados, siguiendo los estímulos de una horquilla o varilla metálica. Una vez en la quebrada, con el padre Pereira, las puntas de las varillas se inclinaron hacia la barranca del río, en donde Silva puso a dos indios y un negro a cavar, labor que les llevó todo un día y no encontraron nada. El obispo los persuadió de volver a intentarlo, pues era seguro que la sepultura estaba en donde las varillas se habían inclinado: «no podía faltar ni había que dudar por la certificación que había de las dichas varillas». En esa segunda búsqueda, tampoco encontraron nada, aunque las varillas se inclinaran y

¹⁴ Cita en el original: [...] «Zahorí llaman a la persona, que vulgar, y falsamente dicen ve lo que está oculto, aunque sea debajo de la tierra, como no lo cubra paño azul. Es compuesto de las dos voces arábicas *zah*, que significa sin duda, y *vari*, que vale veedor, u de esta última, y la partícula *za*, que significa debajo. Qué diremos si se ha de atender a la vulgar opinión de los que llaman *zahoríes*, que dicen penetran los senos más ocultos de la tierra». Véase Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, tomo 3 (Madrid: Gredos, 1990: 550).

el obispo confiara ciegamente en tal procedimiento (Gómez Gómez, 2014: 21-22, citando documento del AGN, Visitas Antioquia, tomo III, Titiribíes y Ebéjicos, folios 89r.-89v).¹⁵

Finalmente, por maltratar a los indígenas, obligarlos a trabajar en sus estancias, no permitir su matrimonio con personas de otros repartimientos, no adoctrinarlos y dejarlos morir sin confesión, a Antonio de Luna se le condenó a pagar 100 pesos de oro de 20 quilates; 31 de los ellos se utilizaron para comprar 84 varas de lienzo de algodón y tres machetes para repartir entre los indígenas. Pedro de Silva fue despojado de los indígenas de su encomienda y condenado a pagar 500 pesos para la cámara y gastos de justicia; sus bienes fueron consignados y rematados en venta pública y Silva fue a prisión; su caso fue remitido al Santo Oficio de la Inquisición, donde debía ser castigado. Sin embargo, resulta claro que, para castigar a Damián, quizás algo más determinante que, «aprovecharse de la borrachera de los indios para encontrar el oro oculto», resultó ser el hecho de que su padre, no pago el precio de la composición de la encomienda (100 pesos de oro de 20 quilates) por lo cual no tenía la confirmación de rey (Gómez Gómez, 2014: 21-22, citando documentos del AGN, Visitas Antioquia, tomos I y III).

La tierra se estrecha

Las tierras que quedaron registradas en las capitulaciones de Gaspar de Rodas son incommensurables, lo fueron y siguen siendo, dada la manera en que quedaron registradas:

[...] Primeramente se le hace merced de la dicha gobernación y población y reedificación de las dichas provincias de Antiochia, Ituango, Nive y Bredunco y otras de entre los dos ríos que dicen que todo se llame e intitule la Provincia de Antioquia, según y cómo le fue dado al gobernador Andrés de Valdivia conforme al viejo título, y se extienda la dicha gobernación desde la dicha provincia de Antiochia y sus provincias y comarcas hasta la mar del Norte y puerto de Urabá, en la cual gobernación entra la ciudad de Cáceres, atento haberlo sido y haberlo poblado a su costa el dicho Gaspar de Rodas [...]
(Aguilar, 2007: 65).

No era necesario verificar unos límites que estaban tajantemente señalados por el mar y dos ríos inamovibles; además, en estricto sentido, el interés no recaía sobre la tierra, las ciudades andaban con los conquistadores y el oro. Las grandes disputas las genera su localización, establecer la margen del río (derecha o izquierda, arriba o abajo) es lo que resulta crucial, de ello depende la pertenencia jurídica a una u otra gobernación (Popayán o Cartagena). Ganar la independencia al ser reconocidos los territorios como provincia y ser ella misma una gobernación no fue de, ninguna manera, un asunto menor, las diferencias se resolvieron a muerte (Aguilar, 2007; Jaramillo Mejía, 1998; Saldarriaga, 2013).

¹⁵ Gómez Gómez (2014), narra detalles importantes de las formas de curación utilizadas por «brujos, abuguraes y mohanes» (uno de los cuales tiene catorce años) y de la ceremonia de preparación y consumo del borrachero.

Con límites mucho más difusos bajo la categoría de *encomiendas*, al nuevo gobernador le correspondió repartir entre los soldados, los indígenas y la tierra que habitaban, según su jerarquía. Lo concedido siempre generó disputas, nunca fue suficiente ni se hizo en el lugar correcto. Lo mejor siempre se dijo, se lo quedó el que repartía, aun si pocas veces se intentó recorrer o marcar de alguna manera el territorio concedido. Lo que realmente se disputó fue el número de indígenas encomendados; el territorio se fragmentó, movió y redefinió con sus nombres propios y con los que se fueron inventando a necesidad y entender de los colonos conquistadores (Zavala, 1971 [1935], 1944).

En 1561, Valdivia a nombre del rey, concedió como merced a Gaspar de Rodas «dos pedazos de tierra», con certeza los más ricos y mejor conocidos de la gobernación: Buriticá y el valle del Aburrá. No deja de sorprender que no se haya mencionado el oro ni las minas y el detalle y precisión geográfica con que fijaron los límites y las distancias; sobre el *pedazo* de Aburrá se informa que está poblado —todavía se reconocen «los asientos viejos de los Aburráes»—. Está sembrado a lo largo del río, también hay ganado; pero lo que señala su importancia es que allí solicita el gobernador tener sus «estancias», es decir, los espacios de los que obtendría su propio sustento.

La tierra que solicita en Buriticá la sitúa de la siguiente forma:

[...] que son el uno de la otra parte del río grande de Cauca en términos de esta Villa yendo hacia el valle de Aburrá la quebrada que dicen de los Cedros de la una parte y de la otra desde el camino que va atravesando para el dicho Valle de Aburrá hacia la parte de arriba hasta llegar a lo alto de la cordillera tomando sobre la mano derecha hasta la gotera que baja del dicho valle de Aburrá hasta dar en el dicho camino y el otro pedazo de tierra es así mismo en términos de esta dicha Villa en una quebrada que se hace entre la loma que baja de Buriticá por donde ve el camino real a la quebrada de Arremango y Ebejico y la otra loma y ensillada que baja así mismo del dicho cerro de Buriticá y va hasta el Rio Grande de Cauca toda la tierra que hubiere de panllevar de la una parte y de la otra de la dicha quebrada para abajo comprende desde la ensillada hasta juntarse con la dicha quebrada de Arremango y cotera así mismo la dicha estancia por unas mesas llanas que van sobre la mano derecha de la dicha quebrada y hasta cerca del camino de la loma que sube por Buriticá por donde van a Ebéjico e Ituango, y más le reparto y doy y señalo por estancias otro pedazo de tierra que corre desde la loma de las Fraguas hasta Ebejico aquellas quebradas abajo.

Las tierras en el valle del Aburrá están directamente conectadas por el mismo camino que conecta a Buriticá y va a Ebéjico; lo que solicita llega hasta el «páramo de Aburrá»:

De una parte y otra todo aquel valle hasta las juntas de las quebradas por donde pasa el camino a Ebéjico por el paso malo que dicen y así mismo le doy reparto y señalo por estancias de ganado un pedazo de tierra que está frontero de esta dicha villa de sabanas y quebradillas que comienza páramo de las estancias del río de Aburrá de la otra parte del dicho río de Cauca donde al presente siembran los vecinos de esta villa y va corriendo por las dichas sabanas

desde junto a las dichas estancias del río que viene de Aburrá hasta la quebrada de otra anchura y de largo y otras desde unos montecillos que desde esta dicha villa se parecen sobre la Quebrada Seca hasta arriba por la cordillera y Páramo de Aburrá.

Y solicita todas las tierras y estancias «con siembras y deslazadas» con sus pastos aguas montes «y todo lo demás a ellas anexas y pertinentes en cualquier manera»; para que puedan servirse de ellas sus herederos y sucesores «y para siempre jamás y las pueda vender dar donar trocar y enajenar y hacer de ellas y en ellas todo o que quisiere y por bien tuviere»; y afirma lo que la ley le obliga a afirmar nada de lo que solicita perjudicará a «indios naturales ni otros algunos porque no hay en ellas ni en muchas distancia de tierras a la redonda ningunos poblados» y obedecerá a quien tiene que hacerlo, «so pena quinientos pesos de buen oro para la cámara y fisco de su majestad» (Aguilar, 2007: 124-126).

Poco más de doce años después, el conocimiento de los límites y las características del valle son aún más precisos, y a ello se debe que el gobernador Gaspar de Rodas, en 1574, solicitó al cabildo de la ciudad de Antioquia una merced de tierra en el valle del Aburrá; sus argumentos ilustran muy bien la lógica con que operaba la repartición de la tierra:

Como a vuestras mercedes consta esta tierra se va ensanchando e padeciendo necesidad de comidas e como respecto la obligación que tengo de servir a su majestad e al bien de esta tierra, atento al aparejo que hay en el Valle de Aburrá, donde tengo mi encomienda, en nombre de su majestad pido vuestras mercedes me hagan merced en el dicho valle de Aburrá, que está diez leguas de aquí, poco más o menos, cuatro leguas de tierra para fundar hatos de ganados y estancias de comidas; la cual *merced suplico se me haga en los asientos viejos de Aburrá* para abajo [...] e que corta de la una parte a la otra del valle hasta los altos de la cordillera (Piedrahita, 1975: 120; la cursiva es nuestra).

El gobernador solicitó cuatro leguas de tierra, pero se le adjudicaron tres, aunque según los cálculos realizados por Norberto Vélez (1999b), en el terreno alcanzarían las cuatro, aproximadamente 2000 hectáreas, se encontraría ubicado entre límites naturales evidentes: «el río desde la Doña María, el cerro Nutibara, el alto Montañuela sobre la cordillera y en el divorcio de aguas entre Picacha y Altavista, el alto del Barcino, el alto de Manzanillo y por último, la desembocadura de La Tablaza a la quebrada Doña María» (Vélez, 1999b: 231).

Estos referentes geográficos, sumados a los que se señalan en las tierras que repartió Gaspar de Rodas en el valle del Aburrá al conquistador, alférez real y abastecedor de carne para las minas de Cáceres, Juan Daza y a su hijo Alonso, le permitió a Vélez (1999b) establecer los límites del «pueblo de los Aburráes», tomando como referencia el cerro Nutibara («cerrillo» en el documento del siglo XVI), los indígenas tendrían resguardadas aproximadamente 450 hectáreas hacia el sur; las tierras que repartió el gobernador son las del norte. En 1579 Gaspar de Rodas cedió a su hijo Alonso un pedazo de este territorio, desde la cuenca del río Negro «y frontero a unas piedras blancas», de la otra banda de este río, abarcando dos leguas de ancho y dos de largo para dedicarla a la ganadería. En 1592, dio a su nieto Gaspar «el joven» una estancia en el valle de Aburrá,

desde «una quebrada y piedras blancas» al frente de la casa de Niquía y de nuevo en 1595, dio a su hijo Alonso otras dos leguas de tierra, esta vez en las sabanas de Aburrá y Rionegro, partiendo desde el camino real Antioquia a Arma (AHA, Tierras, tomo 183, documento 4611).

De acuerdo con la documentación transcrita por Aguilar (2007), la revisión de los títulos de tierras que se hizo en la Nueva Granada por orden del presidente Antonio González (1590-1597), afectó en Antioquia a Rodrigo de Carvajal y Jaramillo, español vecino de la ciudad de Antioquia, quien fue encarcelado por rebeldía al oponerse a una regulación que consideraban ruinoso por prohibir, entre otras cosas, la indiscriminada intromisión de los encomenderos en las tierras de los indígenas (Aguilar, 2007: 78).

En 1598, Gaspar de Rodas concedió tierras al capitán Juan de Angulo «una extensión de una legua», desde el Picacho hasta el río, lindando con las tierras de Crisóstomo Machado, en razón de que fue descubridor, fundador y poblador del puerto de Cáceres y, ya en 1601, Gaspar de Rodas «el mozo», vende al capitán Diego Suárez, su vecino, parte de las tierras que recibió de su abuelo en el Valle de Aburrá, localizadas al frente de donde vivía el cacique Niquía «y que partiendo del río llegan a la cordillera» (Aguilar, 2007: 78, 73 y 79; AHA, Tierras, Colonia, tomo 184, folios 257r, 259r).

En 1602, Gaspar de Rodas otorgó una merced de tierras a su yerno Bartolomé de Alarcón, localizadas

[...] desde el camino viejo que baja de la cuesta yendo de esta villa a mis aposentos sobre la mano izquierda hasta el dicho río de Aburrá y hasta las casas de Niquia a lindar con la estancia dada a doña María de Rodas [...] y tomando la loma por donde yo subí cuando fui a descubrir las provincias del yameci y población de la ciudad de Zaragoza, e incluyendo en la dicha estancia todos los altos, ancones, llanos y vegas y quebradas que vierten al dicho río de Aburrá y hasta llegar al dicho río sin pasar de él [...] (AGN, Tierras de Antioquia, tomo VI, folios 17r y v).¹⁶

Sin embargo, la localización y forma en que se estableció finalmente el poblamiento en la provincia de Antioquia la determinó el visitador Francisco de Herrera y Campuzano, al reorganizar los *repartimientos* y establecer el número de indígenas que debían ser trasladados a los pueblos que consideró necesario crear: Nuestra Señora de Sopetrán, San Antonio de Buriticá, San Lorenzo de Aburrá y San Juan del Pie de la Cuesta. Los repartimientos asignados bajo los nombres de Tacu, Corcora, Arate y Ormana, fueron definitivamente efímeros, no es aventurado suponer que duraron tanto como sus habitantes. Los límites del pueblo de indios de San Lorenzo de Aburrá, se fijaron en un documento escrito en el hato del gobernador don Bartolomé de Alarcón «que es en el valle de Aburrá en términos y jurisdicción de la ciudad de Santa Fe de Antioquia a dos días del mes de marzo de mil y seiscientos y diez y seis años»:

¹⁶ «Andrés Garcés con Antonio Machado sobre las tierras del Ancón» (AGN, Tierras de Antioquia, tomo VI, año 1602, rollos 17 y 18; transcripción de Jaramillo, Saldarriaga y Castaño, 2000).

[...] desde la quebrada que llaman del aguasal que está en la otra banda del dicho río de Aburrá hasta donde entra y se junta con el dicho río de Aburrá hasta llegar al mogote y cerrillo redondo que está en medio de dicho valle y que del dicho cerrillo a dar al sitio de la casa de Antón y de allí al sitio que llaman de los asientos viejos de los indios del valle de Aburrá que llaman el Guayabal y de allí cortando al bermejil y de allí todo el camino adelante que va al ancón de los yamesies hasta llegar a la quebrada que llaman de la sal que baja de dicho ancón y toda la dicha quebrada abajo desde el dicho camino hasta donde se junta con el dicho río de Aburrá y de allí el dicho río arriba hasta llegar a la cumbre y nacimiento del y de allí revolviendo por cabeceras de dicho valle y lomas y cumbres altas hasta caer al primer lindero de la dicha quebrada de aguasal hasta donde se junta con el dicho río de Aburrá aguas vertientes a él y la población bajo de los linderos dichos todas las cuales dichas tierras montes y cañaverales erales y sabanas incluidas en los dichos términos señalaba y señalo adjudicaba y adjudico a los dichos indios de la dicha población de San Lorenzo de Aburrá para sus tierras y resguardos [...] (AHA, Visitas-Colonia, tomo 75, documento 2091, folios 79r-81v).¹⁷

En la actualidad, los habitantes del barrio El Poblado y los del municipio de La Estrella, de distintas formas, se reconocen en este origen; los de La Estrella afirman que su nombre se debe a que «unos indígenas encontraron en un arroyo una estrella de oro».¹⁸

La investigación realizada por William Jaramillo Mejía le permitió establecer que, en 1629, los encomenderos de Antioquia pidieron a la Real Audiencia que agregara (juntara) los pueblos de Nuestra Señora de Sopetrán y San Jerónimo de la Cuesta, que dejó poblados el licenciado Francisco de Herrera Campuzano con 450 «indios tributarios» y a la fecha afirman que solo «hay 150 indios en los pueblos de Nuestra Señora de Sopetrán y San Jerónimo de la Cuesta y que por ello la saca de oro y minas cesará y acabará». Tan drástica reducción poblacional se explica tanto «por las grandes pestes», como por los trabajos «de alquileres para rozas» y porque se llevan a «salidas y entradas de gentes de guerra» como por «trabajos de arria y vaquerías y otros menesteres de que no eran acostumbrados»; los indígenas se «ausentan a tierras extrañas y muchos dejan sus mujeres e hijos y se van alquilados y forzados, y se mueren». Los encomenderos también se quejan porque no pueden pagar la doctrina «que vale 300 pesos por cada año» (Jaramillo Mejía, 1998: 274-275).

Un último dato demográfico referido a los indígenas del valle del Aburrá, se encuentra en las indagatorias que se realizaron por la disputa que se presenta por sus tierras, en el marco de la «Visita general practicada en toda la provincia por el señor Gobernador Don Francisco Montoya y Salazar» realizada en 1670; se argumenta la existencia de solo «tres indios tributarios» (AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Serie Visitas Colonia, tomo 75, documento 2091, folios 1r-174v). Sin embargo, no es posible ignorar

¹⁷ Se sigue la transcripción realizada por Jaramillo, Saldarriaga y Castaño (2000).

¹⁸ Véase <http://www.historiadeantioquia.info/zonas/subregion-valle-de-aburra/la-estrella.html>

el hecho de que todavía en 1790, los indígenas del pueblo de La Estrella se quejan por el daño que les causan por «haberles cerrado el camino que suponen haber tenido abierto con utilidad de dichos indios», y que veinte años después continuaran disputando sus derechos, aduciendo que son ellos quienes lo abren y mantienen: «el camino que va para Sinifana para el tránsito de esta provincia con las de Popayán» (AGN, Sección Colonia, Fondo Mejoras Materiales, tomo 2, años 1795–1799, folios 687r y 756; AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Serie Caminos-tomo 73, documento 2036, 1809, folios 155r-158v).

El orden «acomodado»

El definitivo descenso demográfico de la población indígena en el valle del Aburrá significó, para los españoles, la posibilidad de reconfigurar la propiedad de las tierras, pero también mayores dificultades para la explotación de las minas. Para todos parece ser obvio que la explotación se realizará con esclavos («piezas»); sin embargo, en primera instancia las dificultades trataron de superarse ampliando (hasta la inmensidad), el espacio geográfico de búsqueda y descubrimiento de veneros más fáciles de trabajar.

En el año 1639, doña Ana María de Toro Zapata, viuda del capitán Fernando de Toro Zapata, interpuso una demanda para que se le ampare en sus derechos sobre la encomienda de los indígenas de Aburrá; el principal argumento es que de los «cien indios con sus familias», repartidos por Herrera y Campuzano, ya no había más de diez y solo tres tributarios. A la fecha, ya había presentado denuncias por invasión y solicita se le dé «merced de las tierras de ganado mayor y montañas que están vacas», en razón de tener «casa y familia de mujer e hijos y negros de mina que sustentar». Como un argumento a favor de su solicitud señala el valor de las tierras que, según sus cálculos, «no valdrían arriba de dos cientos pesos de oro fino por ser tierras pantanosas tembladales y carrizales y que se llena el río de Aburrá lo mas de ellas cada día y que no pueden valer mas según el valor» (AHA, Visitas Colonia, tomo 75, 1670, folios 98r; 85v).

La viuda señala entre los muchos servicios prestados por su marido a la Corona, el descubrimiento de las minas que está interesada en explotar:

[...] descubriendo por muestras mismas personas minerales de oro en diversas partes de esta jurisdicción a donde para poderse labrar y comunicar abriendo caminos a nuestra costa meramente con nuestras cuadrillas de negros nosotros estamos en que su majestad ha sido muy interesado en sus reales quintos los cuales servicios e continuado y espero continuar y porque a las tales personas su majestad tiene mandado y ordenado se les den tierras en que vivir y hacer sus labranzas y [...] conveniente que V.M me haga merced de un pedazo de tierras que esta vaco y desocupado en el valle de Aburrá [...] (AHA, Visitas-Colonia, tomo 75, 1670, folios 95v, 96r).

De acuerdo con la documentación transcrita por Mesa, el español Fernando Toro Zapata fue comisionado por el capitán Juan de Morales, corregidor de la ciudad de Los Remedios en 1623 para: «descubrir minas de oro y plata, en el río Guatape, a más de cuarenta leguas «con excesivo gasto y trabajo por ser montañas y páramos hasta llegar al valle de Guarne y quebrada Honda, donde hice descubrimientos de minas de oro, donde concurrieron muchas cuadrillas e negros y se ha sacado y saca mucho oro» [...] (Mesa, 2013 [1906]: 339-339).

Pero sería solo en 1645, cuando Toro Zapata solicita y se le otorga amparo sobre las minas y tierras, que terminaron abarcando prácticamente los valles del Aburrá, La Mosca y el Rionegro; solicitó las minas para él y su familia, bajo el cálculo de lo que podrían producir los esclavos por jornada, en cada una de las trece quebradas que solicita de la siguiente forma:

[...] y por lo que a mí toca, digo que tengo descubierto *oro de jornal*, con quebradas, aventaderos, sabanas, sobresabanas y pantanos, *que al parecer será de peso, de a medio de jornal, por pieza* y es tierra larga y copiosa de minerales, donde se pueden aviar las cuadrillas de toda esta jurisdicción, y otras muchas que vengan de otras partes. Y de las quebradas hago registro de trece, de las cuales he de escoger y tomar dos, la una para mí y la otra para el capitán D. Antonio Zapata, mi yerno; y de las restantes, otra para el comisario Lorenzo Llorente mi cuñado, y para, el Alférez real Juan García de Ordaz y Figueroa, mi cuñado; y otra para Alonso Pretel, mi cuñado; y otra para el capitán D. Diego Beltrán del Castillo, mi cuñado; y otra para el Beneficiado Facundo Ramírez de Herrera, y otra para Pedro Gutiérrez Colmenero, y otra para Isabel Pérez, y otra para: Cristóbal de Toro mi hermano; las cuales les he de dar y señalar a cada uno la que le tocare, y atento a que todos los referidos han de entrar a poblar las dichas minas, a abrir los caminos y poner balsa, barqueta o puente en los dichos ríos, que son caudalosos, para facilitar la entrada a todos los demás que fueren, lo cual es tan de servicio de su majestad y bien común y general, y que las tales personas tienen más de trescientos negros con que podrá V.M. entablar desde luego un real de minas. Y así mismo otra quebrada para Felipe García, mi cuñado.

A V.M. pido y suplico haya por registradas dichas quebradas para mí y los referidos, con todas sus aguas, amagamientos, aventaderos, sabanas, sobresabanas y pantanos y los saltos que tuviere cada una para que cada uno goce de la que le tocare, sin que otro se le pueda entrar en su quebrada. Pido merced y justicia, como nuevo descubrimiento en mi nombre y por los demás-Fernando de Toro Zapata (Mesa, 2013 [1906]: 338-340).

Desconocemos el detalle de las adjudicaciones otorgadas, pero habría sido en este mismo año (1645) que el gobernador Antonio Porto Carrero y Monroy dictó medidas conducentes al descubrimiento de nuevas minas. Justificó su actuación argumentando que las minas de oro que se labran en toda la jurisdicción de la provincia, se han acabado

y que «los señores de cuadrilla estaban perdidos, pobres y empeñados», dispuestos a «despoblar dicha minas». Para ello ordena a los capitanes Esteban de Rivera, Pedro Martín de Mora y Fernando Toro Zapata, entrar «por diferentes partes en los ríos de los Osos y Caruquia». A Rivera, vecino de la ciudad de Cáceres y señor de cuadrilla, le ordenó «entrarse a catear minas por aquella parte» y, se le adjudicaron las minas descubiertas.

De acuerdo con la documentación transcrita por Mesa, Pedro Martín de Mora salió de Santafé de Antioquia, pasó por Petacas (hoy Belmira) y llegó a *Tierra Adentro* donde descubrió, entre muchas minas, las que denominó Jerónimo del Valle en la que estableció trabajos. El de Las Cruces, «de costó un reñido pleito con el Capitán Felipe de Herrera».¹⁹ El resultado de estas exploraciones fue reconocido por el gobernador como: «descubrimiento de las minas de Osos y cabeceras de Nechí».

La gran movilidad de los «descubridores», la evidencia Mesa (2013 [1906]) al aclarar que el principal descubridor de los minerales de Santa Rosa fue el Capitán Pedro Gutiérrez Colmenero, sin embargo, en documentación relacionada con motivo de un pleito que se suscitó por una de las minas descubiertas, se afirma que fue el capitán Pedro Martín de Mora el primer descubridor de la quebrada de San Jerónimo, sería él quien: «cateó todas quebradas de que se compone el río de Guadalupe» en compañía de Jacinto de Toro «abriendo trochas y caminos de mulas» hasta las quebradas de San Juan, Trinidad, e Orobajo, San José y San Antonio, Santa Ana y San Lorenzo y la cabeceras principales de Guadalupe y los Mártires y cuyas minas se están labran, porque el descubridor «declara las repartió con los vecinos». De acuerdo a la documentación consultada por Mesa, «cuando Gutiérrez Colmenero atravesaba la comarca de San Pedro, Pedro Martín de Mora se encontraba en Belmira continuando los trabajos emprendidos por el capitán Diego Beltrán del Castillo (Mesa, 2013 [1906]: 339-340).

La estrecha comunidad de españoles vecinos de la Villa de Medellín, dedicados a la minería, la amplitud del espectro geográfico que alcanzaron y su relación con la administración pública (incluida la justicia), la encontró Luis Miguel Córdoba registrada en los libros de actas del cabildo; al investigador le resulta claro que «desde antes de la erección de la villa unas pocas familias se esforzaban por controlar el comercio, las tierras y las minas». La compra del cargo de regidor daba el derecho a ser capitular con voz y voto, de por vida y prácticamente todos al tiempo que parientes, fueron igualmente reputados mineros:

Ninguno de los vecinos de la villa que tuviera un conocimiento mediano de los vínculos de familia en la misma ignoraba que el Capitán Juan Toro y Zapata era primo tercero de Juan Zapata y Múnera y de Agustín de Ossa y Zapata, quienes eran primos hermanos. El español don Lucas de

¹⁹ Véase AHA, Minas, tomo 357, documentos 6692 y 6693, años 1661 -1676, folios 80r-114v y 115r-330r. «El capitán Pedro Martín de Mora litiga con el Capitán Felipe de Herrera una mina en el valle de los Osos y descubrimiento de este paraje. Obra en estos documentos una real provisión en su original».

Ochoa no demoraría en pertenecer a esta familia pues en el mismo año de 1692 contrajo matrimonio con doña Isabel Zapata, hermana del regidor Juan. Así mismo era bien sabido que el grupo de los Zapata Gómez de Múnera contaba con el apoyo del teniente general don Juan de Londoño y Trasmiera, quien en 1685 había contraído matrimonio con doña Bárbara Zapata y Múnera, tía de don Juan Zapata y de don Agustín de Ossa. Como sus parientes políticos don Juan de Londoño invertía en minas y, aunque en razón de su cargo estaba obligado a vivir en Antioquia, obtuvo el permiso de la Real Audiencia para hacerlo en Medellín pues así podría atender con mayor prontitud sus intereses en las minas que había descubierto y capitulado en Guatapé y Cocorná (Córdoba, 1996: 75-76; véase también Latorre, 1934).

Después de la visita de Herrera y Campuzano, las referencias documentales, sobre la situación de los indígenas son muy escasas. En relación con las minas, a quienes volvemos a encontrar declarados como «naturales», provienen de un sitio que no había sido mencionado hasta el momento, el pueblo de San Antonio de El Peñol.

Según documento localizado en el Archivo General de la Nación (Conventos 22, folios 165v-168r), fray Miguel de Castro Rivadeneira de la orden franciscana del sitio de La Marinilla, solicitó en 1666 realizar un censo de los indios de El Peñol. Con un total de 101 individuos incluyendo mujeres y niños pequeños; se anotaron 17 familias con el nombre del lugar de procedencia y la edad de cada uno de sus integrantes. Los apellidos que aparecen son: Píramo (de Quinchía 2 familias), Uala (de Arroyohondo y Quinchía), Suárez (de Tunja) Vetumen (mujer y 9 hijos todos de Anserma); Quinchía (de Quinchía se presentan en 12 familias), Tamayo (de Quinchía), Guanque (de Quito 3 individuos en 3 familias); Usma (del pueblo de Sabana con tres familias y 12 integrantes); Mora (de San Jerónimo), Pamplona (de Pamplona) Beltrán (de Sonsón); sin apellido (1 de Yumbo, 2 de San Lorenzo del Valle de Aburrá, en dos familias distintas; 1 de Guatica) y Chore (apellido sin procedencia).²⁰

Alirio Díaz (1972) concluye que Castro Rivadeneira sería el primer cura doctrinero de los indígenas de San Antonio de El Peñol (localizados en el sitio del Remolino), habría venido de Buga trayendo un ganado para engordar y se habría quedado allí más de 4 años, desobedeciendo las órdenes de sus superiores quienes finalmente lo obligaron a volver.²¹ Díaz lo anota y lo corrobora la documentación de archivo consultada: indígenas de apellido Pamplona aparecen como gobernadores del pueblo de El Peñol en 1679 y en 1719 (Díaz, 1972: 10-13).

La situación de los indígenas la describe quien reemplazó al doctrinero Rivadeneira, quien encuentra «muchos vecinos españoles» que han «agregado» cantidad de indios de

²⁰ Véase: <https://raicespaisas.wordpress.com/2014/07/19/padron-de-indios-de-san-antonio-del-remolino-y-el-penol-1666/>.

²¹ En 1673, este mismo personaje organizó una entrada para formar misiones en Darién, Chocó y Dorado (Jaramillo Mejía, 1998: 237, citando documento del AHA, Indios, tomo 24).

diferentes pueblos, a quienes se «ha ido sacando de esos montes» y se los tiene «poblados y en doctrina, a cuatro leguas de este sitio de la Marinilla, en otro sitio que llaman San Antonio del Remolino», allí tienen además: «cría de ganado vacuno y yeguas y ganados de cerda y sus estancias de caña dulce y otras labores de maíz y otras raíces» y, dos iglesias la de los españoles se encuentra en el sitio de la Marinilla, con el nombre de San José; a la que tienen que ir los indígenas se encuentra «en el sitio del Remolino con nombre del Señor San Antonio». Rivadeneira firma que a cumplido con las ordenes que recibió y para dar «consuelo» a los indígenas. «se han obligado los vecinos españoles a dar 92 pesos de oro fino cada un año»; por su parte los indios:

[...] se obligaron a hacerle al doctrinero que estuviere aquí, dos rozas cada año, por el camarico²² terna el estipendio de los: indios 80 pesos de oro fino, y por lo que he visto por vista de ojos, hallo ser esto muy conveniente a la religión [...] (Díaz: 1972: 12, 176).

En la denuncia que se presentó porque no se registraron los tributos entregados por los indígenas, se incluyó una certificación de los tributos pagados en 1742, misma que fue presentada a Francisco Silvestre, el 12 de marzo de 1778, en la que consta que el capitán Norberto Ciro del pueblo de San Antonio de El Peñol, recibió ciento cincuenta y seis pesos y dos tomines de oro como tributo del «tercio de navidad» correspondiente a «ciento veinte y cinco indios tributarios a razón de diez tomines cada uno», rebajado lo que corresponde a quienes están exentos «por oficio» el capitán Ciro, dos alcaldes, dos cantores, el fiscal y el gobernador que es jubilado»; se declara igualmente que el cura se satisfizo «con noventa y tres pesos, seis tomines que dice le tocaron de dicho tercio» (Díaz: 1972: 183).

La matrícula realizada en 1785, revela la existencia de «749 naturales», en la de 1808 la cifra que se registra es 822, de los cuales 124 serían tributarios ponderados como «los indios más aplicados y laboriosos», por trabajar en minas de oro corrido, se tasaron en cuatro castellanos de oro al año (Díaz: 1972: 176; Patiño, 2011 [1985]: 235-237). Aunque no se cuenta con información más precisa al respecto, no parece aventurado pensar que en los pueblos de San Antonio del Remolino y El Peñol se asentaron indígenas «reducidos», procedentes de distintos de reales de minas o, por lo menos, que se consideraron conocedores de la explotación del oro. Algunos de ellos posiblemente llegaron como porteadores del cura Rivadeneira.

En distintos documentos localizados en el Archivo Histórico de Antioquia, se encuentran referencias, a pleitos y solicitudes de amparo que se presentaron en el valle del Rionegro, en las que aparecen españoles disputando minas con los indígenas; en estos documentos se evidencian las distintas lógicas con que se asume su explotación. En el año de 1717 aparecen registrada la existencia de familias de los Buriticá, Pamplonas y Morales; Carlos Antonio Quinchía y José Antonio Espinosa, habrían entrado a las montañas abajo del Rionegro, desde la quebrada El Rosario, hasta la boca del río San Lorenzo y

²² Cita de pie de página en el original: «**Camarico**: regalo que hacían los indios a sus clérigos». Lo que sugieren distintas fuentes es que se trata de la comida con que se sustentan.

«traficaron toda la tierra y catearon las minas que hay en este distrito y cada familia eligió la suya y que le consta que entre estos mismos indios juntaron 10 pesos de oro» y que en «efecto consiguieron el amparo de don José Joaquín de la Rocha, como gobernador general»; lo cual no fue óbice para que se presentaran disputas y demandas porque se consideraba que, efectivamente, los indígenas no labran las minas, A esta acusación respondió Santiago Pamplona, de manera que se considero «displicente»:

[...] respondió que las minas estaban caras y retiradas y a que a ellos los obligaban precisamente a la asistencia al pueblo y doctrina a lo menos cada ocho o quince días y aquella estaba no inmediata al pueblo para poder ellos trabajar y pagar requintos por cuyo motivo no quiso adelantar la compra y preguntado si los hijos de Fabián Pamplona la habían trabajado dijo que le consta haberla trabajado porque hallo en ella rancho y herramientas y una acequia corrida y aventadero y aquel dicho indio Santiago le dijo haber otra acequia más abajo pero que no la vio y esto queda dicho y declarado [...] AHA, Minas Colonia, tomo 354, documento 6671; año 1748, folios 351r y v).²³

De acuerdo con información recuperada por Beatriz Patiño, en 1773 los indígenas del resguardo de El Peñol demandaron a su corregidor, Ventura de Arbeláez vecino de Rionegro, por aliarse con el doctor Cosme González, Alonso de Restrepo y Tomás Peláez, para apoderarse de sus minas acusándolos de tener:

[...] más de 100 leguas [por lo menos 500 kilómetros] de tierra en las que vivían dispersos sin trabajar las minas ni hacer labranzas. Debido a que no era una comunidad unida, era imposible que pudieran hacer la cuelga de una mina en ríos y quebradas tan caudalosos. Además, estos naturales poseían, inmediatas a su pueblo, 2 leguas de tierras fértiles y eran los que tenían las mejores minas de oro, pero no las trabajaban ni permitían que otros lo hicieran. Tampoco contaban con las herramientas adecuadas para hacerlo, pues se limitaban a laboradas con recatones de palo y chuzos de macana. Atendiendo estas representaciones, el gobernador de Antioquia, Juan Jerónimo de Enciso, en abril de 1771 les dio a Arbeláez y socios licencia para explotar los ríos del Arenal y Guatapé. Los indígenas apelaron la decisión a la Audiencia, pero en 1774 todavía esta causa no

²³ AHA, Minas Colonia, tomo 354, documento 6671; año 1748, folios 350r-391v. Don Fabián Pamplona indio de El Peñol disputa con Francisco Ochoa una mina en el río abajo jurisdicción de Rionegro. Véase también: AHA Minas Colonia, tomo 354, documento 6670; año 1742, folios 287r y 349v. Don Juan Zapata litiga con Don Ignacio Castañeda una mina en Rionegro nombrada Pantanillo; determinada a favor del primero. AHA, Minas Colonia, tomo 354, documento 6656, año 1764, folios 111r-132v. En papel no sellado, folio 112r «Diligencias obradas en virtud de la contrata hecha por don Cristóbal del Pino con Javier Morales indio de El Peñol, sobre la mina del Nechi en el sitio de San Migueb». En este documento aparecen referencias al sonado caso en el que se vio involucrado don Esteban Arango, presbítero del arzobispado de la ciudad de Santa Fe, cura teniente de las sabanas de San Martín de Cancán y su hermano («los Arangos»), por la forma en que intervinieron en las minas amparadas a los indígenas.

había sido resuelta. Igual que en el caso de los indígenas de Buriticá, la producción de oro de los naturales de El Peñol parece haberse destinado fundamentalmente al pago del tributo (Patiño, 2011: 236; citando documento del AGN, Caciques e indios, tomo 45, folios. 31 a 87).

En el momento interesa subrayar que, naturalmente, en las tierras concedidas a Arbeláez se encuentran minas y aguas, lo cual exige doble legislación y una pragmática que se contradice en múltiples aspectos, que se manifiestan, sobre todo, en el momento de vender predios, concertar derechos de explotación y asegurar el bienestar de los sobrevivientes. El hecho de que se quisiera asegurar el bienestar de personas con independencia del grado de parentesco socialmente reconocido, si bien fue discutido y se recusó en muy distintas instancias, es frecuente e incluye todo tipo de relaciones.

La propiedad de la tierra se definió con mercedes obtenidas como premios de conquista; terrenos cuya extensión era imposible e innecesario determinar; lo que más interesó en un primer momento, fue la mano de obra indígena, es con ella que se explota el oro y se sobrevive; el precio de la tierra fue tan bajo que no se convirtió en un bien de interés comercial. Considerando que evidentemente no toda la población se dedicó exclusivamente a buscar oro, lo que sorprende es que no se haya logrado fragmentar o usar de forma que permitiera el asentamiento de «forasteros y vagabundos» (véase Machado y Vivas, 2009).

Mineros en acción (1626-1638)

A quienes se otorgan títulos mineros se les obligaba a reportar diariamente la cantidad de oro obtenido y ello debía hacerse en lo que se denominaban los «libros de miraje». No resulta difícil imaginar las muy distintas razones por las cuales estos documentos resultan muy escasos; la mayoría de las veces aparecen fragmentados, descontextualizados y, lógicamente, las cifras que se registran son prácticamente imponderables. Sin embargo, el análisis de estos registros le permitió a Ivonne Suárez (1993) argumentar la hipótesis de que en Antioquia la explotación del oro se realizó bajo formas de producción plenamente esclavistas y resaltar la importancia de las cuadrillas, afirmando que ellas constituyen «la unidad económica del patrimonio de los mineros». Este hecho lo resalta Juan Manuel Ospina en la introducción de la publicación que se hizo de esta investigación, al calcular que, en algunos casos, «el rubro: esclavos llegó a presentar hasta el 93 % del patrimonio de un individuo» (Suárez, 1993: 116; 336-348).

Además, las cifras, análisis e interpretación que propone la investigadora, se presenta la transcripción de dos libros de miraje localizados en el Archivo Histórico de Antioquia, sin duda excepcionales, permiten tener una vívida descripción de la forma en que se extrae el oro. Como si se tratara de *diarios de campo*, se presentan con nitidez escenarios sociales y técnicos que nos permiten observar simultáneamente, a dos de los más importantes mineros y encomenderos de la región. Evidentemente, saben leer y escribir y resulta

evidente que, personal y directamente, están involucrados en la extracción del oro.

El primer «libro», lo redacta Juan Gómez de Salazar entre el 15 de noviembre de 1626 y el 6 de abril de 1632. Si bien los datos cronológicos con que contamos no permiten afirmar tajantemente que se trata del mismo futuro gobernador de Antioquia (1658-1664), nacido en 1612 y primer esposo de la célebre Ana de Castrillón, consideramos que sí, ya que en la época no era de ninguna manera extraño que a temprana edad los hijos de los conquistadores se involucraran en las actividades de los padres. El hecho de que Gómez declarará expresamente que trabaja en compañía de dos esclavas, refuerza la idea de que, con apenas 14 años, asumiera tales responsabilidades.

Al escribir, el verbo que se reitera es sacar (saqué):

Libro de mineraje y de saca de oro que yo Juan Gómez de Salazar voy sacando con dos piezas de esclavos llamadas Clara y Juana. Desde 15 de noviembre del año de 1626.

[...] en 30 del dicho mes de marzo saqué con las dichas 2 negras 2 pesos y 1 tomín

Y desde este día hasta 15 días del mes de agosto del dicho año la una negra de estas dos estuvo muy mala que no dio jornal y con la otra saqué 11 pesos hasta este dicho tiempo y estos se dieron al padre Juan García de la doctrina [...]

Más en 24 de diciembre que fue víspera de pascua saqué 4 pesos. Y desde este día hasta primer día de febrero estas negras estuvieron enfermas y no dieron oro y este dicho día empezaron a sacar oro cuatro piezas más de las dos y con ellas en quince días del mes de febrero del año de 1628 saqué 10 pesos de este oro [...].²⁴

En un total de 23 reportes, en 11 oportunidades se refiere explícita e implícitamente a estas dos mujeres. Sin duda son ellas quienes mejor conocen el oficio: «en 15 de mayo del dicho año saqué con 4 piezas 4 pesos y medio porque las dos negras me cayeron enfermas».

Importa resaltar que el mayor número de «piezas» que reporta Gómez, son 6 en dos temporadas; 5 en otras dos; 9 veces registra haber trabajado con 4; 3 en tres y una vez con 2. Con 6 y 5 piezas realiza desplazamientos considerables y resulta evidente que es necesario «bajar» siguiendo el río, porque el oro se extrae de ahí, donde la mayor cantidad de metal logra obtenerse cuando las aguas bajan:

²⁴ Se sigue la transcripción publicada en Suárez (1993: 343-348). Documento localizado como parte del expediente de mortuoria de Juan Gómez de Salazar (AHA Mortuorias tomo 224, documento 5216, folios 398r-512r; la foliación actual del documento es: 319r-342r).

Luego que entró el verano me fui a la Sabia con 6 piezas y saqué con ellas 110 pesos en este año de 1631 [...] en 24 de abril del dicho año saqué con la gente 6 pesos y 1 tomín por ser víspera de pascua y estar ya el río crecido.

Interesa subrayarlo, se trata de oro corrido y no de vetas ni mazamorras. En el total de cifras reportadas, 110 pesos, resulta ser marcadamente excepcional y contrastante con las que se reportan para una temporada en que el minero se desplaza hasta Buriticá, donde se buscan vetas; las explicaciones sobre la cantidad de oro conseguido son claras:

En 15 de noviembre subí la gente del río a Buriticá y saqué con cinco piezas 2 pesos y medio *por ser chapetones y no ser diestros del dicho cerro.*

[...] en 30 del dicho mes y año saqué con 5 piezas 6 pesos y medio. Subí a Buriticá con la dicha gente y los tuve en desmonte noviembre y diciembre y en estos dos meses saqué con 2 negras que andaban mazamorreras 8 pesos y 1 tomín de oro en polvo [la cursiva es nuestra].

El minero, por supuesto, debe justificar el monto de las cifras que reporta a la Corona, por lo cual es puntilloso en dar cuenta de los días que los trabajadores estuvieron enfermos, con ello explica por qué no se reporta oro, menciona las dificultades que se deben afrontar y atender. Llama la atención que, al anotar las razones, Juan Gómez diferencia las «dos negras» (Clara y Juana) de las de otras «piezas»:

Más en 15 de mayo del dicho año saqué con 4 piezas 4 pesos y medio porque las dos negras me cayeron enfermas.

Más en 30 de enero del dicho año saqué con 3 piezas 3 pesos y 1 tomín porque las demás estaban malas y desde este dicho día bajé al río con las dichas 3 piezas [...].

Igualmente se da cuenta de los gastos que implica la extracción del oro, de ello depende la disminución del pago que debe realizar a la Corona: la quinta parte de todo lo reportado, por ello es preciso al justificar los pagos que realiza. Durante los más de cinco años que se encuentran registrados, solo en tres ocasiones menciona que debe comprar maíz y en una que no fue necesario hacerlo, en razón de que se hallaba o no, en el «pueblo». No se mencionan sementeras o labores agrícolas, pero sí el número de personas que deben ir a comprarlo y el costo: «en 30 del dicho mes y año envié de 4 piezas dos pesos y medio porque lo demás lo compré en maíz que no se hallaba en el pueblo». Los «desmontes» que se mencionan se hace para justificar que no se reporte oro, sin que podamos establecer si tal labor se hace para cultivar, encontrar oro o agua:

[...] en fin de diciembre del dicho año saqué con 3 piezas que salieron del desmonte 3 pesos y 1 tomín y las demás estaban malas [...]

[...] en 15 de julio saque con dos negras 2 pesos y 2 tomines porque las demás estaban en desmontes

No se mencionan gastos en carne, medicamentos u otro tipo de productos, pero sí 12 pesos que se dieron a la «doctrina del Padre Juan»; en un año se entregó la totalidad del oro obtenido durante los días 15 y 30 de agosto: 4 y medio y 7 y medio pesos de oro en polvo, es decir, de oro recuperado directamente del lecho del río y entregado sin quintar.

El Libro de cuentas del minero Sebastián de Espinosa del oro que se va sacando desde 11 de abril de este presente año de 1636 en adelante, lo componen 81 registros escritos semanalmente desde el 11 de abril de 1636 hasta el 3 de octubre de 1638.²⁵ Sebastián es hijo «natural» de Juan Francisco de Espinosa, conquistador y encomendero a quien el 13 de enero de 1572, se le concedió autorización para «pasar» 2400 esclavos (Colmenares, 1975: 302).

El minero, escribe dando a entender que controla personalmente el trabajo al referir con detalle las distintas tareas que se realizan en mazamorras y vetas localizadas en Buriticá:

[...] En 11 de abril de este año de 1636 fui con toda la gente a la acequia [y hasta el 25 de mayo la tuvo en el mampuesto].

En 1 de junio se empezó a romper el canalón.

En 8 de junio se está desmontando en la mina y los mazamorreros no dan nada porque las crecientes no les da lugar en la quebrada.

En 15 de junio de este presente año de 1636 están en el desmonte.

[...] En 19 del dicho estuvieron metiendo un banco y aderezo del mampuesto.

En 3 de mayo fueron por el agua para trabajar en la mina.

En total contraste con el libro de Gómez, en el de Espinosa, el tipo de espacio y trabajadores aparecen mencionados profusamente, dejando claro que se trabaja simultáneamente con distintos grupos. Mazamorras y mazamorreros se registran veintidos veces, y en dieciseis ocasiones se menciona la existencia de vetas. Sin hacer mención al número de trabajadores con que cuenta, en ocho oportunidades se los menciona como «gente», seis veces aclara que con quienes trabaja son negros; en cuatro ocasiones, explícitamente se refiere a «gente mazamorrera» y en una ocasión señala la presencia de «negros mazamorreros».

Nada permite llegar a la conclusión de que la referencia a «gente» implica la presencia de trabajadores indígenas; sin embargo, llama la atención el número de esclavos, que

²⁵ Se sigue la transcripción publicada en Suárez (1993: 336-342) De nuestra lectura del documento de mortuoria completo, destacamos la existencia de otro libro de miraje que «da cuenta del oro que se haya sacado la negra de mina» en el año de 1634 (AHA, Mortuorias. tomo 214, documento 5071, folio 306r).

aparecen registrados en el documento de la mortuoria transcrito por Yvonn Suarez: veintisiete esclavos, once en plenas condiciones para trabajar, los demás se refieren como viejos o niños (Suárez, 1993: 342).

Importa subrayar que en veintidós registros se señala que no se encontró oro y que, cuando se reporta, resulta evidente que si es de veta se *saca*, en tanto que los mazamorreros lo *dan*, sin duda señalando técnicas de explotación y relaciones de trabajo distintas:

En 27 de julio no dio la gente nada.

En 3 de agosto de este presente año se sacó de la veta 6 pesos y los mazamorreros no dieron oro.

En 10 de agosto no dieron oro ni en la veta se sacó.

En 13 de julio dieron la gente mazamorrera 7 pesos.

En 14 de septiembre se estuvo desmontando y los mazamorreros dieron 3 pesos.

En 11 de octubre no dieron oro los mazamorreros y en la veta no se sacó.

En 30 de noviembre no se sacó de la veta nada y los mazamorreros no dieron oro.

En 1 de septiembre no se sacó nada porque estuvo la gente en la acequia.

Desafortunadamente, no existen datos asociados a la epidemia de sarampión y plaga de langostas que asolan las rozas, que se mencionan para explicar por qué no se saca oro; lo que sí refiere con detalle es el «gasto de las haciendas», todos los rubros se pagan con oro de 20 quilates. Durante las 129 semanas registradas, se compra un total de 17 fanegas de maíz pagados a 3 pesos la fanega; lo que subrayamos es a quién se compra, en primer lugar, aparece «Don Pedro, indio cacique», luego se compra a don Mateo, a Juan de Piedrahita y finalmente al padre Rodrigo de Santander.

Igualmente reporta haber dado al padre vicario 19 pesos «de cuentas que tocaban al señor Obispo» y 25 por «misas que repartió el visitador que estaban rezagadas». Se gastaron 44 pesos al comprar 2 mulas y una compra muy escasamente reportada: «2 quintales de fierro que costó en los Remedios 50 pesos de a 20 k».

La investigadora Ivonne Suárez desglosa la información proporcionada por Espinosa para calcular la rentabilidad del trabajo minero; calculada sobre las 129 semanas, encuentra que el oro de veta se registra 7 veces con oro equivalente a 100 pesos; el oro «mazamorrero» obtenido durante 12 semanas se tasó en 117.2; el oro sobre el que no se informa el origen («sin determinar»), se obtuvo a lo largo de 29.5 semanas y equivale a 533.7 pesos. El tiempo calculado para «otras labores» es de 27 semanas y durante otras 27 no se trabajó. Sumado el oro obtenido y restando los gastos (244 pesos), la ganancia registrada es de apenas 507.1 pesos, es decir 3.7 pesos semanales en

promedio; considerando que parte de la cuadrilla de esclavos no trabaja en las minas, esta cifra resulta «francamente muy baja», por lo cual la investigadora concluye que necesariamente ello precipitó la crisis que se vivió en Antioquia por esa época (Suárez, 1993: 198).

En cualquier caso, las cifras que reporta Espinosa son incomparables con las que veinte años antes, presentó Juan de Valdez Meléndez como prueba de su actividad en la pacificación y explotación de minas en Cáceres; las cifras oficialmente registradas en Sevilla para dar constancia de los *quintos reales* entregados entre 1603 y 1617, suman más de 70.000 pesos de oro en polvo (Gamboa, 2002: 463-478). Hacia 1640 las minas de Mariquita se encontraban en franca decadencia; sin embargo, las ideas para introducir mano de obra esclava nunca se concretaron (Moreno Sandoval, 2006).

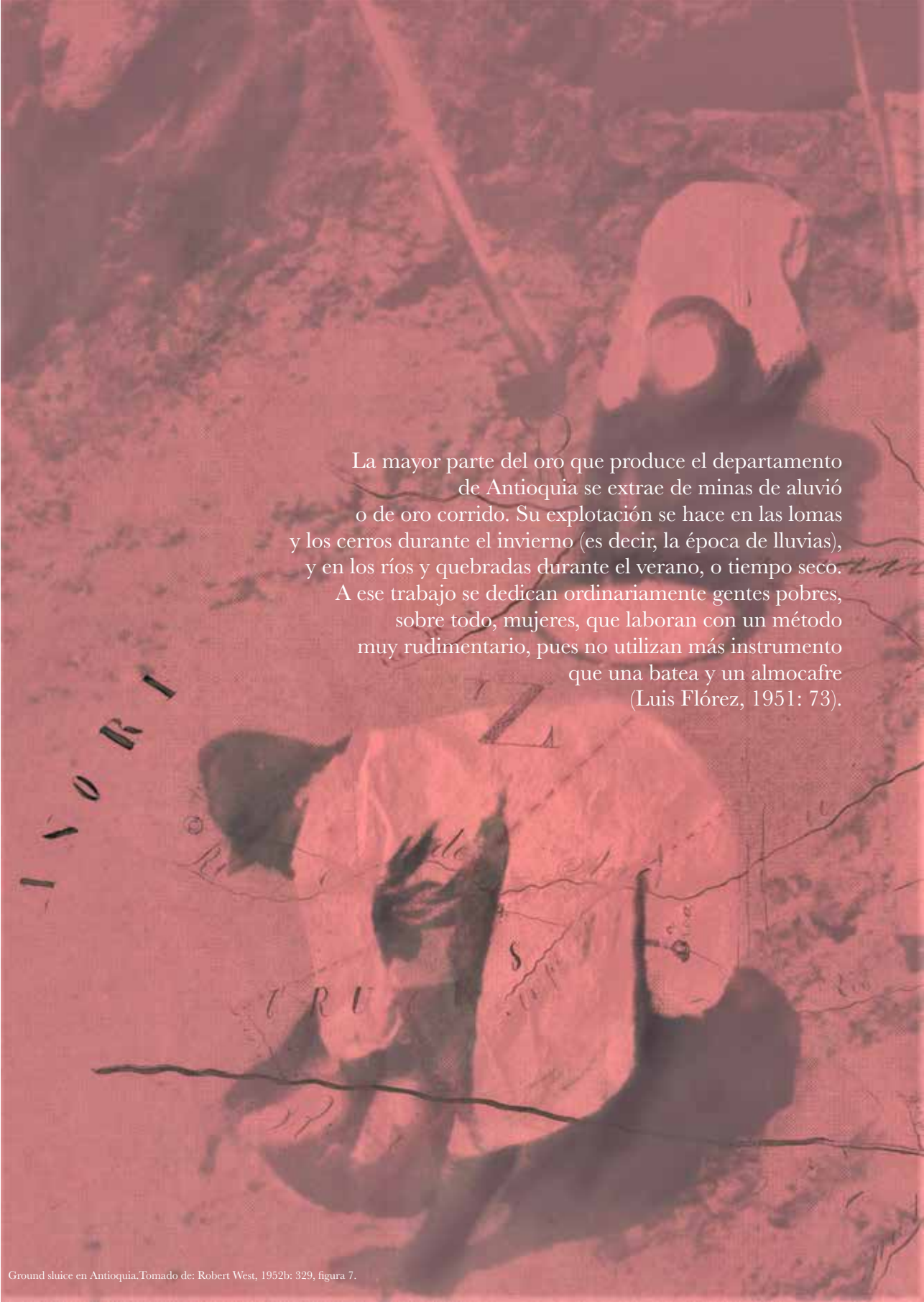
Citando documentos de mortuorias localizados en el AHA, Ivonne Suárez permite observar que, para el siglo XVII, los aportes y condiciones económicas de los mineros son considerablemente distintas en cada caso: en 1644 el propietario minero Cristóbal Ruiz de la Parra aportó al patrimonio familiar 50 esclavos de mina. En 1645 Alonso de Guetaría compró en un remate los negros de mina y bienes de María Centeno en 5.000 pesos; en 1651 hizo lo propio Antonio Gómez de Salazar por valor de 5.020 pesos y en 1656 Juan de Salazar (hijo) por \$3.005 pesos, los mineros se quejaban constantemente de las pérdidas sufridas en el valor de los esclavos, derivadas de los accidentes de trabajo. Facundo Ramírez de Herrera, manifestó que, en 1642, para *colgar* una mina en la quebrada de Pantanillo demoró un año, gastando los jornales de 10 esclavos que estaban en otra mina ganando medio peso al día, «dos esclavos que se le mancaron en el riesgoso trabajo de romper peñoles y voltear piedras y quebrarlas», además de los gastos de maíz y carne para sustentar los negros, el salario del minero y «doble costo de herramientas». En 1680, Antonio del Pino Villapadierna afirma que invirtió 15.000 patacones en veintiún esclavos para explotar las vetas del Cerro de Buriticá; años más tarde, estableció compañía con Santiago de Arce Radillo para la cual aportó dos esclavos suyos y cinco alquilados, Arce Radillo aportó catorce esclavos (Suárez, 1993: 113-114, véase también Campuzano, 2006: 40-43).

De acuerdo con la información proporcionada por William Sharp, para el Chocó la evaluación de 212 esclavos representa el 85% de los activos de un minero, el 15% restante incluye tierras, herramientas, casas e instalaciones, el costo promedio por persona sería de 317 pesos (Sharp, 1976: 29-30). Aunque el precio de 350 pesos oro por esclavo experimentado en el oficio, resultaba escandaloso, llegó a pagarse (Colmenares, 1975: 310-311; 1979). En Antioquia, el costo promedio por esclavo se tasó entre 200 y 250 pesos y se consideraba difícil de costear (Tamayo, 2002: 38-39; García, 2011: 79). El costo de las herramientas con respecto al total de los gastos que implicaba el mantenimiento de una mina no pasaba del 3% y podía ser menor al 1%, aunque el hierro fuera muy escaso (Colmenares, 1979: 141-142). La presentación de este tipo de cifras, sin duda permite argumentar la existencia de *crisis*, evidenciada en el abandono de la minería en distintos sitios; sin embargo, pocas veces han tenido en cuenta las dinámicas sociales de los productores locales (indígenas y negros) ni el hecho de que tales efectos se

gestan en las guerras, necesidades y políticas que se libran en Europa (Amadori, 2011; Sevilla, 1990). Quizás también habría que considerar la explicación que daba, en 1790, el corregidor Pedro Fermín de Vargas, pese a que muy pocas empresas mineras rentaban una suma mayor a 8000 pesos anuales y la mayoría de los mineros obtenían muy bajos rendimientos, se mantenían en la actividad «porque una vez se toma esa profesión se contrae una especie de manía que sólo se borra con la muerte» (Jaime Jaramillo Uribe, en Ocampo, 1988: 26).

Finalmente, es necesario mencionar la inexistencia de reportes sobre los procedimientos, instrumentos, insumos, quejas o denuncias relacionadas con la fundición del oro, contrasta con la gran cantidad de mineros que ostentan el título de fundidores: 1342, que la investigadora Ivonne Suárez, encuentra registrados desde 1575 y hasta 1675, adscritos a las cajas reales de Santa Fe de Antioquia y Guamocó; entre ellos, por supuesto, aparecen Juan Gómez de Salazar y Sebastián de Espinosa (Suárez, 1993: 34-36).

Resulta evidente que el nombramiento de fundidor no implica automáticamente que se trate personas que efectivamente se encarguen de fundir el oro o que, necesariamente, deban conocer los procedimientos y ni siquiera que efectivamente controlen la labor. La única mención que se localizó al respecto alude, sin ningún tipo de detalle o repercusión, a la acusación de fundir «en la misma mina», lo cual está reiterada y tajantemente prohibido. El nombramiento de tantos fundidores quizás remita más al hecho de que se trata de un cargo cuyo salario depende del oro tasado; instituido para formalizar y garantizar que efectivamente se envíe a España el porcentaje correspondiente. En lo que al funcionario mismo compete, es difícil no considerar el prestigio que le proporciona tener cargos otorgados directamente por la Corona (Díaz López, 1994). La alusión a la fundición de hierro localizada en el reporte de esclavos o negros herreros, pudiera relacionarse con el conocimiento de la metalurgia de hierro, practicada en pueblos de origen Bantú; y de oro entre gente Ewé Akaán, Pobos e Iboen, en África (Maya, 2000a).



La mayor parte del oro que produce el departamento de Antioquia se extrae de minas de aluvión o de oro corrido. Su explotación se hace en las lomas y los cerros durante el invierno (es decir, la época de lluvias), y en los ríos y quebradas durante el verano, o tiempo seco. A ese trabajo se dedican ordinariamente gentes pobres, sobre todo, mujeres, que laboran con un método muy rudimentario, pues no utilizan más instrumento que una batea y un almocafre (Luis Flórez, 1951: 73).

III.

La inmensidad y la riqueza

En 1574, las ordenanzas de Toledo aplicadas en Perú se apartaron de la legislación castellana en dos asuntos importantes: permitían la participación de extranjeros en la explotación de minas y se legislaba bajo el reconocimiento de las «demasías», promulgando que: «los extranjeros gocen del derecho y privilegios de descubridores, y puedan pedir estacas y demasías sin distinción de los demás». Bajo el concepto de «demasías» se eliminó el número límite de minas para trabajar, a condición de que se haga: «por título lucrativo, y no por compra o contrato».²⁶ En Antioquia, la figura jurídica a la que se acudió para negar o solicitar una aplicación distinta de las leyes vigentes fue la de «inmensidad», indispensable para que las minas efectivamente se exploten.

En 1778, Francisco Silvestre llamó la atención sobre la urgente necesidad de «arreglar» las ordenanzas de minas ya que «las que gobiernan no son conformes a las circunstancias del terreno y estado presente de las cosas», están fundadas «en una costumbre anticuada»; además, se hace necesario dictar nuevas normas para facilitar el acceso a quienes carecen de minas «y no se atreven a solicitarlas por no lidiar con los más poderosos»:

[...] las medidas en los oros corridos deben extenderse a mucho más de lo que señala la ordenanza (que yo considero bastante [de] salto a salto o desde que comienza la cuelga hasta sus frentes) aquella condición se ha vuelto ilusoria. De ella nace que muchos de los que se acomodarían en las sobras, o desembarazadas de aquellos, no las declaran porque no quieren verse reducidos a pleito [...] (Róbinson, 1988: 29, 149).

Mon y Velarde, por su parte, se empeñó en hacer nuevas ordenanzas y afirma que lo hará, sin tener en cuenta las de Gaspar de Rodas, sino las de Castilla, Perú y Nueva España. Sin embargo, a pesar de que lo menciona en distintas oportunidades y que aparecen referencias a las quejas y comentarios que sus ideas suscitaron, no se encontró un documento en el que se promulgaran ordenanzas propiamente dichas o que las presente. Lo que sí aparece completamente expreso, son las razones por las cuales unas nuevas ordenanzas resultan necesarias: la minas no son rentables, porque su explotación no es continua:

²⁶ Véanse las *Ordenanzas del Virrey Don Fco. de Toledo acerca de los descubridores, registros y estancias de las minas; de las demasías, medidas y amojonamientos, cuadras, labores y reparos, entradas de unas minas en otras, despoblados, socavones, alcalde de minas, determinación de pleitos; desmontes, trabajo y pago de los indios*, promulgadas en La Plata el 7 de febrero de 1574 (Levillier, 192, tomo VIII: 143-240).

[...] se puede asegurar apenas hay mina en esta provincia [que] después de bien aperada, y con su correspondiente cuadrilla, produzca por cinco años continuos. Dos mil pesos anuales de producto; por consiguiente la franquicia que se les concede liberándolos de derechos a unos por otros por veinte años y a otros por diez es una fanfarrona inútil [...] En estas ordenanzas se han tenido presentes dos causas esenciales que impedían el progreso del importante ramo de la minería de este reino: el corto terreno que concede las leyes a los descubridores o los que después de estos quieren entablar alguna labor, guiándose en la formación de ellas por lo que está mandado para las vetas [... desde 1554] a los quince o veinte años de conquista, retrae a muchos de esta ocupación por el temor de no sacar de tan corto espacio los costos indispensables para su entable [...] (AGN, Minas grupo Antioquia y Cundinamarca, tomo único, folios 2r, 5v-6r).²⁷

Pese a la claridad con que Mon y Velarde percibe los muy distintos problemas de la provincia y que le es evidente que la mayoría de las minas están abandonadas, le resulta imposible establecer el número de las que están registradas y, menos aún, logra entender la forma en que se explotan en Antioquia; ve y oye, pero no entiende por lo cual insiste en preguntar. Entre los muchos informes que solicitó para conocer en detalle el estado de la provincia, los que enviaron cuatro reputados mineros ofrecen un amplio panorama en el que es posible observar los problemas y el estado de las minas, en términos económicos, políticos y tecnológicos. La conclusión a la que llegan todos es que, pese a ir en contra de los enunciados de ley, la inmensidad para las minas es indispensable.

Los informes a los que nos referimos se encuentran en el Archivo Histórico de Antioquia, Fondo Minas tomo 357 documento 6706, fechado en el año 1787, indizado como: «Testimonio del expediente formado para el arreglo de las ordenanzas de minas, compuesto de varios oficios de algunos sujetos que se hallan en conocimiento de las minas». Desafortunadamente el expediente se encuentra incompleto, no aparece el documento con que se hizo la solicitud, presenta distintas numeraciones, algunos folios se incluyeron en desorden; es difícil establecer la cantidad de hojas perdidas y establecer en qué momento comienza o terminan dos de los informes; a pesar de ello, consideramos que este «desorden», no altera la naturaleza de la información que consideramos sustancial. El orden de lectura que proponemos en uno de los apartados más problemáticos es: 569r y v; 549r, 536r; 450r-550r y 569v-574v; consideramos que así presenta una unidad conceptual coherente, no retomamos sin más la información, la confrontamos en su contexto y al encuentro con quien considere un interlocutor inteligente y certero.

Evidentemente, quienes responden son personas adineradas, educadas, tres de ellas evidencian un vasto conocimiento de las leyes de Indias, incluidas las ordenanzas de

²⁷ AGN, Minas Colonia, grupo Antioquia-Cundinamarca, tomo único, 1787-1790, folios 550-562; véase también Garrido, 2016. Lugares: Antioquia y Chocó. Contiene explicaciones enviadas por Mon y Velarde acerca de las ordenanzas expedidas sobre el amparo de minas en las provincias de Antioquia y Chocó; en los folios 727-731, aparecen disposiciones sobre minas de hierro en la provincia de Antioquia solicitando cesen las diligencias de su descubrimiento.

Francisco de Toledo y las de Castilla,²⁸ a partir de las cuales comentan o critican las ordenanzas de Gaspar de Rodas. Son dueños de minas en distintos sitios de la provincia, «vecinos» de lugares distantes y distintos entre sí (Santa Fe de Antioquia, San Pedro y Valle de los Osos, Marinilla y Cancán), proponen soluciones a los problemas más acuciantes que interfieren e impiden una explotación aurífera, que logre el ideal de riqueza que consideran plenamente posible y necesario.

Cada uno de los que acoge la tarea, escribe en forma epistolar, tratando de establecer un diálogo directo con el legislador; sin duda se esfuerzan en mostrar erudición, imaginan lo que el visitador no sabe, se ponen en su lugar, legislan, opinan y explican asuntos que, en ocasiones, hace pensar que apenas conocen de oídas.

Dado que cada uno de los informantes alude a los mismos temas: cuál es la legislación utilizada hasta el momento y cómo podría mejorarse; cuáles son las causas de los pleitos; cuáles son las clases y características de las minas, y cuál es la terminología que usan los mineros, el desglose y síntesis que a continuación se presenta, recoge las versiones que se consideran más completas, para facilidad del lector, se sacrifica el tono, las ricas fórmulas de cortesía y maneras propias de presentar la información; el orden que se adopta obedece al énfasis que impone la argumentación que se quiere presentar.

Los costos de explotación y la ganancia

Los informantes de Mon y Velarde escriben con toda claridad sobre la calidad de las minas de la provincia, las necesidades de los mineros y las causas de los pleitos que se suceden; le ofrecen al gobernador «luces y noticias» necesaria para definir unas nuevas ordenanzas «para el mejor arreglo del importante asunto de la minería en las de la clase de oro corrido» que son casi las únicas «que se labraron en esta provincia», en su opinión de necesitan nuevas disposiciones para su descubrimiento, registro, amparo y, con el fin de que no se ocasionen diferencias, disputas ni pleitos, que «que por lo común solo atraen al público y al estado perniciosas consecuencias»; la raíz de las dificultades esta en las minas de:

[...] nuevo descubrimiento pues se ha practicado que el que los halla es dueño absoluto no solo del principal de ellos sino también de sus anexos y en las ventas y donaciones que de estos últimamente hacen, nace la discordia comenzando a disputar longitudes, facilidad de labores y utilidades que encierra y de aquí introducen el alegato de la enormidad (que si V.S. lo prohibiera este último avelo en este ramo es evidente se cerraran o exterminaran los pleitos innumerables que resultan) (AHA, Minas tomo 357, documento 6706, folios 570, 578v-579r).

²⁸ Véanse las «Ordenanzas reales de Castilla: por las cuales primeramente se han de librar todos los pleitos civiles y criminales, e los que por ellas no se fallaren determinados se han de librar por las otras leyes, fueros y derechos: nuevamente corregidas de muchos vicios y faltas que por el discurso de tiempo tenían, lo cual muy fácilmente lo podrán ver y conocer» dictadas en Burgos, el 12 de julio de 1536 (Aguilera y Velasco, 1866).

Los informantes del gobernador critican las ordenanzas de Gaspar de Rodas justamente porque no se ocupan de las minas de oro corrido, afirman que se hicieron para las vetas, por ello no funcionan y es necesario cambiarlas. Sin embargo, opinan que los asuntos por corregir se encontrarían ya solucionados en las ordenanzas de Toledo, las cuales si bien, también se hicieron para vetas tienen mucho de adaptable «a estas de oro corrido», lo cual no impide que también se tome lo pertinente en las «Leyes de Indias y ordenanzas del señor Rodas», el minero que le escribe a gobernador se «aventura» a proponer, en primer término:

[...] Que ninguna persona impida buscar y descubrir minas en sus tierras pena de tanto [cita a Toledo] que al dueño de tierras se le dé uno por ciento de lo se sacase de las minas [menciona a Toledo] sin perjuicio de sus tierras. Que al cateada que sea la mina se registre en 30 días ante el alcalde de minas y habiendo impedimento de enfermedad o larga distancia haya [...] y que el gobernador ordene con dos testigos se le dé posesión con expresión de linderos y devuelva las diligencias para que pasen a oficiales reales, para copiarlo todo en el libro de registros, devolviéndole a la parte original con libro de sacas para su resguardo y gobierno (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 550v; 570r).

Los argumentos que se esgrimen para justificar que las minas no se exploten se relacionan directamente con los costos que implica hacerlo. En primer lugar, es necesario «anticipar rocerías para cuando sea posible entrar a la cuelga se tenga allí mantenimiento» y, luego se debe «abrir caminos y edificar rancherías». Los mineros consideran que el tiempo que toma poner en labor una mina no debe considerarse como «inactivo», la legislación debería reconocer el tiempo que toma hacer el entable, es decir, «que no les corran términos y entendiéndose que no se han de cebar ellas» y, sobre todo, considerar que antes de explotar la mina es posible que se venda, lo que crea situaciones ambiguas para todas las partes. En tanto no es un asunto que contemple la ley, no resulta claro cómo ni qué es lo que se está vendiendo, por lo cual resulta necesario establecer si hizo luego de ser cateada, pero «antes de hacer el registro» y si se hace «venta del todo o parte de ella», es el cateador quien «pierde el derecho y no puede de ningún modo pretenderlo».

Así, se evitaría «el fraude de vender lo que no es suyo» y si el comprador lo supiera, «que también pierda el derecho de denunciarla»; y si alguien catea lo cateado, es el primer descubridor quien tiene mayor derecho, y aunque el segundo también haya hecho registro se analizaran las estacas y las rocerías, siempre bajo la gravedad del juramento; lo que con ello se pretende es que:

[...] no se pueden tener más de dos minas, una en labor y otra en estaca, esto es de reserva o de repuesto para que si la que labra perjudicare por algún acaso le quede recurso de ocurrir a la que está en estaca y que se pueda tener más en estaca esto es costumbre y esta quizás patrocinada con las ordenanzas de Rodas que lo permite, aunque con cierto aditamento de tener batea o almocafre allí [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 562r y v).

Los «libres» se llevan el oro que roban los esclavos

La categoría de «libre», que aparece constantemente referida en la documentación, arroja poca claridad sobre su participación en el sistema productivo colonial. Usada desde muy temprano para denominar a aquellos que no estaban obligados a pagar tributo (autoridades indígenas principalmente), se usó también para negar que el trabajo era brutalmente forzado. La idea de que se trata de personas que trabajan «para sí» reconoce formas de trabajo indígena y esclavo y, sin duda se refiere, al ideal formulado en distintas ordenanzas de que quien trabaja debe hacerlo por «voluntad propia». Sin embargo, la permanente relación que se hace de ellos como vendedores itinerantes, no deja de llamar la atención; posiblemente aluda a sus continuos desplazamientos y, sin duda, también se relaciona con el hecho de que los comerciantes, a pesar de su importancia, no gozaron de una plena estimación ni reconocimiento social. Queda por establecer qué tipo de personas son los «tratantes» y «rescatantes» a los que se refiere la documentación: ¿se trata de agentes necesariamente «blancos»? ¿empleados capaces de leer, escribir y llevar cuentas? y, la participación de indígenas y esclavos en la creación y mantenimiento de los circuitos comerciales.

En el año 1684, Miguel López Garrido pide que le desocupen de su mina su mina localizada en las cabeceras de la Honda (aproximadamente a 25 km de la villa de Medellín), «varias personas que están allí haciéndole daño». Afirma que la mina en cuestión la trabaja en compañía con doña Juana María de Arango y Valdez, viuda del capitán Cristóbal Ruiz de La Parra y que, quienes lo perjudican son «personas libres», que se introducen «como si fueran dueños de minas»; específicamente acusa al Alférez Pedro de Chaverra, quien se mete con negros en una «laborcilla» que le pertenece, pide que sean lanzados y que se revisen las cuentas de lo que han sacado. Sin embargo, lo que realmente parece preocuparle más es que, a la ranhería que hizo Chaverra entraron, «con sus mujeres hijos y familia, negros y negras», lo que anuncia puede ser «sumamente perjudicial» en razón de que:

[...] es público y notorio que donde quiera que asisten los negros son así de ladrones como si más no responde continuo los tiene huidos y de la cercanía de ellos pudiere resultar que en la compañera de mestizos y en continuo trabajo y comunicación se visiten y alcen como número considerable [...] Lo otro que también se recela el dicho mi parte y mi compañera es que el dicho alférez como cuñado del dicho capitán Cristóbal Ruiz de la Parra y los demás cuñados con pretextos [...] con estas introducciones o hablillas los dichos negros como gente incapaz y novelera estén pocos sujetos y afectos a sus amos legítimos y que entre ellos se dan inquietudes entre blancos y negros y cuando menos poco útil en su trabajo y menos seguridad en la saca del oro puro, se ha reconocido en los tiempos atrasados ha habido mucho menoscabo [...]

(AHA, Minas, tomo 354, documento 6652, año 1684, folios 34r-41v).

En cualquier caso, los «libres» son indeseables en las minas porque «perturban» a los esclavos. Uno de los informantes de Velarde se refiere a «libres o rescatantes» y considera

que ninguno debería: «trabajar en mina ajena, aunque sea con el color de que son *releses*», para ello es indispensable primero conseguir «facultad del dueño por compra o permiso». Los argumentos que se esgrimen, se esfuerzan en sustentar que es el dueño de la mina quien debe beneficiarse de las ganancias que se obtengan «gozando de los beneficios de la cuelga que el minero tiene como de las aguas corridas siempre que la mina se ahoga» sin que sea perjudicado ni perturbado por los libres que andan «entre las ranherías o cerca de ellas», y aunque quien escribe es del «sentir» de que los libres deben ganarse sus tomines «el oro bajo la tierra a nadie le sirve». lo que es necesario es que:

[...] los libres no se apoderen de tanta manera que quieran ser los legítimos dueños y perjudiquen tanto a los que son propios que de aburrirlos dejen la mina [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 539r; 560v).

Gaspar de Rodas ya lo había señalado y, antes y después de él, prácticamente todos los legisladores, las compras realizadas directamente por los esclavos llevan a la mezcla —o permiso para que se mezclen— con los «libres». Este asunto se considera tremendamente perjudicial no solo para el erario real, sino porque se «pervierten» las cuadrillas y estimulan los «robos en los canelones». La consecuencia última de la «mezcla», es el «atraso de los dueños de minerales» y por ende del comercio mismo, ya que este depende «del lucro» que producen las minas, sin embargo, finalmente sin importar quien trabaje, lo que es necesario es establecer controles:

[...] El trato y contrato de libres y esclavos es perjudicialísimo tanto contra sus dueños como contra la misma mina porque a esta la deterioran inútilmente y si aquel lo destruyen en consideración [por lo que se ha prohibido en repetidos actos de gobierno] que no han producido efecto favorable talvez por no haber puesto un ejemplar que intimide a los que vienen de comercio con los esclavos y este antecedente resulta en no menor perjudicial que es el que los mismos clandestinos tratantes propenden a la fuga de los esclavos y los ocultan o fomentan; para que ejerciten cimarrones. [...] se hace forzoso de nominarles paraje para ello y en esta virtud siempre se las han consignado sus minas en parajes segregados de las de los dueños de cuadrilla para como que cuando más se junten dos o tres mazamorreros para que en unión ejecutar su mazamorreo o buscar releses fáciles y dejarlos por cortos o por en razón de aguas para las cuadrillas que necesitan abundancia de ella y así siguiendo el método que hasta aquí se ha observado no quedan perjudicados unos u otros [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 567r y v).²⁹

Para evitar los robos se debería (¿es lo que se hace?) cerrar las puertas de las ranherías a las 9 de la noche, y para que todos lo sepan, se debe anunciar con campana y, donde no la

²⁹ **Reles, Releces.** Colombianismo. Mineral left behind by former working as being unprofitable (Halse, 2008 [1908]: 290). **Releces.** Rincones arenosos dejados en el proceso de lado por su poca importancia aurífera. Se refiere a la explotación de oro en zonas o áreas ya explotadas que nuevamente son aprovechadas por mazamorreros y explotadores ocasionales que buscan obtener oro con rapidez; dichas zonas fueron abandonadas por su baja productividad para una cuadrilla, pero pueden ser productivas para pocas personas con propósitos de subsistencia, también se denominan así los cargueros o aventaderos que son relavados (Jiménez, Gutiérrez, Londoño y Salazar, 2001: 77).

haya, «se haga dar tres gritos a un negro que para ello tendrán asignado y que en voz alta se oigan en partes distantes diciendo que ya se cierran las puertas». Si hecho esto todavía alguien anduviere por fuera de sus dormitorios, siendo esclavo, su amo «de dé una vuelta de reloj» (¿doce azotes?). En caso de que el agresor fuera libre, «aunque fuere rescatante», el alcalde o juez más inmediato, lo debe desterrar de la mina; si es la primera vez «por un año y la segunda por dos años y a la tercera de toda la jurisdicción». Otra forma de evitar los delitos en las minas sería obligando a que durante los días de fiesta:

[...] concurren sus esclavos chicos y grandes a la iglesia y no habiéndola a la casa o patio del amo y que allí recen la doctrina cristiana con precedencia de un negro bien instruido los enseñe y corrija, esto es si aquel día no hubiere misa y a las cuatro y media de la tarde vuelvan a rezar la Corona o el rosario con el cual santificar la fiesta [al] tiempo que estarán así sujetos para no emplear la ociosidad del día en algunas maldades. Y que no permitan los dueños que sin su licencia o la del minero salgan los negros para otra parte con lo cual se excusan que se ejecutan daños y se evitan quejas y que esto se observe con apercibimiento del castigo (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 539r-540v).³⁰

Como si no lo estuviera, el informante opina que el juego de naipes también debe ser penalizado y no permitir que nadie juegue en las rancherías, so pena de que a los esclavos se les dé una «vuelta de azotes». En aquellos minerales en que «solo puedan tener patio de bolas para que los negros de diviertan los días de fiesta» lo hagan sin «jugar mayor interés». Por supuesto, los dueños de minas y mineros deben velar para que en sus minas haya suficientes provisiones —«mantenimientos»— así los esclavos no tendrían necesidad de comprarlos fuera de la mina:

[...] para que los negros tengan el sufragio de comprarlos para ayuda de la ración pero de ningún modo les introduzcan aguardientes que son tan perjudiciales a la salud y procedan de los esclavos están prohibidos por real provincia [...] y así mismo que prevengan a los rescatantes que si les venden de fiado arriesgan perderlo pues el permiso que se les da de tratar con los esclavos solo es con oro al contado y de ningún modo a cambio de otra cosa sin consentimiento del amo o minero con pena de perder lo que cambiase y devolver al esclavo lo que este le dio. Que a los esclavos no les compren herramientas ni otro instrumento de la mina apercibidos que, si se les averiguare, serán castigados por los alcaldes u otro juez inmediato como por hurto [...] (AHA, Minas. tomo 357, documento 6706, folios. 539r-540v).

En este mismo marco temporal (1788-1789), la dramática información sobre la muerte inflingida a seis niños-esclavos en las minas de Barbacoas, subraya la importancia que alcanzaba el hecho de que los esclavos pudieran trabajar «para sí» y completar los bastimentos necesarios a su supervivencia. La situación extrema, que analiza Martha Herrera Ángel (2005), sucede cuando un dueño de minas castiga a los trabajadores por sus robos, quitándoles el día «libre» acostumbrado:

³⁰ Véase <https://sites.google.com/site/escueladehoy/boletin---el-docente-de-la-escuela-de-hoy/el-catecismo-para-negros-bozales-de-1796-una-forma-de-educacion-catolica>.

Las declaraciones, en su conjunto, reflejan la desesperación de personas acosadas por el hambre, a las que se les escamoteaba no sólo la carne, sino hasta los plátanos [...] Casimiro Cortés no daba libre el sábado a sus esclavos para que trabajaran y así complementaran su supervivencia, como se acostumbraba en otras minas, argumentando: «que ese día se ocupaban algunos de ellos en hacer picardías y rovos, y les quito esse dia» (Herrera Ángel, 2005: 40-41, 45).

¿Los mazamorreros son un problema?

Pese a la ostentosa declaración de trabajar, que hacen quienes se precian de buena familia o de hidalgos, aquí, muy reputados españoles incluido Gaspar de Rodas, declararon y escribieron que trabajaron en mazamorra; dos siglos después de la muerte del gobernador, la situación no había cambiado. En 1758, el español Antonio de Quintana, dueño de grandes extensiones de tierra y minas en Los Osos, realizó un «penosísimo» viaje de exploración de Medellín al río Tenche, afluente del Nechí, en compañía de dos mineros, un montaraz y doce peones, les tomo 69 días para llegar «al termino del viaje». Al llegar encontraron al capitán Nicolás de Guzmán, quien les «había dicho que había sacado ochocientas libras de oro de las minas de Tenche-Bravo», dinero que se calcula suficiente para vivir en España, pero a pesar de que además le prometen las herramientas, Quintana considera necesario cerciorarse y desestima la compra:

[...] queriendo experimentar si dicha quebrada era tan rica como me había insinuado su dueño [...] Hice que cuatro peones procuraran echar al canalón alguna tierra y lavasen algunas mazamorras; en hora y cuarto que se trabajó se lavaron seis pesos de oro, y aunque les puse de presente la utilidad que prometía la mina, *no fue posible reducirlos a que se trabajase*. Habiendo almorzado volvimos a seguir el viaje (sin cita del documento original, Mesa, 2013 [1906]: 340, 341; la cursiva es mía, véase figura 2).

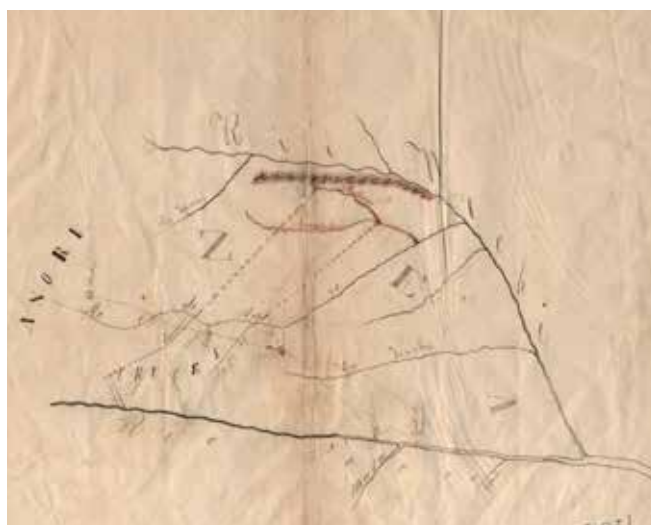


Figura 2. Archivo Histórico de Antioquia —AHA—, Planoteca N.º 5021 (1849).

Título asignado: Límites entre el Distrito de Zea y la Aldea de Las Cruces.

Documento relacionado: AHA, Límites, tomo 378, documento 7036, folios 147-151. Expediente sobre los Límites entre el Distrito de Zea y la aldea de Las Cruces.

Tamaño: 27 x 38 cm.

Nota: Sobre el río Porce arriba se grafican los afluentes Socorro, Pedrero (¿puerto?), Santa Bárbara, Pená y el Puerto de Guayabal; abajo, Mata y Caná. Vertientes al Anorí las quebradas Carmen, Cruces, Ospino, Concepción y Santiago; vertientes al Nechí aparecen los ríos Tamí, Anorí y Tenche; entre El Anorí y el Nechí se localizan los poblados de Anorí, Cruces y Zea.

A finales del XVIII, la mayoría del oro se extraía de dos placeres: El Charcón en el Nechí y la región de Guayabal a lo largo del Porce, aproximadamente 38 kilómetros arriba de la confluencia del Nechí.

El gobernador Francisco Silvestre no establece diferencia entre mineros y mazamorreros, lo que considera indispensable es conocer a ciencia cierta los límites de los amparos concedidos:

Para cortar estos inconvenientes, no hay otra medicina que la que propuse en mi providencia; pues sabiéndose los límites de cada mina correspondidos en el registro, es fácil después como lo tenía meditado, visitarlas y dejándole lo bastante, y aun sobrado que quedase la demás parte de la mina desembarazada y libre, *para que la registrasen otros mineros o mazamorreros* (Róbinson, 1988: 152; la cursiva es mía).

Por su parte, Cayetano Vuelta Lorenzana, en 1781, ordenó a los mineros de Medellín y San Pedro de Osos; Santa Rosa de Osos, Remedios, Zaragoza, Yolombó, Cancan, Arma, Rionegro y Marinilla, «que no impidan laborar y trabajar en las minas». Asunto que retoma y aclara el visitador Mon y Velarde seis años más tarde, al ordenar que: «a los dueños de minas no se les permita más terreno que el señalado por ordenanza, para que los mazamorreros puedan trabajar en el sobrante», planteando así una situación que resultó contradictoria:

[...] Para precaver el perjuicio que se causa al público y a la real hacienda con la demasiada extensión de terreno que se suelen tomar en sus minas los dueños de registros, prevengo a V.M. que el distrito de ese gobierno quite semejante abuso como opuesto a lo que establecen las leyes; limitando el excesivo ámbito de las minas, a solo las cuadras que permiten las ordenanzas y en ello solamente sería facultativo a sus poseedores impedir que los mazamorreros laven oro pero de ningún modo en el resto, aunque las tierras sean propias; pues en él podría libremente cualquiera de dichos mazamorreros, que este matriculado conforme a lo últimamente dispuesto, trabajar y sacar oro de suerte que el dueño de minas que lo estorbare queda responsable a el interés del fisco y a lo más que haya a

lugar según los usos ocurrentes [...] para que en su virtud haya quienes se dediquen al útil ejercicio del mazamorreo (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folio 538r).

Evidentemente, tan perentoria orden tuvo muy poco o ningún eco entre los mineros, entre otras razones, porque no es claro a quienes, efectivamente, se les adjudica el título de mazamorreros. Uno de los informantes de Mon y Verlarde relaciona bien las causas y los efectos. Es solo con «prudencia y premeditado arbitrio que podrá medirse la longitud que le sea bastante», ya que ello está «ligado a la cantidad de cortes» que tenga la mina y cuantos más cortes más se acrecienta la necesidad de aumentar las cuadrillas de trabajadores; con la consiguiente prosperidad del reino, para asegurar esta feliz subsistencia, propone que se reconozca como minero no solo a quien tenga cinco esclavos, sino a quien tenga tres; porque para «lograr este nombre, se esforzaran más en el trabajo».

Naturalmente, se considera que a quienes se debe cobrar el impuesto es a los «mercaderes y mineros». Se clama porque el impuesto a los mazamorreros acarrea grandes quebrantos, a «hombres infelices agregados a los mineros» se los obliga a trabajar en cosas antes inimaginables, con consecuencias indeseables: «se han sustituido en lugar de brutos a cargar de espaldas tercios por los caminos fragosos de que declara su extinción total y a más de que por faltar de estos operantes queda oculto el oro que podían extraer» (AHA, Minas. tomo 357. documento 6706, folios 576v-577r).

La primera matrícula de mazamorreros de la provincia de Antioquia se realizó en 1780. En la jurisdicción de Medellín se registraron 26 individuos, de ellos 7 trabajaban en los minerales de Matasano, 6 en los minerales de Gurupera, 4 en los minerales del Rosario, 4 en los de Piedras Blancas, 2 en los de San Pedro, 1 en los del Espíritu Santo, 1 en el sitio de Santa Rosa en el valle de los Osos y 1 en los minerales de la Eme. Esta matrícula se perfeccionó en 1781, 1785 y 1786 cuando se registraron 7 personas más: 4 laboraban en la quebrada de Piedras Blancas, 2 en la de Cortés, jurisdicción de Envigado y 1 en la quebrada de la Gurupera (Patiño, 2011 [1985]: 252, citando documento del AHA, Censos, tomo 340, documento 6503, folios 323r-339r).

Estas cifras revelan que, de los 33 mazamorreros registrados, 26 trabajarían en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas. Un registro tan alto solo se entiende si se considera la prestancia de quienes aparecen como dueños de tierras y minas, y la dificultad de esconderse en un lugar tan pequeño y cercano a la Villa. No deja de ser interesante que, si bien la mayoría de ellos se registra como *pardos y negros libres*, algunos de ellos caben en la categoría de ricos. Tal es el caso de Dionisio Patiño, pardo libre, vecino del barrio de Quebrada Arriba (Santa Helena), «quien poseía una casa de paja con solar, platanar, 4 reses y unos cascajeros de mina en Piedras Blancas, donde mazamorreaba, avaluados en 20 pesos, las reses en 60; su caudal líquido fue calculado en 120 pesos de oro» (Patiño, 2011 [1985]: 252).

Igualmente, resulta significativa la referencia a *mazamorreros pobladores*. De los 330 que aparecen en la lista de Santa Rosa de Osos y sus partidas, Las Claras, Río Chico, San

Pedro, Río Grande, Petacas y San Luis de Góngora, 27, se registran bajo el título de «don» (AHA, Minas Colonia, tomo 354, documento 6651; año 1796, folios 25r-33v).

Finalmente interesa destacar que en Antioquia no aparece información que nos permita pensar que se dieron formas de trabajo similares a lo que en Perú, Bolivia y Ecuador se denominó como «concertaje», práctica común en el siglo XVII que implica el préstamo en dinero o especie y el pago con trabajo. Las condiciones impuestas por quienes prestaban han llevado a considerar esta práctica como una «modalidad de la esclavitud por deudas» (Bernand, 2000: 7). Tampoco parece haberse presentado el «arriendo» de parcelas, con el que se garantizó el trabajo de negros libertos, mestizos e indígenas y sus familias, que, en calidad de arrendatarios, agregados o terrazgueros, que pagaban el permiso de vivir en parcelas asignadas por dueños de haciendas y capataces, tal y como se dio desde mediados del siglo XVIII en distintas zonas del país (Prieto, 2004; Rodríguez y Castro, 1996; Tovar, 1999, 1994 *et al.*, y 1987; Villamarín y Villamarín. 1999).

Una diferencia radical con los *conciertos* de minas en Antioquia, es que aquí generaron la calidad de «socios». No existen préstamos ni deudas propiamente dichos, y solo excepcionalmente figuran personas que exclusivamente participan como trabajadores; resaltamos que los mazamorreros a los que se refieren los documentos consultados son mineros, «operantes», que suelen «agregarse», mediante contratos, compras de derechos o como peones sin que se hiciera claridad sobre su filiación étnica ni social.

La inmensidad no es suficiente: la solución de los eclesiásticos

Es indispensable considerar que el interés en la relación de los eclesiásticos con las minas, no es un asunto menor, está anclado en la importancia de la Iglesia, en la estructura económica colonial. Las implicaciones que tuvieron en el largo plazo instituciones tan sólidamente reglamentadas, como los Juros (préstamos de la Iglesia a la Corona) y las Capellanías (donaciones a la Iglesia), han sido ampliamente referidas en la historiografía americana y colombiana (Wobeser, 1989, 1994; Hoberman, 1998; Martínez, Cano y Valle Pavón, 1989; Colmenares, 1979; Dobado, 1997; Álvarez Nogal, 2009; Marulanda, 2013; Marcos Martín, 2017). Con grandes repercusiones para la economía local, las capellanías aparecen instituidas en gran cantidad de testamentos, incluso de indígenas y negros (Rodríguez, 2002; Jiménez y Pérez, 2013). La importancia legal y económica del «protector de naturales» para la Corona, también está fuera de duda. Una legislación ambivalente y los títulos de «don» y «doctor», aplicados sistemáticamente a los eclesiásticos dueños de minas, muestra con claridad su posición social. Francisco Silvestre llamó la atención y criticó con acritud, la forma en que los clérigos participaban de forma directa en la explotación de minas:

[...] como cogen los clérigos de todo y por todos caminos sin contribuir para alguno del común, brevemente se hacen a minas y esclavos como queda dicho, compran tierras que aumentan a las heredadas, o adquiridas, con que a poco tiempo fomentan útiles haciendas de campo, de siembra amparado en ella y que calidad de minas es y en que parte y admitiéndose la denuncia

[...] que los que se unen a otros sea como compañeros o agregados y con la gente del dueño descubriere alguna mina no por esto pueda presentar derecho a ella, sino que dé cuenta al dueño para que este la registre para sí. Que los indios puedan tener minas y sean amparados como los españoles. Que otra cualquiera persona de cualquier estado y condición que sean puedan registrar y tener minas sin excepción como lo dispone la ley primera título diecinueve, libro cuarto de la Recopilación Indiana [...] paréceme que siendo del agrado de V.S. puede conceder a los clérigos el ser dueños de minas [y] para proclama de dicha Ley me fundo en [...] (AHA, Minas, tomo 357. documento 6706, folios 554r-556v).

No sobra mencionar, entre otras razones, porque ya es parte de la leyenda, que fue Sancho Londoño, en su calidad de párroco de la ciudad de San Nicolás de Rionegro, el que defendió los derechos de la Iglesia sobre el segundo testamento de doña Javiera Londoño Zapata, quien, en 1757, dejó en libertad a varios esclavos y les otorgó «su casa para que con sus rentas se celebre dignamente y a perpetuidad, las fiestas en honor a la Virgen de los Dolores». El testamento fue demandado por demencia, pero fue ratificado cuando era cura vicario y juez eclesiástico el doctor don Joseph Pablo de Villa Cataño. Ambos párrocos eran dueños de cuadrillas y minas y estaban demandados por la enorme extensión de los terrenos registrados a su nombre ([https://es.wikipedia.org/wiki/Rionegro_\(Antioquia\)#El_nombre_de_Rionegro](https://es.wikipedia.org/wiki/Rionegro_(Antioquia)#El_nombre_de_Rionegro)).

Luego de la muerte de Londoño, fueron los doctores don Carlos Zapata y don Carlos de Molina, también eclesiásticos, muy interesados y activos en la explotación de minas, defendieron sus pretensiones, con argumentos que también fueron llevados a la real audiencia. El pleito fue fallado en segunda instancia a su favor; las razones del fallo más que económicas son religiosas, se atiene a la «costumbre de la provincia», que resulta ser de «gran favor en lo espiritual». Se reitera que a pesar de que los minerales están muy retirados, en montañas y parajes remotos con caminos muy malos, en las minas concedidas a los eclesiásticos, los trabajadores cuentan con el privilegio de tener a mano el pasto espiritual necesario y que los «socorra su propio párroco» no solo en artículo de muerte sino para instruir a los indígenas, «en materia evangélica con arreglo de las costumbres».

Las razones económicas naturalmente hacen mención de lo conveniente que resulta la explotación de las minas al real erario, por ser los eclesiásticos quienes tienen el mayor número de esclavos:

[...] la circunstancia que estos eclesiásticos son los que se aventajan en número de negros y por consiguiente dan más aumento al real erario como lo habrá experimentado V.S., con la cuadrilla que dejó el doctor don Sancho Londoño en su muerte y lo que se experimenta del mismo modo en el señor don Juan Salvador Villa, el señor Diego Joseph de Castrillón fuera de los que han muerto y conocimos dejando beneficiadas las obras pías y muchos pobres con limosnas y por fin el residuo del causado en utilidad de sus parientes cuyas razones he explicado [...] (AHA, Minas, tomo 357. documento 6706, folios 556v y r bis).

Por referir en los documentos denominaciones genéricas como montaña o río, resulta muy difícil estimar el tamaño de las minas que se empeñan en conservar los eclesiásticos; los informantes de Mon y Velarde, insisten en solicitar que, para garantizar el acceso al agua, se incluyan en un mismo registro, sábanas, sobresábanas, aventaderos, etc. Un siglo después la forma y el tamaño de las minas de oro corrido se fijaron de un modo más preciso, deben tener: «cinco quilómetros o una legua por cada uno de sus lados» (Muñoz Fernández, 1886: 15-16), el problema seguirá siendo saber en dónde están, cómo establecer y cómo hacer visibles tales límites.

Se dijo y se argumentó sin cesar sobre la importancia de tener tierras, agua y cuadrillas para lograr explotaciones de minas rentables. En general los argumentos de los mineros resultaban muy difíciles de rebatir y, a su juicio, fáciles de legislar. Todo depende de si las minas son fáciles o difíciles de trabajar, por ello no es posible establecer el número de «personas precisas» para hacerlo:

[...] si la mina es trabajosa aunque sea [de] río se puede trabajar con treinta piezas y de ahí arriba hasta cuarenta y para otras minas veinte, otras quince, doce, diez, seis cuatro o tres conforme la facilidad o dificultad; finalmente [...] en el trabajo de minas cuasi no hay regla ni punto fijo, porque unas en partes se reconocen fáciles y en otras no tales y al contrario otras que señalan tener mucho oro no teniéndolo y al contrario por lo que concluyo esta mi respuesta [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folio 565v).

Igualmente, se debe tener en cuenta la gran cantidad de «ventas, engaños y fraudes» que propicia la tenencia de registros, pero más que los delitos mismos, el problema es la forma en que se debe pagar las obligaciones que generan tales transacciones. Teniendo como referente las leyes dictadas por el Virrey Toledo, las deudas de los mineros no deberían afectar la totalidad de su patrimonio y pagarse solo, con el oro que saquen de las minas relacionadas en los pleitos. Para garantizar que la explotación de minas continúe, enfáticamente se solicita que: «no les embarguen sus esclavos ni herramientas ni las demás cosas necesarias para la provisión de las minas en que se comprenden las bestias de arrea, labranzas de agricultura como necesario todo para la manutención de las cuadrillas» (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folio 557r; véase también Gamboa, 1761).

Pedir permiso para pasar por terrenos ajenos y usufructuar de sus recursos fue otro asunto que resultó muy problemático. Se argumentó que se hacía forzoso mantener los animales necesarios para entrar y salir de las minas y, porque «siempre quedan lejos», mantener «algún ganado vacuno para ayuda de su sustento». Los mineros solicitaron que se obligue a los dueños a que «franqueen» sus tierras o, por lo menos, «precisar la licencia para mantener dichos animales pagándoles el correspondiente y moderado pastaje». Con similares medidas se solicitó resolver el abastecimiento de la madera y se presentó como deseable que el agua que les «sobre», la den gratis. Y, a quienes tuvieran marranos se les debía obligar a impedirles el paso a los minerales, esto último en razón del peligro que representa para los animales, pero también «por el perjuicio que hacen a los mineros quebrándoles dichas acequias».

Así las cosas, las exigencias que tiene el laboreo de una mina son tales que la única forma de poder desarrollar y mantener su explotación es incluir en los amparos la garantía de que sí podrán trabajar en ellas, incluyendo: «los expresados aventaderos, abrevaderos, sabanas y sobre sabanas y amagamientos que como que con las aguas de estos se lavan aquellos» y, por supuesto, el terreno necesario para el establecimiento de rancherías y huertas. Es indispensable, además, que se conceda a los mineros permiso para obtener la madera necesaria «para los edificios forzosos al laboreo de las minas»: estacas para ademar canalones, ramas y madrinas para las tupias y otros árboles para labrar canoas, mampuestos etc. Para soportar los argumentos, se alude a las «excepciones que contienen las leyes recopiladas de Castilla» (AHA, Minas, tomo 357. documento 6706, folio 566r).

Sin embargo, aun si se obtienen las tierras necesarias, las circunstancias y razones por las que se dan los pleitos y los engaños son muchas, pero todas dependen del hecho de que los acuerdos entre mineros son en realidad, un «contrato de suerte que siempre hace y viene duda de lo que está debajo de la tierra», lo cual se da con o «sin intervención de venta». Los mineros se ven engañados, pues ni el oro ni el agua «corren parejo en toda la mina» ni todos los trabajadores tienen igual destreza, ni todos los dueños el mismo número de esclavos e, incluso, puede acontecer que alguno caiga enfermo, o finja estarlo, etc. Todas estas razones, más las de ley y sus posibles interpretaciones, se esgrimen cuando se defiende lo que se consideran derechos adquiridos al momento de registrar, comprar o «agregarse» a una mina y, como ya se mencionó en momento de presentar las ordenanzas de Gaspar de Rodas, en últimas, todo depende de expectativas personales imposibles de controlar o legislar.

Las consideraciones de Mon y Velarde recogen y avalan los argumentos de los dueños de minas. Para ellos es evidente que, de reducir los amparos al tamaño dictado por la ley, se extinguiría la actividad minera, más precisamente, para los mineros, pues no tiene sentido «gastar dos o tres mil pesos para sacar solo quinientos». Las conclusiones resultan lógicas: la inmensidad es indispensable para lograr la riqueza, para mantenerla es necesario evitar los robos y latrocinios en que incurren esclavos y libres y, por supuesto, garantizar y estimular el trabajo de los mazamorreros.

Es cierto que los conquistadores para herrar caballos se servían de herramientas de oro.

Tal era su preciosa abundancia [...]

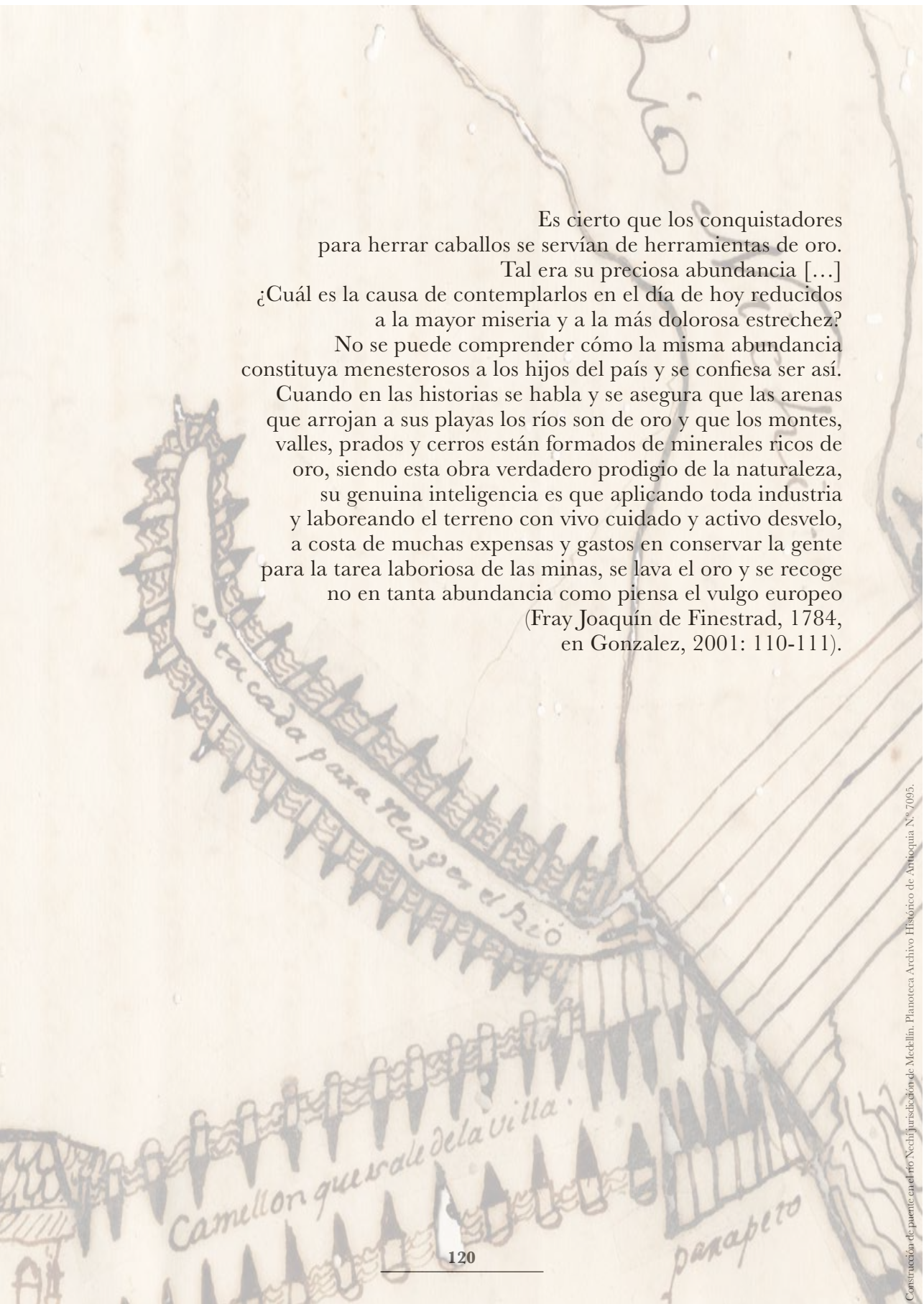
¿Cuál es la causa de contemplarlos en el día de hoy reducidos a la mayor miseria y a la más dolorosa estrechez?

No se puede comprender cómo la misma abundancia constituya menesterosos a los hijos del país y se confiesa ser así.

Cuando en las historias se habla y se asegura que las arenas que arrojan a sus playas los ríos son de oro y que los montes, valles, prados y cerros están formados de minerales ricos de oro, siendo esta obra verdadero prodigio de la naturaleza,

su genuina inteligencia es que aplicando toda industria y laboreando el terreno con vivo cuidado y activo desvelo, a costa de muchas expensas y gastos en conservar la gente para la tarea laboriosa de las minas, se lava el oro y se recoge no en tanta abundancia como piensa el vulgo europeo

(Fray Joaquín de Finestrada, 1784, en Gonzalez, 2001: 110-111).



IV.

La irracionalidad práctica sobre el ideal ilustrado

En Europa y sin duda en sus colonias americanas, las ideas de la Ilustración basadas en el convencimiento de que la justicia y el progreso emanan de la razón y el conocimiento científico y de la necesidad de un orden que solo puede ser garantizado por un régimen administrativo fuerte y centralizado, produjo un completo (aunque desigual) reordenamiento filosófico, cultural y político. Si bien las órdenes religiosas se vieron afectadas, lo que se trató de modificar de manera directa, fue la jurisdicción eclesiástica en los asuntos administrativos y de justicia. La magnitud y la complejidad del fenómeno es posible verlas con claridad en el largo reinado de Luis XIV; en las profundas repercusiones que tuvo la compilación y la publicación de la enciclopedia francesa, su coetánea revolución interna y en los avances de Napoleón sobre Rusia y Egipto.

La consolidación política de España se hizo posible gracias a los recursos provenientes de las colonias y se mostró con declaraciones de guerra, la más importante a Inglaterra. En América, con la expulsión de los jesuitas se llegó hasta sus últimas consecuencias: la promulgación de la supremacía del Estado sobre la Iglesia, la afirmación del poder absoluto. Sin lugar a dudas ello repercutió en la consolidación y el reconocimiento de un nuevo grupo social americano: los criollos y con ello el inicio del proceso de independencia (Brading, 2003; Langebaek, 2009; Silva, 2002).

El conjunto de conocimientos e imaginarios que traían legisladores, científicos, eclesiásticos, comerciantes y viajeros que llegaron a América está representado en la monumentalidad, el arte, el brillo y la ingeniería. Una capacidad técnica reflejada ya no en catedrales e iglesias, sino en palacios, fastuosos edificios construidos por distintos tipos de aristócratas y gobernantes, enmarcados por no menos espectaculares jardines, los del Palacio de Versalles, quizás más que otros, requirieron cálculos de precisión milimétrica. Árboles, flores y estatuas hicieron parte de un gigantesco sistema hidráulico que permitiría controlar y mantener en funcionamiento 1400 fuentes articuladas a un gran canal en forma de cruz. Tal proyecto exigió la instalación de intrincadas redes de cañerías, estanques y cascadas, que debían ser nutridas por un afluente de similar importancia, el río Eure a 80 kilómetros de distancia. Las dificultades que imponía la topografía y la posibilidad de afectar el caudal del Sena, y con ello poner en peligro el abastecimiento de París, no se consideraron asuntos insalvables o problemáticos, lo que resultó determinante para interrumpir las obras necesarias para desviar el agua fueron las ingentes cantidades de dinero que exigía tal empresa (<http://en.chateauversailles.fr/>; https://es.wikipedia.org/wiki/Jardines_de_Versalles).

La profundidad de las implicaciones, los discursos, la frustración, sobre todo, que se propaga al pretender llevar a cabo aquí, un tal despliegue técnico y cultural ya han sido brillantemente analizados (Ángel Rama, 1998, por ejemplo). Con una mirada sobre lo administrativo, para Ronald Escobedo, los *bandos de buen gobierno*, si bien pretendían perfeccionar un orden social general, se aplicaron específicamente a las «repúblicas de indios», es a los indígenas a quienes se deben reducir a pueblos para que vivan en «orden y policía». Los cabildos indios se concentraron en dictar multitud de disposiciones, sobre la forma en que debían arreglarse los edificios, las calles, las casas; el abasto, la limpieza, en últimas, el orden necesario para lograr:

A imitación de lo que se hace en la capital de la monarquía y en otras ciudades europeas, se intenta modernizar las urbes americanas: agua y desagüe, alumbrado, protección contra incendios, ornato, jardines, alamedas, fuentes, empedrados, tráfico urbano etc., constituyen nuevas preocupaciones y problemas que piden respuestas y reglamentación específica. [...] El bando, los autos del buen gobierno, corresponden a un espíritu de la Ilustración, y a un hecho mimético de lo que venía sucediendo en el ámbito urbano de las ciudades europeas, que adquiere singularidad distintiva a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII [...] (Escobedo, 1995: 479-483).

En lugares más directamente relacionados con nosotros, la primera reforma administrativa importante de monarcas plenamente imbuidos por el espíritu de la Ilustración se realizó en 1717 con la demarcación de una nueva entidad territorial, el virreinato de la Nueva Granada también denominado Virreinato de Santafé o Virreinato del Nuevo Reino; el presidente Antonio Manso calculó su extensión en 50.060 leguas de circunferencia; correspondiendo *grosso modo* a lo que hoy corresponde a Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador y la parte norte de Perú, teniendo como límite el río Amazonas. Mencionando los problemas que implica la integración de los pueblos indígenas «errantes y salvajes» y la dificultad de precisar límites geográficos, en 1808, Francisco José de Caldas concluyó que: «Este inmenso recinto, de figura irregular, ocupa sobre la superficie del globo 67.200 leguas cuadradas de a 6.610 varas castellanas cada una» (Duque Muñoz, 2013: 132). Romano y Carmagmani consideran el virreinato de la Nueva Granada como «periférico» y hasta incierto, dado que se constituyó como virreinato autónomo en 1713, se suprimió en 1723 y restableció en 1739, subdividido entre la Capitanía General de Venezuela y la Audiencia de Quito (Romano y Carmagmani: 1999: 353; véase también Chenu, 1979; Herrera Ángel, 2001).

En el informe sobre el Estado y las necesidades del Nuevo Reino de Granada, escrito por Antonio Manso en 1729, afirma haber hallado el virreinato, «en la última desolación»; todos abatidos y en una lamentable pobreza, a pesar de que el oro en algunas zonas no se saca «por arrobas sino a cargas». En la provincia de Antioquia, el oro es particularmente abundante, es allí esta un cerro que se denomina Buriticá, se trata de un «un monte de oro, aunque no le logran sus vecinos porque casi está intacto». Según la información que tiene el virrey, de la Nueva Granada se ha sacado oro «de hasta 23 quilares y un grano»; la plata de Mariquita es de «calidad tan excelente que excede a cuanto se ha

descubierto»; las esmeraldas de Muzo son tantas que han hecho olvidar las del Oriente; en Somondoco hay amatistas y cualquiera puede sacar «sin más trabajo ni contradicción que enviar dos indios por ellas, que sin discreción de bueno o malo cargan cuanto les parece equivale al sueldo concertado».

Antonio Manso, reporta la existencia de minas de cobre en Ibagué y Vélez, «tan copiosas que pudieran suministrar metal para artillar toda la monarquía»; plomo, estaño, azufre «y muchas otras cosas que sirven para la vida y la medicina». La pobreza es, entonces, culpa de los gobernadores y la pereza de los indios, es a ellos a quienes sería necesario obligar a trabajar, incluso a veces «fuera bueno hacer casas fuertes» y «reducirlos a su prisión por la noche» porque sirven menos que los esclavos que por no tener «el riesgo de irse, darían más utilidad en un año cien negros que quinientos indios». Resulta importante resaltar que pese a semejante afirmación, al tiempo propone evitar su «acabamiento», el que se produce porque se llevan a trabajar en las minas en sitios distantes y separarlos de sus familias, ya que «lo peor es que en seguimiento del marido se suelen ir la mujer e hijos pequeños» y ninguno de los que salen vuelven, y si lo hacen llegan «inútiles» ya para por efecto de trabajar con mercurio, regresan «azogados o medio tullidos», decir que pierden «la salud para siempre» (Colmenares, 1989, tomo I: 27-40).

Sin el énfasis sobre los indígenas, pero en términos similares sobre las mismas riquezas y lugares, la manera de aumentar las rentas del rey y tratar a los holgazanes, vagos y jugadores de naipes se presentan en las relaciones que hacen los virreyes Solís Folch de Cardona (1760), Pedro Mesía de la Cerda (1772 y 1776), Francisco Gil Lemos (1789), José de Espeleta (1796) y Amar y Borbón en 1803; para el regente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, Juan Antonio Moreno y Escandón (1772), todos lo dicen, la subsistencia del reino dependía completamente de las minas.

En el siglo XVIII, la preocupación de los administradores locales se dirigió principalmente a controlar a la población que merodeaba por las áreas urbanizadas sin oficio conocido, ladrones y vagabundos; los reales de minas a lo largo del río Nechí, se consideraron «refugio de marineros y soldados desertores». Para expulsarlos o integrarlos a la vida en «policía» se expidieron gran número de autos de buen gobierno, comunes en todas las colonias españolas, buscando que se acogiesen a la tutela de las «personas principales» (Alzate, 2007; Arango López, 2010; Colmenares, 1975; Chiaramonte, 1979; Garrido, 1993; González Quintero, 2010; Jurado, 2004; Navarrete, 2005).

En el emblemático Bando de Buen gobierno, dictado en 1777 por Cayetano Buelta Lorenzana, los esclavos y las anomalías que se deben corregir están claramente diferenciados, pero no existe ninguna mención explícita a los indígenas; inferimos que se refiere a ellos cada vez que menciona la necesidad de aplicar los preceptos religiosos. En este aspecto, la reiteración es tal que en palabras de quien lo transcribe, aparece un «péndulo constante entre las prácticas sagradas impuestas y lo percibido como profano que debía ser prohibido». La marcada distinción que se hizo entre «vagos» y «ociosos», simplemente no es fácil de discernir (Arango López, 2010: 280-281).

Sin duda, a la provincia de Antioquia llegaron permanentemente personas de todo tipo, riqueza y color, atraídos por el hallazgo de oro y expulsados por su ausencia; es igualmente evidente que forasteros, vagabundos, personas sin oficio, jugadores, entretenidos y maleantes, que llenaron de preocupación a los legisladores, tienen como característica común carecer de tierra. Este hecho explica, en parte, el interés en apropiarse, por todas las vías posibles, de las tierras de los resguardos ya abiertas y trabajadas por los indígenas; sin embargo, ello se justifica con la idea de que, al incorporarlos como trabajadores asalariados, finalmente serían liberados de tributar, pasando así, poco menos que automáticamente, de vasallos a ciudadanos.

Muy distintas corrientes historiográficas han recogido, con detalle, los informes sobre el estado caótico en que se encontraba la administración y el régimen fiscal de las provincias en el dilatado territorio del virreinato. En lo que corresponde a Colombia, las realizaciones más reconocidas son las del virrey Pedro Mecía de la Cerda quien se posesionó en la ciudad de Santafé de Bogotá, el 24 de febrero de 1761. Su médico personal era José Celestino Mutis, considerado como uno de los más destacados científicos españoles de la Ilustración. A Cerda le correspondió realizar la restauración de las murallas de Cartagena, la fundación del primer colegio femenino en el Nuevo Mundo; el fomento a la minería de plata en Mariquita (a cargo de los hermanos Fausto y Juan José de Elhuyar), la creación de nuevos impuestos (estanco sobre el aguardiente), la fiscalización de cuentas e impuestos existentes, la centralización y control del servicio postal, la creación de industrias inexistentes (pólvora y salitre), pero, sobre todo, la expulsión de los jesuitas (Henaó y Arrubla, 1920; véase también López de Azcona, 1992; Ortiz, 2003; Bernal y Gómez 2010).³¹

Con respecto a las minas, Francisco Silvestre en sus *Apuntes reservados particulares y generales del estado actual del virreinato de Santa Fe de Bogotá* [...] en 1789, pretende convencer a la Corona de que se encargue directamente de la explotación de las minas, el problema es que aquí no se cuenta con el dinero (caudal) necesario para hacerlo:

En su jurisdicción [de Tunja] se comprende la alcaldía mayor de las vetas de Pamplona y Bucaramanga. Estas vetas que eran de oro y plata y en que hay también minas de oro corrido o en polvo, fueron celebres en otros tiempos en que se trabajaron; pero hace mucho que están abandonadas. En el gobierno del señor Cerda se formó una compañía en que tomó parte con otros de los de su casa para trabajarlas, y se hicieron venir mineros de Lima, costeados de cuenta de la real hacienda que salieron malas. Se gastaron más de 22 mil pesos y se abandonó luego la empresa. Salida bien la de Mariquita, convendría fomentar estas también de cuenta del rey; pues,

³¹ En la *Relación del estado del virreinato de Santa Fe que hace el excelentísimo señor don Pedro Mesía de la Cerda a su sucesor el excelentísimo señor don Manuel Guior* en el año 1772, los asuntos que se mencionan son: religión y estado eclesiástico, hacienda, gobierno y administración de justicia y guerra (véase Colmenares, 1989, tomo I: 123-152).

experimentándose los buenos efectos podrían los vecinos de Pamplona y otras partes inmediatas donde hay algunos acomodados, promoverse y fomentarse compañías que aprehendiesen otras labores: lo que por falta de caudales no podría conseguirse de otro modo (Colmenares, 1989, tomo II: 94).³²

Estrictamente, las ideas ilustradas llegan a Antioquia en la cabeza de José Barón de Chávez (1755-1769), Francisco Silvestre (1775-1776; 1782-1785), Cayetano Buelta Lorenzana (1776-1782) y Juan Antonio Mon y Velarde (1785-1788), conocidos entre nosotros como representantes del régimen de los Borbones; sus extensos y detallados informes componen un corpus documental que presenta los ideales de la Ilustración en todos los ámbitos de la vida colonial. La información que se recoge para establecer la forma como se administra y funciona la provincia ha sido retomada y alimenta los análisis e imaginarios a partir de los cuales hemos construido nuestra historia y no pocas veces se ha dado por hecho que sus mandatos y propuestas fueron a pie juntillas realizados. Naturalmente, lo que aquí interesa comentar, en específico, son los aspectos que consideramos están más directamente relacionados con la minería. La libertad y el detalle con que glosamos, los permiten el hecho de que buena parte, si no toda, de la documentación que escribieron estos funcionarios está publicada.

Luego de analizar las actas capitulares y las peticiones de los procuradores de la Villa de Medellín, desde su fundación en 1675 y hasta 1785, Luis Miguel Córdoba (1996), encuentra muy poco interés de los legisladores locales en comprometerse con los cambios y las nuevas exigencias y continuaron presentándose:

[...] ante los gobernadores, las audiencias y los virreyes como villas o ciudades a punto de desaparecer para demandar alguna merced especial fue un recurso afortunado. Aún hoy las actas capitulares de aires lastimeros inducen a engaño. Alcaldes ordinarios y regidores que año tras año llevaban más oro a fundir e introducían cantidades crecientes de mercancías o que se vinculaban a los mercados europeos al exportar productos como el cacao, no tenían empacho en reproducir textualmente las frases usadas por sus abuelos cuando afirmaban que sus ciudades estaban en los últimos términos de su acabamiento, desolación y ruina (Córdoba, 1996: 4-5).

En palabras del autor, la llegada de los Borbones se vivió «como un pasó de la felicidad al tormento», pese a que cuando arribaron a la provincia había comenzado a reactivarse el comercio y la minería en la provincia y que el cabildo de la villa estaba conformado

³² El título completo del documento es: *Apuntes reservados particulares y generales del estado actual del virreinato de Santa Fe de Bogotá. Formados por un curioso y celoso del bien del Estado, que ha manejado los negocios del reino muchos años, para auxiliar la memoria de los casos ocurrentes y tener una idea sucinta de los pasados: de modo que puedan hacerse unos cálculos y juicios políticos, que se dirijan los males públicos a ir aplicándoles oportuna y discretamente los remedios convenientes por los encargados de su gobierno;* firmado por Francisco Silvestre en Santafé, el 9 de diciembre de 1789 (Colmenares, 1989: tomo II: 35-152).

por «un grupo de comerciantes y mineros peninsulares», en la villa la aceptación de las 8 reformas que planteaban Fransico Silvestre y Mon y Velarde no fue un proceso libre de contradicciones:

Vecinos de todas las calidades encontraban una u otra razón para resistir los cambios. Venteras, pulperos, artesanos, mazamorreros y simples vagos expresaron su descontento por las medidas de control que se les comenzaron a aplicar en las décadas de 1770 y 1780. De otro lado, no todos los vecinos principales estaban dispuestos a involucrarse de lleno en las actividades encaminadas a darle un mayor ornato a la villa, pues ello significaba descuidar las minas y el comercio (Córdoba, 1996: 7- 8; véase también Vélez Rendón, 2012).

José Barón de Chávez: contra el oro corrido

Barón de Chávez afirmó en su informe que las minas de veta en la cordillera cercana a la ciudad de Antioquia, habían sido abandonadas desde hacía un siglo y explica las razones por las cuales «decayeron visiblemente las conveniencias de la provincia y toda ella se destinó a beneficiar el oro corrido, como más fácil, aunque menos ventajoso»:

[...] pues según consta de autos en el año quinto de este siglo, se arrojaron los ingleses por el río de Atrato, llevados de esta forma a cogerle su persona y caudal, con los minerales de Buriticá, y así consta de las diligencias que en aquel tiempo el teniente del Citará, remitió a Antioquia. También es notorio el caudal que sacó de estas vetas doña María Centeno, con otros varios vecinos antiguos y consta de cabildos abiertos de esta ciudad, las crecidas contribuciones que daban aquellos mineros para mantener las guardas antemurales de los valles de Urrao y Cañasgordas en defensa de las cuadrillas, y en las historias de este reino se halla bastante ponderada esta cordillera, la cual fue abandonada por las persecuciones que padecía de los indios chocóes, cunas y carautas, pasándose a poblar a los valles de Los Osos en minas de oro corrido por los años de setenta y setenta y uno del siglo pasado, y de aquí resultó la fundación de la villa de Medellín, desde cuyo tiempo (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 961r y v).³³

Sin embargo, no serán este tipo de razones las que tendrá en cuenta para criticar vehementemente la explotación de oro corrido y promover con mayor énfasis la explotación de oro localizado en vestas subterráneas. A José Barón de Chávez le correspondió expulsar

³³ La expulsión de los jesuitas y administración de sus bienes en Santafé de Bogotá, estuvo a cargo del fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón, quien, en medio de la Revolución comunera, debió decidir y decidió, entre otras cosas, la estructura del sistema universitario en Colombia (Melo, 1985; Silva, 1992, 2002).

a los jesuitas y administrar sus bienes localizados al occidente de Antioquia. En uno de sus últimos informes, localizado en el Archivo General de la Nación, da cuenta del gasto realizado «para alivio y transporte» de los expulsados, un total de 1737 castellanos y dos tomines los cuales deben salir de las reales cajas; a lo que se suma 11.500 patacones que se les deben a particulares, en tanto que los censos (créditos realizados a la Corona) solo reditan 200; estas cifras son importantes porque con ellas señala los graves problemas que enfrenta para administrar los bienes incautados:

Por inventario de los bienes de los jesuitas aparecen 150 esclavos de todas las edades y ambos sexos con la mina afamada que nombran de La Miel en el río de Petacas y otra de veta en el cerro de Buriticá que se declaró tener en estacas como también cuatro posesiones más, que son las nombradas [haciendas] de Abejucó, Guintar, Pabón y el tejtar de casa baja [...] Las tierras se han vendido por realengas porque qué haremos con una inmensidad de tierras si por falta de comercio activo están desocupadas y apenas cada uno siembra lo que ha menester para su cosecha y si le sobra lo pierde. Si se aplica la iglesia y casa de colegio a hospital queda el mismo inconveniente si ha de ser de religiosos y solo se pudiera lograr, aunque con nuevos afanes, así de ello se hiciera cargo algún cuerpo político o eclesiásticos seglares aplicándoles alguna ayuda de costa de los mismos bienes aunque para esto y lo demás debe proceder alguna industria [...] (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 960r y v; 981r, 983v, 984r y v).³⁴

Las disyuntivas que plantea Barón de Chávez pasan por el hecho de que la venta de las tierras no alcanza para cubrir las deudas y garantizar la administración (que no implica el funcionamiento) de la casa, colegio, tejtar, la explotación de sal, etc., por lo que, según él, el asunto se reduce a uno de dos extremos: o vender todas las haciendas sin exceptuar mueble alguno y entrar en caja el dinero hasta que se le dé destino, o vender y conservar los esclavos, y utilizarlos junto con el dinero para «poner en perfecta labor la mina de San Javier de veta del propio colegio, «cuyo ministerio es de menos embarazo, peligro y atraso de tiempo que el de las minas de oro corrido» (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 989v-990r).

Interesa resaltar que no se hace ninguna mención a la explotación de sal ni a las tumbas indígenas, que aparecen tan claramente identificadas en un mapa con el que se mostraba la relación geográfica de los terrenos de una capellanía que comprendía buena parte de los terrenos en manos de los jesuitas. Los salados de Insuró son reiteradamente mencionados por su importancia productiva, pero, sobre todo, al igual que las tumbas indígenas como referentes geográficos (véase en la figura 3).

³⁴ AGN, Colonia, fondo Negros y Esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, signatura SC43, año 1768, folios 959-1063. «José Barón de Chávez, gobernador y comandante general de la ciudad de Antioquia; su informe sobre explotación de minas de oro en la provincia de su mando; contenido del inventario de la mina de La Miel y haciendas que fueron de los jesuitas» (en Línea: <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co/portal/apps/php/presentacion.kwe>). Véase también Colmenares (1969).

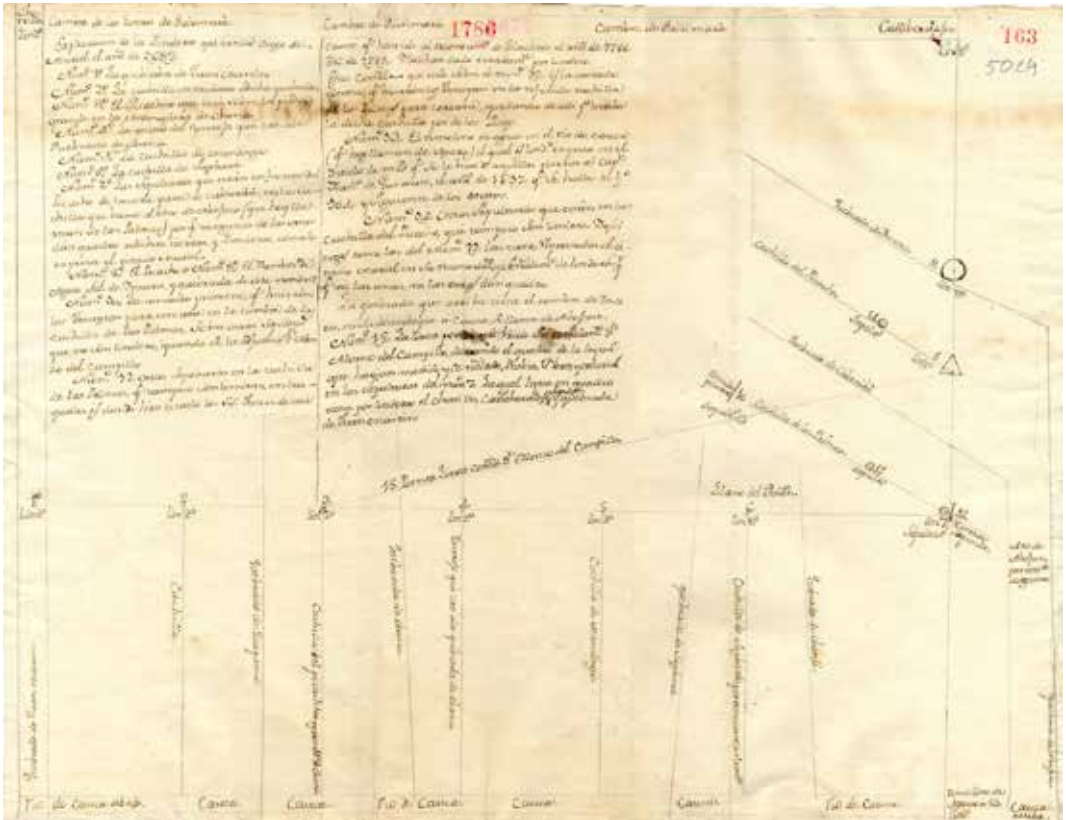


Figura 3. Archivo histórico de Antioquia —AHA— Planoteca N.º 5024 (1791).

Título: Tierras de Orobajo, Quimaná y Suybará.

Título de documento relacionado: Don Francisco de Sarrazola solicita el principal y los réditos de una capellanía de doscientos pesos de oro (AHA, Capellanías tomo 61, documento 1627, folios 81-296).

Tamaño: 40 X 31 cm.

De izquierda a derecha se lee:

«Explicación de los linderos que señaló Diego de Muriel el año de 1697.

N.º 1. La quebrada de Juan Martín.

N.º 2. La cuchilla inmediata a dicha quebrada.

N.º 3. El picachito que está sobre la piedra grande en la asomadera de Obarco.

N.º 4. La mitad del rastrojo que cae a la quebrada de Obarco.

N.º 5. La cuchilla de Mandinga.

N.º 6 La cuchilla de Suybara.

N.º 7. Las sepulturas que están al frente del picacho de la otra parte de Caburida en la cuchilla que baja al alto de Abejuco (que hoy llaman de Las Palmas) porque ninguna de las otras da cuadro a dichas tierras y lindero como lo expresa el citado Muriel.

N.º 8. El Picacho.

N.º 9 El tambor de aguasal de Insuru y quebrada de este nombre.

N.º 10. La cortada primera que hicieron los jesuitas para cercarse en la cumbre de la quebrada de Las

Palmas sobre otras sepulturas que no son lindero cuando se la adjudicó don Alonso de Campillo. N.º 11. Otras sepulturas en la cuchilla de Las Palmas que tampoco son lindero en las cuales es donde han estado los señores jueces de esta causa que han ido al reconocimiento de linderos al año de 1786 y el de 1789 y los han dado erradamente por lindero, esta señal [pequeña línea gruesa de color negro] que esta sobre el N.º 12 es la cortada última que hicieron los jesuitas en la referida cuchilla de Las Palmas para cercarse quedando allí para arriba la dicha cuchilla por de los pinos.

N.º 13. El remolino de agua en el río de Cauca (que hoy llaman de Agara el cual es lindero expreso en el título de Muriel que se le hizo de aquellas tierras al capitán Francisco de Guzmán el año de 1617 que se halla al 1704 y siguientes de los autos.

N.º 14. Otras sepulturas que están en la cuchilla del Picacho que tampoco son lindero y así estas como las del N.º 11 las tiene reprobadas el citado Muriel en su reconocimiento de linderos porque ni las unas ni las otras dan cuadro.

La quebrada que arriba tiene el nombre de Insuro en su desemboque al Cauca se llama de Abejuco. N.º 15. La línea por donde hizo su señalamiento Alonso de Campillo dejando el cuadro de la legua que habían medido y señalado Rubio, Flórez y Muriel en las sepulturas con el N.º 7. La cual legua en cuadro tiene por linderos El Chorrillo, Cañaveralejo, sepulturas y quebrada de Juan Martín».

Notas: de izquierda a derecha marcando un cuadro, la quebrada Juan Martín marca el *río de Cauca abajo* y la quebrada Abejuco el *Cauca arriba*. En el extremo superior de la gráfica se escribe: Cumbre de las lomas de Quirimara, Cumbre de Quirimara y Cañaveralejo marcado como lindero 20.

Barón de Chávez no menciona en su informe la explotación de sal que aparece tan claramente identificada en el mapa.

Obsérvese la mención de tumbas indígenas como referente geográfico.

Mientras espera las autorizaciones necesarias, personalmente Barón de Chávez se encargó de experimentar y traer expertos para establecer la cantidad de oro que queda en las menas, lamas y relaves dejados por los mineros que, según él, ignoran las técnicas necesarias para extraer de los suelos residuales la totalidad del metal. En su informe, se refiere específicamente a la separación agregando mercurio (azogue) y a la fundición mediante el antiguo método denominado de copelación, lo cual permitiría, según sus cálculos, aumentar un 6% la producción, pasando de obtener cada quince días, tres a cuatro castellanos, a «por lo menos nueve por cada operación» (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folio 969v).³⁵

³⁵ **Copela.** Pequeño crisol hecho con cenizas de huesos calcinados, para ensayar y purificar los minerales de oro y plata. **Copelación.** Proceso para liberar a la plata, el oro u otros metales no oxidables, de metales base que pueden ser oxidados. El metal base se oxida y los óxidos quedan absorbidos en la copela, y deja la plata y el oro metálicos susceptibles de ser decantados (<https://glosarios.servidor-alicante.com/mineria/copela/copelación>; véanse también Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 257-258; *Diccionario de las voces más usadas en minería* (Anónimo, 1848). **Lama.** Mineral finamente pulverizado y humedecido que sale de los molinos o arrastres formando una especie de lodo y se somete a la amalgamación (Anónimo, 1848).

Con una argumentación que pretende hacer ver la necesidad de que la Corona mande: «alguna persona inteligente y de ánimo constante que conozca estos cerros que de estas gentes están despreciados», el ilustrado gobernador establece en paralelo las enormes diferencias económicas que considera se lograrían al trabajar las minas de veta. En contraposición a la pobreza que generan las de oro corrido, cuyos trabajadores siempre están «empeñados» (y no se conoce quien no lo esté), dado que necesariamente deben contraer deudas, en razón de que los gastos son mayores a lo que efectivamente se extrae, en las minas de veta, al contrario, las ganancias están garantizadas, ya que en ellas:

[...] el jornal más débil que he encontrado ha sido de un tomín por zurrón, y lo he visto por mis ojos en la cueva mineral que tiene allí el maestre de campo Don Antonio Ferreiro dirigida a modo de los lagartos, sacan zurrónes en un breve instante a cinco pesos y de a cinco y medio, no una ni dos veces, sino repetidas veces, asegurándome varios ancianos que han conseguido veinte onzas de oro [...] el precio del zurrón se libró en aquel tiempo a doce pesos zurrón [...] (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folio 973r).

Barón de Chávez se queja de que la gente «está tan encasillada» en las labores de oro corrido que, incluso «los padres de la compañía», teniendo algunas minas de veta en Buriticá y una cuadrilla de negros, «asistidos» por los distinguidos Juan José Talavera y Pedro Utrey, las abandonaron y compraron la mina de oro corrido nombrada La Miel, «aunque conocían las dificultades de la cuelga». Y aunque Talavera consideró que no había el agua necesaria para poner en funcionamiento un «ingenio», Chávez asegura que sus investigaciones demuestran lo contrario; le es evidente que los jesuitas no trabajaron «conforme al arte moderna», es decir construyendo los «ingenios» correspondientes para la trituración y demolición de los materiales con el beneficio del azogue, los cuales afirma nunca han sido utilizados aquí. Si se enteró de que se había traído de Cartagena un «un modelo, para que al movimiento de las aguas se beneficiase la veta»; el padre Marcos en calidad de «alarife diestro», creyó que era lo mismo moler trigo que veta y declaró que no existía el agua necesaria para ponerlo en movimiento; pese a que ya se tenía «experimentado lo contrario, conforme a las construcciones extranjeras» (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 974r; 974v-976r).

Contrario a la facilidad y segura riqueza que representa para Barón de Chávez, la minería de veta, la de oro corrido la considera tremendamente incierta ya que por ser «aventaderos», dependen de la «cuelga» para la cual se deben hacer «canelones»:

Las minas de oro corrido son unas cañadas o sabanas que ellos llaman aventaderos, donde el trastorno universal que causó el diluvio arrojando los volcanes aquel oro que arrancaban y liquidaban de las vetas; y para poderlo recoger estos mineros es esencial el agua a proporción de la labor y gente que van a beneficiar y más en mucha distancia se hace costoso no solo conducirla sino el mantenerla por lo muy pendiente y quebrado de la tierra, que en tiempo de lluvias rompen la acequia por las cañadas de los desaguaderos y si se encuentran arenales se hacen más difícil y costoso; pero así conducida el agua se sigue después la cuelga y por lo regular se liquida en esto más costo que adelantamiento.

En los ríos y quebradones es aún más costoso allanar los inconvenientes, porque a más de ser necesario sujetarles las aguas con represas que aquí se dice taponés y tupias, se corren acequias para los aventaderos de los lados y para discurrir el río dejando la madre en seco, que es donde regularmente se encuentra más oro, siguese después la cuelga y los canelones, y después de costosos afanes en esta maniobra, crece el río extraordinariamente con las lluvias que son abundantes atropellan sobre lo trabajado y ponen en peor condición o estado la mina de que nos da entre otras prueba evidente la mina de la Petacas que es siguiente más arriba que la de La Miel que trece años ha se está colgando y en cada uno se lleva las cuelgas [...] (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 962r-965r).

A lo dispendioso, costoso y ruinoso que puede ser sacar oro corrido, «sin embargo de las catas que a ello preceden» se suma que el oro termina, «invenciblemente» robado por los esclavos, quienes siguen teniendo tratos con perniciosos mercaderes y «rescatistas». La síntesis que hace el gobernador ilustra muy bien su perspectiva de la situación: el producto de «ocho o diez meses echando un banco con veinticinco piezas de corte» se reduce solo a: «ir distrayendo el oro a la cabecera del canalón, donde al cabo se recoge y se relava», del cual él considera que «la mitad o más», se lo llevan los negros (invenciblemente); afirma que este hecho se comprueba porque «ningún minero tiene para mantener su persona y cuadrilla» (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 964r y v).

Fray Juan de Santa Gertrudis lo señaló con toda claridad, es indispensable vigilar todo el tiempo el trabajo que hacen los esclavos para evitar que roben, y llama la atención sobre las formas en que lo hacen:

[...] es menester que al tiempo que los negros depuran el oro haya uno que de continuo los esté mirando, porque entonces es el tiempo en que suelen ellos hurtar de muchos modos, porque si ven algún granito algo grandecito, o alguna puntita o pepita tamañita, al descuido se la meten en la boca, y se la tragan, y después la van a buscar en su excremento. Otros pónense en la mano pedacitos de greda, y al descuido la aplican al oro que lavan y lo dejan caer en sus pies, y después lo van a buscar, y como a la greda se le pegó el oro, entonces lo recogen ellos y de otros muchos modos que ellos buscan (Santa Gertrudis, 1970, tomo III: 203).

Sin duda, este tipo ideas impulsan al gobernador Barón de Chávez a afirmar que en las minas de veta habría que lidiar con menos esclavos y, por ende, con menos costos de manutención, cura de enfermedades y herramientas. Asegura que de las vetas cada esclavo puede sacar («gobernado como se debe») ocho zurrónes al día, cada uno con un peso de 50 libras, pero, aunque solo fuera seis, no es comparable con el único que sacaría un esclavo en la mina de corrido, ya que su tarea consiste en solo en «moler, y remoler al modo del chocolate». Y, si bien queda expresamente consignado que sus experimentos se

hicieron sobre suelos residuales producto de explotaciones anteriores, no deja de llamar la atención que, en el momento de presentar sus cifras, Barón de Chávez, no menciona las labores de excavación, la dureza de las rocas, ni las distancias para el transporte. Por lo demás, las consideraciones y cifras que establece son bastante claras:

[...] pero si yo tengo los primeros seis negros que digo, y me dan los mismos treinta y seis zurrone, los demoleré con mi ingenio tan solo con un esclavo que lo maneje, y ve aquí cuesta trabajo con siete piezas lo que el otro con cuarenta y dos, y me vale cada uno estando la veta tan inferior a cinco tomines y un grano [...] y no para aquí la ventaja pues fuera de lidiar con menos esclavos, me excuso de mantención, costo, enfermedades y herramientas. [...] se dice por dicha experiencia practicada que [...] tan solo el ingenio de los pisones, no teniendo más de cuatro sencillos, desmolíó (sin ser su oficio), en un día diez y siete de estos zurrone, siendo el destino de estas máquina el triturar solo la veta, para echarla en la rastra, o el molino, más como estos no estaban armados, se ocupó el primero en la demolición para probar la veta, que dio un tomín por cada zurrón; y en cuanto a la rastra, piedra horizontal o vertical, no se ignoran las reglas de la variedad de ingenios que han construido los autores [...] (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 965v-966r y v).

Chávez no deja de afirmar que el mayor inconveniente que tienen las minas de oro corrido es la gran cantidad de agua que se necesita para explotarlas, al contrario, argumenta que en las vetas el agua necesaria es de apenas «seis pulgadas cubicas». Con esta cantidad, asegura se pueden mover todos los ingenios, ya que el oro se recoge con azogue; con el oro corrido, con esa misma cantidad de agua, no podría «servirse ni aún un mazamorrero». Además, no es necesario hacer «represas, tupias, canelones y acequias y por consiguiente cesan lo peligros de las averías» y, como si ya no hubiera dado suficientes razones, en contra de lo “invencible” que ya había afirmado que resultaba el robo que hacían los esclavos, en las vetas, ello sería:

[...] en su proporción original sin que cueste perder el tiempo, herramientas y mantenimiento como sucede allá en las minas de oro corrido, y a estas se les puede poner puertas, pero a aquellas sería intentar poner puertas al campo; en estas se trabaja a cubierto haga bueno o mal tiempo y en aquellas cesa el trabajo si llueve y si están en tierra fría entran tarde y levantan de obra temprano y si en tierra caliente se entran dos horas más que los otros y en estas minas de veta se puede trabajar de día y de noche y en aquellas acabada la asignación de labor no produce más metal y es necesario ir a buscar minas a otra parte [...] en estas, continua la veta aunque se atravesie una cordillera, sabiéndole llevar el viento y las descargas (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folios 965v-966r y v).

El entusiasmo del gobernador por las vetas lo lleva a hacer una lectura favorable hasta del costo del transporte de los mantenimientos, rubro del cual se quejan todos. Este disminuye en tanto en este tipo de minas, se requieren menos esclavos y, si bien reconoce que por ser tierras «dobladadas» y estériles no se puede sembrar más de una anega de maíz en «cada caballería por buena que sea»,³⁶ es igualmente enfático en afirmar que: «las tierras son fértiles y abundantes teniendo en sí temperamentos en todos grados para los frutos», e insiste en que «el mineral de la colpa es inagotable para el beneficio del oro igualmente que al de la plata». Semejante conjunto de razones es el que le permite sustentar que en toda la provincia: «los mineros de oro corrido numeran entre los más atrasados», la razón no es otra que el desconocimiento de las adecuadas técnicas de explotación, las modernas. Sin embargo, a pesar de todas las razones esgrimidas, la real audiencia «previno» al gobernados de que «si no esperase utilidad alguna del trabajo de la mina de La Miel, la abandone sacando de ella los esclavos para que se ocupen en el levantamiento de las demás posesiones» (AGN, Negros y esclavos, Antioquia, tomo 7, legajo 7, folio 992).

Pasada la administración de Chávez, a Cayetano Buelta Lorenzana le correspondió enfrentar una sublevación de esclavos de la jurisdicción de Medellín; de acuerdo con la documentación analizada por Córdoba (1996), se trato de la más importante de que se tenga noticia. Al parecer los esclavos de Medellín, se «conciertan con los de Rionegro»; el gobernador fue avisado de «que los negros esclavos de esta ciudad intentaban sublevarse, y proclamar la libertad, usando de la fuerza por medios bárbaros y crueles». Se advierte a las autoridades locales que:

[...] dichos esclavos trataron la sublevación con tanto sigilo que sin embargo de haber pasado algún tiempo y tener medido el lance para el día de año nuevo, nada se pudo trascender, mas, que unos leves indicios, pero a fuerza de azote en uno sospechoso, se consiguió saberlo de cierto, habiéndose arrestado a algunos de los que este descubrió, confesaron ser cierto, aunque cada uno intenta disculparse así, y ya lo tienen confesado saberlo todos los esclavos de esta ciudad, por lo que conviene usar de destreza, y de rigor, especialmente con los de las cuadrillas de minas, y los que eran arrieros de mulas, con cargas para el rescate de las minas, sin omitir por eso ejecutar lo mismo, con los de las estancias, y servicio de las casas; pues aquí, hasta estos estaban convocados y eran sabedores. El proyecto de estos malvados era matar a sus amos, y de consiguiente a todos los blancos, quemar los papeles de los archivos de cabildo; proclamar la libertad y hacerse dueños de todo; lo cual si no se hubiera conseguido el descubrirlo con tiempo, según el sigilo que guardaron, y que podrían juntarse más de cinco mil esclavos; no es dudable lo consiguiesen; y por lo mismo este ha sido el lance más temible, y el de

³⁶ La caballería era una medida muy variable, el promedio aplicado a la Nueva Granada parece corresponder a 43 ha, en general se refiere a tierras no asignadas cercanas a sitios poblados (Ospina Vásquez, 1974: 31).

con el dibujo de una casa de la que sale marcado por estacas el «Camellón que sale de la villa», al llegar al puente a lado y lado se agregan «parapetos», al de arriba le llega una «estacada para recoger el río». El puente sobre el Nechí se marca con líneas rectas que lo atraviesan, con una línea gruesa se señala el final del puente e inmediatamente se lee «Camino de la otra parte del río», a lado y lado se dibujan dos «estacadas», arriba «para recoger el río» y abajo «para prevenir el camino».

Francisco Silvestre: aprovechar la tierra de los indios

En 1776, un año y veinticuatro días después de su llegada a la provincia de Antioquia, como gobernador interino, Silvestre escribió a la real audiencia en España, al virrey y al nuevo gobernador Cayetano Buelta Lorenzana y no duda en afirmar que esa provincia es «la joya más preciosa y rica que tiene nuestro soberano», y lo es no tanto por su fertilidad y riqueza de plantas medicinales, lo es por los muchos:

[...] riquísimos minerales de oro que desde sus centros se derraman hasta sus extremos, ya en los ríos y quebradas (que son los que se trabajan sacandooros que llaman corridos, y no son otros que arrastran las aguas, pero solo en aquella parte más fácil, y hasta donde llegan las débiles fuerzas de casi todos los dueños de mina de estas provincias) y en las muchas minas de oro de veta que están vírgenes y abandonadas absolutamente, aunque en las piedras que se hallan sobre la haz de la tierra están manifestando el oro, de modo que lo palpan los ojos: porque ni tienen conocimiento de su beneficio, ni de los ingenios para moler metales, y lo que es más que todo, ni alientos ni brazos para dedicarse a una empresa que necesita éstos y caudales, porque no hay la abundancia de peones, bastimentos y herramientas y otros materiales que sobran en los indios y con los indios de la Nueva España y el Perú (Silvestre, 1950: 142-143).

Como un grave problema, el gobernador interino consideró el costo de los esclavos «que cuestan a lo menos 400 patacones»; al que ese suma el costo de su mantenimiento con «géneros y efectos» que deben ser traídos desde España y otras partes del reino, con las consiguientes molestias, retrasos, riegos y costos que acarrea un transporte que, considera ha sido regulado por «el descuido o negligencia de los vecinos y negociantes», quienes continúan usando los mismos caminos «con tal de que los fletes sean subidos aunque perezcan en él sus mulas, y los otros no dejar de ganar todo lo que les finge su codicia». Este problema le obligó a realizar un detallado análisis de las rutas y caminos existentes, formas de mejorarlos y a hacer cálculos sobre el ahorro y los beneficios económicos que traería su arreglo. Igualmente, al retomar el tema de las minas, aunque insiste en ponderar la extensión y la riqueza de la provincia, se queja porque el oro

que se saca solo es «de los lavaderos, de arroyos y ríos» con sobradas fatigas, tiempo y trabajo.³⁸

En lugares altos como el Valle de los Osos, se carece de «aguas, industria y máquinas para elevarlas», y aunque «hayoros corridos con abundancia», pero estos no pueden trabajar sino cuando llueve «recogiendol agua en estanques»; situación que obliga a buscar otras más alejadas en el monte, «donde es difícil mantener las cuadrillas o los libres mazamorreros que las trabajan». En conclusión el oro corrido se desperdicia y las minas de veta, que hay muchas, casi todas es tan «vírgenes e intactas», ya que se necesitan «ingenios para moler minerales, saberlas seguir y además barras, pólvora para tacos y otros instrumentos», que aquí se ignoran y no se animan a emprender un nuevo trabajo que creen inútil y más costoso, porque consideran que si «los antiguos molían a mano la piedra o metal, y con todo sacaban la prodigiosa cantidad de oro que queda insinuada» no era necesario hacerlo (Silvestre, 1950: 176-177).

Francisco Silvestre, al igual que Barón de Chávez, está completamente convencido de que la única forma de explotación minera propiamente dicha y útil al virreinato es la minería subterránea y no solo de oro y plata sino de cobre y esmeraldas y que «como mazamorreros, se trabajen también por particulares». Con respecto a los indígenas, desestima completamente que el trabajo realizado para los españoles en minas y fuera de ellas hubiera de ninguna manera los ha «disminuido», ya que no solo se trata de trabajos que no son demandantes, sino que no hacen caso «por más que los apuren»; en realidad, quienes «más trabajaban y sacaban de ello los mismos españoles trabajando por sí» y los negros trabajan más en año, «que los indios en cientos, aunque en centuplicado número»; la forma como termina de plantear sus ideas permite preguntarse si ¿de alguna forma creía que los indígenas amenazan el reino?:

Lo que hay en esto y es la verdad es que los indios no se han aminorado donde los había, sino que se han ido españolizando, y pasando a otras castas. Y ojalá que sucediera lo mismo con todos los que han quedado de los reducidos, pues es el medio único de que España conserve siempre sus Américas (Colmenares, 1989, tomo II: 100).

Por lo demás, ya se sabe, aquí nada funciona como debiera. El común de la gente es pobre, vive ociosa y en la desidia, pero, sobre todo, son ignorantes; se contentan «con comer una mazamorra de maíz, o un poco de frijól» y los pocos que comen carne, la mayoría de las veces la comen «salada y seca al sol». El comercio «es pasivo, y ninguno activo» y la causa son los caminos, son «pocos y malos», por ello todo es caro, no se pueden sacar los productos y, por ello, «solo se dedican a sembrar aquello que baste para el año, porque no se les pierda y para no trabajar inútilmente».

³⁸ Según el *Diccionario de las voces más usadas en minería* (Anónimo, 1848), **Lavadero** «es el lugar en el que se ejecuta el lavado de los minerales y producto de las fábricas de beneficio. En Almadén se da impropriadamente este nombre a una especie de pila formada por cuatro planos inclinados hacia la cavidad que hay en el centro: sirve para rastrear las cabezas o residuos de la destilación y obtener el azogue que contienen». **Lavar** sería: «separar por medio del agua las sustancias extrañas que contienen los minerales y productos metalúrgicos para su más fácil beneficio. Esta operación se ejecuta por medios muy variados, haciendo uso de mesas, bocartes, paneras, cribas etc.».

Silvestre dedica buena parte de su informe a señalar las posibilidades del comercio con una gran cantidad de productos. Hace cálculos de ganancias para la mayoría de ellos, vislumbra un comercio de productos de exportación y, entendiendo la estrecha interrelación que existe entre la agricultura, la minería y la infraestructura, propone soluciones específicas considerando las características de los distintos sitios. Con tales argumentos, sin duda, se evidencia con claridad dos problemas de carácter estructural: la circulación del oro y la organización social del trabajo.

En 1777, Francisco Silvestre no logra identificar el estado de las minas de la provincia; sabe que las que aquí «se trabajan son de lavaderos de oro que aquí llaman de oros corridos» y, que los mineros son de dos clases: «los unos con cuadrilla, que por ordenanza provincial debe constar precisamente de cinco peones, o piezas de barra» y los otros que son «peones sueltos, que se llaman mazamorreros». Es de resaltar que la idea de «suelto», «libre» se contraponen a la de esclavo y que la palabra *peón* está estrechamente relacionada con la idea de que se trabaja para otra persona y que por ello se recibe un pago. Importa señalarlo porque intentamos evidenciar que la categoría de *mazamorrero* no hace —por lo menos no lo hizo en el origen del término—, referencia a un tipo de trabajador, sino a un tipo de mina y tecnología de explotación, en el contexto de la oposición entre vetas y oro corrido.

Silvestre sabe que hay muchas minas de veta, «especialmente conocidas en el famoso cerro Buriticá, pero ninguna se trabaja [...] por falta de inteligente que las dirija». Con la obligación de abrir un camino cercano a estas minas se capitularon las tierras de la montaña de San Juan de Rodas a don Miguel Ramírez López, quien dice ya haber pedido «la roseta para su beneficio» (rueda hidráulica). Personalmente, al igual que Barón de Chávez, hace ensayos sobre materiales residuales y trae consigo a:

[...] Luis Maneret, persona inteligente, y habilísimo maquinista, con el objeto de fomentarlas, y seguir la de una compañía que había emprendido la labor de la de Ugumé en Buriticá, y a quien había conseguido del superior gobierno, que le nombrasen director de minas con la calidad de enseñar a otros, y la gratificación de doscientos cincuenta castellanos de oro al año. [...]

[...] mas, con su muerte no teniendo ya lugar alguno, ni dedicándose otros a hacer la prueba, no obstante, las escasas luces que sobre este mecanismo puede [ad]ministrarles, quedó en sola la clase de pensamiento este, que sólo podría vencerse con el socorro de alguna instrucción, aunque mejor con la inteligencia práctica de alguna persona. Aprendido dicho beneficio, daría ejercicio a muchas mujeres, y gentes pobres, que no la tienen ahora, porque, aunque fuesen cortas libras, podría cada uno hacerlo en su casa, como sucede en España, con el beneficio del salitre (Róbinson, 1988: 139, 148).

Además de hábiles «maquinistas», Silvestre consideró necesaria la introducción de 2000 esclavos negros para venderlos a los mineros «al precio insinuado», para ello se requiere un fondo de quinientos mil pesos prestados por la Corona, calculado que la ganancia puede llegar hasta «cincuenta por ciento en cada pieza». Naturalmente la única forma de obtener tales ganancias y vender cada esclavo a 375 pesos, necesariamente vendiéndos a

los mineros a crédito, «de acuerdo con el número de los esclavos con que ya cuenta cada uno, bajo hipoteca de los mismos y por el término dos o tres años, dependiendo del número de esclavos comprados». Para asegurar el pago calcula que solo es necesario vender la mitad de los esclavos hipotecados, los otros podrían venderse a quienes no tuvieran esclavos, pero quieran trabajar en minas y tuvieran quien «los afianzase competentemente». Ofrece, además, otro argumento importante, este número de esclavos podría servir para aumentar la población que contabilizó en: «cuarenta y ocho mil y quinientas almas», entre ellas cerca de diez mil esclavos de todas edades y sexos, es decir una quinta parte de la población; calcula que «introducidos los dos mil» esclavos, lo cual aunque podría tardar más de dos años, «vendría a tener siempre una igual correspondencia» de suerte que: «el aumento de la generación, y población sería progresivo en el orden natural y regular» (Róbinson, 1988: 156-157).

Otra de las ventajas que tendría trabajar en vetas, sería que a ellas se podrían mandar: «una porción de vagos y cuatrerros», que no pueden reducirse ni sujetarse, ya que no hay con que costear su destierro y ni siquiera los mineros que trabajan en oros corridos, los aceptan «ni se atreven a lidiar con ellos, aunque se los entreguen para que las trabajen a ración y sin sueldo» (Róbinson, 1988, 165).

Con una clara visión del sistema económico para estimular el trabajo de los mazamorreros, Silvestre propone una reducción de impuestos. Sus argumentos llaman la atención sobre el hecho de que, a pesar de lo precario de su trabajo, de distintas maneras repercute en provecho de la Corona. Si bien «por su pobreza apenas alcanzan para tener las herramientas» y lo que sacan apenas corresponde a «dos, tres, cuatro, o seis tomines», que es equivalente a un jornal diario. Esgrime como argumento a favor de sus ideas el hecho de que, igualmente, terminarían pagando los impuestos, al comprar «su comida y vestido y el de sus familias». Y, cuando los rescatantes o comerciantes recogen el oro, lo llevan a fundir para «extraerlo» de la provincia y, mismo si no se funde, por distintas vías el oro sacado se «registra en cajas». Así, finalmente, «el ramo de mazamorreros viene a ser un como suplemento de los que se extraen sin quintar» que, de todas formas, «repercute en el aumento de la real hacienda» (Róbinson, 1988, 159).

Así mismo, para el desarrollar la economía se presentan propuestas especialmente detalladas relacionadas con el azogue, indispensable para recuperar los minerales que no fue posible sacar en los relaves:

La plata no se recoge en polvo puro, como el oro, ni para el beneficio de éste, se necesita azogue, sino para los últimos relaves en las minas de veta [...] Desde que se bajó el precio del azogue ha acreditado la experiencia la casi doble porción de marcos, que amoneda más cada año la casa de México; porque su menor precio suple a los costos, y que, si no sucede lo mismo en las del Perú, es por haber decaído la mina de azogue de Huancavelica. En España ha decaído también la de Almadén, y parece que se ha hecho contrata en el imperio de Alemania por cierto número de quintales de este género, para proveer nuestros mineros de América. Yo no acierto a penetrar, porque sobrando las minas de azogue en nuestros dominios, y descubiertas y conocidas en la provincia de Antioquia, en

la de Mariquita donde en el día se trabajan sus famosas vetas de plata, de cuenta de la real hacienda, y en otras diversas partes de aquel [...] aún se permite trabajarlas a particulares, que lo podrían hacer a poca costa, y bajar el precio del azogue a una mitad menos; con lo que se beneficiarían hasta los últimos relaves, o desperdicios de la plata, y se sacaría mucha más. [...] beneficiadas las minas de veta de oro. Se aprovecharía el bermellón, carmín, y el azarcón que al propio tiempo se podría beneficiar para la pintura [...] (Róbinson, 1988: 309-310; véase también Povea Moreno, 2011).

Los argumentos finales con los que Silvestre intenta convencer a la Corona de administrar y financiar directamente las minas, revelan la base social y la precisa geografía de sus preocupaciones: «llegará el caso de que se olviden hasta las señales, que sirven de guía a su labor» y no solo del oro, sino de las esmeraldas de Muzo, reservadas en un principio para el rey, su explotación incluso alcanzó a compensar los gastos; pero «contra la buena fe de los registros, y gasto hecho por los dueños», se vieron forzados a abandonar las minas; algo similar pasa con las perlas, que ya no producen «nada en el día», porque no hay buceo, ni particulares que tengan canoas, como antes:

Los indios gentiles de una parcialidad eran los únicos, que las buscaban rescatándolas de ellas en el tiempo de la pesca los vecinos del Río del Hacha por corales, maíz, y otros frutos, y efectos. Estos ya no quieren ir a la pesca que se halla abandonada; y con ella la concha de nácar que por lastre podría traerse en nuestras Embarcaciones para muchos usos de industria y curiosidad. El permiso de sacarlas como antes el que quisiera, restablecería este ramo siempre precioso, que se vendería allí con más estimación que en España, donde se prefiere lo falso extranjero, a lo fino de nuestra cosecha (Róbinson, 1988: 312).³⁹

En sus informes, dedica no poco espacio para referirse a los indígenas, es pues indispensable incorporarlos plenamente a la economía. Los problemas y causas que describe nos permiten ver un cuadro complejo y detallado sobre su vida, que, de alguna manera, completa las imágenes e información que 150 años antes dejara el visitador Herrera y Campuzano. La preocupación de Silvestre se centra en los «indios gentiles», hay gran cantidad de indígenas «no reducidos»; la culpa es de los misioneros, que no se han dado cuenta de que deben conocer sus costumbres, hablar su lengua.⁴⁰ Además, se gasta demasiado dinero en pagar escoltas, soldados que deben «auxiliar» misiones y misioneros; doce, veinte o más hombres, para impedir las irrupciones de los no reducidos y que acompañan «al misionero a las montañas, conduciendo a costillas lo que han de comer, con algunas bujerías, de que los provee la real hacienda para regalarlos y atraerlos». Sin embargo, a pesar de que se ha

³⁹ Al respecto véase la Real Pragmática de 1729 en la que Felipe V, da providencias contra el abuso de trajes y otros gastos superfluos (publicada ya en 1691 y 1723), entre muchas otras cosas, se reconoce el abuso, el exceso en el uso de aderezos de piedras falsas «y gastos inútiles que en ellos se hacen, con desestimación de las finas», por lo que se prohíbe de ahora en adelante que ningún hombre o mujer «de cualquier calidad y grado que sea» pueda comprar o vender aderezos de Saya que usaban las mujeres sobre la ropa para salir a la calle (Montiel, 2015, las cursivas son del original).

⁴⁰ Véase <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/artes-de-la-lengua-saliba>.

gastado y gasta tanto dinero, todavía los indígenas viven:

[...] emboscados en los montes distantes de las poblaciones de españoles, y desparramados en varias muy pequeñas poblaciones, o chozas, que llaman caneyes. Que sólo se unen o viven juntos y se corresponden los de una familia o parcialidad, y que hablan una lengua, que varía según aquellas, a falta de lengua general, como la mosca, quechua, o mexicana. Que se reduce su ocupación a sembrar algún maíz, plátanos, yucas, y otras raíces y a cazar y pescar en los montes y ríos o lagunas porque andando desnudos no tienen que pensar en trabajar para su subsistencia y para su ornato, y galanura les bastan las hermosas plumas de las aves, que cazan y las tiernas hojas o frutas con que se pintan. Que contentos con esta descansada y frugal vida, lo único que aprecian o con que se les suele atraer; son algunas herramientas, como hachas, machetes, cuchillos, navajas, y otros instrumentos cortantes con que facilitan las operaciones de su corto trabajo, y algunas bujerías de vidrio, y quinquillería, como sarta de cuentas, cascabeles, espejitos y otras bujerías, que los sorprende y admira (Róbinson, 1988: 337-338).

El gobernador no relaciona a los indígenas en Antioquia con ningún tipo de trabajo específico; considera que el número de tributarios es muy bajo, «apenas cuatrocientos», dispersos en pueblos de indios (El Peñol, Pereira y Sabaletas, La Estrella, Sopetrán, Sabanalarga y Buriticá); considera, que es a «todas luces falsa la opresión con que se dice se les trata», porque aun donde se permite el repartimiento para trabajar en minas u obrajes, como en Quito y Perú, ello no es cierto, pero sobre todo, esto «no sucede en el reino de Santa Fe y, menos en Antioquia», donde disfrutan de:

[...] tantos privilegios, que, si supieran aprovecharse de ellos, no habría vasallos en toda la monarquía más acomodados y felices; aunque con todas estas ventajas no dejen de ser otra parte de los más miserables e indolentes y siempre disimulados secretos enemigos de los españoles, o de los blancos como ellos dicen. Tienen tierras propias que labrar, y de cría con muchas de sobra. Tienen quién los defienda y administre justicia de balde, no paga diezmos, ni ayunan, o tienen obligación, sino unos diez días en todo el año. No necesitan comprar la bula de la cruzada para ganar las indulgencias. La administración del pasto espiritual se la paga el rey en la dotación de sus curas. Estos no pueden llevarles por los entierros sino unos derechos muy moderados, aunque contra esto hay mucha corruptela [...] (Róbinson, 1988: 309).

Es con estos argumentos que Silvestre solicita que se libere a la gobernación, de la administración y cargo de los gastos de la Iglesia, así el gobierno quedaría: «más expedito, y desembarazado para atender los otros ramos de la administración pública, sin tener que dar cuentas, ni que por ellas los oficiales reales pretendan coligarse con él». Sin embargo, es la solución «definitiva» que propone la que no deja de sorprender por la nitidez con que la presenta, se debe obligar a los indígenas a una más «íntima unión con la metrópoli». Para ello, es necesario liberarlos del tributo, «dejándolos sujetos a las

mismas cargas que tienen los demás vasallos españoles» y repartir la tierra, siguiendo las reglas de un régimen de propiedad privada:

[...] repartiendo a cada uno en propiedad y con absoluto dominio el pedazo de tierra correspondiente a cada familia, pues se iría por este medio españolizando y perdiendo aquel ocio, tradiciones y vicios, que, con la separación, y el tributo conservan arraigados, el efecto de este pensamiento debería ser fruto de la experiencia, que no dudo sería utilísimo, sabido reducir a práctica con discreción. Y el ensayo podía comenzarse por el reino de Santa Fe y, primero en él, por la provincia de Antioquia (Róbinson, 1988: 306-307).

En la *Descripción del reino de Santa Fe de Bogotá*, Silvestre (1789), insiste y refina sus argumentos a favor de la reducción de los indígenas. Está convencido de que, si estos fueren «verdaderamente fieles», podrían servir no solo para contener y amedrentar a los rebeldes, y así finalmente, explotar las tierras que ocupan, ya que «la fertilidad de su terreno es grande en cuarenta leguas o más que se extiende a lo largo, y en catorce o diez y seis que ocupa a lo ancho». Para cambiar esta situación es indispensable: formar padrones exactos de todos los lugares; especialmente en las poblaciones grandes llenas «de indios y de otros libres viciosos y vagamundos», y como un medio para quitar abusos: «dejar a los indios en la clase de libres y sujetos a sus cargas, repartiéndoles las tierras de sus resguardos con títulos de propiedad a cada uno». El procurador debe encargarse de que los prelados —eclesiásticos y regulares— den buen ejemplo y actúen con arreglo a las costumbres:

[...] especialmente en los que sirven curatos; y el que instruyan y prediquen constantemente a sus feligreses la obligación al trabajo y lo que peca el ocioso, con otras advertencias oportunas sobre otros vicios de costumbres, como el robo, borrachera, juego, y otros generales y comunes, que declinan a la codicia [...] reformaría las de los seglares, y pondría mucho fruto espiritual y temporal en poco tiempo; y más providenciando lo que conviene a las misiones de los indios y atracción de los demás que a ellas están inmediatos para el útil logro de sus fines y en que se pierde sin utilidad mucho tiempo y dinero (Silvestre, 1950: 133-134).

Sin duda es a Silvestre que se deben las primeras cifras detalladas y confiables sobre los pobladores del virreinato y de la provincia. En la Villa de Medellín, la situación social no se percibe de forma diferente a la ya mencionada:

El mismo don Cristóbal de Toro señalaba en su carta al cabildo que la población de Medellín constaba de «doscientas y ochenta familias y las más son de mulatos, indios y jeques y cada casa y familia de estas tienen a lo menos doce o catorce personas y todas ellas viven vagabundas y a su albedrío sin sujeción de la justicia real ni de la eclesiástica por vivir en montañas y rincones de esta jurisdicción de adonde resultan ladronicios, ocultación

de esclavos y sobre todo, no gozar, siendo cristianos, del pasto espiritual» (Córdoba, 1996: 105).

Finalmente, para el gobernador es evidente que el endeudamiento generalizado lo causa la inexistencia de moneda de plata o sellada, aunada naturalmente, a «la general ociosidad y desidia en el común de gentes», «acostumbrada a trabajar solo dos o tres meses al año», sin que les importe los costos que acarrea comprar a crédito, se endeuda incluso para «comprar una vara de cinta o de Bretaña», corriendo el riesgo en su cobranza, aunque finalmente, ya que con motivo del fiado y del riesgo que corre en su cobranza, el mercader vende a «un cuarenta, o cincuenta por ciento más caro». Sería entonces la idiosincrasia de la gente lo que no le permite ver que «para pagar cinco, o diez pesos, sólo ha trabajado en el año dos o tres meses, para luego abandonarse, en la inacción o vagamundería, los otros ocho o diez» (Róbinson, 1988: 131-132).

Como solución, propone la introducción de otros tipos de moneda, pero esto debe hacerse a «la libre voluntad» de los comerciantes, particulares, tal y como «se practica en el Chocó, Barbacoas, y otras partes»; así se lograría reanimar el comercio ya que, «los rescatadores por recoger el oro, anticiparían el dinero a los primeros y los habilitarían y ayudarían con él a la labor de sus minas». Esta propuesta, significa ni más ni menos que comprar plata con oro, práctica al parecer corriente a mediados del siglo XVIII; fray Juan de Santa Gertrudis nos ofrece detalles sobre la forma en que se realiza:

A los cuatro o cinco días de misión me avisaron de este abuso común que había de prestar plata por tiempo determinado a cinco por ciento de interés, y que interés y capital lo habían de volver en oro en polvo. Había en Barbacoas un francés médico, llamado el doctor Gaudé. Este era el más notado y comprendido en este contrato usurario. Yo me informé muy bien de raíz del caso, y tracé un sermón a propósito para ello, porque me informaron que este francés con la correspondencia que tenía en Quito con un juez de la Audiencia con quien iba a partir de ganancia, hacía muchas vejaciones, no admitiendo en plata lo prestado y en interés, ni aun en doblones, sino que lo quería en oro en polvo, y siempre le venía de la Audiencia despacho en favor, y entonces no teniendo pronto el oro, embargaba las minas y los negros haciéndolos con ellos trabajar de su cuenta hasta hacerse pago por mano propia. Yo apreté bastante sobre de este punto y rematé con las penas que decretan contra los públicos usureros los derechos canónico y civil (Santa Gertrudis, 1970, tomo III: 171-172).⁴¹

La compilación de documentos realizada por Juan Carlos Chariamonte (1979), evidencia la forma en que durante la ilustración se pensó lo indígena en toda la América española; en Colombia, quien finalmente asumió la tarea de llevar a cabo la «necesaria integración», fue otro gran representante de la Ilustración: Simón Bolívar. El 20 de mayo de 1820, refiriéndose expresamente a los indígenas de Cundinamarca, aludió a

⁴¹ En Perú y México, a quienes ofrecen créditos para adquirir suministros se les denomina «aviadores» y se les paga con plata en barra refinada pero no acuñada, a un precio bastante más bajo que la plata sellada o ensayada (Salazar Soler, 2009; Bakewell, 1987; Brading, 1997; Povea Moreno, 2011).

la autoridad paterna para ordenar la repartición de las tierras de los resguardos y las formas en que se debía garantizar su progreso económico y educación. En Cuzco, el 28 de junio de 1825, declaró a los indígenas como ciudadanos, abolió los títulos de sus autoridades, el trabajo forzado y precisó la forma que debía hacerse la repartición de sus tierras (véanse también Mijares, Pérez y García, 2009: 163-166 y 236-248).

La complejidad de esta tarea y sus inmediatas consecuencias, se ven con claridad en las leyes expedidas el 6 de marzo de 1832, el 2 de junio de 1834 y el 23 de junio de 1843, con las se pretendió controlar, e incluso prohibir, la venta, compra y arrendamiento de las tierras adjudicadas mediante títulos individuales a los indígenas. Más allá de que las prácticas abusivas fueran a todas luces ilegales, el traslado de personas que estas ventas produjeron resultó indeseable; con la disolución de los resguardos, enormes extensiones de tierras fértiles se tornaron improductivas (véase Mejía Velilla, 1995; Machado y Vivas 2009).

Juan Antonio Mon y Velarde: instaurar el buen gobierno y la policía

Muy seguramente, cuando Juan Antonio Mon y Velarde se instala como gobernador en la provincia, conocía los detallados informes de sus predecesores; a juzgar por la rica documentación que compiló Emilio Robledo (1954a y b), no llega a proyectar y proponer, sino a ejecutar y, a no dudarlo, a la mejor manera de un déspota ilustrado.

Como ya se mencionó, el diagnóstico de la situación en que se encuentra la provincia ya estaba hecho, concuerdan todos aquellos que han pasado por ella; Mon y Velarde, al igual que los otros, la reconoce como sumamente fértil y fecunda en todo género de frutos; pero la describe como la más pobre y miserable del reino, sin embargo, dada la «la larga distancia que hay a las poblaciones mayores, hace desidiosos y abandonados a sus colonos». Antes de que él llegara, la mayoría de sus pobladores vivían «como fieras en los montes a orillas de ríos y para reducirlos en sociedad fue preciso amenazarlos con rigor», «prefijándoles términos para que hiciesen sus casas y donde no, quemarles sus bohíos». Considera que la gente es bizarra, pundonorosa y amante de la gloria, pero perezosa, se trata de «hombres sin costumbres, contentos con su pobreza y desdicha, adormecidos en el regazo de la ociosidad, criados en un país donde todo se ejecuta por imitación, y se desprecia cuanto tiene visos de novedad». Insiste en hacer efectiva la prohibición de que los indios vivan con libres (Robledo, 1954b).

El título de la disertación con el que Tulio Ospina (1901) presenta y comenta la importancia de las medidas tomadas por Mon y Velarde durante su gobernación, no deja duda sobre su percepción: *El oidor Mon y Velarde* [es el] *Regenerador de Antioquia*. Evidentemente conoce la gran cantidad de acusaciones que se le hicieron, ignora los adjetivos que usa contra los colonos, no menciona las medidas tomadas en contra de los intereses de la Iglesia y las enconadas objeciones que por ello suscitó, ni su rígida concepción del orden, la limpieza,

las buenas maneras y el decoro, ni su obsesiva preocupación por los asuntos fiscales, el desgüeño administrativo y la corrupción que considera campea en la provincia. Ospina retoma una vertiente menos analizada del pensamiento ilustrado.

Reconoce que los problemas son estructurales y tiene origen en la conquista; se va, lanza en ristre contra los mineros y su desinterés por la agricultura y desarraigo con la tierra. La síntesis que hace de la situación de la provincia a finales del siglo XVIII, es rica en detalles y precisiones; contextualiza y esclarece percepciones que persisten sobre la situación de la provincia y la importancia de los Borbones. Las cifras que proporciona evidencian escalas de problemas y precios inexistentes en la documentación relacionada con la minería; a continuación, se transcribe información que se considera permite ampliar el contexto en que se presentan situaciones ya mencionadas. En el año de 1784:

[...] Las poblaciones primitivas, cuya opulencia fue famosa en todas las Américas, estaban poco menos que destruidas: «Remedios se hallaba en el último término de miseria y pobreza, pues apenas había un vecino honrado que pudiera contar con lo preciso para manutención y decencia» y sólo una de sus minas se trabajaba con cuadrilla; Zaragoza constaba de cuarenta y cinco ranchos, y sus pocos habitantes vivían dispersos por los montes; Cáceres sólo tenía treinta vecinos, de ellos cinco blancos. [...] «De Arma sólo quedaba el nombre». Mas no eran sólo pobreza y atraso lo que había en la provincia: el hambre, la más negra de las calamidades, se había hecho crónica en ella. Como ninguno de los conquistadores y pobladores se había consagrado formalmente a la agricultura, cuyos resultados tardíos los habrían arraigado en tierra tan ingrata, no se introdujo con la conquista mejora alguna en los sistemas de cultivo de los aborígenes: por mucho tiempo se siguió rozando con macanas, como si el hierro no existiera. Esto, unido a que los caminos se hallaban como los indios los tenían al tiempo de la conquista, había dado lugar a una escasez perenne de mantenimientos y a que varias hambres devastadoras diezmaran la población.

Para juzgar mejor el estado incipiente en que se hallaba la agricultura, y de las privaciones que necesariamente había de sufrir aquella población indigente, bastará saber que en la época a que venimos refiriéndonos una fanega de maíz valía en la capital de la provincia diez castellanos de oro; una arroba de arroz, tres; una libra de cacao, dos tomines.

Las otras industrias corrían parejas con la agrícola, y su atraso era mayor que antes de la conquista, pues ya ni siquiera se tejía el lienzo de horcón, con que se vestían los aborígenes. No había tan sólo una mala tenería de suerte que un cuero crudo que valía cuatro reales, curtido é importado de Santafé costaba doce pesos: de aquí la carestía relativa del calzado

y la costumbre, que aún subsiste en las poblaciones retiradas, de andar descalzas hasta las personas más pudientes. «La desnudez de los vecinos era casi general y deplorable».

La población total de la provincia, dividida en siete pueblos y veinticinco corregimientos, apenas alcanzaba a 49,446 habitantes, la décima parte esclavos y en su mayor parte era tan pobre, que rara vez se comía carne, porque el precio de \$2 arroba (que era éste el único alimento relativamente barato) parecía exorbitante. En consecuencia, se mataba poquísimos ganado y el sebo no alcanzaba para el ruín alumbrado de los vecinos, muchos de los cuales no encendían nunca una vela en su casa y se alumbraban con granos de higuierilla ensartados en varillas de caña. Muchas personas, faltas de ocupación, trabajaban gustosas por los alimentos.

La riqueza de toda la gobernación se estimaba en \$ 2.700,000 en 1778 y consistía principalmente en esclavos; porque las minas, haciendas, casas y demás propiedades raíces, como eran improductivas no valían casi nada. La mejor casa de la plaza de Medellín se vendía por \$ 2.000; y los inmensos terrenos de don Antonio de Quintana, que comprendían casi totalmente los actuales distritos de Carolina y Angostura, y gran parte de los de Yarumal y Santa Rosa, fueron justipreciados [rematados] en 1770, en \$327.

En fin, «esta Provincia, por su despoblación, miseria y falta de cultura, sólo era de compararse con las de África» (Ospina, 1901: 8-11, citando documentos oficiales).

Para Ospina, la fundación de las colonias agrícolas, entre ellas las de Carolina, San Antonio del Infante (hoy Don Matías), San Carlos, Amagá y la composición de los caseríos de San Pedro y Santa Bárbara, abrió el camino de la prosperidad al pueblo antioqueño ya que con ello se incentivó la producción de los cultivos ya establecidos, la introducción de cultivos nuevos (trigo, cacao, arroz, algodón y anís), pero, sobre todo, creó las condiciones necesarias para la ocupación de los brazos ociosos, y con ello acabar con la mendicidad y la vagancia: «En consecuencia, envió a las nuevas poblaciones a todos los mendigos hábiles, dotándolos de tierras y herramientas; y ordenó que los vagos que no tomaran el mismo camino, salieran de la provincia en el término de ocho días». Posiblemente el proceso no haya sido tan nítido, y, aunque Ospina no lo menciona, el hecho de que estas personas carecieran de dinero, permite considerar que tampoco tuvieron acceso a la explotación de minas bajo la categoría de mazamorreros, en todo caso no encontramos evidencia de ello; lo cual de ninguna manera excluye que quienes se asentaron en los lugares designados conocieran las formas del trabajo minero y tuvieran acceso a terrenos ya trabajados (relaves) y, por supuesto, a los cauces de ríos y quebradas.

La explotación de vetas en Buriticá

En 1541, cuando Pedro Cieza de León menciona a Buriticá, sabe que lo que ve es consecuencia de la expedición de Francisco Cesar en 1538, atraviesa un territorio recientemente despoblado. Su relato hace referencia al pasado, las minas ya no se explotan; pese a ello, no duda en dejar registrado que está en el lugar de donde «tanta multitud de oro ha salido del en tiempo pasado», repite lo que desde hacía por lo menos 30 años se estaba diciendo; finalmente estaba en el corazón de Castilla del Oro, buscaron y «vimos también allí los nacimientos y minas donde lo cogían y las macanas o coas con que lo labraban».

Germán Colmenares (1975) afirmó que la fama de las minas de Buriticá «proviene de una leyenda, pues en los archivos no existe huella de su riqueza». Una exhaustiva investigación le permitió conocer el detalle del accionar español en estos territorios durante el siglo XVI y concluir que esta certeza se habría asentado entre los españoles que ya habían conocido los hallazgos del Sinú (provenientes de tumbas indígenas) y oyeron de la existencia de la loma de Buriticá en Darién y costas de Cartagena. Estas noticias las refiere Fernández Oviedo en relación con la expedición de Vadillo en 1539. Colmenares no pierde de vista que, inmediatamente llegan los españoles a Antioquia, se desatan disputas por las jurisdicciones territoriales y sus minas:

El primer gobernador del Nuevo Reino, el licenciado Díez de Armendáriz, intervino también nombrando al mariscal Robledo como su lugarteniente. Éste introdujo los primeros esclavos negros para trabajar en las minas, en 1546. El gobernador mismo parece haber tenido intereses en las minas pues un poco más tarde envió esclavos y ganado con Ochoa de Barriga, a quien designó tesorero de la caja real. [...] y quiso interesar en su explotación a comerciantes de Santo Domingo, Cuba y Panamá. [...] Poco después (en 1544) se anunciaba el descubrimiento de minas en la región vecina de Anserma. De esta época, precisamente, datan los descubrimientos de minas más importantes en el occidente de la Nueva Granada. Las rebeliones indígenas de 1542 habían impedido a los vecinos de Popayán proseguir explotaciones comenzadas un poco antes, pero ya en 1544 las ciudades de Popayán, Cartago y Anserma solicitaban la autorización real para emplear a los indios en las minas y para procurarse esclavos negros. [...]

En 1570, las ciudades de Mariquita, Vitoria y Remedios anunciaban que la mortalidad incontenible de los indios causaría la ruina de los distritos mineros de «tierra caliente» y que con ella sobrevendría la de Santa Fe y Tunja. En diciembre de este año obtuvieron de la Audiencia una provisión que prohibía ejecuciones [por deudas] en las herramientas, las recuas y los esclavos que servían en las minas. Este privilegio provocó peticiones semejantes de todos aquellos que poseían esclavos y recuas de mulas en los distritos de Anserma, Santa Fe de Antioquia y San Sebastián de la Plata. A las peticiones individuales sucedieron las demandas colectivas hasta 1580.

En 1583 intervino un personaje muy influyente, el factor Rodrigo Pardo, para hacer revocar la primitiva decisión de la Audiencia. En Santa Fe de Antioquia, un minero, García Jaramillo de Andrade, le debía muchos pesos de oro y el factor buscaba el embargo de 60 esclavos con los que el minero explotaba los filones de Buriticá. Como allí el rendimiento era casi nulo, Jaramillo quiso trasladar su cuadrilla a Zaragoza, «[...] en donde es mucho el oro que se saca y donde con más facilidad podrá [...] sustentar la dicha cuadrilla y antes aumentarla [...]». Sin embargo, el factor obtuvo el 10 de marzo de 1584, que la Audiencia ordenara el embargo de todos los bienes del minero (Colmenares, 1975: 280 281, 309; véase también Acosta de Samper, 1883).

En 1582, Fray Gerónimo Descobar no consideró exagerado informar que 800 indios útiles «sacan oro de un cerro famosísimo que llaman los indios Buriticá» (Descobar en: Tovar, 1993: 419). Así mismo, el curador del Archivo Histórico de Antioquia José María Mesa (1906), buscó, sintetizó y comentó la información que encontró relacionada con estas minas y logró presenta una muy afortunada y detallada síntesis sobre las dificultades técnicas y económicas —el contexto— que impidió su explotación. Desafortunadamente, el orden que impuso el formato de la publicación, y la ausencia de las referencias topográficas de los documentos de archivo que cita, aunque siempre entre comillas, dificulta apreciar la importancia de su trabajo.⁴²

Luego de citar a Pedro Cieza de León, Mesa resalta el hecho de que «varios de los primeros colonos de Antioquia, entre quienes hubo notables conquistadores, explotaron las minas de Buriticá», y resalta la actuación de «la famosa doña María Centeno» a quien se le atribuye la construcción del célebre “acueducto”, también referido como “antigua acequia”, que se asegura se extendía por más de 15 km de distancia (tres leguas). Don José María, afirma que los trabajos se llevaron con mucho éxito hasta 1620, «año en que empezaron a decaer un poco, y aún dejó deteriorar bastante»; no obstante, la minera continuó trabajando 25 años más, hasta su muerte, ocurrida en 1645». Sería solo hasta que en agosto de 1680:

[...] el gobernador de la provincia, don Diego Radillo de Arce, caballero de la orden de Santiago a instancias de algunos propietarios de minas, suplicó al presidente de la Real Audiencia de Santa Fe le consiguiese un buen minero y en efecto envió a Juan de Ibarguén, práctico en los minerales de Pamplona, quien después reconocer y catear algunas de las vetas de Buriticá, informó, que sería necesario mantener «dos mil negros en el dicho cerro», y que se requerían herramientas de «fierro, acero, azogues, luces y costos de fragua, y en hacer ingenio, correr las aguas para moler los metales y para hacer los desmontes del cerro para, descubrir las vetas, a parte de los costos

⁴² Mesa Jaramillo, José María (2013 [1906]). *Catálogo de las minas que se han titulado en 161 años desde 1739-1900*. Edición facsimilar. Corporación Universitaria Remington; Expedición Antioquia, Medellín, 2013: 378-398.

considerables de hacer Iglesia y fundar ranchería» (Mesa 1906, las cursivas son del autor para señalar que copia textualmente el documento original).

Las cifras de Ibarguén, por supuesto, hicieron retroceder a los «empresarios». Citando información que ofrece Vicente Restrepo (1888), Mesa detalla las razones y forma en que Antonio del Pino Villapadierna, a quien considera poco menos que un héroe, afrontó la explotación de las minas: analizó los libros reales de fundición, buscó un minero, y aunque «hizo partidos» con él, también le ofreció un salario durante el tiempo en que se organizaba la explotación, «ciento cincuenta pesos de oro al año y a quince por ciento de mineraje después que se moliesen metales». También contrató un ayudante con un sueldo anual de ciento veinticinco pesos de oro y «admitió por compañero bajo escritura pública, otorgada el 10 de junio de 1683 al capitán Santiago de Arce Radillo». Pese a todo, el «ingenio» que se construyó fue «errado» porque la mina se llenó de agua y Villapadierna dijo que perdido 25.000 pesos, pese a lo cual no se desanimó y buscó nuevos socios, tan prestantes como él: Nicolás del Pino y Guzmán, su hijo quienes le ayudarían a «romper y edificar de nuevo el dicho edificio, con su cuadrilla de esclavos para desmontar y bombear las vetas»; calculó que todavía debía invertir más de 3000 pesos en correr las agua que suben a la quebrada Orutara «que llaman de Tonusco»; pero, sobre todo, cambio de estrategia, en 1685:

[...] puso a la cabeza de los trabajos al indio Francisco Pamplona, quien en abril de 1686 descubrió las vetas de San Francisco Javier, San Antonio y Santa Rosa de Santa María. En 1668 pidió amparo al gobernador don Francisco Carrillo y Albornoz «en las lomas de Higume y quebrada San Agustín y en los asientos en que hubiere ingenios, que se hallare por debajo o por encima del que esta edificado y en los asientos y edificios que tiene la dicha loma» [...]

Pese a que no existen evidencias de que, con todas estas diligencias, se hubieran obtenido los resultados esperados, el interés por las minas de Buriticá siguió intacto. Ya han sido señalados los esfuerzos públicos y privados de los gobernadores Cayetano Buelta Lorenzana y Francisco Silvestre, Mesa igualmente los registra y considera que los ilustres funcionarios sufrieron:

los efectos de la falta de inteligencia del creído hábil director don José de Zulaica, por no poder vencer las dificultades ocurrentes a dichas labores, se separó de aquellos minerales la cuadrilla de negros compuesta de más de setenta negros que habían juntado y se abandonaron dichas labores, esperando encontrar minero hábil con quien pudieran continuarse» (Mesa, (Mesa. 2013 [1906]: 331-334; véase también Campuzano, 2006: 44-51).

José María Mesa completo su síntesis, agregando información sobre los reclamos que hicieron algunos indígenas de Buriticá para lograr la liberación de su obligación de pagar tributos; privilegio que se les dio en reconocimiento de la «ayuda que dieron» al impedir la invasión de piratas ingleses. Mesa corrige los datos presentados por Camilo Echeverri y Manuel Uribe Ángel, quienes ubican el acontecimiento en el año 1636. La información que encuentra le permite afirmar que los hechos sucedieron en 1670, momento en que piratas ingleses estaban en las costas del Atlántico y se enteraron «de los ricos minerales de Antioquia, en especial

de los de Buriticá, y pretendieron penetrar en su territorio para el botín de sus tesoros». Los indígenas se habrían ofrecido como guías, pidieron herramientas para abrir camino y, astutamente, impidieron lo que, de otra forma, habría sido una funesta entrada:

Picaron varios árboles en los lugares del tránsito, de manera que cayeran a un inmediato impulso, y luego que los invasores habían penetrado un poco en el bosque, desviándose los indios hacían caer un árbol que empujaban otros, poniendo en grande aprieto a los piratas, que desistieron de su intento y regresaron al mar de las Antillas. Se asegura que en el pueblo de Buriticá de donde eran vecinos Manco y David, existe un documento en el que consta que las autoridades los dispensaron del tributo en premio de tan señalado servicio (Mesa, 2013 [1906]: 386).

Este privilegio de no pagar tributos fue recusado, discutido, negado y revalidado por varios gobernadores desde 1714 y hasta 1804; por interés personal, Cayetano Buelta Lorenzana al pedir amparo de mina, lo recusó (AHA, Minas. 366, documento 6820, 1785, folios 197r-192v). Según Mesa, todavía en 1817, «un individuo descendiente de Manco aún gozaba del privilegio de no pagar tributo». La interpretación de la hazaña contra la invasión inglesa puede seguirse en más de una docena de documentos existentes en el Archivo Histórico de Antioquia, lo que para unos fue un acto heroico, para otros fueron mentiras y patrañas de quienes reclaman derecho por descendencia. Mesa concluye que en realidad fue «Juan Valentín David» quien: «ejecutó solo su noble y valiente acción, y si los Mancos gozaron del mismo privilegio que los descendientes de aquel, fue porque el progenitor de ellos, Valentín Manco, se casó con María David, hija del héroe» (Mesa, 2013 [1906]: 385-386, 388; Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 74-75).

No pocos de estos pleitos llegaron hasta la Real Audiencia de Bogotá; en documento fechado en 1703, se presenta una versión indígena de los acontecimientos. Declarándose descendientes de Juan Valentín David, reclaman la exención del pago de tributos a que se hicieron acreedores, «al desviar a 155 ingleses que pretendieron penetrar a Antioquia desde el Chocó, utilizándolo y torturándolo; a pesar de ello, los extravió del camino hasta que murieron» (AGN, Gobernaciones varias, tomo 2, folios 528r-529v). Esta entrada y la hazaña, aparecen varias veces referida a la apertura y cierre de caminos que permitían ir desde Santafé de Antioquia hasta el Atrato (Botero, 2005; Rodríguez Hernández, 2014).

La historiadora Caroline Cunill (2014), al analizar documentos escritos por los indígenas de Yucatán para mantener sus derechos, enviando a las altas cortes probanzas de méritos y servicios, no solo reconoce el grado de integración de los negocios indígenas a nivel del conjunto del virreinato novohispano, evidencia también, «la existencia de una conciencia indígena del valor legal del escrito», su capacidad de memoria y de actualización para mantener las mercedes conseguidas (Cunill, 2014: 22-23; véase también Rappaport, 2012).

Localmente, las distintas interpretaciones que se dieron a estos hechos no incluye la posibilidad de que se tratará de acciones en defensa propia. En este momento subrayamos que eran los indígenas quienes controlaban el acceso y uso de herramientas apropiadas para tumbar árboles y, no menos importante, el hecho de que se haya considerado necesario

precisar las relaciones geográficas, involucradas en una disputa que en la práctica no se desarrolló para evadir el pago de tributos, sino por el reconocimiento de los derechos sobre un territorio que reclaman como suyo, siguiendo la lógica de los conquistadores, aludiendo a los servicios prestados a la Corona (véase figura 5).

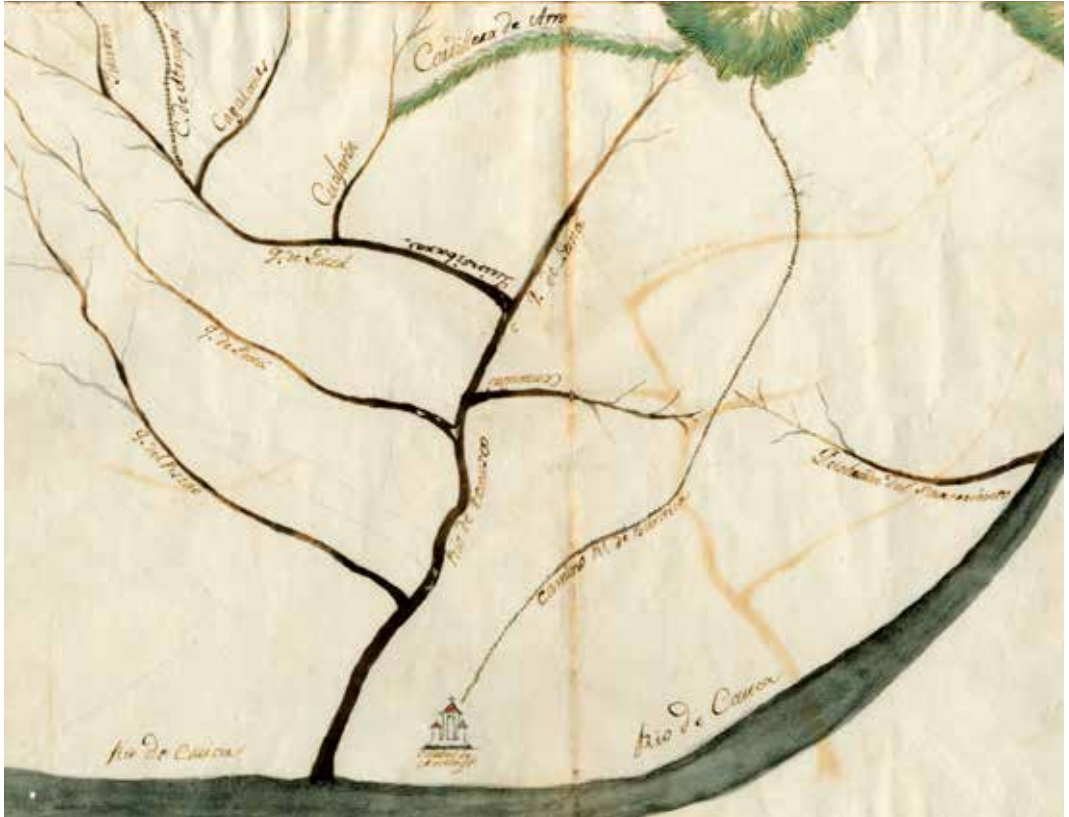


Figura 5. Archivo Histórico de Antioquia —AHA— Planoteca N.º 5026 (1805).

Título asignado: Tierras de indios de San Antonio de Buriticá

Título de documento relacionado: «Cecilio Higuita y otros indios de Buriticá se quejan de los perjuicios que reciben de los indios libres en los linderos de sus tierras» (AHA, Tierras, tomo 141, documento 3865, folio 683).

Tamaño: 30 x 38 cm.

Nota: El mapa fue elaborado por el indígena «libre» Sabino Sepúlveda, como apoyo en el pleito que tenía con indígenas del resguardo de San Antonio de Buriticá; Se marcan el río Cauca y el Tonusco; de derecha a izquierda las quebradas de Sarmiento, Paná, Comunidad, Quinsibara, Cuajarón, Guzú, Caganales, Juntas, de Lená y del Pescado; el camino real de Buriticá (marcado desde la ciudad de Antioquia hasta el Alto del Toyo); las cordilleras del Toyo y del Arroyo; en el extremo superior derecho se marca el Alto de Fragua, varias veces mencionado en las crónicas de conquista.

Robert West no se limitó a repetir las quejas de los legisladores y los mineros, buscó en las características de la naturaleza, las razones concretas de las dificultades técnicas que determinaron que la explotación minera en Antioquia se hubiera concentrado prácticamente, de forma exclusiva, en los placeres de aluvión; la razón pudiera estar en una composición química que impide la completa recuperación del oro en un primer lavado, lo cual obligaba a continuar trabajando en materiales que aunque lavados, mantenían cantidades importantes de oro:

La mayoría de las vetas de oro colombianas contienen una gran cantidad de sulfitos, que hacen que la mena sea altamente refractaria. Los mineros colombianos tropezaron con la incapacidad de lavar e incluso amalgamar una gran cantidad de oro de menas que parecían de alto grado. Por lo tanto, buena parte de material con alto contenido era abandonado como desechos, los que han sido trabajados de nuevo con provechosos resultados durante los últimos cincuenta años, mediante el uso de métodos modernos de cianidación y flotación. Ya en 1623 un minero había solicitado permiso para trabajar viejos desechos en todas las regiones mineras de la Nueva Granada, con el argumento de que su nuevo proceso secreto le permitiría extraer oro de todos los minerales de pirita (margajitas). Es probable que la presencia de tales minerales haya retrasado mucho la producción de oro durante la colonia en Nueva Granada (West, 1972: 66; citando documento del AGN Minas Cauca; AHNC, Minas del Cauca, tomo II, folio 34r).

En el año 1985, el estudiante de antropología Jesús Mario Girón, sistemáticamente exploró sitios aplanados, cimas, crestas de cerro y en silletas laterales de las pendientes, buscaba huellas de talleres de fundición utilizados por los antiguos orfebres, específicamente el «pueblo de 16 bohíos» referido por Oviedo y por Trimborn (1944) como que se hallaba sobre el «cabezo de una sierra». No encontró huellas de talleres, pero sí señales claras de intensa gaaquería. Distintos tipos de tumbas, entre ellas túmulos, muros en piedra que siguen la ondulación de las pendientes más altas, cerámica que interpreta como de dos ocupaciones y, una minúscula cuenta de collar. El único vestigio que asocia a la minería lo refiere como:

Una segunda estructura que llamó nuestra atención por su posible relación con labores de minería fueron unos muros de bloques redondeados con los que se quiso canalizar el curso de las quebradas Guarco y Pajarito en su confluencia [donde comienza la quebrada Remango]. Inmediatamente al lado izquierdo (noreste) del muro que canaliza la quebrada Guarco se halló un espacio escombrado que contiene arena y cantos rodados no depositados como es común en las acumulaciones aluviales.

Por el aspecto y la posición de este material parece haber sido separado de la corriente, quizá con el objeto de lavarse las arenas para extraer el oro. [...] Sin embargo, creemos haber identificado este «cabezo» o «peñol» como el cerro conocido localmente con el nombre de Alto El Chocho [...] (Girón, 1985, 112, 125).

Finalmente, interesa mencionar información que, aunque no fue contrastada ni fue objeto de esta investigación, resulta relevante. Si bien en la segunda mitad de siglo XIX, emergieron en Antioquia grandes compañías interesadas en la explotación minera subterránea, mediante la introducción de tecnologías de punta «modernas», técnicos y trabajadores asalariados. no aparecen mencionadas las minas de Buriticá. El registro documental está concentrado en las minas del Zancudo en Titiribí; la Compañía Minera de Segovia y la Frontino & Bolivia Gold Mining Co (Botero Restrepo, 2007 y 2002; Perdomo, 2016). En el mundo, innumerables estudios geológicos han establecido que para que la explotación industrial de oro sea rentable, el contenido aurífero debe estar entre 3 y 4 gramos por tonelada de materiales removidos. En Antioquia, si bien tales cifras se reportan en los municipios de Remedios, Segovia, Zaragoza, El Bagre y Nechí, para quien no es especialista, los indicadores y las cifras son muy difíciles de relacionar con la existencia de vetas subterráneas (Villa y Franco, 2013; véase también el Sistema de Información Minero colombiano —SIMCO—, <http://www.simec.gov.co/>).

En 2014, la compañía canadiense Continental Gold publicó, en su página oficial, información sobre el proyecto y las cifras que se estima alcanzarán con la extracción de oro, plata y zinc de Buriticá, en un área acumulada menor a 60 ha (59,285), ya habían sido oficialmente registradas 16 concesiones que cubrían solo 16,982 ha. Las demás, se informa, están pendientes de registro (véase las cifras actualizadas en: <https://www.continentalgold.com/es/proyectos/buritica/>).

Entre el 26 y 27 de abril de 2016, todos los medios de comunicación registraron con escándalo, informaron sobre el desalojo de 300 prostitutas de «minas ilegales» en Buriticá. Además de señalar la precariedad de los cambuches en que vivían, se especuló sobre las ganancias, que cada una de ellas podría alcanzar, 14 millones de pesos mensuales fue una cifra que llamó la atención y se mencionó, incluso en los corredores de la Universidad de Antioquia. Lo que no se mencionó fue que los detritos dejados por las excavadoras y socavones, excavados dentro y fuera de los límites de la Gold, los estaban explotando cientos (¿miles?) de mineros provenientes de Zaragoza y Remedios que también fueron desalojados. El representante de la compañía, aseguró que todavía no había sacado un solo gramo de oro. Los textos y fotografías de Daniel Ospina Moreno publicadas en 2019 y el libro de María Maya Taborda (2018), permiten ver el orden técnico y social en que se desarrollaron estos acontecimientos.

Los actuales pobladores del municipio aseguran se han sacado miles y miles de volquetas llenas de oro azul y blanco; el oro que se disputa y se sueña corresponde al «grano de oro que mide 4 kilómetros» y tiene la forma de la montaña misma. Sin duda se trata de la perfecta forma que adquirió, en estas tierras, la quimera.

En el departamento del Cauca y particularmente en el Chocó, quienes dominan además de armas, usan de manera indiscriminada retroexcavadoras que logran meter en los cauces de ríos y quebradas y potentes «monitores» para romper el suelo de las terrazas aluviales (Parra y Carmona, 2018).

Cada paisaje humano, cada habitación, es siempre una acumulación de experiencia práctica, y de lo que Pareto se complacía en llamar residuos.

El geógrafo no puede estudiar casas y pueblos, campos y fábricas, en lo que respecta a su ubicación y su razón de ser, sin preguntarse por sus orígenes. No puede tratar la localización de actividades sin conocer el funcionamiento de la cultura, los procesos de vida en comunidad del grupo, y solo puede hacer esto mediante la reconstrucción histórica (Carl Ortwin Sauer, 2014 [1940]).



V.

El uso divagante de las palabras: claves para leer expedientes

Es necesario reiterarlo, se escribe sobre cosas no vistas ni estudiadas con la profundidad que se requiere para expresarse y explicar como lo haría alguien con experiencia directa en las labores de mina. Hasta ahora, el mayor esfuerzo se ha enfocado en los contextos más amplios. En lo que sigue, se pretende allegar elementos para superar la imprecisión, los anacronismos (propios y ajenos), en primer término, evidenciando desplazamientos discursivos que se consideran determinantes en la percepción que tenemos de los procesos mineros desarrollados en la región.

En Antioquia, una economía plenamente asentada en la extracción minera, cuya base de ganancia resultaba completamente incierta, y sin recursos agrícolas suficientes para mantener una mano de obra esclava, exigió la creación de asociaciones de trabajo y contratos de muy diverso tipo entre dueños de minas, que incluyeron, al igual que en otras regiones del país, a pobres, esclavos e indígenas. Sin embargo, aquí todo el tiempo se afirma que el peso de la producción recayó, fundamentalmente, sobre una categoría de personas: los mazamorreros. La investigación realizada permitió desglosar la información y detenerse en el análisis de las palabras y los contextos en que se enuncian y allegar suficientes elementos y datos para evidenciar el tipo de asuntos y relaciones que encierra esta idea.

Otros pobres

La definición jerárquica de la sociedad colonial se marcó rigurosamente refiriéndose a una gradación de color: de blanco a negro. La riqueza se hacía notar en el lujo y la abundancia visible de todo tipo de posesiones, pero, sobre todo, en el uso de ropa, de objetos y comida traídos desde España; a pesar de ello, el término «riqueza» se encuentra muy escasamente autorreferido. El que se usa tanto como se considera necesario es el de «pobreza».

Tal y como lo señala Córdoba (1996), dueños de importantes hatos, tierras y minas, no tienen ningún problema en declararse «pobres»; algunas veces se entiende que no se refieren a pobreza en términos económicos, sino a que se ven afectados por eventos que consideran deben ser resueltos con urgencia:

Desde 1700 el procurador vizcaíno don Domingo Antonio Atehortúa, —que había casado con una de las hijas de don Antonio Zapata Gómez de Múnica y de doña Ana María de Toro Zapata—, apremiaba al cabildo para que

evitase el daño que recibían los pobres a causa del ganado que andaba suelto en la villa, pues este se metía en «las huertas y sembrados que hacen, con tanto perjuicio en lo general que no hay cercas por buenas que estén que lo puedan resistir por lo empicado que está dicho ganado y por esta razón padecen los dichos pobres muchas necesidades y aun se hayan en lo presente pereciendo». También comunicaba al cabildo que «ay muchos muchachos pobres en esta villa vagabundos y sin doctrina y por esta razón pueden dar en otros vicios de gran perjuicio» [...]

En consecuencia, y como la mayor parte del vecindario vivía en el campo, las nuevas calles estarían rodeadas de terrenos solitarios que, en opinión del cabildo, serían propicios para enormísimos delitos y ofensas a dios nuestro señor, como que forzosamente quedaban como parajes escusados o sótanos a propósito para perniciosas consecuencias [...] (Córdoba, 1996: 98-99, 143; las comillas son del original).

A una escala mayor, la misma queja la encuentra el historiador Hermes Tovar, al indagar por los intentos de reordenamiento de lo que considera el «caótico proceso de apropiación de tierras que sobrevino a los primeros años de la conquista». En Antioquia, las estipulaciones de la Corona se interpretan y evaden de forma particular:

Curiosamente el proceso de composiciones en Antioquia, ordenado por Aguinaga, no sigue la tendencia general de las provincias del Nuevo Reino, Antioquia y Medellín adoptaron una variable muy singular, cual fue la de acudir al Cabildo respectivo para que se nombrase un procurador de pobres que, en nombre de los afectados, presentara la naturaleza y las condiciones sociales que les impedía la realización de una composición individual. El Cabildo, foco principal del poder y la administración local serviría para defender los intereses de los poseedores de la tierra. Laureano Piedrahita, procurador general, representando la pobreza y atrasos de la ciudad de Antioquia expuso que todos o la mayor parte de sus habitantes eran:

[...] «tan pobres y necesitados que apenas tienen con qué sustentarse y los pocos que hay que pudieran hacer composición han parecido compuestas por su majestad por testimonio que de ello han presentado y el resto son muy pocos y en tierras ásperas de muy poco fruto. [...] los pobres no tienen posible para pagar composición ninguna y las personas de algún mediano caudal tener compuestas, es público y notorio el estar embarazadas y vendiéndose sus haciendas por los alcances que se les cobra en la real caxa» (Tovar, 1987: 364-365, citando documento del AGN, Tierras Antioquia tomo 4, folios, 512v a 513r).

Igualmente, es necesario revisar cómo entre académicos la categoría de pobres y pobreza, se asocian directa, automáticamente con el mazomorreo. La historiadora Beatriz Patiño (1985) presenta un documento fechado en 1785, que, a su parecer, evidencia el maltrato que se da a los mazamorreros al tratar de impedirles su trabajo. Se subraya que, a pesar de la pobreza a la que alude el demandado, finalmente para saldar el pleito, se paga una cifra que, por elevada, pocas veces aparece en la región para este tipo de transacciones: 1.000 pesos, por derechos sobre una mina en el Partido de los Osos:

Otras veces los grandes propietarios entorpecían el trabajo de los mazamorreros, aun sin tener títulos legales. Así, por ejemplo, Antonio Quintana, vecino de Medellín, interrumpió a varios pobres trabajar como mazamorreros en el río debajo de Guadalupe, aunque él no poseía escritura de esta mina. A pesar de que este derecho fue avalado por Ignacio de Uribe en 600 pesos, Quintana vendió la sexta parte a los pobres en más de mil pesos, quienes la compraron por necesidad. Esta transacción se hizo sin que el vendedor hubiera obtenido el título y sus herederos no la pudieron legalizar y tampoco tenían para devolver el dinero recibido (Patiño, 2011: 206, citando documento del AHA, Visitas, tomo 76, documento 2104, folios 3r-8r; la cursiva es mía).

Resulta claro que la exhibición de una tal pobreza, tiene una lógica indiscutible como argumento para lograr mantener situaciones favorables, económicas y políticas. Sin embargo, lo que se considera importante resaltar es que se acepta tal idea, bajo el supuesto de que aquí no se realizó una explotación minera propiamente dicha. En prácticamente todos los documentos se escribió y hoy todavía se considera que el oro que se extrae sin usar poderosas máquinas es asunto de gente extremadamente pobre, mazamorreros o barequeros.

Las direcciones geográficas que informan los mineros

Francisco Silvestre conoce y señala con toda claridad la conexión geográfica que existe entre lo que hoy reconocemos como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Nechí, es decir con las zonas de mayor explotación y reconocida riqueza aurífera:

Nechí. Este río nace cerca de la Villa de Medellín de esta Provincia. La atraviesa, hasta que, pasando por Zaragoza, desagua en Cauca en la Boca que llaman de Nechí. Tiene tres nombres que son: 1° el de la Villa; 2° el del Porce; 3° el de Nechí. Es navegable desde el Cauca hasta la ciudad de Zaragoza» (Róbinson, 1988: 112-113).

De la Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, que compuso Emilio Robledo (1954b, numerales 37-79), interesa destacar la descripción particularmente rica y detallada, topográfica, de las minas activas e inactivas de la provincia. El contexto geográfico y social de la minería del oro que se presenta en la relación llegó prácticamente sin cambios hasta la independencia, y todo indica que fue desde allí que se impulsó la mayor diáspora sucedida en el país luego de la conquista: la denominada colonización antioqueña. Lejos de las tierras bajas del Porce y el Nechí, el centro minero más importante era el curato y real de minas de San Pedro, al cual pertenece Santa Rosa de Osos:

[...] principal asiento de todos los minerales que se comprenden bajo de este nombre; se halla situado en un plano que domina por todas partes; su temperamento es demasíadamente frío, pero nunca se experimenta enfermedades. Por todas partes está rodeado de barrancas, que han trabajado

Título asignado: Mina situada en los terrenos de Río Chico

Documentos relacionados: Litigio sobre una mina seguido por don José Peinado y don José Andrés Sanín con José Luna sobre la subsistencia de una venta en el sitio de Santa Rosa; y real provisión. Viene de AHA, Minas, tomo 357, documento 6709, folios 620r-661r. Sobre la validez del contrato entre don José Luna como vendedor y don Andrés Sanín y don José Peinado como compradores (AHA, Minas, tomo 348, documento 6584 y 6585, folios 497r-541v).

Tamaño: 30 X 29 cm.

Descripción: [Entre comillas se presentan las anotaciones realizadas sobre el mapa, de arriba hacia abajo]. «Cabeceras de Río Chico», a la izquierda marcada con líneas onduladas se lee: «labor estrecha de don Joseph Ignacio Montoya» y abajo de esto «oro mina»; a la derecha también marcada con líneas onduladas «la labor estrecha»; estas dos labores concluyen en la leyenda: «último salto»; a partir de allí el río se marca con líneas rectas, cruzadas por líneas horizontales cortas. A lo largo de la línea que representa el cauce del río se marcan líneas horizontales que señalan «saltos» y «angosturas». De lado a lado del río se lee dos veces «otro salto que sigue la angostura»; «Mitad de la angostura de Río Chico, y desde dónde me dio primer lindero don Pablo Jiménez». A continuación, se señala «sigue la angostura», «sigue la angostura», «otro salto» y «lo salto del río»; a la izquierda se dibuja con líneas onduladas entre las que se escribió: «quebrada de La Zerna a desagua a Río Chico» y la «Siquiarco que desagua a Río Chico»; al final de las cuales, terminando el río se abre un semicírculo de línea ondulada en el que se escribió: «Labor de Don Diego [¿del?] padre Lastra». Arriba a la derecha, a partir del «último salto» subiendo, se lee entre líneas onduladas: «amagamiento de la Candelaria y es el de la disputa».

Pedro Nisser describe las angosturas como:

Los mayores depósitos de oro aparecen en aquellos sitios del cauce del río donde una roca u otro obstáculo natural forma una represa o dique que detiene las partículas de oro flotantes las que continúan acumulándose a través del tiempo, con lo cual se crean enormes amontonamientos auríferos que apenas exigen un mínimo de técnica y dinero para aprovecharlos en beneficio del hombre y del enriquecimiento del empresario (Nisser, 1990 [1834]: 19).

Sobre la misma vertiente, pendiente y pedregosa, el sitio de Hato Viejo: «no es tan aparente su terreno para las siembras, por lo que son pocos los sujetos acomodados y muchos los pobres». El sitio de Copacabana, en donde desemboca la quebrada Piedras Blancas, es conocido «desde su antigüedad» como Tasajera, se presenta como uno de los mejores y más poblados de toda la provincia. Su situación es «amena», pero no de igual fertilidad en el terreno, «hay algunos sujetos de caudal, y se hace bastante comercio, pero el principal tráfico a que se dedican es de la arriería para sacar cargas desde el Puerto de Nare». La razón es que aquí también se:

[...] carece de agua suficiente para el trabajo de mina, y solo en el invierno se consigue reteniéndola en estanques que hacen. Por falta de peritos en la hidráulica se está malogrado el sacar mucho oro, pues todo el terreno de la población y en mucha parte de sus contornos, hay minas o por mejor decir es un continuado mineral de subida ley y muy fácil para trabajar [...] Este curato es de mucha extensión, pues alcanza hasta el río nombrado Porce, donde empieza el de Yolombó, y son más de tres días de camino; tiene en su recinto varios partidos, siendo el de más nombre por las muchas haciendas y hatos que hay, el de Barbosa, y así, a más del alcalde pedáneo que se nombra para el sitio de Copacabana, se nombran dos en el resto de su comprensión [...] (Robledo 1954b: 41, 42, 43).

A la jurisdicción de Santiago de Arma se asocian los sitios de Santa Bárbara y San José de Arma Viejo, Concepción, San Vicente, San José de la Marinilla (antes de la jurisdicción de Remedios, es decir de Mariquita), Santuario y los pueblos de indios de El Peñol, Pereira y Sabaletas, localizados en terrenos poco apacibles, y «nada cómodos para adelantar los edificios», de temperamento frío y húmedo «pero de buen clima». Por su inmediatez «pasa un río caudaloso nombrado la Mosca o río Negro, aunque más adelante se dice Nare, cuyo nombre resiente hasta desembocar en el Magdalena». Según Mon y Velarde la nueva ciudad, se encuentra a «un tiro de fusil» de la Villa de Medellín:

[...] es término divisorio la montaña que hace viso a esta villa, siguiendo su cordillera a cortar al río Cauca; éste arriba hasta el Paso de Velásquez, volviendo a los nacimientos del río Arma, hasta el de la Miel que baja al de la Magdalena.⁴³

Guarne no aparece mencionado en el informe de Mon y Velarde de 1789; sin embargo, Francisco Silvestre se refirió, en 1777, a las tiendas (pulperías) que comenzaban a establecerse en el «real de minas de Guarne», en razón de que allí se intentó introducir monedas de cobre (vellón) con el fin de dinamizar el comercio, sin embargo, porque ello se hizo «con tan sobrada indiscreción», se «suscito alboroto y hubo que suspenderlo» (Róbinson, 1988: 463).

El «traslado», el cambio de jurisdicción de lo que se llamó la nueva ciudad de Santiago de Arma de Rionegro (antes anexa a Popayán), significó un sinnúmero de protestas y pleitos, pero, aunque se interpreta que ello se debe a la pérdida de preeminencia política y social, la pugna la enciende el traslado de los «buenos ornamentos y costosas alhajas» de las iglesias —algunos donados por el rey—. Aunque para los involucrados el asunto causaba hondo malestar, para el gobernador significaba establecer una lógica cercanía, que permitiera un efectivo control fiscal sobre la producción de la provincia y el virreinato.

⁴³ Una ruta e información similar se encuentra en la *Relación de la provincia de Antioquia* redactada entre 1807-1808 (AHA, fondo Censos y estadísticas. Vol. 343, documento 6538, folios 1-56), publicada en versión transcrita y facsimilar en el marco del Programa de Investigación Expedición Antioquia en 2013.

La clasificación de las minas según modo y lugar de explotación

En 1789, un minero recomendó a Mon y Velarde, para el mejor entendimiento de minas tener en cuenta el lugar donde se encuentran localizadas. Si la mina fuera en algún río, es decir en aguas bajas, «por lo común» debe comprender también «varias quebradas, amagamientos, sobresabanas y aventaderos», y, aunque ello pudiera considerarse que es «mucho distancia» y que su dueño no la podrá explotar porque «con solo labor baja, tiene para su vida y talvez para la de sus nietos», ello no es así, en razón de que:

[...] por labores altas se entienden las que están por de fuera de la labor baja como son quebradas que tributan dicho río, sobre sabanas, aventaderos, criaderos estas todas las suelen tener los dueños dos registros, por balance en este caso se pueden acomodar otros sujetos, por registro que hagan; lo que no hacen caso que las han de comprar del dueño de las labores bajas porque tal vez no se venden y si venden es muy caro con lo que se retraen a seguir allí a trabajar cualquiera que trabajando pueda allí adelantar en sus intereses y adelantar el real erario, lo que no hará si se le vende muy caro o por considerar no sacar lo que cuesta, o porque no tiene todo lo que se le pide que es justo; tales minas pueden acomodar a varios y no que algunos dueños de cuadrilla haciéndose poderosos son quienes quedan con todo así las labores bajas como las altas (AHA, Minas, tomo 357. documento 6706, folio 560r).

Es importante resaltar que los términos de aventadero y criadero solo se adjudican a los lugares de los que se tiene seguridad, contienen oro:

[...] los aventaderos aquellas cuchillas que exceden a las sobre sabanas en que se halla oro y careciendo del no tienen tal nominación por lo que todo aventadero tiene figura de cuchillas y toda cuchilla no se nomina aventadero porque carece de oro y los criaderos aunque tienen esta misma figura y tienen oro se distinguen en que las cintas (en que toda mina está el oro) y pedrería se halla superficial como una vara y en algunos menos de la haz de la tierra y aún salen fuera en partes todo en vertientes de las aguas. Supongo lo cuarto que en estas minas de aguas hay saltos y angosturas que no se aprovechan para colgarlas, pues como colgaderos no sea otra cosa que subirle tonga con alguna más corriente que las que da el nivel a buscar el último plan en donde está el oro que es la peña y cuyo plan se tiene antes reconocido por catas que son hoyos que se dan en labor baja para descubrir si se tiene o no oro y el hondor de las peñas para regular la tonga que se necesita de aquí en que con la disposición de aquel salto o angostura se regula la tonga [...] (AHA, Minas. tomo 357. documento 6706, folios 569v, 549r; véase figura 7).

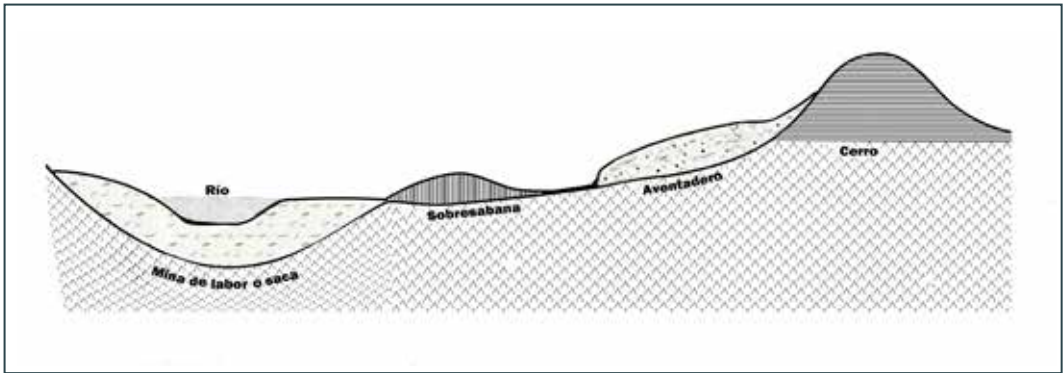


Figura 7. Reconstrucción gráfica de la figura referida como *minas de aluvión* en Muñoz Fernández, 1886: 130.

Obsérvese que la relación topográfica que se presenta de derecha a izquierda: cerro, aventadero, sobresabana y mina de labor o saca bajo el lecho del río, es coincidente con las que estableció el informante de Velarde cien años antes, señalando la relación entre aventaderos y «cuchillas».

En 1834, Pedro Nisser no usa la terminología local para referir la existencia de oro corrido ni menciona a los mazamorreros, pero es quien introduce en nuestro medio el concepto de aluvión. Además, describe con detalle las formas y lugares donde se encuentra el oro transportado y retrabajado por acción de la naturaleza, al tiempo que, con no poco desprecio y moraleja, describe los métodos de explotación usados en Antioquia. Se queja insistentemente del desconocimiento que aquí se tiene del «arte de la demolición de rocas», asunto que afecta de manera directa varios de sus proyectos (véase Morner, 1964; Selling, 1973 y Wassen, 1969). Afirma que en la época prehispánica tampoco se conoció el método de la nivelación, ni «los múltiples métodos de que se valen los ingenieros para facilitarse la labor». Sin embargo, registró como método de explotación indígena, el que se limpiara «el lecho de los «ríos de menor caudal».

Para ello se retiraron las capas de gravas y piedra:

[...] comenzando en la parte más baja de los riachuelos, removiendo las piedras de mayor tamaño y permitiendo que el agua terminará la labor de limpieza. Inmediatamente más arriba del sitio escogido [...] se construía un dique de piedras pesadas y ramas para evitar que la fuerza de la corriente arrastrara [...] Al mismo tiempo se colocaban las piedras de mayor tamaño en las orillas del riachuelo, que al ir estrechando el canal proporcionalmente, aumentaba la rapidez y la fuerza de la corriente. Seguramente los indígenas realizaban su trabajo en forma azas, desmañada y chapucera, ya que donde quiera aparecen rastros de su labor, los españoles, obtuvieron magníficos resultados, de lo cual se desprende que los aborígenes seleccionaban, únicamente los macizos de mineral de mayor tamaño. Una vez se lograba separar las piedras más grandes, con dos trozos de corteza rígida, se retiraba la áspera grava y así la corriente podía arrastrar fácilmente hasta que comenzaban a aparecer

los granos de oro. [...] tomando la precaución de construir una barrera de ramas y piedras para evitar el escape de cualquier partícula que por accidente pudiera ser arrojada de los utensilios de lavado. [...] *La única innovación que introdujeron [los españoles] consistió en la utilización de herramientas más perfeccionadas.* En vez de la barra de madera se incorporó la barra de hierro de punta acerada [...] el gancho de madera ha sido remplazado por uno de hierro, con algunos ajustes en la forma. En sustitución de las bateas de lavado fabricadas de barro, se adoptaron vasijas de madera y los dos trozos de corteza utilizados para la remoción de gravas, se cambiaron por utensilios de madera fina en forma de cuchara (Nisser, [1834] 1990: 21-23; las cursivas son mías).

No es posible establecer si Nisser escribe lo que oye o interpreta lo que ve. En cualquier caso, es importante tener en cuenta que vivió en la ciudad de Medellín y que, efectivamente, aún es posible observar extensos tramos de causes empedrados en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas, de muy fácil acceso desde varios puntos del valle del Aburrá. Dada la cantidad de trabajo que ello implicaría, resulta lógica la conclusión de que se hizo para extraer oro (véanse figuras 8 y 9).



Figuras 8 y 9. Paredes empedradas en los cauces de las quebradas Piedras Blancas y Rosario, corregimiento de Santa Elena, municipio de Medellín.

Sobre su idealización de los instrumentos de hierro, es pertinente anotar que su fundición y el concomitante perfeccionamiento de instrumentos de trabajo agrícola y minero, no implica que automáticamente su uso se hubiera impuesto y fuera generalizado; por ejemplo, aquí en la Nueva Granada, la queja es que no lo es; había poca materia prima y los instrumentos son poco apetecidos porque se desgastan muy fácilmente. Resulta interesante que no refiera la existencia de nuestras bateas de madera dura, completamente redondas, ligeramente cóncavas, muy pulidas y livianas.

Posiblemente siguiendo a Nisser, recientemente, algunos platos con asas encontrados en sitios arqueológicos, se han identificado como «bateas de barro», es decir, que habrían utilizado para la extracción del oro. Esta idea no es posible asumirla a la ligera, es necesario analizarla a la luz de las variables de forma, peso, tamaño, duración, pero sobre todo en función de las

labores que efectivamente se realizan con este tipo de instrumentos; asuntos todos de la mayor importancia y por ello fueron detallados por Georgius Agricola en 1556. Los instrumentos que él describe y dibuja son bloques de madera ahuecados por un solo lado de distintos tamaños que habrían sido usados a comienzos de la era cristiana, para sacar materiales metálicos de socavones y tuneles; llevados con cuerdas al hombro o sobre las espaldas con gran trabajo y desgaste físico, cuando él escribe, afirma que ya no se usan; pero cuando se traduce al inglés su libro en 1950 se describen como “bateas” (véase figura 10).

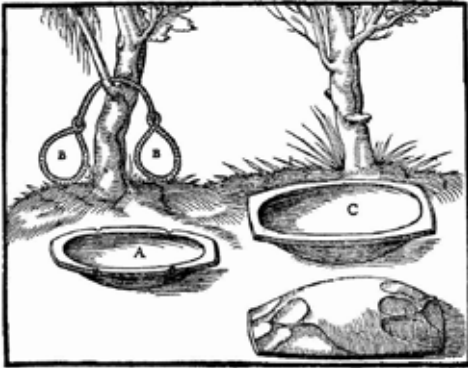


Figura 10. Gravado *De re metallica* (Agricola [1556] 1912: 157).

«Alueus minor A. Funiculus B.

Alueus maior C»

«A—Small batea B—Rope C—Large batea.⁴⁴

Platos con asas de distintos tamaños, son corrientes en el registro arqueológico del valle del Aburrá, el largo del asa, el peso y la forma remiten a un recipiente mucho más apropiado para usar como *sarten*.

Pedro Nisser, afincado en la idea de que los indígenas carecían de los conocimientos necesarios para «desviar los cursos de agua», afirma que «trabajaron muy poco las zonas más altas del estrato aurífero» —denominadas por los españoles de *cerro* y *sobresabana*— y concluye que «tras ardua labor», lograban acumular «cierta cantidad de tierra aurífera, la cual transportaban hasta los riachuelos para lavarla»; sin embargo, afirma que muy pronto los españoles tomaron los yacimientos abandonados por los indígenas, por ser altamente productivos y lo hicieron mediante:

[...] el sencillo recurso de transportar el agua desde alguno de los numerosos riachuelos de mayor elevación. El método utilizado para abrir estos canales era muy simple: cuando se encontraba un riachuelo a una altura apropiada, se construía un dique, y con el agua represada se comenzaba a abastecer el

⁴⁴ En pie de página se precisa como: «Alveus Tray’» añadiendo la idea de “bandeja”, en los siguientes términos: «The Spanish term *batea* has so been so generally adopted into the vocabulary for a wooden bowl for these purposes, that we introduce it here. Bateas are hollowed out of a single block of wood; the smaller kind are generally two feet long and one foot wide. When they have been filled with ore, especially when but little is dug from the shafts and tunnels, men either carry them out on their shoulders, or bear them away hung from Pliny is our authority that among the ancients everything which was mined was carried out on men’s shoulders, but in truth this method of carrying forth burdens is onerous, since it causes great fatigue to a great number of men, and involves a large expenditure for labour; for this reason it has been rejected and abandoned in our day. The length of the larger batea is as much as three feet, the width up to a foot and a palm in these bateas the metallic earth is washed for the purpose of testing it» (tomado de: <http://www.gutenberg.org/files/38015/38015-h/38015-h.htm> (véase también Pérez Rodríguez, 2005).

canal, cuyo nivel se mantenía permitiendo el paso periódico de una pequeña cantidad de agua, la cual, de esta forma, podía llevarse a millas de distancia, tal como ocurre en varias explotaciones que se adelantan en la actualidad. Algunas veces el agua se conduce por canales de madera sostenidas en pilares o soportes elevados, del mismo material (Nisser, 1990: 24-25).

una parte de las ganancias para estímulos a los obreros. Muy pronto cerca de doscientos hombres trabajaban como operarios en la Playa del Porce. Se dedicaron a su tarea con la avidez propia del minero, pero al mismo tiempo, infortunadamente, hicieron gala de la irreflexión y el desenfreno peculiares de su clase malgastando en bailar y beber mucho del precioso tiempo que deberían haber empleado en trabajar. Es característico de toda empresa minera rentable atraer a un enjambre de gentuza haragana, que se beneficia de los vicios atávicos y ruinosos de los mineros (Nisser, 1990 [1834]: 36-40).

En el año 1856, en un esfuerzo por poner al alcance del gran público la información sobre los temas más relevantes a la explotación del oro, se publicaron consistentes descripciones de las minas y el trabajo minero, de la mano de quienes eran posiblemente los más reputados y activos intelectuales de la época: Camilo Antonio Echeverri, Juan de Dios Restrepo (Emiro Kastos) y Manuel Uribe Ángel. En una época en que comenzaba a popularizarse en la provincia lo que consideran los adelantos científicos necesarios para desarrollar plenamente su potencial productivo, se publican los *Estudios industriales sobre la minería antioqueña en 1856, con varios cuadros estadísticos y la carta mineralógica de la provincia*.⁴⁵

Retomado la información disponible, expresamente discuten con José Manuel Restrepo y su famoso *Ensayo sobre la geografía de Antioquia* (2007 [1809]), el cual si bien consideran en toda su importancia y admiten contiene información exacta, al referirse a las minas, opinan que parece que escribiera: «peleando con la industria minera» y la que «trata como enemigo»; publicado en el *Semanario de la Nueva Granada*, el 1° de febrero de 1809, la síntesis de Restrepo logró parecer más cruda que la de los gobernantes borbónicos:

Ya no existe o jamás han existido aquellas minas que producían tan crecidas cantidades de oro. Las que ahora se trabajan son pobres; los mineros se alimentan con halagüeñas esperanzas, y sacan algún fruto que les arrebatara el cultivador. Las minas de oro corrido no son las únicas que existen en esta Provincia: hay vetas de oro en las Cruces, en San-Vicente y en Guasimal, fuera

⁴⁵ Los textos publicados en 1856 fueron compilados en la colección *Rescates* del Fondo Editorial de la Universidad EAFIT en 2007, bajo la supervisión y prólogo de Jorge Orlando Melo. Esta edición, si bien no incluye la cartografía ni los cuadros estadísticos, representa un aporte que completa y da sentido a la citación textual que hizo Vicente Restrepo en 1888. De acuerdo con Melo, la introducción la escribió, Camilo Antonio Echeverri, quien subraya el aporte científico dado por Manuel Uribe Ángel, el apartado sobre la historia (¿y el vocabulario?) está expresamente atribuido a Emiro Kastos. La «parte descriptiva de los varios sistemas de explotación» también es atribuida a Uribe Ángel. En adelante, siguiendo la información que aparece en la portada de la publicación, se citará como: Uribe, Echeverri y Kastos (2007; véase también Escobar Villegas, 2004).

de otras muchas que existen en los montes. Pero nuestros conocimientos en minería, en dos siglos que hace las trabajamos, son ningunos; así, ni sabemos distinguir las vetas de oro, ni seguir sus veneros, ni dar los socavones, y al fin todas se pierden lastimosamente siendo sepulcros de muchos infelices.

Los autores de los *ensayos industriales* justifican tales afirmaciones, reconociendo que en ese momento la minería estaba en declive y no se contaba con los adelantos logrados por los científicos e inversionistas extranjeros, cuyo más importante alcance les es plenamente visible y afortunado en la explotación de los minerales del Zancudo. Más allá de sus consideraciones ideológicas, interesa mostrar la forma en que detallan la clasificación de las minas de oro corrido y las de veta. Las de veta se subdividen «principalmente, según su posición en el horizonte y según la ganga y el filón», de acuerdo al tipo de ángulo afirman que las minas llamadas de «sombra» y de «cajón», son raras y difíciles de explotar, siendo las más comunes las que se «llaman vulgarmente de machonga» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 173).⁴⁶

Las minas de oro corrido, dependiendo de la forma del terreno y su posición relativa al «lecho de las aguas principales y caudal de estas», se subdividen en: 1). minas de verano; 2). minas de invierno; 3). minas de tonga; 4). minas de saca; 5). minas de aventadero; 6). minas de cerro y 7). minas de sobresabana o labores altas. Este tipo de minas tienen como característica común «que el oro se aparta definitivamente lavando el mineral en bateas» y difieren en: «la manera como se busca, extrae y acopia el mineral» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 172-173).

Señalando una clara diferencia entre las minas de cerro y aventaderos, se refieren extensamente a las que denominan *minas de verano e invierno*. En verano la primera y más común forma de explotación, es la que realizan los «zambullidores»:

Desde principios de diciembre comienzan, pues, a poblarse de trabajadores las orillas de los ríos, y la época de los grandes rendimientos del año queda definitivamente inaugurada. San Juan, San Jorge, Nare, Nus, Porce, Tinitá, la Mata, etc., etc. [...] Es de verse, a lo largo de estos ríos, donde el vol[umen] de las aguas da vado, la multitud de trabajadores que, con su batea zambullidora en la mano, el coco⁴⁷ a la cintura, se ocupan en sacar y lavar la arena de su fondo a pesar de la corriente que en vano se estrella contra sus espaldas. Lo más particular es que, aunque ése es uno de los trabajos duros de la minería,

⁴⁶ «**Ganga**. f. **MIN**. Materia inútil que acompaña a los minerales: *separar la ganga de la mena del hierro* (<http://www.wordreference.com/definicion/ganga>). «La **ganga** es el material que se descarta al extraer la mena de un yacimiento de mineral, por carecer de valor económico o ser demasiado costoso su aprovechamiento. Es posible que un mineral que se considere ganga en un yacimiento sea de interés en otro, o que la mejora en las técnicas extractivas o los usos industriales haga rentable el procesamiento de materiales anteriormente considerados ganga [...]» (<https://es.wikipedia.org/wiki/Ganga> (miner%C3%ADa)). «**Machonga**: pirita, mineral de azufre y hierro duro y brillante, color de bronce o de oro» (Henao, 1985: 165).

⁴⁷ «**Coco**. Instrumento fabricado con el fruto que lleva este nombre o con el del totumo, que los zambullidores llevan colgado a la cintura, y en el que depositan el oro cargado de jaguas que sacan en la zambullida» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 128).

se ha quedado, como por tácito convenio y por regla general, en manos de las mujeres. [...] la batea de zambullir es de forma elíptica y de tres a cuatro pies de largo sobre 14 a 18 pulgadas de ancho; a veces es casi circular y con un asa, como de media vara a manera de canaleta. De esta asa se la toma y dirigiendo al fondo del río el extremo opuesto, se imprime a la batea un movimiento oscilatorio sobre su eje mayor, lo cual hace que penetre en las arenas del fondo y avance, aunque lentamente, por el cauce; cuando se la siente bien llena, la levantan a flor de agua con cuidado y allí mismo se lava el contenido [...] Así va el coco recibiendo depósitos sucesivos hasta la tarde, hora en que, retirados al rancho los trabajadores, comienzan la nueva tarea de cortar el oro [lo cual se hace con una] pequeña batea circular, cuya superficie interior forma una especie de cono extremadamente abierto y bajo [...]

El gremio de los zambullidores es esencialmente nómada. [...] Verdaderos pescadores de oro, tienden sus redes arriba, abajo, y en todos los ríos, sin que sepan jamás dónde habrán de hallar la pesca, ni cuánto habrá de rendirles. Pasan en el agua todas las horas del día, y luego que la tarde viene, se retiran a un pequeño rancho cubierto de hojas de palmera, que improvisan sobre cuatro estacas a la orilla del río. El domingo, día en que generalmente tienen lugar los mercados de víveres en los pueblos pequeños, rancherías y bodegas, llevan un poco de oro que cambian para comprar provisiones, y se vuelven luego a su rancho; así permanecen sin variar de vida hasta que el invierno comienza a hinchar de nuevo las aguas de los ríos (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 174-179; véase también González Jaramillo, 2004; véase figura 11).



Figura 11. Tipos de bateas usadas en el cause medio del río Porce.

«Cantoneras o zambullidoras» (elípticas grandes con mango corto se usan para sacar arenas profundas). «Lavadoras y cortadoras» (redondeadas en ocasiones con pequeñas asas son utilizadas para separar materiales por rotación).
Tomada de: Monsalve y Vera (1995, lámina 19).

Cuando la profundidad del agua no permite el uso directo de la batea, el agua se «amansa»; ello se logra atravesando el río con «dos paredes de vigas sostenidas en la orilla, ramas entrelazadas y estacones llamadas trinchos», los cuales sirven de guía y apoyo al «peón», que toma la batea y se arroja para llenarla, al hacerlo sale y la cambia por una vacía; «los dos trabajadores se alternan de vez en cuando, en la tarea de sacar la arena y lavarla», repitiendo constantemente la operación. Otro tipo de zambullidores, de muy reciente aparición, en 1856, corresponde literalmente a lo que hoy dominamos buzos, dotados con escafandras y un sistema que les proporciona aire, «ponen en su cuerpo enormes pesos de plomo que les permiten obrar con suma facilidad y pueden permanecer en el agua hasta que el frío los obliga a salir» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 181).⁴⁸

Otra forma de explotar las arenas durante el verano se logra «cortando el río», es decir, cambiando la dirección y la fuerza del agua. Para ello, es necesaria la constitución de empresas, «muy frecuentes en Antioquia, y a veces producen resultados asombrosos, si bien en ocasiones arruinan o hacen desesperar al empresario». Una forma de hacer un «corte» es levantando a la orilla, «un trincho (dique) más o menos sólido y costoso», según sea «la fuerza del agua que es preciso contener y la importancia de los trabajos». En ocasiones, el corte se logra con un estacado entretejido con ramas y helechos; superponiendo piedras o construyendo fuertes enmaderados, independientemente de los materiales que se utilicen, es necesario:

[...] atender a dos circunstancias muy precisas: la primera, que el trincho no sobresalga casi nada fuera de la superficie del agua, para que en caso de creciente pueda el río derramar por encima, pues si se le impidiera decididamente el paso, arrastraría el trincho y llenaría la labor; no sólo de agua sino de pedrones y cascajo que demandarían fuertes gastos para ser removidos. Como los trabajos no se establecen a un mismo tiempo en uno y otro lado del río y en posiciones opuestas, sino que se explota primero la playa de un lado o una parte de ella, y luego la otra, el trincho no corta el río en su totalidad sino muy rara vez, y apenas entra de sesgo hasta cierta parte del cauce, pues el objeto no es atajar el río sino estrecharlo para procurarse playa seca, extraída el agua del punto en que se trabaja.

Amurallada, pues, la orilla, estrechado el cauce con los trinchos y dejada la playa que ha de explotarse en seco, el minero comienza por preparar el terreno, lo cual se reduce a limpiar muy bien una superficie de 20 o más metros cuadrados en la playa, operación que ejecutan con un corte de agua sacado del mismo río, un poco más arriba, y que se hace correr al través de la labor. Luego que han desarenado bien esa superficie, barriendo por medio del agua del corte las capas superiores de la arena, queda el hoyo asentado, y comienza la verdadera explotación. Como el fondo del hoyo queda a un nivel igual, muy inferior al del río, el agua de éste se filtra por la arena y cae a la labor en cantidades más o menos fuertes. Es preciso, pues, mantener el hoyo exhausto, y esto se consigue extrayendo el agua con las bateas, o poniendo en el trabajo bombas de mano o de rueda (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 181-184; véase figura 12).

⁴⁸ En 1856, se hizo lo que los autores relatan como: «el segundo primer ensayo de los aparatos de zambullir introducidos a la provincia por el señor de Colleville, director de la «Francesa» es uno de los más preciosos objetos en que se puede parar el amigo de la industria» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 186); Botero Restrepo (2007) documenta la introducción de dragas que en 1846, hizo esta misma compañía.



Figura 12. «Cortada».

Reconstrucción gráfica a partir de Muñoz Fernández, 1886: 152.

Nótese que la forma en que aquí se grafica no guarda ninguna similitud con la que se presenta en la figura 3 (AHA, Planoteca N.º 5024 año 1791).

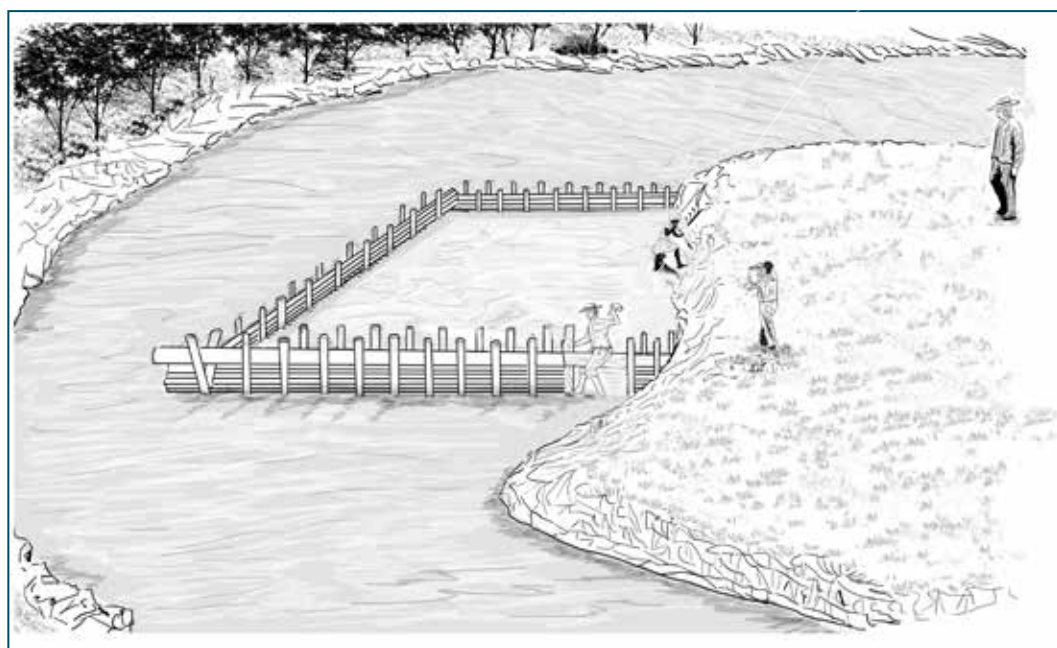
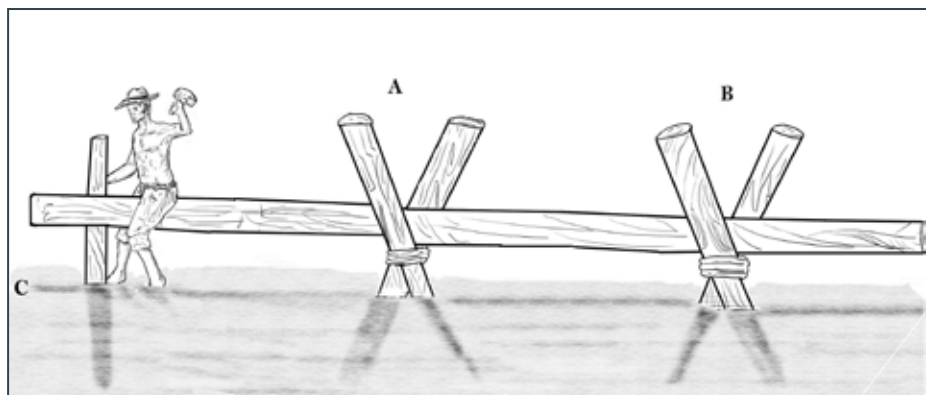
Con una cortada lo que se busca es conducir, separar las aguas sea parcial o enteramente y crear espacios sobre los cuales trabajar, según lo exija la profundidad y riqueza que tenga el yacimiento. Las «cortadas», se mencionan como una labor de verano, aunque ellas no se realizan en espacios que emergen cuando baja el nivel de las aguas, los autores las incluyen en esta categoría porque:

[...] en éstas como en aquéllas, lo primero y a veces lo único que hay que hacer es luchar contra el río; y a la manera con que, según hemos visto, se le combate en los veraneos propiamente dichos, con trinchos, represas, etc.

Además, hacen una aclaración que consideramos fundamental:

Es excusado decir que la mayor parte de las cortadas dejan en seco y con facilidad para explotarla, una mina de tonga, porque reducida por la recta del nuevo cauce a menor trecho la misma extensión del río, el declive aumenta en proporción y queda el agua con mayor corriente [...]

En una visita que hicimos al río Nare, tuvimos ocasión de ver no ha muchos días varias obras muy notables [...] distíngase entre todas, la cortada de Nusito y el establecimiento de Caballo Bravo. La primera obra de constancia y valor de nuestro compatriota el señor J.C. Campuzano, con la cual se dejó en estado de explotar la mina de Nusito, cuyo producto final podemos fijar ahora en unos 3.000 pesos (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 184-186; véanse figuras 13 y 14).



Figuras 13 y 14. «Caballo»

Reconstrucción gráfica a partir de las figuras 45 y 46, en Muñoz Fernández, 1886: 150-151; con las letras A, B y C se marcan «estacones».

La queja de que solo es posible trabajar las minas en verano, por los desastres que se producen en invierno, aparecen corrientemente en la documentación. A ello invariablemente, se le achaca el atraso de la minería y de la provincia:

Con muy poca mano de obra disponible, las dificultades técnicas de la explotación de lavaderos aumentaban y cualquier empresa que se intentara para desviar el cauce de las quebradas estaba destinada al fracaso. Se debía trabajar muy rápido en los colgaderos que una avenida, en cuanto llegaba la estación de las lluvias; iba a destruir seguramente. El exceso o la falta de lluvias afectaban por igual este tipo de explotaciones y el tiempo aprovechable en el curso del año quedaba reducido a menudo a sólo tres meses (Colmenares, 1979: 358, citando documento del AGI, Santa Fe, libro 64, documento 9 folio 6v y libro 52, documento 128).

Sobre la existencia de minas que se explotan exclusivamente en invierno, no se localizaron referencias en la documentación de archivo. Quienes escriben en 1856 advierten que incluyen minas que no corresponden estrictamente a esta clasificación, por lo que no resulta descabellado pensar que quienes lo afirman no lo hacen por conocimiento directo, sino como derivación de una conclusión lógica, ya que efectivamente, es en invierno cuando se contaría con la cantidad de agua necesaria para trabajar en las labores altas:

Los pequeños torrentes y amagamientos que se desprenden de los cerros y colinas no presentan por lo general el caudal bastante de aguas para trabajar las tierras adyacentes; proposición que sentamos con tanta generalidad como justicia, pues el suelo de Antioquia es incuestionablemente aurífero en todas partes, pudiendo apenas citarse algún paraje en que la tierra cateada no produzca alguna cantidad de oro. Pero lo cierto es que los terrenos minerales no pueden explotarse sin agua, y de aquí la necesidad de ocurrir a los que nos ocupan, sólo cuando la estación lluviosa ha hecho crecer el caudal de éstos [...]

Así como colocamos entre las minas de verano las cortadas, así también colocaremos entre las de invierno las minas de agua arrimada, pues en éstas la falta de agua por encima, obra como la sobra de ella en las primeras. El empresario hace correr el agua a lo largo de la cinta y por su pie; abre grandes cuevas en las frentes; arroja a la acequia el mineral y luego lo lava según los procedimientos ordinarios.

Cuando la cueva [¿hoyo?] se ahonda demasiado, cae la barranca superior, se bate, se hace correr, se limpia y se comienza a ahondar de nuevo horizontalmente contra la frente misma que aparece.

Igualmente referiremos a esta clase de minas, las que por la escasez de aguas se explotan recogiendo en estanques el agua de lluvia, o la de algún arroyo, y trabajando con ella por intervalos (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 187-188; los corhetes rectos y la cursiva es mía).

Es en los estudios industriales en donde se encuentra la relación directa entre las denominaciones de minas de oro corrido o aluvial; en adelante los académicos preferirán referirse a aluvial, acentuando que no se trata de minería de vetas o subterránea. Para Uribe, Echeverri y Kastos, estas minas se «reducen a dos clases generales»: de sacaEs en los estudios

industriales en donde se encuentra la relación directa entre las denominaciones de minas de oro corrido o aluvial; en adelante los académicos preferirán referirse a aluvial, acentuando que no se trata de minería de vetas o subterránea. Para Uribe, Echeverri y Kastos, estas minas se «reducen a dos clases generales»: de saca⁴⁹ de tonga.⁵⁰

En la terminología que veníamos trabajando se trataría de labores bajas y altas. Las minas de saca se caracterizan porque en ellas:

[...] no pueden trabajarse hasta la peña, es decir, que no puede explotarse toda la cinta, porque las peñas están más abajo del nivel de las aguas y por tanto éstas ahogan el trabajo. En tal caso el mineral se saca de la labor y se lleva a un canalón o cernedero colocado en otra parte. Cuando la mina es de tonga, el canalón se hace sobre la labor misma. Por lo demás, las operaciones son idénticas en todas estas clases de minas. [se desmonta, desmorona, barre]

[...] y se comienza siempre en la parte baja de la mina; cosa que advertimos porque hemos visto a los inmigrantes norte americanos trabajar de arriba para abajo en el río San Juan y por consiguiente perder el tiempo y el dinero de la manera más lastimosa.

[...] Es de rigurosa e imprescindible necesidad para trabajar una mina de oro corrido (o para lavar las arenas extraídas de los ríos), hacer un cernedero o canalón de madera, de piedras o troncos de árboles, para echar en él todo el mineral. En el establecimiento de Caballo Bravo se lavan diariamente como 2.000 arrobas de arena en un pequeño canalón portátil que tendrá 5 varas de largo sobre 26 pulgadas de ancho y 12 de profundidad [4 m x 66 x 30 cm] (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 189-191).

El énfasis que los autores imprimen en el momento de señalar el orden en que debe realizarse el trabajo, de abajo hacia arriba, llama la atención, en primera instancia porque de inmediato resulta contradictorio con las ideas de barrer, arrastrar y las menciones de localización como «al pie», etc. También por el mayor esfuerzo que necesariamente implica pasar una y otra vez por el mismo sitio, pero, sobre todo, porque este dato es indispensable para entender la forma en que se construyeron los vestigios arqueológicos observados en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas.

Es importante no perder de vista, que esta precisión tiene plena justificación en el contexto al que se refieren: las labores bajas: «es claro que nuestra definición no comprende las minas de cerro, ni las de aventadero», este tipo de minas (de saca) se formó cuando las arenas

⁴⁹ «**Mina de saca.** Aquella en que la cinta se halla colocada inferior al nivel de las aguas, y en la que para mantener la sequedad precisa acostumbran los mineros, bombas de rueda, de mano o bateas (definición incluida en el vocabulario, en donde en orden alfabético se mencionan minas denominadas: capotera, cargada, de cerro, de cueva, en estaca, de invierno, jornalera, de saca, de verano y de veta)» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 145-147).

⁵⁰ «**Tonga.** La diferencia de nivel que permite a las aguas correr con libertad para que la mina no se ahogue, y que por tanto facilita o hace posible la construcción del canalón y socavones» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 163).

auríferas se depositaron sobre las peñas y «retirándose poco a poco, forman playas más o menos grandes, cubiertas luego por una o más capas de tierra vegetal» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 189-190).

Igualmente advierten que, en las *minas de saca*, el canalón «queda sobre la peña», en tanto que, en las de tonga, debe hacerse en: «puntos en donde las aguas puedan correr libremente, caso en que es preciso llevar el mineral (*sacar*) de la cinta al canalón». La descripción de la forma como se trabaja este tipo de minas sigue el mismo procedimiento ya señalado por los informantes de Mon y Velarde; sin embargo, agregan detalles y precisiones que consideramos importante mencionar:

En la boca, pues, de un amagamamiento que va a explotarse, o en la parte inferior de la acequia que se ha echado por la mina, se comienza por limpiar un pedazo de terreno, que se bate sucesivamente hacia arriba hasta donde el minero ve o calcula que las peñas estén suficientemente altas, para poder trabajar la mina con la tonga o caída que el agua trae. Allí se abre el trabajo. Entonces se barre por peña una pequeña área a lo largo de la acequia, y siempre hacia arriba en el medio y en la misma dirección, se hace un canalón o cernedero. [...]

Sigue, pues, la operación de barrer la peña, cuya importancia es de primer orden, puesto que es sobre ésta donde queda la principal riqueza. Con esta operación, toda la arena concentrada que estaba esparcida en el tajo y la parte superficial de la peña raspada con el almocafre, se reúne en una sola masa y se echan al canalón, en donde se ha cernido toda la tierra previamente extraída, y se lavan finalmente en las bateas. [...] Cuando la barredura está concluida, se echa otra hacia arriba, procediendo exactamente del mismo modo, y prolongando por tanto el canalón hacia la parte superior cuanto se calcula necesario.

Sólo nos resta para terminar lo que tenemos que decir sobre esta clase de minas, hacer dos advertencias esenciales:

1a Que cuando en el canalón hay mucha tonga, la corriente de las aguas por él es demasiado fuerte y podría perjudicar un tanto; para remediar este inconveniente ponen los mineros en la parte inferior de él una represa que contenga y disminuya la fuerza del agua, y a veces, como sucede en los canalones de aventadero, de cerro y de amagamamiento por lo general, hay que poner dos, tres y hasta más de cuatro represas con el mismo objeto; 2o Que es de imprescindible necesidad el mantener la parte explotada de la mina y todo el terreno que queda hacia abajo, limpio de obstáculos que puedan detener el agua y ahogar las tongas, alzando el canal; para esto se construyen por lo común paredes de piedra a los lados de la mina y al otro lado de ellas se arroja la carga que se saca.

Con este sistema de canalones van prolongándose sucesivamente a cada barredura, hasta tomar proporciones enormes, pues no sólo no hay para qué destruirlos, pero conviene conservarlos, para que el agua pueda correr fácilmente como llevamos dicho (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 192-197; las cursivas son mías, véase figura 15).

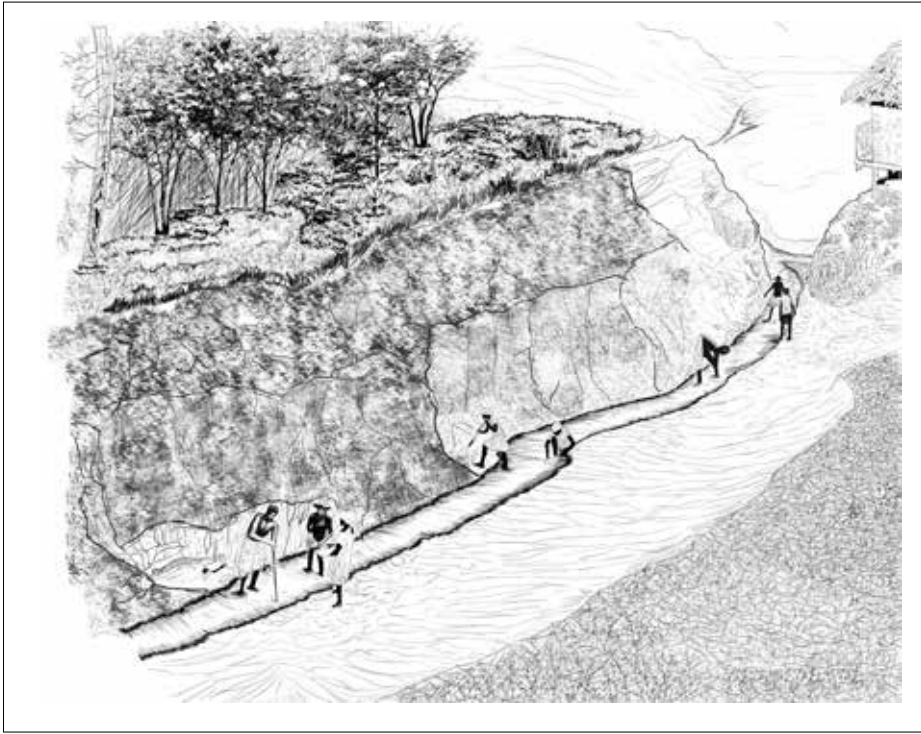


Figura 15. Reconstrucción gráfica a partir de fotografías de Robert West: 1952a: 327, referidas a minas de «manga».

Nótese que se trata de una explotación realizada en una terraza aluvial y que el agua llega desde un lado, y no existen trazas de que se escurre desde la parte alta. Se considera que es a este tipo de trabajo, al que se refiere el autor como *canelón* para señalar la diferencia con los que resultan de bajar los materiales por la pendiente, los cuales se localizarían de forma más aleatoria (el subrayado en negrilla sobre la **e** es mío).

Se condeidera que este término aparece ocasionalmente en la documentación para señalar trabajos de mayor envergadura que, a no dudarlo, dejaría marcas muy distintivas en el paisaje.

Inmediatamente después de esta descripción, los autores, hacen otra aclaración que nos resulta importante señalar, al excluir información que suponen es por todos conocida, incluyen un orden, una clasificación, que separa los aventaderos de los demás tipos de minas y relativiza el trabajo que se realiza en amagamientos y sobresabanas:

Aunque tenemos divididas las minas de oro corrido en varias clases, de intento no hemos querido seguir un orden en la mención de las diferentes manipulaciones empleadas en su elaboración; por no desmenuzar el asunto y no entrar en detalles que serían pueriles e insignificantes. Los aventaderos, las labores bajas en general, el trabajo parcial de los amagamientos y las sobresabanas, piden operaciones que quizá no habremos mencionado especialmente, pero que creemos sobreentendidas, ya por lo simple de su naturaleza, ya por deducción (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 197; véase figura 16).



Figura 16. «Los aventaderos».

Tomada de: Tamayo, 2002: 32, referida como: «Foto 3. En primer plano, los aventaderos de la mina de aluvión. Al fondo en la montaña, se ve la entrada a una mina de veta (Malambo, Santa Rosa de Osos, 1997)».

Resulta lógico suponer que «aventadero» es el nombre con el que identifica la población, este tipo de acumulaciones de tierra removida; *aventada* por carecer de interés económico.

Vicente Restrepo, específicamente reporta los organales de distrito de San Rafael, en donde las acumulaciones de roca alcanzan alturas y profundidades hasta de 80 m. En los espacios que deja la superposición de rocas, algunas gigantescas, no es difícil remover la tierra para sacarla, pero en otras:

[...] la aproximación de los fragmentos es tal, que el minero se desliza por las hendiduras, a la manera de los reptiles por una sola muralla. Entran los trabajadores en aquellos oscuros antros, arrastrándose, en ocasiones sobre el vientre, y provistos de velas de sebo, cuya luz los guía como por un dédalo. Para evitar el derrumbamiento de las rocas tienen necesidad de introducir, a vueltas de mil dificultades, la madera precisa para la fabricación de cuñas y palancas que los precavan contra probables accidentes. El trabajo diario no puede ser sino de dos o tres horas, por cuanto trabajando con poco aire, desnudos y en

forzadísimas posiciones, la opresión del pecho, el frío y el cansancio los obligan a salir. Sin embargo, de todo eso, el rendimiento en oro, que no es escaso, estimula la codicia, aumenta la energía, y la labor continúa con perseverancia (Uribe Ángel (1885), citado por Restrepo, 1952: 141; véanse también Arcila, 1969; Botero, 2002).

En 1886, Francisco de Paula Muñoz Fernández publicó su *Tratado de la legislación de minas de Antioquia y nociones generales sobre minas*, en él presenta y comenta la legislación vigente en sus aspectos más importantes. El apartado dedicado a «nociones generales», se presenta como un tratado útil para jueces, abogados, dueños de minas, descubridores y muchos de los encargados de dirigir establecimientos, de quienes se sabe: «carecen de los conocimientos necesarios para desempeñar bien sus respectivos encargos o para atender inteligentemente a sus propios intereses». Además, describe y analiza la clasificación técnica de las minas (en términos geológicos, según la forma y profundidad en que se presentan los yacimientos), la legal y la que usan los mineros en Antioquia.

Las minas aluvión o de «metales corridos», se presentan de acuerdo con su sistema de explotación en:

1. En *minas bajas de labor* o de *saca* que son formadas por los ríos actuales y que es forzoso explotar o labrar *cortando*, apartando el río de su curso actual o por medio de *hoyos* que son pozos o cavidades verticales desecados por medio de bombas o de otra máquina adecuada.
2. En *sabanas, sobre-sabanas, aventaderos criaderos y cerros* o en general *minas altas*, que son aluviones auríferos a distintas alturas sobre el nivel de las aguas del valle en que se hallan. Parecen ser aluviones formados en lagos o estuarios antiguos por depósito de sedimentos y hallarse a su altura actual, sea por la desecación de dichos estuarios, sea porque las fuerzas internas de la tierra los hayan levantado a su nivel actual [...]
3. Los organales que son aluviones intercalados entre grandes piedras; probablemente desprendidas de las prominencias próximas. El sedimento aurífero se ha depositado en sus intervalos lo que vuelve muy difícil y peligrosa su explotación (Muñoz Fernández, 1886: 130, los subrayados en cursiva son del original; véase figura 17).

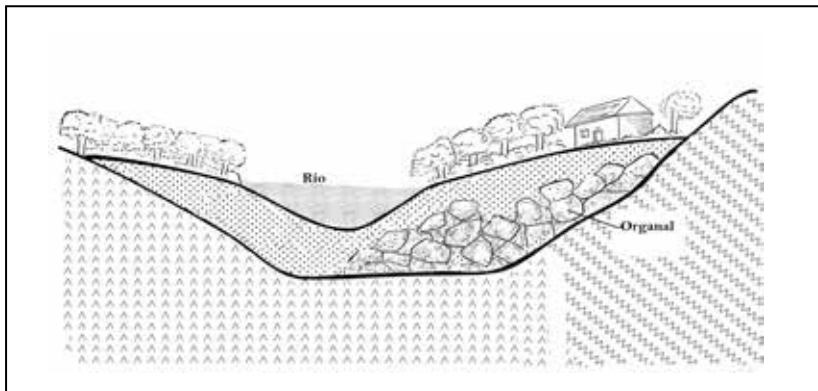


Figura 17. Mina de organal.

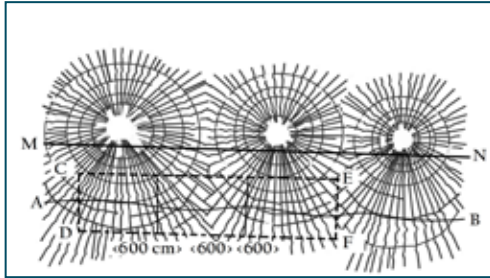
Reconstrucción gráfica a partir de la figura 12 en Muñoz Fernández, 1886: 130.

Al analizar la clasificación legal, Francisco de Paula Muñoz critica «antigua legislación española y la antioqueña», en tanto clasificaba las minas» en razón a la extensión que se entregaba a los descubridores:

[...] dividían las minas *en minas de cerro absolutamente nuevo* que eran las que distaban dos kilómetros y medio, por lo menos, de otra mina titulada o avisada; en *minas nuevas en cerro conocido* que eran las que distaban menos de dichos dos kilómetros y medio (o media legua) de otra titulada o avisada, y que tenían con ellos 600 metros de distancia, por lo menos, en su parte más próxima; y en *minas nuevas en filón conocido y en otras partes labrado*, que eran las continuaciones de otras conocidas o tituladas o avisadas. Felizmente esa distinción, en si misma inútil y que solo servía para complicaciones perjudiciales y litigios innecesarios ha sido suprimida en el código antioqueño (Muñoz Fernández, 1886: 141-42 la cursiva es del original).

La forma en que Muñoz comenta la legislación y clasificación de minas vigente en su momento ofrece dimensiones y detalles que no habían aparecido en la documentación consultada; no es la clasificación en sí misma, lo que el autor critica es la imprecisión que crea la forma en que se mencionan las distancias y la delimitación espacial que corrientemente se hace y que el autor corrige, graficando la proyección geométrica que da la distancia sobre un terreno que siempre incluye las sabanas y sobresabanas, es decir el ápice de las partes más altas y cauce principal que este registrado:

Por su formación y para los efectos legales las minas se clasifican ahora en 1. En minas de filón o de veta; 2. En minas de sedimento; 3, en minas de aluvión o de metales corridos. No se comprende bien lo que el legislador antioqueño quiso decir con la expresión «*minas de sedimento* como son ordinariamente las de hierro y cobre». Convendría suprimir o explicar mejor esta clase de minas que, según la ley, no pertenecen al dueño del terreno ni son adquiribles por denuncia y titulación sino por concesión especial del cuerpo legislativo. [...]

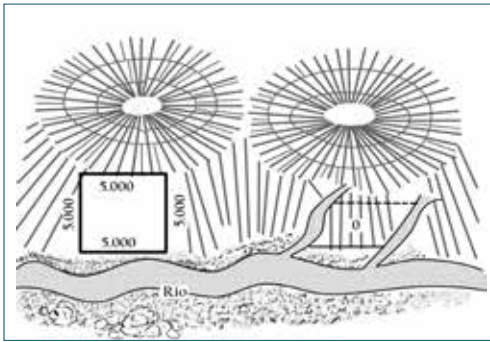


Pertinencia de una mina de veta.

Una pertinencia de una mina de veta es un rectángulo de una base o anchura de 240 metros y de altura o longitud 600, medido todo según la superficie del terreno y no en el plano horizontal. Dos pertenencias que son un rectángulo de la

misma base con 1200 de altura o longitud; y tres pertenencias que, un rectángulo de la misma base de 240 metros y 1800 de longitud (figura 32).

Minas de Aluvión. No se emplea la palabra pertinencia para las minas de aluvión o de oro corrido; se las denomina simplemente minas. Una mina de aluvión es una extensión superficial cuadrada de cinco



kilómetros (una legua) por cada uno de sus lados (figura 35) pero puede adquirirse una extensión conocidamente menor, que será siempre una mina para los efectos legales, aunque no tenga forma geométrica [...] (Muñoz Fernández, 1886: 142-143; las figuras son calcadas del original).

Se considera que, con la crítica a la denominación de minas de sedimento, el autor introduce la existencia de «mazamorras» y que, con toda claridad señala la dificultad legal de atribuirles, pensarlas y registrarlas como minas propiamente dichas.

En el capítulo dedicado a la división, extensión y medida de las minas, Muñoz insiste en la importancia de que precise y trabaje considerando la «forma geométrica con ángulos rectos o en forma de escuadra en las esquinas de la base». Aunque medido a «cabuya» no resulta tan fácil «pues las desigualdades del terreno lo vuelven en muchos casos, imposible», a lo que se auna además el hecho de que, normalmente, quienes miden no saben hacerlo. Por ello, describe detalladamente un método utilizando cuerdas y se concluye que: «la persona que sepa manejar brújula no tiene necesidad de practicar estas operaciones y puede abreviar mucho el trabajo». Para las minas de veta se preocupa por describir las formas y posiciones que pueden presentar los filones y la mejor forma de utilizar la pólvora (Muñoz Fernández, 1886: 18; 147-148).

Finalmente, resulta pertinente señalar que las «medidas inútiles», a las que se refiere Muñoz, fueron decretadas y firmadas en Quito por Simón Bolívar en 1829. En ellas elimina de forma tajante cualquier relación de la Corona con las minas, la propiedad de las minas de veta es de los descubridores, «de cuya propiedad jamás se les pueda privar». Con una aclaración específica, «mientras se forma una ordenanza propia para las minas y mineros de Colombia» y bajo la responsabilidad de los nuevos tribunales y entes de control, se «observará provisionalmente la ordenanza de minas de Nueva España, dada en 22 de mayo de 1803» (artículo 38 en Mijares, Pérez y García, 2009: 367-375; véase también Vélez y Uribe, 1890).

La tonga: localizar la altura marca la diferencia

En este punto, resulta necesario mencionar que, a pesar de la cantidad de información obtenida, aún no se cuenta con mayor información sobre los lugares o alturas desde los que se traía el agua, utilizada como instrumento esencial para localizar y concentrar el oro. Sin duda ello se debe a que se trata de uno de los asuntos que exige mayor conocimiento, y por ende algún tipo de especialización y que es a ellos a quienes en la documentación se refieren como “técnicos”.

La magnitud del problema que significa no tener *tonga* (posibilidad de llevar el agua) se la planteó a Mon y Velarde con claridad, un dueño de minas en San Pedro y valle de los Osos, al exponer las razones por las que no se explotan minas registradas y conocidas por su riqueza, incluso localizadas en sitios cercanos a la ciudad de Antioquia o de la Villa de Medellín, y estar todas descubiertas y registradas y por ello haber sido «labradas y relabradas, se sabe que tienen «pedazos sanos» pero «faltos de tonga»; en minas más distantes pasa lo mismo:

[...] Hay en el valle de Osos muchas más minas, unas labradas, pero con oro y otras sanas como es la de las minas de Santa Rosa que tiene labor para acomodarse muchos mineros y muy abundante de oro solo que esta falta de agua las que con oro se puede echar; de ahí siguen más minas unas para Guadalupe atrás a Las Claras, Hojas Anchas, Tenche, otro lugar que llaman Cuiva, Tierradentro, otro San Pedro; Río Grande. Todas estas minas y otras que quedan en el valle, tengo aún más vistas y de otras noticias que son muy ricas unas tienen tonga y otras no las tienen, las unas las trabajan y otras no y por estos parajes retirados faltan muchas por descubrir y por registrar, aunque he tenido noticia que hay muchas registradas, otras compradas y algunas no las trabajan o por falta de medios o de tonga [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folio 564r).

A pesar de que los mineros no dejan de llamar la atención sobre la dificultad de trabajar en compañía y de hacer contratos, conciertos o ventas «porque siempre resulta problemático», tarde o temprano será necesario ponerse de acuerdo y compartir el agua, ya que: «unos trabajan arriba y otros bajo» y si pusieran «tupias para sacar aguas a sus

acequias les quitan la tonga a los de arriba y estos, si han de asentar la tonga les bajan las aguas a los de abajo imposibilitándose trabajar». La solución que se propone es trabajar en compañía, de tal manera que tanto los de arriba como los de abajo puedan usar las mismas tupias:

[...] que el de arriba ha de poner su tupia la ponga de compañía y las acequias que precisamente ha de hacer el de arriba por uno y otro lado para labrar su mina la corra desde aquella parte donde el de abajo haya de poner su tupia que será en el lindero y de allí las prosigue el de abajo hasta por donde le convenga y si para ejecutar esta ordenanza se le ofrece alguna controversia nombraran tres inteligentes para que los convengan en la misma forma [...] por cuanto en minas de esta calidad puedan disputar sobre el derecho que cada uno tenga de labor [...] (AHA, Minas, tomo 357 documento 6706, folios 557r, 558v y 559r).

Dos de los informantes de Mon y Velarde sintetizan, de manera magistral, lo que puede considerarse como una «perfecta mina». Para uno de ellos, sería aquella que cumpla tres condiciones: «la primera un terreno que tenga oro, la segunda que tenga aguas proporcionadas y bastantes para con su ayuda trabajarla y la tercera, que tenga tonga o disposición para dársela», sin duda por ello, considera necesario describir qué es y las condiciones que es necesario sortear para encontrar la tonga:

[...] asentadas estas condiciones se dirá que lo es el nombre de tonga: consiste en que el agua del río o quebrada o amagamiento que se haya de trabajar tenga corriente con alguna viveza y no correr mansa o ensolvada para que pueda arrastrar la tierra y se acaba por esto cuando el agua no tiene esta calidad, se hace preciso darle un movimiento vivo ahondando desde una proporcionada distancia, para llegar a las fuentes o principios de donde se ha de empezar a trabajar para sacar el oro y pueden de esta forma se dice estar con cuelga aquella mina en cuyo trabajo o maniobra se suele gastar mucho tiempo a proporción y por consiguiente se invierten excesivos gastos subiendo a ese punto, uno y otro cuando es preciso vencer algunas llaves de piedra nacida o piedras muy grandes caídas o arrumadas en la madre del río en el modo que se discurre convenir ya adentrando con barras de hierro aquellas piedras, y (si están muy grandes) con tacos de pólvora o ya consiguiendo desagüe [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 574r y v).

Para otro informante, la mina ideal tiene cuatro atributos esenciales: «oro, tonga, agua y extensión»: una mina tiene que ser extensa y aclara las razones que tiene afirmarlo. Una de ellas es la posibilidad de que se presenten «ventas» las cuales se harían sobre partes de los terrenos registrados sin hacer las aclaraciones indispensables sobre la localización y pertenencia de las aguas:

[...] oro, tonga, agua y extensión con cuyo anticipado conocimiento se adquiere derecho en las minas desiertas precediendo el cateo y manifestación del oro que en el extraen a los oficiales reales para la consecución de su amparo, la

situación es de dos maneras, una que se nomina labores altas y otras labores bajas de las cuales el simple sonido de las voces da completa idea y el individuo que adquiere una mina o parte de ella se entiende incluyendo las labores altas y bajas excepto en las ventas en que precede expresa condición de no incluir algunas de ellas [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folio 577r).

Interesa destacar que es en los informes enviados a Mon y Velarde que aparece por primera vez la mención a la utilización de pólvora para romper los obstáculos que impiden la extracción del oro y la conducción de flujos adecuados de agua. Sin embargo, no se menciona su utilización en vetas sino en los cauces de ríos y quebrada; con ella se dice que se revientan, parten o deshacen las rocas que impiden conseguir «el agua corriente sin estos embarazos». Los cuatro informantes de Velarde describen con lujo de detalles las exigencias que este trabajo tiene y la forma de usar el explosivo: es necesario calentar y enfriar abruptamente la piedra para quebrarla, e introducir en las fisuras los explosivos (tacos); no cabe duda de que se trata de mostrar la dificultad del trabajo. No se logró establecer si efectivamente, la pólvora era, en ese momento, un elemento normalmente utilizado por los mineros de la provincia, muy posiblemente no; no solo por las dificultades de fabricarla en la Nueva Granada (Velásquez Arango, 2015), sino por los contextos de los que informa el historiador Sánchez Gómez:

La pólvora en Europa occidental y desde luego en España, no era todavía a comienzos del siglo XVI un artículo cotidiano. Su desarrollo había sido hasta entonces paralelo al de las armas de fuego; conocida desde el siglo XIII, solo comienza a utilizarse en forma significativa en la segunda mitad del siglo XV, cuando se descubre la pólvora en grano que da una combustión instantánea y segura [...] pero el triunfo de la pólvora no fue fácil. Las resistencias fueron numerosas, no solo las técnicas sino las sociales, todo un orden social se veía amenazado por la introducción de la pólvora y armas de fuego y el consiguiente retroceso de la importancia de la caballería nobiliaria. [...] pero ciertos usos industriales de los explosivos, como es el caso de minas y canteras y obras conocidas en Italia y Alemania desde la segunda mitad del siglo XVI permanecen inéditos en España, aunque existen propuestas e intentos para su empleo ya a comienzos del siglo XVII [en nota de pie de página: [...] el uso de la pólvora se introdujo en Perú hacia 1635 y la innovación llega a España 68 años más tarde [...] (Sánchez Gómez, 1989: 131; véase también Sánchez Gómez, 1985; Bakewell, 1991).

Con o sin ella, superados los obstáculos que impiden el libre curso del agua, el fin de la *tonga* es: «bajar el agua cuanto se considere necesario para que, saliendo a las labores que se han trabajado se pueda coger la peña que siempre tiene más o menos profunda cualquier terreno y sobre la que viene a encontrarse el oro». De lo contrario, el trabajo del minero sería el doble y «muy contra la utilidad, porque tendrá que sacar a bateas aquellas tierras o barros que la misma agua con corriente viva». Sin embargo, lograr tener agua con esta calidad, no es frecuente:

[...] acontece muchas veces sin poderlo remediar por no corresponder al peso o nivel que sale el agua a la hondura en que se descubre la peña, aunque se apure toda la tonga hasta las labores de la mina en lo que suele encontrar variedad a lo más o menos altas o bajas de las tales peñas.

Llegando ya con la tonga poca o mucha a los frentes de donde se ha de empezar a labrar la mina se sigue alzar aguas a las labores de uno y otro lado y esto se hace a cierta distancia de las fuentes poniendo una tupia (que es el nombre que aquí se le da) de atajar el agua principal de río o quebrada clavando estacas gruesas según lo más o menos del agua atravesándole madrinan que son otros palos gruesos y largos y arrimándole capotes que es lo que se cava de la superficie de la tierra agregándole ramazones de árboles y otras basuras hasta que con este atajadero vaya adelantando el agua al peso o nivel que se necesita para que dé acequia o canal se ha de abrir por los costados [para que] vaya corriendo y a derramar en las fuentes [...]

(AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 574v-575r).

En este contexto, llaman la atención las anotaciones del naturalista Charles Saffray (ca. 1861), ponderando el conocimiento de los indígenas, lo que no resulta fácil de establecer es si se refiere a observaciones que hace de vestigios del pasado o a acciones del presente:

Descubierto un filón o yacimiento, lo primero en que se ocupaban era en hacer llegar el agua, la seguridad de su golpe de vista al establecer en un terreno accidentado diversos canales, a veces de varias leguas de longitud, causa verdadera admiración al geómetra que encuentra los vestigios. Así como el indio parece dirigirse por instinto a través de los bosques, también reconoce, por observaciones que escapan a nuestra penetración, la pendiente insensible que un arroyo deberá seguir a través de mil obstáculos para llegar a un punto dado. Aun hoy cuando un europeo emprende la explotación de una mina, en lugar de exponerse a los errores de una nivelación geométrica, hace llamar un acequiador, [que] le muestra el nivel más bajo donde puede utilizar el agua y le indica el arroyo que debe desviar (Saffray, 1948: 142).

Es solo después de haber encontrado la tonga, es decir, de considerar que se tiene garantizada la calidad y cantidad de agua necesaria para explotar el oro, que se comienza a desmontar: «que es picar el barro que está en la superficie limpiando antes si hubiere monte o palizada y teniendo la amplitud que se necesita para banco o barredura». En otras palabras, desmontar es: «cavar la tierra hasta que el agua va corriendo hasta descubrir lo que llaman cinta que es donde se cría el oro», este desmonte o cavado se hace con instrumentos de hierro que llaman «recatones» que tienen forma de «una paleta derecha de grueso proporcionado como de tres o cuatro dedos de ancho en el filo y como de una vara de largo con un cabo en el extremo» y que, se une a un palo de tal forma que, «todo quede como de dos varas poco más o menos de largo».⁵¹

Luego, para encontrar el oro:

[...] se empieza a **chocar** que es escavar con barras de hierro por ser terreno [por] lo general algo duro y revuelto con piedras lo que caiga de la cinta se

⁵¹ Muñoz (1886: 127) aclara que «llevan el nombre especial de *bancos* las capas gruesas de piedras de talla, de pizarras u otros materiales empleados en las construcciones».

encamina a que caiga en lo que llaman el canelón libre ya de arenas y basuras del primer cavado o desmonte; este canelón se empieza a formar que desde que sale de la angostura o cuelga y se va tirando y fabricando enseguida derechamente por medio del trabajo de la mina hasta que se remata dicho canalón con una canal que se forma de estacas cruzadas a los dos palos fuertes donde no hay piedras grandes y se lleva con el anchor que demandan los cortes de agua del río o quebrada y para que se entienda la cantidad *que se entiende por un corte de agua es que vara en ancho de canelón se deba alcanzar el agua por el contorno del tobillo* de un hombre a cuya proporción se deberá adjuntar o entender hasta el número de cortes que se quiera ajustar cuenta y esto sirve de gobierno para la más o menos anchura que deba llevar el canelón principal y volviendo a otras sobre el pedazo desmontado que aquí se llama banco la cinta se dice haber de chocar la va recibiendo por una hijuela o caneloncito falso que se forma en los lados del canelón principal según se va trabajando, acabando de beneficiar este trabajo [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 574v-575r; la negrilla y cursiva es mía, véase figura 18).

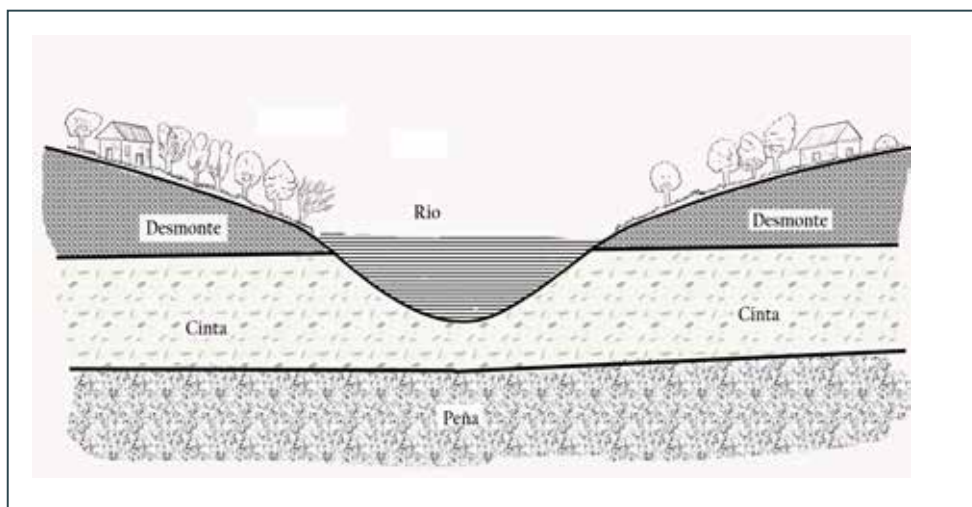


Figura 18. «Minas de aluvión».

Reconstrucción gráfica de la figura 44 en Muñoz Fernández, 1886: 147.

Las acciones mencionadas por los informantes de Mon y Velarde como *chocar*, *batir* y *rebatir* —como chocolate—, describen bien la forma en que se separa el oro de los distintos materiales que se encuentran en las minas de oro corrido: barro, arena, cascajos y piedras. Se refieren sin duda a materiales transportados y depositados por acción del agua, de muy diverso tamaño, relativamente superficiales, poco compactados e incluso sueltos, que es posible, desagregar y conducir (literalmente, correrlos) para separarlos de tal forma que, al final, en los canalones quede concentrado el oro existente.

La dificultad de hallar la tonga no es otra que la de encontrar, aguas arriba, la pendiente necesaria para desviarla y hacerla correr («colgarla») sobre los filones identificados, con la

fuerza y la cantidad necesaria para que efectivamente «lave» y permita ver y recuperar el oro.

Si el agua se encuentra relativamente cerca, recogerla y conducirla no representa mayor problema, se sube y se controla represándola con tapas (tupias). Si está muy alejada, es necesario subir hasta encontrar el agua y llevarla a través de acequias, pero, aunque el terreno esté despejado y no presente obstáculos, la dificultad está en mantener, controlar a lo largo de su recorrido el nivel de paso y caída. Idealmente, la pendiente natural no debería pasar del 2%, e idealmente, el paso del agua por la acequia debería mantenerse con un desnivel no mayor al 1%, en toda su extensión. Al igual que con los caminos, lo que se debe lograr es hacer un trazado lo más recto posible, en condiciones de muy baja o ninguna visibilidad.

Una vez encima de los filones, cintas o criaderos, el agua se «cuelga», se bota y se controla la fuerza de su caída haciendo escalones, esclusas (tupias o tapas), mismas que sirven, además, para ir separando los materiales, por peso y tamaño, hasta concentrar los materiales más pequeños que no pueden cogerse con los «cachos».

El oro, incluso el que aparece en granos, solo es posible separarlo de la arena o rocas de similar tamaño, mediante la fuerza centrífuga que se logra con el movimiento de las bateas. Luego de desmontar y limpiar el terreno de obstáculos, los distintos momentos en que trabaja, se le sintetizaron a Mon y Velarde en los siguientes términos:

[...] hecho lo referido se forma canelón y se le entra metiendo tonga para chocar la cinta, para esto se usa del instrumento de las barras para aflojar las piedras y arenas que es lo que se contiene la cinta para esto usan al mismo tiempo unos instrumentos de madera que llaman cachos que son unas tablas curvas que se cogen con ambas manos y se saca la piedra y cascajo sacudiéndolo enl agua hasta que salen las arenas y no se lleve el oro y se va tirando a los bordes del canalón; llegando a la peña se sigue el barrer que se ejecuta con instrumento que llaman almocafre que es un instrumento al modo de puñal encurvado [...] y estando retirado del canalón se ponen en fila los negros hasta dicho canalón para que vayan de mano en mano trocando la batea tirando al mismo tiempo la vacía por debajo y la llena por encima que se tira como que se va a dar a los pechos del que la recibe sin que deje caer la batea y llenándose el pozo del agua con las mismas bateas es necesario que dos o tres negros estén jamurando que es echar el agua fuera del pozo para que no impidan sacar la cinta y barrer la peña. Concluso todo lo referido se sigue colgar el canelón para poder lavar el oro que esta cuelga se reduce a que se mermen las arenas para levantar cabecera al molino que es donde se procura recoger todo el oro y levantar dicha cabecera no es otra cosa que manifieste el oro a la vista el que se coge con los cachos y se hecha en bateas revuelto con la jagua que una arena negra que se lava que es limpiar el oro de las jaguas, y se sigue mangando que es ir un negro raspando la peña con el almocafre y unos cachos de toro abiertos por medio que queda al modo de cuchara (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 548r y v y sigue en 536r; véase figura 19).

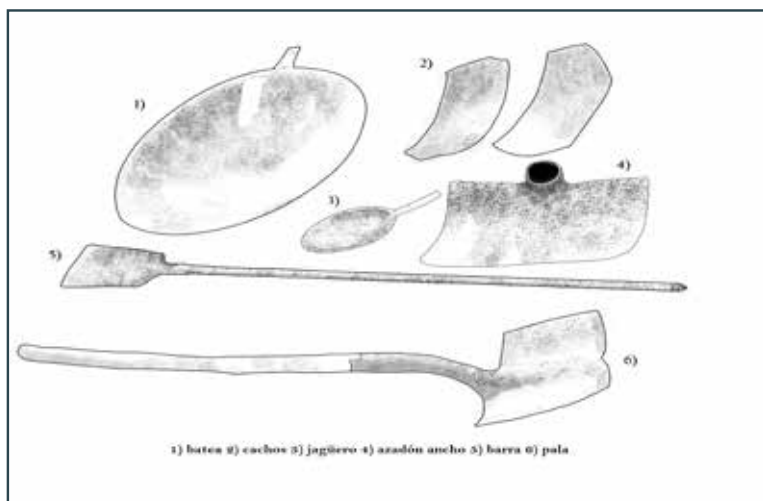


Figura 19. Herramientas utilizadas en la labor de minas de aluvi3n». 1) batea, 2) cachos, 3) jagüero, 4) azad3n ancho, 5) barra, 6) pala. Reconstrucci3n gr3fica a partir de fotografía tomada de Tamayo, 2002: 31.

La descripci3n anterior resulta m3s coherente si se tiene en cuenta que sostenerse, intercambiar y mantener el contenido de las bateas en la pendiente resultaría muy difícil, este tipo de maniobras se realizan en la parte baja de la mina, tal y como lo muestra la figura 15. Igualmente, consideramos que «colgar el canel3n» se refiere a un canal de madera, tal y como se muestra en la figura 20 y, lo confirma Francisco de Paula Muñoz cuando asimila molino a cernedor, a un caj3n de madera, y describe *amolidar* como:

[...] lavar el aluvi3n en un caj3n o canal de madera sometiéndolo a la acci3n de una corriente de agua que limpia los guaches o piedras sueltas de la cinta y arrastra las arcillas o arenas, dejando en la parte alta del molino o cernedor, convenientemente agitado por el lavador, el oro casi limpio (Muñoz, 1886: 150).

Antes de que se popularizaran los molinos de pisones, es com3n la referencia a canal3n como ingenio, pero, sobre todo, como molino, siguiendo la descripci3n de batir como «chocolate», lo cual se hace con un «molinillo».

Una vez encontrada la tonga, se «amarra» para impedir que una intempestiva creciente, arrastre las tupias y canales realizados; ello acarrea «muy perjudiciales costos» ya que no solo se malogra lo trabajado, «sino que es necesario volver a colgarla de nuevo para poder trabajarla, de que se tiene en conocimiento lo muy necesario que es el poner los dichos tapones bien asegurados»:

[...] luego que sale a la labor se amarra la tonga atravesando unas vigas del largo que tiene el rí o quebrada y se afianza clavando estacones de madera a fuerza

de mazo que son unos instrumentos de palo [...] y con los dos extremos que quedan fuera del agua se hacen dos cajones que se hacen haciendo dos paredes de palos y llenándolos con piedra, capote y ramas y hecho eso en aquella parte por donde pretende echar el agua para el laboreo se pone tupia para levantar el agua que se forma con vigas en la misma forma expresada poniendo dos o tres y más para que se levante el agua hasta las acequias [...] (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 573v; 547v-548r; véanse figuras 20 y 21).



Figura 20. Grabado De re metallica (Agricola (1912 [1556]: 337).
 A. Stream B. Ditch. C. Mattock.
 D. Pieces of turf. E. Seven-pronged fork.
 F. Iron shovel. G. Trough.
 H. Another trough below it. I. Small wooden trowel.
 Tomado de: <http://www.gutenberg.org/files/38015/38015-h/38015-h.htm>.

Nótese que los materiales se lavan prácticamente a la misma altura que se excavan; las arenas auríferas se llevarían con palas y «bateas» a cajones [trough] de madera, los materiales más finos se depositan en otro cajón (H) en el que pueden ser transportados fácilmente.

En el libro de Agricola la extracción final del oro (beneficio) se realiza en espacios techados y cerrados; en este grabado aparece una construcción de la que sale un hilo de agua que desemboca en uno de los lugares donde se retiene el agua.

Se considera lícito inferir que se trata de graficar una situación en la que la veta (cinta), ha sido precisamente localizada y que una vez terminada su extracción, quedaría como señal de este trabajo un canal con una pared alta y aun lado restos de los distintos materiales cortados y excavados (véase figura 21).

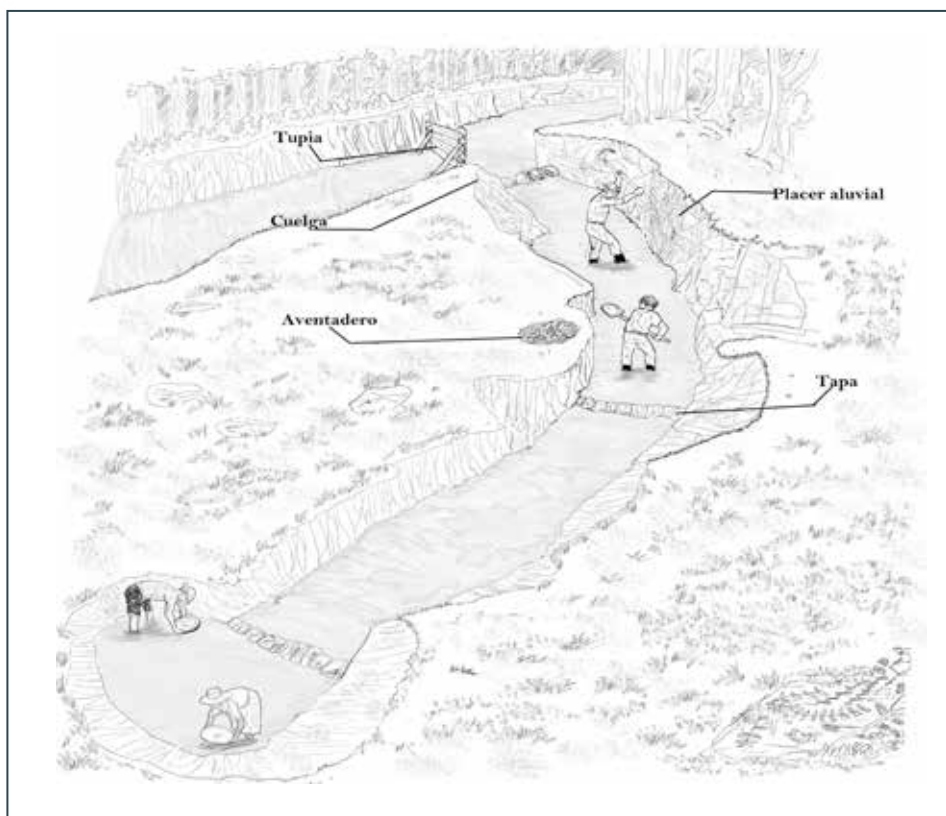


Figura 21. Reconstrucción gráfica a partir de los dibujos presentados por Jiménez, Gutiérrez, Londoño y Salazar (2001) como *figura 5* descrita como: «Cuelga, método extracción del oro en sedimentos activos y en placeres aluviales y *figura 6*: Ilustración de los elementos básicos que constituyen la tupia como cabeza hidráulica para la contención y conducción del agua» (pp. 54 y 55). A falta de otra información, se considera que los investigadores traducen con la información obtenida en documentos de archivo, el grabado de Agricola presentado aquí como figura 20.

Nótese que la tupia se construye sobre y entre la corriente para desviar el agua. En el punto exacto donde se ubica la «cuelga», sería igualmente donde se encuentra la «tonga». La documentación colonial consultada, reitera que todos los materiales se arrastran y clasifican en la parte más baja de la excavación; esto se evidencia en las fotografías de «muros» construidos con cantos rodados, comunes incluso en la excavación de vetas, se trata sin duda de una forma eficiente de controlar materiales que, tratados de otra forma, terminarían impidiendo el trabajo.

Identificar los lugares en donde se desechan los materiales resulta crucial para arqueólogos interesados en registrar áreas de actividad minera. Estos materiales proporcionan información sobre el tipo de mina, pero más que señalar tecnologías distintas, señalaría una clara intensión en la escala de la explotación. Tirar los materiales más gruesos a un lado o colocarlos en forma de muros de contención, depende de la cantidad, el tamaño, la forma y la dureza de las rocas entre las que se encuentre el oro; pero también de la ubicación de los trabajadores, del espacio disponible y de la cantidad de metal que se espera recoger.

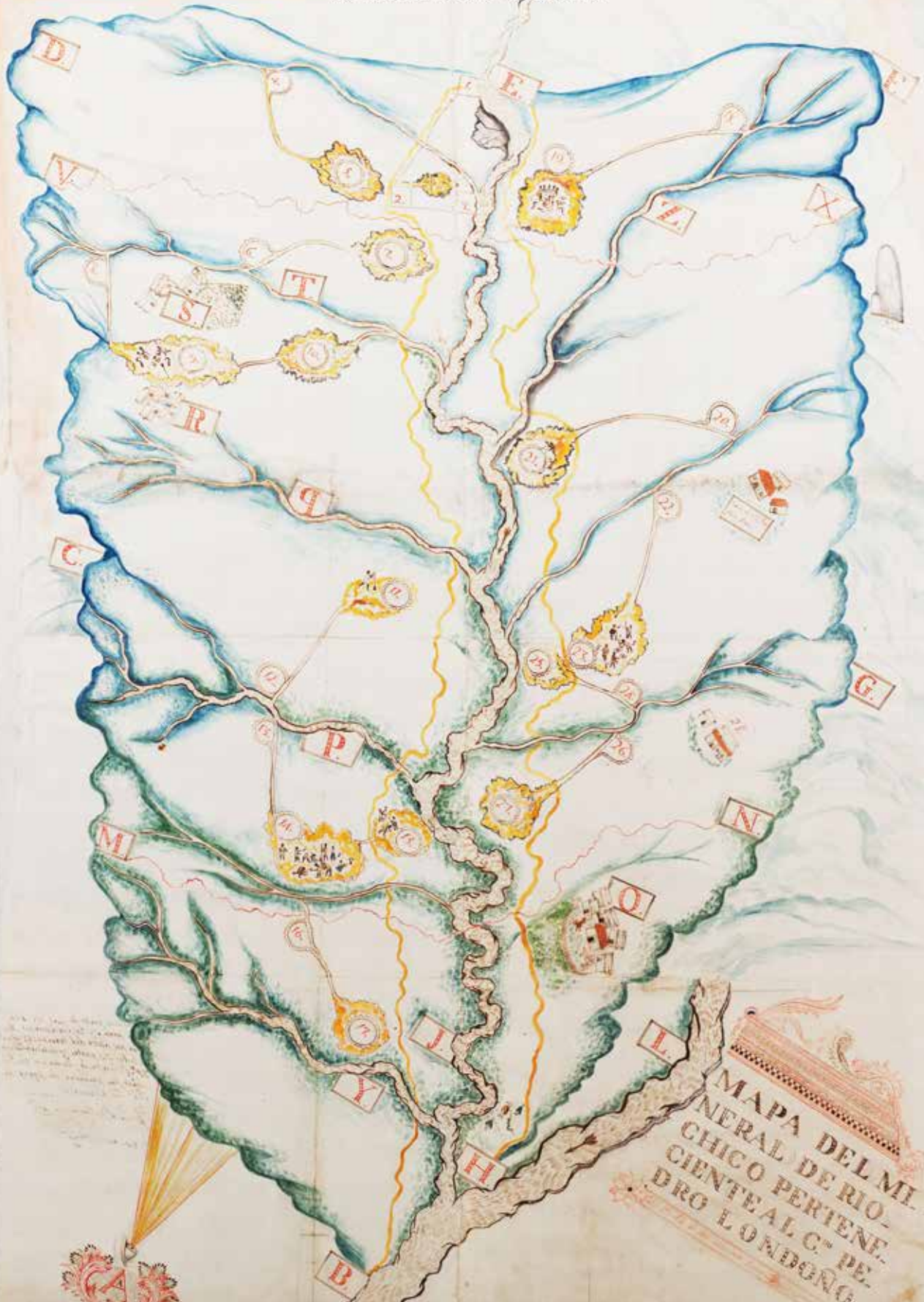
En las labores bajas también es necesario conducir el agua con la pendiente adecuada y mantenerla para poder separar los materiales, y si bien aquí resulta mucho más fácil, los mayores costos se derivan de la necesidad de asegurar que las crecientes no se lleven el oro ni las adecuaciones realizadas para su laboreo. La conclusión que dejó la *historia del primer establecimiento para extracción de oro en 1844*, en el alto Sinú, abandonada antes de comenzar efectivamente su explotación, es más que suficiente para ilustrar el problema:

La compañía había obtenido una concesión de territorio inmensa, que aún en caso de prosperar nunca hubiera podido explotar; tal es la insaciabilidad de la ambición humana, que, en el continente vacío de la América, casi todo se halla apropiado y casi nada cultivado. Este estado es un estorbo para el desarrollo futuro de las industrias. La política de los propietarios actuales de terrenos es la de no trabajar e impedir que otros trabajen, a no ser por medio de arreglos en que se hacen las partes de León. Así se establecen los privilegios exclusivos hasta que las revoluciones obligan a la remuneración de fueros y privilegios y dan la tierra a los que se proponen hacerla producir con su sudor. Una mera revolución de aguas hizo renunciar a la Compañía del Sinú a sus pretensiones exorbitantes (Striffler, 1994: 269; véase también Morner, 1964).

El orden de las tareas que describe uno de los informantes de Mon y Velarde, agrega detalles sobre el trabajo que se debía realizar. En primer lugar, se hace ranchería y después se recorre el río, revisando todas las vueltas y «haciéndose cortadas hasta topar donde se pueda empezar a hacer la tonga», inmediatamente después, se acondicionarían las paredes del canalón y se va:

[...] ademando el canalón ya conforme la cantidad de agua que se debe dar el anchor para que yendo el agua encañonada siempre por derecera soplen los barros y arenas de arriba [que] se suelen encontrar por lo común en las cuelgas angosturas unas de piedras y otras de peñol y estas es preciso romperlas para pasar la tonga una partes se rompen las angosturas con leña echándole fuego a las piedras o peñoles y para esto es preciso de evacuar el agua o por un lado o por medio de hacer una cortada para que queden en seco las piedras o peñoles a estos si se les mana agua no se pueden quemar con candela porque jamás se calentará la piedra por la humedad, para esto es primero preciso que se quiebren los peñoles con tacos de pólvora AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 560v-561v).

Pero es solo en el momento en que se encuentran las «cintas» cuando se comienza a «labrar» la mina y a «arrimar la tonga». Para ello, se ponen «tapones» con los que se evita que bajen arenas o «cargas»; sería luego de que se levanta la «tupia», que se «tiran acequias por un lado y otro», para luego «romper canalones angostos». Como ya lo han dicho todos, las «barreduras» se hechan en «el banco», es decir en el lugar donde se revisa y lava el barro y las arenas resultantes, tarea a la que se llama «desguachar», para finalmente recoger el oro «con unas bateas redondas de palo». Por supuesto, tan enterado y juicioso informante, termina advirtiendo que de todo depende de la calidad de la mina, ya que una «siendo buena», la podrían «sacar» dos o tres trabajadores; pero aunque sea «trabajosa» o no, las dificultades las podrá resolver un «practico en la inteligencia de que uso se trabajare» (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 562 r y v; véase figura 22).



MAPA DEL MUNICIPIO DE MUZO
GENERAL DE RIO
CHICO PERTENECE AL CANTON DE
DRO LONDRO

[Faint handwritten text, likely a title or description of the map.]

Figura 22. Mapa del mineral de Río Chico perteneciente al ciudadano Pedro Londoño. 29 de julio 1815.

Tomado de la Mapoteca Digital de la Biblioteca Nacional de Colombia; registro: fmapoteca_408_favelez_2

Tamaño: 62 x 86 cm

Nota: Sobre este documento, el historiador Roberto Luis Jaramillo ofrece la siguiente información: «Para el año de 1815, existe un mapa, el cual fue elaborado para servir como alegato en un pleito de minas entre los ciudadanos Pedro Londoño y Félix Echeverri. El mapa abarca una buena porción del valle del Río Chico, hasta su confluencia con el Río Grande, que hoy pertenece al municipio de Belmira. El sector aquí comprendido, entre los altos de San Ignacio y de Patiño, se conocía como Sitio de Petacas y dependía del curato de San Pedro. Los colores han sido utilizados como convenciones: las líneas rojas son caminos para Santa Rosa, y las amarillas abarcan las llamadas labores bajas de minas; entre las líneas amarillas y los bordes azules, están representadas las labores altas; las acequias y laboreos también van coloreadas y en algunas se ve a las cuadrillas de negros, vestidas las esclavas con saya azul. Para el punto de vista, el dibujante se situó en la letra A, y se representó por un ojo, posición a la que llamó radio visual o vista «óptica», para abarcar con él lo que entendía como líneas «ontornales» e «internales». El autor de este trabajo, situado a medio camino entre una rústica cartografía y un primitivo paisajismo, coloreó con azul los bordes elevados, y con verde y en planta los terrenos más cercanos a su vista» (Información tomada del catálogo de la «Exposición tres siglos sobre papel. Cartografía histórica de Antioquia». Medellín: Curaduría y textos Roberto Luis Jaramillo, Banco de la República, Cindec, Universidad Nacional de Colombia. Medellín (s. f.); véanse también Jaramillo, Lenis y Vélez, 2010).

Interesa agregar que los trece espacios de trabajo (labores) dibujados, se conectan con canales numerados de arriba hacia abajo de la siguiente forma: 4-5; 6-7; 8-9-10; 12-11; 13-14-15; 16-17; 18-19; 20-21; 22-23; 24-25 y 26-27. Ocho de los semicírculos que corresponden al inicio del canal se completan con una línea punteada; su posición, altura y directa relación el agua nos permiten inferir que lo que señala son reservorios o estanques que se descargan de manera controlada. Subrayamos que cuatro canales intervienen la banca del camino. En las labores 5, 7, 10 y 27 no se dibujaron trabajadores, considerando el gran detalle con que trabaja el artista, es posible que se trate de las minas que están en disputa.

En el extremo superior derecho, por fuera del mapa propiamente dicho, se dibujó el Peñol de Entrerríos.

Saffray, en 1869, refiere el trabajo de los mineros en Antioquia como:

El trabajo de los filones auríferos no ofrece nada de particular; el mineral se reduce a una especie de lodo por medio de bocartes puestos en movimiento por una rueda hidráulica, una corriente de agua hace pasar lentamente este lodo a unos tablones cubiertos de lana, y cuando éstos están cargados de partículas de oro se llevan a un lavadero donde se recoge el metal; pero si aquéllas son tan ligeras que la menor corriente basta para impelerlas, apelase a la amalgama para su fijación.

Muchos filones muy ricos han sido abandonados por falta de máquinas convenientes; otros no fueron explotados nunca por carecer de agua suficiente, pero cuando el estado de los caminos permita la introducción de pequeñas máquinas de vapor, los trabajos de los filones entrarán en una nueva fase de prosperidad.

Las minas de aluvión ofrecen mucho más atractivo, sobre todo, porque el trabajo se hace al aire libre. Allí las dividen en dos grandes clases: las que están situadas en un terreno bajo y plano, y las que ofrecen la pendiente necesaria para que corra naturalmente el agua que se lleva a la mina; en las primeras se hace el desagüe por medio de bombas; entre las segundas citaremos las llamadas de seca y de tonga (Saffray, 1948: 143).

Desconocemos si en la actualidad todavía se usan las técnicas descritas para *cortar* las aguas, pero hace setenta años estaban completamente en boga:

Para explotar arenas auríferas en el lecho de algunos ríos emplean muchas gentes, durante el verano, el método de *caballos*. Se conciertan varios trabajadores y *ponen o tiran* un caballo, que no es otra cosa que un dique. La construcción de un caballo es aproximadamente como sigue:

Oblicuamente a la corriente, en el sitio donde se va a trabajar, se clavan de trecho en trecho unos *palos* entrecruzados o *trabaos*, y se *amarran* entre sí con bejucos. Encima de esos palos se tienden *vigas*, las cuales se juntan por sus extremos y se amarran también con bejucos a los maderos que las soportan.

Luego se clavan *estacones*, arrimados a las citadas vigas, y se amarran con ellas. En seguida se aplica contra dichos estacones *paja*, piedra y arena de modo que el agua, contenida, forma un *manso*. Así se tiene ya un caballo preparado.

Los hay sencillos y dobles, grandes y pequeños. A estos últimos un minero de Zaragoza dio el nombre de *machinas*.

Detrás del caballo se levanta una *barbacoa* a la cual trepan los *buzos* por unas escaleras rústicas para arrojar al fondo del manso. Los buzos se sumergen llevando un *cabezote* o escafandra, un *morral* o piedra más o menos pesada sujeta sobre la espalda, una batea y un almocafre. Cada vez que recogen una bateada de mineral, salen a la superficie y la pasan a otro trabajador, el *calanchinero*, quien la vierte en una parihuela en que se llevará después a la *plaza* de la

mina. El buzo *hace su cuarto*, es decir, trabaja, hasta que *coge frío*. Por su labor recibe alimentación y una parte del oro resultante. El calanchinero recibe alimentación y una *catiada*, esto es una bateada de mineral rico. También las sirvientas de los mineros reciben a veces en pago parcial de su trabajo, una *catiada*.

En Zaragoza los mineros acostumbran reservar una *catiada* para el cristo que veneran en dicha población, al cual consideran muy milagroso (Flórez, 1951: 74-75; la cursiva es del original).

Finalmente, no podemos evitar mencionar el revelador registro que hizo Charles Saffray, de la palabra *tonga* asociada al árbol de borrachero (*Brugmansia sanguinea*), según información que le proporcionó un amigo suyo, dueño de minas en Chocó:

En el valle del Cauca y en los estados inmediatos se adquieren las propiedades del sonambulismo cuando se toma el tonga y éste se hace para descubrir los objetos robados o perdidos, las minas y los tesoros ocultos. [...] «Aquí llaman tonga a la datura sanguinea, o más bien a su semilla, que es un narcótico y embriaga, propiedades que los indios conocían ya, puesto que las sacerdotisas del Templo del Sol, en Sogamoso, los comían para adquirir el espíritu adivinatorio». [...] Bastaba para ello que tomase el tonga o que se lo propinara a un joven indio de pura sangre. Don Antonio me aseguró que él mismo había experimentado la eficacia del medio. [...] Don Antonio atribuyó este mal éxito a un defecto de raza, pues en su concepto, el tonga era infalible (Saffray, 1949: 237-238).

El canalón versus *the ground sluice*

Ya se ha mencionado, al consultar la versión original del libro de Robert West se consideró que la traducción que se hizo de su trabajo en español, desestimó precisiones e información clave para el entendimiento de las técnicas mineras, en un aspecto que se resulta determinante para evidenciar lo que consideramos, siguiendo a Robert West, de indudable origen prehispánico: los *ground sluice*, que no pueden ser reducidos a los “canalones”, que es la técnica corrientemente utilizada durante la colonia. Para evidenciar los sutiles pero importantes hallazgos, se consideró necesario revisar algunas de las fuentes por él utilizadas.

De los informes realizados por los científicos que participaron en la Misión Geodésica Francesa a la Real Audiencia de Quito en 1736, West menciona los de Ulloa publicados en 1787 y 1806 y el de Pierre Bourguer en 1749. *La relación histórica del viaje a la América Meridional*, escrita por Jorge Juan y Antonio de Ulloa en 1748, le permite afirmar que: «en la década de 1740 Popayán fue considerada como la ciudad más rica de la Nueva Granada, principalmente por la gran producción de oro de las minas del Chocó».⁵²

⁵² West, 1972: 29, referencia la traducción al inglés publicada en 1806.

Además, discute el descubrimiento del platino que se le atribuye a Antonio de Ulloa, citando a: Julio Guillén, Julio F. «Don Antonio de Ulloa y el descubrimiento del Platino».⁵³ Sin embargo, es en la relación que hizo Pierre Bouguer (1749) de su viaje a Perú y su paso por Colombia, que Robert West encuentra lo que consideró «una de las más completas descripciones coloniales del método de canalón»; para verificar a que se refiere se consultó la traducción de Armando Espinosa Baquero (2014: lx-lxiii).

El marco referencial de los Ulloa son las vetas del cerro de Zaruma (corregimiento de Loja en Ecuador), las cuales encuentran completamente abandonadas en razón de que los indígenas de allí, al igual que los del Marañón, se sublevaron e impidieron su beneficio y posteriores descubrimientos; sin embargo, anotan que cuando a los indígenas se les obligaba a pagar el tributo en oro: «entonces se encaminaban a algún arroyo, o río, esperando practicarlo a su creciente; lavan en ellos las arenas, que lleva envueltas y sacando aquello que con precisión necesitan, dan de a mano a la faena sin fatigarse a sacar mayor proporción» (Ulloa y Ulloa, 1748, Primera parte, tomo segundo, libro VI, cap. x: 606-607).

Tal y como lo reporta West, los Ulloa ponderan la calidad del oro de los partidos de Popayán (Cali, Buga, Almaguer y Barbacoas), cuya ley alcanza los 22 quilates, en tanto que el de Zaruma no pasa de 18 y baja hasta 16. Además, su beneficio es mucho más fácil, ya que el de aquí no necesita azogue, se saca en «lavadero» y por hallarse en forma de granos y pepitas la mayoría tan pequeños como arena, se le llama «oro en polvo», lo cual permite que no se lleve a *caxa*, es decir que su circuito comercial no pasa por el registro, tasación y pago de impuestos que se empeñaba en imponer la Corona. Lo señala con claridad, el oro inmediatamente se saca, continúa su curso hacia Lima, alguna porción se dirige hacia Santa Fe o Cartagena, pero no es «regular que entre en Quito».

El reporte que hace sobre la forma en que se extrae el oro en Popayán también es muy detallado:

[...] consiste en cavar la tierra del mineral, y sacándola de él, la van depositando en una *cocha* o estanque grande hecho a este fin en el cual junta aquella porción, que es proporcional a su cabida, dejan que corra el agua hasta que se llene; teniendo dispuesto un conducto que la dirija a ella, para poderlo hacer cuando sea necesario. Estando de esta conformidad mueven en aquel estanque la tierra, que ya hecha lodo está en él para que lo más ligero vaya saliendo por otro conducto, que sirve de desagüe; y así continúan hasta que a fuerza de moverlo solo queda en el fondo aquello más pesado como son las piedrecillas, las arenas y el oro, después que logran ponerlo en este estado entran cogiéndolo con bateas de madera a propósito para este intento y llevándolo alrededor con movimiento pronto y uniforme; y remudando aguas va separándose lo menos pesado de lo más sólido y queda el oro al fin en el fondo de la batea [...] las aguas que salen de esta cocha van a pasar a otra que esta algo más abajo, en la cual vuelve a quedar detenido todo lo pesado, y habiendo concluido con el lavado de la primera,

⁵³ *Las Ciencias*, revista trimestral, IV (1939: 413-416).

pasan a hacer la misma diligencia con la que sigue [...] y si quieren para no desperdiciar nada, lo vuelven a repasar en una tercera cocha, aunque ya en esta es muy corto lo que se suele recoger [...]

No es posible establecer si esta descripción se hizo a partir de información que oyó u observó personalmente, pero es posible que, como cocha o estanque se refiera a los espacios que se dejan entre tupia y tupia (véase figura 19). Finalmente, resulta importante señalar su consideración de que la *tumbaga* es un metal fino: «con las mismas propiedades que la del Oriente, siendo lo más singular en ella el no criar verdín, ni extraerse por medio de los ácidos, como sucede con el cobre ordinario» (Ulloa y Ulloa, 1748, Primera parte tomo segundo, libro vi, cap. x: 606).

Al contrario de Ulloa, Bourguier al escribir aclara que observa directamente y se asegura de que sus conclusiones sean correctas: «Nos aseguramos también de que las tierras una vez lavadas o despojadas de sus riquezas no producen otras, lo cual prueba que el oro había sido en cierta forma depositado allí» (Espinosa Baquero, 2014: 177). Al observar el trabajo de los mineros en el Chocó y la estratigrafía, encuentra que el oro se localiza a una profundidad que escala entre uno y cuatro metros aproximadamente y, lo que se encuentra en las partes más bajas de la cordillera, es «el oro en pepitas». Resulta pertinente citar en extenso e introducir entre corchetes, comentarios que aclaran lo que encontró West, en lo que escribió Bourguier:

En los alrededores de Popayán, como en Quinamayó, en Barbacoas e incluso en el Chocó, cuya situación ya he indicado, no se transporta las tierras para lavarlas como se hace en Chile. El transporte sería casi siempre demasiado difícil y hasta imposible, tanto más que los caminos no son aptos para las bestias de carga. Se separa el oro de la tierra por una operación hecha en el mismo sitio de la explotación. Se hace una trinchera [*une tranchée* en el original] de cerca de cuarenta pies de largo [aproximadamente 12 metros] siguiendo la pendiente del terreno [la cursiva mía] y se le da un ancho de 5 a 6 pies [1,6 m en promedio]. Se quitan las dos primeras capas, se hace en seguida pasar agua por esa excavación, dándole salida por el otro extremo, y al mismo tiempo cinco o seis hombres que entran en el agua trabajan el fondo con palas y barras de hierro, revolviendo la tierra que contiene las partes metálicas. Aquel trabajo dura quince días o tres semanas, hasta que toda la parte de la tercera capa comprendida en el espacio haya sido no solamente diluida sino arrastrada y solo quede abajo el polvo de oro junto con la arena más pesada.

Se reconoce que se ha cavado lo suficiente cuando la tierra que es extraída por las herramientas se torna negra. Parecería que en un país donde llueve sin cesar no debería faltar el agua. No obstante, como el suelo no es apto para retenerla, están obligados algunas veces a ir a buscarla bastante lejos. Es objeto de disputa en aquellos bosques: hay que comprarla a veces muy caro, solo se obtiene realmente a precio de oro y solo con grandes costos se le puede además conducir, aunque por especies de acueductos construidos apresuradamente con tablas o con esas gruesas cañas que he mencionado.

Esa dificultad, junto con la falta de víveres que aquellos sitios no proveen o que no se cultivan por falta de tiempo, obliga con frecuencia a abandonar el trabajo en diferentes lugares donde la riqueza es extrema.

El resto cuesta menos tiempo tan pronto se ha recogido una vez el oro en polvo y la arena con la cual está mezclado. Algunos enjuagues bastan; se utiliza un plato o cuenco en el cual se agita todo, inclinándolo de vez en cuando. Se hace a veces la operación más efectiva usando el jugo glutinoso de ciertas plantas que se adhiere a la arena y no se adhiere al oro con la misma facilidad. Se usa el imán cuando la arena es atraída, lo cual sucede con frecuencia. Algunas veces también se recurre a un expediente totalmente contrario: se utiliza el mercurio y se está a menudo obligado en el Chocó, donde el metal está mezclado con el platino, especie de piritita particular del país. La química solo debe ofrecer siempre procedimientos muy simples a las manos de los artesanos que trabajan en los desiertos de América [...] (Espinosa Baquero, 2014: 177-181).

Resulta oportuno subrayar que, Bouguer no registra de dónde ni cómo se corre el agua. Que la palabra que utiliza es *tranchée* (excavación longitudinal), tal y como lo muestran las fotografías a las que alude West, pero, sobre todo, que no es esta la descripción a la que se refiere en la versión original de su trabajo (1952a), al describir la técnica de explotación minera denominada *ground sluicing*, expresión difícil de traducir pero que, evidentemente, está referida a excavaciones realizadas en el terreno para controlar la fuerza del agua.

La traducción que se hizo de la investigación de West: *La minería de aluvión durante el período colonial* (1972),⁵⁴ al tiempo que recoge el énfasis que puso el autor en señalar que los españoles, por comodidad o desconocimiento, utilizaron las técnicas indígenas (en ocasiones adaptándolas), se apega a la terminología que aparece en la documentación de archivo y, recoge distintos elementos técnicos, bajo el concepto de «canalón», de la siguiente forma:

Sin embargo, la técnica indígena más importante para la explotación de los placeres fue el canalón que se usaba para lavar oro de las terrazas de las corrientes y de los altos y antiguos depósitos de gravas. Para trabajarlos los indios desviaban el agua de corrientes por medio de canales cavados en la tierra o por canales hechos con mitades de guadua (*Guadua augustifolia*).

A continuación, West hace un llamado de pie de página, para citar a Ospina (1906), quien observó en el paisaje evidencias de la antigua explotación de los aluviones más altos: «acequias, si la importancia de la explotación lo exigía, y concentraban el mineral *in situ* por el sistema que los españoles y nuestros mineros han llamado de *choca*, palabra tomada probablemente de los indígenas. De aquellas acequias se hallaron notables muestras en las minas de La Mosca (Municipio de Guarne)» (Ospina en Mesa, 2103 [1906]: xxx).

⁵⁴ *Colonial Placer Mining in Colombia. Placering*. [...] Spanish accounts attest to the abundance of abandoned Indian placer workings in all parts of the Cauca y Magdalena drainages. So numerous where these remains que Spanish prospectors considered them as valuable indicators of gold deposits (West, 1952a: 55 subrayado en el original)..

Este detalle, evidentemente West no paso por alto ya que a continuación hizo referencias del mismo tipo:

En lugares alejados de corrientes de agua, se construían pozos de tierra en lo alto de las colinas para recoger agua de lluvia, que era conducida mediante acequias hasta la superficie de la terraza, donde se lavaba el oro del cascajo.⁵⁵

La técnica de canalón parece haberse originado en Colombia antes de la conquista, pero probablemente no se había extendido a otras zonas productoras de oro en las Américas cuando llegaron los españoles. En el viejo mundo era una técnica antigua, pues había sido practicada en épocas romanas en el norte de España.⁵⁶ Pero en el siglo XVI pocos españoles parecen haberla conocido; por lo tanto adoptaron, aparentemente, los métodos indígenas sin mucho cambio. [...]

Canalón. Esta técnica indígena fue el método principal para la explotación de placeres utilizada en Colombia durante la colonia. Se empleó principalmente para extraer oro de depósitos de gravas, y es aún hoy el método primitivo más importante para el lavado del oro en Colombia.

Las descripciones coloniales sobre el método del canalón coinciden casi exactamente con aquellas de operaciones actuales. Una acequia, llamada canalón [canelón], se excavaba a lo largo de la base del barranco de gravas, o terraza, hasta el nivel del falso lecho de roca (la peña), donde se encontraban usualmente los trazos más productivos. Con barras de hierro y barretones, los mineros cavaban la superficie de la terraza, haciendo caer la arena y la grava aurífera al canal. Entonces se hacía pasar agua por el canal, lo que extraía los materiales más livianos; los guijarros más grandes se extraían con cachos (planchas cóncavas de madera); el cascajo restante se lavaba gradualmente, mientras el oro se depositaba en el fondo del canalón.

En seguida se removía el fondo del canalón, compuesto de la arcilla altamente aurífera situada inmediatamente sobre la peña, con almocafres, un instrumento con un corto mango y una hoja metálica curva. Finalmente, el fino residuo, rico en polvo de oro concentrado, se apilaba en el canal y se lavaba el precioso metal cuidadosamente en bateas de madera redondeadas y aplanadas.⁵⁷

⁵⁵ Cita de pie de página en el original: «*ibid.* p. viii. Acueductos (canoas) hechos de la corteza de ciertos árboles tropicales fueron construidos también en las tierras bajas del Norte de Antioquia. AHNC; Caciques e indios LII, exp. 21, f. 705v (1615). Parece que estos acueductos eran colgantes, atados a las ramas fuertes de grandes árboles. *ibid.*, p. viii».

⁵⁶ Cita de pie de página en el original: «Plinius Secundus, G. (Plinio el Viejo), *Natural History of Pliny*, Libro 33, cap. 21, pp. 102-03».

⁵⁷ En una extensa cita de pie de página, West sintetiza los resultados de su pesquisa sobre el «origen de las herramientas de minería empleadas en los trabajos de placer durante la época colonial»; en la actualidad este tema sigue siendo problemático en tanto se considera como un marcador cronológico y cultural determinante para negar las posibilidades técnicas prehispánicas (Robert West 1972: 54-55).

Una operación de acanalamiento, desde cuando se excavaba una porción de la superficie de la terraza hasta el momento de limpieza en el canal, consumía unos quince días de trabajo a 10 o 15 trabajadores. Como la banca, o superficie de la terraza, se excavaba en operaciones repetidas, los desechos se arrojaban al otro lado del canal. De esta manera la zanja se iba extendiendo en la superficie de la banca hasta que se agotaba por completo el depósito de gravas. Hoy día estas zonas trabajadas en exceso son montones de desechos sin valor cubiertos con una espesa cobertura de monte bajo.

En el lado de la zanja donde iban los desechos, se construía un muro de contención de pedruscos y guijarros, o de troncos y esteras elaboradas con hojas de palma, con el objeto de evitar la erosión y destrucción de la mina. En el Chocó se da el nombre de minas de manga a tales minas, en las que la zanja es más estrecha en los extremos y ancha en el medio, donde se lleva a cabo la explotación minera propiamente dicha (West, 1972: 52-56; véanse figuras 23 y 24).



Figura 23. «The cleanup. Within the sluice the workers construct a small pond of water, in which the fine gold-bearing sand and gravel is washed with the batea» [«En la acequia los trabajadores construyen lavan las gravas con la batea»].

Tomada de: Robert West, 1952a y 1972: Plate XII-A.

Obsérvese las distintas alturas de las paredes que definen el lugar de trabajo.



Figura 24. «The cleanup with the batea in a ground sluice within Pleistocene gravels, Antioquian highlands». Tomada de: Robert West, 1952b: 329, figura 7.
 Obsérvese la altura de las paredes que forman el lugar de trabajo.

Importa subrayar que Robert West se empeña en separar e identificar las técnicas indígenas de las españolas y deja plenamente establecido que la técnica prehispánica por excelencia es el *ground sluicing*, misma que si bien en un primer momento fue traducida como «canales cavados en la tierra», luego se sintetizó bajo el término de *canalón*, sin hacer alusión a que el término en inglés incluye la existencia de esclusas o compuertas y que estas pudieran estar referidas en la documentación colonial como *tapas*, *tupias* y *trampas*.⁵⁸ A mi juicio, la traducción aplana (cuando no ignora) la diferencia funcional que señala West, al referirse a distintos tipos de canales y de reservorios mencionados como acequias, canoas, pilas etc., y la precisión y detalle que se imprimió en el original frente a otros aspectos relacionados con el manejo del agua, algunos de los cuales son observables en las fotografías tomadas a espaldas de la quebrada la Honda referida por Ospina en 1906 y por Botero (1997) en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas (véase figuras 25 y 26).

⁵⁸ «**Ground sluicing.** This Indian technique was the chief method of placering used in Colombia in during colonial times. It was employed mainly to extract gold from high gravel deposits. It is still today the most significant primitive way of washing gold in Colombia. [...] Probably the most difficult and ingenious operation in ground sluicing and booming was the maintenance of an adequate supply of water for washing gravel. Sufficient water is particularly hard to obtain on high benches, located far above the stream channels. In Antioquia water was conducted from headwaters of stream down to the auriferous terraces along the Nechí by means of canals (acequias), some of which were constructed of stones and mortar. Commonly the Indians canoas, or elevated water races, made in split bamboo (guadua) were employed to carry water to the mines. In other areas [...] earthen reservoirs (pilas) were constructed on hill tops to impound rain water, which was led to the mines is perforce determined by seasonal [...]» (West, 1952a: 56; los subrayados y paréntesis con las palabras usadas en español corresponden al original).



Figura 25. Canal localizado en las inmediaciones de la confluencia de las quebradas Rosario y Piedras Blancas, corregimiento de Santa Elena, municipio de Medellín. Recurrentes en la zona, se ajustan con precisión a lo que West denomina «ground sluice»; de muy diversa extensión excepcionalmente alcanzan más de 1 m de ancho, en general sus paredes presentan la misma altura; en 2014 fue posible cartografiar 1042 segmentos de canales.



Figura 26. Canal enterrado localizado en la parte alta de la divisoria de aguas de las quebradas Piedras Blancas y la Rosario, corregimiento de Santa Elena, municipio de Medellín. Su funcionalidad aún no ha sido verificada, pero su localización y estratigrafía no puede relacionarse con los “canalones” referidos en la documentación consultada.

Robert West, completa la información documental con la geológica que le proporciona Ralph W. Perry (1914 y 1915) en los artículos: *Placers of Antioquia* y *Quartz Mining in Colombia*, publicados en el *Engineering and Mining Journal*. Concluye que la producción de oro en los placeres de las zonas altas del Batolito Antioqueño, llegó a su cima en el siglo XVIII; en la región de Rionegro, las zonas más productivas serían «las viejas terrazas que bordeaban el río Mosca cerca al real de Guarne», aunque muchas explotaciones se mantuvieron a lo largo del río Ovejos (Alto Nare) desde la Ceja a Marinilla. Igualmente, concluye que «los campamentos mineros de San Vicente y Concepción, al noreste de Guarne, tuvieron también alguna significación como centros de producción minera» (West, 1972: 41, 128); con esta información compone un mapa, en el que ubica estas explotaciones y, grafica correctamente la quebrada Piedras Blancas en relación con las terrazas aluviales de La Mosca (véase figura 27).

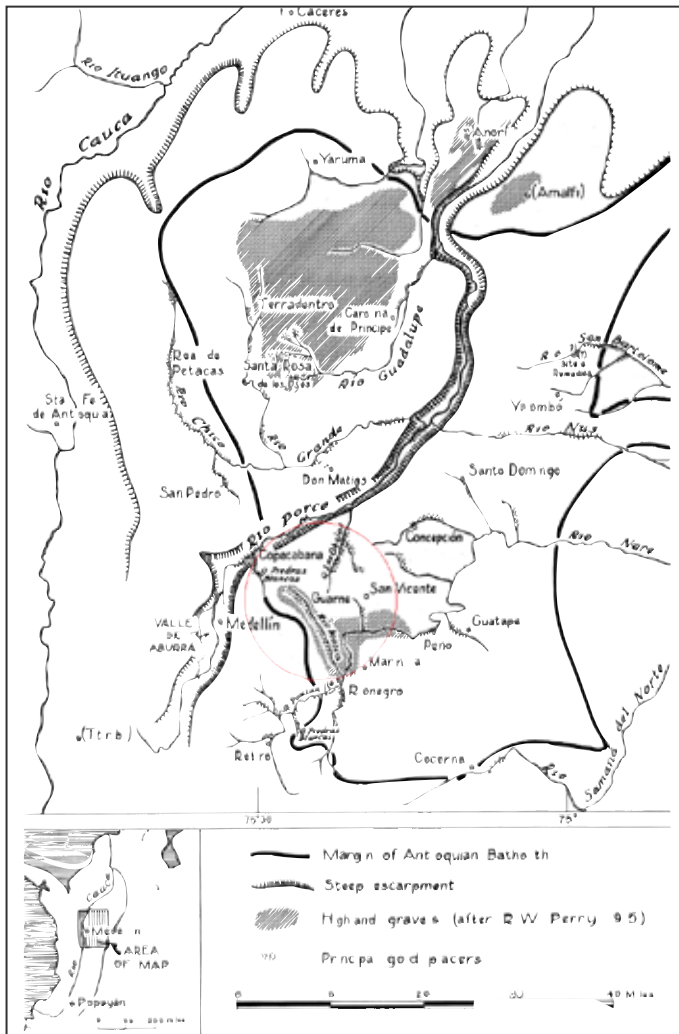


Figura 27. Antioquian Batolith gold mining in the 18th century. Tomado de: West, 1952a: 28, mapa 9. Subrayada con rojo la ubicación de la quebrada Piedras Blancas.

Una de las características geológicas más interesantes de la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas no ha sido mencionada hasta el momento: sus suelos se derivan de cenizas volcánicas que cubren un sustrato rocoso compuesto en su mayor parte, por afloramientos secundarios de dunitas serpentinizadas (Botero, 1963). Los mineros debieron lavar además del suelo negro, cenizas que en la zona alcanzan en promedio 1,2 m de espesor y si bien ello no presenta dificultades en términos de dureza, sí aumenta, considerablemente, la cantidad de materiales que sería necesario desplazar en el momento de iniciar la explotación (véanse figuras 28 y 29).



Figuras 28 y 29. Estratigrafía típica de la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas. Obsérvese que, bajo el suelo orgánico de color negro hay depósitos de cenizas volcánicas (de colores gris claro y verde oliva). El color amarillo señala la roca madre en descomposición (saprolito). Posiblemente debido a una prolongada sequía, en medio de las cenizas, se presenta, a todo lo largo de la cuenca alta de la Piedras Blancas, un estrato (¿hiato erosivo?) con una muy alta concentración de hierro evidenciada por la línea ondulada roja.

Casi veinte años después de la publicación del libro de West, se realizó la de las memorias de fray Juan de Santa Gertrudis: *Maravillas de la naturaleza*, y es aquí donde se describe con lujo de detalles, la forma de explotación de lo que se tradujo como técnica de canalón. Entre asuntos de muy diverso tipo, se refiere a las minas de Barbacoas, adscritas en su época a la provincia de Popayán y hoy al departamento de Nariño. Concluyó que las minas de veta pueden ser de plata o de oro, «pero las de criadero sólo son de oro», en ellas el oro se «cría» macizo, sin ninguna mezcla ni escoria pegada y se presenta en forma de «arenilla, lentejuelitas mayores y menores, puntitas, a veces

algunas grandecitas, entreveradas». Cuando se encuentra un criadero, quien lo catea tiene que andar «por toda aquella loma cortándola».

De su relato en el momento interesa destacar que ninguna de las tareas realizadas impide la excavación completa del terreno («tajo») escogido; se trabaja de arriba hacia abajo sistemáticamente para llevar los materiales más grandes a «donde no pudiesen jamás estorbar a la obra» y abriendo en la parte baja, «una canal de una vara de ancho y de media vara de hondo», en la que se deposita el cascajo menudo y la arena, para que el oro más pesado, se deposite en el fondo:

[...] Ya que se acaba de sacar del canalón el cascajo menudo, y sólo se queda la arenilla blanca, la marmajita y el oro, se minue [disminuye] el chorro del agua, y palanqueteando con los almocafres por ello, poco a poco se va mas azolando el oro, y se lleva el agua la arenilla blanca, y ya que se queda sola la marmajita con el oro, quitan del todo el chorro del agua, y entonces refregando con las manos para como quien lo va amontonando, le tira otro de golpe bateadas de agua, a cuyo golpe hace saltar el oro en polvo que está metido en los hoyitos del plan del canalón. y el de esta forma lo amontona todo junto, marmajita y oro, lo ponen en artesas grandes en donde quepa hasta que no queda nada en el canalón [...] (Santa Gertrudis, 1970, tomo III: 139, 144-147, 179-180, 202-203.

El canalón que menciona fray Juan, sin duda, es excavado en la parte más baja y alrededor de la mina, contra la pendiente. Igualmente, allí se localizan los muros de contención corrientemente denominadas «demás» que, en ocasiones, se construyen para evitar la pérdida de materiales y que corrientemente se observan en las fotografías. Son estos los elementos, terminología e imágenes que tenemos fijos, en el momento de pensar la minería colonial, artesanal, la de los barequeros y, por supuesto, aunque ya no se hable de ellos, de los mazamorreros.

Quienes han citado a West no dieron importancia a la mención de cajones de madera o metálicos, elaborados con el fin de separar y lavar los materiales más finos entre los que se encuentra el oro. Este tipo de instrumentos ya eran corrientemente utilizados en el siglo XVI y fueron dibujados en el libro de Georgius Agricola. Denominados en inglés, dependiendo de su tamaño, *sluice box* (los más largos) y *rocker box* (cortos y portátiles), presentan indudables ventajas de autonomía, versatilidad y economía (véanse figura 30 y 31).

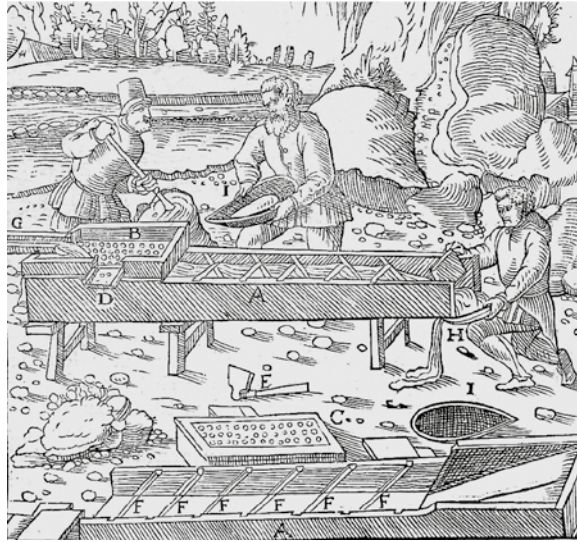


Figura 30. Grabado De re metallica (Agricola (1912 [1556]: 323).

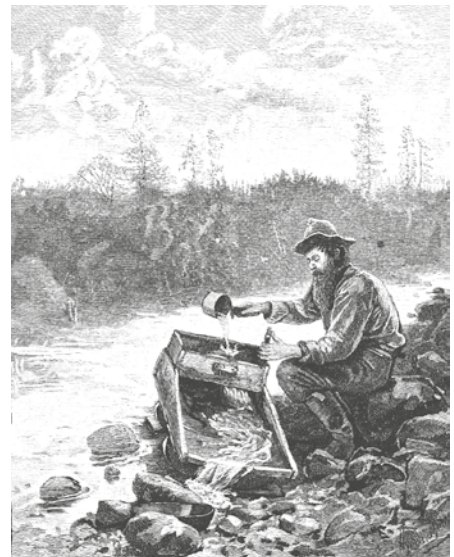
- A. Sluice. B. Box. C. Bottom of inverted box. D. Open part of it. E. Iron hoe.
 F. Riffles. G. Small launder. H. Bowl with which settleings are taken away.
 I. Black bowl in which they are washed.

Tomado de: <http://www.gutenberg.org/files/38015/38015-h/38015-h.htm>.

Muy posiblemente la grafica de Agricola se muestra la separación de los materiales más finos: sin embargo, señalamos que la posición recta en que se presenta el cajón de lavado, es contraria a inclinación, a veces muy pronunciada, que aparece en los dibujos y fotografías que se publican posteriormente. Tal y como los muestra la figura 31, el uso de cajones pequeños corresponde a una escala de explotación que en nuestro medio, aun hoy, realizan muy eficientemente con una batea, quienes denominamos *barequeros*.

Figura 31. «19th-century miner pouring material from a stream bed into a rocker box, which when rocked back and forth will help to separate gold dust from the sand and gravel».

Tomado de: https://en.wikipedia.org/wiki/Placer_mining#/media/File:Henry_Sandham_-_The_Cradle.jpg



En el *Diccionario de las voces más usadas en minería* (Anónimo, 1848), se definen los canalones como: «Cañones o tubos generalmente de madera que sirven para conducir las aguas por los pozos y galerías de minas. En América se llaman así impropriadamente a las soleras o maderos colocados en el suelo de las excavaciones para servir de apoyo a la entibación». Fotografías tomadas durante las fiebres del oro en California y Alaska muestran cajones de madera de más de 50 m, sostenidos a nivel por soportes triangulares anclados en el suelo (Rawls y Orsi, 1999).

Importa resaltar que Robert West registró la *tonga* como: «adequate gradient for the rapid flow of water through an adjacent ground sluice»⁵⁹ y que la tonga es inherente a la excavación de los canales que conducen el agua incluso en las partes más bajas y planas, ya que no lograr una adecuada pendiente significa «ahogar» la mina o, cuando menos, hacerla ineficiente. En términos de inversión económica, la falta de tonga hace inviable la explotación, en tanto no es posible garantizar que se recuperará el dinero invertido.

Lograr la tonga con canales de madera es más fácil y permite la separación de materiales en sitios bajos sin mayores inconvenientes; sin embargo, no necesariamente reduce los costos. La distancia desde la que se debe llevar el agua, maximiza la necesidad de conocimiento de los terrenos circundantes, exige mayor cantidad de trabajadores, materiales de construcción y mantenimiento. En sitios altos, las especificaciones técnicas que exige la construcción de los soportes que deben nivelar los canalones y mampuestos son muy altas, resultan difíciles de calcular y construir, los costos solo serían justificables cuando el agua está relativamente cerca y la riqueza de los yacimientos se considere garantizada. En la documentación colonial consultada, la mención a los mampuestos (que llevan el agua de una vertiente a otra) es poca y, fundamentalmente, retórica, es decir, quienes dijeron haberlos construido no lo hicieron.

Robert West es reiterativo al afirmar que la más significativa técnica prehispánica es el *ground sluicing* y que tuvo su origen en Colombia, considera, además, que probablemente no se dispersó a otras áreas mineras de América. Se trata de excavaciones plenamente visibles en el paisaje, realizadas con el fin de transportar y controlar el agua; explícitamente, los diferencia de las acequias. Los canalones mencionados en la documentación colonial se refieren sustancialmente a la excavación que se hace en la parte baja de los yacimientos para depositar los materiales arrastrados, transversales a la pendiente son imposibles de confundir con los bancos, barrancas o tajos.

La más reciente referencia bibliográfica que tenemos de la palabra tonga, nos la proporcionó Luis Flores (1951), asociada a canalones con compuerta:

Hay otros modos de explotación que conocemos hasta ahora sólo por escasas referencias. Uno de ellos es la *tonga*, método primitivo practicado por gentes pobres, comúnmente en lugares montañosos, bastante quebrados donde se pueden aprovechar directamente las aguas de riachuelos y quebradas, sin necesidad de bombas ni otros artificios. El trabajo empieza,

⁵⁹ «De este modo se elevaba al nivel de agua de la corriente lo suficiente para crear un declive (*tonga*) adecuado para el flujo rápido del agua a través de una *zanja adyacente*» (West, 1972: 56, la cursiva es mía).

como de ordinario en cualquiera explotación minera, por el *desmonte* del terreno luego se *pica* o excava la tierra con barras, y sobre este suelo se hace correr el agua. Las lavazas se dirigen a un *canalón* con compuerta, de donde se toman las arenas para lavarlas en bateas (Flórez, 1951: 84, citando a Estarita (1941)).⁶⁰

Algunas precisiones son importantes, en tanto tienen consecuencias en la transformación del paisaje. Dado que es necesario mantener una cantidad de agua relativamente constante, pero, sobre todo, evitar la pérdida de oro, sería necesario excavar «canaloncitos», o «canalones falsos», que pudieran ser abiertos y cerrados a voluntad, con piedras, ramas, telas o costales (lienzos o paños en las traducciones).

Desmontar, descapotar, banquear desde la parte alta y hacia abajo, formaría en un primer momento, lo que pudiera considerarse una especie de canal, sobre todo, si se comienza a trabajar en uno de los extremos de una colina. Resulta absolutamente claro que, salvo por falta de agua o mano de obra, la explotación no se suspende hasta que se considera que el oro se agotó, pero como ello es completamente incierto, lo que se hace es *barrer* toda la *peña*. En palabras de quienes conocen el canalón podría: «tomar proporciones enormes, pues no sólo no hay para qué destruirlos, pero conviene conservarlos, para que el agua pueda correr fácilmente como llevamos dicho» (Uribe, Echeverri y Kastos, 2007: 197).

Tal y como lo muestran las fotografías de Robert West y la figura 14, el canalón al que se conducen el barro y la arena necesariamente debe estar en la parte más baja del sitio a explotar y si fuera excavado al pie de la pendiente, se alargaría con cada «barredura». No puede ser profundo y debe tener idealmente una caída muy suave, ya que es allí y solo allí, donde efectivamente se lava el oro. De este tipo de canalones sin duda quedan trazas en el paisaje, al igual que de las acequias (véanse Kennedy, 2008; MacLellan Tracey, 1997; McGowan, 1996; Morin *et al.*, 2009). De los canalones de madera difícilmente quedan rastros. Un investigador, una, un arqueólogo interesado en minas, posiblemente lo único visible que encuentre para estudiar sean los lugares donde quedaron los materiales desechados, denominados «cargueros» en nuestro medio.

En terrazas aluviales relativamente bajas y cercanas al río no sería necesario construir un canal para depositar y lavar, sino cargar las bateas y lavar las arenas directamente en la corriente, tal y como lo describe Oviedo; si se cuenta con suficientes trabajadores, pasar las bateas de mano en mano es más eficiente. De esta actividad quedan rastros en forma de cárcavas y hoyos, pero también de los instrumentos que utilizaron los mineros para desagregar los materiales y de los recipientes que pudieron haber utilizado para recoger agua y para comer, tal y como lo atestiguarían los vestigios encontrados en las terrazas a lo largo del cañón del río Cauca, evidencias que todavía es indispensable reexaminar.

⁶⁰ En 1894, los lugares donde se encontraba la tonga se consideraban bajo los derechos de servidumbre (Uribe, 1973); al preguntar a personas que han viajado a zonas mineras y tratado con mineros, sobre el significado de esta palabra, entendimos que se usa como sinónimo de *tarea*, corrientemente se pregunta ¿a dónde va la tonga?; Aquiles Escalante (1971) refuerza esta idea al referirse a las minas de Condoto en Chocó.

No deja de sorprender que sea solo para las minas de veta, más precisamente de esmeraldas del cerro de Ytoco, en la ciudad de la Trinidad de los Muzos, que se haya localizado información inequívocamente referida a los indígenas (muiscas) durante la primera década del siglo XVII. Luis Enrique Rodríguez Baquero (1995) refleja con claridad la forma como se implementan las ordenanzas sobre el traslado y trabajo de indígenas que explícitamente aparecen como tejedores, hiladores, bataneros y urdidores de los obrajes, como arrieros, constructores de casas, agricultores en rozas y sementeras y, por supuesto, como mineros; se reitera que todos recibían, en pago «mantas y camisetas de parte del encomendero» (Rodríguez Baquero, 1995: 71).

La técnica corriente de excavación consistía en labrar la tierra de tal forma que después de limpiar el terreno con el golpe de agua y formar escalones «bancos» a lo ancho de la vertiente, por lo cual toda la mina se convertía en una gran escalera, una vez formados los bancos, se mandaba subir a los trabajadores para derribarlos; este proceso se repetía se proseguía la búsqueda hasta encontrar la veta principal.

La atmósfera y el detalle que nos ofrece el investigador sobre el traslado que se hizo de jóvenes inexpertos al real de minas en 1610, permiten conocer elementos técnicos de la explotación de vetas a tajo abierto, que también por primera y única vez, se encuentran registrados:

Calmada la furia, el minero organizó el trabajo de tal manera que la fuente de agua, encontrada por un grupo de indios, fuera aprovechada en su descenso para construir un canal o acequia; a través del cual se llevaría el líquido hasta los tambres y albercas que se construirían con el fin de almacenarla. El minero ordenó abrir, con machetes, una trocha desde la fuente hasta el sitio donde se haría el tambre, para que luego los otros pudieran cavar libremente el canal. Tres indios estuvieron durante toda la mañana tumbando la vegetación que impedía llegar hasta el pequeño arroyo. Al mismo tiempo, otro grupo estaba abriendo un hueco enorme, encima de la nueva veta, donde se haría el tambre.⁶¹

En la tarde, por orden del minero, se dedicaron a construir la acequia. Con barras y con picos se cavó la zanja a lo ancho de la montaña, hasta que llegaron a la fuente. Entonces, el agua empezó a fluir hacia el tambre y a llenarlo. [...] Una semana después el canal quedaría terminado.

Un día, cuando ya estaban de nuevo en la veta, el minero con un palo, que siempre llevaba en la mano se acercó a los indios que habían faltado al trabajo el día anterior, y sin mediar palabra le propinó a cada uno tres o cuatro golpes con él, mientras les advertía sobre no volver a faltar al trabajo [...] Escarmentados los indios y advertidos los demás, el minero ordenó a la cuadrilla abrir un nuevo tajo, señalado desde el día anterior. Por eso mandó a los indios, que tuvieran pica, limpiar el terreno. [...] Los indios se dispusieron en una hilera, a lo ancho de la ladera de la montaña, y con sus picas rozaron

⁶¹ En nota de pie de página en el original se define el tambre como: «un depósito o estanco de agua que en lo alto de la mina se hace para que soltándola arrastre la tierra y peñascos que en seco se pican y barrean y para esto se le hace un descuelgo profundo que llaman honduras».

el terreno. Descendían, a medida que avanzaban en el trabajo, hasta dejar a la vista una mancha de tierra parduzca. Luego el campo abierto era limpiado de toda la maleza cortada, la cual fue barrida hacia el fondo del abismo con un golpe de agua arrojado desde lo alto. Luego con el terreno limpio, el minero les mandó cavar para buscar el filón. Los indios con las barras empezaron a picar el terreno, llevando un corte definido, hasta llegar al límite señalado. Las barras, golpeaban la tierra, ya rozada, abriéndola y aflojándola.

De las manos húmedas por el sudor y el agua, a veces resbalaban las herramientas. [...] Así le sucedió a Hernando Pauna, minero de 20 años, sin hijos y casado con Beatriz. [...] El indio, pálido, no pudo reaccionar cuando le tomó por los cabellos con una mano, mientras que con la otra le abofeteaba y le daba golpes en la cabeza con los nudillos. A una voz del minero, los indios volvieron a la actividad de cavar la franja de terreno señalada. Cuando estuvo terminada, se hicieron a un lado para que, desde lo alto, los encargados de sacar el agua de la alberca o «tambre», lanzaran un chorro de agua que, bien dirigido, barría toda la tierra aflojada por los indios con sus barras y picas, y así dejar descubiertos los posibles filones de esmeraldas (Rodríguez Baquero, 1995: 71, 81-82, citando documentos del AGN, Visitas Boyacá tomos 2, 3, 5, 16, 19; Tolima 4 y Santander 10; véase figura 32).

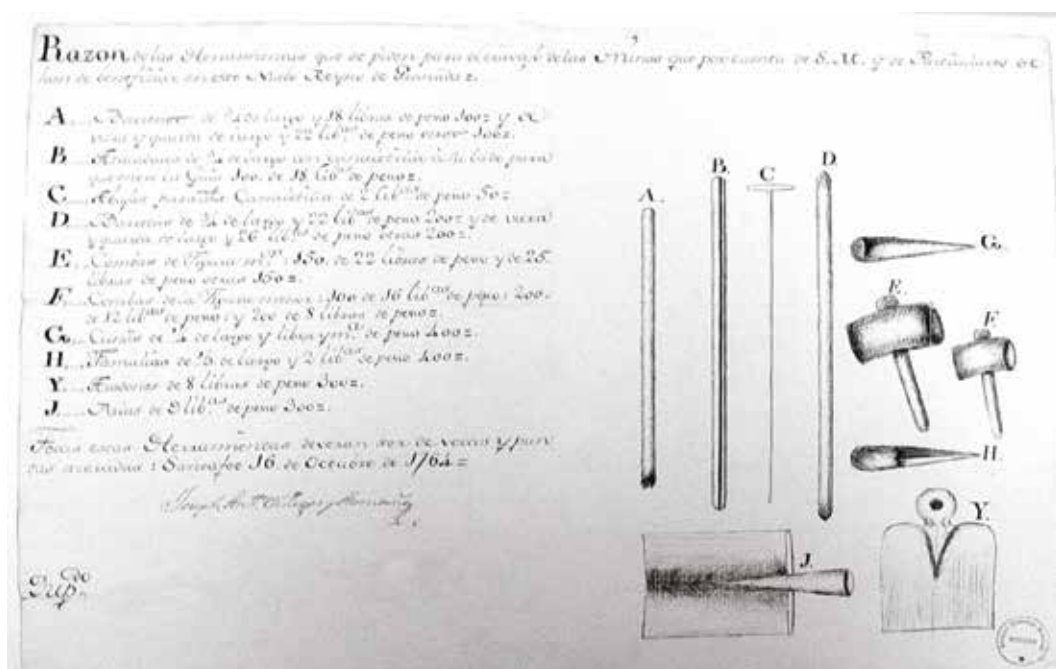


Figura 32. AGN, Fondo Mapas y Planos, Mapoteca 6 N.º 200.

Título asignado: Dibujo de 10 herramientas de las empleadas en las labores de minas con indicación de su peso y medida.

Documento relacionado: AGN, Minas de Boyacá, tomo 3, folio 472.

Anotaciones en el documento: «Razón de las herramientas que piden para el

trabajo de las minas [de esmeraldas] que por cuenta de S. M. y de particulares se han de beneficiar en este Nuevo Reino de Granada».

«**A.** Barrenos de $\frac{3}{4}$ de largo y 18 libras de peso 100= y de vara y cuarto de largo y 22 libras de peso otros 100=

B. Atacadores de $\frac{3}{4}$ de largo con canaletilla de su lado para que entre la guía 100 de 18 libras de peso=

C. Abujas para dicha canetilla de dos libras de peso 50=

D. Barretos de $\frac{3}{4}$ de largo y 22 libras de peso 200= y de vara y cuarta de largo y 26 libras de peso otras 200=

E. Combas de figura menor, 150 de 22 libras de peso y de 25 libras de peso otras 150=

F. Combas de la figura menor 100 de 16 libras de peso, 200 de 12 libras de peso y 200 de 8 libras de peso=

G. Cuñas de $\frac{1}{4}$ de largo y libra y media de peso 400=

H. Famulias de $\frac{1}{3}$ de largo y 2 libras de peso 400=

Y. Azadones de 8 libras de peso 300=

J. Palas de 9 libras de peso 300

Todas estas herramientas deberán ser de bocas y puntas aceradas. Santafé 16 de octubre de 1764=

[Firma] Joseph Antonio Villegas y Avendaño».

El que se pudieran explotar vetas de esmeralda, usando la fuerza del agua de forma similar a como se hace en las «mazamoras», se explicaría por la formación geológica en la que se encuentran, en este caso caracterizada por rocas sedimentarias carbonáceas negras atravesadas por venas de carbonatos y fluorita (Rodríguez Parra y Solano, 2000). La dimensión de los bancos y localización de quebradas, acequias, tambres y desaguaderos se puede observar en el excepcional *Croquis geológico de la mina de Muza*, levantado en 1913 por el Geólogo Robert Scheibe jefe de la Comisión Científica Nacional y «copiado por J. A. Perry en 1922» (en línea: <http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll13/id/158> y, una extraordinaria fotografía en: <http://babel.banrepcultural.org/cdm/singleitem/collection/p17054coll16/id/145>).

En Europa, particularmente en España, los estudios sobre la minería romana son innumerables, en los años 90 ya fue necesario realizar síntesis y estudios críticos que dieron como resultado el desarrollo de importantes proyectos de investigación, en el marco teórico y práctico de una arqueología del paisaje. Con un registro histórico escrito de más de 2000 años, ha logrado establecerse que la técnica de explotación minera, utilizada por los romanos, habría involucrado a miles de trabajadores nativos y trasladados, esclavos y asalariados, que excavaron profundos aluviones conduciendo el agua por canales, no sobre la superficie sino al interior de las montañas para resquebrajarlas. Esta técnica denominada *ruina montium*, habría permitido alcanzar más rápidamente los veneros auríferos (Craddock, 1995; Blázquez y Alvar, 1996; Orejas, *et al.*, 1999; Fernández Lozano, Gutiérrez Alonso y Fernández, 2015).

Con huellas en el paisaje y técnicas de separación de materiales similares a los reportados en la documentación colonial, llama la atención el hecho de que, en Canadá, Estados Unidos y Australia, las gigantescas marcas que dejó la explotación minera se relacionan con inmigrantes «chinos», llegados desde mediados del siglo XIX; sin ningún tipo de alusión a la población aborigen. En realidad, se trató de trabajadores provenientes de muchos sitios de Asia, de los cuales tampoco se mencionan, aspectos que pudieran dar luces sobre el conocimiento o técnicas traídas de sus países de origen (Kennedy, 2008; Jackson, 1970; MacLellan Tracey, 1997; Mai Ngai, 2015; Mitchell, 1994; Wolf, 2006; Sheng, 2012; véase figura 33).

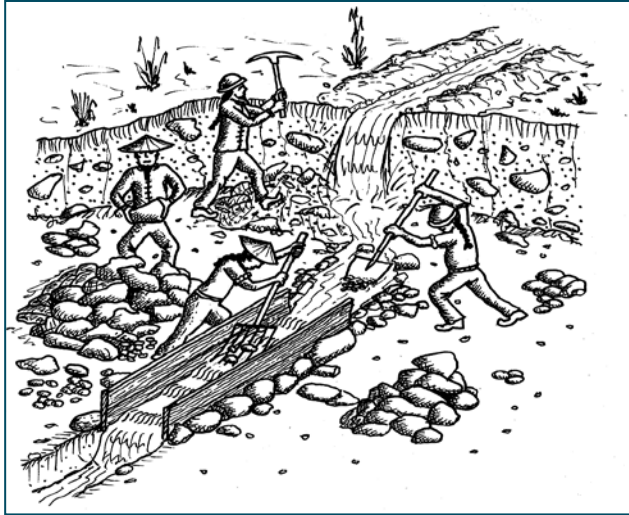


Figura 33. «Title: Sluicing.

Description: Sluicing was the use of running water to break down gold-bearing earth, and a sluice box was used to recover the gold. This drawing shows a simple, long, open-ended wooden box with transverse cleats, or riffles, tacked onto the base, and usually coarse matting placed between the riffles. When the earth and gravel was washed through the box, the heavier gold stuck in the matting, or behind the riffles.

Creator: Robert Kaufman

Rights: Courtesy of Parks Victoria».

Nótese que la descripción de la figura se refiere a aspectos técnicos que no se representan en el dibujo. El armazón de madera ilustra la forma, pero no la función, ni el lugar donde es preciso colocar un cajón portátil en el cual no es necesario el uso de otros instrumentos, ya que en este tamaño de materiales, la fuerza del agua sería suficiente. En el dibujo no aparece rastro, ni es posible de inferir, de elementos indispensables para controlar el agua, y no se muestran los elementos para atrapar y separar las partículas más finas, esteras (matting) o ranuras escalonadas (riffles), tal y como se presentan y se venden en internet a mineros ocasionales y turistas.

En la actualidad, la separación industrial se realiza en enormes tanques herméticos, tolvas que giran a gran velocidad y separan los materiales, con el mismo principio de fuerza centrípeta que se genera al rotar una batea.

[...] a algunos años que tenemos la costumbre de romper montes por hallar en ellos cera y miel de abejas y también con el designio de ver si hallamos alguna mina de oro para catear y manifestar en las reales cajas su producto, y pedir el amparo que por derecho se nos pudiese conceder y con este fin decidiéramos en días pasados entrar como entramos por la costa de la quebrada que llaman de los Cimarrones de esta jurisdicción rompiendo por el término de veinte y ocho días montes de tierra adentro hasta que topamos dos quebradas con muestras de haber sido labradas de los indios infieles antiguos [...]

(Lucas Guingue, 1999: 187; citando documento del AHA, Minas, tomo 352, documento 6630. folio 164r).



VI.

El valor descriptivo de las palabras: claves para leer el paisaje

Lo que ya sabemos nos permite abordar eventos y lugares específicos, desde una perspectiva asociada a la práctica y ya no tanto a la identificación y definición retórica. Una lectura exhaustiva de los registros de minas le permitió a Guingue (1999) caracterizar los contextos mineros como sustancialmente «acuáticos». Cuando se solicita el amparo de una mina, se describe lo más exactamente posible su localización con múltiples referencias relacionadas con el agua: amagamientos, abrevaderos, criaderos, pantanos, etc., los ríos o quebradas son ejes que conectan las aguas altas y las bajas, limitadas por angosturas, saltos, bocas, entradas y desemboques o por espacios firmes en las riveras como aventaderos, sabanas, sobresabanas y salados; solo eventualmente aparecen elementos como caminos o casas (Guingue, 1999: 188).⁶²

En 1789, un minero que se precia de serlo, nos permite sintetizar, con seguridad, lo que ya sabemos:

La terminología desconocida que usan los mineros son: **tonga** que no es otra cosa que darle al agua un curso de regular violencia allanando los embarazos para que corra por el plano en que se trabaja. **Tupia** es una estacada de palos y ramas que se antepone al agua para que levante y contra ellas arrastre arenas para que el plano quede más elevado de lo que estaba y al verterla en el escombrero y conducida a la parte donde ella se maniobrase [...] **Tapa** es también una estacada o figura como la antes dicha que se usa para hacer que el agua suspenda la fuerza de su corriente a fin de impedir que arroje piedras a las partes que se están labrando. **Desmontar** es quitar los palos y tierras que se hallan sobre las cintas o asiento del oro para descubrirla. **Cateo** es hacer un hoyo hasta dar en la vena o cinta donde está el oro para hacer examen de si lo tiene o no; estas son las más comunes voces de los mineros y a la verdad estilo de que no usan los demás naturales de estos países porque se inclinan a buscar una vida floja con desprecio total de este instructivo o boceto y apetecen solo la mercancía en daño propio, pues si falta el oro para el comercio se contrae [...] (AHA, Minas tomo 357 documento, 6706, folio 578r y v; el resaltado en negrilla es mío).

⁶² Aquiles Escalante (1971: 20-21) registra datos que evidencian una altísima pluviosidad calculada para Andagoya en más de 7.000 mm por año, y al igual Pierre Bouguer en 1736, se sorprende porque la falta de agua lluvia, es una preocupación importante entre los mineros de Chocó.

En la documentación relacionada con Antioquia no se establece diferencia entre aguas y labores. Con la expresión «aguas bajas», se refieren quebradas y vegas donde el agua es represada y, aumentada o disminuida su fuerza, mediante la construcción de diques o tongas. Con «aguas altas», se refieren nacimientos y sumideros donde el agua es controlada mediante canales (Henaó, 1985: 147). Uno de los mineros que escribió a Mon y Velarde desde Marinilla le advirtió al gobernador sobre la importancia de entender y aclarar e incluir en los amparos de minas, las nominaciones de lo que se entiende por ríos, quebradas, amagamientos, sobresabanas, aventaderos y criaderos, ya que considera que las minas deben distinguirse: «por la tasa en la cantidad de agua según se pueda: acomodar más o menos piezas a proporción». Las definiciones que ofrece parecen ser completamente conocidas y se expresan con claridad: el amagamiento es el que «tuviere de un corte de agua para abajo; por quebrada la que tuviere de un corte hasta cinco, y el río de cinco cortes para arriba». Importa resaltar que la definición de 'corte', se corresponde con lo que sería un canalón: «un corte de agua en inteligencia y estimación general de los mineros, se regula en calidad de una vara de ancho y un coto de hondo es decir que tape el tobillo» (AHA, Minas, tomo 357, documento 6706, folios 569r y v).

Un siglo más tarde, aparecen publicadas estas definiciones de la mano del doctor Francisco de Paula Muñoz (1886). Evidentemente se trata de alguien que estudió el tema y sintetizó sus observaciones, mismas que advierte, son indispensables de tener en cuenta en el momento de legislar, administrar y explotar las minas:

Términos topográficos usuales en minería. En las diligencias de posesión de las minas y en los títulos expedidos para ser amparadas, se emplean algunos términos cuyo significado conviene conocer, determinar y fijar con precisión. *Río* es una corriente de agua más o menos caudalosa que ocupa generalmente la parte más baja de un territorio y que recoge las aguas de todas sus vertientes para llevarlas a otros mayores o al mar. *Quebrada*. Es la corriente de agua afluente de un río y comprendida entre las faldas que son generalmente muy pendientes y escarpadas. *Cañada* Es un agua menor que corre por cauce más estrecho que la quebrada y que se seca completamente en verano. *Amagamiento*. Es casi lo mismo que cañada, pero todavía de menor extensión e importancia. *Cauce* es la cavidad de un río o quebrada cubierta por sus aguas. *Orillas* o *playas*, el terreno generalmente arenoso o pedregoso adyacente al cauce, de ambos lados e inundable por las mayores crecientes. La derecha de un río o en general de una corriente de agua, es la parte de terreno o de playa que queda a la derecha del observador cuando este se coloca mirando al frente hacia el punto a que el agua se dirige en su descenso; e izquierda la parte opuesta a la derecha. *Cabezón* de un río es la parte de él en que el agua, en vez de correr tranquilamente, sigue un plano inclinado, con mayor velocidad. *Cascada* es la caída del agua de un nivel al otro y es lo mismo que salto. *Charco* es la parte del río en que es más profundo y manso. *Remanso* es la parte quieta causada por el movimiento de las aguas que vuelven sobre si mismas detenidas por algún obstáculo. *Remolino* es el movimiento de una corriente de agua en espiral que reentra en sí misma. *Chiflón* es un charco extraordinariamente profundo. *Laguna* o *ciénaga* son depósitos de agua sin corriente aparente, situadas por lo común en las cavidades de las partes más bajas del terreno [...] (Muñoz, 1886: 143-144, las cursivas son del autor).

Con el mismo detalle y forma, Muñoz define los elementos referidos a la orografía necesarios para registrar la ubicación de las minas: *cerros o montañas* como las partes más elevadas o prominentes de un territorio, «especialmente cuando tienen forma de cúpula»; picos, cordilleras cuchillas, quiebra (entre dos cerros) morro, contrafuerte, falda, valle, vega, meseta o encimada, nudo, cumbre, peña, peñasco o peñol (roca viva desprovista de vegetación de forma muy escarpada o abrupta y visible a larga distancia). *Barranco* es un corte vertical que interrumpe, formando como un escalón las superficies naturales de las pendientes. **Canalón o guaico** es una depresión del terreno natural o artificial, en forma de canal con dos paredes y un fondo por el cual corren las aguas de las lluvias; *derrumbo* o *derrumbadero* (mal llamado volcán), loma que es lo mismo que falda y *Viso* que es una prominencia de la cual se abarca con la mirada una grande extensión de territorio (Muñoz, 1886: 143-144; las cursivas son del original, la negrilla es mía).

Así mismo, se refiere a los que consideramos son los elementos característicos del trabajo en los canalones:

[...] *Toma* de un agua o de una acequia es la parte de un río, quebrada, riachuelo o torrente en que se desvía aquel líquido para llevar lo por un cauce artificial o acequia a un establecimiento de minas. *Tupia* es el obstáculo de piedra o de madera construido un poco más debajo de la toma para levantar el nivel del agua y obligarla a seguir por la acequia. *Talabardón* es el trincho de madera colocado en una falda o en medio de un derrumbo para sostener el cauce de una acequia. *Tonga* es la diferencia de nivel entre dos puntos. *Sangradera* es la canal abierta en la pared del cauce o caja de una acequia para permitir el derrame del agua superabundante. *Rebenidero* es la parte floja, gredosa, pantanosa y húmeda de un terreno proveniente de la lenta filtración de las aguas que brotan del interior de las montañas. *Despeñadero* es un precipicio. *Rumbón* es una pendiente muy inclinada por la cual se llevan minerales o rocas a un nivel más bajo, abajándolos por la acción de su propio peso (Muñoz, 1886: 144-145, la cursiva es del autor).

Un criadero en las cabeceras de La Honda

En la documentación consultada, la referencia la tonga lógicamente esta relacionada con las labores altas; es allí donde encontrar la pendiente adecuada es crucial, la mayoría de las veces muy difícil y costosa de encontrar, pero se busca porque es en las partes altas donde se encuentran los *criaderos*, es decir, concentraciones relativamente superficiales de oro, ya separado de los materiales más duros y grandes por acción de la naturaleza.⁶³

⁶³ «**Criadero**: Sitio donde abunda un mineral: hallar un criadero de oro. Filón de un mineral. Es sinónimo de venero» (Gisbert deToro y García Pelayo y Gross, 1966: 285, 1026). «**Criadero**: Dícese así las minas que tienen su riqueza en la superficie a manera de bolsas y no forman vetas, y si las forman no van seguidas al centro, antes se acaban luego de golpe, en lo cual se ve cuan diferentes

El reconocido como primer cronista de las colonias americanas, Gonzalo Fernández de Oviedo, describió, con detalle y precisión, lo que consideramos el proceso de trabajar en la parte baja de una mina y cómo ello conduce a los *criaderos*, que se encuentran siempre: «cerca de algún río o arroyo o quebrada de agua o laguna o balsa o fuente donde el oro se pueda lavar e limpiarlo de la tierra». En general, cuando se cata se encuentra a «un palmo o dos en hondo»; el oro se encuentra entre la tierra, pero si se tratase de lavar allí mismo el oro sería más «hacer barro o lodo que otra cosa»; por eso es necesario llevar «aquella tierra poco a poco fuera de la mina y llevanla al agua o arroyo donde han de lavar, e allí purgan o limpian la tierra con el agua, y ven si hay oro en las bateas (que son cierto instrumento que con la tierra se lava)» y lo hacen «las indias e indios lavadores»:

Hace de tener por cierto (según parece por el efecto) que la mayor parte del oro nace en las cumbres e mayor altura de los montes; pero criase y engendrarse en las entrañas de la tierra; e así como lo pare e hecha fuera de sí, por la abundancia de la materia en las cumbres, las aguas de la lluvia después poco a poco y con el tiempo lo bajan a los arroyos y quebradas de agua que nacen en la sierra; no obstante que muchas veces se halla en los llanos que están desviados de los montes [...] También se halla algunas veces que la vena del oro no corre al luengo para hacer lo que es dicho en las minas de la tierra o fuera del río; sino para abajo hacia el centro derechamente o de soslayo bajando en unas partes más que en otras y esto no es muy disforme de lo que está dicho, porque el oro aunque salga por la superficie no nace allí, sino en las interiores y secretas partes de la tierra. Y en tal caso hacense las minas en formas de caverna e pozos o cuevas y siguiendo el oro, vanlas apuntando porque son peligrosas y cubiertas debajo de la tierra; e suelen hundirse algunas veces e matar a la gente que las labra e de estas ha habido hartas en la Isla Española (Fernández de Oviedo, 1851: 184-186).

Fray Pedro Simón, al relatar lo que vio en las minas de Remedios, registra la forma de explotación señalando con claridad que los mineros que encuentran oro en el río suben a buscar los *criaderos* que se encuentran de dos maneras: «oro que llaman corrido o bosado de las vetas» y en donde se encuentran muestras «de donde él había corrido», quienes se ofrecen a a buscarlos suben «por los amagamientos de las quebradas y dando con ellas en sus nacimientos y quebraciones», donde se hallaban vetas y criaderos, y allí donde se hacen socavones y pozos se encontró «la grosedad que decimos en muchas partes»:

[...] Yo estuve en algunas de éstas el año de seiscientos y trece, en especial en la que llaman la Loma Rica y vi que con sólo dos dedos que escarbasen los negros en el portal de la casa, lavaban aquella tierra y sacaban dos o tres reales de oro, de que todos estaban cargados, desde el más niño hasta el mayor, que parecía había hecho testamento la tierra (como ellos decían) y había repartido con todos ellos sus grandes riquezas [...] (Simón, 1981, tomo IV: 429-430).

sean de las vetas que van a bolsas, las cuales de ordinario vuelven, aunque se pierdan» (Díez de Revenga y Puche, 2006: 69); Ezquerria del Bayo (1847) señala la existencia de criaderos de muy distintos minerales y metales, localizados en concentraciones relativamente superficiales, asociados a un tipo de mina denominada *Stockwer*.

Pero es fray Juan de Santa Gertrudis quien, a nuestro juicio, refiere con mayor claridad la relación estrecha que se percibe entre vetas y criaderos y, al hacerlo, involucra expresamente el trabajo realizado por los indígenas en tiempos prehispánicos:

Un día me contó don Juan Quiñones el tiempo que estuve en su mina, que un indio había tiempo que le prometía que le enseñaría El Dorado. Es tradición que entre Barbacoas y Panamá hay un cerro que lo llaman El Dorado, porque siendo mineral de oro de veta, aborto con tanta fuerza allí el metal, que empezó a liquidarse y a chorrear oro acendrado por todas partes, que la mayor parte de este cerro lo fue tapando el oro derretido. Esta tradición que es de los indios antiguos, en toda la provincia de Barbacoas se tiene por verídica y constante. También es tradición que los indios que estaban en Barbacoas, en el tiempo de la conquista sacaban muchísimo, y todavía se observan varios vestigios de los minerales que trabajaban los antiguos; y los barbacoños en las barrancas donde hallan haber trabajado los antiguos, ya los aseguran por buena mina, y aun en lo mismo que ellos trabajaron se halla mucho oro en polvo, de donde inferen que los indios antiguos solo recogían el oro granado en puntitas granitos y lentejuelitas y no hacían caso del oro menudo (Santa Gertrudis, 1970, tomo III: 206).⁶⁴

Interesa insistir sobre la idea de «criadero», porque fue la discusión de lo que significa este término, la que originó uno de los más sonados pleitos directamente relacionados con la quebrada Piedras Blancas, precisamente en su cabecera o nacimiento.⁶⁵

El esclarecimiento de los términos del pleito no solo nos permite conocer un escenario social y de conocimiento en un momento coyuntural de la explotación de minas en la zona, sino verificar en el paisaje los elementos geográficos que en últimas, fueron los que determinaron la discusión y el pleito. A pesar de la imposibilidad de esclarecer la intrincada red de relaciones parentales y de negocios que se presentan a lo largo del expediente e, ignorando la colorida intensidad de los alegatos, consideramos que logramos establecer los elementos necesarios para sinterizar el problema.

En el año 1808, don José Antonio Ruiz Zapata y su hermano el Alférez y Regidor Pablo Ruiz, vecinos de la ciudad de Arma de Rionegro, protestaron porque se le concedió un

⁶⁴ En el siglo XX, a mediados de los 90, las señales que observan los mineros y que asocian al pasado son: «[...] los antiguas no tiran la piedra desordenadamente como nosotros la tiramos, sino que ellos siempre comenzaban a encarrarlas haciendo vallados. Pueden ser los indios, pero también los españoles. [...] En los trabajaderos de indios se ven los encarraderos de piedra lavada, los canales, se encuentran murallas de piedra como pegadas con cemento [...] esa gente andaba a toda hora con dos o tres metros de limpieza, quiero decir libres que no les estorbaba nada e iba un trincho de piedra grande, una sobre otra bien pegadita y atrás iba la menudencia lo que se llama cascajo. Con la misma piedra que va resultando, levantan el muro de 2 m de alto y atrás encuentra toda la menudencia [...] la minería del antiguo se identifica por los valladitos. El de los indios se distingue porque ellos hacían los pozos hacia abajo y los tapaban con barro para que no se les entrara el agua» [...]» (Monsalve y Vera, 1995: 208).

⁶⁵ AHA, Colección General, Minas. tomo 363, documento 6779, folios 192r-321v. *Litigio entre don José Antonio Ruiz, y don Vicente Hincapié, vecinos de Rionegro, sobre la mina de La Honda. Se declaró a favor de este último.*

derecho de mina a don Vicente Hincapié, el cual solicitó y se le concedió en razón de considerar que el terreno sobre el que reclaman propiedad los hermanos es inmenso y está vaco.

Los hermanos, que heredaron el terreno de su tío, quien a su vez lo heredó de su padre y este de su abuela, doña María de Arango, se empeñan en hacer ver su «pequeñez» para evitar su «desmorono». Alegan tener numerosa familia y presentan documentación en la que consta que, en febrero de 1795, vendieron uno de los amagamientos de su propiedad a Eligio Parra y a Antonio López, por valor de setenta pesos, por lo cual ellos también se verían afectados por Vicente Hincapié.

Hincapié se defiende alegando que lo que él ha descubierto y cateado, son unos «criaderos de la Honda, cabeceras de Piedras Blancas» (en terrenos que limitan con otros suyos), la fuerza de su argumento se basa en que se declara «descubridor», por haber solicitado amparo y tomar posesión siguiendo el protocolo que exige la ley; en señal «de verdadera posesión cogió vara, cavó, sacó piedras y tiró, cogió cachos, paño arena, lavó oro y clavó estacas».⁶⁶ Menciona, además, haber comprado a Pablo Ruiz doce años atrás y haber trabajado allí «hasta que se le acabo a ella el mayor ingreso». Hincapié afirma que no tiene ni ha tenido «corte de negros en trabajo de mina», aunque reconoce que: «unos días tuvo arrimado al hermano don Antonio unos negros hace tiempos que por su ninguna utilidad los saco y los metió en las minas de Calderas» (AHA, Minas, tomo 363, documento 6779, folios 212r-213v). Ello le permite refutar la acusación de que no ha registrado ningún ingreso en las reales cajas.

Hincapié insiste en afirmar que él solicitó el registro del criadero, porque este no tiene conexión «con el derecho de oro corrido», que para su laboreo ya ha invertido mucho trabajo y dinero; dice ya tener «el largante de una caja de aguas» y haber comprado la parte de «José Antonio, mulato liberto», hermano de los Ruiz, que se encuentra «en esta tal parte banda de abajo distante de lo vendido» (AHA, Minas, tomo 363 documento 6779 folios 213v-214v).

Los hermanos Ruiz acusan a Vicente Hincapié de que premeditadamente: «ha consentido alucinar al juzgado de lo que son criaderos y lo que es mina [aunque] todos los mineros y prácticos conocen que los criaderos son las labores altas» (sobresabanas y aventaderos), lo que no se contradice con la afirmación de que: «por consecuencia unos y otros corresponden a la mina baja». Importa resaltar que su alegato, más que sobre los aspectos técnicos, de localización o propiedad, se basa en las consecuencias estructurales que realmente están en juego, resulta indispensable que se reconozca la unidad que existe, entre las minas altas y las bajas; si se ratifica el amparo ya dado a Hincapié:

[...] se verificaría el trastorno de la minería, el perjuicio del cuerpo de mineros y finalmente que ninguno emprenda su laboreo pues entonces a cualquiera

⁶⁶ El valor simbólico que tiene el tomar posesión en el lugar mismo, representando las distintas tareas que debe realizar un minero, al igual que dejar en señal de posesión una batea y un almocafre, lo recoge con rigor la ley y fue decisivo en el momento de dirimir los pleitos entre quienes se declaran descubridores. Lógicamente en este caso se falló a favor de Hincapié.

le sería arbitrario tomar otro balance por no sujetarse a registrarse otras las labores altas, tal vez con gravísimo perjuicio de la labor baja (AHA, Minas, tomo 363, documento 6779, folios 213v-214v).

Los «Ruices» presentan como prueba de sus derechos otro documento juramentado y fechado el 25 de enero de 1735, firmado por María de Arango y Valdez, madre de Joseph Ruiz, quien se presenta como vecina de la ciudad de Antioquia con residencia en la jurisdicción de Arma, con este documento se otorgó el derecho en la quebrada San Miguel que desemboca en La Honda; en documento anexo al expediente se recoge la narración oral de los hechos y razones por las cuales se repartieron los terrenos en disputa. Entre la relación de personajes y acontecimientos que se mencionan, llaman la atención algunas precisiones que se hacen para aclarar los hechos.

Todo comienza porque su marido no sabía hacer canalones, y quería hacerlo en el «pedazo de angostura» que esta entre dicho; para hacerlo al marido se le ocurrió trabajar en «compañía» con uno de los hermanos Ruiz y fue a Joseph a quien le ofreció «la mitad así de la Honda como de San Miguel» y es Joseph quien acepta y ofrece como contrapartida poner el dinero que ya había sido gastado; a condición, eso sí, —y, quizás este sea el meollo del pleito— de que al abrir el canalón se «volvieron a separar los canelones», es decir que cada cual recobrará los derechos, ya que es «conveniente para la paz y quietud de los que labran la mina lo haga cada cual sin dependencia del otro». Sin embargo, al momento de hacer su testamento, la madre consultó con otro de sus hijos: Agustín de Piedrahita que es quien tiene experiencia en las minas y por su consejo escogió:

[...] para mí y mis herederos todos los que en mi derecho sucedieren la mina de La Honda por ser más abierta que San Miguel y en que se pueden acomodar todos los dichos mis herederos y no en San Miguel que por su estrechez habrían de labrar todos con un canelón lo cual es ordinariamente causa de inquietudes, así entre los esclavos como entre los dueños y así declaro pertenecerle a dicho Joseph Ruiz la dicha quebrada de San Miguel con todas las labores altas y bajas, sabanas, sobresabanas, pantanos y aventaderos, aguas altas y bajas y así a todos mis herederos la quebrada de La Honda [...] y es declaración que dicho mi hijo don Joseph Ruiz a de entrar a la quebrada de San Miguel empezando a labrarla desde donde tengo yo mis frentes en la quebrada La Honda por ser esto necesario para tomar mejor el colgadero de dicha quebrada de San Miguel [cede todos los derechos, el alférez Don Joseph Ruiz quien registra y queda] contento con las dichas quebradas de San Miguel en el modo dicho y una y otro en común acuerdo nos obligamos a no repetir derecho en tiempo alguno a todo o parte de las quebradas asignadas a cada uno por el título [...] con multa de cien pesos si alguno rompiese el compromiso y renunciemos a sí mismo a las leyes que prohíben las donaciones de que algún modo que lo hagamos [...] Del mismo modo yo Don Joseph digo que estoy contento en que goce don Sancho de Londoño mi cuñado del pedazo de mina que le vendió en la quebrada San Miguel dicha mi madre, según linderos que constan en la escritura que por

antes que le vendiera le había yo dicho a dicho mi cuñado que se compusiera con mi padre que por mi parte ya no reparaba en ello [...] (AHA Minas, tomo 363 documento 6779 folios 215v-219v).

Lo que Doña María escogió para sí misma corresponde a La Honda y eso no está en discusión. Lo que se discute es la localización de la quebrada llamada San Miguel, hay acuerdo que es la misma Piedras Blancas, pero no lo hay sobre la localización de sus vertientes, más precisamente del agua que «baña el aventadero». Se quiere saber si «la mitad pertenece a la Piedras Blancas y el otro a la San Miguel en La Honda»; se quiere saber, además, si «el paraje en que se ha puesto Hincapié es aventadero, sabana o criadero y que se pregunte qué es aventadero, qué es sobresabana y qué criadero». Solicitan «sujetos idóneos prácticos» para que hagan «visita de ojos» y que presenten pruebas sobre la localización del «canelón o cascajero», «veta o criadero» (AHA, Minas, tomo 363. documento 6779, folios 238v-239r; 233v). El mapa que se incluyó en el expediente grafica con lujo de detalles la relación espacial que está en entredicho (véase figura 34).

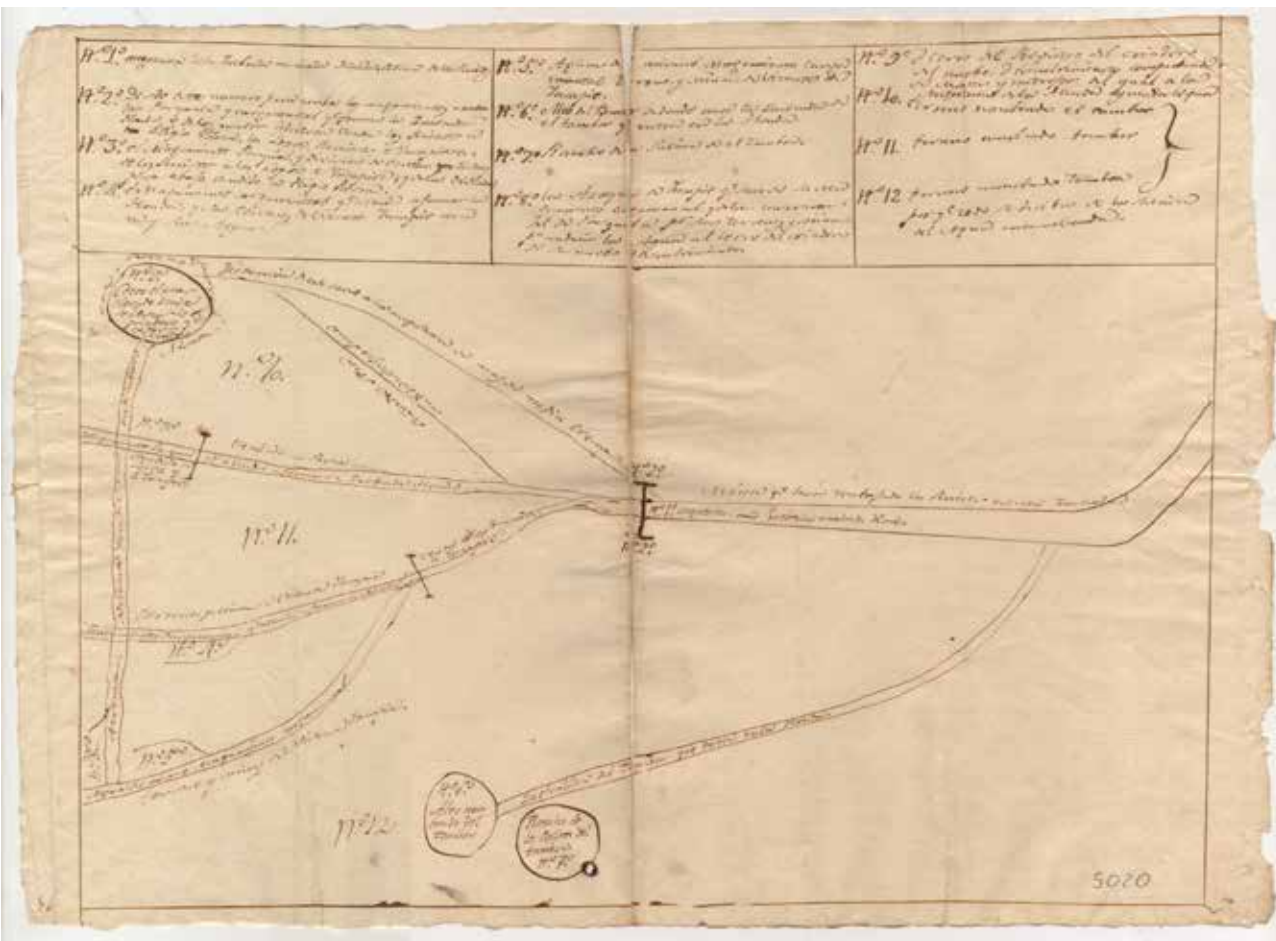


Figura 34. Archivo Histórico de Antioquia AHA Planoteca 5020 (1801).

Título asignado: Plano de la mina y terrenos de La Honda. Atribuido a José Antonio Ruiz (tinta sobre papel).

Documento Relacionado: Litigio entre don José Antonio Ruiz y don Vicente Hincapié, vecinos de Rionegro sobre la mina de La Honda (AHA, Minas, tomo 363, documento 6779, folios 208r-321v).

Tamaño: 31 x 41 cm.

Nota: Se anotan en el mapa y se hacen 3 recuadros describiendo las convenciones:

«**N.º 1.** Angostura de la quebrada nombrada Honda, mina de los Ruices [Las angosturas se marcan con líneas gruesas en forma de puente]

N.º 2. Desde este número para arriba los magamientos nombrados Pascuala y Cargamental que forman la quebrada Honda y de los cuales hicieron venta los Ruices a Eligio Parra, los López Ramírez e Hincapiés

N.º 3. El magamiento Pascual y divisorio o ventas ya dichas de los Ruices a los López e Hincapié y a la divisoria para abajo vendido a Eligio Parra

N.º 4. Amagamiento Cargamental que ayuda a formar la Honda y son terrenos de Vicente Hincapié con todas sus aguas.

N.º 5. Aguas del mismo magamiento Cargamental terreno y minas de Vicente Hincapié

N.º 6. Alto del Tambor a donde nace la quebrada El Tambor y que entra a la Honda

N.º 7. Ranchos de la salina de El Tambor

N.º 8. La acequia de Hincapié que saco de su magamiento Cargamental y a las cabeceras del de Pascuala por sus terrenos y minas para conducir el agua al cerro del criadero su nuevo descubrimiento

N.º 9. El cerro del registro al criadero de nuevo descubrimiento comprendido matas y rastros el cual a la angostura de la mina hay media legua [2,5 kilómetros]

N.º 10. Terreno nombrado El Tambor

N.º 11. Terreno nombrado El Tambor

N.º 12. Terreno nombrado El Tambor porque todo se deriva a la mina del agua entamborada».

Las respuestas de más de 20 testigos interrogados no satisfacen a las partes. Ninguna de las definiciones ofrecidas parece corresponder al tipo de yacimiento en cuestión, una respuesta que aparece varias veces es:

Que por parte de la mina que se ha reconocido le parece que es criadero y no amagamiento ni aventadero y que según los documentos presentados por José Antonio Ruiz [...] corresponden a la mina de La Honda de Ruiz a no ser que la haya enajenado de otro [...] que las aguas de la dicha mina reconocido vierten en Piedras Blancas donde están hechas las catas por

Hincapié y así distan de cinco varas y vierten a la quebrada de la Honda [...] que aventadero es una labor más alta que sobre la que corre el agua que formó dicho aventadero, que sobresabana es otra labor que está más baja de lo que es aventadero [...] y que criadero es una mina que esta superficial sin haber tenido las aguas influjo en él, sino que se mantiene según lo crío la naturaleza [...] (AHA, Minas, tomo 363, documento 6779, folio 240r, la cursiva es mía).

Un testigo que declara a favor de Hincapié afirma que el sitio en disputa está en la «parte que llaman El Tambor», pero que sus vertientes caen a la quebrada que llaman San Miguel y sus aguas pertenecen a uno de los amagamientos que había vendidos Ruiz a Hincapié «por segunda compra o avenencia que atenido con el legítimo dueño» y, declara que:

[...] *aventadero* se entiende aquel que está abortado por las aguas bajas en las puntas de las cuchillas, que *sobresabanas* aquéllas que están extrañas de las madres principales con algunos grados más superiores que estás, y *criadero* aquél que se haya en las sierras más elevadas, y que no es hecho por el baño de ninguna de las aguas (AHA, Minas, tomo 36, documento 6779, folio 240v).

Los testigos llamados por Hincapié aseguran que él es «descubridor», en tanto la montaña por él registrada «no se ha tenido por mina, ni por mineral», ya que el terreno es áspero, inculto, lejos y alto. Un declarante afirma que:

[...] jamás ha tenido ni reconocido minerales en aquella parte superior [...] pero que si hay cañaditas y amagamientos que tienen agua y que hasta ahora no se había intentado poner mina en el cucurucho donde ha ido a romper Hincapié (AHA, Minas, tomo 363 documento 6779, folio 247v).

Un elemento que resulta clave aparece en los interrogatorios y en las respuestas, se quiere establecer si el criadero en referencia carece del agua necesaria para su explotación. Ruiz solicita preguntar: «Si reconocen que es moralmente imposible que las aguas de El Tambor se puedan llevar a la mina registrada por Hincapié»; las respuestas a favor se condicionan a la vertiente en que se localiza el criadero, otros, afirman con ironía que deberá subirse en «botijas o calabazos». Considerando las relaciones espaciales que se dibujaron en el mapa: el criadero en un ápice y la forma natural en que corren las aguas, efectivamente sería necesario subir el agua.

Si se tratara de una acequia, la relación geográfica y la dirección de la pendiente con que se dibujó no tienen sentido. Ni en el mapa ni en el expediente se mencionan palabras clave como canalón, tupia o tonga. Lo cual podría reafirmar la idea de «criadero», entendido como un yacimiento localizado en un tope de colina aún no explotado. Sin embargo, a nuestro juicio, lo que encontró Hincapié y disputan los Ruiz, no es un criadero, muy posiblemente se trate de una construcción antigua, bien delimitada por muros en tierra y piedra denominada en términos arqueológicos como *campo circundado* (Botero y Vélez, 1997; Botero, 1999; Botero, 2014). Estructuras idénticas a la que aparece en el mapa presentado por los «Ruices» círculos de los que

sale un canal), son plenamente visibles en fotografías aéreas tomadas en 1945 (véase figura 35). Pese a que se atribuye el documento a uno de los hermanos Ruiz, muy posible quien lo dibujó fue uno de los «sujetos idóneos y prácticos», que fue a terreno e hizo la «visita de ojos» solicitada.

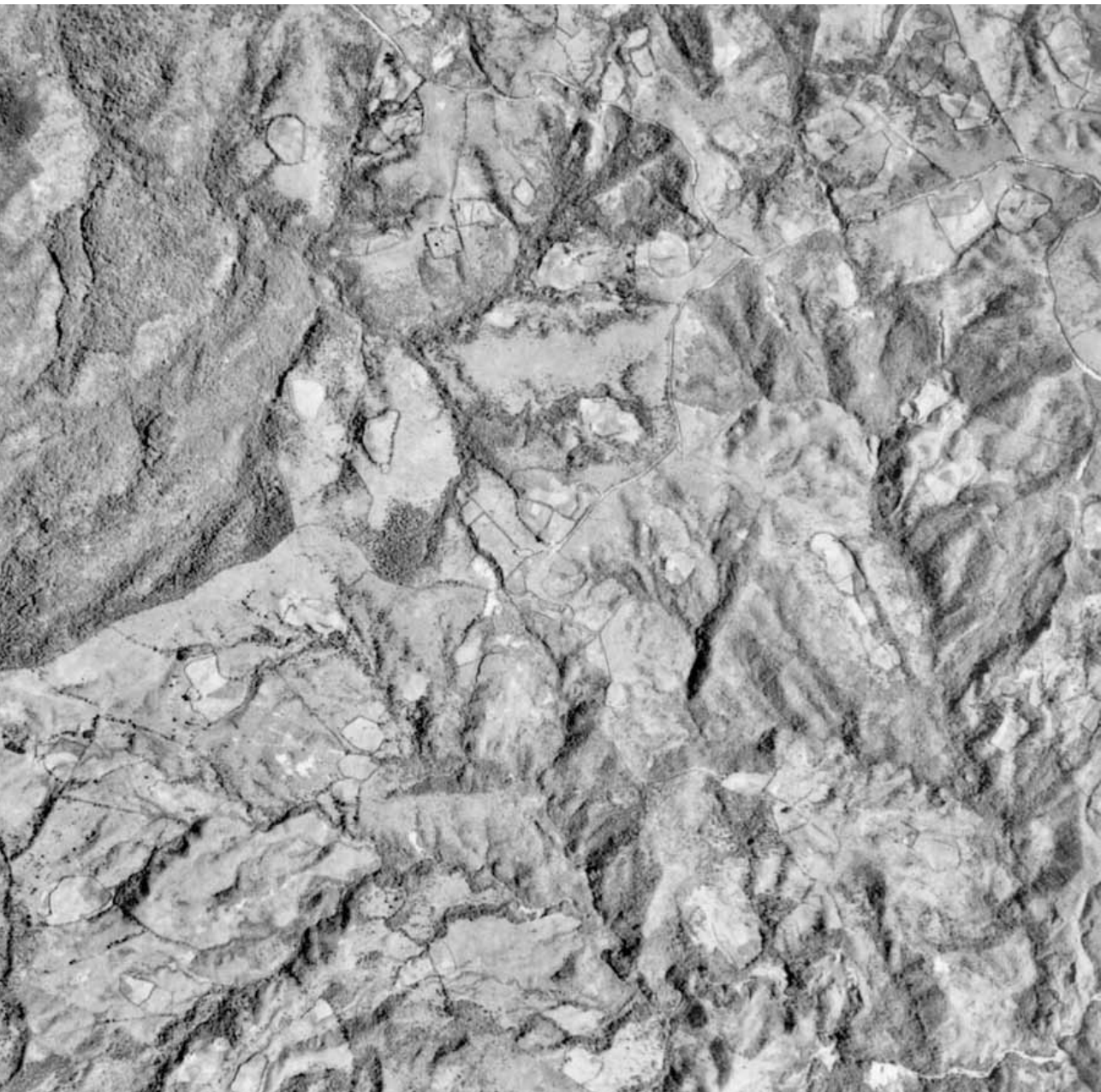


Figura 35. Detalle sobre fotografía aérea tomada en 1945 sobre la cuenca de La Honda (vuelo C-395, foto 996; IGAC; Trabajo 155).

Uno de los hermanos Ruiz, enfáticamente defiende sus intereses, interpela a uno de los testigos, y, al hacerlo, sintetiza la situación:

[...] solo a Salazar el pareció que las aguas alcanzaban al criadero y también le pareció el paraje remoto y que su favorito Hincapié fue su descubridor, modo de pensar inicuo y falta de racionalidad cuanto como dije arriba solo dista el criadero de la mina principal nueve cuadras y veintitantas varas de igual forma descalifica a Juan Ignacio Ramírez [...] y aunque Ramírez no ha conocido allí mineral, nada hace en contra de mi parte este aserto, pues ya dije que ningún minero tiene cateadas por menor todas las labores de su mina [...] arreglado al uso y costumbre antigua, reconocida y trillada por todos los mineros, hasta ahora desde que se trabajan minas de oro corrido, han reconocido los dichos mineros por comprendidos en los registros, todas las labores altas y bajas, sin excepción de los criaderos, reconociendo así mismo que por de aquella minas todas las vertientes a ellas [...] luego bien dije que la dicha respuesta es parto y aborto del entendimiento estúpido de Hincapié. [...] ¿Cómo intenta llevarse el criadero y probar que la mina es inmensa? Que me responda otro porque yo, aunque soy inteligente en minas no puedo disolver esta dificultad. Lo cierto es que, si la mina no produce para los costos, aunque sea tan extensa como de aquí a Jerusalén, no se podría decir inmensa (AHA Minas, tomo 363 documento 6779, folios 288v-292r).

Finalmente, es importante resaltar la nítida presentación que aparece en el mapa de el alto, aguas ranchería y terrenos denominados «El Tambor», forma como coloquialmente se reconocen los «ojos» de agua salada, y que, si bien no hacen parte de la disputa de los hermanos Ruiz, sin duda reitera la importancia del lugar y por ende de quienes se empeñan en mantener su propiedad sobre las tierras y el acceso a los recursos; en este caso, además del oro, la sal y el combustible necesario para solidificarla, proveniente de ramas leñosas y madera.

Según consta en la solicitud de amparo realizada por doña Juana Zapata e Ignacio López en 1777, estos salados se conocen por lo menos desde 1685, año en que el gobernador don Antonio del Pino Villapadierna, dio «merced» a Juan de Alzate (vecino de Medellín, y residente en Rionegro) de: «dos ojos de agua sal, que registró por «nuevo descubrimiento», en términos del valle de Rionegro, y «cabeceras de la quebrada que llaman de La Honda».⁶⁷ Se colige que estas aguas habían sido de los herederos del capitán Cristóbal Ruiz de la Parra, y estaban situadas «a la orilla de la quebradita que llaman del señor San Joseph», distantes entre sí «un cuarto de legua». Consta en el documento que la merced incluyó: «un pedazo de monte que pidió para leña, y beneficio de labrar la sal, en la parte donde están los dichos dos ojos de agua sal y entre la dicha quebrada de La Honda», lindero de una estancia de tierras que tienen los herederos del capitán Cristóbal Ruíz, y «la cuchilla del camino real, que va para el Valle de Rionegro», lindero de las tierras que pertenecen a Fabiana Henríquez (AHA Salinas 374, documento 6969, folios 2v-5r).

⁶⁷ AHA, Salinas 374, documento 6969 folios 1r – 14v. «Doña Juana Zapata e Ignacio López piden testimonio del amparo de sal y tierras que les pertenecen en las quebradas de La Honda y del Tambor».

También, se beneficiaron con aquellas salinas el capitán Antonio de Piedrahita, en compañía del «forastero» Juan Garrido, y para más señas, se menciona que sus hijas llevaban a abreviar el ganado al salado y «le dañan lo que tiene edificado, teniendo como tienen otro salado inmediato al referido del Tambor que también tengo registrado». El 16 de julio de 1693, el capitán Juan de Álzate vendió los salados, montes, tres fondos de cobre y dos esclavos (Diego Biojó de 45 años y Juan de 20) a Bernabé Arias Bueno, vecino del Valle de Rionegro, el total de la compra ascendió a la suma de quinientos pesos de oro de 20 quilates (AHA, Salinas 374, Documento 6969, folios 10v-14v).

En 1787, en los informes solicitados por Mon y Velarde, se listan tres ojos de sal en este paraje, que aparecen como pertenecientes a: don José Antonio Ruiz (6 fondos); Marciano Hincapié (2 fondos) y a don Felipe de Villegas (2 fondos), que producen 44 arrobas de sal al mes a un precio de 6 tomines por arroba.⁶⁸ Ello no impidió que en el año 1794, don Vicente Arias vecino de la ciudad de Arma de Rionegro, residente en la ciudad Antioquia, declarará ser primer descubridor de un salado en el sitio «El Tambor», para catearlo puso al fuego dos botijas de agua de las cuales obtuvo «más o menos media libra de sal» por lo cual pide registro y amparo «como primer descubridor librándome título conforme derecho como en las leñas que como tal salinero hubiere menester para su laboreo». Las salinas se hallan entre las «angosturas de dos quebradas en dos cuadras poco más o menos de terreno, en longitud y latitud de una a otra quebrada», esta precisión se da para mostrar que no «hay suficiente suelo para edificar los ranchos de habitación y los que se necesitan para laboreo» solicitud que hace aunque la tierra es de él y no esta «partida por ser de varios dueños» (AHA, Salinas 374, documento 6981, año 1794, folios 351r 353r).

La fragmentación de la propiedad de tierras y de minas, en la cuenca alta de La Honda es difícil de seguir dada la cantidad de personas involucradas, razones, tiempos y contextos en que se presenta la información. Sin embargo, es de señalar que es tal que no parece ni insólito ni erróneo hablar de distancias que marcan diferencias, tan cortas como nueve o cinco varas. Dado que las cifras se repiten con números y letras, no parece que haya equivocación al respecto.

Cascajeros, releces, pedazos, vetas y salados en la cuenca de la quebrada Piedras Blancas

El análisis de la documentación de registros y amparos, pero, sobre todo, el hallazgo de expedientes que dan cuenta de litigios, en los que se involucraron reconocidos representantes de la sociedad, permitió establecer con bastante detalle la dinámica de la propiedad de la tierra y las adjudicaciones de minas en la cuenca de la quebrada Piedras Blancas. Insistir en presentar la información mostrando el proceso de compra-venta,

⁶⁸ AHA, Minas Salinas 374, documento 6972, folios 162r -159r. «Lista de los salados que en el día se benefician en el distrito de esta tenencia; con expresión del lugar de su ubicación, de sus dueños, fondos, productos, calidad de sal, precio, abundancia, o carencia de leñas, y distancia á el lugar de población, más inmediato; cuya nota se ha formado según las más veraces noticias adquiridas de aquellos mismos que han administrado tales salados».

posesión y trabajo, en este caso se justifica en tanto la síntesis del conjunto documental escrito la contradice, también con lujo de detalles, el registro arqueológico y geológico conocido.

En primera instancia, interesa evidenciar la complejidad de un conjunto de información, que ha determinado los imaginarios sobre la minería local:

Hacia 1668 Mateo de Castrillón inicia con su cuadrilla de esclavos la explotación del aluvión denominado Piedras Blancas; lo cual daría paso a otras explotaciones por parte de propietarios reconocidos en la vida minera del departamento de Antioquia. Esta significación social de los propietarios y la cantidad de minas registradas designaron el paraje como una zona de gran importancia para el municipio de Guarne (Serna, 1989: 56).

Además de la fecha de semejante afirmación, interesa subrayar que la importancia del paraje la señala el reconocimiento social que tienen sus propietarios; efectivamente, quienes aparecen relacionados con la denominada mina de Piedras Blancas, son reputados españoles, directos descendientes de los conquistadores, primeros colonos del fértil valle del Aburrá, amparados como mineros y reconocidos como dueños de minas en muy distintos parajes de la provincia, es decir, que su importancia no está relacionada con la cantidad de oro sustraído ni con las características de los yacimientos amparados a su nombre. Es Serna quien afirma que se trata de minería de aluvión y es Serna quien establece la relación con el municipio de Guarne, a pesar de que toda la documentación señala que administrativamente, el altiplano de Santa Elena y todo lo que involucra la cuenca de la quebrada Piedras Blancas, es de la jurisdicción de la villa de Medellín y de la ciudad de Santafé de Antioquia; su geografía e importancia es la que aparece reflejada en la documentación de la época que ya mencionamos.

En términos geográficos, las referencias documentales siempre resultan problemáticas; sin embargo, en este caso, la referencia a Rionegro se aclara si tenemos en cuenta que a poco más de 20 kilómetros del casco urbano de la villa se localiza la divisoria de aguas; La Honda desemboca en la quebrada La Mosca y esta en el Rionegro, que más abajo toma el nombre de Nare hasta que desemboca en el río Magdalena. La cuchilla de Tambores-La Honda constituye parte del eje hidrográfico de la Cordillera Central; desde allí es posible observar la cima del Nevado del Ruiz, las cabeceras del Arma y el páramo de Sonsón; el alto de La Honda lo cruza el camino seguido por los conquistadores para ir a *Arví*, es decir al valle del Rionegro (Botero y Vélez, 1997; Vélez y Botero 1997; Vélez, 1999b; véanse también Molina Escobar y Sánchez Arredondo, 2007).

En relación lógica con la argumentación y contraargumentación que se presenta en pleitos por conflicto de intereses, el territorio se dilata o se contrae hasta alcanzar límites imposibles de precisar cartográficamente; el indicador más cierto lo está en la toponimia, particularmente de las quebradas, cuyos nombres llegan hasta hoy, en contextos que permiten corroborar, sin lugar a dudas, su localización; además como algo excepcional, contamos con un mapa muy detallado (AGN, mapoteca 4, 579 A).

La información es consistente y reiterativa al remitirse a las mercedes de tierras otorgadas a los primeros conquistadores, pobladores y sus descendientes. La insistencia en reiterar o negar la riqueza, los apellidos y el lugar de origen; calificativos raciales o de prestigio o los cargos ejercidos, sin duda, da cuenta del interés por señalar una preminencia social que se espera sea reconocida y surta efecto como argumento, a favor o en contra, en los múltiples pleitos que implicó la actividad minera. El uso consistente de calificativos de prestigio nos permite pensar que cuando no se da, se refiere a personas involucradas en negocios específicos, «concertadas» y no de mineros registrados como poseedores; la declaratoria de vecindad nos proporciona un referente de posición geográfica.

La cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas y sus yacimientos tuvieron un valor agregado de indiscutible importancia, ofrecía todas las facilidades para su descubrimiento y explotación: el aprovisionamiento de las cuadrillas no debía representar un problema difícil y costoso de solucionar. No solo está cerca de un importante centro poblado, plantaciones y hatos, sino que, a ella llegan caminos que la atraviesan desde y hacia distintas direcciones; ello explica por qué aquí los «mazamorreros» se presentan como invasores indeseables a los que se demandó y expulsó desde los comienzos mismos del asentamiento sobre las partes planas del valle.

Sin embargo, en 1825, el sueco Pedro Nisser, ingeniero de minas arribó a Cartagena interesado en establecer negocios y compañías de explotación de oro, recorrió buena parte del país, se concentró en Antioquia y se refirió a Medellín situada entre dos altiplanos como:

[...] la más pobre productora del metal en toda la provincia. Otro ejemplo sobresaliente de la desigual distribución del metal precioso se presenta en las inmediaciones de esta zona, en donde se descubrieron dos montículos de depósitos aluviales, que contrastaban marcadamente, ya que en uno de ellos abundaba el oro, mientras en el otro era escaso [...] Sin embargo, el más renombrado se encuentra un poco más abajo, en lo que se conoce como Las Playas del Porce, o sea las riberas arenosas de este río, en donde se presenta una mayor amplitud del terreno entre las cordilleras. [...] En Remedios se ha observado que los ríos contienen más oro que cualquiera de las vetas descubiertas hasta la fecha. En el distrito de Rionegro, y en la región oriental de la provincia, parece que el oro no es tan abundante. [...]

Uno de los filones que merecen atención especial es el de Cariperro, situado en las lomas más altas de la cordillera, en el lado norte del valle de Medellín. Un litigio por el derecho a la propiedad de esta mina ha sido la única causa de su inactividad (Nisser: 1990, 18, 35, 58).

Beatriz Patiño (1985) asimila cuadrillas con canalón y retoma las cifras de Ann Twinam, que muestran un aumento de los rendimientos de la minería de cuadrilla en la provincia de Antioquia; situación que se encuentra reflejada en la jurisdicción de Medellín con las siguientes cifras:

[...] de 86 propietarios de placeres auríferos registrados en el censo de Medellín de 1786-1787, una cuarta parte (22 cabezas de familia) declararon estar entablando la mina o haber acabado de hacerlo.

La mayor parte de las minas de oro que pertenecían a los vecinos de Medellín estaba ubicada en las jurisdicciones del Valle de los Osos y Rionegro. En los términos de la Villa tenemos noticia de que en el sitio de Copacabana se laboraba una mina de oro corrido (Piedras Blancas) por Crisóstomo Puche, y una de oro de veta, por Manuel Zapata. En el sitio de Hatoviejo se trabajaba una mina de veta y otra de oro corrido por Lorenzo de Escobar. La mayoría de las minas ubicadas en el Valle de Aburrá, quizás por no ser muy productivas, no estaban siendo explotadas (Patiño, 2011: 251, citando documento del AHA, Censos, tomo 336, documento 6476, folio 33r y tomo 340, documento 6503, folio 109r).

Una situación similar presenta Córdoba (1996), añadiendo que al valle del Aburrá habían llegado gran cantidad de personas sin recursos, quienes trataron de subsistir y a quienes se les responsabilizó de los más disímiles problemas acaecidos en la Villa, pero también se convirtieron en jornaleros y sirvientes de los propietarios de las mejores tierras del valle que lograron extender sus actividades hacia la minería y el comercio:

[...] Por ello hacia mediados del XVIII la élite de Medellín constituía un tejido de alianzas familiares y económicas cuyos miembros no descuidaban ninguna de las actividades mencionadas.

Como la villa no contó con reales de minas en sus términos, sus recursos pocas veces permitieron que se adelantaran obras suntuarias como las de las ciudades mineras, o que se pusiera en funcionamiento un sistema de acueducto eficaz. Se requirieron más de 100 años desde su creación, para que se construyera el primer acueducto en la villa. La carencia de recursos propios del cabildo no dejaba más opción que la de acudir a la generosidad de los vecinos convocados en los cabildos abiertos [...]

El crecimiento en la fundición de oro, especialmente a partir de 1750 no se debió al aumento de la producción en las minas de canalón, que eran explotadas por cuadrillas de esclavos. Quienes llevaron a fundir el metal eran comerciantes que llevaban sus mercancías a los mazamorreros del valle de los Osos y de Rionegro. Tal circunstancia significaba una mayor demanda de géneros ordinarios y no de artículos suntuarios. Mas vecinos en el valle del Aburrá podrían comprar tabaco, cacao, telas del reino y aún de Quito. En el caso de Medellín ello quedó reflejado en el incremento de los lugares en los que mercaderes, tratantes y tenderas vendían las mercancías (Córdoba, 1996: 21-22; 122).

La calidad y características de las minas de Piedras Blancas, aparece de manera menos clara; lo que sí es evidente que los espacios a los que se refiere la documentación no son

inmensos, al contrario, se trata de espacios cuyo tamaño en pocas ocasiones se ajusta a las definiciones de ley que se fragmentan en el momento de trabajarlas, según acuerdos entre socios o reparticiones familiares. Otro aspecto relevante es el relativo «tardío» interés por el oro de la cuenca alta; hecho que si bien es coherente con el agotamiento de las minas del occidente cercano, no lo es con el de la cercanía a las mejores tierras del valle del Aburrá, y el pleno conocimiento que se tenía de su geografía y yacimientos de agua salada, que fue consumida muy tempranamente por los españoles.

En 1571, Gaspar de Rodas ya tenía adjudicada buena parte del valle del Aburrá (aproximadamente 50.000 ha), pero alegando merecerlo, por escasez y necesidad y por la gran cantidad de gente que había llegado al valle, en 1575 solicitó tierras para su hijo Alonso; obtuvo la adjudicación de 2 leguas de ancho y 2 de largo para dedicar a la ganadería, desde la cuenca del Rionegro «frontero a unas piedras blancas, de la otra banda de este río» (AGN, Colonia, Encomiendas, tomo 10, folio 297r).

Reiterando la referencia a «piedras», la primera mención a la quebrada, se encuentra en el documento con que Gaspar de Rodas, en 1592, otorgó tierras a su hija María, a su yerno Bartolomé de Alarcón y a su nieto (también llamado Gaspar); a cada uno dio una estancia en el valle de Aburrá, localizadas desde «una quebrada y piedras blancas» al frente de la casa del cacique Niquía. De nuevo en 1595, otorgó otras dos leguas de tierra a su hijo Alonso, esta vez en las sabanas de Aburrá y Rionegro, partiendo desde el camino real utilizado para ir de Antioquia a Arma (AGN, Colonia, Encomiendas, tomo 10, folio 310v).⁶⁹

En 1597, Alonso de Rodas Carvajal solicitó y se le concedió amparo sobre unas minas de aluvi6n en las juntas de la quebrada La Honda y la quebrada de Guarne o Mosca, abajo en las sabanas de Rionegro aduciendo que:

[...] yo a muchos días que ando perdido con mi gente de mina buscando mineros de oro en que gastado mucho dineros y tiempo y ahora ha sido dichos servicios que de las juntas de la quebrada Honda y quebrada de Guarne para abajo que es en las Sabanas de Rionegro tengo descubierto oro de servir que este de que hago demostración el cual tengo descubierto en tres o cuatro partes en las dichas sabanas ando sacando un agua que está ya cerca de las dichas minas. La cual dicha agua principal con todos sus amagamientos y quebraditas *que vierten a las dichas minas y acequias y tomas viejas que esta echas de tiempos antiguos de los naturales* y la misma quebrada Honda y Mosca con todas las corrientes y otras tengo hecho registro ante el Capitán Juan Bautista Laynes que en el tiempo que yo lo hice era alcalde de minas nombrado por mi difunto padre el Gobernador Gaspar de Rodas que dichos halla y a mayor abundamiento de nuevo hago el dicho registro de aguas y minas [...] Pido y

⁶⁹ Véase también Archivo Histórico de Medellín, serie Concejo-Cabildo, tomo 15, sin legajar. «Amparo de tierras de esta villa echa por el juez de tierras a representación del procurador General, año 1761». En este documento se encuentran transcripciones de las mercedes de tierras otorgadas en tierras del valle del Aburrá en el siglo XVI y hasta 1640 (documento transcrito en: Jaramillo, Saldarriaga y Castaño, 2000).

suplico a V.M. sea yo amparado y defendido como [...] y en el dicho amparo de minas y aguas mande V.M. no sea perturbado ni inquietado por ninguna persona ni personas sino que me dejen libremente meter las dichas aguas y asentar labores en las dichas minas sobre que pido justicia y para ello firmo. Alonso de Rodas Carvajal (AGN, Encomiendas, tomo 10, folio 308 v; la cursiva es mía).

En este mismo expediente se precisa la localización de la estancia y la caballería para ganados mayores y menores, que se encuentra en «las Sabanas que llaman de Aburrá y Rionegro que sea [es] «desde el dicho Rionegro para acá» desde el camino real que va de esta dicha ciudad a la de Arma para abajo que tenga dos leguas en largo y otras dos en cuadro» (AGN, Colonia, Encomiendas, tomo 10, folios 310r y 311r, la cursiva es mía). Esto nos permite considerar que la geografía señalada en la solicitud de Alonso de Rodas sigue los mismos caminos que transitó el conquistador Jorge Robledo y se confirmaría en el hecho de que los indígenas Agustín y Juan Capi fueron obligados a llevar semanalmente a Alonso de Rodas «un pan de sal de una arroba y de treinta libras»; considerando el personaje, el peso, la distancia y la frecuencia, concluimos que resultaba lógico sacarla de los salados de Mazo, cuanto más lejos de los de La Honda (AGN, Colonia, Encomiendas, tomo 10, folio 23v).

La existencia de caminos que desde el norte y el sur comunican con el valle del Aburrá con los del Cauca y el Magdalena no solo se corrobora en las crónicas de conquista, sino en múltiples vestigios observables en el paisaje (Vélez y Botero, 1997; Vélez, 1999b), y es corroborada por información que todavía circula en el siglo XVII; Vásquez de Espinosa, al referir que los españoles beben las aguas del río Tonusco, agrega que:

[...] antiguamente era grande la granjería, y contratación que tenían los indios con estas fuentes, de las cuales cocían el agua, y hacían cantidad de sal, con que contrataban en toda la tierra: al presente hacen alguna, la cual sala más que la nuestra, y pica menos, es parda de color de tierra (Vásquez de Espinosa, 1948: 315).

En 1598, Gaspar de Rodas otorgó tierras a Pedro Barbaran en las cabeceras de la quebrada de los Cedros, sobre el camino entre Hatoviejo y la capital provincial y a Juan Rodríguez Angulo, vecino de Antioquia, tierras que iban:

[...] desde un peñol que estaba encima del ancón donde tenía el capitán Antonio Machado una casa y corral [...] por encima del alcor corriendo por la loma de las tierras del dicho capitán Antonio Machado hasta el arcabuco de abajo que estaba encima del morro frontero de la casa que tiene ahora Pedro de Aldana (García, 2011: 77, citando documento del AHA, Fondo tierras, tomo 1, documento 4611).

En 1601, Gaspar el «chico» vendió su estancia al capitán don Diego Suárez, «vecino y alcalde de Zaragoza, por la suma de 450 pesos de oro de 20 quilates, teniendo por testigos a Alonso de Rodas Carvajal, Juan Bastidas Leynes Lobato y Juan de Rodas» (Cuenca,

1988, II, 23, citado por García, 2011: 76; véase también AHA, Tierras, tomo 184, folios 257r, 259r). De ahí en adelante, la venta, el traspaso y las adjudicaciones de estas tierras, no cesan y es difícil establecer las formas y razones; posiblemente, Suárez a su vez vendió a Esteban Gordon y a su esposa Ana Ramírez y en fecha incierta, estos le vendieron a Diego Álvarez del Pino.

En 1637, Álvarez del Pino le vendió al capitán Fernando de Toro Zapata, lo que le ocasionó un pleito con Pedro de Santiago Garcés, quien afirmaba poseer tierra «de pan coger y potreros» desde 1636 en lo vendido por Pino; el hermano de Álvarez del Pino (Pedro) también vendió una parte que lindaba con otra que había cedido a Diego Beltrán del Castillo para sustentar sus cuadrillas de esclavos (AHA, Tierras, tomo 184, folios 279r, 280r).

En 1640, Diego Beltrán de Castillo comenzó a recibir 1.110 pesos de oro de 20 quilates, anuales de por vida de salario por su cargo de Alcalde Provincial de la Santa Hermandad (Suárez, 1993: 118) y, en ese mismo año, compró toda la propiedad del capitán Fernando de Toro, por valor de 150 pesos de 20 quilates y se sabe que Diego de Tapia Briceño dio como dote un pedazo de tierra en Piedras Blancas (AHA, Tierras, tomo 184, folios 275-277, 280r-v). De nuevo en 1647, Diego Beltrán del Castillo hizo registro de todo el globo de minas que «comprende la denominación de Piedras Blancas, esto es, todas las aguas tributarias a la quebrada de este nombre, con inclusión asimismo de esta y sus labores» (AHA, Minas, tomo 353, folios 155r y v). En calidad de capitán Beltrán del Castillo ya habría registrado la mina por algunos años, la había adquirido parcialmente por compra que hizo a Antonio Londoño por derecho de posesión una mina «formada por dos saltos: uno es yendo del valle a las minas de Guarne, yendo quebrada arriba». Y el otro «por el camino real que va de este valle a Rionegro» (Serna, 1989: 57). Con certeza todo ello se relaciona con la repartición que hizo en calidad de descubridor de minas don Antonio Toro Zapata en 1645 y los pleitos que luego suscito su etérea demarcación (Mesa, 2013 [1906]: 338-340).

En 1684, doña Ana María de Toro Zapata, viuda del maestro de campo, don Antonio Zapata, vecina de la ciudad de Antioquia «señora de cuadrilla de negros de mina», hizo registro y pidió amparo sobre 14 minas de la siguiente forma:

[...] digo, que por cuanto tengo ocupadas algunas labores, y otras que he dejado para volver a ellas, hago registro y pido amparo de todas, es a saber, de la labor edificada que tengo en la quebrada de Guarne desde la boca de la onda para arriba [...] y asimismo las cabeceras de Piedras Blancas por encima de la labor que fue del alférez Juan García de Ordas, y asimismo otra labor llamada *Fontidueña* que entra en dicha quebrada de Piedras Blancas, y asimismo las labores que tengo en la quebrada del Salado que desagua en Rionegro, y asimismo la quebrada de las Animas, que es por bajo del salto que labro el capitán Martín Vásquez que desagua en el Riochico de los Osos, asimismo registro y ampar primero y segundo, salto del río Grande, de los Osos, por arriba del camino Real y entra

por abajo, del primero la quebrada que estuvo colgando el capitán don Diego Beltrán que por eso se llama el día de hoy la quebrada de Don Diego [...] y asimismo registro y amparo las labores que tengo cateadas en la quebrada del Espinal, desde a donde colgó el Capitán don Diego Beltrán, hasta donde se consume el agua entrando en el Riochico de los Osos = y asimismo registro, y amparo, la quebradita de agua clara, y, asimismo, las dos quebradas que tengo en los Osos, la una que se llama de Ciénega, hasta cabeceras [...] y la otra quebrada donde estuvo Francisco de Salazar, y he de colgar el salto que está más arriba que colgó Salazar. Y asimismo amparo la labor que tengo en el río de Aburrá arriba, que coge dos angosturas, más abajo de la ciénega que está en estas cabeceras de dicho río de Aburrá, y asimismo registro y amparo una quebrada arriba de la que entra en la que llaman de Pequi, en la jurisdicción de la Sabanalarga, y cateó por mi orden Don Andrés Curriquia, cacique de dicho pueblo, y asimismo registro la quebrada de Amaga grande desde el salto por bajo del camino real y otro por arriba [...] [firmado en el sitio de San Jacinto de los Osos, 17 de julio de 1684] (AGN, Minas de Antioquia, tomo 8, folios 203r-204r; la cursiva es mía).

Al morir Beltrán del Castillo, la propiedad se repartió entre sus hijos. Estos fueron vendiendo de tal forma que terminó «segregada» como ocurrió con las quebradas de Don Matías, Don Diego, Rosario y otras, quedando solo la de Buenavista y el amagamamiento del Chorrillo que desemboca en la de Piedras Blancas, «casi ya en la mira que ésta hace en lo alto para descolgarse a la Tasajera» (AHA, tomo 353, folios 155r-v, 156r, 160v). En este mismo documento consta que Diego Beltrán del Castillo vendió una parte a Antonio de Atehortúa y Osa, quien a su vez legó *desde el paso real, quebrada de Piedras blancas abajo, hasta la mira de la Tasajera, de uno y otro lado*. a su hijo Nicolás de Atehortúa (AHA, Minas tomo 353, folios 156r-160v).

La explotación de la cuenca baja de la quebrada Piedras Blancas está detalladamente documentada en un pleito que se presentó en 1742, por una mina de oro corrido situada en San Juan de La Tasajera.⁷⁰ Si bien en el expediente presenta como litigantes principales a Juan Ignacio Molina y Juan Ignacio Zapata contra doña Mariana Cataño y doña Lorenza Zapata; a lo largo de la presentación de cargos y descargos, aparecen como protagonistas la Iglesia y una gran cantidad de personas que dicen haber explotado la mina a lo largo de más de veinte años, bajo distintas formas de asociación. El mayor interés de este expediente se encuentra en los aspectos técnicos que se esgrimen como argumentos que, en últimas, son los que determinan la disputa por el derecho a explotar una mina de veta que se cree haber encontrado.

Se trataría de un descubrimiento realizado en los términos de la adjudicación de una mina explotada por «agregados», «mulatos» y «pardos libres», con permiso de sus verdaderos dueños (en armonía durante más de 20-28 años), y que aspiran a continuar trabajando «todos metidos en un mismo canalón». Quien escribe y presenta la mayor cantidad de

⁷⁰ AHA, Minas, Colonia, tomo 352, documento 6629 año 1742 folios 123r-162v. «Don Juan Ignacio Molina y don Juan Ignacio Zapata litigan el derecho a una mina situada en San Juan de La Tasajera con doña Mariana Cataño y doña Lorenza Zapata».

argumentos a favor de una de las partes es el doctor Carlos Puerta, examinador sinodal del obispado de Popayán y cura del sitio de Nuestra Señora de Copacabana; dice actuar a favor de su hermana Lorenza Zapata, «por ser una señora pobre y con crecida familia».

Nadie recusa el hecho de que la mina se encuentra en tierras que están «afincadas a rentas pertenecientes a la lámpara del señor sacramentado»; a Puerta se le reprocha la abrupta intervención que hicieron sus cuadrillas de negros; entre los argumentos que se presentan contra él, se alude a la real provisión en la que se declara que los eclesiásticos no pueden tener ni laborar minas y, como precedente se menciona el litigio que se presentó entre Francisco Ochoa y el cura Esteban Arango, protector de naturales, por una mina en el sitio de El Peñol (AHA Minas Colonia, Tomo 354, documento 6671; año de 1748, folios 350r-391v).

De acuerdo con Córdoba (1996), en el informe que elaboró el cabildo de Medellín en 1774, resultó inocultable el resentimiento contra el clero; en la villa habían

[...] más de cuarenta eclesiásticos, los más de ellos doctores, quienes viven con todo arreglo, y solo se les nota la poca asistencia a algunos en esta república por vivir en las intendencias de sus labranzas de campo; hatos y minas, que son los que poseen las mejores, en donde mantienen crecidas cuadrillas de esclavos (Córdoba, 1996: 149, citando los libros de actas del cabildo tomo 21, legajo 1, folio 28v).

En representación de los «agregados» testifican: Ignacio, Francisco José, Francisco de Foronda, Francisco Javier Gómez de Múnera, Juan Urbano Zapata, José Hernández Zapata, José Gil Gonzales, y Francisco Cardona, quienes afirman estar amparados hace más de veinte años:

[...] en esta quebrada de Piedras Blancas con su persona e hijos y otros *agregados* como puede haber diez años tiene registrada en nombre de todos los vecinos y parroquianos de esta agregación y me consta amparo don Facundo Guerra Calderón atendiendo su merced el ser el dicho esos tiempos como a la pobreza de este vecindario para que con el producto de sus trabajos no solo mantuvieran sus familias, si atendiesen a la reedificación y causas piadosas que se ofrecen en este santo templo de Nuestra Señora de Copacabana lo que así se ejecuta por su vecindario [...]

[...] y sin más derecho que nuestra saturnidad por no malquistarnos con dicho señor y porque en lo presente nos incomoda sumamente lanzando a unos de nuestro trabajo e incomodando a los demás con las malas vecindades de sus negros que tiene en dicha quebrada y lo peor y más gravoso el que en lo presente pretenda vender en tercera parte de las labores por lo que quedaremos enteramente destruidos [se solicita] que salga y los deje en su quieta y pacífica posesión (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folios 125r y v; 130v-131r).

Posiblemente, con el término de «agregados», se hace referencia a un familiar o trabajador pobre, al que se le permitía (¿cómo arrendatarios?) el usufructo de tierras o minas. Para Beatriz Patiño (1996) los «agregados» serían «mercenarios», esclavos libres o viejos que se dedicaban a labores domésticas:

[...] jornaleros e indígenas que trabajaban en tierras de otros que cohabitaban y daban origen a un complejo mundo de relaciones, que iban desde la imposición de la autoridad a través de castigos y la sujeción por dependencia económica, hasta relaciones amorosas clandestinas (Patiño, 1996: 155-156; véase también Jurado, 2004).

Una fuerte acusación se refiere a lo «indecoroso» que resulta no tener las cuadrillas necesarias para lograr colgar la mina; Puerta afirma tener derecho a trabajar en la quebrada Piedras Blancas por ser parte de los herederos del capitán don diego Beltrán del Castillo su bisabuelo, quien:

[...] piadosamente como señor de cuadrilla a otra que tiene licencia para el colgadero que a sumo costo y excesivo trabajo y dilatado tiempo se ha conseguido a ciencia y pasión de dichos vecinos quienes piadosamente se les convido a colgar la mina porque tuvieran algún derecho lo que no ejecutaron cuanto el polémico comedimiento por las muchas averías que se ha sufrido en dicha mina viviendo algunos en el marco de ellas y aunque dicen tener la certificación que anuncia el merecimiento por el requerimiento [...] y por no haber hasta ahora conseguido colgadero (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folios 132r y v).

Un argumento que se presenta con insistencia es el de que la mina ha sido labrada exclusivamente por españoles —y no en tiempos de los indios—; lógicamente, el contraargumento se dirige a demostrar exactamente lo contrario, se señala que efectivamente quienes dicen haber trabajado, no lo han hecho:

[...] y digo que en el sitio que llaman de la Tasajera jurisdicción de dicha Villa en una quebrada llamada Piedras Blancas de oro corrido *labrada todo de españoles* en la cual a más tiempo de cinco años que estoy con otros pobres como yo relabrando y laguando los cascajeros para recoger los cortos granos de oro que dejaron para con ellos mantener nuestras mujeres e hijos lo cual hemos hecho con excesivo trabajo así por lo cargado de la quebrada y lo falso del colgadero que no tenía ninguno y si lo tiene hoy es el que yo le he dado y también otros pobres quienes también hemos estado trabajando y hoy nos hallamos informados de que Fernando de Toro vecino mismo de dicha villa a quien yo brinde y fomite para que también pudiese trabajar allí ha venido al superior juzgado de V.M. a pedir amparo y hacer registro de dicha labor siendo así que no tiene esclavo alguno ni herramientas ni medios para poder adquirir como es notorio Y en caso necesario lo justificare y así como

que yo fui el primero que entre a colgar y relabrar dicha quebrada lo cual quiere el dicho Fernando del Toro no habiéndola colgado apropiársela de todo con el ánimo de corrernos y lanzarnos de allí, no teniendo como dicho llevo más medios que el de su trabajo personal lo cual no debe V. M. permitir pues es en gravísimo perjuicio nuestro [...] solicita mande recoger el amparo de Fernando del Toro y ampararnos igualmente a todos en su canelón, que no asumo es el despojarlo a él sino que no nos despoje a los demás y que todos nos mantengamos en paz y sacando con nuestro trabajo lo que dios nos diere para la manutención de nuestras familias (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folios 126r y v, la cursiva es mía).

La referencia al «tiempo de los indios», en general, se usa para señalar la riqueza de los yacimientos y como un hecho incontrovertible para evidenciar que las minas están «vacas» más precisamente que desde ese tiempo no se explotan; en este caso se usa para contradecir el argumento de los grandes costos y esfuerzo que ha generado hacer una acequia:

[...] estaba labrada de españoles y dejada por ellos para aliviar su pobreza y poder mantener aquel santo templo con decencia y su divino culto y festividades empezaron a relabrarle sus cascajales y releses abandonados de tiempo tan antiguo que no hay ni habrá hoy persona que se atreva a jurar que persona la laboró y con lo poco que lavaban iban en parte remediando como consta en la certificación dada por Doctor Don Carlos de la Puerta cura de dicho partido [...] en el año de veintisiete se introdujo en esta quebrada con cuadrillas Don Juan Urbano de Bustamante y tanto por no ser feligrés de aquel paraje como por las incomodidades que nos causara, se dio presentar en el año de treinta y dos a concurrir a [...] se nos amparó y mando lanzara [y se lanzó...] (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folio 152r).

El doctor don Carlos Molina y Cataño se presenta como hijo y agente de doña Mariana Cataño Ponce de León, viuda de don Diego de Molina, también heredera de Beltrán del Castillo y «tutora de los menores que quedaron por fin y muerte de mi marido», por quien suplica «se sirva contener tan mal fundada pretensión» dados los grandes costos del colgadero que durante «más de doce años han dilatado en él».

Quien aparece constantemente acusado como invasor, es «Juan Urbano Zapata residente y con casa en el sitio de la Tasajera», quien se defiende y afirma haber trabajado por más de 15 años:

[...] en compañía de otros pobres en aquel territorio en la quebrada de oro corrido llamada Piedras Blancas y entre angosturas por no tener otro medio de pasar y tener nuestra casa y morada inmediatas a dicha quebrada con excesivo trabajo del poco colgadero que le hemos podido dar y ser cargadísima de piedras [...] don Juan Antonio Bustamante se introdujo sin derecho por

no ser del vecindario y vivienda del dicho sitio como consta en la certificación de Puerta la cual aunque no ser jurada serviría por ser de su letra y firma [...] y por el daño que sufrió especialmente don Pedro Pascual Hernández y yo quienes siempre hemos trabajado de compañía por habernos desbaratado el canalón que teníamos edificado para que la quebrada no se metiera en nuestros caneloncitos y trabajos como se metió por ella con el fin de quedarse con toda la labor en el lado por dónde va trabajando y lo ha conseguido hasta lo presente porque no hemos dado después de dicho daño un varetazo en nuestro trabajo por obviar ruidos y discordias con el consuelo de que V.M. usando de su acostumbrada piedad [...] (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folio 152r y 127v-128r).

Los vecinos que han estado trabajando en la mina se presentan como:

[...] laicos sujetos a su esfuerzo; y por lo que la mira al colgadero que dice dicho señor cura ha dado a lo quebrado con muchos y crecidos costos, se debe reparar lo primero que dicha quebrada como consta en nuestro amparo esta labrada de cristianos y así no tenía salto ni peñol que romper para su colgadero y solo ha necesitado *arreglar canelones viejos* que es lo que el señor cura a ejecutado para laborar con su cuadrilla y para conseguir esto será piedad que manifiesta tubo con los vecinos para que adquiriesen algún derecho, el que no le daría del ingreso que sacaba, que según es público ha sido cuantioso y constará en las reales cajas como dueño de cuadrilla [...] (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folio 134r, la cursiva es mía).

La documentación, que se presenta para probar los derechos heredados, incluye información que se usa como argumento para mostrar que la mina de veta no se encuentra en inmediaciones de la quebrada Piedras Blancas, sino en la de Fontidueña:

[...] don Diego Beltrán del Castillo alcalde ordinario de la ciudad de Antioquia y su jurisdicción digo que tengo descubiertas a costa de mucho trabajo y perdida de jornales con mis negros una veta de oro a seguir que es el que manifiesto en la loma que está enfrente de mi ranchería de Fontidueñas de la Piedras Blancas y para labrarla he sacado acequia en la quebrada que tomo agua para el servicio de mi casa ser poca para labrar la dicha veta, tengo sacada una acequia y puesta una cruz en señal de posesión en las espaldas de la dicha loma cuya quebrada llaman de la Piedras Blancas cuyas aguas registro hasta sus nacimientos con todos los aventaderos, sabanas, sobresabanas que tuvieren desde la boca del río Aburrá y la dicha veta con protestación de mejorarme en donde me pareciere hacer más oro y mejor me estuviere como primer descubridor y porque estoy al presente ocupado en otras minas a V.M. pido y suplico haya por registrada la veta y aguas y me ampare en ellas

conforme a las ordenanzas de su majestad pues es de justicia la cual pido, firma [...] en dos de septiembre año de mil y seiscientos y cuarenta y uno [1641] (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folios 135v, 136r y v).

El argumento de que la veta estaría en la Fontidueña y no en la Piedras Blancas se contradice diciendo que esta se encuentra «muy distante», pero, aunque lo fuera, por «hallarse a boca» «se vuelve a anegar» (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folios 153r y v).

Finalmente, es la declaración de doña Lorenza Zapata, vecina de la villa de Medellín y viuda de don Isidoro Puerta, la que contiene las precisiones necesarias para entender los términos de la disputa, lo que se trata de mantener, obtener a toda costa, es el «colgadero»:

[...] habiéndome habilitado con su cuadrilla el doctor Don Carlos de Puerta consultor del Santo oficio cura vicario de la parroquia de Copacabana he colgado y puesto en defeción de labor la quebrada que llaman de Piedras Blancas con permiso de los herederos del capitán Don Diego Beltrán del Castillo bisabuelo de dicho mi marido quienes tienen antiguo registro y amparo de estas labores [...] poniendo demanda a dicho señor doctor don Carlos de Puerta mi hermano sobre dicha quebrada no siendo la parte principal de dicha mina pues solo ha sido benefactor en sus continuas distribuciones costos y gastos siendo yo la principal parte [todo lo cual se hizo] en tiempos que no se había colgado por mi parte, ni menos les aproveche ni puedan decir o digan han estado en posesión porque en materia de minas la verdadera posesión solo se aprueba por el colgadero y demás edificios y esto como está a la vista solo por mi parte se ha ejecutado y no por la de dichos vecinos más que posesión puedan los dichos tener, los que no teniendo cuadrilla alguna, ni requisitos ni demás precisas cosas conducentes al laboreo si lo han dado vaqueando con hoyos en dicha mina lo que hallara V.M no solo no es con la debida perfección laborar y colgar minas sino perjudicar y dañar sus labores como lo saben bien todos los prácticos en este ministerio, principalmente cuando en eso no se sigue utilidad alguna para su majestad [...] Así mismo ha llegado noticia a mí que representan dichos vecinos [...] se están edificando ranchos en estas labores por un eclesiástico [...] lo que desde luego ser falso [pues a quien largó un pedazo de labor fue a Doña Margarita de Puerta en recompensa de haber ayudado con su cuadrilla a el dicho colgadero el que por su mucha dificultad demandaba más cuadrilla [...] suplica no dar ningún valor a las demandas (AHA, Minas, tomo 352, documento 6629, folios 137r-142v).

No se localizó más información sobre las consecuencias de este pleito. En documento fechado en 1782, se registró la compra que don Crisóstomo Puche, juez pedáneo del partido de Copacabana, a cargo del beneficio y venta del tabaco del «valle abajo» y vecino de la

Villa de Medellín, hizo al ya conocido juez de diezmos doctor don Carlos de Molina, quien vendió el derecho sobre «un pedacillo» de dicho derecho de mina de Piedras Blancas que pertenecía al difunto doctor don Carlos de la puerta, localizado desde unas piedras grandes que están abajo del paso del salado hasta «ver en unas chambas de los Zapatas, o Urbanos».

Sin embargo, tal derecho le resultó a Puche excesivamente costoso por carecer de agua y decidió cambiar el sitio para correr el agua y solicita un nuevo amparo, bajo el argumento de que tiene cuadrilla y ya localizó la tonga que estaba «cuasi inútil» abandonada por muchos años por «los antiguos poseedores» quienes quisieron hacer «una acequia por el dilatado curso que tiene y considerable costo que se ocasionaba, Puche decide y promete «echar el agua por el lado de la Copacabana» de tal firma que «bañara» con ella todas las labores útiles altas y baja; todo lo cual dice que ha «conseguido a impulso de un insoportable trabajo y sumo gasto» y pérdida de tiempo. Por lo cual suplica se ampare y se de merced de:

[...] todo lo que se comprende bajo mis aguas y se hallaba en actual deserción por falta de ellas y en todo lo que abrazare la cuelga de la quebrada principal por la tonga granjeada a mi costa y fuese argumentado que estoy pronto a vertirla de suficiente cuadrilla y a beneficiarla sin tenerla inútil ni abandonarla abrigándola [y] en lo que no pueda yo por mi laborarla a otros mineros o mazamorreros por dónde el Real Erario consiga mayor ventaja [...] (AHA, Minas Colonia, tomo 354, documento 6659, año 1787, folios 159r; 169v-171r).

Francisco Silvestre concede el amparo a Puche, «haciéndole saber que tiene que cumplir bajo la multa de cien pesos aplicados en la forma ordinaria». Puerta recusa, y sus testigos hacen referencia a una acequia hecha por él mismo en la quebrada La Manga, otros dicen no conocer su ubicación, pero su alegato está, en que fue Puerta quien hizo primero una acequia «en los minerales de Piedras Blancas», y asegura haber trabajado en ella desde que la «concluyeron con sus negros». En señal de buena voluntad, se dice que no se le impidió a Puche sacar una acequia con sus esclavos «con diferencia de una cuadra poco más o menos de la quebrada La Manga». Puche responde a Puerta, con el argumento de que su «supuesta acequia» está solo comenzada «y de ser inútil lo poco que en ella se hizo»; acusa de que se le interpuso pleito «solo por quitarme de pleito en lo propio mío». Como prueba a su favor Puerta presenta recibo por 6 reales de derechos de mazamorras; afirma además, que, si algún dinero ha suscrito, este será del oro extraído del río «debajo de las minas de la **M**» que dista día y medio:

[...] siendo de admirar que en tanto tiempo que estoy en continuos afanes tirando acequia, tirando tongas, sufriendo en una de ellas el daño de una avenida de la quebrada que deshizo todo el trabajo poniéndolo como antes lleno de carga se halla ahora de reparar el dicho Puerta y sus parciales mis malquerientes que yo esté trabajando dicho derecho de mina acaso porque

le han sentido algún dinero en un pedacillo que estoy echando para sufragar en una parte tan crecidos como públicos costos [...] y hallándome trabajando dicha mina con suficiente número de piezas que componen una regular cuadrilla (AHA Minas Colonia, Tomo 354, documento 6659 folios 177r-179r).

Seis años después, en documento fechado el 20 de mayo de 1788, Puche insiste en los daños y perjuicios que le causa Puerta por no trabajar:

[...] con la formalidad que debe laborearse las minas, pues en cuatro años que hace que esta principiada esta labor se halla sin concluir no teniendo el dicho Puerta más fomento ni cuadrilla que el sequiero y su persona quien hasta ahora no se ha dedicado a dicho trabajo, ha mazamorreado en otras partes por lo que he oído [solicita que se le compense con veinte pesos] (AHA, Minas Colonia, tomo 354, documento 6659, folio 179v).

En 1793 se «amparó» a Miguel María Gordon de Copacabana, «en unos aventaderos a orillas del río de la villa de Medellín» entre el cerro del Ancón y la quebrada Piedras Blancas, «con la promesa de ampararle también en las minas de veta que en esta misma parte hallara».⁷¹

Una reciente investigación sobre la propiedad de la tierra en la parte del valle que hoy corresponde al municipio de Bello, durante los siglos XVII y XVIII, evidencia que allí se encuentra la misma dinámica de compras, ventas y traspasos con la que, si bien se fragmenta la tierra de tal forma que impide la consolidación de haciendas, deja en claro el interés por concentrar y aumentar la propiedad; García (2011) concluye que los fines de tales compras se darían más por razones prestigio que económicas propiamente dichas, ya que se declara la esterilidad de suelos en donde se dan más «ganados que frutos». Es igualmente necesario tener en cuenta que, considerando los bajos precios de la tierra, las multas que debieron pagar los mineros resultarían más que onerosas, prohibitivas (véase también Bonilla Vélez, 1984).

La explotación propiamente dicha de la denominada mina de Piedras Blancas está bien documentada para el año 1781 en el pleito que don José López de Mesa interpuso contra don Antonio Molina y don Juan de Ochoa.⁷² Por la forma en que se redacta las actas y las formulas que exige levantar un expediente, hace muy difícil establecer quiénes y cómo actúan, pero interesa señalar la complejidad del asunto; según el testimonio de Ochoa, el pleito se da porque el capitán José López de Mesa, «quitó el agua a unos pobres que trabajaban en la quebrada Matasano»; para probarlo, de nuevo se despliega información sobre la forma en que se trasladaron derechos sobre tierras y minas.

⁷¹ En 1783, Mesa obtuvo amparo sobre unas minas de veta una de oro próxima al amagamiento Tiburcio, «nombradas San Antonio y Las Ánimas» y «otra de plata en otro amagamiento, a la que llamó San Sebastián y Santa Bárbara» (AHA, Minas, tomo 1, documento 394).

⁷² AHA, Minas, tomo 353, documento 6639, año 1779, folios 96-283. «Testimonio de los autos que sobre la mina de Piedras Blancas que fue sentenciada a favor del primero».

La demanda de Molina y Ochoa contra López de Mesa se remonta al 15 de enero de 1780, cuando el capitán de milicias don José López de Mesa vecino de la villa de Medellín solicita al gobernador Cayetano Buelta Lorenzana le dé providencia para que nadie interfiera en su posesión, «a menos de que tengan títulos legales», como recurso para impedir la construcción de «canoas y mampuestos», por encima de la quebrada de Piedras Blancas a Juan de Ochoa, quien a su vez acusa a López de Mesa de querer aprovecharse de una mina que en realidad pertenece al tío de su esposa; ya que si bien el juez de diezmos, doctor don Carlos de Molina Cataño, le otorgó «licencia ilimitada» a Nicolás de Londoño para trabajarla, lo hizo «sin vendérsela»; sin embargo, Londoño asegura que le dio licencia «para que levantara mampuestos y trabajara sin condición ni limitación alguna», lo cual podía hacer por ser ya el dueño de los enunciados relezes «por donación que le había hecho don Carlos» (AHA, Minas tomo 353, folios 100r-101r).

Don Francisco Javier de Puerta y Molina dice haber trabajado con tres esclavos y un hijo suyo en los minerales de Piedras Blancas, en un «pantano» (es posible que se trate de un amagamiento). La contraparte pone en duda que sea hijo legítimo de doña Úrsula de Molina y Toledo, bisnieta de don Diego Beltrán del Castillo. Don Nicolás de Atehortúa, heredó a sus sobrinas, hijas de don Francisco Javier de Puerta y Molina, tataranieta de Diego Beltrán del Castillo (AHA, minas tomo 353, folios 129v-130r; 137r-139v). Igualmente aparece registrado que «un caballero Zamarrá», compró un derecho que luego vendió a Antonio Londoño y éste a Carlos de Molina, quien permitió «laborear» a Nicolás Londoño en El Chorrillo y Buenavista (AHA, minas tomo 353, folios 156r-160v). Molina y Londoño a su vez cedieron una parte al capitán don José López de Mesa y a don Juan de Ochoa, y se habría hecho como estrategia para «atajar la introducción de gente libre», que no trabaja en los minerales y tampoco dejan que otros lo hagan (AHA, Minas, tomo 353, folios 181r y v).

A don Javier de Puerta de los Palacios («presunto» hijo de Francisco) le vendieron los esposos Baltasar Acevedo y Casilda Acevedo un pedazo de mina de oro corrido en Piedras Blancas, «desde una angostura de piedras y por ella arriba hasta cabeceras de un pantano», que había sido dado como parte de su dote, entregada por José de Acevedo padre de doña Casilda (AHA, Minas tomo 353, folios 137r-139v). Según se infiere de la documentación, este «pedazo» de mina es el que pasó luego a manos del doctor don Carlos de Molina amparado en 1781 por Mon y Velarde; aquí se precisa que la mina se localiza «desde un amagamiento frente a la quebrada La Manga hasta enfrente de la quebrada El Rosario» (AHA, Minas, tomo 1, folios 119v-120r).

Tratando de mostrar que las minas se han trabajado continuamente, se afirma que Nicolás Londoño construyó ranchería para trabajar con sus esclavos en terrenos que había trabajado con anterioridad Don Javier de Puerta y Molina quien a su vez había construido ranchería en los «asientos de Quiñones». Ante esto López de Mesa alega diciendo que él trabajaba el amagamiento que denominó Rusio arriba, hasta la quebrada de Matasanos, por el llamado Alto de Piedras Blancas, del lado de Medellín, con una cuadrilla de diez esclavos «equipados de herramientas, minero, ranchería y demás anexos».

El 11 de marzo de 1783, el gobernador don Francisco Silvestre falló a favor de don José López de Mesa, manteniéndolo amparado en el registro de la mina, ordena a Ochoa no entrometerse en su propiedad y anula las ventas realizadas (AHA, tomo 353, folios 244v-246v y 249r). José López de Mesa también reclamó dos ojos de sal en el circuito de Piedras Blancas, cuyos derechos de explotación había obtenido de su suegra María de Ochoa Zapata. Asimismo, solicitó el amparo de otra mina «desierta» en Piedras Blancas, localizada desde el amagamiento Guayabo quebrada de Piedras Blancas arriba hasta la angostura del salado de Montoya, aduciendo que había abierto caminos, limpiado montes, corrido aguas y edificado ranchería donde albergaba una cuadrilla de 5 esclavos (AHA, Minas, tomo 353, folio 144r-145r). Además, pidió el amparo de dos ojos de sal que también «descubrió» en uno y otro lado, «un poco más abajo de los encuentros de un amagamiento llamado de las Peñas, «los cuales no se reconocen laboreados desde el tiempo de los indios» (AHA, Minas, tomo 353, folios 146r-v). El gobernador Cayetano Buelta Lorenzana amparó a Mesa en estos salados «con todas sus aguas, maderas, sabanas, sobresabanas, aventaderos, y abrevaderos, con las demás anexidades que para el laboreo de uno y otro se necesite, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tuviera» (AHA, Minas tomo 353, folios 149v-151r).

Al igual que en La Tasajera, las disputas se intensificaron cuando se dijo que se «descubren» vetas. En 1783, López de Mesa pidió amparo de una de estas unas minas, localizada inmediatas a la de aluvión que explotaba; pidió incluir en el amparo los materiales (leñas) necesarios para construir «ingenios y otros edificios» (AHA, Minas tomo 1, folio 80r). Por el mismo tiempo, don Juan de Ochoa dice que laborea una mina en el amagamiento Tiburcio, en cercanías al salado de Montoya; también con una cuadrilla de 5 esclavos; afirma haber tomado agua de la quebrada El Rosario y haberla conducido por «canoas y mampuestos», construidos por encima de la quebrada de Piedras Blancas, muy cerca de dónde López de Mesa, igualmente dice estar «tirando» su acequia para explotar un banco cuya latitud era de 34 varas y su longitud por el pie de 10 varas, por el medio de 18 y por la cabecera de 14. Dice tenerlo «desmontado», aunque «sin batir», tenía sacados tres «hoyos», uno sin acabar de barrer y los otros dos barridos, uno labrado y dos «en sano». Como detalles técnicos se menciona que este trabajo no «arriesgaba ser arrasado» por creciente por no tener «tonga». La acequia se hallaba sin puerta y «la madre de la quebrada» servía de desagüe. Lo «beneficiado» no llegaba a 10 pesos, «por la misma razón de hallarse el banco tan solo desmontado, sin batir, ni rebatir, ni sacar para poner en perfección de chocar y barrer y sacar, dada su hondura» (AHA, Minas tomo 353, folios 110v-112r).

Según se dice, el agua de la acequia de Ochoa corría muy baja, ello obligó a emprender la construcción de una nueva en la angostura del salado de Montoya, con salida a los «criaderos» de este mismo salado (AHA, tomo 353, folios 117-124v). Ochoa también afirma que, «colgó» un pedazo de labor baja para labrar unos «relezes», donde tenía «banco con tres barrederas que arriesgaban desaparecer si se producía alguna creciente», ya que por ese lado de la cuenca el agua era abundante en invierno pero escasa en verano, «mientras que del lado opuesto era abundante en todo tiempo».⁷³

⁷³ Juan de Ochoa vendió agua de la quebrada El Rosario a don José Ceballos.

De acuerdo con el *Plano de la Mina de Piedras Blancas y las vertientes* incluido en el expediente, el punto en cuestión corresponde a las inmediaciones de la confluencia de las quebradas de Rosario (N. 20) y la Piedras Blancas; su relación espacial con la Matasanos (N. 17) marcan un hito inconfundible con lo que en la actualidad se conoce como Chorroclarín, al frente del cual se localiza un sitio evidentemente alterado y retrabajado, que en la actualidad se denomina «Aventaderos» (véase figura 36).

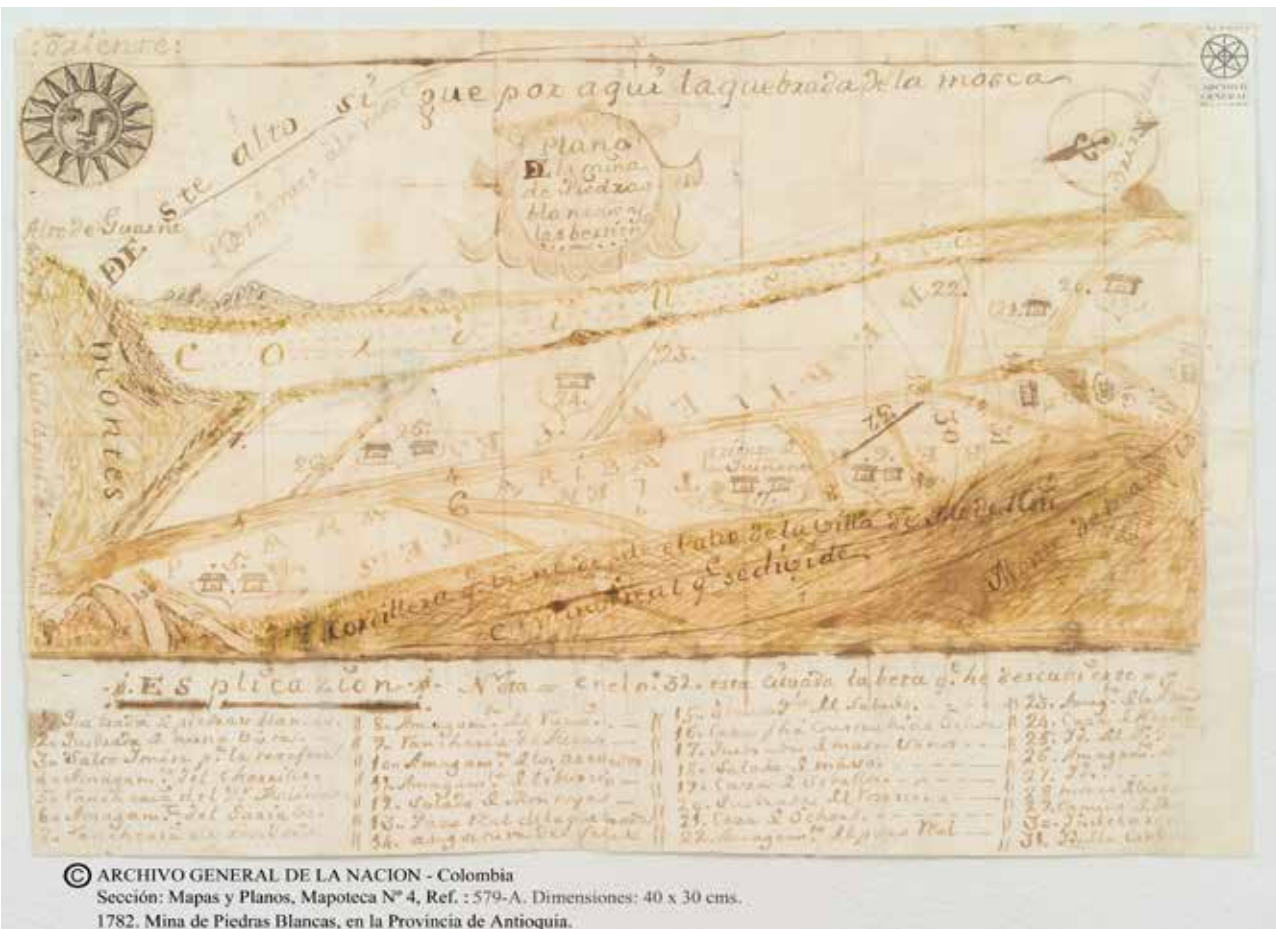


Figura 36. Plano de la mina de Piedras Blancas y las vertientes (1782).

Signatura de procedencia: AGN Sección Colonia, fondo Minas de Antioquia, tomo 4, folios 674-888. «Expediente de la causa civil que se siguió el capitán de Milicias don José López de Mesa y don Juan Ochoa y otros, por la mina de Piedras Blancas en la provincia de Antioquia, situada entre el Alto de la Mosca y la cordillera que viene desde el Alto de la Villa de Medellín».

«Explicación:

1. Quebrada de Piedras Blancas
2. Quebrada de Buena Vista

3. Salto y mira para La Tasajera [Asociado a este número, en el extremo izquierdo del mapa, aparece anotado]: «De aquí se sale a la quebrada Las Animas»¹
4. Amagamiento de Chorrillos
5. Ranchería del doctor Molina
6. Amagamiento del Guaiabo
7. Ranchería de Londoño
8. Amagamiento de Lucio
9. Ranchería de Meza [¿Campo Escuela?]
10. Amagamiento de Azevedo
11. Amagamiento de Tiburcio
12. Salado de Montoya
13. Pazo Real de la quebrada²
14. Angostura del Salado [¿de Pozo Real?]
15. Aventadero del Salado
16. Casa que ha construido Ochoa
17. Quebrada de Matasanos
18. Salado de Mazo
19. Casa de Ceballos⁴
20. Quebrada de Rosario
22. Amagamiento de Pozo Real [¿charco salado? ¿canal al lado?]
23. Amagamiento de la Peña [¿quebrada Medina?]
24. Casa de Hern[ández]
25. Yd del doctor Gar[---] [¿Salvador de Gaviria?]
26. Amagamiento de [---]
27. Yd
28. Morro de Buena Vista [podría tratarse del Alto de las Lajas]».
29. Camino de Ma[zo]
30. Yd de la [---] [¿camino al Tambo?]
31. Yd de la Candel[aria]».

¹ El primer salto estaría ubicado en la vertiente hacia el valle de Aburrá, en el lugar que se conoció como «Puente Molina» aproximadamente a 900 m al norte del actual vertedero del embalse de Piedras Blancas; con pendientes que pasan de 8 a 30%, en un trayecto de 1.600 metros aguas abajo de Puente Molina. Solo a partir de este punto, la quebrada presenta aluviones. El otro salto de la quebrada está ubicado en el sitio conocido como Chorroclarín.

² El análisis de este plano, reportado por primera vez por la investigadora Beatriz Patiño (2011 [1985]), permitió argumentar que es parte del camino referido por Pedro Cieza de León como «*antiguo muy grande*» y hace parte del que en el plano se denomina «camino de La Candelaria y de Mazo» (Vélez y Botero, 1997; los investigadores también reportaron en este punto, cabezas de puente hechas en piedra).

[En nota adjunta a la palabra Explicación, aparece escrito: «en el N.º 32, está situada la veta que he descubierto» [Señalada por una línea que cruza el Amagamiento de Acevedo (N.º 10), del que se afirma no es aurífero].

Sobre la mina de la quebrada El Rosario, para la época sabemos que don Pedro Benítez Colmenero la pasó a una de sus hijas. Esta la vendió a Miguel de Yépez, y parece que luego la compró don Carlos de Molina y Toledo, y que don Juan Manuel de Ochoa la vendió a don José Ceballos (AHA, Minas, tomo 353, folios 131v-133r), todas personas de la mayor importancia.

En 1790, sobre la quebrada Piedras Blancas, se concedió una mina de aluvión a don Nicolás de Londoño y a don Juan Antonio Henao, vecino de Rionegro, también se le amparó en otro pedazo que era propiedad de don José Ceballos las dos minas constituían «un solo Sobre la mina de la quebrada El Rosario, para la época sabemos que don Pedro Benítez Colmenero la pasó a una de sus hijas. Esta la vendió a Miguel de Yépez, y parece que luego la compró don Carlos de Molina y Toledo, y que don Juan Manuel de Ochoa la vendió a don José Ceballos (AHA, Minas, tomo 353, folios 131v-133r), todas personas de la mayor importancia.

En 1790, sobre la quebrada Piedras Blancas, se concedió una mina de aluvión a don Nicolás de Londoño y a don Juan Antonio Henao, vecino de Rionegro, también se le amparó en otro pedazo que era propiedad de don José Ceballos las dos minas constituían «un solo cuerpo» (AHA, Minas, Colonia, tomo 1, folios 147r y 148r). Sin más información aparecen mencionados como poseedores de minerales en Piedras Blancas, Antonio Alzate, Mariano Cuartas y Marciano Patiño.

En 1797, se dio amparo de una mina de oro corrido a don José Miguel Trujillo, se solicitaron unos «pedazos de labores y aventaderos», descritos de tal forma, que es prácticamente imposible establecer dónde esta esta y cuanto mide lo que solicita:

De la última tupia de la quebrada Piedras Blancas para arriba sigue un pedazo de labor de mina y aventaderos que tendrán de distancia como un cuarto de legua y de ancho de un lado y a otro de la quebrada desde sus vertientes como cuatro cuadras en partes y en otras no llega a tres cuadras la cual se halla desierta y sin laborar de más de 12 años y otro pedazo de aventadero que corre desde la angostura de dicha quebrada abajo del tambor del salado de Mazo a linde con la que labora Mariano Patiño, a dar con la que yo tengo que compre a don Juan María Cuartas cuyo pedazo tendrá de largo medio cuarto de legua y de ancho por ser solo el otro lado de la quebrada en partes tres cuadras y en partes una que a más de hallarse congua a mi mina no tiene otra agua con que poderse trabajar [...] habiendo denunciado de vacantes los dos pedazos de mina se sirva ampararme con sus labores altas y bajas, amagamientos abrevaderos, aventaderos, sabanas

y sobresabanas mandando se me libre el correspondiente título [se advierte que si no se hace la diligencia de posesión no tiene valor el amparo] (AHA Minas, tomo 354, documento 6661 folios 186r y v).

A Francisco Urdaneta se le amparó, en 1825, una mina de veta decide haber halaldo en su mina de aluvión, localizada desde el paso del salado de Mazo en la quebrada Piedras Blancas, hacia arriba:

[...] hasta donde mira el tambor donde había un mampuesto, a la entrada de la casa de Antonio Alzate, de allí, por el filo hasta *el alto de La Honda del camino viejo*, desde éste, buscando la sierra hasta el alto de Brizuela, camino a Rionegro, y de éste, por el camino real que va al paso de Mazo, primer lindero, con todas sus labores altas y bajas, sabanas y sobresabanas, aventaderos, criaderos y abrevaderos, vetas internas y externas, y lo demás anexo (AHA, Minas, tomo 2, folios 301r y v; la cursiva es mía).

En 1867, se le concedió a José María Baena una mina de veta llamada Los Blanquizales, en el *paraje Cuesta de Piedras Blancas*, al lado izquierdo y a 50 varas del camino Medellín-Guarne, con dirección occidente-oriente con una extensión de 1.200 varas (AHA, Minas, tomo 73, folios 318 y v).

Sobre la quebrada el Rosario en 1863, Pascual Patiño, José María y José Zapata fueron amparados en una mina de aluvión que trabajaban desde hacía algún tiempo y que habían hallado desierta:

[...] en el amagamiento El Perico del paraje El Rosario, desde el camino de servidumbre que sube de Mazo a la cordillera, por esta hasta el punto llamado Charco Hondo donde están los nacimientos de la quebrada El Rosario, siguiendo esta quebrada abajo hasta el desemboque del amagamiento El Cerrito, y de éste a salir al camino, primer lindero (AHA, Minas, Colonia, tomo 73, documento 4967, sin foliar).

En 1865, se amparó a Francisco González Torres, Rafael Moreno, Brígido y José María Gómez y Nazario Lalinde, en una mina de veta de nuevo descubrimiento en el paraje Cabeceras del Rosario, vertiente a la quebrada Piedras Blancas, «desde el camino del Tambor a la quebrada del Rosario, cerca de la casa del Señor Domingo Alzate, que hacía bastante tiempo venían trabajando» (AHA, Minas, tomo 73, documento 4939, folios 1r-2v). Estos señores se opusieron al denuncia que por el mismo tiempo hicieron José María Alzate y Antonio Calle de una mina de veta localizada en medio de un morro situado en medio de los amagamientos Perico y Rosario, en el Paraje El Rosario, y que decían poseer desde 1828. En octubre de 1866, el juzgado civil del circuito de Medellín, determinó que la mina en litigio no era una, sino dos y amparó a Calle y Alzate en su solicitud (AHA, Minas, Colonia, tomo 73, folios 2v y 4r-v, 9r, 50v-51r). El 19 de octubre de 1867, José María Alzate y Antonio Calle obtuvieron el amparo de una mina de veta localizada en medio de un morro situado en medio de los amagamientos Perico y Rosario: desde el punto donde convergían estas fuentes de agua y comenzaba a empinarse el cerro o filón donde se «clavó un mojón de piedra» (AHA, Minas, Colonia, tomo 73, folios 50-51).

Hoy es posible observar, en la confluencia de las quebradas (Rosario y Perico ¿El Loro? ¿El Oro?), un sitio relativamente estrecho, cruzado por un camino que todavía conserva señales de haber sido empedrado, en cuyas inmediaciones se localiza un socavón; las quebradas tienen las paredes de sus cauces empedradas y en sus alrededores se acondicionaron distintos aterrazamientos con muros de piedra; hoy, todavía existe una acequia, ruinas de tapia pisada y visibles acumulaciones de cuarzos y rocas trituradas a lo largo de la quebrada principal y para más señas, los habitantes de la zona se refieren al lugar como «El Molino» señalando la pasada existencia de un molino que se habría utilizado a principios del siglo xx (Obregón, Cardona y Gómez, 2003, 2005).

A pesar del exhaustivo recorrido realizado, la mejor síntesis de todo este entramado de relaciones la proporciona Tomás Carrasquilla, agregando un aspecto que no aparece con la misma claridad en la documentación oficial, las minas también se «arriendan»:

Como Don Pedro es hombre de buenas agallas, no se atiene a los gajes y granjerías oficiales. Sin largar la vara de autoridad mayor, la depone, por meses, en el sustituto, para habérselas con esos aluviones de San Lorenzo, San Bartolomé y Doñana, apenas medio explotados, y de donde provienen las riquezas de Don Chepe. En verdad que éste es el hombre de las minas. Unas las trabaja por su cuenta; otras las ha cedido a sus dos hijos mayores, a quienes presta auxilios para trabajarlas; las restantes las tiene arrendadas. Asociase a su compadre Caballero, no sólo por espíritu de compañerismo, sino por probar la combinación de su suerte con la de su asociado, porque los mineros, a semejanza de los tahúres, buscan la resultante de dos o más suertes (Carrasquilla: 1984: 16).

La cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas tiene una extensión de 10.5 kilómetros, desde su nacimiento hasta en la línea divisoria que marca el escarpe antes de caer al valle del Aburrá, el polígono que forma la caída abrupta hacia el valle del Aburrá y los afluentes que caen a la honda tiene un área aproximada de 7.000 ha, y si bien en la actualidad puede parecer como un territorio «inmenso», y con ello explicar la intensa dinámica en los traslados de derechos y formas de asociación para explotar las minas que revela la documentación; de ninguna manera lo es si se consideran los imaginarios y delimitaciones que se hicieron durante la colonia. En realidad, se trata de un «globo de tierra» pequeño y ello explica que las palabras corrientemente usadas para referirse a estas minas sean, «pedazos, pedacillos, relices y cascajeros», por supuesto relacionados con la ilusión de encontrar «vetas», de las que no se encontró evidencia que se hayan encontrado. Se considera que, en el caso de la Piedras Blancas, el imaginario sobre la existencia de grandes cantidades de oro relacionada se relaciona más que con un objetivo hallazgo de oro, con el hecho de que, a lo largo y ancho la cuenca esta cruzada por múltiples evidencias de una presencia indígena, anterior a la llegada de los conquistadores y ello también se relaciona con la existencia de numerosos «ojos» de aguasal.

Difícilmente puede imaginarse algo más diferente al oro que la sal. Sin embargo, sin lugar a dudas, tenían el mismo rango de interés y preocupación en la mente y disposiciones legales de la Corona, ya que, de distintas formas, se trataba de productos indispensables,

el oro para concentrar riqueza a nivel inter continental, la sal para garantizar la supervivencia de los súbditos locales, incluidos los nativos americanos. Al finalizar el siglo XVI, Miguel Cabello Balboa como producto de sus recorridos entre Quito e Ica; escribió un texto singular titulado: *La miscelánea antártica*, en él ofreció una serie de diez recomendaciones sobre la mejor forma de pacificar a los indígenas; la que más claramente revela su conocimiento es la octava; en caso de que se encontraran salinas, lo que se recomendaba es que de inmediato se tomara posesión de ellas: «que procuren con toda diligencia ocuparlas y tenerlas por suyas, porque hará esta diligencia venir al yugo de la obediencia a los naturales» (Firbas, 2013: 92).

La exhaustiva investigación realizada por Daniel Gutiérrez Ardila (2016), enfocada en evidenciar y explicar el comercio de la sal en la Nueva Granada, le permitió identificar la importancia de lo que denomina, «las grandes salinas del Reino» y las «pequeñas minas de aguasal». Interesa destacar que no es la forma de explotación, sino el tamaño de los manantiales salados lo que le permite establecer esta diferenciación.

Sin duda, los más grandes se localizaron en el norte de Bogotá en Zipaquirá, Nemocón y Tausa, por estar a cargo de la Corona, de ellas se conserva gran cantidad de documentos y registros de muy diverso tipo. Circuitos comerciales regionales menos regulados se nutrieron de las «sales de Santa Martha», la Guajira, Boyacá, los Santanderes, Neiva, Mariquita, Caloto, etc. Mención especial merecen las del «norte de Popayán», donde se localizan las sales de Anserma y valle del Supía. Resulta evidente que, buena parte de la producción en sus distintos componentes, se sustentó en el trabajo y las técnicas indígenas, cuando menos hasta 1826:

En 1801, el barón de Humboldt, señaló el irresponsable desperdicio de combustible como la mayor tara de las reales fabricas: en Zipaquirá con 100 pies cúbicos de leña, se producían apenas 10 arrobas de sal, cuando en las minas tecnificadas europeas, con la misma cantidad se fabricaban 88. Para solventar este inconveniente, Humboldt recomendó la utilización de calderas de fierro o cobre en lugar de los tuestos de barro, así como el reemplazo de las leñas por carbón de piedra, la construcción de hornos provistos de chimeneas y *la apertura de galerías y socavones para lograr un mayor enriquecimiento de los manantiales*. [...] La modernización de las salinas no fue conseguida ni por los funcionarios de Carlos IV, ni por los revolucionarios, ni por las autoridades de la restauración fernandina, a pesar de que constituían una parte sustancial de las rentas. [...] (Gutiérrez Ardila. 2016: 146, 148; la cursiva es mía).

En Antioquia, el cronista Pedro Cieza de León llamó la atención sobre la existencia y la explotación de importantes fuentes de agua salada en Anserma y el cañón del Cauca, de las cuales los indígenas obtenían «panes» de sal que circulaban a grandes distancias. Si bien los españoles se repartieron lo que comúnmente se conoció como ojos de aguasal, tambores, abrevaderos, manantiales e incluso venas, es solo hasta 1786 que la real audiencia consideró la posibilidad de administrar estas salinas por «cuenta del rey». Lo cual no se logró en razón de: «la multiplicidad de las explotaciones, su lejanía, las variadas calidades del producto y la imposibilidad de evitar el contrabando» (Gutiérrez Ardila, 2016: 152).

Si bien las salinas de «Guaca», hoy Heliconia, por su cercanía a Santafé de Antioquia y a Medellín, resultaron ser las más reconocidas (Ortiz, 1989), es para las existentes en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas, que contamos con mayor información, aquí se habría introducido por primera vez en Colombia, lo que Gutiérrez Ardila considera una novedosa tecnología: «fondos», pails de cobre para cocinar y cristalizar la sal, lo cual se habría dado por primera vez en Antioquia de la mano del famoso «pleitista», el capitán don Pedro del Mazo. Según consta en la documentación en que se consigno la disputa por tierras, que incluyen varios ojos de sal, contra Andrés Monroy, quien demuestra su legítima posesión ya en 1715. El recuento de los hechos que hace Mazo, incluye al bachiller Juan Sánchez de Vargas, quien las habría comprado las tierras a (¿su pariente?), en 1707. Mazo solicitó la medición de las tierras y en ellas se certifica que se encuentra: «un ojo de sal con casa de paja cubierta» con «hornillas y cuatro cobres» en los que trabajan «verificando sal» algunos esclavos del capitán (AHA, Salinas, tomo 374, documento 6977, folios 262r-268r).

Más allá del pleito y de la existencia de fondos de cobre, nos interesa insistir sobre la forma en que se fragmenta y transforma la propiedad sobre la tierra y la persistencia y señales de la existencia indígena con evidencias que se remontan cuando menos a 1500 años atrás (Botero y Vélez, 1995; Ochoa, 1998; Castro 1999; Obregón Cardona y Gómez, 2003).

En 1686, Andrés Monroy solicitó una merced sobre un terreno que tiene aproximadamente 500 ha:

[...] ojos de sal para entablar salina, y labrar sal en el sitio de la quebrada que llaman de Piedras Blancas *labores de minas antiguas* que fueron del capitán Fernando de Toro y alférez real Juan García Ordaz [...] y por tal descubridor sea yo privilegiado en toda el agua, y leña que hubiere menester. Y así mismo pido y suplico me haga merced [...] de una estancia de tierra de pan en aquella la cordillera central antioqueña. En el punto de esta fracción llamado Mazo, hay un corto caserío con algunos habitantes reunidos allí para la elaboración de una fuente salada que produce en mediana cantidad un cloruro de sodio impuro, que más que para usos domésticos se emplea para la industria pecuaria. Se beneficia en esta misma fracción uno que otro pedazo de terreno de aluvión, para buscar oro, y no falta algún filón cuarcífero que sirva de ganga al mismo metal.

Piedrasblancas es poco importante a causa de la esterilidad de sus terrenos y la pobreza de sus vecinos (Uribe Ángel, 1985: 137).

Sobre la cantidad de leñas existentes se afirma que en el tiempo de Mazo (1700) había suficiente para cocinar la sal, pero que, en 1790, ya no hay. En 1819 se consideró que la utilidad de todas las explotaciones salinas en Antioquia era muy baja no solo por la escasez de combustible sino por «carestía de los jornales» (Gutiérrez Ardila, 2016: 152). La cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas aparece como prácticamente deforestada en 1945, tal y como lo corroboran las primeras fotografías aéreas tomadas en la zona.⁷⁴

⁷⁴ Para el siglo XIX se localizaron reportes de deforestaciones similares relacionados con la explotación de minas de cobre en Chile, y si bien se trata de explotaciones a mayor escala, las condiciones sociales y técnicas son similares a las que se describen en las disputas por la sal de Pedro del Mazo (Folchi, 2001).

Los mazamorreros trabajan en mazamorras

A estas alturas esperamos haber evidenciado que el trabajo que se realiza en lo que se denomina mazamorras tiene exigencias técnicas y económicas completamente distintas a las que se necesitan en los cauces de ríos o quebradas. Ahora creemos tener argumentos suficientes para afirmar que las palabras utilizadas por Gaspar de Rodas, y que se reiteran en todo tipo de documentación, aluden no al origen de los materiales (aluvión o vetas), sino a la localización y forma en que se realiza la explotación del oro. En adelante, interesa agregar elementos que permiten entender las razones por las cuales estas enormes diferencias hoy se pasan por alto y se usan como meros nombres carentes de contenido, lo cual resulta importante y necesario en tanto consideramos que es en las «mazamorras» donde más nítidamente se evidencia la importancia de las técnicas indígenas en sus muy distintas facetas y repercusiones. Lo que parece evidente no lo es tanto y, como en todo, el secreto está en los matices.

Robert West apenas si menciona a los mazamorreros, al hablar de pequeñas explotaciones se refiere trabajadores independientes «individual miners —mostly negroes and mulattotes—» (1952a: 30). Al finalizar el apartado III, dedicado a describir la fuerza de trabajo en las minas (*Labour in the mines*), los menciona, al referirse a los esclavos que han logrado comprar su libertad, aclara que se trata de una situación particular: «Chiefly from the free-negro and mulatto miners developed the renowned mazamorrero of Colombia». Así mismo, la relación que el investigador establece con los indígenas y antiguas explotaciones, debe ser considerada:

Aunque el término «mazamorrero» fue aplicado a los lavadores indios [indians panners] a comienzos del siglo XVII la profesión se hizo frecuente solamente a fines del período colonial. El término mismo se deriva de la palabra «mazamorra», nombre dado a los desechos de arena y cascajo de los canalones [sand and gravel sluices tailings], trabajados de nuevo por indios y negros libres [wich were often reworked by free negroes and indians] (West, 1972: 89; 1952a: 90).⁷⁵

En ese momento, 1950, observa que a quienes se llama barequeros o mazamorreros son trabajadores itinerantes que, amparados por la ley, aprovechan los residuos (*tailings*) que dejan la utilización de dragas. Sin embargo, West, no pasa por alto los problemas e implicaciones que tiene el uso de la palabra, aclaró que una cosa es la mazamorra en que trabajan los mineros y otra, lo que imaginan los académicos. En nota de pie de página puntualizó que:

En el lenguaje común la mazamorra es una especie de caldo o sopa de maíz pilado [hominy gruel]. En textura, consistencia, y a veces color, los desechos de arena y gravas de los canalones parecen ese caldo [the sand and gravel refuse from sluices resembles the gruel]. Un documento de fines del siglo XVI relativo a minas cercanas a Zaruma (hoy en Ecuador) define las *mazamorras* como «gravas auríferas, despedazadas y listas para el lavado [...]» Jiménez de la Espada (ed.), *Relaciones Geográficas*, III, 248. El origen de la palabra *mazamorra*

⁷⁵ Una situación que se considera intermedia o de transición en el reconocimiento a los mazamorreros,

ha dado lugar a muchos desacuerdos. Varios estudiosos colombianos creen que el nombre se deriva del hecho de que los lavadores de oro [gold panners] itinerantes y pobres usualmente lograban apenas lavar oro suficiente para comprar el maíz de la *mazamorra* diaria, alimento habitual de los grupos más pobres de Colombia (West, 1972: 82; la separación de párrafos y los corchetes agregados, siguen la edición de 1952a).

Resulta importante resaltar que West no asimila ni relaciona a los mazamorreros con los «libres» asociados a comerciantes itinerantes, tal y como aparece en buena parte de la documentación colonial. Explícitamente se refiere a *negros libres* que trabajan en Antioquia y en las llanuras aluviales de Chocó, que pese a haber comprado su libertad, siguen trabajando «como mineros, con frecuencia como lavadores independientes de oro o como trabajadores en minas españolas», al iniciar el siglo XVIII habrían logrado extraer 80% del oro producido en Antioquia, el 20% restante habría sido extraído por esclavos (West, 1972: 89; véanse figuras 37, 38 y 39).

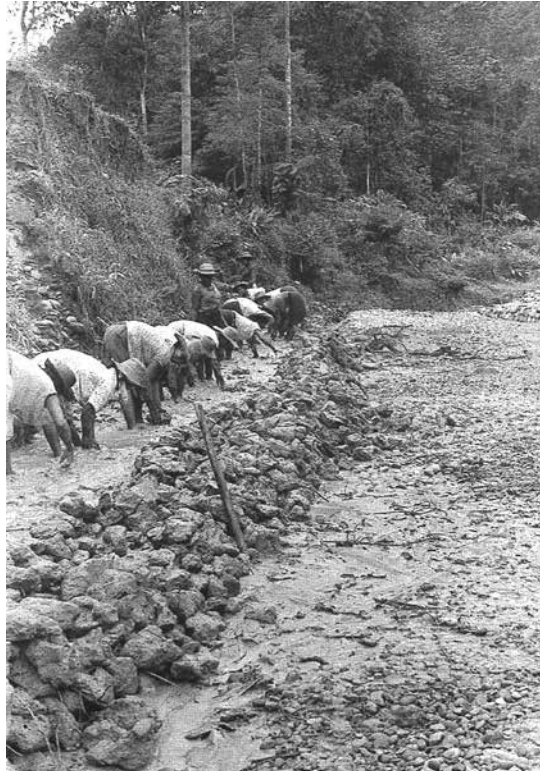


Figura 37. Mujeres lavando arenas en un canalón río Guelembí, Barbacoas
Tomado de: *Archivo fotográfico de Robert West. Las tierras bajas del Pacífico colombiano.*
Repositorio creado por la Universidad de los Andes (R6 N3; véase también 170A).



Figura 38. Canalón en interfluvio cerca del río Guelembí, Barbacoas. Hombres excavando el frente de la terraza con barras de hierro.

Tomado de: Archivo fotográfico de Robert West. Las tierras bajas del pacífico colombiano. Repositorio creado por la Universidad de los Andes (R24 N35). En línea: <http://robertwest.uniandes.edu.co/visores/visores/ap/visores/mineria/>



Figura 39. A pit mine (mina de hoyo)

on a terrace along the upper San Juan river near Tadó

Tomado de: Robert West, 1952b: 329, figura 9. véase también 170A).

Por su parte, la investigadora Beatriz Patiño (2011 [1985]), si bien logró componer un cuadro lleno de matices, cruzando información y cifras provenientes de muy diversos tipos de documentos, al concentrarse en establecer los niveles de pobreza y riqueza en la provincia de Antioquia, tomó las definiciones de la legislación minera antioqueña y consideró «como *mineros* a todos aquellos que utilizaban en sus labores más de cinco esclavos o trabajadores libres, y como *mazamorreros* a quienes trabajaban con menos de cinco personas o se dedicaban independientemente a la extracción de oro» (Patiño, 2011 [1985]: 190; citando a Villegas, 1984). La razón de ello no deja de ser interesante, le resultó evidente que un mismo minero podía tener varias minas amparadas, pero no ser él mismo quien las explota. A la investigadora le resultó claro que, quienes efectivamente trabajan, no tienen títulos ni amparos (o solo excepcionalmente).

Ateniéndose estrictamente a la documentación consultada, Patiño concluye que los mazamorreros son pobladores pobres que «trabajaban para mantenerse», y al igual que West, asimila la idea de *libre* a la de *independiente*. Las referencias raciales distintas a blanco las asume como indicadoras de pobreza, aunque a nuestro juicio, encuentra bastantes casos en los que los mazamorreros lograron acumular riqueza (Patiño, 2011 [1985]: 203-218). Al igual que Luz Eugenia Pimienta (1985), quien presenta como una conclusión de su trabajo sobre el mestizaje que: no pocos de quienes se incluyeron en este grupo, lograron acumular el dinero suficiente para comprar títulos de «blanqueamiento».

La palabra *mazamorrero* no se encuentra en el diccionario de la Real Academia Española, pero la palabra mazamorra aparece definida en muy distintos léxicos y diccionarios y aunque son pocos los elementos comunes en las definiciones, estas describen perfectamente el *ambiente* en el que trabajan los mineros luego de desmontar, excavar, separar piedras y arrastrar el lodo que contiene el material aurífero, al canal en el que finalmente se lava. En mazamorras los trabajadores están con el agua hasta el tobillo y separan (cortan) con las bateas los materiales más finos. Se trabaja en aguas que parecen una **sopa** y si bien los ingredientes varían de lugar en lugar, comparten un mismo tipo de condiciones y aspecto:

Mazamorra. s. f. Nao. Especie de sopa compuesta de las migajas de la galleta quebrantada; y también el conjunto de las propias migajas. Veitia [1672] lo dice usualmente de las sobras o desperdicios que quedan en un saco o barril después de suministrada esta provisión y aún los restos de la campaña. Fr. Mache moure = It. Maza-murro (O'scanlan, Castillo y Fernández. 1831: 365).

Mazamorra. Quizá del ár. hisp. *pičmát*, y este del gr. παζαμάδιον *paxamádion* 'bizcochito', infl. por *masa*. **1.** Comida semejante a las gachas, hecha a base de maíz, y preparada de diversas formas según los lugares de América. **2.** f. Bizcocho estropeado, o fragmento o restos que quedan de él. **3.** f. Galleta rota que queda en el fondo de los sacos de provisión y se aprovecha para hacer la calandraca. **4.** f. Cosa desmoronada y reducida a piezas menudas, aunque no sea comestible. **5.** f. Bol. Turbión o alud de lodo y piedras que baja de una montaña por efecto de lluvias excesivas. **6.** f. Col., Perú y Ven. Mezcolanza, revoltillo de ideas o de cosas [...] (en línea: <http://dle.rae.es/?id=OgXPYjR>).

En Antioquia, las palabras con las que se describe la actividad de trabajar en este tipo de condiciones, se relacionan con la cocina: se bate, se rebulle, se cierne y, en general, todos reconocen que es un trabajo que realizan con destreza las mujeres. La relación directa con la comida no es de ninguna manera desdeñable y, no sería solo comida de pobres. Así lo consignó el médico francés Charles Saffray en sus memorias:

Otra preparación muy importante del maíz es lo que llaman la mazamorra, sin la cual no creería ningún trabajador haber comido bien. A mí me parece que es digna de figurar en las mesas de más lujo. Para obtenerla se humedece el maíz durante doce o quince horas en agua tibia, y después se pone a cocer, añadiendo al agua un poco de ceniza para que sea ligeramente alcalina, y comunicarle la propiedad de ablandar la cubierta córnea de los granos. Cuando están bien cocidos y dilatados, se descortezan frotándolos sobre las piedras de moler. Entre tanto se ha reposado el agua del cocimiento; echase en ella azúcar, juntamente con los granos, que muy blandos entonces adquieren así el gusto más agradable. Sustituyendo con leche el agua alcalina obtiéndose un manjar que recomiendo a las personas de paladar más delicado. Aunque muy nutritiva, la mazamorra no empacha a los enfermos y su uso es precioso durante la convalecencia (Saffray, 1948: 219).

Es en la extensa relación que hizo el obispo de Córdoba a Francisco Gil Lemus, en el año 1789 sobre el estado de las minas, que se expresa de manera inequívoca que, la calidad de mazamorrero se define ante la urgencia de trabajar en vetas. Posibilidad que, en ese momento, apenas se vislumbra asociada al departamento del Cauca:

En las cercanías de la ciudad de Girón, en la provincia de Neiva y en muchos lugares del reino, por no decir en todos, se encuentra el oro corrido en mayor o menor cantidad y en más o menos subida ley. Este es el recurso de los que por su pobreza u ociosidad llaman mazamorreros, que no pudiendo o no queriendo emprender cortes formales ni operación alguna de entidad, se contentan con buscar el oro en los empozamientos o rebalses de los ríos y quebradas, que gran cantidad suelen hallarse en el fondo lo que han arrastrado de las montañas de donde bajan.

Aún en Antioquia es demasiado común esta especie de mineros, pero también los hay en grandes y que trabajan con cuadrillas de negros, más o menos numerosas, según las facultades de cada empresario [...]

Pero las minas que ciertamente van cambiando a su prosperidad son las de Popayán porque es donde primero se han visto en el reino formarse una compañía de accionistas para la explotación de las riquísimas de Almaguer (Colmenares, 1989, tomo I: 431-435).

En un momento tan reciente como 1928, Tomás Carrasquilla sintetiza la forma en que se percibe el trabajo de los mazamorreros, en lugares remotos y abandonados:

Gente moza no se veía ni para muestra: unos se alquilaban en alguna finca, otros en alguna mina; éstos, monte adentro, buscaban con su escopeta con

qué llenar la olla de su prole; aquéllos, metidos en riachuelos o a su orilla, zarandeaban la circular batea, medio colmada de agua, de arena y de cascajo. Este último trabajo daba a muchos proletarios montañeros la mazamorra cotidiana; y de ahí le viene, probablemente, a labor tan primitiva, el nombre de mazamorreo, aceptado en la terminología mineralogista. Es de verse en las regiones auríferas de Antioquia cómo escarban en ríos o en vetas abandonadas, hombres y mujeres, niños y ancianos, en busca del granillo codiciado (Carrasquilla, 1984: 6).

Que las metáforas relacionadas con la comida no se expliquen en la documentación colonial, se deriva, sin duda del hecho de que no resulta necesario decir lo obvio, ¿qué sentido tendría repetir lo que bien describen las palabras? Es igualmente importante no olvidar que quienes escriben tienen como ideal la explotación de vetas, es allí que se crea y crece la idea de pobreza, firmemente asentada en la base patriarcal y altamente jerarquizada sobre la que se articuló y piensa la sociedad colonial.

Es de señalar que la palabra «barequero» o sus derivados no aparecen en la documentación colonial; como tampoco aparecen los mazamorreros directamente relacionados con la palabra batea, a pesar de que se mencione cada vez que ellas se usan en la etapa final de la separación del oro en todos los lugares donde se extrae. La única referencia que podríamos relacionar con lo que, en la actualidad reconocemos como «barequeo», nos la ofrecen Uribe, Echeverri y Kastos (2007), al presentar lo que consideran el primer tipo de «zambullidores», personas que, entre las aguas del río, utilizan a manera de canaleta una batea lo suficientemente larga y fuerte, con la que extraen la arena que otros lavan.

La primera mención a los barequeros, se encuentra referida a los años 40 y 50 del siglo XX. Ernesto Estarita, en su Monografía de Zaragoza (1941), al mismo tiempo que se refiere con orgullo la existencia y funcionamiento de dragas y monitores que expulsan agua a presión, y a los miles de colombianos (4759) y (189) extranjeros que sacan oro de las aguas del Nechí y sus afluentes; establece una escala evolutiva de métodos de explotación «nativos», sus consideraciones sobre los mazamorreros son muy claras:

El pueblo de Zaragoza ha sido esencialmente minero desde su origen y la gran mayoría de sus habitantes viven de esa industria generalmente ejercida por los nativos por el sistema de «tongas», barequeo en los veranos y el clásico y primitivo «mazamorreo».

Explotación de «tonga». En las minas en que la diferencia de nivel acumula un descenso fuerte, se aprovechan las corrientes de los riachuelos y quebradas para verificar el laboreo. La primera operación consiste en desmontar [...] en seguida el minero hace correr el agua a lo largo de esta [la cinta] poniendo en la parte inferior de ella la acequia o canalón que hace las veces de cernedero, y luego concluye el trabajo en la forma común de los mazamorreros. Estos trabajos requieren de 4 a 6 trabajadores. Esta clase de explotación es muy abundante en todo el municipio, en todas las épocas del año. Generalmente se reúnen en pequeños grupos estos singulares explotadores, estableciendo sociedades de proporciones minúsculas; pero llama verdaderamente la atención el ardor y la alegría con que trabajan y la independencia que los

anima. Trabajos de «tonga» hay más de 30 en todo el municipio, aunque tropiezan con la grave dificultad de que todas las minas que tenían ya fuera por descuido, porque no hubieran llenado todos los requisitos legales, les han sido arrebatadas por los empresarios mineros, quedándose sin tener dónde trabajar, o teniendo que pagar arrendamientos en minas que antes fueron de su propiedad o propiedad de sus antepasados.

«Barequeros». Estos trabajos tienen caracteres más significativos de explotación que los simples mazamorreros. Se les designa también con el nombre de «veraneros», porque en los meses de la estación seca salen grandes romerías para el Porce y el Nechí [...] Se efectúa poniendo al descubierto la porción de playa o dique de contención más o menos sólidos, según la fuerza del agua. Amurallada la orilla y estrechando de esa manera, en lo más posible el cauce del río se tiene en seco la playa o lugar sujeto al laboreo. Luego con una corriente de agua que se saca del mismo río en su parte superior o que se derrama por encima barre el minero las capas superficiales hasta descubrir la cinta o capa de cascajo que contiene el oro, la cual se lleva a un canalón o cernidero colocado a inmediaciones de la labor. Pero como al extraer esa capa de cascajo se va formando un hoyo, con un nivel inferior al del río, el agua de este se filtra por las arenas y va inundando la labor en cantidades más o menos fuertes. Entonces como los trabajos requieren mantener el hoyo seco, el minero coloca los trabajadores auxiliares que extraen las aguas con bateas o por medio de bombas de mano [...]

Todos los años parten para el verano al Porce o al Nechí más de 300 mineros de esta población, permaneciendo en sus labores dos meses y medio y hasta tres meses. Los rendimientos que les producen a algunos estas labores, sobre todo, a los más experimentados y conocedores del oficio, son verdaderamente halagadores, hasta el punto que a muchos les queda con que pasar el resto del año descansada y tranquilamente en sus casas sin tener que atarse al duro yugo del jornal.

«Mazamorreros». Este es el método más rudimentario que se conoce y es exclusivo del minero paupérrimo, del que no posee más elementos que una batea y un almocafre. Consiste en separar mecánicamente, por una serie de movimientos bien combinados, el oro, de las materias más livianas, y concentrar en lo posible los granitos de oro en un lugar determinado de la batea. Esta industria se ejerce en los ríos, riachuelos y quebradas, lo mismo que en las riveras y playas.

Este sistema primitivo se remonta a la noche de los siglos a los primeros buscadores de oro en el mundo. Eran los que usaban los habitantes del Cáucaso en los tiempos de la remota expedición de los argonautas [...] Como en ninguna otra región del país el «mazamorrero» tiene una modalidad que hace la vida más dura y difícil para los nativos pobres de esta comarca [...] los mineros pobres saben que desde las célebres ordenanzas de minas de don Gaspar de Rodas hasta la resolución N.º 290 de 1939 [...] se ha consagrado el derecho natural que tienen a explotar por su rudimentario sistema [...]

pero si los ríos, riachuelos, playa, riveras o vertientes de uso público quedan limitando o en minas de propiedad de las empresas mineras, entonces surge la pugna en la que los mineros pobres sacan la peor parte, pues ya sea por ignorancia de la Ley o porque les resulte enojosa la vecindad de estos laboriosos y honrados trabajadores, los hacen salir y los persiguen con las autoridades y generalmente con agentes de policía a su servicio.

En ocasiones surgen alcaldes que les dan garantías a los «mazamorreros» pero las más de las veces, como dice Eurípides en los comentarios citados en esta obra: «Sobre el hombre, el oro tiene mayor poder que diez mil argumentos» [...] (Estarita, 1941: 82-84).

Diez años después, Luis Flórez cita a Estarita, pero sus observaciones le permiten afirmar que:

El trabajo que se hace con los instrumentos descritos [batea y almocafre] se llama barequiar, bareque dicen en ocasiones al sitio de donde se extrae mineral, y barequeo a la acción y efecto de barequiar, labor que se hace aisladamente o en grupos de personas. Según Estarita, se emplean indistintamente los términos «barequeo, mazamorreo, bateo o lavadero de pobres» (Flórez, 1951: 73-74).

Subrayamos que Flórez relaciona directamente la palabra mazamorra con la existencia de un canalón:

Con la voz mazamorreo se relacionan mazamorra, mazamorriar y mazamorreo. Mazamorra es «parte despreciable del canalón [= punto donde se recogen las arenas para separarlas del oro] abandonada por los empresarios a las personas pobres, para que saquen el poco oro que haya quedado en él». También se ha dado a mazamorra el valor de «trabajo imperfecto y accidental de explotación minera en los aluviones». A su turno, mazamorriar es explotar aisladamente minas ya trabajadas, o de poca importancia. Se ha dicho que hasta comienzos del siglo XX los mazamorreros o barequeros extraían de los aluviones casi todo el oro que se sacaba de Antioquia (Flórez, 1951: 73-74, citando a Uribe Uribe, 1887 y a Parsons, 1949).

En adelante a quien se cita como autoridad es a James Parsons (1950). Parsons cita a Estarita, pero a quien retoma es a Flórez, asimila de manera directa mazamorreros y barequeros:

Hasta la llegada de dragas y monitores en el siglo XX, los mazamorreros extraían de los aluviones virtualmente todo el oro que se sacaba de la provincia. Todavía hay miles de éstos, en su mayoría mujeres.

Su utensilio tradicional, la batea, es una palangana elíptica de madera, poco profunda, con una manigueta o asa de doce a catorce pulgadas de largo.

Meneando esta herramienta, hecha a mano, con ambas manos y provistos de una vasija de guadua o medio coco atada al cinturón, para recibir el producto de cada operación, grupos de mazamorreros trabajan todo el día hundidos hasta la cintura en los arroyos (Parsons, 1997: 92).

Pero es el ingeniero Gabriel Poveda Ramos (1979, 2018), quien propone la síntesis todavía en boga:

Los mazamorreros, conocidos también como barequeros o zambullidores, eran hombres trashumantes y no tenían concesiones territoriales, es decir, el derecho otorgado por el rey a través de sus representantes para explotar una mina debidamente denunciada, ni poseían cuadrillas de esclavos (generalmente compuestas por cinco esclavos), y sus herramientas, a excepción de las que contenían hierro, eran relativamente baratas. Esta forma de trabajo fue la predominante en el territorio antioqueño (Poveda Ramos, 1979, 20).

En 1995, los antropólogos Óscar Monsalve y Fany Vera registraron, en el valle medio del río Porce, dos tipos de barequeo: el «simple» realizado solo con batea y el de «cajón» o «matracas»; las fotografías evidencian la existencia de bateas grandes con asas, denominadas «cantoneras» o «zambullidoras», utilizadas generalmente por mujeres (Monsalve y Vera, 1995: 109; Lenis, 2016).


En el código de minas vigente en Colombia, se define el barequeo como «la actividad en la cual se realiza el lavado de arenas mediante medios artesanales, sin la utilización de maquinaria y medios químicos para la extracción del mineral». En su defensa se agrega que esta labor se realiza generalmente a orillas de los ríos y no genera impacto ambiental (Ley 685 de 2001, artículo 155 y Ley 1382 de 2010, artículo 12 y Decreto 933 de 2013; véanse también: <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=%2FeeeApyEIao%3D&tabid=129> y <http://www.gomiam.org/>).

Finalmente, es imposible soslayar la importancia que se ha dado a la instauración de actividades de explotación minera apoyadas por créditos concedidos por bancos estatales y privados, en sitios tan emblemáticos como Marmato, Titiribí, Frontino y Segovia, durante la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, del mismo modo que sucedía en el siglo XVI y trató de solucionar Gaspar de Rodas, pese a las enormes expectativas que se crean y número de personas que se movilizan, el número de solicitudes no es un indicador de una explotación propiamente dicha; solicitar no significa titular y menos aún, explotar.

De acuerdo con las distintas fuentes y cifras que analiza Mercedes Botero Restrepo (2007) entre 1875 y 1888 se denunciaron 5560 minas, de ellas solo 2148 (72%) fueron posteriormente tituladas, ello tampoco quiere decir que todas fueron explotadas, «a lo más significaba la intención de asegurar el yacimiento en espera de accionistas»; resultaba

extremadamente difícil contar con el capital necesario y ni siquiera con la capacidad para obtener el crédito suficiente para sostener una explotación minera, dada la cantidad de personal calificados e insumos que debían ser importados: dinamita, mechas, fulminantes alambres de acero, taladros de acero, azogue; hierro cuadrado y en láminas, palas, cloruro de calcio, alambre de cobre, serruchos, seguetas, sierras, limas, clavos, cobre, zinc, plomo en láminas, ácido (¿fluorhídrico?); escuadras, papel y cajas de instrumentos (Botero Restrepo, 2007: 151-152; véase también la reseña de este libro que hizo Heraclio Bonilla, 2008).

No nos dedicamos a estudiarlo, pero todo indica que el siglo XX se desgastó en desarrollar, sin revisar, los ideales técnicos que se gestaron en el siglo XIX. La historia de la minería en el siglo XXI en Colombia apenas se está viviendo; a pesar del detalle de la ley, la automatización, la potencia de los instrumentos, la destrucción y contaminación de suelos y agua parece incontenible y lo atestigua la cantidad de armas y muertos, la ilegalidad campea y se viste de todos los colores. Sin embargo, son las cifras exorbitantes que se lanzan las que mueven mercados y nutren todo tipo de imaginarios, el oro no ha generado riqueza en nuestro país y todavía aquí, no se come.

A faint, hand-drawn map is visible in the background. It features a prominent river or path winding from the top left towards the bottom right. To the left of the river, there are some rectangular shapes that could represent buildings or structures. The drawing is light and sketchy, with some areas shaded in light green and brown.

Antes de que nosotros, los negros llegáramos, los indios vivían aquí, en este mismo sitio. Los indios vivían debajo de la tierra y comían oro en platos de oro y bebían oro en tasas de oro, y sus hijos jugaban con muñecas de oro. Cuando llegamos, los indios huyeron por debajo de la tierra hasta las montañas donde comienzan los ríos. Cuando salieron, grandes pájaros blancos los atacaron, los desangraron. [...] pocos indios quedaron vivos. Pero antes de huir los indios cogieron todo el oro y sus tazas llenas de piñas de oro y las muñequitas de oro y despedazaron todo con los pies y las manos, y volvieron todo polvo de oro.

Ahora los negros tenemos que rompemos el cuerpo para encontrar el polvo de oro y poder mantenernos vivos en los sitios donde antes vivieron los indios

Anatilde Idoyaga Molina, 1998: 9; Nina S. de Friedemann, 1993: 170.

Epílogo

No se considera pertinente repetir las conclusiones a las que ya se alude desde la tabla de contenido, no se espera que se acepten sin más los hallazgos y reflexiones presentados; pero sí resulta oportuno reiterar el llamado de atención sobre aspectos teóricos y metodológicos, que es necesario considerar para desarrollar la investigación sobre la minería colonial y actual en Colombia; se asume que la indispensable crítica, la presentación de nuevas hipótesis y la ampliación del marco geográfico de análisis son asuntos de estricta responsabilidad del lector.

Resulta claro que las preguntas iniciales no han sido respondidas, pero el camino recorrido nos permitió ir dejando atrás los lastres arrastrados durante mucho tiempo. La posibilidad de *verificar* estas ideas se relaciona, de forma directamente proporcional, con las posibilidades técnicas y metodológicas de la investigación arqueológica. Hoy es posible, se cuenta con la información e instrumentos necesarios para iniciar con rigor una investigación que permita consultar y entender el paisaje en el que sobreviven vestigios de antiguos trabajadores.

La explotación del oro corrido, a la que se refiere la documentación colonial, tiene como propósito el enriquecimiento y la obtención de un elemento de intercambio generalizado, indispensable para la Corona. Su extracción exige, en todos los casos, concentrar y separar materiales mediante el uso y control del agua. La localización (altura) a la que se encuentra el oro y la cantidad de materiales no auríferos determinan las técnicas de extracción. La escala de la explotación depende de la organización social imperante.

En la documentación referida a Colombia, no es rara la referencia a *ingenios*, término que sin duda se relaciona con las minas de plata de Potosí; sin embargo, es prácticamente inexistente la referencia a que su funcionamiento exige un flujo de agua constante y fuerte. La idea y posibilidad de utilizar molinos de «pisones» movidos por una especie de rueda pelton (hidráulica), capaz de levantar entre dos y cuatro mazos de madera que gol intermitentemente los materiales auríferos, se popularizó a partir de 1825 (Gärtner, 2005; Poveda Ramos, 1981). Los restos físicos de molinos de pisones y los imaginarios sobre la cantidad de oro que permiten sacar no son difíciles de seguir, pero queda por incluir cómo una variable de observación, la frecuente mención a piedras y manos de moler usadas por los indígenas para separar el oro, misma que no solo se utiliza para evidenciar el atraso tecnológico, sino como señal para catear y como argumento para solicitar el amparo de una mina.

En Antioquia, el lugar óptimo para encontrar el oro es el cauce de los ríos, particularmente en los saltos y los charcones, meandros y remansos, es decir, en lugares en donde por gravedad la fuerza del agua deposita naturalmente el oro son igualmente propicias las zonas de inundación y las terrazas aluviales. Pero aun si se encuentra concentrado y prácticamente lavado el oro, es necesario cubrir los costos del mantenimiento de los trabajadores y asegurar que la corriente y el movimiento de entrar, cavar y sacar, no disperse los materiales más finos. Poner los materiales auríferos en un lugar seguro e impedir que se inunde, es crucial para el éxito de la empresa; lo es igualmente tener el agua con la calidad necesaria para separar el oro de las arenas sin que se pierda. Se trata de un trabajo que requiere múltiples conocimientos especializados y que exige una organización de tareas coordinada y precisa, aun si trabajan pocas personas. En estricto sentido, este tipo de lugares y trabajadores no se encuentran relacionados con «mazamoras».

La inversión de capital sin duda amplía la escala de la explotación, pero no la garantiza. Un individuo que conozca el río y sus materiales y tenga un instrumento para separar el oro, una batea o un cajón abierto, cubierto con un tipo de tela o material que retenga las partículas más pequeñas y pesadas; muy bien puede sacar el oro necesario para intercambiarlo por los elementos necesarios para su subsistencia y la de su familia y, si es hábil y llega antes de que la corriente se lo lleve, podrá acumular el oro suficiente para que se lo considere rico.

Trabajar en mazamoras producidas por el arrastre de lodos y arenas exige los mismos y otros conocimientos, dependiendo de si se trabaja en partes altas o bajas y de la distancia a que se encuentre agua corriente; pero, sobre todo, implica la participación de por lo menos cinco personas. Aun contando con el agua suficiente, es prácticamente imposible que un solo individuo realice todo el trabajo que exige separar el oro del barro, gravas y arenas, en aguas turbias. Los costos de explotación son mayores; los trabajadores deben realizar su labor de manera precisa y reconocer un nivel de especialización y habilidad mayor y, por ende, más escaso. Durante la colonia, esta escasez no se pudo solucionar porque el tipo de conocimiento necesario simple y llanamente no era fácil de comprar, entre otras cosas, porque no era socialmente reconocido.

La cohesión social necesaria para explotar este tipo de minas («mazamoras») no se logró por la fuerza física, sino por la implementación de muy distintos tipos de asociaciones, con la promesa de que el oro explotado se repartiría en forma que se entendía equivalente a los costos cubiertos. De la misma forma que exige la explotación subterránea. La efectiva participación y subsistencia de los trabajadores (negros e indígenas) logró mantenerse y controlar gracias a la circulación restringida de productos y un sistema de ventas y pagos en especie, que podía incluir el oro, pero también alimentos, favores, préstamos, etc. El acceso al oro localizado en los cauces de ríos y quebradas es prácticamente imposible de restringir. En sitios altos o bien delimitados, la entrada de «forasteros» pudo ser fácilmente detectada y controlada; dañar acequias y cortar el agua resultó ser un generalizado y eficaz mecanismo de control.

No hay duda al respecto, la clasificación de las minas que se hizo durante la colonia se realizó alrededor de dos categorías: oro corrido y veta. Las de «oros corridos» son las que

efectivamente se encuentran y trabajan; las de veta, las que todos sueñan con explotar. Una categoría se da por oposición a la otra; un *verdadero* minero debería dedicarse a explotar las vetas, para ello se consideraron necesarios los esclavos. La permanente mención a criaderos, cerros y vetas previamente explotadas por los indígenas, se relaciona también con la disponibilidad regional de mano de obra para el trabajo, un componente imprescindible para una producción a mayor escala. A pesar de la devastación de la base demográfica indígena, la minería durante la colonia se realizó con base en sus conocimientos, sea porque directamente lograron su colaboración, sea porque la observación sistemática de los vestigios de su trabajo permitió hacer las inferencias necesarias, sea porque se dedicaron a lavar los residuos de lo que consideraron sus antiguas explotaciones: aventaderos y mazamorras. La concentración de la tierra se generó por el interés de mantener el control sobre las minas; el precio de la tierra se relacionó con la abundancia o escasez de los yacimientos, en razón de que estos se agotan la tierra no ingresó al circuito comercial sino bien entrado el siglo xx.

La autodenominación de «mineros» la usaron indiscriminadamente los dueños de tierras, esclavos y minas, buscando mantener los derechos que ello implica, sin ningún interés por exponer las formas de trabajo con que efectivamente se explotó el oro. Lo indígena, lo negro, las técnicas apenas aparecen entre líneas y diluidas, en la masa documental relacionada con la explotación de minas en la provincia de Antioquia; ello exige en términos metodológicos abrir ventanas sobre otros tipos de fuentes e información y para ello, quizás, lo más urgente sea superar la percepción gaaquera que todavía se tiene de la arqueología.

El paisaje se transforma, construye y percibe culturalmente; quizás más que ninguna otra actividad humana, la minería tiene la capacidad de transformarlo radicalmente, ello depende de la escala de explotación, las herramientas y las técnicas utilizadas, las cuales también cambian. La estratificación de todos estos cambios puede ser encontrada y explicada, o cuando menos descrita y la arqueología, sin duda, puede ayudar en ello. El único requisito es que los términos históricos y culturales del paisaje se consideren de interés vital y analítico.

Para alguien interesado en entender el paisaje y la relación histórica entre las huellas que observa, uno de los asuntos más difíciles de abordar, sin lugar a dudas, está relacionado con la posibilidad de establecer localizaciones geográficas medianamente precisas. En general, lo que se encuentra son espacios inciertos, inmensos o puntuales que, con distintos nombres, se fijan en documentos donde se dirimen pleitos y derechos que se contradicen entre sí; se repite información que, resulta claro, solo se conoce de oídas pero que se amarra con fuerza de ley a las jurisdicciones políticas y administrativas, en sus distintas jerarquías: metropolitana, local, eclesiástica, de vecindad, de habitación, etc. No obstante, son estas las claves más ciertas con se cuenta para trabajar.

La interpretación y el uso de las formas de organización del trabajo prehispanicas que quedó plasmada en la legislación indiana, pervive en las interpretaciones usadas corrientemente al hablar la evolución social y explicarla. Totalmente articulada a la idea de *tributo* tal y como se practicó en Europa durante el medioevo, ignora y anula los contextos y formas específicas en que se realizó y realiza en las comunidades indígenas supervivientes en lo que

hasta hoy se reconoce como *trabajo comunitario*. En términos sociológicos, asumir este tipo de interpretaciones como un hecho evolutivo (natural, lógico y deseable), común a todas las sociedades humanas, niega la historia y la cultura. En términos antropológicos, carente de cualquier tipo de consideración metafísica, niega la existencia de una consciencia sobre la importancia y el sentido de la cohesión social y la posibilidad de que la participación de los individuos en sociedad pueda darse de tal forma que sea posible de considerar al mismo tiempo que responsable, solidaria y libre.

Con el fin de poner a prueba estas ideas, interesa proponer hipótesis, como acicate para desarrollar investigaciones que consideramos indispensables para entendernos y reconocernos, antes de que las *locomotoras* mineras terminen por arrasar cuanto encuentren a su paso. Intentando romper, de alguna manera, la lógica repetida con la que se ha buscado y leído la documentación sobre minería, a continuación, se proponen hipótesis relacionada con bloques temáticos (¿disciplinarios?); su propósito no es otro que el de proponer lecturas desde distintas perspectivas.

Un avezado lector podrá encontrar aquí claves para revisar y criticar este trabajo, sin embargo, resulta necesario asumir el riesgo. Los números y letras corresponden a variaciones que se considera proponen distintas perspectivas analíticas o metodológicas.

1. La legislación española ordena la explotación de vetas. En América, ello se relaciona directamente con ser blanco, español y civilizado.

1a. La imposibilidad de explotar vetas no está determinada por problemas técnicos, sino por la organización social del trabajo imperante durante la colonia. Y todavía.

1b. Todos sueñan con explotar riquísimas vetas. La imposibilidad de hacerlo es un marco de referencia que todavía persiste al mencionar o analizar cualquiera de los aspectos que involucra la explotación de oro.

1c. Los pleitos sobre los derechos de minas no están determinados por la propiedad sobre la tierra, ni por la cantidad de oro que se espera encontrar, sino con el acceso al agua necesaria para explotarlas.

2. Los mazamorreros son mineros. Las diferencias que evidencia la nomenclatura colonial está fuertemente arraigada en la legislación española y en las ordenanzas de Gaspar de Rodas, e implica una diferenciación social que busca el reconocimiento o la negación de prestigio, relacionado con el ideal de explotar vetas.

2a. La categoría de mazamorreros se incorpora a la interpretación de la historia de la región, sobre la base de un pobre entendimiento de las técnicas mineras y una sobrevaloración de las categorías raciales como determinantes de pobreza, entendida esta como la imposibilidad de acumulación de capital.

2b. La categoría de «libre» se acomoda perfectamente a la diferenciación racial, necesaria al mantenimiento del orden social y económico colonial. La interpretación

académica que se ha dado a esta categoría se ha reducido a repetir las inferencias lógicas locales que aparecen en la documentación; no incorpora el régimen jurídico y las formas específicas con las que efectivamente se realizó el trabajo y se mantuvo la economía.

2c. En Colombia, la demografía no ha sido suficientemente considerada para entender la sociedad colonial y sus técnicas productivas.

2d. La solicitud de amparo y titulación de las minas no garantiza su explotación. Lo que señala es el interés por proteger un territorio que se considera promisorio.

2e. La minería de veta no se desarrolló por falta de capital. Los españoles asentados en el Reino de la Nueva Granada, no contaban con el conocimiento del territorio, ni matemático, ni con las herramientas necesarias para realizar excavaciones subterráneas e incluso superficiales y mantenerlas hasta agotar los depósitos auríferos.

3. En una sociedad esclavista de base capitalista, el sistema productivo colonial fue sostenido por una circulación de bienes y servicios basados en el «trueque» es decir en una «economía natural».

3a. La idea de *salario* implica el pago en dinero, hacerlo en especie, en forma de mantas, camisetas, carne o maíz, entraña, una interpretación que, en todo caso, no permite la idea de «libre y voluntario».

3b. La esclavitud se vio como la forma natural, históricamente conocida para explotar las minas, pero en la práctica resultó demasiado onerosa y poco eficiente en relación con la oferta de los recursos humanos y alimenticios existentes.

3c. Los productos ofrecidos por los comerciantes no eran los suficientes ni los necesarios para lograr la sobrevivencia física de los trabajadores de las minas.

3d. Los esclavos lograron crear sistemas productivos para cubrir sus necesidades básicas y el conocimiento necesario para asegurar su sobrevivencia física.

3e. La sobrevivencia física y cultural de los indígenas fue posible gracias a su conocimiento de la geografía y los ecosistemas más alejados de los centros urbanos.

3f. Los indígenas abastecen las minas de productos agrícolas solicitados y pagados por dueños de minas y esclavos.

3g. Al monopolio de productos en que se empeñó la Corona se sumó la circulación restringida de productos y el control especulativo que ejercieron los comerciantes.

3h. El contrabando resultó indispensable y finalmente, se convirtió en el dinamizador real de la economía colonial.

4. En América, el oro no se acumuló ni creó riqueza; su circulación durante la colonia fue extremadamente restringida; un robusto sistema de crédito fue suficiente para obtener los productos necesarios para mantener una sociedad altamente jerarquizada.

4a. Antioquia representa un caso paradigmático para entender la importancia de centros mineros hasta el momento considerados «periféricos».

4b. En Antioquia, el desarrollo de haciendas no resultó viable ni rentable por la carencia de moneda fraccionaria.

4c. En Antioquia, la producción agrícola colonial estuvo determinada por condicionantes ecológicos muy difíciles de superar con las tecnologías conocidas.

4d. En Antioquia, los animales y las plantas comestibles introducidos por los españoles no se adaptaron a las condiciones ecológicas de las zonas mineras.

4e. El oro en Antioquia se encuentra en ecosistemas no aptos para la agricultura.

5. El valor simbólico y el manejo del agua resultó determinante para la consolidación social y económica de las sociedades prehispánicas. Esto es posible verificarlo en distintas partes del continente (incluido Antioquia).

5a. En términos de producción, más importante que tener agua es saber «conducirla».

5b. Las aguas subterráneas se aprovecharon mediante la construcción de canales.

5c. Las aguas lluvias ablandan y lavan los materiales aluviales más superficiales y los descartados en los primeros ciclos de excavación y llenan los canalones necesarios para retrabajar los «relaves». Naturalmente crean «mazamoras».

5d. El conocimiento de las vertientes es determinante, pero depende del punto de mira y conocimiento del observador.

5e. Las labores de mina se identifican porque en ellas no queda rastro del suelo ni de gravas, en ellas el sustrato de rocas duras y grandes es visible; en sus alrededores se depositaron los materiales gruesos y en la parte baja quedan rastros de los canalones en que se lava el oro.

5f. Los aventaderos, como su nombre lo indica, corresponden a acumulaciones de materiales excavados por los indígenas en tiempos prehispánicos.

5g. En todos los lugares altos donde se realizó explotación minera durante la colonia, se encuentran vestigios similares a los que existen en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas.

5h. Las retroexcavadoras se han concentrado en la explotación de labores bajas. En lugares sobreexplotados, como Segovia, Zaragoza o Buriticá, aún es posible observar aventaderos y los lugares donde se hicieron cuelgas y tongas.

5i. En tiempos prehispánicos el valor del oro fue sustancialmente simbólico; fue usado como carta de presentación social e individual y eventualmente como moneda.

6. Los españoles interpretaron como huellas de minería los vestigios del *tiempo de los indios* que vieron en las cuencas de las quebradas Piedras Blancas y La Honda.

6a. Los canales observados y cartografiados en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas son lo que West (1951) denomina *ground sluice*. A la arqueología le corresponde verificar su relación con la minería colonial y proponer modelos de explotación, considerando el conjunto de vestigios visibles en el paisaje, la documentación histórica y la información geológica y de suelos.

6b. Los canales con muro artificial a un lado, observados y cartografiados en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas, no son resultado de la actividad minera. A la arqueología le corresponde verificar, precisar y describir el conjunto, su distribución espacial, relación con el agua, la topografía del terreno y los demás vestigios arqueológicos.

6c. Los canales cortos identificados por Botero et al. (2009) corresponden a cateos realizados durante la colonia y no a explotaciones mineras propiamente dichas. A la arqueología y a la geología les corresponde verificar, precisar y describir el conjunto, en relación con la estratigrafía, el análisis y el cálculo de la cantidad de materiales removidos.

6d. La cocción intensiva del agua salada durante la colonia impactó gravemente el ecosistema y dejó huellas posibles de reconocer en el paisaje y el subsuelo.

6e. Una base cartográfica detallada, analizada con un sistema de información geográfico, permite el análisis de las pendientes y cursos de agua, e identificar los lugares desde donde se condujo el agua para trabajar las minas. Es posible establecer patrones de explotación, calcular cantidad de materiales removidos y localizar los sitios donde se reubicaron; evaluar la idoneidad de las *tongas*, exigencia de las *cuelgas* y proponer modelos de trabajo en relación: hombre-espacio.

6f. La revisión de colecciones de referencia y una cuidadosa cartografía de materiales cerámicos refractarios y metálicos permitirán establecer contextos, modelos y escalas de uso y producción.

Hoy en el mundo, las fiebres del oro que propicia el descubrimiento de aluviones las sufren los gobiernos e individuos que carecen de la organización, el conocimiento técnico y económico mínimo necesario para lograr y mantener riqueza. En los extremos del

espectro, las contradicciones se agudizan y ganan quienes tengan menor reparo en utilizar la violencia armada. Las situaciones que genera la explotación indiscriminada de minerales y metales es bien conocida por la publicidad que se ha dado a las escalofriantes fotografías tomadas por Sebastião Salgado en Sierra Pelada en Brasil: miles de hombres a escala de hormigas extraen y transportan barro y arenas que depositan en volquetas, sin que nadie dude de su contenido; lejos del depósito de lodos y gravas, otros se encargaran de averiguarlo (2005 [1986]). Tomadas con menos cuidado, fotografías prácticamente idénticas son cotidianas en Colombia; sumadas también son miles de personas que trabajan, se les usa y producen el mismo efecto de extrañamiento e impotencia en nuestras vidas y la economía del país.

Hoy en Colombia, las políticas nacionales presentan un cambio que pudiera ser importante, es asunto de salud pública y se prenden alarmas; se recoge el resultado de los análisis de muestras tomadas en las decenas de ríos destruidos por dragas no controladas; en las antiguas zonas mineras del país, está comprobado, el mercurio afecta la salud humana, y ya hoy por ley está prohibido, ello no quiere decir que automáticamente se haya dejado de usar. No podemos dejar de anotarlo, Toledo ya lo había previsto en 1574: «Que las ollas de fundición de azogue las destapen los dueños de él, y no los indios, y lo que se ha de hacer en caso de que por ello reciban algún daño» (ordenanza 10, del título relacionado con «los desmontes, trabajo, y paga de los indios» (véase también Povea Moreno, 2011).

La férrea oposición de algunas comunidades a la «gran minería» defiende espacios para la agricultura amparados por una idea de *ancestralidad* de la que poco saben, quienes consideran que ella la define el hambre y el tamaño de las dragas. Los académicos nos damos el lujo de ignorar las técnicas, los instrumentos, la organización social del trabajo, en últimas, la cultura, en un mundo dominado por lo que, con engreimiento, llamamos *tecnología*, que ya no es necesario comprender, saber ni dominar porque simple y llanamente se compra.

Referencias bibliográficas

- Acosta de Samper, Soledad. *Biografías de hombres ilustres ó notables, relativas á la época del descubrimiento, conquista y colonización de la parte de América denominada actualmente EE. UU. de Colombia*. Bogotá: Imprenta de La Luz, 1883.
- Agricola, Georgius. *De Re Metálica (1556)*. Lóndon: The Mining magazine, 1912.
- Aguado, Pedro de. *Recopilacion Historial (1571-1574)*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1906.
- Aguilar Rodas, Raúl. *Gaspar de Rodas, c1520-1607: «gran gobernador de Antioquia»*. *Inicios de la construcción social en Antioquia*. Medellín: Interprint, 2007.
- Aguilera y Velasco, Alberto. *Códigos antiguos: Primera Sección. Contiene espéculo o espejo de los derechos; ordenamiento de Alcalá; ordenanzas reales de Castilla del Dr. Montalvo*. Madrid: Imprenta de R. Labajos, 1886.
- Alcina Franch, José. «La producción y el uso de metales en la América Precolombina». *La Minería hispana e iberoamericana*, Vol. 1, *Ponencias del I Coloquio Internacional sobre Historia de la Minería*, Universidad San Isidoro, León: Universidad Cátedra de San Isidoro, 1970: 307-331.
- Alonso Barba, Alfonso. *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos y como se han de refinar, y apartar unos de otros 1640*. Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1817. En línea <https://archive.org/details/artedelosmetales00barb/page/n4>
- Alonso, Ricardo. *Diccionario minero: glosario de voces utilizadas por los mineros de Iberoamérica*. Madrid: Museo Nacional de Ciencias Naturales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995.
- Álvarez. Morales, Víctor. «La sociedad colonial 1580-1720». *Historia de Antioquia*. Medellín, Jorge Orlando Melo (dir), Medellín: Suramericana, 1988: 52-68.
- Álvarez Nogal, Carlos. «Mercados o redes de mercaderes: el funcionamiento de la feria de Portobelo». *Redes y negocios globales en el mundo Ibérico, siglos XVI-XVIII*. Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), Madrid: Biblioteca Iberoamericana, Vervuert, Colegio de México, 2011: 53-83.
- . *Oferta y demanda de deuda pública en Castilla. Jueros de alcabalas 1540-1740*. Estudios de Historia Económica N.º 55, Madrid: Banco de España, 2009. En línea <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja55.pdf> (último acceso: mayo 7 de Enero de 2019).
- Alzate Echeverri, Adriana María. *Sociedad y orden: reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2007.

- Amadori, Arrigo. *Política americana y dinámicas de poder durante el valimiento del Conde-Duque de Olivares, (1621-1643)*. Madrid: Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia de América I, 2011.
- Amaya, José Antonio y James Vladimir Torres Moreno «La Expedición Botánica a la luz de las cifras, 1783-1816.» Olga Restrepo Forero (ed.). *Proyecto Ensamblado en Colombia* Tomo 1. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales —CES—, 2013: 41-75.
- Anderson, Charles. *Id Panama and Castilla del Oro; a narrative history of the discovery, conquest, and settlement by the Spaniards of Panama, Darien, Veragua, Santo Domingo, Santa Marta, Cartagena, Nicaragua, and Peru [...]*. Washington: Press of the Sudwarth Company, 1911.
- Ángeles, María y Eugenio Martínez. *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada: de Jiménez de Quesada a Sande*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1977.
- Anónimo. *Diccionario de las voces más usadas en minería*. Madrid: Imprenta Antonio Yenes, 1848.
- Appelbaum, Nancy. *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas 1946-1948*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, 2007.
- Arango López, Cindia. «Auto de Buen Gobierno de la provincia de Antioquia, realizado por el gobernador Cayetano Buelta Lorenzana, 1777». *Historia y Sociedad* N.º 19, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia 2010: 279-296.
- Arauz Mercado, Diana. «Presencia jurídica femenina a través de los Ordenamientos de Cortes (Castilla-León, siglos XII-XIV)». *Estudios de Historia de España* X, Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 2008: 37-59.
- Arcila Farías, Eduardo. *El siglo ilustrado en América; reformas económicas del Siglo XVIII en Nueva España. Contribución al estudio de las instituciones hispanoamericanas*. Caracas: Ministerio de Educacion, 1955.
- Arcila Vélez, Graciliano. «Introducción al estudio arqueológico de Titiribíes y Sinifanaes. Antioquia. Colombia». Medellín: *Boletín de Antropología*, N.º 11, Medellín: Universidad de Antioquia, 1969: 13-43.
- Arias, Alberto. «El relieve de la zona central de Antioquia: Un palimpsesto de eventos tectónicos y climáticos». *Revista Facultad de Ingeniería* N.º 10, Medellín: Universidad de Antioquia 1995: 9-24.
- Assadourian, Carlos Sempat. «La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial». *Historia Mexicana*, Vol. 38, N.º 3, Colegio de México, 1989: 419-453.
- Ayala, José Manuel. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1989.
- Baena, Manuel. *Cómo se hace ingeniero un negro en Colombia (1932)*. 2 volúmenes, Medellín: Escuela de Ingeniería de Antioquia —EIA— 2010.
- Bakewell, Peter (ed.). *Silver Mining and Society in Colonial México, Zacatecas 1546-1700*. Cambridge University Press, 1971.
- . *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*. Madrid: Alianza Editorial, 1989.
- . «La periodización de la producción minera en el norte de la Nueva España durante la época colonial». *Estudios de Historia Novo Hispana*, Vol. 10 N.º 10, Universidad Nacional Autónoma de México —UNAM— 1991: 31-43.

- . *Mines of Silver and Gold in the Americas*. USA: Aldershot, Variorum Ashgate Publishing, Emory University, 1997.
- Bargalló, Modesto. *La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial. Con un apéndice sobre la industria del hierro en México desde la iniciación de la Independencia hasta el presente*. México: Fondo de Cultura Económica, 1955.
- Barnet, Miguel. *Cimarrón: historia de un esclavo*. Madrid: Editorial Siruela, 1998.
- Barona, Guido. «Estructura de la producción de oro en las minas de la real Corona: Chisquío (Cauca) en el siglo XXVII». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N.º 11, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1983: 5-42.
- Barrera Monroy, Eduardo. «Los esclavos de las perlas. Voces y rostros indígenas en la Granjería de Perlas del Cabo de la Vela (1540-1570)». *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol. 39, N.º 61, Bogotá: Banco de la República, 2002: 2-33.
- Bauer, Arnold J. «La cultura material». Carmagnani, Marcello; Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.), Carmagnani, Marcello; Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.) *Para una historia de América, volumen I, Las estructuras*. México: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999: 404-497.
- Bernand, Carmen. *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid: Fundación Larramendi Mapfre, 2000.
- . «De lo étnico a lo popular: circulaciones, mezclas, rupturas». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. 2006. En línea <http://nuevomundo.revues.org/1318>; DOI: 10.4000/nuevomundo.1318 (último acceso: 25 de Enero de 2017).
- . «Le pouvoir des femmes dans les sociétés andines (XVII, XVIII, XXI siècles). Un bref aperçu». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. 2015. En línea <http://nuevomundo.revues.org/68502>; DOI: 10.4000/nuevomundo.68502 (último acceso: 1 de Enero de 2019).
- Bernal Villegas, Jaime y Alberto Gómez Gutiérrez. *A impulsos de una rara resolución: el viaje de José Celestino Mutis al Nuevo Reino de Granada, 1760-1763*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Rosario, 2010.
- Blázquez, José María y Jaime Alvar (Eds). *La romanización en Occidente*. Editorial Actas, Madrid: 1996.
- Bonilla, Heraclio. «Minería, mano de obra y circulación monetaria en los andes colombianos del siglo XVII». Bogotá: *Revista Fronteras de la Historia* N.º 6, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2001: 121-134.
- . «La economía política de la conducción de los indios a Mariquita: la experiencia de Bosa y Ubaque en el Nuevo Reino de Granada». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N.º 32, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005: 11-30.
- . «Reseña: La ruta del oro. Una economía explotadora, Antioquia 1850-1890». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 25, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2008: 442-445.
- Bonilla, Heraclio y Marco Manuel Forero. «Las conducciones y la mano de obra en la mita de Mariquita durante el siglo XVII». *Revista Memoria y Sociedad* N.º 9, Bogotá: Departamento de Historia Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Javeriana 2014: 166-182.
- Bonilla Vélez, Gloria Estela. *La Estructura Agraria en el Valle de Aburrá 1676-1730*. Medellín: Departamento de Historia, Universidad de Antioquia, 1984.

- Borja, Juan de. «Ordenanzas de minería». *Boletín de Historia y de antigüedades*. Órgano de la Academia Nacional de Historia, año XIII N.º 146, Bogotá: 1920: 65-82.
- Botero Páez, Sofía. «Gente Antigua, piedras blancas, campos circundados. Vestigios arqueológicos en el altiplano de Santa Elena (Antioquia- Colombia)». Medellín: *Boletín de Antropología*, Vol. 13 N.º 30, Universidad de Antioquia 1999: 287-305.
- . «Entre rocas, espacios sagrados. Actividad humana antigua en los organales de Titiribí». *Boletín de Antropología*, Vol. 16, N.º 33, Medellín: Universidad de Antioquia, 2002: 77-99.
- . «Cuestiones alrededor del tiempo y el espacio. Muros y Canales en la Cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas (Antioquia- Colombia)». *Boletín de Antropología*, Vol. 26, N.º 43, Medellín: Universidad de Antioquia, 2012: 157-191.
- . «De los hexexicos a los catíos, en la provincia de Antioquia». *Boletín de Antropología* Vol. 18, N.º 35, Medellín: Universidad de Antioquia, 2004: 15-50.
- . *Caminos ásperos y fragosos para los caballos. Apuntes para la historia de los caminos en Antioquia*. Medellín: Comité para el Desarrollo de la Investigación CODI, Centro de Investigaciones Sociales y Humanas CISH, Universidad de Antioquia, 2005.
- . «Elementos para leer un palimpsesto: indígenas, caminos, piedras, mulas y caballos en Colombia». *Boletín de Antropología* Vol. 20, N.º 37, Medellín: Universidad de Antioquia, 2006: 265-287.
- Botero Páez, Sofía y Norberto Vélez Escobar. «Piedras Blancas: Transformación y construcción del espacio. Investigación arqueológica en la cuenca de la quebrada Piedras Blancas. Informe de Prospección». *Boletín de Antropología* Vol. 11, N.º 27, Medellín: Universidad de Antioquia, 1997: 124-167.
- . «Algunas consideraciones sobre el registro cerámico arqueológico en Antioquia». En: *Boletín de Antropología*, Vol. 9, N.º 25, Medellín: Universidad de Antioquia, 1995: 100-118.
- Botero Páez, Sofía; Druc, Isabelle C.; Brooks, William E. y Montoya Granda, Edison. «Arcilla y cultura: nuevos y viejos datos sobre la cerámica prehispánica en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas (Antioquia-Colombia)». *Boletín de Antropología*, Vol. 30, N.º 54, Medellín: Universidad de Antioquia, 2017: 224-251.
- Botero Páez, Sofía et al. *Investigación arqueológica Núcleo Chorro Clarín Zona Norte del Parque Regional Arví, síntesis final*. Medellín: Comfama, Universidad de Antioquia, CISH, 2009.
- Botero Restrepo, María Mercedes. «La compañía Minera de Antioquia 1875-1920: una organización empresarial». *Empresas y empresarios en la historia de Colombia siglos XIX-XX. Una colección de estudios recientes*. Vol. 2, Bogotá: Universidad de los Andes, 2002: 677-703.
- . *La ruta del oro. Una economía explotadora, Antioquia 1850-1890*. Medellín: Fondo Editorial Universidad de EAFIT, 2007.
- Botero, Gerardo. «Contribución al conocimiento de la geología de la zona central de Antioquia». *Anales de Facultad de Minas*, N.º 57, Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 1963.
- Böttcher, Nikolaus, Bernd Hausberger y Max Hering Torres. *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*. Ciudad de México: Colegio de México, 2011.
- Bouguer, Pierre. *La Figure de la terre, déterminée par les observations de Messieurs Bouguer et de La Condamine de l'Académie royale des sciences, envoyés par ordre du roi au Pérou pour observer aux environs de l'équateur*. París: Charles Antoine Jomber libraire du Roy, 1749.

- Brading, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. 3ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- . *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920 (1977)*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2000.
- Brooks, William, y Luisa Vetter. «Antigua fundición de plomo en el sitio inca de Curamba, departamento de Apurímac, Perú». *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines* N.º 41 (2), Lima: 2012: 1-12.
- Bruna Vargas, Augusto. *Evolución histórica del dominio del estado en materia minera*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1971.
- Campuzano Hoyos, Jairo Andrés. *Fuentes documentales para la historia empresarial: siglo XIX en Antioquia*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2006.
- Candela, Guillaume. «Las mujeres indígenas en la conquista del Paraguay entre 1541 y 1575». *Nuevo Mundo*. 2014. En línea <http://nuevomundo.revues.org/67133> (último acceso: 25 de agosto de 2017).
- Cantillo Nieves, María Teresa. *Terminología minera de origen americano en el Arte de los Metales, de Álvaro Alonso Barba 1640*. 2008. En línea <http://bib.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=31261> (último acceso: 16 de junio de 2017).
- Cardale de Schrimppff, Marianne. «Prehistoric Salt production in Colombia, South America (Nemocón)». *Salt: the study of an ancient industry*. Colchester: University of Essex, 1974.
- . «Breve informe sobre unas excavaciones arqueológicas realizadas en la salina de Zipaquirá, Cundinamarca». *Boletín Museo del Oro* N.º 1, Banco de la República, 1978: 39-41.
- . *Las salinas de Zipaquirá: su explotación indígena*. Fundación de Investigaciones Nacionales, Bogotá: Banco de la República, 1981.
- Carmagnani, Marcello. *El salariado minero en Chile colonial: su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Centro de Historia Colonial, 1963.
- Carmagnani, Marcello; Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América*, III volúmenes. México: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas. 1999.
- Carrasquilla, Tomas. *La Marquesa de Yolombó*. Caracas: Biblioteca Ayacucho N.º 102, 1984.
- Carrera Quezada, Sergio Eduardo «Las composiciones de tierras en los pueblo indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720». *Estudios de Historia Novohispana* N.º 52. 2015. www.sciencedirect.com (último acceso: 25 de Enero de 2017).
- Castaño, Yoer Javier. «Rinden culto a Baco, Venus y Cupido: Juegos y actividades lúdicas en la Providencia de Antioquia y otras zonas neogranadinas, s. XVII-XVIII». *Historia Crítica* N.º 30, Bogotá: Universidad de los Andes, 2005: 115-138.
- Castillo Martos, Manuel. *Bartolomé de Medina y el siglo XVI*. Santander: Editorial Universidad de Cantabria, 2006.
- Castillo, Espitia Neyla. «Minería aurífera en el noroeste andino de Colombia: etnografía de la técnica». *Metalurgia en la América Antigua. Teoría, arqueología, simbología y tecnología de los metales prehispánicos*. Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales Fian, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007: 281-321.

- Castro, Gonzalo. *Investigaciones Arqueológicas en la Cuenca Alta de la Quebrada Piedras Blancas. Corregimiento de Santa Elena*. Informe final de investigación, Medellín: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, 1999.
- Castro Carvajal, Beatriz. *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 1996.
- Ceballos Gómez, Diana. «Grupos sociales y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada a finales del periodo colonial». Bogotá: *Historia Crítica* N.º 22, Departamento de Historia, Universidad de los Andes, 2001: 51-75.
- Centurión Gonzáles, Freddy Ronald. *Apuntes de historia del derecho peruano. Francisco de Toledo, a cinco siglos de su nacimiento 1515-2015*. IUS Revista de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Vol 1 N.º 10, Chiclayo, Peru, 2015. <http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-II/paper02.pdf> (consultado 21 de mayo de 2019).
- Cieza de León, Pedro. *La crónica del Perú. El señório de los Incas (1553)*. Biblioteca de Ayacucho Coleccion Clasica N.º 226, Caracas: 1994.
- Chiaramonte, José Carlos (ed.). *Pensamiento de la ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el S. XVIII*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1979.
- Chica Segovia, Angélica. «El simbolismo del templo cristiano presente en las iglesias de pueblos de indios del Altiplano Cundiboyacense construidas entre 1579 y 1616: la sencillez de lo mínimo necesario». Quiles García, Fernando y María del Pilar López, (eds.). *Visiones renovadas del barroco iberoamericano*. Vol. 1, Sevilla: Universidad Pablo de Olavide; Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016: 8-43.
- Chenu, Jeanne. «Problemática del espacio neo-granadino en vísperas de la independencia. (Nueva Granada: ¿Entidad y/o realidad?)». A. Gil Novales (ed.), *Homenaje a Noel Saloman*, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1979: 207-216.
- Clausell Arroyo, María Ángeles. «Historia de la plata mexicana». *Revista Aapaunam, Academia, Ciencia y Cultura* N.º 1, México: Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2010: 24-34.
- Colmenares, Germán. *Las haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada: siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional. Dirección de Divulgación Cultural. Tercer Mundo Editores, 1969.
- . *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1975.
- . *Historia económica y social de Colombia, tomo II. Popayán: Una sociedad Esclavista 1680-1800*. Bogotá: Editorial la Carreta, 1979.
- . *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. Bogotá: Universidad del Valle, Biblioteca Banco Popular, 1983.
- . «¿Sí será verdad tanta igualdad? Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia 1763-1810. Ann Twinam Faes 1985». *Boletín Cultural y Bibliográfico del Banco de la República*, N.º 4, Vol. XXII, Bogotá: 1985.
- . «La formación de la economía colonial 1500-1740». *Historia Económica de Colombia*, Bogotá: Fedesarrollo, Siglo Veintiuno Editores, 1998: 49-85.
- . *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*. Bogotá: Ediciones Banco Popular, 1989.
- . *Encomienda y población en la providencia de Pamplona 1549-1650 (1969)*. Norte de Santander: Universidad de Pamplona, 1999.

- Condes Palacios, María Teresa. *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*. 2002. En línea <http://biblioteca.ucm.es/tesis/ghi/ucm-t26712.pdf> (último acceso: 25 de enero de 2016).
- Córdoba Ochoa, Luis Miguel. «Los mil forajidos de Antioquia y los mohanes de Ebéjico». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 29, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2002: 8-44.
- . *De la quietud a la felicidad. La villa de Medellín y los procuradores del cabildo entre 1675 y 1785*. Medellín: Tesis de maestría, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, 1996.
- Córdova Bello, Eleazar. *Las reformas del despotismo ilustrado en América: siglo XVIII hispano-americano*. España: Universidad Católica Andres Bello, Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975.
- Correa Restrepo, Juan Santiago. *Minería y comercio: las raíces de la élite antioqueña 1775-1810*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2001.
- . *Territorio y poder: dinámicas de poblamiento en el Valle de Aburrá, siglo XVII*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2004.
- . «Poblamiento en la provincia de Antioquia (Nueva Granada) en los siglos XVI y XVII». *Letras Históricas* N.º 4, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2011: 15-41.
- Covarrubias, José Enrique. *La moneda de cobre en México, 1760-1842: un problema administrativo*. México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2000.
- Craddock, Paul. *Early Metal Mining and Production*. United Kingdom: Edinburgh University Press, 1995.
- Cuesta Domingo, Mariano. *Gonzalo Fernández de Oviedo*. Madrid: Estudio Crítico Fundación Ignacio Larramendi, Biblioteca Virtual de Polígrafos, 2017. En línea DOI: <http://dx.doi.org/10.18558/FIL057> (último acceso: 20 de enero de 2019).
- Cunill, Caroline. «El uso indígena de las probanzas de méritos y servicios: su dimensión política (Yucatán, siglo XVI)». *Signos Históricos*, N.º 32, Iztapalapa: Universidad Autónoma Metropolitana, 2014: 14-47.
- De Ramón, Armando y Larraín, José Manuel. «Una metrología colonial para Santiago de Chile: de la medida castellana al sistema métrico decimal». *Historia* N.º 14, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1979: 5-70.
- Descobar, Gerónimo fray. «Memorial que da fray Gerónimo Descobar predicador de la orden de Sant Agustín al Real Consejo de Yndias de lo que toca a la provincia de Popayán (1582)». Tovar Pinzón, Hermes, *Relaciones y visitas a los Andes siglo XVI*, Bogotá: Colcultura e Instituto de Cultura Hispánica, Colección de Historia de la Biblioteca Nacional, 1993: 387-427.
- Díaz, Alirio. *Memorias de mi Tierra*. Medellín: Editorial Gran América, 1972.
- Díaz Díaz, Rafael Antonio. «La manumisión de los esclavos o la parodia de la libertad Santafé de Bogotá, 1700-1750». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N.º 23, Bogotá: Departamento de Historia Universidad Nacional de Colombia, 1996: 49-72.
- . «¿Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre la libertad y la esclavitud en la Nueva Granada». *Historia Crítica*, N.º 24, Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, 2002: 67-77.
- Díaz López, Zamira. *Oro, sociedad y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533-1733*. Bogotá: Banco de la República, 1994.

- Díez de Revenga Torres, Pilar. «Aproximación al léxico científico del siglo XVIII». *Revista de investigación lingüística*, Vol. 11, N.º 1, Murcia: Universidad de Murcia, 2008: 79-94.
- Díez de Revenga Torres, Pilar, y Miguel Puche Lorenzo. «La colección de voces usadas en la minería, edición y estudio de un manuscrito anónimo del siglo XIX». *Revista de lexicografía*, N.º XII, Coruña: Universidad de Coruña, 2006: 65-120.
- . «Los repertorios lexicográficos españoles sobre minería». *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics*. Vol. XVII *Facultat de Filologia*, Valencia: Traducció i Comunicació de la Universitat de València, 2012: 173-188.
- Duque, Marcela e Iván Espinosa. *Procesos históricos y culturales en el antiguo resguardo de Sabanalarga (1615-1811)*. Medellín: Universidad de Antioquia, Departamento de Antropología, 1991.
- Duque Muñoz, Lucía. «Límites y áreas de frontera durante la década de 1820 en la República de Colombia». *Proyecto ensamblado en Colombia*. Tomo 1, editora Olga Restrepo Forero. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales —CES—, 2013: 131-143.
- Duarte, Carlos. *Cronologías de la legislación minera colombiana*. 2012. En línea <https://governabilidadminera.wordpress.com/2012/01/10/governabilidad-minera-cronologias-legislativas-del-subsuelo-en-colombia/> (último acceso: 25 de enero de 2017).
- Egido Fernández, María Cristina. «Léxico de la esclavitud en documentación americana: relaciones de bienes siglos XVII-VIII». *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* N.º 2, Berlín: Editorial Vervuert, Instituto Ibero-Americano de Berlín, Universität Zürich y el Iberoamerika Zentrum Universität Heidelberg, 2012.
- Escalante, Aquiles. *La minería del Hambre. Condoto y la Chocó-Pacífico*. Medellín: Ediciones Universidades de Medellín. Córdoba y Simón Bolívar, 2ª ed., 1971.
- Escobar Villegas; Juan Camilo. «La historia de Antioquia, entre lo real y lo imaginario. Un acercamiento a la versión de las élites intelectuales del siglo XIX». *Revista Universidad EAFIT* Vol. 40. N.º 134, Medellín: 2004: 51-79.
- Escobari de Querejazu, Laura. *Caciques, yanaconas y extravagantes: las sociedades coloniales en Charcas s. XVI-XVIII*. La Paz: Plural Editores, 2005.
- Escobedo Mansilla, Ronald. «El bando del buen gobierno, instrumento de la Ilustración». *Memorias de X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México: Escuela Libre de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995: 473-496.
- Espinosa Baquero, Armando. *Relación abreviada del viaje a Perú. Pierre Bouguer 1749, edición bilingüe, traducción, introducción y notas*. Bogotá: Sociedad Geográfica de Colombia, Universidad del Quindío, 2014.
- . «El descubrimiento del platino y su metalurgia, un aporte de la tecnología colonial neogranadina». *Memorias del V Congreso de Historia de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional, Icfes, 1986: 681-693.
- Espinosa, Iván y Marcela Duque. *Actas de la visita a la población de Cáceres, practicada por Francisco de Herrera Campuzano, oidor de la Real Audiencia año 1614*. Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, 1992.
- . «Oro. Minería y metalurgia en la Antioquia prehispánica». *El Marrón Inciso de Antioquia. Una población prehispánica representada por el estilo cerámico Marrón-Inciso. Colección Museo Universitario Universidad de Antioquia 190 Años*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1993: 163-182.

- . *Historia de la población nutabe en Antioquia*. Monografía de grado, Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, 1994.
- Estarita, Ernesto C. *Monografía de Zaragoza, 1581-1941*. Medellín: Editorial Bedout, 1941.
- Ezquerro del Bayo Joaquín. *Elementos de laboreo de minas, precedidos de algunas nociones sobre jeognosía i la descripción de varios criaderos de minerales, tanto de España como de otros reinos de Europa*. Santiago de Chile: Imprenta de los Tribunales, 1847.
- . *Elementos de laboreo de minas: precedidos de algunas nociones sobre geología con aplicación al mejor conocimiento de los terrenos que pueden ser objeto de las investigaciones mineras*. 2ª ed. notablemente aumentada, Madrid: Imprenta de la Viuda de Don Antonio Yenes, 1851.
- Falchetti, Ana María. «La ofrenda y la semilla: notas sobre el simbolismo del oro entre los Uwa». *Boletín del Museo de oro*, N.º 43, Bogotá: Banco de la República, 1997: 3-37.
- . *El oro del Gran Zenú: metalurgia prehispánica en las llanuras del Caribe colombiano*. Banco de la República Bogotá: 1995.
- . «Metalurgia prehispánica en el altiplano central colombiano». *Boletín Museo del Oro* N.º 25, Bogotá: Banco de la República, 1989: 3-41.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia general y natural de las indias, islas y tierra firme del mar océano (1513-1549)*. 2 tomos, Madrid: Real Academia de Historia, 1851. En Línea <https://archive.org/details/generalynatural01fernrich> (último acceso: 25 de Enero de 2017).
- Fernández Lozano, Javier; Gutiérrez Alonso, Gabriel y Fernández Morán, Miguel Ángel. «Using airborne LIDAR sensing technology and aerial orthoimages to unravel roman water supply systems and gold works in NW Spain (Eria valley, León)». *Journal of Archaeological Science*, Vol 53, Academic Press, 2015: 356-373.
- Fernández Sotelo, Rafael Diego. *Capitulaciones colombinas (1492-1506)*. México: Colegio de Michoacan, 1987.
- Friede, Juan. *Los chibchas bajo la dominación española*. Medellín: Editorial La Carreta, 1974.
- Friedemann, Nina S. de. «Barbacoas, la quimera del oro». *Revista Lámpara* Vol 25 N.º 103, Bogotá: Exxon de Colombia, 1987: 1-7.
- . «La antropología colombiana y la imagen del negro». *Revista America Negra* N.º 6, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1993: 161-172.
- Field, Les. «El sistema del oro: exploraciones sobre el destino (emergente) de los objetos de oro precolombinos en Colombia». *Antípoda Revista de Antropología y Arqueología*, N.º 14, Bogotá: Universidad de los Andes, 2012: 67-94.
- Firbas, Paul. «Las fronteras de ‘La miscelánea antártica’: Miguel Cabello Balboa entre la tierra de Esmeraldas y los Chunchos.» Baraibar, Álvaro, Bernat Castany, Bernat Hernández, y Mercedes Serna. *Hombres de a pie y de a caballo conquistadores, cronistas, misioneros en la América Colonial de los siglos XVI y XVII*. Nueva York: Instituto de Estudios Auriseculares IDEA, Colección Batihoja, 2013: 77-95.
- Flórez, Luis. *El español hablado en Segovia y Remedios*. *Thesaurus* tomo VII N.ºs 1, 2 y 3, Bogotá: Boletín del Instituto Caro y Cuervo, 1951.
- Folchi Donoso, Mauricio. «La insustentabilidad de la industria del cobre en Chile: los hornos y los bosques durante el siglo XIX». *Revista de Humanidades Mapocho*, N.º 49, Santiago de Chile: 2001: 149-175.

- Furió, Antoni. «Deuda pública e intereses privados. Finanzas y fiscalidad municipales en la Corona de Aragón». *Edad Media Revista de Historia*, Valencia: Universidad de Valencia 1999: 35-79.
- Gamboa, Jorge Augusto (ed). *Encomienda, identidad y poder: La construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las probanzas de méritos y servicios (1550-1650)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2002.
- Gamboa, Francisco Javier de. *Comentarios a las ordenanzas de minas*. Madrid: Oficina de Joachin Ibarra, calle de las Urosas, 1761. En línea <https://archive.org/details/comentarioslasor00gamb/page/n5>
- García-Gallo de Diego, Alfonso. «La ciencia jurídica en la formación del Derecho hispano-americano en los siglos XVI XVIII». *Anuario de Historia del Derecho Español* N.º 44, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1974: 157-200.
- García Gallo, Concepción. «Sobre el ordenamiento jurídico de la esclavitud en las Indias españolas». *Anuario de Historia del Derecho Español*, Vol. L, Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1980.
- García, Julio César. *Medellín. Quinientos años del pueblo antioqueño*. Medellín: Editorial Lealon, 1988.
- García, Óscar Almario. «De lo regional a lo local en el Pacífico sur colombiano, 1780-1930». *Historiolo. Revista de Historia Regional y Local*, N.º 1, Medellín: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia, 2009: 76-123.
- García Estrada, Rodrigo de Jesús. «Más ganados que frutos. La evolución de la tenencia de la tierra en Hatoviejo (Bello), Antioquia, s. XVII a XVIII». *Historiolo Revista de Historia Regional y Local*, N.º 6, Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2011: 65-95.
- García Fuentes, Lutgardo. *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. España: Secretaría de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 1997.
- Garrido Otoy, Margarita. *Reclamos y representaciones, variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- . «Ordenanzas, dominios y jurisdicción en las minas de la Nueva Granada siglo XVIII». Juan Carlos Henao y Sebastián Díaz Ángel (eds.). *Minería y desarrollo. Historia y gobierno del territorio minero*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Serie Minería tomo 5, 2016: 85-133.
- Gärtner, Álvaro. *Los misteres de las minas*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas, 2005.
- Gaviria Márquez, María Concepción. «Expediciones mineralógicas de fines del siglo XVIII: la búsqueda de azogue en Nueva España, Rafael Andrés Helling y José Antonio Alzate, 1778». *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. 52, México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015: 1-17.
- Gerbi, Antonello. *La naturaleza de las Indias Nuevas: De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978.
- Gil Montero, Raquel. «Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de la Plata. Lípez (sur actual de Bolivia) s. XVII». *América Latina en la historia económica*, Año 21, N.º 1, México D. F.: 2014: 5-30.
- Ginzburg, Carlo. *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Girón Higueta, Jesús Mario. *Arqueología de Buritica: un asentamiento minero prehispánico*. Trabajo de grado, Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, 1985.

- Gisbert, de Toro Miguel, García Pelayo y Ramón Gross. *Pequeño Larousse Ilustrado*. Buenos Aires: 2ª ed., Editorial Larousse, 1966.
- Glave Testino, Luis Miguel. «Tambos y caminos andinos en la formación del mercado interno colonial». *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XLV, Sevilla: 1988: 83-138.
- . «Resistencia y adaptación en una sociedad colonial, el mundo andino peruano». *Norba Revista de Historia* N.º 18, Cáceres: Universidad de Extremadura, 2005: 51-64.
- . «Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo». *Compendio de historia económica del Perú, Periodo colonial temprano*, tomo 2, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2009: 313-446.
- . «La cuadratura del círculo y las rendijas del encierro: política de reducción de indios en los Andes en tiempos del virrey Toledo». *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*, Colección Estudios Andinos N.º 20, Lima: National Museum of Ethnology de Osaka y Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017: 103-143.
- . Gómez Gómez, Alejandro. «Indios contra encomenderos en tierra de frontera. Antioquia a inicios del siglo XVII». *Trashumante Revista Americana de Historial Social* N.º 3, Medellín: Universidad de Antioquia, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, 2014: 8-26.
- . *Del chontal al ladino. Hispanización de los indios de Antioquia según la visita de Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616*. Medellín: Trabajo de grado maestría en Historia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 2011.
- Gómez Pérez, María del Carmen. *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Editorial Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.
- Gonzalbo Aizpuro, Pilar. *Familia y orden colonial*. México: Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998.
- Gonzalbo Aizpuro, Pilar y Berta Ares Queija. *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas EEHA, Colegio de México, 2004.
- González Jaramillo, José Manuel. «Poblamiento minero y técnicas en el cañón del río Cauca: 1538-1627». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 34, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2007: 17-42.
- . «Poblamiento y colonización en el Valle de los Osos. Provincia de Antioquia, s. XVII y XVIII». *Revista Historia y Sociedad* N.º 10, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional, 2004: 163-182.
- González, Quintero, Nicolás Alejandro. «El juzgado y los ladrones. Cómo se elaboró un sujeto peligroso en Santafé 1750-1808». *Historia Crítica* N.º 42, Bogotá: Universidad de los Andes, 2010: 158-181.
- González, Margarita. «El resguardo Minero de Antioquia». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 9, Bogotá: Departamento de historia, Universidad Nacional, 1979: 17-37.
- . *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones Fr. Joaquín de Finestrada*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2001.

- Granda, Germán. «Datos antroponímicos sobre negros esclavos musulmanes en Nueva Granada». *Revista Tesaurus* N.º xxvii, 1972. En línea: http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/27/TH_27_001_089_0.pdf (último acceso: 25 de abril de 2019).
- Grinberg, Dora María de. «Metalurgia del México antiguo». *Arqueología Mexicana*, Vol. IV, N.º 19, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996: 4-11.
- Gruzinski, Serge. *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a Blade Runner 1492-2019*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990.
- . «Las imágenes, los imaginarios y la occidentalización». Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América, Vol. I, Las estructuras*, México: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999: 498-567.
- . *El pensamiento Mestizo*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica, 2000
- . «Un tocotín mestizo de español y mexicano». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. 2005. En línea <http://nuevomundo.revues.org/620>; DOI: 10.4000/nuevomundo.620.
- Guíngue Valencia, Lucas. «Prospección arqueológica en el documento histórico escrito: Valle de Aburrá y Oriente antioqueño». *Boletín de Antropología*, Vol. 13, N.º 30, Medellín: Universidad de Antioquia, 1999: 179-220.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. «Las salinas neogranadinas entre los últimos años virreinales y la consolidación de la República de Colombia (1778-1826)». Juan Carlos Henao y Sebastián Díaz Ángel (eds.), *Minería y desarrollo*. Tomo 5: *Historia y gobierno del territorio minero*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Serie Minería, 2016: 135-163.
- . «Una providencia contra su gobernador». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. 2010. En línea <http://nuevomundo.revues.org/59707> (último acceso: 25 de enero de 2017).
- Gutiérrez Azopardo, Idelfonso. «El comercio y mercado de negros esclavos en Cartagena de Indias 1533-1850». *Revista Quinto Centenario*, Vol. 12, Madrid: Departamento de Historia de América, Universidad Complutense, 1987: 187-210.
- Hall, Stuart. *Cultural representations and signifying practices*. Londres: Sage Publications, 1997.
- Halse, Edward. *A dictionary of Spanish and Spanish-American mining, metallurgical and allied terms, to which some Portuguese and Portuguese-American (Brazilian) terms are added (1908)*. Read Books University of California Libraries, 2008.
- Hausberger, Bernard. «La economía novohispana, 1519-1760». Sandra Kuntz Ficker (coord.). *Historia mínima de la economía mexicana 1519-2010*, México: Colegio de México, Secretaría de Economía, 2010: 19-79.
- Henao, Édison Fred. *Contribución al estudio de la minería aurífera antioqueña siglo XIX*. Monografía de grado, Medellín: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, 1985.
- Henao, Jesús María y Gerardo Arrubla. *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria*. 2ª ed., 2 volúmenes, Bogotá: Librería Colombiana, Camacho Roldan y Tamayo, 1920.
- Hernández Cardona, Lucía Victoria, y Jorge Humberto Jiménez Gómez. *La religiosidad popular en el Valle de Aburrá*. Informe final de investigación, Medellín: Universidad de Antioquia, 1988.
- Hernández de Alba, Guillermo y Armando Espinosa. *Tratados de minería y estudios geológicos de la época colonial 1616-1803*. Bogotá: Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Colección Enrique Pérez Arbeláez N.º 4, 1991.

- Herrera Ángel, Marta «Las divisiones político-administrativas de virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial». Bogotá: *Revista Historia Crítica* N.º 22, , Departamento de Historia, Universidad de los Andes, 2001: 79-98.
- . «En un rincón de ese imperio en que no se ocultaba el sol: colonialismo, oro y terror en Barbaocoas. Siglo XVIII». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 32, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005: 31-49
- Herrera, Antonio de. *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del mar Océano*, 1726. En línea: <https://archive.org/details/generaldehechosd01herr/page/n3> s.f. 2up (último acceso: 25 de Enero de 2016).
- Herrera Correa, Carlos Mario. «Narrativas y lógicas de una memoria mestiza». *Boletín de Antropología*, Vol. 19, N.º 36, Medellín: Universidad de Antioquia, 2005: 33-60.
- . *Valores y representaciones de la cultura ambiental en municipios de la influencia del sector eléctrico y de la jurisdicción de Corantioquia: Amalfi, Belmira, Carcolí, Carolina del Príncipe, Cisneros, Entrerrios, Gómez Plata, Maceo, Puerto Nare, Yolombo*. Informe final de investigación, Medellín: Departamento de Educación Ambiental, Universidad de Antioquia, Corantioquia, 2008.
- Hoberman, Louisa. «El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: Aportación del mercader de plata a la economía colonial». *El crédito en Nueva España*, , Ciudad de México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, Colegio de México, Unam, 1998: 61-82.
- Hoover, Herbert. *Principles of mining: valuation, organization and administration: copper, gold, lead, silver, tin and zinc*. Nueva York: Publisher McGraw-Hill Book, 1909.
- Hosler, Dorothy. *The sounds and colors of power: the sacred metallurgical technology of ancient West México*. Londres: Cambridge (MA) y The MIT Press, 1994.
- . «Los orígenes andinos de la metalurgia del occidente de México». *Boletín del Museo del Oro* N.º 42, Bogotá: Banco de la República, 1997: 1-25.
- Humboldt, Alexander von. *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*. París: hez F. Schoell, Libraire rue des Fossées — Saint Germain— L'Auxerrois 29, 1811.
- Humboldt, Alexander von y Bonpland, Aime. *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente hecho en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 y 1804*. Tomo I. Caracas: Escuela Técnica Industrial de Caracas, Talleres de Artes Gráficas, 1941.
- Idoyaga Molina, Anatile. «La interpretacion nativa de la historia. Analisis de dos relatos miticos de contacto». *Mitológicas*, Vol. XIII, N.º1, Buenos Aires: Centro Argentino de Etnología Americana, 1998: 7-18.
- Jackson, James C. «Chinese in the West Borneo Goldfields: A Study in Cultural Geography». *Occasional Papers in Geography* N.º. 15, University of Hull Publications, 1970.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1968.
- . «Capítulo II: La economía del Virreinato 1740-1810». *Historia económica de Colombia*, 2ª ed., Bogotá: Siglo XXI Editores, 1988: 49-85.
- Jaramillo Mejía, William. *Antioquia bajo los Austrias*. Tomos I y II. Bogotá: 2a edición, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.
- Jaramillo, Roberto Luis. «La colonización antioqueña». *Historia de Antioquia*. Medellín: Suramericana de Seguros, 1988: 177-208.

- . «De Pueblo de Aburráas a Villa de Medellín». *Historia de Medellín*. Tomo I, Medellín: Suramericana de Seguros, 1996: 106-120.
- Jaramillo, Roberto Luis, Gregorio Saldarriaga y Yoer Castaño. *Mercedes de tierras en el Valle de Aburrá. Transcripciones de manuscritos*. Medellín: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Programa Poblamiento, Impactos y Dinámicas Territoriales, 2000.
- Jaramillo, Roberto Luis, César Augusto Lenis Ballesteros y Andrés Vélez. *Cartografías para un bicentenario*, Medellín: Alcaldía de Medellín, 2010.
- Jiménez Meneses, Orián. «Los amos y los esclavos en el Medellín del s. XVIII». *Revista Historia y Sociedad* N.º 10, Departamento de Historia, Universidad Nacional, 1998: 119-132.
- . «La conquista del estómago: viandas, vituallas y ración negra siglos XVII-XVIII». *Geografía humana de Colombia: los afrocolombianos, tomo VI*, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2000: 221-240.
- . *Transformaciones territoriales y procesos de poblamiento en el sistema de páramos y bosques alto andino del noroccidente medio antioqueño. Reconocimiento y prospección arqueológica*. Informe final, Medellín: Corantioquia, 2002.
- . *El Chocó: un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y El Baudó, siglo XVIII*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- . *El frenesí del vulgo: fiestas, juegos y bailes en la sociedad colonial*. III Premio Nacional de Ensayo en Estudios Culturales. Medellín: Colección Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, 2007.
- Jiménez, Orián, Juan Felipe Gutiérrez, José Guillermo Londoño y Carlos Alejandro Salazar. *Configuración regional del occidente medio de Antioquia siglos XVI-XVIII*. Medellín: Corantioquia, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- Jiménez, Orián y Edgardo Pérez. *Voces de esclavitud y libertad. Documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.
- Jurado Jurado, Juan Carlos. *Vagos, pobres y mendigos. Control social en la Provincia de Antioquia 1750-1850*. Medellín: Editorial la Carreta, 2004.
- Kennedy, Michael. «Fraser river placer mining landscapes». *BC Studies*, N.º 160, Vancouver: University of British Columbia, 2008: 31-66.
- Kinthead, Duncan T. *Pintores y doradores en Sevilla 1650- 1699: documentos*. 2ª ed., Bloomington Indiana: Author House, 2006.
- Langebaek, Carl Henrik. *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los muisca. Siglo XVI*. Bogotá: Banco de la República, 1987.
- . *Los Herederos del pasado. Indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela*, volúmenes. Bogotá: Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, CESO, 2009.
- Langue, Frédérique. *Diccionario de Términos mineros para la América española siglos XVI-XIX*. París: Edición Bilingüe francés-español, Editions Recherche sur les Civilisations, 1993.
- . Los señores de Zacatecas. *Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- . «Las ansias del vivir y las normas del querer». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. 2005. En línea <http://nuevomundo.revues.org/639>; DOI: 10.4000/nuevomundo.639.

- Langue, Frédérique, y Carmen Salazar Soler. «Bibliografía minera hispanoamericana Siglos XVI-XIX». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2005.
- Latorre. Mendoza, Luis. *Historia e historias de Medellín: siglos XVII y XVIII y XIX*. Medellín: Imprenta Departamental, 1934.
- Lenis Ballesteros, César. *Una tierra de oro: minería y sociedad en el Nordeste de Antioquia, siglos XVI-XIX*. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, 2007.
- . «Las otras colonizaciones en Antioquia. El caso del nordeste antioqueño, 1824-1886.» *Historia y Sociedad*, N.º 16, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional, 2009: 23-48.
- . «Los Dorados de la Revolución de Independencia: proyectos e innovaciones en la minería antioqueña». *Revista Historia y Sociedad* N.º 29, Bogotá: Departamento de Historia Universidad Nacional, 2015: 229-257.
- . *Las quimeras del oro. La minería en Antioquia, siglos XVIII y XIX*. Tesis doctoral, Sevilla: Universidad Pablo de Olavide Departamento de Geografía, Historia y Filosofía, 2016.
- Legrand, Catherine. «De las tierras públicas a las propiedades privadas: acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia». *Revista Lecturas de Economía* N.º 14, Medellín: Universidad de Antioquia Facultad de Ciencias Económicas, 1984: 13-50.
- Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI; documentos del Archivo de Indias. Tomo VIII Ordenanzas del Virrey Fco Toledo 1572-1580*. Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1925. En línea: <https://archive.org/details/gobernantesdelpe08peru pt> (último acceso: 25 de enero de 2019).
- . *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra 1515-1582*. IV volúmenes, Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1935.
- Londoño, Jaime. «El modelo de colonización antioqueña de James Parsons. Un balance historiográfico». Bogotá: *Revista Fronteras de la Historia* N.º 7, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2002: 187-226.
- Llanos Chaparro, Juan Manuel. «El primer taller de orfebrería prehispánica excavado en Colombia (siglos X- XVI d. C.)». *Revista Colombiana de Antropología* N.º 51 (2). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2015: 293-316.
- Lleras Pérez, Roberto. «La metalurgia prehispánica en el Norte de Suramérica: una visión de conjunto». *Metalurgia en la América Antigua. Teoría, arqueología, simbología y tecnología de los metales prehispánicos*. Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológica Nacionales Banco de la República; Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007: 129-159.
- . «La transición metalúrgica: metales y objetos entre los indígenas coloniales». *Revista Colombiana de Antropología* N.º 51 (2). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2016: 49-63. 49-63 pp. 49-6
- Lleras, Roberto, Javier Gutiérrez y Helena Pradilla. «Metalurgia temprana en la Cordillera Oriental de Colombia». *Boletín de Antropología*, N.º 40, Medellín: Universidad de Antioquia, 2009: 169-185.
- López Álvarez, Alejandro *Poder, lujo y conflicto: choches, carrozas y sillas de mano en la corte de los Austrias 1550-1700*. Tesis doctoral, Madrid: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.
- López, Juan Carlos. «Minas de oro y plata, origen del espíritu empresarial antioqueño». *Revista Región y Gestión* N.º 3, Pereira: Universidad Católica Popular de Risaralda, 2007: 53-74.

- López de Azcona, Juan Manuel. *La minería en Nueva Granada: Notas Históricas 1500-1810*. Madrid: Publicaciones Especiales del Boletín Geológico Minero, Quinto Centenario, 1992.
- López de Azcona, Juan Manuel, Ignacio González y Esther Ruiz Ruiz. *Minería iberoamericana 1492-1892. Repertorio bibliográfico y biográfico*. Madrid: Instituto Tecnológico de España, Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España y Sociedad Estatal v Centenario, 4 Vols., 1992.
- López de Velasco, Juan, *Geografía y descripción universal de las Indias*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Fontanet, Impresor de la Real Academia de Historia, 1894.
- López Toro, Álvaro. *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX*. 3ª ed., Medellín: Hombre Nuevo Editores, 1979.
- López, María del Pilar y Fernando Quiles García (eds.). *Visiones renovadas del barroco iberoamericano*. Vol. 1, Sevilla: Universidad Pablo de Olavide; Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Los códigos negros de la América española*. España: Unesco, Universidad de Alcalá, 1996.
- Lux Martelo, Martha Elisa. *Las mujeres de Cartagena de Indias en el Siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían, y las curas que les prescribían*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, CESO, Ediciones Uniandes, 2006.
- MacLellan Tracey, Michael. «No Water No Gold; Hydrological technology in nineteenth century gold mining, an archaeological examination». Ruth Kerr and MacLellan Tracey (eds.). *The Australian Historical Mining Association- Conference Proceeding*, Canberra: Home Planet Desing and Publishing, 1997.
- Mai Ngai, Mae. «Chinese Gold Miners and the 'Chinese Question' In Nineteenth-Century California and Victoria». *Journal of American History*, Vol 101, N.º 4, Oxford: Oxford Academic Press, 2015: 1082-1105.
- Machado Cartagena, Absalón y Julián Vivas. *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia: de la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigaciones para el Desarrollo —CID—, 2009.
- Marcos Martín, Alberto. «Crecimientos, reducciones y no cabimientos de juros. Tres episodios de gestión irresponsable de la deuda pública consolidada en la España del siglo XVII». *Cuadernos de Historia Moderna*, Vol. 42, N.º 2, Madrid: Universidad Complutense, 2017: 553-584.
- Martínez López, Cano, María del Pilar, y Guillermina del Valle Pavón. *El crédito en Nueva España*. Ciudad de México: Instituto de Mora, Colegio de Michoacán, Colegio de México, Unam, 1989.
- Martínez Vara, Tomás. «Algunas reflexiones sobre el comercio colonial». *Cuadernos de Estudios Empresariales* N.º 4, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1994: 193-233.
- Marulanda. Restrepo, Juan Sebastián. *Comprando la eternidad a veintemil el millar. El crédito religioso en la provincia de Antioquia 1675-1750*. Medellín: Colección Instituto para el Desarrollo de Antioquia —IDEA—, 2013.
- Maya Restrepo, Luz Adriana. «Demografía histórica de la trata por Cartagena 1533-1810». *Grografía humana de Colombia: los afrocolombianos, tomo VI*, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2000a: 11-52.

- . «Brujería y reconstrucción étnica de los esclavos del Nuevo Reino De Granada, siglo XVII». *Geografía humana de Colombia: los afrocolombianos, tomo VI*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2000b: 193-217.
- Maya Taborda, María. *Usos políticos de la identidad en Támeis y Burticá. Respuestas locales diferenciadas a un proyecto extractivo estatal*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2018.
- Mcgowan, Barry. «The typology and techniques of alluvial mining: the Example of the Shoalhaven and Mongarlowe Goldfields in Southern Nueva South Wales». *Australasian Historical Archaeology*, N.º 14. 1996.
- Mena García, Carmen. *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011.
- . «Quiero hacer saber a V. M. transcripción y estudio crítico de la carta de Vasco Núñez de Balboa al rey Fernando el Católico [...]». *Edición conmemorativa del V Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, 1513-2013*, Madrid: Círculo Científico, 2013a: 140-163.
- . «Vasco Núñez de Balboa y el reino mítico del Dabaibe». *Núñez de Balboa. Octavio Méndez Pereira*. Edición conmemorativa de la Academia Panameña de la Lengua en el VI CILE, Ciudad de Panamá: Grupo Santillana Panamá, 2013b: 89-103.
- . «La forja de un conquistador. Francisco Pizarro en el escenario del Darién». *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXI, N.º III, Badajoz: 2015: 1563-1588.
- Mesa Jaramillo, José María. *Catálogo de las que se han titulado en 161 años desde 1739-1900 (1906)*.: Edición facsimilar, Medellín: Corporación Universitaria Remington, Expedición, Expedición Antioquia, 2013.
- Mejía Velilla, David. «Leyes Republicanas de indios. Aportación de la Independencia a la Legislación Civil en pro de los indígenas. Antecedentes y período de 1821 a 1843». 1995. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2117260.pdf>, (último acceso, marzo 17 de 2016).
- Mejías Navarrete, Elizabeth. «La esclavitud doméstica en sus prácticas: Los esclavos y su constitución en personas. Chile 1750-1820». Bogotá: *Fronteras de la Historia* N.º 12, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN, 2007: 119-150.
- Mejías Álvarez, Jesús María. «Algunas consideraciones sobre la orfebrería del platino en la América Prehispánica a través de la cultura La Tolita- Tumaco». *Laboratorio de Arte* N.º 10, Sevilla: Departamento de Historia del Arte, Universidad de Sevilla, 1997: 47-62.
- Méndez y Pelayo, Marcelino. *La ciencia española: (Indicaciones sobre la actividad intelectual de España en los tres últimos siglos)*. 1879. En línea <https://archive.org/details/lacienciaespaol02pelagoog> (último acceso: 25 de julio de 2018).
- Melo, Jorge Orlando. «La conquista de Antioquia 1500-1580». *Historia de Antioquia*, Medellín: Compañía Suramericana de Seguros, 1984: 41-52.
- . *Indios y Mestizos en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1985.
- Mentz, Brígida von. «Plata y sociedad regional. Reales de minas pequeños en la Nueva España, siglos XVI-XVII: entre lo rural y lo urbano». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. 2015. En línea <http://nuevomundo.revues.org/67733>; DOI: 10.4000/nuevomundo.67733 (último acceso: 25 de julio de 2020).

- Mijares, Augusto; Manuel Pérez Vila y Gladys García Riera. *Doctrina del libertador (I)*. Fundación Biblioteca Ayacucho, Banco Central de Venezuela, 2009.
- Mintz, Sidney W. *Dulzura y poder. El lugar del azúcar en la historia moderna*. Editorial Siglo XXI, 1996.
- Mira Caballo, Esteban. «Aculturación a la inversa: la indianización de los conquistadores». *Hombres de a pie y de a caballo (conquistadores, cronistas, misioneros en la América colonial de los siglos XVI y XVII)*. Madrid: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA), Universidad de Navarra, 2013: 97-115.
- Mira Delli Zotti, Guillermo. «El Real Banco de San Carlos de Potosí y la minería altoperuana colonial 1779-1825». *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, Madrid: Universidad de Salamanca, 1997: 265-399.
- Mitchell Marks, Paula. *Precious dust: the saga of the western gold rushes*. Nueva York: Williman Morrow & Company, 1994.
- Molina Escobar, Jorge Martín y Luis Hernán Sánchez Arredondo. *Geochemistry blocks to predict significant mineral deposits in the Antioquia Department Republic of Colombia Au, Cu, Mn, Mo, Ni, Pb, Zn elements*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2007.
- Molina Londoño, Luis. «Visita del oidor Francisco de Herrera Campuzano a los indios de la provincia de Antioquia (1614-1616)». *Estudios Sociales* N.º 06, Medellín: Revista de la Fundación de Estudios Sociales FAES 1993.
- Molina Londoño, Luis Fernando y Ociel Castaño Z. «El ‘Burro de Oro’: Carlos Coriolano Amador, empresario antioqueño del siglo XIX». Bogotá: *Boletín Bibliográfico y Cultural*, Vol. 24, N.º 13, Banco de la República, 1987: 3-27.
- Molina Martínez, Miguel. «Espacios de tiniebla. La vida en el interior de la mina en los Andes coloniales». *Vida cotidiana en la Monarquía hispánica: Tiempos y espacios*, Granada: Editorial Universidad de Granada, 2015: 137-152.
- Monsalve Salazar, Óscar Darío y Fanny Vera Valderrama. *Las arenas del porce son verdaderamente de oro*. Trabajo de grado, Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, 1995.
- Montiel Álvarez, Teresa. «Pragmática de Felipe V contra el abuso de trajes y gastos superfluos». *ArtyHum Revista Digital de Artes y Humanidades*, N.º 10, Barcelona: 2015: 168-179. En línea <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5992117> (último acceso: 26 de mayo de 2019).
- Montoya Guzmán, Juan David. «Vagabundos y peruleros: movilidad social en la gobernación de Popayán, siglo XVII». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N.º 31, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia 2004: 7-31.
- Montoya Guzmán, Juan David, y Juan Manuel González Jaramillo. *Visita a la provincia de Antioquia por Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616*. Medellín: Colección Bicentenario de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- Moreno-Durán, Rafael. «La Marquesa de Yolombó». *Manual de literatura colombiana*, tomo I, Bogotá: Editorial Planeta, 1988: 523-535.
- Moreno Sandoval, Armando. *Minería y sociedad en la jurisdicción de Mariquita. Reales de minas de Las Lajas y Santa Ana: 1543-1651*. Colección Universidad del Tolima 50 años N.º 8, Ibagué: Universidad del Tolima, 2006.
- Morin, Jesse, Ryan Dickie, Takashi Sakaguchi y Jaime Hoskins. «Late prehistoric settlement patterns and population dynamics along the Mid-Fraser». *BC Studies*, N.º 160, Vancouver: 2009: 9-34.

- Morner, Magnus. «El comercio de Antioquia alrededor de 1830 según un observador sueco». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 2, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1964: 317-332.
- Muñoz Arbeláez, Santiago. *Costumbres en disputa. Los muiscas y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2015.
- Muñoz Fernández, Francisco de Paula. *Tratado de la legislación de minas de Antioquia y nociones generales sobre minas*. Medellín: Imprenta Departamental, 1886.
- Muñoz García, María José. *La condición jurídica de la mujer casada en Indias*. 1991. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=820325> (último acceso: 25 de enero de 2020).
- Muñoz de Amador, Bernardo. *Arte de ensayar oro, y plata, con breves reglas para la theorica, y la práctica, en el cual se explica también el oficio de ensayador y marcador mayor de los reinos; el de los fieles contratantes de oro y plata; el de los marcadores de plata [...]*. Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1755.
- Muñoz, Joaquín. «La minería en México. Bosquejo Histórico». *Revista Quinto Centenario*. Vol. 11, Madrid: Departamento de Historia de América, Universidad de Complutense. 1986: 145-157. En línea <http://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/view/QUCE8686220145A/1787> (último acceso: 25 de enero de 2017).
- Naranjo, Joge Alberto. «La Marquesa de Yolombó». *Revista Credencial Historia*, N.º 110, Bogotá: 1999.
- Navarrete, María Cristina. *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglos XVI-XVII*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2005.
- . «Consideraciones en torno a la esclavitud de los etíopes y la operatividad de la Ley, siglos XVI y XVII». *Historia y Espacio*, N.º 27, Cali: Universidad del Valle, 2006. En línea <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2350206> (último acceso: 26 de abril de 2019).
- Nisser, Pedro. *La minería en la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República, 1990.
- Novísima recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros en que se reforma la recopilación publicada por el señor don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775 [...]* 6 Vols. Madrid: 1805.
- Obregón, Mauricio, Luis Carlos Cardona y Liliana Gómez. *Vivienda, producción minera y élites entre los siglos XVI y XVII en la cuenca alta de la quebrada el Rosario*. Informe final de investigación, Medellín: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia —Corantioquia—, 2003.
- . *Ocupación y cambio social en territorios del Parque Regional Arví*. Informe final de investigación, Medellín: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia —Corantioquia—, 2004.
- . «Mineros ricos y mineros pobres. Tecnología y cultura material de un contexto minero entre los siglos XVII y XIX en la cuenca alta de la quebrada Piedras Blancas (Antioquia)». *Boletín de Antropología* Vol. 19 N.º 36, Medellín: Universidad de Antioquia, 2005: 11-32.
- Ocampo Gaviria, José Antonio (comp.). *Historia económica de Colombia*. 2ª ed. Fedesarrollo, Siglo Veintiuno Editores, Bogotá, 1988.
- Ochoa, Marjory. *Análisis y clasificación cerámica de un sitio de explotación Prehispánica de sal: Mazo, corregimiento de Santa Elena, Antioquia, Colombia*. Monografía de grado, Medellín: Departamento de Antropología. Universidad de Antioquia, 1998.
- Olive, Pedro María de y Juan Peñalver. *Novísimo Diccionario de la Lengua Castellana*. París: Librería de Garnier Hermanos, 1891. En línea: <https://archive.org/details/novsimodiccio00olivuoft/page/n7> (último acceso: 20 de mayo de 2020).

- Ortiz Aristizábal, Santiago. *La producción de sal en Antioquia*. Trabajo de grado, Departamento de Antropología, Medellín: Universidad de Antioquia, 1989.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. *Caldas, una región antigua y nueva, tradicional y moderna, local y nacional: hacia un nuevo Siglo XIX del noroccidente colombiano*. Medellín: Balance bibliográfico de Antioquia, Caldas y Chocó. Tomo 2, Colección Bicentenario de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, 2015.
- Ortiz Rodríguez, Álvaro Pablo. *Reformas borbónicas: Mutis catedrático, discípulos y corrientes ilustradas 1750-1816*. Cuadernos para la historia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2003.
- O'scanlan, Timoteo, Manuel del Castillo y Martín Fernandez de Navarrete. *Diccionario marítimo español, que además de las definiciones de las voces con sus equivalentes en francés, inglés e italiano contiene tres vocabularios de estos con [...]*. Madrid: Imprenta Real, 1831.
- Ospina, Tulio. *El oidor Mon y Velarde. Regenerador de Antioquia*. Medellín: Tipografía del Externado, 1901.
- Ospina Moreno, Daniel. «Sísifos... una montaña en las espaldas, anhelos de una chispa dorada». *Calle 14: Revista de Investigación en el Campo del Arte*, Vol. 14, N.º 25, Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2019:34-57. DOI: <https://doi.org/10.14483/21450706.14074> (último acceso: 20 de mayo de 2019).
- Ospina Vásquez, Luis. *Industria y protección en Colombia 1810-1930 (1955)*. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1974.
- Otte, Enrique. *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*. Caracas: Fundación John Boulton, 1977.
- Ots Capdequi, José María. *El régimen de la tierra en la América española durante al periodo colonial*. República Dominicana: Universidad de Santo Domingo, 1946.
- Páez Courreau, Orlando. *Tecnología minera y metalúrgica en la Nueva Granada, del siglo XVI al XIX*. Informe de Investigación, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2003.
- Paiva, Eduardo França. *Escravidão e universo cultural na colônia: Minas Gerais, 1716-1789*. Belo Horizonte: Editora Universidad Federal de Minas Gerais, 2001.
- Palacios Preciado, Jorge. *La trata de negros por Cartagena de Indias*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.
- . «Desagüe de la Laguna de Guatavita para extraer sus tesoros 1625». *Revista Credencial Historia*, N.º 158, Bogotá: 2003. En línea: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-158/desague-de-la-laguna-de-guatavita>(último acceso: 20 de mayo de 2019).
- Paniagua Pérez, Jesús. «Problemas en la extracción de perlas y esmeraldas en el Nuevo Reino de Granada: el informe de Pedro Puch (1766)». *Historia Caribe*, Vol. VIII, N.º 23, Barranquilla, 2013: 171-208.
- Parra Salazar, Mayra Natalia y Urán Carmona, Alexandra Patricia. «Parentesco y precariedad en la minería de oro en el Chocó, Colombia». Ciudad de México: Revista Mexicana de Sociología 80, N.º 4, Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2018: 801-826.

- Parsons, James. *La colonización antioqueña en el occidente colombiana*. Bogotá: 4ª ed., Banco de la República, Ancora Editores, 1997.
- Patiño Castaño, Diógenes. «Orfebrería prehispánica en la costa Pacífica de Colombia y Ecuador. Tumaco-La Tolita». *Boletín Museo del Oro Banco de la República* Fasc. 22, Bogotá: 1988: 17-31.
- Patiño Millán, Beatriz. *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Antioquia el siglo XVIII*. 2 tomos. Informe final de investigación, Medellín: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 1985.
- . «Medellín en el siglo XVIII». *Historia de Medellín*, Tomo I, Suramericana de Seguros, Medellín: 1996: 137-165.
- . *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Antioquia el siglo XVIII*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2011.
- Pellicer I Bru, Josep. «Conversaciones sobre metrología (siglos XV y XVI)». *Gaceta Numismática* 176, Barcelona: Asociación Numismática Española, 2010: 30-48.
- Pérez de Barradas, José. *Colombia de norte a sur, 2 Vols*. Madrid: 1944.
- . *Orfebrería prehispánica de Colombia: Estilos quimbaya y otros*. 2 Vols. Bogotá: Banco de la República, Museo del Oro, Talleres Gráficos Jura, 1966.
- Pérez de Moya, Juan. *Tratado de mathematicas. En que se contienen cosas de arithmetica, geometria cosmigraphia y philosophia natural*. Alcalá de Henares: Imprenta de Juan Gracián, 1573.
- . *Los diálogos de aritmética práctica y especulativa (1562) Libro LX*. España: Universidad de Zaragoza, 1987.
- Pérez de Vargas, Bernardo. *De re metalica: en el qual se tratan muchos y diversos secretos del conocimiento de toda suerte de minerales, por el magnífico caballero Bernardo Pérez de Vargas (1556)*. Madrid: Editado por el Consejo Superior de Colegios Superiores de Minas, 2008.
- Perdomo Sánchez, Jenni Carolina. *Cauca, río de oro: espacios extractivos en el suroeste de Antioquia*. Universidad de Antioquia Instituto de Estudios Regionales —INER—, Maestría en Estudios Socioespaciales, Medellín, 2016.
- Pérez Rodríguez, Estrella. «El léxico del Agua en el Latín asturleonés (s. VIII-1230): las corrientes naturales». *Actas de IV Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico*, Lisboa: 2005: 707-724.
- Petersen, Georg. *Minería y metalurgia en el antiguo Perú*. Lima: Museo Nacional de Antropología y Arqueología, 1970.
- Piedrahita Echeverri, Javier. *Documentos y estudios para la historia de Medellín*. Medellín: Concejo de Medellín, 1975.
- Pimienta, Luz Eugenia. *Mestizaje y sociedad en Antioquia 1777-1810*. Tesis, Medellín: Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 1985.
- Plaza, José Antonio de. *Memorias para la historia de la Nueva Granada desde su descubrimiento hasta el 20 de julio de 1810*. Bogotá: Imprenta del Neogranadino Ramón González, 1850.
- Plazas Clemencia (ed). *Metalurgia de América Precolombina*. Memorias 45.º Congreso Internacional de Americanistas, Bogotá: Universidad de los Andes. Colección Bibliográfica, Banco de la República, 1986.
- . «Tesoro de los quimbayas y piezas relacionadas». *Boletín Museo del Oro*, Año 1, Bogotá: Banco de la República, 1978.

- Plazas Nieto de, Clemencia, y Ana María Falchetti. «La tierra del oro y el cobre: parentesco e intercambio entre comunidades orfebres del norte de Colombia y áreas relacionadas». *Boletín del Museo del Oro*, Bogotá: Banco de la República, 1993: 34-35.
- . «Patrones culturales en la orfebrería prehispánica de Colombia». *Metalurgia de América Precolombina*. Colección Bibliográfica, Banco de la República, Bogotá: 1986: 201-246.
- . «La tradición metalúrgica del Suroccidente Colombiano». Bogotá: *Boletín Museo del Oro*, N.º 14, Banco de la República, 1983: 1-32.
- . *El Dorado Colombian Gold*. Melbourne: Australian Art Exhibitions Corporation, 1978.
- Povea Moreno, Isabel. *Retrato de una decadencia. Régimen laboral y sistema de explotación en Huancavelica, 1784-1814*. Tesis doctoral, España: Departamento de Historia Moderna y de América, Universidad de Granada, 2011.
- Poveda Ramos, Gabriel. *La minería en Colombia cinco siglos de saqueo*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana, Ediciones Unaula, 2018.
- . *Minas y mineros de Antioquia*. Bogotá: Banco de la República, 1981.
- . *Dos siglos de historia económica de Antioquia*. Medellín: Editorial Colina, 1979.
- Prieto, Mercedes. *Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*. Quito: Flacso Sede Ecuador, Abya Yala, 2004.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Uruguay: editorial Arca, 1998.
- Ramírez, María Himelda. *De la caridad barroca a la caridad ilustrada. Mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII. y XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.
- Ramírez, Pablo y María Eugenia Cortés. «Rescate de las antiguas medidas iberoamericanas». *Instituto Mexicano del Petróleo*. 1998. En línea <http://www.smf.mx/boletin/Ene-98/articulos/medidas.html> (último acceso: 25 de enero de 2018).
- Ramón, Armando de. «La institución de los censos de los naturales en Chile 1570-1750». *Historia* N.º 1, Santiago de Chile: Publicación del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1961: 47-94.
- Ramos Betancur, Juan Diego. *Oro: un recorrido por la tecnología minera en Antioquia*. Serie Arqueología del Objeto Industrial Colombiano, Medellín: Editorial Universidad EAFIT, 2007.
- Rappaport, Joanne. «Buena sangre y hábitos españoles: repensando a Alonso de Silva y Diego de Torres». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* Vol 39 N.º 1, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012: 19-48.
- . *The Disappearing Mestizo. Configuring Difference in the Colonial Nueva Kingdom of Granada* Durham and London: Duke University Press, 2014.
- Rawls, James J., y Richard J. Orsi, (eds). *A Golden State: Mining and Economic Development in Gold Rush California*. Berkeley, California: University of California Press, 1999. <http://ark.cdlib.org/ark:/13030/ft758007r3/> (último acceso: 25 de enero de 2018).
- Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*. 3 tomos, Madrid: Editorial Gredos, 1990.
- Recio Mir, Álvaro. «De color de hoja de oliva: la pintura de los coches en la Sevilla del siglo XVIII». *Revista Laboratorio de Arte*, N.º 22, Sevilla: Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla, 2010: 235-261.

- Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias (1680)*. Mandadas a imprimir y publicar por La Majestad Católica del Rey Don Carlos II, 4 Volúmenes, 5ª ed., Madrid: Boix Editor, 1841.
- Redondo Veintemillas, Guillermo. «Numismática aragonesa en la Edad Moderna». *La moneda aragonesa, Mesa Redonda*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1983: 197-219.
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo. *Orfebrería y chamanismo. Un estudio iconográfico del Museo del Oro*. 1ª reim., Bogotá: Editorial Colina, 2000.
- Restrepo, José Manuel. *Ensayo sobre la geografía: producciones, industria y población de la provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2007.
- . *Memoria sobre amonedación de oro y plata en la Nueva Granada: desde 12 de julio de 1753 hasta 31 de agosto de 1859*. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1860.
- Restrepo, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. 2ª ed., Bogotá: Imprenta de Silvestre y Compañía, 1888. 3ª ed. Bogotá: Banco de la República, 1952.
- Restrepo Ochoa, Alejandro. «Patrimonio industrial y una propuesta para el Valle de Aburrá: un gran patrimonio en el olvido». *Apuntes*, 26 (2), 2013: 10-23. En línea <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.APC26-2.pipv> (último acceso 20 de mayo de 2019).
- Restrepo, Jorge Emilio. *Monedas de Colombia 1619-2006*. 3ª ed., Medellín: Impresiones Rojo, 2007.
- Revinga, Pilar Díez de. «El léxico de la minería a través de un diccionario inédito del siglo XVIII». *Actas del II congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Edición digital a partir del diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo, 2008: 655-662.
- Rickard, Thomas Arthur, Walter Benton Ingalls, Herbert Hoover y R. Gilman Brown. *The economics of mining*. Nueva York: Hill Publishing Company, 1907.
- Rivadeneira, Manuel. *Los códigos españoles, concordados y anotados. Tomo Undécimo, leyes de la Nueva recopilación que no han sido recopilados en la Novísima*. Madrid: Imprenta de la Publicidad a Cargo de D. M. Rivadeneira, 1850.
- Rivet, Paul y Henri Arsandaux. *La Métallurgie en Amerique précolombienne*. N.º xxxix, París: Travaux et Mémoires de l'Institut d'Ethnologie, 1946.
- . «Lorféverrie du Chiriquí et de Colombie». *Journal de la Société des Américanistes de Paris*, tomo xv, París: 1923: 169-182.
- Róbinson, David. *Relación de la Provincia de Antioquia*. Vol. 4, Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Ediciones Especiales, 1988.
- Robledo, Emilio. *Bosquejo bibliográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de Antioquia 1785-1788*. 2 Volúmenes. Bogotá: Banco de la República, 1954a.
- . *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el oidor Juan Antonio Mon y Velarde: entresacada de la obra bosquejo biográfico del señor oidor*. Bogotá: Banco de la República, 1954b.
- Rodríguez, Pablo y Beatriz Castro Carvajal. «La vida cotidiana en las haciendas coloniales». Castro Carvajal, Beatriz (ed.). *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, Bogotá: Grupo Editorial Norma, Colección Vitral, 1996: 76-102.
- Rodríguez, Pablo y Jaime Humberto Borja. «La vida cotidiana en las minas coloniales». Castro Carvajal, Beatriz (ed.), *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, Colección Vitral, 1996: 59-78.

- Rodríguez Baquero, Luis Enrique. *Encomienda y vida diaria entre los indios de Muzo (1550-1620)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1995.
- Rodríguez Hernández, Nelson Eduardo. «Cartografía de la frontera 'bárbara': las representaciones del Darién a propósito del conflicto entre el Virreinato de Nueva Granada y los cuna». *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 19 N.º 1, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2014: 59-78.
- Rodríguez Jiménez, Pablo. *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá, siglos XVI-XVII*. Bogotá: Instituto Distrital de Cultura y Turismo-Observatorio de Cultura Urbana, 2002.
- Rodríguez Nóbrega, Janeth. «Nuevas visiones sobre antiguos esplendores: el dorado en la pintura barroca sudamericana». López, María del Pilar y Fernando Quiles García (eds.), *Visiones renovadas del barroco iberoamericano*, Vol. 1, Sevilla: Universidad Pablo de Olavide; Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016: 74-97.
- Rodríguez Parra, Antonio José y Orlando Solano Silva. *Mapa geológico del departamento de Boyacá Memoria explicativa*. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía, Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química —Ingeominas— 2000.
- Rodríguez Saucedo, María Betzabé. *Léxico de la minería: estudio semántico-lexicológico de la Unidad Minera de Uchucchacua*. Tesis, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. EAP, 2004.
- Romano, Ruggiero. *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, Historia de las Américas. Serie Ensayos, 1998.
- Romano, Ruggiero. *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano siglos XVI-XVIII*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Romano, Ruggiero; Marcello Carmagnani. «Componentes económicos». Carmagnani, Marcello; Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América, Vol. I, Las estructuras*, México: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas. 1999: 160-287.
- Romano, Ruggiero; Marcello Carmagnani. «Componentes sociales». Carmagnani, Marcello; Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América, Vol. I, Las estructuras*, México: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas. 1999: 288-403.
- Ruiz Rivera, Julián. *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975.
- . *Encomienda y mita en Nueva Granada*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1979a.
- . «La plata de Mariquita en el siglo XVII: mita y producción». *Cuadernos de Historia*, N.º 5, Tunja: Ediciones Nuestra América, 1979b.
- Sáenz Samper, Juanita. «Las águilas doradas: más allá de las fronteras y del tiempo. El motivo de las aves con alas desplegadas en la orfebrería tairona». *Boletín Museo del Oro*, N.º 48, Bogotá: Banco de la República, 2001: 38-65.
- Safford, Frank. «Orígenes de la profesión de ingeniero en Colombia.». *Ciencia y Tecnología en Colombia*, Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana, Instituto de Cultura, 1978: 57-106.
- . «La historia de la educación científica y técnica». *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y Latino americana, Vol. 1*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994.

- Saffray, Charles. *Viaje a la Nueva Granada (1869)*. Ministerio de Educación Nacional, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1948.
- Salat, Joseph. *Tratado de las monedas labradas en el principado de Cataluña con instrumentos justificativos*. Barcelona: Imprenta de don Antonio Brusi, Impresor de la Cámara de S. M., 1818.
- Salazar Soler, Carmen. «Minería y moneda en la época colonial temprana». *Compendio de historia económica del Perú, Periodo colonial temprano tomo 2*, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2009: 109-228.
- Saldarriaga Escobar, Gregorio. «La inserción del maíz en el gusto de la sociedad colonial del Nuevo Reino de Granada». *Historia y Sociedad* N.º 6, Bogotá: Departamento de Historia Universidad Nacional de Colombia, 1999: 58-106.
- . «Redes y estrategias femeninas de inserción social en tierra de frontera: tres mujeres desarraigadas en Antioquia (siglo XVII)». *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, México: Consejo Superior de Investigaciones Científicas EEHA, Colegio de México, 2004: 141-161.
- . «Subvaloración de la tierra y de su alimentación». Chicangana-Bayona, Yobenj Aucardo (comp.), *Historia, cultura y Sociedad colonial. Siglos XVI-XVIII. Temas, problemas y perspectivas*. Medellín: La Carreta Histórica, 2008: 107-125.
- . *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada: siglos XVI y XVII*. 2ª ed., Bogotá: Ministerio de Cultura de Colombia, 2012a.
- . «Transcripción de la relación del viaje del licenciado Joan de Vadillo entre San Sebastián de Urabá y Cali, 1539». *Boletín de Antropología*, N.º 43, Medellín: Universidad de Antioquia, 2012b: 42-65.
- . «La loma de los empalados y la tierra de nadie: frontera y guerra en la Provincia de Antioquia, 1540-1550». *Historia Crítica*, N.º 49, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad de los Andes, 2013: 11-33.
- Salgado, Sebastião. *Workers: An Archaeology of the Industrial Age*. Nueva York: Aperture Foundation, 2005.
- Sánchez Gómez, Julio, Guillermo Mira Delli-Mizotti y Rafael Dobado. *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial (1977)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.
- Sánchez Gómez, Julio. «Abastecimiento y desabastecimiento de pólvora en España en el s. XVI». *Studia Histórica: Historia moderna*. 1985. En línea http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/Studia_Historica/article/viewFile/4547/4563 (último acceso: 25 de enero de 2018).
- . «Magia, astrología y ocultismo entre los mineros del siglo XVI». *Studia Histórica: Historia moderna*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988: 339-350.
- . *De minería, metalúrgica y comercio de metales. La minería no férrea en el reino de Castilla. 1450-1610*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Instituto Geominero de España, 1989.
- . «La técnica en la producción de metales monedables en España y América, 1500-1650». *La savia del imperio. Tres ensayos de economía colonial*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997: 19-264.
- Santa Gertrudis, Juan de. *Maravillas de la naturaleza*. 4 tomos. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1970.

- Santa, Eduardo. *La colonización antioqueña. Una empresa de caminos*. Bogotá: Mundo Editores, 1993.
- Sauer, Carl O. *Hacia una geografía histórica*. Discurso a la Asociación Norteamericana de Geógrafos. Baton Rouge, Louisiana 1940. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 3, N.º 8, Santiago de Chile: Universidad de Los Lagos Santiago, 2004.
- Schenck, Friedrich von. *Viajes por Antioquia en el año de 1880*. Bogotá: Banco de la República 1953.
- Scott, David. *Ancient Metals: Microstructure and Metallurgy, Vol. I*. Los Ángeles, California: Conservation Science Press, 2010.
- Selling, Olaf. «Don Pedro Nisser y Antioquia». Traducción de Torsten Platin W. *Revista Universidad Pontificia Bolivariana*, Vol. 33, N.ºs 116-118, Bogotá: 1973: 336-344.
- Serna, Ángela María. *La explotación de la minería de oro en Guarne, Antioquia*. Monografía de Grado, Medellín: Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 1989.
- Serna, Mercedes. «Fray Toribio de Motolinía y la política colonial española: los tributos y las leyes nuevas». *Hombres de a pie y de a caballo (conquistadores, cronistas, misioneros en la América colonial de los siglos XVI y XVII)*, Navarra: IDEA, Universidad de Navarra, 2013: 213-230.
- Sevilla Soler, Rosario. «La minería americana y la crisis del siglo XVII. El estado del problema». *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, Vol. XLVII, N.º 2, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos —EEHA—, 1990: 61-81.
- Sharp, William. «La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó, 1680-1810». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N.º 8, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, 1976: 19-45.
- . «Manumisión, libres y resistencia negra en el Chocó colombiano 1680-1810». Pablo Leyva (ed.) *Colombia Pacífico tomo II*, Bogotá: Fondo para la Protección del Medio Ambiente José Celestino Mutis, 1993.
- Sheng, Fei. «Environmental Experiences of Chinese People in the Mid-Nineteenth Century Australian Gold Rush». *Global Environment: A Journal of History and Natural and Social Sciences* 7-8, 2012: 99-127. En línea www.whp-journals.co.uk/GÉ/Articles/Sheng.pdf (último acceso: 25 de enero de 2018).
- Silva, Renán. *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco de la República, 1992.
- . *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Fondo Editorial EAFIT, Banco de la República, 2002.
- Silvestre, Francisco. «Relación que manifiesta el estado de la Provincia de Antioquia cuando la entregó a don Cayetano Buelta Lorenzana don Francisco Silvestre, oficial mayor de la secretaría de la camara del virreinato de Santa Fe que la gobernó un año y 24 días (1776)». *Descripción del reyno de Santa Fe de Bogotá*, Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1950a: 140-229.
- . *Descripción del reyno de Santa Fe de Bogotá (1789)*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Libro digitalizado por la Biblioteca virtual Luis Ángel Arango del Banco de la República, siguiendo la transcripción de Ricardo S. Pereira, 1950b.
- Simón, Pedro. *Noticias históricas de las conquistas de la Tierra Firme en las Indias occidentales (1565)*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1981.

- Solís Miranda, José Antonio. *Mujeres de capa y espada*. La Coruña: Editorial Arca de Papel, 2004.
- Spicker, Jessica. *Mujer esclava: demografía y familia criolla en la Nueva Granada 1750-1810*. Monografía, Bogotá: Departamento de Antropología, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, 1996.
- . «El cuerpo femenino en cautiverio: aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada 1750-1810». *Geografía humana de Colombia: los afrocolombianos*, Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. 2000: 143-165.
- Striffler, Luis. *El alto Sinú: historia del primer establecimiento para extracción de oro en 1844 (1871)*. Barranquilla: Ediciones Gobernación del Atlántico, 1994.
- Suárez Pinzón, Ivonne. *Oro y Sociedad Colonial en Antioquia 1575-1700*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1993.
- Suárez Espinosa, Margarita. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Institut Français d'Études Andines, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- . «El Perú en el mundo Atlántico (1520-1739)». *Compendio de historia económica del Perú. Periodo colonial temprano*, tomo 2, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2009: 229-312.
- Sumozas García, Rafael. *Arquitectura industrial en Almadén: antecedentes, génesis y repercusión del modelo en la minería americana*. Cuenca: Universidad de Castilla, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007.
- Szaszdi Nagy, Adam. *Un mundo que descubrió Colón: las rutas del comercio prehispánico de los metales*. Cuadernos Colombinos N.º 12, Valladolid: Casa-Museo de Colón, Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1984.
- . «Modulo experimental para la interpretación de las hachas –monedas». *Cuadernos Colombinos* N.º 8 Valladolid: Casa de Colon Universidad de Valladolid, 1980: 69-76.
- Tamayo, Shirley. *Camino a la región de los Osos: Exploración y colonización de la meseta norte de Antioquia*. Medellín: Ministerio de Cultura, 2002.
- Tamayo Ortiz, Dora Helena y Hernán Botero Restrepo (comp.). *Inicios de una literatura regional: la narrativa antioqueña de la segunda mitad del siglo XIX (1855-1899)*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2005.
- . *Oro en la Batea. Explotación y colonización del valle de los Osos, siglos XVII y XVIII*. Tesis, Medellín: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional, 1998.
- Tardieu, Jean Pierre. «La résistance des esclaves musulmans dans l'Amérique des Habsbourgs: naissance et développement d'un mythe». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, N.º 10, 2010.
- Tilley, Christopher. *A phenomenology of landscape. Place, paths and monuments*. Providence: Berg Oxford, 1994.
- Torres Moreno, James Vladimir. *Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada. El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN, 2013a.
- . «Sencillos y piezas de a ocho. El problema de la moneda de baja denominación en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* Vol. 40, N.º 01, Bogotá: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia 2013b: 179-212.
- Tovar Pinzón, Hermes, Jorge Tovar Mora y Camilo Tovar Mora. *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994.

- Tovar Pinzón, Hermes. «La encomienda y la economía colonial colombiana (1500-1808)». Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América*, Vol. III, *Los nudos* (2), México D. F.: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas. 1999: 98-139.
- . *La estación del miedo o la desolación dispersa: el Caribe colombiano en el siglo XVI*. Santafé de Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1997.
- . *Relaciones y visitas a los Andes S. XVI*. Bogotá: Colcultura e Instituto de Cultura Hispánica, Colección de Historia de la Biblioteca Nacional, 1993.
- . «Problemas de la estructura rural antioqueña en la segunda mitad del siglo XVIII». *Ibero-amerikanisches Archiv*, Neue Folge, Vol. 13, N.º 3, Berlín: 1987: 363-441.
- Trimborn, Hermann. «Dobaiba: diosa de las tormentas». *Revista Universidad de Antioquia* N.º 94, Medellín: 1953: 261-274.
- . «Tres estudios para la etnografía y arqueología de Colombia. Las minas de Buriticá». *Revista de Indias*, Vol. 5, N.º 16, Madrid: 1944: 27-39 y 199-226.
- Tripceвич, Nicholas y Kevin J. Vaughn (eds.). *Mining and quarrying in the ancient Andes. Sociopolitical, economic, and symbolic dimensions*. Springer, Nueva York, 2013.
- Twinam, Ann. *Miñeros, Comerciantes y labradores. Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763-1810*. Medellín: Fondo Rotatorio de Publicaciones Faes, 1985.
- Ulloa de, Antonio y Jorge Juan. *La Relación histórica del viaje a la América Meridional*. Madrid: Primera parte, Tomo I. Madrid: Impreso por Antonio Marín, 1748.
- . *Noticias americanas: entretenimientos físicos históricos, sobre la América Meridional, y la Septentrional Oriental [...]*. Madrid: Imprenta de don Francisco Manuel Mena, 1772.
- Uribe, Antonio José. *Estudio sobre las servidumbres según el Código Civil y de Minas de Colombia. La legislación general comparada*. Edición conmemorativa del centenario del nacimiento del autor, Bogotá: Editorial Itagraf, 1973.
- Uribe Ángel, Manuel. *Geografía general del Estado de Antioquia en Colombia*. Edición Autores Antioqueños, Vol. 11. Edición Crítica a cargo de Roberto Luis Jaramillo, Medellín: Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, 1985.
- Uribe Ángel, Manuel, Camilo Echeverri y Emiro Kastos. *Estudios industriales sobre la minería antioqueña en 1856*. Medellín: Editorial Universidad EAFIT, 2007.
- Uribe de Hincapié, María Teresa y Jesús María Álvarez Gaviria. «El parentesco y la formación de las élites en la Provincia de Antioquia». Medellín: *Revista de Estudios Sociales Faes* N.º 3, Medellín: Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, 1988: 49-93.
- Uribe Uribe, Rafael. *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones de lenguaje (1887)*. Medellín: Universidad EAFIT, CEP-Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango, Colección: Rescates, 2007.
- Uribe Villegas, María Alicia. *Metalurgia de América precolombina*. Bogotá: Banco de la República, 1986.
- . «Introducción a la orfebrería de San Pedro de Urabá, una región del noroccidente colombiano». *Boletín del Museo del Oro*, N.º 20, Bogotá: Banco de la República, 1988: 35-53.
- . «Mujeres, calabazos, brillo y tumbaga. Símbolos de vida y transformación en la orfebrería Quimbaya Temprana». *Boletín de Antropología*, N.º 36, Medellín: Universidad de Antioquia, 2005: 61-93.

- .«Mujeres, calabazos y coca en la iconografía Quimbaya. Un estudio iconográfico de Antioquia y el Cauca medio». *Artes Plásticas en Antioquia Biblioteca Virtual de Antioquia*. 2006. En línea www.antioquiadigital.com, www.viztaz.com.co. (último acceso: 25 de enero de 2018).
- .«Orfebrería, ideología y poder en el Cauca Medio; una mirada diacrónica a la metalurgia de las sociedades prehispánicas del centro occidente colombiano». *Metalurgia en la América Antigua. Teoría, arqueología, simbología y tecnología de los metales prehispánicos*. Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República, Instituto Frances de Estudios Andinos, 2007: 247-280.
- Uribe Salas, José Alfredo. «Minería de cobre en el occidente del México prehispánico: un acercamiento historiográfico». *Revista de Indias*, N.º 207, Sevilla: 1996: 279-332.
- Vanegas Durán, Claudia Marcela. «Producción, intercambio y tributación del algodón desde las tierras cálidas hacia los Andes centrales neogranadinos, siglos XVI y XVII». *Historelo, Revista de Historia Regional y Local*, Vol. 10, N.º 20, Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2018: 16-53.
- Vas Mingo del, Marta Milagros. *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1986.
- .«Las ordenanzas de 1573, sus antecedentes y consecuencias». *Quinto Centenario* N.º 8, Madrid: Universidad Complutense, Departamento de Historia de América, 1985: 83-102.
- Vásquez de Espinosa, Antonio. *Compendio y descripción de las indias occidentales (1629)*. Transcrito del manuscrito original por Charles Upson Clark. Smithsonian miscellaneous collections volume 108, Washington: Comité Interdepartamental de Cooperación Científica y Cultural de los Estados Unidos, Smithsonian Institution, 1948.
- Velásquez Arango, Juan José. «La empresa y estanco de pólvora en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, 1772 – 1810». *Quirón Revista de estudiantes de Historia*, Medellín: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia, 2015: 35-44.
- Vélez, Fernando y Antonio José Uribe. *Código de minas colombiano concordado y anotado*. Medellín: Imprenta del departamento, 1890.
- Vélez Escobar, Norberto. *Antioquia antigua*. Sílabas Editores, Medellín, 2019.
- .«Caminos antiguos del Medellín sin carreteras». *Territorio Cultural, Revista de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia* N.º 2, Medellín: Dirección de Cultura, 1999a: 65-70.
- .«El pueblo aburrá de Guayabal en 1541». *Boletín de Antropología*, N.º 30, Medellín: Universidad de Antioquia, 1999b: 221-240.
- Vélez, Norberto, y Sofía Botero Páez. *La Búsqueda del Valle de Arví y descubrimiento de los valles de Aburrá y Rionegro por el capitán Jorge Robledo*. Medellín: Comisión Asesora para la Cultura del Concejo de Medellín, 1997.
- Vélez Rendón, Juan Carlos. «Desconductadas costumbres' y 'semillas de la discordia'. Prácticas de oposición y resistencia a los jefes políticos en el nordeste de Antioquia (1821-1843)». *Historia Crítica*, N.º 47, Bogotá: Universidad de Los Andes, 2012: 45-70.
- Ventura, Jordi. «Equivalencia de las monedas castellanas en la Corona de Aragón, en tiempos de Fernando el católico». *Revista Medievalia*, N.º 10, Barcelona: Instituto de Estudios Medievales, Universidad Autónoma de Barcelona, 1992: 495-514.
- Vidal de la Blanche, Paul y Lucien Gallois. *Geografía universal*. París: Edité par Librairie Armand Colin, 1946.

- Villa Posada, Viviana; Franco Sepúlveda, Giovanni. «Diagnóstico minero y económico del departamento de Antioquia». *Boletín de Ciencias de la Tierra*, N.º 33, Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2013: 125-134.
- Villamarín, Juan y Judith Villamarín. «El trabajo indígena, su papel en la organización social y política prehispánica y colonial». Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coords.). *Para una historia de América*, Vol. III, Los nudos (2), México D. F.: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas. 1999: 13-72.
- Villegas Villegas, Lucelly. *Minería y trabajo independiente en Antioquia colonial. Los mazamorreros 1770-1820*. Monografía de grado, Medellín: Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 1984.
- Wassen, Henry. «Algunas notas bio bibliográficas de Pedro Nisser un ingeniero sueco en Colombia en el siglo XIX». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N.º 4, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969: 113-122.
- West Cooper, Robert. *Colonial placer mining in Colombia*. EE:UU: Louisiana State University, 1952a.
- . «Folk Mining in Colombia». *Economic Geography*, Vol. 28, 1952b. En línea <http://www.jstor.org/stable/141970>. (último acceso: 25 de enero de 2020).
- . *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial*. Traducción de Jorge Orlando Melo y corregida por Camilo Domínguez. Bogotá: Departamento de Geografía, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1972.
- . «Aboriginal Metallurgy and Metalworking in Spanish America: Brief Overview». *Mines of Silver and Gold in the Americas*, Bakewell, P. (ed.), Ashgate-Variorum, 1997: 41-56.
- . *Las tierras bajas del Pacífico colombiano (1957)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, 2000.
- Wobeser, Gisela von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- . «Mecanismos crediticios en la Nueva España». *Mexican Studies Estudios Mexicanos*, Vol 5, N.º 1, México: University of California Press, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989: 1-23.
- Wolf, Eric R. *Europa y la gente sin historia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Zambrano, Camilo Alexander. «Encomienda, mujeres y patriarcalismo difuso: las encomenderas de Santafé y Tunja (1564-1636)». *Historia Crítica* N.º 44, Bogotá: Universidad de los Andes, 2011. En línea 10-DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/histcrit44.2011.02> (último acceso: 11 de noviembre de 2018).
- Zavala, Silvio. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América (1935)*. Argentina, México: Editorial Porrua, 1971.
- . «Orígenes coloniales del peonaje en México». *El Trimestre Económico*, Vol. 10, N.º 40, México: Centro de Estudios Históricos, Colegio de México, 1944: 711-784.
- . *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVII)*. Tomo II, Mexico: Centro de Estudios, El Colegio de México, 1979.
- Zuluaga, Juan David. *Sapos, culebras y gusanos rojos y barbaos. La brujería en la tradición oral de una localidad del cañón del Cauca*. Monografía de grado, Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, 1995.



Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Antropología
Grupo de Investigación
y Gestión sobre el Patrimonio —GIGP—